

Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Tomo II

2005

NALGURES



Edita

Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Consejo de redacción

José Luis López Sangil

Santiago Daviña Sainz

Benito Figueroa Aldariz

Javier López Vallo

Jesús Sánchez García

Amparo Hernández Segura

Ana Romero Masía

Manuel Artaza Montero

Secretaría y administración

NALGURES

Apartado 840

15080 A Coruña

Impresión

Lugami Artes Gráficas

Depósito Legal

C 2875 - 2005

ISSN

1885-6349

Nota

El Consejo de Redacción no se responsabiliza de las opiniones vertidas en los artículos, reseñas y notas de esta revista, que son responsabilidad en exclusiva de sus autores.

Índice

Prólogo	7
Historia del monacato gallego	
José Luis López Sangil	9
El monacato femenino gallego en la Alta Edad Media (Lugo y Orense)	
Enriqueta López Morán	49
Un documento equivocadamente asignado al monasterio de Dozón	
José Ignacio Fernández de Viana y Vieites	143
Los Agustinos de Caión	
Santiago Daviña Sáinz	149
<i>Los Suarnegos en una inscripción romana</i>	
Manuel Vidán Torreira	231

A Orde do Temple na provincia de Lugo	
Carlos Pereira Martínez	237
El «parti pris» de Sir John Moore, apuntes para el estudio de la Guerra de la Independencia en el Noroeste Peninsular (1808-1809)	
Juan A. Granados Loureda	261
A Coruña 1860: la primera carta escrita en lengua gallega	
Áurea-Elena Rey Majado	331
A Lagoa de Doniños en Ferrol e as lendas de cidades asolagadas	
Juan J. Burgoa	345
Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia Memoria de sus actividades. Años 2005-2006	369
Boletín de inscripción	377
Normas de colaboración	379

Prólogo

Cuando hace aproximadamente un año presentábamos el primer número de nuestra revista NALGURES, nos felicitábamos por la puesta en marcha de una idea que deseábamos tuviese continuidad en los años siguientes. Así está siendo, pues tras este segundo número tenemos ya en preparación el tercero, no sin haber pasado algunas dificultades económicas que finalmente se resolvieron gracias a las ayudas de la Excelentísima Diputación Provincial de La Coruña.

Tenemos la suerte de contar en el colectivo que forma la Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia de buenos y perseverantes investigadores, que con sus trabajos sobre el arte y la historia de Galicia, mejoran el conocimiento de nuestro pasado. Prueba de ello son los interesantes artículos, que forman este número, sobre el monacato gallego, tanto desde un punto de vista general, como en concreto, sobre los monasterios femeninos medievales, o más todavía, sobre el convento agustino de Cayón. Así mismo el estudio sobre la orden del Temple, o pasando al siglo XIX, la figura de Sir John Moore, o La Coruña de 1860, con la curiosidad, además, de un trabajo sobre las «ciudades asolagadas».

La aportación de NALGURES, dentro de su modestia, es la búsqueda de nuestras raíces, tratando de recuperar la memoria de nuestro pasado, valorando los hechos y las situaciones, revalorizando nuestra tierra y enriqueciendo nuestro conocimiento histórico-cultural.

Para todo ello, necesitamos además la complicidad y la ayuda de nuestros lectores, que con sus comentarios y sugerencias nos pueden ayudar a mejorar el contenido de nuestra revista. A todos nuestro agradecimiento.

Historia del monacato gallego

José Luis López Sangil

Este trabajo es una recopilación de datos, actualizados al día de hoy, que hemos ido reuniendo a lo largo de muchos años, sobre la implantación de las órdenes benedictina y cisterciense en Galicia. Es una información básica, que puede servir como comienzo, o como medio de consulta, a todo aquél que desee estudiar el monacato gallego, con datos claros y fiables.

Comienza este estudio situándonos en los tiempos históricos en que las dos órdenes más importantes se introducen en Galicia. Narramos los hechos más sobresalientes.

Seguimos con un breve recordatorio del primitivo monacato, para introducirnos de lleno a continuación en la introducción de las dos grandes órdenes, benedictinos y cistercienses, cuya implantación, aunque muy reducida después de la desamortización, ha llegado hasta nuestros días. Así mismo analizamos el diseño y arquitectura de sus edificios.

Las encomiendas destruyen las estructuras monacales, pero surge de nuevo la disciplina en el siglo XVI, con las Congregaciones de Valladolid y Castilla, y se produce una renovación que lleva a la época de más esplendor a las instituciones religiosas.

Pero los movimientos pendulares, llevan de nuevo al monacato a su práctica desaparición. Las leyes desamortizadoras en 1835 cierran la mayor parte de los monasterios, y llevan al abandono, expoliación y destrucción la mayor parte de sus bienes. Un curioso ejemplo es un documento de la Diputación coruñesa que transcribimos.

Finalizamos con algunos datos, como es la organización de los archivos, los cargos en una organización monacal, o el duro horario al que estaban o están sometidos.

Introducción

Es a veces bueno, el apartarnos de nuestras rutinas diarias, recordar el pasado, y sumergirnos en la historia medieval, llena de personajes feudales, monjes y vasallos. Con ello logramos evadirnos de nuestro ajetreo diario, pasamos momentos de descanso liberando nuestra imaginación y nos introducimos en la cultura de un mundo tan lejano al nuestro.

En este caso, vamos a estudiar el mundo medieval gallego, y en concreto la historia de su monacato, representada en este artículo, solamente por los benedictinos y los cistercienses, las dos órdenes religiosas que más importancia e influencia tuvieron en el noroeste español.

En Galicia, por sus condiciones climáticas y geográficas, desde la introducción del cristianismo, abundaron los eremitorios, más tarde los monasterios dúplices, que se convirtieron con el tiempo, algunos de ellos, en los pequeños o grandes monasterios que conocemos. Hoy en día, podemos decir que en los siglos XII y XIII existían más de 100 monasterios de relativa importancia, de los cuales, de casi la mitad se conservan sus edificios, o en el peor de los casos sus románticas ruinas.

Los orígenes del monacato

En Galicia, desde su cristianización abundaron los eremitorios, a donde se retiraban los ermitaños. Algunos de estos eremitorios con el paso de los tiempos se convirtieron en monasterios. Un ejemplo conocido son las viviendas de los anacoretas de san Pedro de Rocas, fechadas en el siglo VI, que posteriormente fue un monasterio medieval.

Otro ejemplo, probado documentalmente, es la existencia del Monasterio de Samos en época anterior al siglo VII, en que es restaurado por Ermefredo, el cual recluta monjes de entre los ermitaños que había por los contornos de Samos y Sarria.

El de Santa María de Meira aparece como monasterio en el siglo X, al reunirse los ermitaños de aquellas soledades en comunidad bajo la autoridad del abad Giraldo.

En la provincia de Orense se produjo una floración monacal en la llamada Rivoira Sacrata, a orillas del Sil.

Pero el verdadero impulso monástico se produjo bajo la actuación de dos grandes monjes. El primero fue el monje húngaro san Martín Dumienze, contemporáneo de san Benito, que está considerado como uno de los primeros evangelizadores de Galicia, escribiendo libros y creando el monacato a semejanza de los que había visto en Siria y Palestina. Llegó a nuestra región en el año 550, agrupó los ermitaños reorganizándolos en monasterios para que pudiesen subsistir. Fue monje en Hungría, visitó los Santos Lugares, y comenzó su evangelización en Galicia por Orense. Se le atribuye la fundación de los monasterios primitivos de san Pedro de Rocas, Mixós, Francelos, Samos, Franqueira y Santa María de Loyo. Fue fundador del Monasterio de Dumio y nombrado obispo de Braga antes del año 570. Murió en el 580. Fue sepultado en el Monasterio de Dumio. Escribió numerosas obras, y fundamentalmente estableció una regla monacal, reguladora de la vida de los monasterios por él fundados o restaurados.

San Fructuoso de Braga, nacido de familia real en el Bierzo, estudió en la escuela episcopal de Palencia y se retiró luego al Bierzo nativo, donde fundó el monasterio de Cumplido hacia el año 630, escribiendo para su funcionamiento la *Regula Monachorum* y fundando posteriormente varios monasterios más, entre ellos dos en Cádiz. Ochenta años después que san Martín, entre los años 654-656, ocupó el gobierno de la Abadía Obispado de Dumio. En el año 656 fue nombrado arzobispo del mismo Braga y asistió al X Concilio de Toledo. Escribió entonces la *Regula Communis*, más benigna que la anterior.

Extendió por Galicia, la fórmula del compromiso pactual, ya extendido entre los monjes germánicos. Llevó a los monasterios el concepto jerárquico de la autoridad del abad. Murió hacia el año 665. Fue sepultado en el monasterio que fundó cerca de Braga. Sus restos fueron trasladados a Santiago en 1102 por Gelmírez, y devueltos a Braga en 1994.

Los pactos monacales unificaron la vida monacal, y perduraron hasta que se fué imponiendo la Regla de san Benito. El pacto tenía un carácter contractual, al ser un compromiso que adquirían un determinado número de personas dispuestas a llevar vida de comunidad bajo la autoridad y protección de un abad. Como ejemplo están los pactos del Monasterio de Santa María de Mezonzo en el año 871 y el del Monasterio de Arcos de Furcos (Curtis) en el 898.

Fue una peculiar modalidad que sobrevivió más de dos siglos a san Fructuoso en los viejos monasterios y que pasó a ser documento escrito en las fundaciones monacales de los siglos VIII, IX y X, en Galicia, y en las tierras castellanas posteriormente. En el noroeste peninsular se conocen 17 pactos, de los cuales 12 se sitúan entre los años 898 y 959.

En Galicia, a partir del último tercio del siglo IX, había monasterios de propiedad eclesiástica y monasterios de propiedad local o patrimonial, éstos últimos eran fundados por familias poderosas (reales, feudales, etc.) cediendo el usufructo a monjes o monjas. Dentro de ellos había los dúplices, con dos comunidades, monjes y monjas. Fueron prohibidos por bula de Pascual II en 1103. Los monasterios fundados por nobles fueron la base de algunos de los más importantes: Sobrado, Lorenzana, Xubia, Cambre, Carboeiro, etc.

En los siglos IX y X, había en Galicia monasterios que seguían la norma pactual de san Fructuoso y otros, en el siglo XI, que comenzaron a seguir la Regla de san Benito.

Marco histórico en la etapa fundacional de los monasterios gallegos

Recordemos la situación histórica de Galicia en la etapa fundacional de los monasterios benedictinos y cistercienses.

Santiago fue destruida por Almanzor el 10-8-997.

Los monarcas del reino de León en este período fueron los siguientes:

Fernando I	1037-1065
Alfonso VI	1065-1109 (caracterizado por su apoyo a Cluny)
Urraca	1109-1126
Alfonso VII	1126-1157 (en Galicia desde 1111) (Apoya a los cistercienses)
Fernando II	1157-1188 (Apoya a los cistercienses)
Alfonso VIII	1158-1214 (En Castilla)
Alfonso IX	1188-1230

Alfonso VI favoreció la penetración cluniacense e intentó convertir el monasterio de Sahagún en el Cluny hispano. El pueblo no estaba conforme con la imposición del “rito de los francos”, como se denominaba al rito romano, ya que entendían que era un reflejo del intento de imponer a los nobles franceses y el dominio de Cluny. Este descontento lo refleja una carta del Rey a Hugo de Cluny¹.

En el año 1076, en un Concilio en Burgos, se acuerda la adopción de la liturgia romana². Queriendo suavizar la situación el Rey decidió organizar en Burgos el 9-4-1077 un duelo judicial entre un defensor del rito hispano y otro del romano, que no salió a su gusto, lo que le llevó a otra prueba que consistió en echar al fuego un misal romano y otro hispano, pero éste último, según la Crónica de Nájera, saltó fuera del fuego. Ante este segundo fracaso el Rey, sin más, impuso el empleo del rito romano.

En el reinado de Alfonso VI, la cancillería empleaba letra visigótica, pero aproximadamente, a partir de 1090 comenzó a usarse la letra carolina, pues en ese año, en un concilio en León se prohibió el uso de la letra visigótica.

1 Jesús FERRO RUBAL. *Un misal medieval en La Coruña*. BRAG. Nº 362. Año 2001. Página 298.

2 Bernard F. REILLY. *El Reino de Castilla y León bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*

El rito romano, la letra carolina y la notación musical aquitana entran juntos a desplazar el rito hispano y la letra y notación visigótica.

No obstante, en Galicia, durante bastantes años, continúa utilizándose la letra visigótica, y aún podemos ver en el año 1234 un documento con este tipo de letra³.

La influencia francesa-cluniacense, trae como consecuencia la instalación en la península de personajes franceses. Un ejemplo es la presencia de los príncipes Enrique y Raimundo de Borgoña que se acabaron casando con las infantas Teresa (nacida hacia 1070) y Urraca (nacida en 1080). Los dos príncipes hicieron expediciones militares en nombre del rey Alfonso VI por el sur de Galicia, Portugal y Extremadura.

Raimundo de Borgoña había llegado a Castilla-León en 1087, para casarse con doña Urraca, hija de Alfonso VI y ese mismo año se produce su nombramiento como conde de Galicia. La decisión se comprende debido a la imperiosa necesidad de Alfonso VI de someter definitivamente a Galicia. De esta manera será gobernada por un extranjero ligado a la nueva familia real.

Diego Gelmírez fue consagrado obispo de Compostela en 1101, cuando gobernaban en Galicia don Raimundo de Borgoña y su esposa doña Urraca. Don Raimundo tenía una gran influencia en la Corte de Castilla, y más aún en Roma, debido a sus relaciones con la Orden de Cluny, la más poderosa de su tiempo, cuya casa central estaba en Borgoña.

La muerte de don Raimundo en 1107, le privó a Gelmírez de un importante valedor, pero no enfrió sus esfuerzos ni le hizo desviarse de su política, que era la de hacer de Compostela una de las iglesias metropolitanas de España. Para ello había conseguido independizarse de la iglesia metropolitana de Braga en 1102.

Al morir en la batalla de Uclés (1108) el infante don Sancho, príncipe heredero de la corona castellana, único hijo varón de Alfonso VI, tenido fuera de sus varios matrimonios, doña Urraca, en las Cortes de León, fue reconocida como heredera del trono de Castilla (1109) y como legítima heredera de Alfonso VI. También se reconoció como señores de Galicia a doña Urraca, a su hijo Alfonso Raimúndez (futuro Alfonso VII) de pocos años de edad, con la cláusula de que si se casaba doña Urraca, su hijo sería reconocido como señor de Galicia.

Muerto Alfonso VI en 1109, los nobles castellanos, temerosos de nuevos avances de los almorávides, ese mismo año favorecieron el matrimonio de la nueva reina doña Urraca, viuda desde 1107, con el rey de Aragón, don Alfonso I el Batallador, excelente militar, que podía continuar la reconquista contra los árabes.

3 Andrés MARTÍNEZ SALAZAR. *El último representante de la letra visigoda*. BRAG. Tomo VII. Nº 74. Páginas 49-56.

Contra este matrimonio estaba toda la nobleza gallega, acaudillada por el conde Traba, don Pedro Froilaz, ayo del príncipe heredero don Alfonso Raimúndez, que veía en el rey de Aragón Alfonso I una grave amenaza contra los derechos de su pupilo.

La situación política en Galicia estaba protagonizada por Gelmírez, entre cuyos protectores estaba la poderosa Orden de Cluny, y por lo tanto la familia borgoñona, que apoyaba las pretensiones de que se reconociera a la iglesia compostelana como sede metropolitana, y el conde de Galicia don Pedro Froilaz, que defendía los derechos de su pupilo Alfonso Raimúndez.

Don Pedro Froilaz alzó la bandera de la rebeldía en favor de Alfonso Raimúndez. Alfonso I el Batallador acudió presuroso a Galicia. Los dos ejércitos se enfrentaron en Monterroso, Lugo, resultando vencedor el aragonés, cuyas tropas saquearon las tierras que dependían de don Pedro (zonas de Betanzos y Puente deume). Don Pedro y Alfonso Raimúndez se refugiaron en el monasterio de Moirame, cerca de Muxía.

No se amilanó el conde gallego, que unió sus tropas a las de la iglesia de Santiago, y en su catedral, en septiembre 1111 nombró rey de Galicia al príncipe don Alfonso. Un mes más tarde, en Viandangos, entre Astorga y León, se enfrentaba el conde de Traba con las tropas de Alfonso I volviendo a ser derrotado.

Como consecuencia de las desavenencias conyugales, doña Urraca se había refugiado en Galicia. Y es en 1114 cuando se declara nulo el matrimonio entre doña Urraca y don Alfonso I.

Continuaron las luchas a tres bandas, hasta que en el año 1126 muere en Saldaña doña Urraca de Castilla. Le sucede su hijo ya como Alfonso VII.

Mientras, en 1120, el Papa Calixto II había expedido una bula mediante la cual reconocía a la iglesia compostelana como metropolitana de la antigua Lusitania.

En un período, solapado entre los reinados de doña Urraca y su hijo Alfonso VII, se produce el protagonismo del hijo de don Pedro Froilaz, don Fernando Pérez de Traba, que introdujo la orden cisterciense en Galicia con la fundación del monasterio de Sobrado en 1142, y que mantuvo relaciones con la reina de Portugal doña Teresa, e intervino en la guerra civil entre los partidarios de ésta y su hijo don Alfonso Enríquez.

Alfonso VII falleció en 1157, y su hijo Fernando II, al igual que su padre, se educó en la casa de Fernando Pérez de Traba. Su primer matrimonio es con doña Urraca, y el segundo con doña Teresa, hija de Fernando Pérez de Traba. Fernando II fallece en 1188. Fue autor de un teórico documento fundacional de La Coruña en 1164, e impulsor de la construcción de la catedral de Santiago. Destaca, al igual que su padre, por los numerosos privilegios concedidos a monasterios cistercienses gallegos.

Le sucede Alfonso IX, hijo de Fernando II y su primera esposa doña Urraca, que mantuvo constantes luchas con el reino de Castilla.

Los reinados de Fernando II y Alfonso IX fueron el final de un largo proceso de desarrollo político y cultural de Galicia, que se había desarrollado desde finales del siglo XI, convirtiendo a Santiago de Compostela en un importante centro de influencia dentro de Europa.

Los Benedictinos

La regla monástica de san Benito de Nursia fué importante para la consolidación de un monacato auténtico. De su vida (480-549) se sabe muy poco, y está rodeada de leyendas. Sabemos que en el año 529 fundó el Monasterio de Cassino, en donde más tarde fue sepultado. Lo más perdurable de san Benito es su regla, que fue redactada entre los años 540 a 546. Supone la defensa de un sistema de vida monástico alejado de la feroz ascesis de los monjes orientales e irlandeses. Lo que se propugna en dicho sistema es la estabilidad, el retiro, la sencillez y la discreción. Cualidades perfectamente compatibles con un trabajo intelectual y manual que combata la ociosidad, la peor enemiga del alma.

Aunque muy a la larga, la propagación del ideal de san Benito convertirá al santo en el patrón de Europa.

El libro que el santo de Nursia escribió en su fundación de Montecassino, se fue difundiendo, e hizo que la Regla Benedictina fuera sustituyendo progresivamente a las otras reglas monásticas anteriores, y más, al darle el espaldarazo el Papa san Gregorio Magno (540-604), nombrado Papa en el año 590, que envió monjes a diversos países. Otro gran impulsor fue san Benito de Aniano, nacido en el año 750, monje en el año 794 y fallecido en el año 821. Desde el siglo IX los monjes occidentales eran ya casi exclusivamente benedictinos, sustituyendo la Regla de san Benito a las Reglas anteriores, como en el Noroeste peninsular eran las normas disciplinarias de san Martín Dumiense y las Reglas y Pactos de san Fructuoso de Braga.

La Orden de Cluny se crea en 909 bajo los auspicios del duque Guillermo de Aquitania para reformar primero la orden benedictina y después para elevar el nivel ético y cultural del clero. Su fundador, el abad Odón, establece su sede en la conocida abadía de Cluny en la Borgoña francesa en el 910. Se alienta el espíritu de reconquista del territorio ocupado por los árabes, y se produce una expansión monástica que penetra en la península ibérica en tiempos de Sancho el Mayor de Navarra y de Alfonso VI, acaparando los puestos más importantes de la jerarquía eclesiástica.

La cruzada borgoñona pretende convertir a la iglesia de Roma en soberana civil de la península ibérica, pero no lo logró más allá del Ebro.

Alfonso VI favoreció la penetración cluniacense e intentó convertir el monasterio de Sahagún en el Cluny hispano. El pueblo no estaba conforme con la imposición del “rito de los francos”, como se denominaba al rito romano, ya que entendían que era un reflejo del intento de imponer a los nobles franceses y el dominio de Cluny. Este descontento lo refleja una carta del Rey a Hugo de Cluny⁴.

A finales del siglo IX se introduce la Regla de san Benito en España, siendo el primer Monasterio san Pedro de Siresa, en Aragón, en el año 833, siguiéndole en el siglo X, en Cataluña, Ripoll, san Pedro de Rodas y Camprodon. En tierras riojanas, en san Millán en el 971, y en el entorno leonés, la primera mención de la regla benedictina es en Sahagún en el 985, y en el 1012 en el monasterio de Santiago de León.

La entrada de la Regla de san Benito en Galicia, y más concretamente en Santiago no se produce con certeza hasta bien entrado el siglo XI, por la influencia cluniacense de los grandes preladados compostelanos de finales del siglo XI y principios del XII, es decir, gracias a Dalmacio y principalmente a Diego Gelmírez, y podemos situarla entre los años 1077 y 1100.

En Galicia, en el año 960, aunque no podemos asegurarlo, posiblemente era benedictino el monasterio de Samos. Documentalmente tenemos en el año 1067 san Antolín de Toques, y en 1077 el primitivo san Pelayo de Antealtares, hoy san Martín Pinario. Le siguieron Villanueva de Lorenzana y las fundaciones del Conde Santo, san Esteban de Ribas de Sil y los monasterios de la Riveira Sacra, Celanova y las fundaciones de san Rosendo, y el de Sobrado.

La implantación de la orden cluniacense en Galicia fue lenta y poco numerosa⁵. Solo podemos hablar de cuatro monasterios:

San Salvador de Villafrío, ayuntamiento de Castroverde, Lugo, el 31 de agosto de 1075.

San Vicente de Pombeiro, ayuntamiento de Pantón, Lugo, el 22 de febrero de 1109.

San Martín de Jubia, próximo a Ferrol, el 14 de diciembre de 1113.

Santa María de Ferreira, femenino, ayuntamiento de Pantón, Lugo, el 8 de julio 1117. En 1175 era ya cisterciense.

Diego Gelmírez (1096-1140) tuvo cordiales relaciones con los abades generales de Cluny, san Hugo, Poncio y Pedro el Venerable, así como con varios monasterios y monjes de dicha congregación.

4 Jesús FERRO RUBAL. *Un misal medieval en La Coruña*. BRAG. Nº 362. Año 2001. Página 298.

5 Charles Julián BISHKO. *The Cluniac Pories of Galicia and Portugal: their acquisition and administration* “Studia Monástica”. Nº 7. Año 1965. Posiblemente el mejor trabajo sobre los monasterios cluniacenses.



Fachada del monasterio benedictino de san Martín Pinario.

Las fundaciones de monasterios benedictinos en Galicia se extienden hasta el siglo XII. A partir del siglo XIII hasta nuestros días no ha habido fundación alguna en nuestra región. Sumados todos de los que tenemos alguna referencia documental se alcanza la importante cifra de ciento cuarenta y uno monasterios.

A mediados del siglo XII comienza la decadencia benedictina, tocando fondo en el siglo XIV.

La regla de san Benito dio al monacato unidad y estabilidad. Su lema, el *ORA ET LABORA*. Exige la vinculación al monasterio, regula las ocupaciones y la distribución de las horas del día. Con el cultivo de la tierra, se intenta la autosuficiencia del monasterio.

Entre los principales monasterios benedictinos que han perdurado sus edificios están Santa María de Cambre, san Martín de Xubia, san Martín Pinario, san Payo de Antealtares, san Vicente de Pombeiro, san Vicente del Pino, san Julián de Samos, san Salvador de Lorenzana, san Martín de Mondoñedo, san Salvador de Asma, san Esteban de Ribas de Miño, san Esteban de Ribas del Sil, san Pedro de Rocas, santa Cristina de Ribas de Sil, santa Comba de Bande, san Salvador de Celanova, san Juan de Poyo y san Lorenzo de Carboeiro.

Hoy en día, el Monasterio de Samos es la única abadía gallega que subsiste habitada por monjes benedictinos, con un prior. El Monasterio de san Vicente del Pino, con dos monjes, tenía dependencia de Samos, pero posteriormente fue cerrado, siendo reformado y convertido en un Parador.

El Cister

En los orígenes del Cister hay tres figuras claves: san Roberto de Molesme, Esteban Harding y san Bernardo.

San Roberto de Molesme (1028-1111) nació en la Champagne. En 1069 era Abad, aunque lo dejó en 1072 para fundar en Molesme en 1075 una nueva Orden, que en 1098 contaba con 35 prioratos. Dentro de esta nueva Orden, se produce la escisión de los que buscaban una mayor pureza y austeridad dentro de una estricta observancia de la Regla de san Benito, entre los que se incluía san Roberto.

En el año 1098, san Roberto y 21 monjes, entre los que estaba Esteban Harding (1060-1134), salen de Molesme, trasladándose a Cîteaux, a unos 20 km. de distancia. En 1099 se ve obligado a regresar a Molesme en donde muere en 1111.

En 1106 se había consagrado la primera iglesia de Cîteaux, con el Abad Alberico, introductor del hábito blanco, que falleció en 1108 tras nueve meses de abadiato.

El tercer Abad fue Esteban Harding, el primer legislador de la Orden y su auténtico fundador. Nació antes del año 1066, era monje en 1085, Abad de Cîteaux en 1109 y falleció en 1134. Fue el creador de la Charta Caritatis, estatuto fundamental, en 1119, la cual fue aprobada por el Papa ese mismo año.

En 1112 llega al Monasterio de Cîteaux, san Bernardo con 30 compañeros.

San Bernardo, nacido en 1090 en Fontaines les Dijons, es el gran impulsor de la Orden. Más que un pensador era un místico. En 1113 funda la abadía de la Ferté y en 1114 Pontigny. En 1115, san Bernardo funda Clairvaux (Claraval) y se traslada y fija su residencia en esta nueva Abadía. A continuación, el mismo año, funda Morimond. Entre 1124 y 1125 escribe su famosa apología al Abad de Cluny. En 1134, cuando murió el Abad Esteban Harding, la orden contaba ya con 75 casas distribuidas en toda Europa. A la muerte de san Bernardo, en 1153, la Orden contaba con 343 casas, de las cuales 162 eran filiaciones de Claraval.

La expansión había sido rápida. En los primeros años Claraval había fundado 46 monasterios, Morimond 22 y Cîteaux 8. Ninguno La Ferté ni Pontigny. Siglo y medio más tarde la cifra total superaba los 700. El Císter ha adquirido prestigio e influencia en la sociedad civil

y en la eclesiástica. Los Papas reconocen y alaban la calidad y el empuje espiritual de la Orden, y buscan el concurso institucional, material y espiritual de los cistercienses para llevar a cabo sus empresas político religiosas: cruzadas, misiones, relación con los Monarcas y con los poderes locales.

Frente a la magnificencia de Cluny, el Císter impone una severa austeridad. La *Charta Caritatis* y disposiciones posteriores tendieron a limitar la excesiva centralización. Se respeta la autonomía de cada casa. La autoridad del abad de Cîteaux es, desde luego, indiscutida, aunque se limita solo a los temas de carácter ejecutivo y administrativo, pero junto a esta abadía cuentan también mucho las otras cuatro casas que participaron en el movimiento inicial: Claraval, Morimond, La Ferté y Pontigni. A diferencia de Cluny, también los abades de las diversas casas son elegidos por los monjes. La línea de conducción de la Orden es marcada por el Capítulo General, que reúne en Cîteaux a todos los abades una vez al año, actuando como una especie de tribunal supremo de la Orden, analizando la observancia de la regla y definiendo la mejora de las costumbres. Más que un imperio monástico, el Cister fue una federación de casas teóricamente iguales, aunque se mantiene la subsidiaridad, con visitas a cada monasterio de la Abadía madre⁶. Existe por parte del Císter un claro rechazo a la percepción de rentas y diezmos, y se da una gran importancia al trabajo manual. Consecuencia de ello, es la implantación de los monasterios en lugares alejados, roturando y cultivando nuevas tierras, aportando nuevos sistemas de producción agrícola, y dando origen a la creación de Granjas dependientes de cada Monasterio.

La estructura básica de la interdependencia entre los monasterios cistercienses es la filiación. Cada abadía madre fundadora realiza la visita anual de la abadía hija, ya se trate de una fundación directa, filiación, o de la simple afiliación de un monasterio que ya existía anteriormente. Se puede así establecer un árbol genealógico que está encabezado por una de las cinco abadías originales (cuatro más la de Cîteaux).

Las bibliotecas monásticas se hacen famosas, y sus fondos son los más abundantes en la cultura medieval europea. La introducción oficial en la Orden de los estudios universitarios a mediados del siglo XIII, influyen positivamente en el desarrollo de la espiritualidad cisterciense.

Las Órdenes militares cistercienses nacen con las Cruzadas. Sus miembros son laicos y participan a la vez del espíritu monacal y guerrero. Se han juntado en una misma persona el caballero militar y el monje, es decir, los que luchan y los que rezan. Su objetivo en Europa es la defensa de los Santos Lugares en Palestina. En cambio, en la península ibérica, es la lucha contra los árabes y la reconquista de los territorios hispanos.

6 La organización del Císter recuerda la actual del Rotary Club International.

En España, con algo de retraso y a partir de los años cuarenta del siglo XII, comienza el período fundacional cisterciense que dura hasta 1245. Se cree, que la primera fundación fue Fitero, de la línea Morimond, a través de su abadía hija Escale-Dieu, probablemente en 1140, los cuarenta años siguientes registran la mayor intensidad de instauraciones. Para 1180 existían ya en los reinos de Castilla y León 25 monasterios masculinos. Esta cifra aumentará de manera más suave hasta llegar a las 39 casas hacia 1245, llegando posteriormente en el conjunto de los reinos españoles a un máximo de 57, de las cuales 27 pertenecen a la línea de Claraval, 22 a la línea de Morimond y solo 8 a la de Cîteaux. En reparto geográfico, Cataluña y Levante, al Este de la península, y León y Galicia en el Oeste, fueron zonas dependientes de Claraval. La zona centro, formada por Castilla, Navarra y Aragón, dependieron de Morimond. La zona Sur de España apenas recibió el influjo cisterciense si no es a través de la Ordenes Militares: Temple (en Francia en 1118), Calatrava (en 1164), Alcántara (en 1158) y Montesa (en 1316).

La entrada de los cistercienses en Galicia, fue de la mano de la disciplina de Claraval, y fue apoyada por el rey Alfonso VII. El primer monasterio que se sabe de un modo cierto que se incorporó a la orden del Cister es Santa María de Sobrado, ya que el 14 de febrero de 1142 se firmó en la ciudad de Santiago, por don Fernando Pérez de Traba y otros miembros de su familia, el documento que ponía a disposición del Abad Pedro y sus monjes, pertenecientes a la Orden cisterciense, y que habían sido enviados desde Claraval, el antiguo y en ese momento abandonado Monasterio de Sobrado. No obstante, es muy probable, que en el año 1141, el Monasterio de Oseira, hubiese ya sido sometido a la disciplina de los monjes bernardos.

A Sobrado y Oseira, le siguen Santa María de Melón en 1142, Santa María de Monfero en 1147 (aunque admitido en 1201), Santa María de Montederramo en 1153, Santa María de Meira hacia 1154, Santa María de Armenteira en 1162, Xunqueira de Espadañedo en 1170, el femenino de Ferreira de Pantón en 1175, Santa María de Oya en 1185, Santa María de Acibeiro en 1225,

Santa María de San Clodio en 1225, Santa María de A Franqueira en 1293, y, san Xusto de Toxos Outos en 1475. De menor importancia Castro de Rey y el femenino de Santa María de Moreira ambos de principios del siglo XIII. Todos ellos de filiación directa o indirecta de Claraval. La excepción la constituye Santa María de Penamaior en 1225, filiación de Cîteaux por medio del monasterio leonés de Carracedo. En total 17 monasterios.

La acción del Císter en Galicia fue completamente distinta de la que ejercieron los clunia-censes. A Cluny debemos el engrandecimiento de Compostela y del camino de Santiago, y al Císter debemos la colonización de tierras yermas y abandonadas.

En el siglo XIII el aspecto de Galicia había cambiado por la influencia y actuación de los monjes cistercienses. Se implantaron en lugares solitarios, con un orden económico que los llevó a contactar con el mundo, pero manteniendo sus propios medios de sustentación. Esta-



Fachada del monasterio cisterciense de Santa María de Oseira.

blecieron métodos agrícolas novedosos y crearon obras de infraestructura. Se creó una red de granjas, que produjo excedentes económicos. Si al principio, fueron básicas las donaciones de tierras, en el siglo XIII se engrandecieron a base de la compra de nuevos territorios, que cultivaron con nuevas técnicas.

Crearon importantes centros rurales, con abundante mano de obra servil, aunque se produjo un importante cambio a partir de mediados del siglo XII, al implantarse los contratos de foro, que es el contrato feudal por excelencia. Mediante las cartas de coto, adquieren el concepto de vasallos gran parte de los gallegos, en dependencia directa de los poderes eclesiásticos, como la Tierra de Santiago o los Monasterios. El coto delimita un espacio, una inmunidad dentro de este espacio acotado, y el poder del obispo o de los abades de administrar justicia y aplicar impuestos. En esta situación además del dominio sobre las tierras, existe también un dominio sobre las personas.

Los dominios de los monasterios cistercienses gallegos se confirman en los siglos XII y XIII, más en concreto, en la segunda mitad del siglo XII, y primera mitad del siglo XIII. Estas son las etapas más decisivas en la acumulación de bienes por parte de los monasterios.

La existencia de “conversos” (religiosos de segundo nivel) permite a los monjes explotar una gran cantidad de tierras, que al dividirse por áreas geográficas, y con frecuencia alejadas del monasterio, dan origen a las Granjas.

A partir de 1162 (caso del monasterio de Sobrado) comienzan a aparecer en los documentos las primeras alusiones a tierras no explotadas directamente por los monjes.

Las dificultades en la explotación de las tierras hacen que el Capítulo General de 1208 permita a las abadías arrendar sus tierras, ampliando esta posibilidad a todas las abadías de la Orden en 1224.

A los conversos, desde 1213, se les prohibió acceder a la categoría de monjes por su condición de trabajadores e iletrados, distanciándose cada vez más de los monjes. Ello hace que vaya decreciendo su número.

Progresivamente los monasterios cistercienses van reduciendo la explotación directa de las tierras en beneficio de la cedida a los arrendatarios o foreros. Entre 1250 y 1350 se va pasando a explotación indirecta, hasta convertirse en la protagonista del dominio monástico en la segunda mitad del siglo XIV.

A partir de mediados del siglo XIII los monasterios cistercienses se convierten en entidades que viven de las rentas y que solo, de un modo residual, gestionan algunas granjas situadas próximas al Monasterio y con elevado rendimiento agrícola.

En el siglo XV, la mayor parte de las tierras están concedidas a personas ajenas al Monasterio para que las cultiven a partir de un censo anual.

En todos los casos, hay que distinguir entre las rentas producidas como propietarios de la tierra por los arrendamientos y foro, y las rentas que se producen como señores de un coto (del que solo suelen tener una parte en propiedad) como es la luctuosa, el yantar, diezmos, o cualquier otra carga de tipo impositivo.

La protección regia se orientó en cambio hacia los centros urbanos.

El pueblo aceptó este sistema. Prueba de ello es que cuando la sublevación de los “irmandiños” (labradores en hermandad) en el siglo XV, en los momentos de triunfo, su principal reclamación y exigencia es que terminen los abusos de los nobles, y sin embargo, no citan a los monasterios.

La historia social de los siglos XII y XIII es trascendente al fijar un estilo de vida que perdurará más allá de la etapa medieval. La historia económica de esta época tiene que hacerse a partir de la existencia de los monasterios, que obtuvieron dos grandes logros, la roturación de las tierras y el que fuesen trabajadas mediante los contratos forales.

Por ello, el estudio de los orígenes de la Galicia actual, se basa en dos figuras de la época medieval: una real, el monacato y otra jurídica, el foro.

Con el paso de los siglos, los monasterios mantuvieron el dominio útil, pero las tierras continuaron aforadas a los labradores por largos períodos de años.

En el siglo XVIII, ha llegado a considerarse que el 80% del territorio gallego era de dominio eclesiástico. La base de este poderío se produjo, tal como hemos citado, en los siglos XII y XIII.

Los principales monasterios cistercienses que han perdurado hasta nuestros días, aunque algunos en ruinas, son los siguientes: Santa María de Monfero, Sobrado de los Monjes, san Xusto de Toxos Outos, Santa María de Meira, Santa María de Oseira, Santa María de Montederramo, Xunqueira de Espadañedo, Santa María de san Clodio, Santa María de Melon, Santa María de Armenteira, Santa María de Oya, Santa María de Acibeiro y Santa María de Franqueira, todos ellos de filiación directa o indirecta de Claraval. La excepción la constituye Santa María de Penamaior, filiación de Cîteaux por medio del monasterio leonés de Carracedo.

Hoy en día, están ocupados por monjes cistercienses Oseira y Sobrado, y por monjas Armenteira y Ferreira de Pantón.

La arquitectura del Císter y la distribución en planta de los monasterios

Una de las características de la Orden del Císter es la calidad arquitectónica de sus edificios. Los cistercienses, además de la introducción de nuevas artes agrícolas, destacaron por sus obras hidráulicas y el diseño técnico de sus edificios, que presentaron una uniformidad que les hacía distinguibles en cualquier lugar europeo.

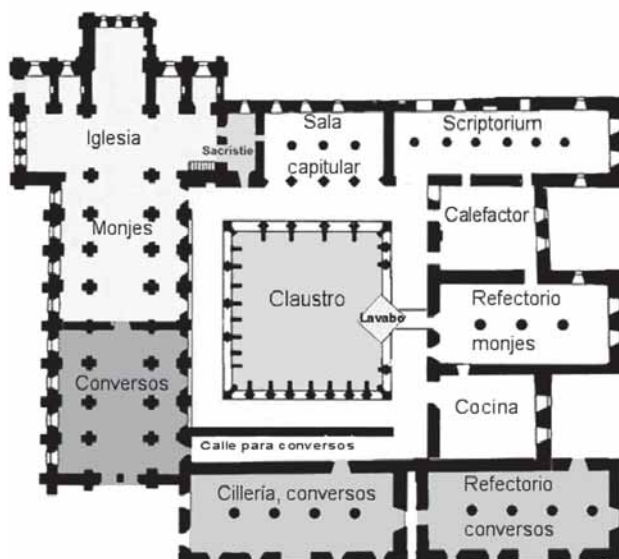
La primera reglamentación que figura en el *Exordium Parvum Cisterciensis Coenobii* es la eliminación de signos de ostentación en sus múltiples fórmulas, incluida la ornamentación en base a esculturas y pinturas.

La Carta de Caridad no alude para nada al arte ni a la construcción del monasterio. No obstante, se intentaba escoger para su edificación lugares retirados, con árboles, con agua y preferentemente en valles con un clima adecuado. La elección de un nuevo lugar para instalar una abadía era propuesto al Capítulo General, el cual exigía que estuviese retirado del mundo, consecuencia de la búsqueda de la soledad por los cistercienses. Ese mismo aislamiento condicionaba el que hubiese agua, con un arroyo próximo que permitiese la instalación de un molino, y unos terrenos productivos que permitiesen al monje no tener que alejarse del recinto monasterial.

La implantación de Granjas permitió el laboreo y el control de terrenos agrícolas más alejados, que estuvieron normalmente cultivadas por hermanos conversos, que residían allí y acudían al monasterio solamente los domingos y fiestas. Estas granjas no solían, por lo tanto, estar a más de una jornada de camino.

No existió ninguna determinación para un diseño standard de los edificios monacales, sin embargo se puede observar una similitud en todos los monasterios cistercienses. Probablemente imperó la tradición de las construcciones monacales en función de su utilización por los usos que marcaba la regla benedictina.

La cabecera del templo siempre miraba al oriente, y era lo primero que se construía. Solía ser la iglesia de tres naves y forma de cruz latina. Adosada al crucero sur estaba la sacristía. En el crucero norte solía haber una puerta que comunicaba con el cementerio. Los ábsides solían ser cinco: el principal, de mayor tamaño, y dos a cada lado. En lo que se conoce por planta bernarda eran rectangulares, pero la influencia de cada lugar hace que nos encontremos con muchos semicirculares. El que hubiese varios altares estaba condicionado por la obligación que tenían los monjes de decir misa diariamente. Una edificación única es la que tiene el monasterio de Monfero, con una sala rectangular, adosada a la cabecera del ábside principal, con cuatro altares, uno en cada fachada. Su nombre es “chirola”.



Plano en planta de un monasterio cisterciense.

El claustro principal o procesional suele estar situado pegado a la fachada sur, protegido de los vientos fríos del norte por los muros de la iglesia. En algunos casos, por las condiciones del terreno, el claustro está al norte, y entonces la planta del monasterio es simétrica a la

descripción que estamos realizando. En el claustro procesional nos encontramos con cuatro galerías o pandas en cuadro, que suelen ser de igual longitud. En la galería de oriente se encontraba la Sala Capitular, la pieza más importante después del templo. Estaba franqueada por una amplia puerta, con una ancha ventana a cada lado, desde donde, en los primeros tiempos, los conversos seguían la toma de decisiones y las oraciones de los monjes. Los actos más importantes como elección de superior, tomas de hábito, reuniones decisorias, etc. se efectuaban en esta Sala Capitular. En la cabecera de esta Sala se encuentra tres ventanas, y ante la central, de mayor tamaño, se sentaba el Abad.

Al lado de la Sala Capitular se encontraba el locutorio, único lugar en el que se permitía hablar y en donde los monjes recibían diariamente las instrucciones de su superior. A continuación está el scriptorium, en donde se escribían o transcribían los documentos necesarios y los famosos códices. En la primera planta de esta panda estaban los dormitorios de los monjes.

En la panda sur el principal lugar era el refectorio, que normalmente era en su longitud mayor perpendicular a la galería, en algunos casos como en Monfero es paralelo. Su arquitectura solía ser muy cuidada, con altas bóvedas nervadas, y un púlpito para las lecturas durante las comidas. Quizás el más espectacular es el de Santa María de Huerta.

A la entrada del refectorio, o enfrente, en el claustro, está el lavamanos, que puede ser desde una pileta a un hermoso templete con agua corriente en donde los monjes se aseaban antes de entrar en el refectorio. En la pared sur del refectorio, comunicada por una puerta o una ventana, está la cocina, de gran amplitud, con agua corriente, y una enorme chimenea situada en el centro, caso de Sobrado, o en un lateral. En muchos casos, esta cocina, tiene otra puerta o ventana, en lado opuesto a la anterior, que comunica a su vez con el refectorio de los hermanos conversos.

En la fachada sur, por ser la más caliente, estaba el calefactorio, en donde solía estar la enfermería, se rasuraban la barba, se practicaba la sangría cuatro veces al año y los monjes viejos se calentaban en invierno. Entre las pandas este y sur estaba la escalera de acceso a la planta primera, en las que se lucía el maestro arquitecto con diseños a veces espectaculares.

En la galería oeste es en donde se encontraban los dormitorios para los hermanos conversos y las cillas, o almacenes para granos y otros productos agrícolas. En algunos casos, hay una especie de galería, paralela a la panda oeste, que permitía a los conversos acceder a los pies del templo directamente, sin mezclarse con los monjes.

La imagen de una abadía cisterciense es la horizontalidad. Nada de espadañas o resaltes en el perfil. La fachada de la iglesia muy sobria, con una puerta pequeña, y a veces sin puerta, pues no debemos de olvidar que el objetivo de este templo es solo para la oración de los monjes, y no para los vecinos, luego sobran los signos de llamada de atención como puede ser un campanario.

La sencillez y la sobriedad son las características principales de una construcción cisterciense. Conocida es la rígida espiritualidad y pobreza con la que arrancó el Císter, así como las críticas que hizo san Bernardo a la ostentación de Cluny, lo que llevó a los monasterios cistercienses a la eliminación de toda decoración artística, con la carencia de capiteles decorados, e imágenes y pinturas, aunque bien es cierto que el paso de los años atenuó esta tendencia.

No obstante, debemos a los maestros arquitectos del Císter el diseño de nuevas estructuras en el cubrimiento de las naves, que permitieron suavemente, en mi opinión, el pase de un arte románico a un gótico, cargando el peso sobre las columnas, no sobre las paredes, y aligerando hasta diseños espectaculares el peso de las cubiertas.

Las encomiendas

La prosperidad material de los monasterios despertó la codicia de los nobles y señores con territorios acotados, cuya preponderancia fue creciendo a medida que las guerras y contiendas políticas disminuían o debilitaban las fuerzas de los reyes de León y Castilla. Los señores feudales, cuyos antepasados habían hecho diversas donaciones a las iglesias y monasterios se consideraban con derecho a intervenir en la designación de los abades así como para apoderarse de los bienes de los monasterios, siendo años difíciles para éstos los finales de siglo XIV y el conjunto del XV.

Una fórmula que se buscó fue la protección por parte del monasterio de un noble o señor feudal, que sería respetado y a su vez defendería el monasterio de sus enemigos. Aunque al principio, con ello se cortaron algunos abusos, lo cierto es que ello produjo a la larga una relajación de la disciplina monacal, lo cual tuvo como consecuencia una decadencia espiritual y económica de los monasterios. Al fallar la observancia de la pobreza, surgió el abandono del trabajo manual, se dejaron las tierras en manos de los foreros y se perdió todo estímulo y dignidad dentro de las comunidades.

Apareció así en el siglo XIV, y se extiende en el siglo XV, la figura del abad comendatario, que era el encargado de administrar los bienes, rentas y beneficios del monasterio. A veces este nombre se extendía a señores laicos que asumían la defensa de los bienes del monasterio, a título de encomienda, pero ingiriéndose en la administración, explotación y nombramientos, con los consiguientes beneficios. Simultáneamente la Santa Sede, comenzó a nombrar abades a dignatarios eclesiásticos, ajenos al monasterio y que incluso a veces residían en Roma, con objeto de hacerse partícipe del cobro de las rentas.

Las primeras víctimas de todo esto fueron los propios monjes, y en segundo lugar los colonos y súbditos de los monasterios que carecían de fuerza para defender sus derechos. Los monasterios, al no poder defender su incolumidad, acudían al noble protector a cambio de un

pago en moneda o de determinadas prestaciones. El sistema fue llevando a la ruina a la mayor parte de las abadías benedictinas y cistercienses, pues se convirtió en una continua extorsión a los monasterios, con el apoderamiento de sus rentas y bienes por parte de la nobleza local.

Con el siglo XV terminó en Galicia la tercera etapa de la vida de los monasterios, tras un largo periodo de decadencia.

La reforma de los monasterios

El 30 de Octubre de 1486, estando en Santiago los Reyes Católicos despacharon varias provisiones, en las que además de tomar bajo su protección los monasterios benedictinos de Galicia, impulsaban una acción reformadora, determinando la devolución de los bienes usurpados a los monjes y el abandono de las encomiendas que a título de comenderos protectores tenían muchos grandes señores contra la voluntad y el deseo de los religiosos. Simultáneamente promovieron la reforma de la vida monacal, la supresión de los privilegios opuestos a las normas de la observancia regular y la adecuación o remoción de los abades y priores que ocupasen cargos en los monasterios.

La actuación de los Reyes Católicos se vio reforzada con las reformas que surgieron en las mismas órdenes. En el caso de los monasterios benedictinos desde el Monasterio de san Benito el Real de Valladolid, y en el de los monasterios cistercienses desde el eremitorio de Monte Sión, provincia de Toledo, por el monje cisterciense Fr. Martín de Vargas.

En 1493, expidió el Papa Alejandro VI Bula ordenando la reforma y la unión de san Martín Pinario a la Congregación de Valladolid, le siguieron san Payo de Antealtares y san Pedro de Fora, y poco a poco se fueron incorporando el resto de los cenobios benedictinos a la Observancia de Valladolid, a cuyo Prelado y Consejo competía el nombramiento de los que habían de gobernar dichas casas. Quedaron así supeditados los monasterios gallegos al centralismo castellano. Imperando este criterio se acrecentó la hacienda de los monasterios más importantes, quedando como prioratos y simples granjas otros menos significados.

En los monasterios de monjas benedictinas pasó algo análogo. Ante la opresión a la que estaban sometidas por los señores encomendados y por la carencia del número suficiente de religiosas, se decidió el reunir todos los monasterios en uno solo. Esto se logró en el año 1499, instalando las religiosas de los pequeños monasterios de Galicia en el de san Payo de Antealtares. En total, se agruparon 17 cenobios.

La Congregación de Castilla

La decadencia de la disciplina en los monasterios cistercienses, obliga al Capítulo General del Císter, en el último decenio del siglo XIV, a enviar una comisión a España para que lleve a cabo las reformas necesarias en sus filiaciones⁷.

En 1397 y en 1400 se encarga a abades españoles que realicen la labor encomendada a la comisión anterior.

Nuevos intentos en 1417, y es en 1430, en el Capítulo General, cuando se reiteran las comisiones y urgencias reformadoras que son encargadas en este año en España a los abades de Sacramenia, Benavides y Monféro.

Es en tiempo de los Reyes Católicos cuando se acomete a fondo la reforma de los monasterios cistercienses. Esta reforma siguió un camino similar al recorrido por la renovación introducida en los monasterios benedictinos. Comenzó en época anterior, con Fray Martín de Vargas, monje de Piedra, que falleció en 1446. En 1427 puso la primera piedra del Monasterio del Monte Sión, que figuró como casa matriz de la naciente Congregación de Castilla de la Orden del Císter, operativa a partir del año 1437. El objetivo fue el volver a la observancia de la regular y disciplina vida monacal, logrando al mismo tiempo la independencia respecto a las directrices que emanaban de la casa central del Císter o de Claraval.

La primera obra legislativa importante de la Congregación de Castilla surge en 1434 con el nombre de Definiciones⁸, en la que ya aparecen el carácter temporal y no vitalicio de los nuevos priores, la desvinculación al Capítulo General y la posibilidad de contar con capítulos provinciales. Es decir, la independencia respecto a las casas madre francesas.

Lógicamente, tuvieron la oposición del Capítulo General, aunque en 1438, el Papa aprobó la Observancia Regular de san Bernardo, denominación de la nueva Congregación. A pesar de que Martín fue de nuevo excomulgado en 1445, la nueva organización se consolidó. Vargas reemplazó en sus monasterios a los abades por priores electivos con mandato trienal. La Congregación de Castilla contaba a mediados del siglo XV con 10 monasterios y en la práctica había roto las relaciones con Cîteaux y sus casas madre, Morimond y Claraval. Aunque en 1493 se comprometió a no extender más la organización, en 1584 la Congregación estaba integrada por 41 monasterios con 809 religiosos, a los que pronto se añadirían 156 más. Fuera de Galicia las casas más importantes eran Montesión con Bonaval, Valbuena, Carracedo, Moreruela, Sacramenia, Monsalud, Espina, Nogales, Huerta, Río seco, san Prudencio, san

7 Manuel LUCAS ÁLVAREZ y Pedro LUCAS DOMÍNGUEZ. *El monasterio de san Clodio do Ribeiro en la Edad Media: Estudios y documentos*. La Coruña 1996. Página 50.

8 Fray Damián YÁÑEZ NEIRA, monje de Oseira, ha transcrito las primeras Definiciones de 1434, procedentes del Capítulo General en Montesino. Ver *Compostellanum*. Tomo XXVI. Año 1981. Páginas 83-133.

Martín de Valdeiglesias, Benavides, Palazuelo, Sandoval, Valparaíso, Montellana, Herrera, Bujedo, Ovila, Valdediós, Villanueva, Belmonte, La Vega, y san Pedro de Gumiel.

En Galicia, la anexión a la Congregación de Castilla, comenzó por el monasterio de Sobrado en 1498, siendo el protagonista de la iniciativa fray Sebastián de Padilla, primero como Abad de Sobrado y después como Reformador General de la Observancia, realizando personalmente una campaña de adhesión, que permitió en el año 1506 la incorporación de Monfero⁹.

Para el resto de los monasterios se fue demorando, salvo en el caso de Meira, y no es hasta la etapa del emperador Carlos V, hacia 1520, cuando se incorporan la mayor parte de los monasterios gallegos, exceptuando el caso de Oseira que no fue posible hasta 1545. Le siguió en 1505 Acibeiro y Penamaior, y Melón en 1506. Posteriormente, Montederramo en 1518, san Clodio y Armenteira en 1536.

La anexión de los monasterios cistercienses a la Congregación de Castilla supuso una renovación total en el régimen de vida, volviendo a la primitiva santidad y observancia del Císter. Se cambió a la organización anterior y los abades dejaron de ser vitalicios. Todo el conjunto legislativo se reunió en las Definiciones de la Congregación.

Son muchos los que mencionan los perjuicios que la acción centralizadora, impulsada por los Reyes Católicos, produjo a los monasterios gallegos. La dependencia a superiores ajenos a la región gallega, desconocedores de la realidad gallega, y que se beneficiaban de las rentas cobradas, no fue positiva. La agrupación de los pequeños monasterios, su conversión en prioratos o granjas, produjo el abandono de sus instalaciones y la ruina de preciosas iglesias y monumentos, siendo un claro ejemplo el de Carboeiro.

Sin embargo, la reforma monacal produjo grandes beneficios a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Desaparecieron los abades comendatarios y se implantó una canónica observancia regular en todos los monasterios. Con ello se produjo un florecimiento cultural, un incremento de vocaciones y sobre todo una renovación arquitectónica, mas completa y profunda en los monasterios cistercienses que en los benedictinos. Las cuantiosas rentas de los monasterios, se invirtieron en la renovación de las iglesias y de las casas monasteriales, aportando a Galicia una riqueza monumental extraordinaria, dentro del estilo renacentista y barroco. Aún hoy en día podemos admirar gran parte del patrimonio artístico que los monjes nos han legado.

Las normas sobre la vida de las comunidades cistercienses se recopilaban, bajo la denominación de Definiciones, para su distribución a los monasterios y conocimiento de las mismas por los monjes.

9 José GARCÍA ORO. *Galicia en los siglos XIV y XV*, por. Tomo I, Página 450.



Torres de la iglesia del monasterio cisterciense de Sobrado.

Las primeras Definiciones se imprimieron en 1552¹⁰, a las que seguirían las de 1574, 1633, 1683, 1784¹¹ y algunas otras.

Veamos cual era la situación en Galicia de los 14 monasterios cistercienses en el siglo XVI:

En sus claustros vivían en:

Año 1584, 304 monjes (media aproximada 22 monjes por monasterio).

Año 1591, 408 monjes (media aproximada 29 monjes por monasterio).

Para el monasterio de Monfero, la titularidad del derecho de patronazgo y presentación de parroquias, a principios del siglo XVII, era de cinco parroquias. Los diezmos sobre las parroquias, en el caso de Monfero, suponían entre el 15-25% de los ingresos monásticos, los cuales los cobraba íntegramente en tres parroquias y parcialmente en otras tantas¹².

10 De la de 1552 solo se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid.

11 De las cuatro citadas se conservan sus originales en el monasterio de Oseira.

12 Camilo FERNÁNDEZ CORTIZO. *Los monasterios cistercienses gallegos en tiempos de Felipe II*, en "Monasticum". Santiago 1999. Páginas 5-41.

Entre Monfero y Sobrado, en 1571, el 6,5% de los vasallos de sus zonas dependían de estos dos monasterios.

En 1552, el Licenciado Arévalo, corregidor de La Coruña y Betanzos, informaba de los monasterios que tenían vasallos en su territorio, de su número y del valor de venta que se les tasaba. En el caso de Monfero, *cada vasallo destes no valía más, con la jurisdicción y renta, hasta seis mill maravedís*.

A finales del siglo XVI, aunque los patrimonios monásticos estaban bastante consolidados, algunos monasterios continuaron adquiriendo propiedades. Monfero, aprovechando una etapa de dificultades campesinas, entre 1580 y 1590, adquirió 12 nuevas propiedades, y con posterioridad, entre 1620 y 1628, esta cifra se elevó a 34, en su mayor parte adquisiciones de jornales de viñas¹³.

En el último tercio del siglo XVI abundaron los apeos y demarcaciones, con el fin de deslindar los bienes y esclarecer legalmente su propiedad. Monfero los realizó en 1583. Con el mismo objetivo, proliferaron las reivindicaciones judiciales de bienes. Las demandas efectuadas por Monfero ante la Real Audiencia de Galicia, en el último tercio del siglo XVI, tuvieron, por conceptos, el siguiente reparto:

Reivindicación de bienes y propiedades	90,8%
Propiedad y uso de montes	4,9%
Diezmos y sinecuras	2,5%
Otros	2,5%
Total de pleitos	41

La percepción de diezmos y el derecho de presentación de curatos dio también origen a pleitos. De 1596 data la querella promovida por la comunidad de Monfero contra el cura de san Jorge de Torres *por la sexta parte de la sincura de dicho beneficio*¹⁴.

En la segunda mitad del siglo XVI¹⁵, los monarcas del momento se vieron obligados a desmembrar y vender jurisdicciones de la iglesia con el objeto de obtener fondos para financiar su política exterior. La documentación que se generó por ello es la que sirve de base para la obtención de los siguientes datos.

Entre otros, los monasterios aportaron información del número de vasallos o vecinos, contabilizando los hombres casados (hidalgos y pecheros), las viudas y los clérigos como un vecino. No se tuvo en cuenta, en cambio, a los menores huérfanos.

13 ARG, Monasterios. Sección XII. Legajos 609, 610, 611, 612 y 613.

14 ARG, Monasterios, legajo 877/93.

15 María Angeles FAYA DÍAZ. *Jurisdicciones de los monasterios cistercienses gallegos a mediados del siglo XVI*, en "Actas del Congreso Internacional sobre san Bernardo y el Cister en Galicia y Portugal". Orense 1992. Tomo I. Páginas 289-308.

El número total de vecinos de los monasterios de Castilla era de 23.849, desglosados en:

Orden de san Benito. 13.904.
Orden de san Bernardo: 6.301.
Otras órdenes: 3.644.

Hay que destacar que aparte de los 23.849 vasallos aludidos, hay otros 5.301 sobre los que los conventos no tenían entera jurisdicción.

En Galicia la situación era la siguiente:

Orden de san Benito: 6.000 (aproximado).
Orden de san Bernardo: 4.264.

Es decir, en el año 1552, los monasterios cistercienses gallegos tenían un total de 4.264 vasallos, que eran el 67,7% de los vecinos dependientes de las casas cistercienses de la Corona de Castilla. O lo que es lo mismo, el 67,7% dependían de los monasterios cistercienses de Galicia.

Su reparto era el siguiente:

Meira, 691. Montederramo, 634. Osera, 624. Melón, 571. Sobrado, 519. san Clodio, 344. Monfero, 284. Oya, 210. Penamaior, 136. Acibeiro, 114. Junquera de Espadañedo, 70, y, Franqueira, 67.

Podemos desglosar los datos correspondientes al monasterio de Santa María de Monfero. Del total de sus 284 vecinos, 240 eran pecheros, 4 hidalgos, 34 viudas y 6 clérigos, pertenecientes a las jurisdicciones de san Fiz de Monfero, santa Giana, Gestoso, Santa María de Labrada y san Pedro de Buriz.

Además de la potestad de los monasterios sobre los vecinos, está también el derecho a percibir tributos o rentas. Los derechos que por vía jurisdiccional percibía el monasterio de Monfero procedentes de sus cotos en el año 1552, son los siguientes:

De san Fiz y santa Giana 40 ducados, de Gestoso 80, de santa María de Labrada 20, y, de san Pedro de Buriz 18. En total 158 ducados.

A pesar de los deseos de la corona, los monasterios gallegos se salvaron de la desmembración, salvo en algún caso puntual. Los argumentos que emplearon fueron que sus jurisdicciones eran lugares solariegos, y aunque ello era un razonamiento de peso, en casos concretos se vieron obligados a pagar para evitar la desvinculación.



Claustro del monasterio cisterciense de Santa María de Monfero.

Prueba de ello, fue que continuó incrementándose el patrimonio monástico, ya que los monasterios cistercienses, en el año 1760, tenían los siguientes números de vecinos:

Osera, 3.285. Sobrado , 1.996. Oya, 1.344. Meira, 1.300. Melón, 1.279. san Clodio, 780. Monfero, 731. Montederramo, 693. Junquera, 256. Penamaior, 239, y, Acibeiro, 38. En total 11.941 vecinos, cifra muy superior a los 4.264 vecinos que tenían a principios del siglo XVI.

En un recuento mandado hacer por Felipe V, y que para Galicia se refiere al año 1717¹⁶, se da como cifra global de vecinos contribuyentes en el conjunto de Galicia la de 118.680, cifra que se mantuvo sin grandes variaciones en los siglos XVI y XVII. Esto quiere decir, que el 10% de los vecinos estaba bajo la órbita cisterciense, o lo que es lo mismo, unos 400 monjes controlaban aproximadamente unas 60.000 personas.

Si incluimos otras órdenes religiosas y los señoríos episcopales, más de la mitad de la población gallega, y por lo tanto las tierras que habitaban y explotaban, en el siglo XVII, dependían de las instituciones religiosas. El resto dependía de la nobleza, y los con más suerte, eran señorío real.

16 Javier RUIZ ALMANSA. *La población de Galicia (1500-1945)*, por Madrid 1948. Página 310.

Por último, solamente citamos que el Papa Pío V el 26 de octubre de 1567, mediante su bula *Pastorales officii*, constituye en nuestro país vecino, la congregación de Portugal o de Santa María de Alcobaça.

Los archivos en los monasterios Benedictinos y Cistercienses

La Congregación de san Benito de Valladolid, sensible a la conservación de la documentación y de los títulos acreditativos de las propiedades de los monasterios, estableció en sus Capítulos Generales una serie de normas sobre los archivos y los archiveros

Se establecieron normas sobre la idoneidad de los locales, así como sobre la entrada al archivo, para lo que se exigió que la cerradura de la puerta necesitase de dos llaves en poder de dos personas distintas.

El archivero, o archiveros, serían nombrados por el Abad, que escogería entre los más idóneos, y con la condición de que deberían conocer la lectura de letras antiguas.

Las Constituciones de 1701 mandaron que el archivero debería tener un índice de de todas las escrituras, clasificadas a su vez por iglesias, jurisdicciones, etc. detallando en que cajón o lugar del archivo se guardaban.

Uno de los problemas con los que se encontraron fue la cesión a los tribunales por motivo de pleitos de escrituras originales, por lo que se ordenó llevar los originales junto con traslados, para que una vez comprobados los originales fuesen devueltos a sus archivos. Igualmente se insistió en mantener un libro registro de la salida de cada documento, con su fecha y descripción de su contenido.

Otra función del monje archivero era la de cronista del Monasterio. Debía de dejar constancia de lo ocurrido y de todo aquello que fuese sucediendo en cuanto a nombramientos, tomas de hábito, entrada de novicios, fallecimientos, hechos de cada Abad, etc. En ese mismo libro, o anteriores, debería figurar la historia de la fundación del Monasterio, los privilegios reales, las donaciones y los documentos pontificios. Lógicamente, el abadologio era una pieza fundamental.

Por parte de los cistercienses, los Capítulos Generales de la Congregación de Castilla, a partir de 1434, se definieron en el mismo sentido que los benedictinos, legislando la práctica archivística, quizás aún con más detalle, para que se registrasen todos los documentos generados, principalmente los privilegios reales, bulas papales, donaciones recibidas, escrituras sobre foros, contratos, y negocios de todo tipo. Igualmente insisten en todo lo relativo a la cesión de documentos en los pleitos y el seguimiento de los mismos.

Los cistercienses, en sus Capítulos de 1633, 1683 y 1786, definen detalladamente todo lo relativo a sus archivos y bibliotecas. En todos los monasterios deberá haber una sala para custodiar y conservar toda la documentación, la cual deberá estar debidamente clasificada.

El objeto más importante deberá ser el Libro Tumbo, que cuando está escrito en papel llamamos Memorial, y que deberá contener la historia de la fundación del Monasterio, las reformas y las reedificaciones que se hayan acometido, el ingreso en la Congregación, y todo lo relativo a privilegios, donaciones, contratos y demás anteriormente ya citado. En 1786 se especifica con más detalle *deberá incluir razón de toda la hacienda y posesiones que tiene, y ha tenido, así en bienes raíces, como en dineros, y otras especies, de quienes, y cómo las hubieron, y los títulos que tienen para conservarlas y defenderlas.*

Recomiendan que aquellas escrituras que por antiguas o maltratadas fuesen difícilmente legibles fuesen rehechas *con la solemnidad debida.*

Debería haber un catálogo de todos los abades, un abadologio, con los hechos más sobresalientes, y una relación de los religiosos que tomaron el hábito, con la fecha en que lo hicieron, así como la de su fallecimiento.

Toda esta documentación, de la que solo se conservó parte después de la desamortización de 1835, junto con los Tumbos o los Memoriales, por su importancia mejor conservados, nos ha permitido en muchos casos el seguir y rehacer la historia de muchos monasterios.

Como ejemplo, en la provincia de la Coruña, podemos recordar los memoriales que se escribieron sobre los monasterios de Santa María de Monfero y Santa María de Sobrado

Hay tres memoriales conocidos de Monfero:

- “Fundación del Monasterio de Monfero”, que se conserva en el Archivo del Reino de Galicia. Escrito en 1617 por fray Bernardo Cardillo de Villalpando.
- “Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio”, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, con signatura Códice 259B. Escrito en 1667 y 1668 por fray Bernardo Cardillo de Villalpando y fray Bernardo de Armuño.
- “Fundación del Imperial Monasterio de Monfero”, que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Betanzos. Escrito en 1787.

Y de Sobrado hay otros cuatro:

- “Fundación de Sobrado”, escrito por fray Bernardo Cardillo de Villalpando hacia el año 1618. En paradero desconocido.

- “Cronicón sobre Santa María de Sobrado”, por fray Mauricio Carbajo. Escrito en 1770. El original parece está en la Fundación Pedro Barrié de la Maza. Una copia en la Biblioteca General de la Universidad de Santiago, y una fotocopia en la Real Academia Gallega.
- “Memorial del monasterio de Santa María de Sobrado”, escrito por fray Jacinto Bernardo y fray Bernardino Maldonado en 1633. El original se conserva en el Instituto Padre Sarmiento de Santiago.
- “Suplemento al Tomo XIX de la España Sagrada del P. Flórez, Tomo I. Contiene la vida de don Sisnando Menéndez, fundador del monasterio de san Salvador de Sobrado, obispo iriense compostelano, IV de los obispos de nombre Sisnando”, escrito por Esteban Fernández Rodríguez, monje archivero de Sobrado, hacia el año 1795. Manuscrito original en la Biblioteca General de la Universidad de Santiago.

La desamortización

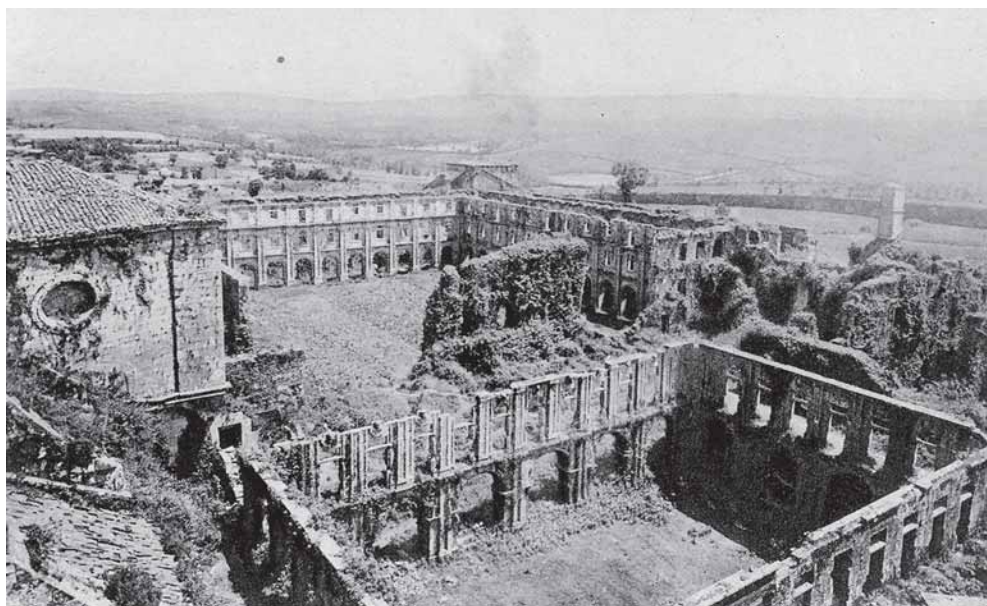
En el siglo XIX se produjeron fuertes cambios políticos, entre los que destacan los inconstantes gobiernos liberales, que establecieron leyes de suspensión de las Ordenes Religiosas y la exclaustación de los religiosos que vivían en los conventos y monasterios.

Las primeras leyes de exclaustación fueron dictadas en 1820, y en 1835 el gabinete gubernamental del Conde de Toreno suprimía en una Real Orden los monasterios y conventos que no contasen por lo menos con una comunidad de doce religiosos. El 8 de Marzo de 1836 un Real Decreto, promovido por el ministro de Hacienda don Juan Álvarez de Mendizabal, determinó la incautación por el Estado de todos los bienes de las Ordenes Religiosas y se dispuso fuesen puestos en venta aquellos que el Estado no se reservase para sí.

En la Orden Cisterciense, en el momento de la exclaustación en 1835, esta institución tenía 814 monjes, repartidos en 47 monasterios.

La exclaustación produjo, en primer lugar, que en breves días, miles de religiosos se encontrasen en la calle, vagando de un lugar a otro, y dejando abandonados los monasterios con sus bibliotecas, archivos, piezas de arte, manuscritos y todo el resultado de una labor de varios siglos. A la exclaustación le siguió la desamortización.

Hipólito de Sa en su obra *El Monacato en Galicia* refleja bastante bien cuales fueron las consecuencias. La incautación y posterior venta de los bienes de las Ordenes Religiosas produjo mínimos beneficios al Estado, y más si se comparan con las pérdidas y daños ocasionados al patrimonio artístico de la nación.



Ruinas de los claustros de Sobrado en 1926.

La desamortización resultó igualmente perniciosa para los foreros y arrendatarios de los bienes eclesiásticos, pues en lugar de pasar a la posesión y utilización de sus tierras, se vieron privados de ellas al ser vendidas, en subastas preparadas, por menos de su valor real a los grandes señores de la época que incrementaron fuertemente sus posesiones. Más tarde, los especuladores de las subastas, llegaron a revender los bienes desamortizados a un precio superior al fijado por el Estado a los colonos y los foreros. El desbarajuste fue total y notorio.

Algunos de los edificios monacales fueron destruidos por sus compradores para utilizar las piedras en cierres de fincas y en la construcción de casas, o los destinaron para cuadras, leñeras o casos similares, como todavía se puede ver hoy en día.

Caso notable fue el del Monasterio de Sobrado, pues sus piedras sirvieron para construir la cárcel de la villa de Arzua en 1852 y las arquerías del claustro neoclásico de la portería fueron voladas con dinamita para su reutilización como grava. En 1869 fue vendido el Monasterio a un contratista que comenzó prontamente a utilizar sus piedras en el firme de alguna carretera.

El reloj del Monasterio de Oseira fué llevado para el torreón del ayuntamiento de Maside, las fuentes de los patios de los claustros para las plazas de la ciudad de Orense, y los libros de la

biblioteca, manuscritos y pergaminos fueron trasladados a la Biblioteca del Instituto de Orense, en donde perecieron en el incendio que la destruyó en 1927.

Como muestra de las irregularidades cometidas, el comprador de los terrenos del Monasterio de Oseira, pagó por ellos 2.500 reales, y ya había comprado las tierras de otros siete monasterios deshabitados, para cederlos después al mejor postor. Los negocios que entonces se hicieron a cuenta de los bienes usurpados a la iglesia, fueron de extraordinaria importancia, apareciendo complicados en ellos los mismos representantes del gobierno. Un cronista de la época narra que una noche vio salir de Oseira acémilas cargadas de alhajas, cuadros, tapices, estatuas y hasta la riquísima cruz procesional de oro con destino desconocido. Agotados los objetos portátiles comenzó el saqueo de puertas, rejas, ventanas y balcones, y se continuó con las balaustradas y pasamanos de las escaleras, columnas enteras, capiteles, etc.

Lo del Monasterio de Oya y de Melón fue análogo, y los restos de lo que queda continúan siendo de propiedad particular.

Los lamentables efectos de la exclaustración y desamortización se dejaron sentir sobre todo en el orden cultural. El destierro de los frailes y monjes trajo consigo la pérdida de innumerables trabajos literarios, códices, libros, escrituras, documentos, cantorales, libros de coro y piezas musicales.

En todos los monasterios existía la biblioteca y el archivo. Con la desamortización, los fondos bibliográficos fueron mal vendidos en su mayoría, y gran parte se perdieron.

Entre las grandes bibliotecas estaban las de Monfero y Oseira. De ésta última se lograron recuperar algunos libros amontonados en un gallinero de la feligresía. Los que se perdieron, habían sido utilizados para encender y sostener el fuego. Así fueron condenados a la hoguera muchos de los fondos de las bibliotecas monacales. El desconocimiento de la importancia de estos libros y la incultura hacia que, por ejemplo, los coheteros aprovecharan las vitelas y pergaminos de los cantorales para la fabricación de las bombas de palenque. La biblioteca de Monfero desapareció íntegramente y su archivo, lo que no se perdió, se dispersó en diversos archivos y manos de particulares.

Suerte similar corrieron otros archivos monacales, cuyo valor documental era incalculable. Algunos documentos pasaron a organismos de la Iglesia y de Estado, pero otros pasaron al poder de los mismos señores que compraron los bienes y pertenencias de los monasterios, perdiéndose a veces o amontonándose sin orden ni concierto en lugares perdidos. Es uno más de los balances negativos más significativos de la desamortización.

No puedo dejar de citar un documento tomado de la revista Galicia Diplomática, Tomo IV, del 9 de enero de 1836, que refleja el “espíritu” de los políticos de la época:

Archivo de la Excma. Diputación Provincial de la Coruña
(Estantería 8ª - Parte Eclesiástico, Legajo núm. 3.)

Informe aprobado acerca del destino que pudiera darse a los edificios de la provincia que fueron monasterio y conventos, según el espíritu de la Real Orden de 26 de enero de 1836.

EXCMO. SR. PRESIDENTE Y SRES. DIPUTADOS

La Comisión, atendiendo al espíritu de la Real orden relativa a los conventos y a lo que interesa a la Sociedad V.E. sensible a ella y reconocer (1) que los copiladores de las falsas decretales nos han acarreado perjuicios incalculables, despojando a los Soberanos de España de sus regalías, se persuade es de su deber, vistas las facultades que le son concedidas, examinar con detención y proponer sobre ello el mejor orden al bien público, como lo será en lo político, atentos los daños que sufren los pueblos privilegiados a toda otra obligación, que en la *Capital*, con la brevedad posible, se derribe la iglesia de san Jorge y casa del cura y se haga en el sitio vacío una plaza pública con tinglados, de que carece con escándalo una población tan respetable, vendiéndose el resto de la piedra y campanas para conclusión de aquella obra: con lo que, además de las razones indicadas, se omitirá el que se oigan palabras obscenas en un edificio destinado al culto por la intermediación a la actual plaza; por cuya determinación la parroquia de este nombre debe trasladarse a la de san Nicolás con el órgano y subir las dos torres para, en una de ellas, colocar el Reloj de Sobrado, pudiendo aún el cura fabricar casa en el cementerio de ésta. La de este nombre último, a la de san Agustín, vendiéndose el convento y huerta, por ser muy costosa su composición, según resulta de reconocimiento de peritos, conservando la parte que dice al campo para escuela pública, siendo utilísimo que la piedra de este Monasterio sirviese para casa consistorial y Archivo de que carece la Coruña, como si sobrase de esta obra, también para concluir la Aduana sobre la capilla que fue, como se ha determinado por V.E., colocándose el correo en este punto, que, con los miles de reales que tiene costado su alquiler con detrimento de la Nación, estarían fabricados cien edificios para el objeto. La iglesia de santo Domingo para colegiata, deshaciéndose ésta para la venta, que con ello se conseguirá cesen los derechos que están consignados para su fabricación y de los que no se han rendido cuentas, siendo un desorden el no anticipar medios para aligerar las contribuciones, destinándose el edificio, después de rectificado, con el valor de la piedra de la colegiata y más emolumentos, para cuartel de Artillería, con las casas que siguen y aún sería útil que el convento de las monjas Bárbaras se agregase, evitándose por este medio la satisfacción de más de mil duros que cuestan al año los acarreos de los utensilios de Artillería. El de san Francisco, con la piedra de la iglesia, tal vez se podría recomponer para cuarteles de que precisa la tropa y con grandes dispendios se están pagando sus alquileres, que tienen costado a la Nación cientos de miles de reales, con que estarán hechos doscientos cuarteles. La capilla del Buen Suceso debía, por medio de un Arco, unirse al Hospital y, aún sería

conveniente, que en el sitio de la capilla de san Andrés y casas anexas, satisfaciéndose, por supuesto, se construyese un magnífico Teatro con la piedra sobrante de los edificios enunciados, que, no siendo la bastante, podría servir la de las fortificaciones interiores, que, por real orden, está mandado se demuelan, según deberá comunicarse, que sería la bastante para mejorar una cárcel preciosa, propia para corrección, y los muelles con su Dársenas desde la ciudad hasta santa Lucía, valiéndose para ello de los presidiarios y facciosos bajo un empresario, que, aunque no es de este punto tocar, no obstante, debe tenerse presente o, de otro modo, vencida esta dificultad por lo que respecta a la muralla, abrir calle a la ciudad en seguida de la del Riego de Agua, formando una plaza donde se construya el mencionado Teatro, casa de Ayuntamiento, Archivo, etc.: sin olvidarse de que las Fuentes para una Capital es un desorden aparezcan tan indecentes como se hallan y, por lo mismo, su hermosura es indispensable.

BETANZOS

El convento de santo Domingo de Betanzos puede servir para reunir en él todas las oficinas con poco coste y evitar a la Nación el que esté pagando anualmente su iglesia para parroquia de Santiago, derribándose aquélla y formar una Plaza, de la que carece dicha ciudad. El de san Francisco está inútil y no tiene servicio, por lo que puede demolerse y dar su piedra al Ayuntamiento para composición de sus calles enteramente deterioradas e intransitables y la iglesia, que es la mejor de la ciudad, para parroquia de Santa María, deshaciéndose aquélla y formando con su piedra una hermosa Plaza.

PUENTEDEUME

El de san Agustín de Puentedeume, para cárcel y Escuela pública de Gramática, vendiéndose el edificio donde se enseña, derribándose la iglesia, a fin de que con la piedra de ella se pavimente el puente, consiguiéndose por este recurso abrir una calle preciosa en el hueco y huerta de los frailes hacia el camino de las Virtudes y Esteiro, en donde se hallan ricas fábricas de curtidos, huertas medianamente puestas y mucha agricultura, y tanto más se necesita esta medida cuanto que en el pueblo hay una iglesia parroquial, suntuosa, Hermita de las Virtudes, perteneciente también a los frailes, que debe igualmente derribarse para el mismo objeto y dos capillas regulares: templos suficientes y puede decirse demasiados, para el sostén de los pocos y pobres habitantes que viven desnudos.

MONFERO

El gran Monasterio de Monfero, fundado en tiempo del Rey D. Alfonso, en medio de las faldas de una montaña áspera, no ofrece más ventaja que la venta de todo él para alguna fábrica de Lencerías, a proporcionar a sus habitantes el medio de una industria que les haga más felices, por la comodidad de las abundantes aguas y sitio regular de campiña que ocupa en sus circunferencias.

CABEIRO

Derribo del Monasterio de los canónigos de Cabeiro, para que la piedra sirva a algún empresario que quiera construir fábricas asombrosas sobre el Río Heume, que tantas ventajas presenta para ello la misma naturaleza.

En Montefaro, en una montaña de poca producción, se encuentra en un planito el Monasterio de Tercerones, sin presentar conveniencia por ningún título, ni poder producir lo que el Gobierno deseara; y por lo mismo, precisa que convento e iglesia se echen abajo y concluir una capilla hermosa dentro del pueblo de Mugardos, que no hay en donde oír misa sino a larga distancia y mal camino en donde está situada la parroquia. También debe hacerse casa consistorial, cárcel y Archivo, de que precisa una población industriosa y decidida por el bien público; y la sobrante piedra para calles y muelles; trasladándose el órgano asombroso al Ferrol, colocado en la iglesia parroquial, que carece de él, y el organillo del convento de Agustinos de Puente Deume para la capilla que va mencionada.

FERROL

También debe derribarse el de san Francisco de Ferrol, abriéndose calle en el hueco que deje, aprovechándose la piedra para concluir el precioso colegio científico que deba establecerse para los jóvenes de brigada, como estaban instituidos, para, de ellos salir el brillante cuerpo real de ésta: colocar los Museos Marítimos militares y Bibliotecas, con los retratos de todos los hombres célebres de este cuerpo, que tanto honor han hecho a la Nación por todos títulos. De otra manera, aplicarla a los muelles que necesita un Departamento de primer orden en el mundo y tanto más lo sería si se abriese en canal a santa Marta o a otros sitios, con los caminos reales de que se carece, colocándose los muertos en la entrada de la Ría, pues que sólo por este dictado bastaría tenerse el esmero de suplicar a S.M. se concluyesen aquellos y las obras de los arsenales con los presidiarios y facciosos, dándoseles un plus más y justamente cuando todos los elementos para ello los da la naturaleza en su favor por la cercanía y acarreo por mar. El órgano que se indicó de Montefaro deberá colocarse en el coro de la Iglesia referida de san Julián, que sería conveniente subirse aquel con la piedra de los cuarteles viejos de Guardias-Marinas, que para nada sirven, como ni tampoco las huertas del Comandante General de Departamento, el de Arsenales y otros establecimientos que deben quedar en beneficio de esta obra.

El de san Saturnino no tiene más aplicación que su demolición y venta de piedra.

SANTIAGO

Los conventos de Santiago deben llamar mucho la atención por su tamaño, algunas obras en ellos magníficas y pertenencias de particulares en sus iglesias, por consiguiente, parece natural que el convento de san Agustín se derribe justamente para plaza pública, que precisa una población tan inmensa, vendiéndose la piedra para la conclusión de ésta y otros reparos públicos, exceptuándose la de las Capillas, que debe restituirse a los particulares que les pertenezca. El de santo Domingo, para

cuarteles de los Regimientos de Compostela y Santiago, con demolición de la Iglesia a los objetos indicados o provecho del Estado. Los de Franciscos del mismo modo, como las Iglesias de la Trinidad, Angustia, Santa María del Campo para plaza, Salomé para calle y el Pilar para hacerse el paseo más delicioso, con algunos puentes y empedrados hacia el río de los Sapos, por sobrantes y ser perjudicial a la Agricultura y al Estado la demasía de los cultos, particularmente cuando hay una Catedral que ocupa medio pueblo, sin contar con san Félix de Solovio, Sta. Susana, iglesia de S. Payo, Huérfanas, Enseñanza, san Roque, Carmen y otras capillas mejores que las Iglesias de las aldeas, que todo este número de edificios una alma reflexiva no puede mirar con indiferencia y ojos enjutos.

El de san Martín para Casa de Beneficencia, Administración y Correos, pudiéndose, de la iglesia de éste y la del convento grande de san Francisco, construir un Superior Teatro delante del Colegio de Fonseca y los paseos que faltan se concluyan con los restos de las riquezas Americanas y lágrimas de los pobres. Los Colegios de Fonseca, san Gerónimo y san Clemente, que hasta ahora no se comprenden, no obstante, convendrían los dos primeros para el establecimiento de uno igual al de Ciencias Naturales de Madrid, Sociedad Económica: especial de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria; y el último, para Escuela de Agricultura en sus diversos ramos: que con estos establecimientos científicos podría la Universidad extender sus ciencias generales, como igualmente aplicar y unir el edificio que fue de los Jesuitas, con su iglesia de Sancti Spiritus, a aquella, con la fachada corrida, para Bibliotecas, enseñanza pública de todas ciencias, gimnástica, baile, etc. Concluyendo, a que se construya una cárcel de corrección, con sus patios, capilla, talleres, sitios de juego de pelota y otros de pura diversión, con habitaciones grandes y decentes para los presos, que, si no me engaño, el diseño para en poder de D. José Boado, pues que la que existe es totalmente inhumana: esto es, siendo consiguiente a la idea que se presenta. Faltaba exponer el derribo de la parroquia de san Miguel, por la inmediación a la Catedral y aún a la Capilla de las Ánimas.

PADRÓN

En Padrón hay el de san Francisco de Herbón, que es, a propósito, para venderse e igualmente el de Carmen, quedando la iglesia de este último para parroquial y, la que se halla fabricada de una estructura indecente, para Cuartel de Nacionales o distribuir la piedra de ella, como cosa más útil, para las obras que haya que concluir y con la del Carmen hacer un cárcel con su patio a la moderna, puramente de corrección y no de castigo, colocándose en ella su oratorio y la que hay, unida al Consistorio, ampliar éste para Archivo, construyéndose debajo una buena Alhóndiga.

MELLID

La iglesia del convento de Mellid podría tal vez quedar de parroquia, deshaciéndose la que se titula tal y el resto del monasterio, que podrá disponerse de su piedra y construir en el sitio de él una plaza con los tinglados, entiéndase el sitio de la parroquia.

SOBRADO

A distancia de algunas leguas se halla el gran monasterio de Sobrado, construido a la sombra de la ignorancia de los pueblos: cuyo suntuoso edificio, para una fábrica de lencerías, que tanto más era útil si se abre el canal de este punto y Santiago, Padrón, Noya, Corcubión, Camariñas a Coruña.

NOYA

El de Noya, con su iglesia a la desecha y la piedra para cárcel, Escuela pública y Archivo, procurándose que en esta población se deshagan los arcos de la villa a la composición del Puente de san Francisco y calles.

Por último, el de la Puebla y el de Muros, su derribo y venta.

Estas medidas son tanto más interesantes cuanto que el espíritu público se aumenta y rectifica para la compra de bienes eclesiásticos, pues que toda jurisdicción especial es una usurpación de la Real: como también se aumentan los trabajos y labores de un sinnúmero de miserables, además de combinar la hermosura de los pueblos. Por todas las consideraciones referidas, V.E. no debe perder de vista el que se tomen las disposiciones más enérgicas para el cumplimiento de todo y honor de la misma Diputación, que propone las reformas que van indicadas, como proporcionadas a las luces del siglo, y que se despreocupen los ignorantes, que los bienes eclesiásticos y sus templos pertenecen de derecho a la Nación por la regalía de su Constitución antigua.

Coruña, 9 de marzo de 1836. Nicolás del Río y Nogueirido. José María Romay y Teixeira. Manuel Conde Gulasta.

(Es copia del original).

Situación actual del monacato en Galicia

El número de monasterios que actualmente existen en Galicia, es el siguiente:

Monasterios de monjes benedictinos (OSB). Un total de 1.

Congregación de Subiaco:

San Julián de Samos (Lugo)

Monasterios de monjas benedictinas (OSB). Un total de 1.

San Paio de Antealtares.

Monasterios de monjes cistercienses. Un total de 2.
Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia. O.C.S.O.:
Santa María La Real de Osera (Orense)
Santa María de Sobrado de los Monjes (La Coruña)

Monasterios de monjas cistercienses. Un total de 2.
Santa María de Armenteira
Ferreira de Pantón

Cargos en los Monasterios del Císter

Abad. Jerarquía máxima dentro de la comunidad. Elegido vitalicio hasta la reforma de la Congregación de Castilla. Después se elegía por un período de tres años.

Prior. Jerárquicamente el segundo dignatario de la abadía. El prior tiene pocas atribuciones especiales. Es genéricamente el lugarteniente del abad y el que le suple en caso de ausencia. Es el primer auxiliar y consejero de aquel. Según la Regla de san Benito, el prior debe ser nombrado por el abad, principio que se mantuvo en la orden cisterciense.

Subprior. No tiene, apenas, otras funciones que las de suplir al prior en caso de ausencia y ayudarlo a cumplir los numerosos deberes de su cargo.

Cillerero. Estaba encargado, bajo la autoridad del abad, de la administración financiera de la abadía. Recibía las cuentas de los conversos que estaban al frente de las explotaciones agrícolas, de los talleres, o de los obreros del monasterio. En general supervisaba todos los asuntos materiales de la casa. En las grandes abadías, cuyos asuntos eran demasiado numerosos para una sola persona, el cillerero contaba con la ayuda de un subcillerero.

Chantre o cantor. Dirigía la parte coral del culto y tenía a su cargo los libros que servían para tales efectos. Escribía los rótulos de los monjes fallecidos y los leía en el capítulo antes de enviarlos a otros monasterios de la Orden. El chantre era uno de los primeros dignatarios de la abadía. El chantre podía ejercer, además, de bibliotecario y archivero; su auxiliar era el sochantre, llamado “succentor” en la documentación.

Tesorero o claviculario. Se ocupaba de la tesorería monástica.

Sacristán. Tenía la obligación de tocar las campanas, abrir las puertas de la iglesia por las mañanas y cerrarlas por la noche, preparaba los objetos necesarios para el culto y, especialmente, se ocupaba del alumbrado y limpieza de la iglesia así como de la confección de la hostia y limpieza de los cálices.

Portero u hostiario. Desempeñaba el puesto de portero, y para desempeñar sus funciones con más exactitud, se alojaba en una habitación cercana a la puerta. Debía estar en su puesto desde la salida del sol hasta la noche.

Enfermero. Cuidaba de los enfermos y velaba por la observancia de los reglamentos. Los sábados lavaba a los dolientes y les limpiaba la ropa. Cuidaba también de que los enfermos recitasen regularmente las horas, desde maitines a completas, les proveía de los libros necesarios y se encargaba asimismo de la luz de la enfermería. En todas las abadías cistercienses había una enfermería para los monjes y otra para los conversos.

Granjeros. Solía ser un monje que estaba por encima de los “magister grangie”, que eran conversos. Los reglamentos del Císter confiaban el cuidado de sus granjas al cillerero, pero cuando las tareas eran numerosas se permitía que el cillerero tuviera gente a sus órdenes. El granjero, pues, era uno de éstos: suplía al cillerero en la vigilancia de las granjas.

Maestro de conversos. Cuando los conversos eran demasiado numerosos para que el abad o el prior pudiesen ejercer inmediatamente sobre ellos la supervisión necesaria, el abad confiaba a un monje el cuidado de esta parte de la grey. El “magister conversorum” era el que, en defecto del abad, recibía las confesiones de éstos y tenía su capítulo, ya en la abadía o bien en las granjas habitadas por los conversos.

Hospedero. La hospedería es la dependencia donde se alojan los huéspedes y se acoge a los peregrinos. Los monjes dedicados al “hospitium”, es decir, a la hospedería, son llamados “hospitalarii”, y más tarde “hospitaleiros”, nombre que a simple vista induciría a confundir aquellos con los encargados de la enfermería.

Refectuario. Hacía el servicio del refectorio: distribuía las servilletas, los cacharros, el pan, el vino y el agua.

Camarero o camerarius. En las abadías benedictinas el camarero se encargaba de la administración temporal de la abadía. En las cistercienses, al poseer estas atribuciones el cillerero, el camarero ayudaba a llevar la contabilidad personal del abad. Era además el encargado de custodiar el lugar en donde se guardaban los tesoros u objetos valiosos.

Vestiario o vestiarius. Era el monje encargado del vestuario de la abadía; proveía a los demás monjes de sus lechos, hábitos y calzado; se encargaba de los lechos y vestiduras de los huéspedes y también se relacionaba con los conversos de los talleres del monasterio.

Limosnero. Aunque a veces se encargaba de estas labores el subcillerero o el portero, el limosnero era el encargado de repartir entre los pobres las sobras de la comida, distribuir las raciones establecidas a los benefactores de la abadía y dar el llamado “pulmenta defunctorum”, es decir, las tres cuartas partes de las raciones correspondientes a los monjes fallecidos recientemente. Esta última limosna fué sustituida más tarde por otra fija y cotidiana.

Mayordomos. No pertenecen a la comunidad monástica. Son los encargados de vigilar y recaudar las rentas monásticas de un lugar determinado que pertenece a la abadía.

Servicial. Es una persona, no perteneciente a la comunidad monástica, que depende del monasterio a través de diversos vínculos señoriales, cuyo punto de partida suelen ser las cesiones de tierras monásticas, cesiones que establecen una serie de contrapartidas mediante las cuales el beneficiario de la cesión entra en servidumbre.

Conversi o conversos. Son aquellas personas que se retiraban al monasterio, a pasar parte o toda su vida. Frecuentemente eran aquellos que habían hecho donaciones al monasterio, y deseaban pasar allí los últimos días de su vida, en busca del descanso y la seguridad.

Oblati. Eran niños cuyos padres los confiaban a la disciplina monacal para su formación religiosa cultural, y que al llegar a cierta edad, podían decidir el salirse o continuar en la vida monástica. La entrada de los oblati en el monasterio estaba condicionada por las relaciones familiares con el monasterio.

Prepósito. Figura anterior a la del Prior, que se preocupaba de la administración de los aspectos materiales del Monasterio, entre otros, la administración, compra y venta de tierras. Con la benedictinización, y la influencia de Cluny, sus funciones fueron asumidas por el Prior.

Zurdo. En el antiguo estilo de la Orden Cisterciense se llamaba zurdo al religioso lego, que sin estar destinado al Coro, llevaba el mismo hábito y corona antes y después de profesar como si fuera monje de Coro, excepto que no ponía sobrecintas para ceñir el escapulario, sino que lo ceñía con correa como los legos. Mandaba el Capítulo que los monjes zurdos que hubiese en la Religión, tuviesen grado inferior a los monjes hermanos que eran para el Coro, aunque estos fuesen menos antiguos en la Orden y sí el Capítulo General dispensase a alguno para ser promovido a orden sacro, el dispensado tendría el grado contando desde el día que se le dió licencia para ordenarse. Y lo mismo se debía entender de la promoción de fraile lego a zurdo.

Lego. Los hermanos legos mientras eran novicios, debían de llevar el mismo hábito que los novicios de coro y solo se distinguían de éstos en que no llevaban cerquillo. A los frailes legos se les daba el hábito con las mismas ceremonias que a los monjes y durante el tiempo que eran novicios estaban bajo la corrección del Maestro de Novicios o de otro religioso anciano. El Capítulo ordenaba que ningún fraile lego pudiese, después de estar profeso, ser promovido a monje, ni el General pudiera dispensar en ello. Solo podría el Capítulo General, precediendo informe y petición de la Comunidad.

Donado. Era el hombre o mujer que había entrado para sirviente en alguna orden religiosa. Las Definiciones Cistercienses señalan que si se recibiese a algún donado, debería ser recibido en el Capítulo por el abad. No podría ser recibido ni una mujer ni un hombre casado.

Después de cumplido un año, podían ser admitidos a obediencia, con consentimiento de los Ancianos. Desde ese día se hacían partícipes de las gracias, bienes espirituales y temporales del Monasterio. Los donados debían llevar un escapulario blanco, sin capilla, debajo de los vestidos. Con licencia del abad podían comer carne, llevar armas y tener dinero.

Desarrollo de la vida diaria monástica de acuerdo con la Regla benedictina¹⁷

Maitines: Entre las 2 h 30 m y las 3 h de la noche.

Laudes: Entre las 5 h y 6 h de la mañana, concluyendo al rayar el alba.

Prima: Hacia las 7 h 30 m, poco antes de la aurora.

Tercia: Hacia las 9 h.

Sexta: Mediodía. Normalmente la hora de la comida.

Nona: Entre las 2 h y 3 h de la tarde.

Vísperas: Hacia las 4 h 30 m al ponerse el sol. En verano a las 7 h de la tarde.

Completas: Hacia las 6 h. Se acuestan a las 7 h. En verano más tarde.

17 Edouard SCHNEIDER. *Les heures bénédictines*. París. Gausset. 1925. Louis LEKAI. *Los cistercienses*. Biblioteca Herder. Barcelona 1987. Página 472.

El Monacato Femenino Gallego en la Alta Edad Media (Lugo y Orense)

Enriqueta López Morán

Monasterios femeninos de la Provincia de Lugo

San Esteban de Chouzán

Este monasterio fue también conocido como San Esteban de Ozán, Auzán, Iouzan y Flauzan y estaba situado en la ladera occidental del río Miño, en el ayuntamiento de Carballedo, comarca de Chantada; actualmente se conserva la iglesia monástica, no lejos de su ubicación primitiva, muy cerca del lugar de Pacios donde fue trasladada en 1953 cuando se construyó el embalse de Os Peares.

Existen curiosas leyendas como la que predecía que este cenobio sería anegado por las aguas como castigo por los muchos pecados cometidos por las monjas y que únicamente quedaría en pie la torre, que podría verse en las épocas de estío¹.

Chouzán fue en un principio monasterio masculino y la primera noticia es un documento del año 868 en el que Flaminio y su mujer Ramisila donan el lugar de Auzan al abad Provencio y a los monjes que moraban en el monasterio de San Esteban, Jacobo y Cristóforo, situado en la ribera del Miño, en el territorio de Bubalo al lado del castillo Brauelo².

¹ LAREDO VERDEJO, J. L. *Galicia Enteira*. T. 8, p. 124 y 125.

Transcurridos más de cien años el *quasi abba* Daniel, mediante escritura del 1 de enero de 986, entrega la mitad de la villa de Parada al abad Ligus de Chouzán; esta villa estaba *impignorada* por el monasterio y, aconsejado por el abad Trasericus, el donante acuerda liberar la villa y disfrutar con carácter vitalicio de las tres quintas partes de la misma y, una vez fallecido Daniel, el monasterio se haría con la mitad íntegra³.

Un año después de la donación de Daniel, el monasterio de Chouzán con el abad Ligus y el presbítero don Gondesindus reciben el 22 de septiembre de 987 las villas de Cambiliane y Ferrariola donadas por Mansuara, y sus hijos, por el alma de su hijo Munio⁴ y en 998 de nuevo se hace referencia al monasterio cuando el obispo de Lugo, don Pelayo, otorga testamento y entre los bienes que lega a la catedral figura *In territorio Bembiz, ecclesia sancti Ioannis media, quam sacavimus de fratres de Flauzani*⁵.

Durante los casi 150 años sin noticias de este monasterio sucedieron los acontecimientos que originaron la redacción de los documentos del 30 de junio de 1144, otorgados en León por el rey Alfonso VII con su esposa doña Berenguela. En el primero, dona el monasterio de Chouzán al monasterio de Oseira y manda a su abad don García que lo reconstruya e instale en él, bajo la protección de Oseira, a la abadesa doña Marina con su congregación de moniales. En el segundo documento dona a la abadesa y freiras de Chouzán la heredad en donde estaba edificado el monasterio y les concede también el privilegio de coto⁶. A pesar de que los documentos no aclaran la razón del cambio operado en Chouzán, nos constatan que el monasterio fue abandonado por los monjes y ocupado exclusivamente por mujeres.

Diez años más tarde, en la bula de Adriano IV del 3 de julio de 1155, figura *Flauzan* como agregado al monasterio de Oseira⁷ y el 31 de enero de 1160 los monjes solicitan del monarca Fernando II la donación para Chouzán de la villa de Lincora, situada cerca del monte Cachamoco, que el rey les concede por remedio de su alma y la de sus padres⁸. Esta concesión es confirmada por el Papa Alejandro III en la bula del 4 de julio de 1170 y pone a Oseira, y por tanto a Chouzán, bajo la protección de la Santa Sede⁹. La siguiente referencia a este

2 DE YEPES, A. *Crónica de la Orden de San Benito*. T. II, edic. PÉREZ DE URBEL, J., Madrid 1950-60, p. 143 y 144. Documento perdido.

3 DE YEPES, A. *Crónica de la Orden de San Benito*. T. II, edic. PÉREZ DE URBEL, J., Madrid 1950-60, p. 144; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 1.

4 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis inédita. Documento n. 2.

5 VÁZQUEZ SACO, F. *Iglesias Románicas de la Provincia de Lugo. Iglesia Parroquial de San Esteban de Chouzán* en Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo. T. IV, n. 36, p. 276-283.

6 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 3; y SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 238 y 239, p. 115.

7 ROMANÍ MARTÍNEZ, M. *Colección Diplomática do Monasterio Cisterciense de Santa María de Oseira*. T. I. Documento n. 50.

8 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 4.

9 ROMANÍ MARTÍNEZ, M. *Colección Diplomática do Monasterio Cisterciense de Santa María de Oseira*. T. I. Documento n. 17.

cenobio es el testamento de Fernando Oduariz que le deja XX modios en 1174¹⁰. Años más tarde, en 1182, Fernando II, respondiendo a la solicitud de las freiras de Chouzán, confirma todos los derechos que su padre les había concedido, eximiéndoles *ab omne voce regis et potestate* y, días después, les dona las heredades de Ximonde y Adegas¹¹. La última referencia a Chouzán en esta centuria es de 1199 cuando doña Urraca Fernández, hija de Fernando Pérez de Traba, lega en su testamento *A chouzán C sls et X modios Inter panem et uinum*¹².

Las noticias de San Esteban Chouzán del siglo XIII comienzan en 1213 cuando la priora doña María obtiene de Alfonso IX la exención de algunos tributos y el privilegio de que ningún oficial real entre en su coto¹³. El 18 de febrero de 1216 la priora doña Mayor Sánchez, probablemente la misma del documento anterior, concede a Martiño Petri, a sus hijos y nietos la heredad de Ribela que unos años antes su madre doña María Petri había donado al monasterio¹⁴. Dos años más tarde, doña Urraca Petri les entrega a las moniales para su sostenimiento X medias *inter panem y vino*¹⁵ y en 1219 la priora concede el lugar de Portas de Chouzán¹⁶.

El monasterio seguía perteneciendo a Oseira como lo ratifica el Papa Honorio III el 21 de mayo de 1224 que confirma sus posesiones, entre las que se encuentra el monasterio de Chouzán, y la protección de la Santa Sede¹⁷ y dos años más tarde, el 23 de marzo de 1226, el rey Alfonso IX confirma en Salamanca todas las donaciones hechas a Oseira por Alfonso VII entre las que se encuentra el monasterio de Chouzán¹⁸. En 1227 el monasterio recibe dos legados testamentarios; uno del arcediano de Orense Pedro Fernández que le cede XXX *solidos* y otro del deán de Orense, Oduario Ordóñez, legándole X *solidos*¹⁹.

Las freiras de Chouzán tuvieron problemas con el cura de Nogueira, Martín Rodríguez, a causa de unos diezmos que ambas partes se disputaban. Las moniales ponen en conocimiento del obispo de Lugo, don Miguel, su intención de pleitear en defensa de sus derechos y el obispo designa al abad de Oseira para actuar en el litigio²⁰. En el documento del 4 de febrero

10 DURO PEÑA, E. *Catálogo de los Documentos Privados en Pergamino del Archivo de la Catedral de Orense (888-1554)*. Orense 1973; y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. *O Mosteiro Feminino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo Histórico e Colección Documental (séculos XII-XV)* p. 28 fecha el testamento en 1169.

11 LUCAS ÁLVAREZ, M. *Las Cancillerías Reales (1109-1230) El Reino de León en la Alta Edad Media*. T. V. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León 1993, n. 498 y 499; y SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia* Madrid 1953, n. 397.

12 LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica. Colección Diplomática*, 1901. Documento XX, tomado del Tumbo C de la Catedral de Santiago, f. 10.

13 SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 490.

14 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3, Mazo I A-B-C, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada Tesis Inédita. Documento n. 7.

15 VILLAMIL Y CASTRO, E. *Iglesia Gallegas de la Edad Media*. Madrid 1904, p. 101.

16 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 8.

17 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *San Esteban de Chouzán* en Gran Enciclopedia Gallega 8, p. 215.

18 SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 554.

19 DURO PEÑA, E. *Documentos de la Catedral de Orense*. Año 1996, n. 105 y 107.

20 LÓPEZ, A. En Boletín de la Real Academia Gallega. Col. Documentos. Históricos, XXIV, p. 1213.

de 1230, que recoge la sentencia dictada por el abad de Oseira, están presentes las *sorores* doña Marina Fernández y doña Elvira que, aunque nada se indica acerca del monasterio del que proceden, es de suponer que pertenecen a Chouzán y asisten como representantes del monasterio²¹.

Este mismo año de 1230 y, dos años después, el 21 de abril de 1232 el rey Fernando III confirma los privilegios concedidos por su padre Alfonso IX a este monasterio²². Y años más tarde, el 19 marzo 1238, la priora doña Mayor Sánchez aparecerá documentada por última vez aforando a Pedro Arias la heredad de Sesnandes y otras propiedades del monasterio²³.

Entre los años 1238 y 1251, Chouzán entabló un pleito con el monasterio de San Pedro de Villanueva de Dozón y su abadesa, doña Mayor Fernández, por las propiedades que habían pertenecido a una monja llamada Urraca Eiriz y que ambos cenobios se disputaban. Los jueces nombrados por el obispo fueron A. García y V. Fernández y entre los testigos estaba la abadesa del monasterio de Eiré, M. Pérez, quien declaró que doña Urraca Eiriz había tomado el hábito en el monasterio de Chouzán y después se trasladó al monasterio de Vilanova²⁴. Se trataba, por tanto, de aclarar a qué monasterio pertenecían los bienes de la freira, si al cenobio en el que ingresó o en el que falleció; desgraciadamente se desconoce la resolución de este pleito, pero corrobora la libertad que tenían las moniales para cambiar de cenobio.

A doña Mayor la sustituye en el priorato otra monial del mismo nombre, doña Mayor Sánchez, *dicta priorissa secunda de Flauzano*, que afora el 22 de junio de 1241 el monte de Azivedu; en 1243 el lugar de Resaru²⁵ y en 1248 el monte de Campos y un molino en la feligresía de San Breixome²⁶.

El monasterio recibe *XX solidos* como legado testamentario del canónigo Bernardo el 17 de marzo de 1255²⁷ y unos años más tarde, el 18 de agosto de 1258, en un documento del monasterio de Sobrado de Trives, que recoge varias ventas entre particulares de bienes cercanos a este monasterio, aparece entre los testigos doña Mayor Sánchez *priorisa de Floucano*²⁸. La priora continúa aforando bienes del monasterio; aparece documentada por última vez el 20 de marzo de 1262 en el foro del lugar de Bidueira²⁹ y fallece unos días después, porque en

21 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada. Tesis Inédita. Documento n. 10.

22 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *San Esteban de Chouzán* en Gran Enciclopedia Gallega. T. 8, p. 215.

23 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 12.

24 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *San Esteban de Chouzán* en Gran Enciclopedia Gallega. T. 8, p. 215.

25 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 13 y 14.

26 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3, Mazo 1 A-B-C referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

27 DURO PEÑA, E. *Documentos de la Catedral de Orense*. Año 1996. n. 278.

28 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 36.

29 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3, Mazo 1 A-B-C, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares* Santiago 1996.

el mes de abril de ese mismo año ya es priora de Chouzán doña Sancha López, que recibe para su monasterio la confirmación del privilegio de exención del rey Alfonso XI en 1270 y el 17 de enero de 1276 afora a Ruiz González y su mujer un casar que ya había tenido aforado su abuela. El 31 de octubre de 1283 doña Sancha hace la presentación de la iglesia de San Vicente de Vilaluxe a Domingo Iohannis, clérigo del monasterio, y en 1285 recibe una importante donación y, a cambio, afora a los donantes el casar de Villar Regaengo con la obligación de ser vasallos del monasterio³⁰.

Las discrepancias entre el obispo de Lugo y doña Sancha López sobre la propiedad de dos casas y otros bienes que los reyes habían donado al cenobio se resuelve al llegar ambas partes a un acuerdo en 1287 y al año siguiente se tiene noticias de dos freira del monasterio doña Elvira Pérez, que afora su casal de Fillones solicitando a los aforados que sean vasallos obedientes, y la freira doña María Payz, que con su padre Pay Fernán fue dueña del casar de Quintela y que ahora donan sus hermanos al monasterio³¹.

A lo largo del siglo XIII Chouzán se mantiene como priorato dependiente de Oseira, obtiene privilegios reales y recibe donaciones de particulares. Mas a finales del siglo, sin que se conozcan los motivos, el monasterio dejará de ser priorato y al frente del mismo figurará por primera vez una abadesa. El 1 de mayo de 1291 aparece por última vez doña Sancha como priora del monasterio y el 12 de diciembre de 1292 *eu Sancha López abadesa de moesteyro de Sancto Estevano de Chouçan* y así continuará hasta su anexión a Antealtares en el siglo XVI³².

Doña Teresa Ares aparece por primera vez documentada como abadesa de Chouzán en un foro de 1302³³; al año siguiente, Juan Lorenzo y su mujer María Pérez donan al monasterio las heredades que poseían en el coto de Chouzán y la abadesa, con otorgamiento de la priora, las donas y todo el convento, les entrega, entre otros bienes, una saja y un pellote, además de 100 maravedís y III *quarteyros* de castañas solicitándoles que sean vasallos del monasterio serviciales y obedientes³⁴; en 1309 afora también el casar de Vargeella³⁵.

Fue durante el abadiato de doña Teresa Arias de Páramo cuando se procedió a la remodelación de la iglesia del monasterio, tal y como consta en la inscripción que se conserva en el tímpano de una puerta tapiada *era MCCCLII anos in die kalendas abrias hec ecclesia fundata fuet abatisa terasia arie de paramo*³⁶. El 11 de noviembre de 1317 aparece recogido en un docu-

30 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada. Tesis Inédita. Documento n. 24, 27, 34 y 35.

31 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada. Tesis Inédita. Documento n. 38 y 39.

32 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Tesis Inédita. Documento n. 42 y 43.

33 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Tesis Inédita. Documento n. 44.

34 LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica*. Colección Diplomática, 1901. Documento LXIV.

35 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Tesis Inédita. Documento n. 45.

36 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *San Esteban de Chouzán* en Gran Enciclopedia Gallega. T. 8, p. 216. (En las kalendas de abril de la era 1352 (año 1314) fue fundada esta iglesia por la abadesa Teresa Arias de Páramo).

mento foral el nombre de la priora de Chouzán, doña Teresa Díaz, que permanecerá en el cargo hasta después de la muerte de doña Teresa Arias de Páramo que aparece documentada por última vez el 2 de abril de 1325³⁷. Unos meses después le sucede en la función abacial doña Elvira Díaz³⁸, que de nuevo aparece en 1333 dando su consentimiento a la priora doña Teresa Díaz para que afore el casal de Nande³⁹.

En 1348 el monasterio nombra administrador de la iglesia de San Vicente de Velauze al licenciado Juan Fernández y alcanzan una concordia con el monasterio de Chantada sobre el yantar y cierta renta de patronato de la iglesia de Santiago de Riba, la resolución de este conflicto se alcanzó acordando que el monasterio de Chouzán se lo cedía todo a Chantada a cambio de 16 maravedíes viejos⁴⁰.

El único documento de la abadesa Sancha Díaz es del 18 de abril de 1350, que afora la heredad que el convento tiene en San Juan de Arcos⁴¹; es posible que en un error de transcripción se haya confundido el nombre de la abadesa y se trate de la anterior abadesa doña Elvira Díaz, pues esta continúa su abadiato en 1352⁴² y en 1361 preside la reunión de las moniales para decidir si aforan un bien perteneciente al monasterio, sin embargo no todas están de acuerdo con la conveniencia de este foro y una de ellas, doña Elvira Fernández, discrepa de lo acordado por el resto de la comunidad, *con outorgamento das donnas e do convento desse mesmo lugar salvo o de Elvira Fernández que non otorga por que dis que he nehuna a raçon dar a vos Domingo Ioannes de Souto a vos y a vosa muller M^a Eanes*⁴³, discrepancia que corrobora la libertad de las moniales para oponerse a lo acordado por la mayoría, confirmando así el carácter “democrático” que regía en los cenobios.

Doña Elvira es sustituida en la regencia abacial por doña Inés, de quien se tiene noticia a través de un único documento de foro de fecha 24 de agosto de 1362⁴⁴. El diploma del 7 de junio de 1379 recoge el juicio que se celebra en la ciudad de Orense donde se reúnen con el alcalde la abadesa de Chouzán Elvira Ares y el procurador que representa a Alfonso Fernández, canónigo en la iglesia mayor de esa ciudad. La abadesa alega que el monasterio es propietario de un caserío llamado Grijar, con sus heredades y pertenencias, que lo tenía Alfonso Fernández y a quien se pide que demuestre el derecho por el que lo ostenta. Éste presentó dos cartas públicas en las que constaba que la abadesa y el convento habían aforado el caserío a Pedro Anes para su vida y para la vida de otras dos personas después de él; de éste pasó a su hija Teresa Anes, mujer de Alfonso Fernández. Ante estos hechos, el alcalde decide que la

37 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada. Tesis Inédita. Documento n. 46 y 48.

38 A. A. Pauta de Pergaminos II-2, mazo 5°.

39 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Tesis Inédita. Documento n. 49.

40 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Tesis Inédita. Documento n. 51.

41 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Tesis Inédita. Documento n. 52.

42 A. A. Pautas de Pergaminos II A, 1b. Mazo 6°.

43 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Tesis Inédita. Documento n. 57.

44 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *San Esteban de Chouzán*. Enciclopedia Gallega. T. 8, p. 216.

abadesa y el convento deben dejarle el caserío sólo mientras viva, con la obligación de labrarlo y repararlo para que las monjas no pierdan rentas⁴⁵.

El abadiazgo de doña Elvira Ares coincide con los años en que algunos monasterios se encontraban enfrentados con la figura de los comendatarios, personajes relevantes de la sociedad medieval que codiciaban tierras y propiedades de los monasterios de las que se apoderaban, a título de encomienda, cobrando sus rentas y utilizando para su propio servicio los criados y personas afectas a las mismas. En esta situación se encontraba el monasterio de Chantada, que se vio privado de algunas de sus tierras y también, entre otros, el monasterio de Sobrado, por tanto son varios monjes los que viajan a Soria por estas fechas para hacer valer sus derechos contra los comendatarios entablando un pleito contra el usurpador Vasco das Seixas (personaje que aparece en varios monasterios femeninos incordiando a sus freiras). El abad del monasterio de Chantada representará a doña Elvira Arias que acusa a Vasco das Seixas de haberse apropiado de tierras y de usar a sus vasallos como si fueran propios, exigiéndoles tributos, prestaciones y servicios. El demandado fue citado para que compareciera en el juicio y ejerciera su derecho de defensa, sin embargo don Vasco no se persona en el pleito y el abad de Chantada, en nombre de su representada, acude al rey Juan I para hacer valer sus derechos. El rey ordena mediante Real Carta redactada en Medina del Campo el 28 de diciembre de 1380 que el encomendero deje libre las tierras y los vasallos de Chouzán y que devuelva y pague al monasterio todo lo que se hubiese llevado de él⁴⁶.

En un documento del 7 de enero de 1383 aparece Moor Lourenza como abadesa de Chouzán⁴⁷. El 24 de enero de 1389 su madre doña Berenguela Díaz, viuda de Roy Vázquez, le entrega a ella y a su hermano Vasco Fernández unos bienes que le pertenecían también a su difunto esposo, sin embargo ciertos bienes que ella adquirió después de fallecido su esposo, sitos en Santiago de Castellón, se los entrega al monasterio de Chouzán repartiendo la mitad a la mesa de la abadesa y la otra mitad al convento⁴⁸. Y unos meses más tarde, el 8 de marzo de 1389, Moor Lourenza solicita a sus sobrinos, hijos de su hermano Pero Seco, el reparto de los bienes que le pertenecían y que constituyen la herencia de sus padres⁴⁹. Falleció después

45 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 58.

46 SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Documento n. 1250; y LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica*. Colección Diplomática. Documento n. CVI.

47 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 60.

48 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 53. La fecha 1389 es la era que consideramos se refiere al año, igual que ocurre con los documentos números. 52 y 54, dada la confusión de los documentos que durante estas fechas se refieren a Chouzán. Doña Moor aparece documentada en diferentes foros del monasterio, pero resulta confuso y contradictorio el cargo que ostenta en el cenobio. En un documento de foro de 1384 del Fondo de Pergaminos de San Payo de Antealtares se alude a ella como priora y en 1395 y 1396 se la nombra sin indicar el cargo que ostenta. En el Libro de Pautas figura como abadesa en 1383, como priora en 1384 y como abadesa y como priora en 1396. A la vista de estos documentos se podría entender que ejerció ambos cargos en el monasterio, sin embargo, como se verá más adelante, un documento de 1405 nos aclara que doña Mayor ejerció la función abacial en este cenobio. A. A. Pauta de Pergaminos II- 2 A, 1b mazo 6º.

49 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 54. Se corresponde con el año 1389.

de 1396⁵⁰, fecha del último documento que la recoge como regente del monasterio, y el 1 de julio de 1399 la priora doña Aldonza Fernández afora, actuando en nombre del monasterio, pues carecía de abadesa y era la priora la que asumía las funciones en espera del nombramiento que ocurriría poco después⁵¹.

Termina el siglo XIV, que se caracteriza por ser un período en el que abundan los foros y las donaciones, sin hacer referencia en ningún momento al monasterio de Oseira y sí al de Chantada, al que el monasterio acude en alguna ocasión para que le represente en los litigios en los que era preceptiva la representación masculina.

Las primeras noticias de este cenobio en el nuevo siglo son de 1400 con los legados testamentarios, a favor del monasterio, de unos casales en las feligresías de San Cibrao y de Armental y la confirmación del rey Enrique III de todas las exenciones y privilegios otorgados al monasterio por sus antecesores⁵².

Al año siguiente el monasterio, ya con la nueva abadesa doña Mayor Álvarez, afora a Domingo Yánez y su mujer dos quintas del soto de Gemonde y una casa⁵³ y también con el otorgamiento de la priora doña Aldonza Fonso y el convento afora el casal de Fondoredes⁵⁴. En el diploma fechado en 1405 la abadesa doña María Álvarez “*seendo juntadas en noso cabidoom per campaa tangida segundo uso e costume de nosa orden atestigua que doña Moor Lorenzo fue abadesa en este monasterio y todos los bees raíces que forom e ficaron de Moor lourença, abadesa que foy deste noso moesteyro*”⁵⁵. En 1418 el clérigo Francisco Rodríguez vende al monasterio tierras, que por su ubicación debían ser importantes para el monasterio, junto a la iglesia de Chouzán. A la priora Aldonza Fonso le sucede doña Sancha Pérez que figura como priora en varios documentos de foro. En 1443 se llevan a cabo averiguaciones acerca de unas casas pertenecientes al monasterio de Chouzán declarando varios testigos que el casar de Sabadon era de Teresa Fernández, freira del monasterio, y que se lo había dado a la abadesa de Chouzán⁵⁶. Las últimas noticias de doña María datan de 1455 con la donación de Rodrigo Alfonso al monasterio del casar de Boitureira⁵⁷.

50 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 63.

51 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3, Mazo 1 A-B-C. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares* Santiago 1996; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 64.

52 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 65 y 66.

53 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3, Mazo 1 A-B-C. referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares* Santiago 1996.

54 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 67.

55 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3, Mazo 1 A-B-C. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares* Santiago 1996; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)* Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 70.

56 MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán. (IX-XV)*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 73-75 y 80.

57 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3- Mazo 1 A-B-C. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

El 4 de enero de 1461 la función abacial la ejerce doña Isabel Rodríguez Nogueira⁵⁸; en 1468 doña Isabel de Fonseca, con otorgamiento de la priora Inés Pérez y de la monja Leonor Álvarez, afora la octava parte de Santa Baya y dos quíñones de Paços y, unos días después, la priora doña Inés Pérez de Vermun afora el lugar de Paradela⁵⁹. En 1480 doña Isabel y la priora aforan a la priora del monasterio de Eiré, doña Inés Fernández, y al clérigo Álvarez Vázquez las heredades de la sierra pertenecientes a Chouzán por 5 maravedíes viejos al año. En 1489 los Reyes Católicos dictan un privilegio mandando que los vasallos de Chouzán contribuyan con sus rentas al monasterio y un segundo privilegio por el que conceden a la abadesa hacer presentación del beneficio de Chouzán y que se respeten los privilegios de sus antecesores que les eximían de pagar portazgos y pedidos⁶⁰.

Las donas seguían con los mismos problemas, que arrastraban desde hacia más de cien años, con los comendatarios, así que de nuevo se dirigen al monarca reinante y del que consiguen una real carta contra los duques, condes, señores y cualesquier otra persona para que dejasen libres las encomiendas, cotos, feligresías y otras haciendas que ocupaban y en caso de incumplimiento deberían pagar 2.000 florines de oro y además perderían todas las mercedes que tuvieran de los reyes, aunque dichas encomiendas les hubiesen sido concedidas libres por eclesiásticos, abades y monjas⁶¹. A pesar de estas amenazas, los comendatarios no obedecieron la orden real y de nuevo el 8 de diciembre de 1489 los reyes insistieron en que nadie molestase a las monjas a quienes había colocado bajo su amparo⁶².

Doña Isabel Rodríguez de Nogueira fue la última abadesa de Chouzán y debió fallecer poco después de aforar a su hermana Catalina Rodríguez de Nogueira el lugar de Sabadon en 1493⁶³ pues, cuando fray Rodrigo de Valencia inicia la reforma de los monasterios benedictinos, Chouzán apenas opuso resistencia a ser desalojado. Desde ese momento se hizo cargo de su administración fray Pedro de Zamora, presidente del monasterio de Villanueva de Lorenzana y después de Celanova, que en 1501, 1505 y 1506 aparece administrando las rentas y aforando los bienes del monasterio⁶⁴.

El cenobio quedó vacío y abandonado desde la expulsión de las toquinegras y, unos años más tarde, la comunidad de San Payo decide recuperarlo y arrienda el 27 de febrero de 1509 a Pedro Vázquez, capellán de San Esteban de Chouzán, el palacio del monasterio con las

58 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3, Mazo 1 A-B-C. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares* Santiago 1996.

59 A. A. *Pautas* II-2 a, 1b y MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 88 y 89.

60 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3, Mazo 1 A-B-C. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

61 A. A. *Pautas* II, 1, f. 432 v.

62 A. A. *Pautas* II, 2, f. 258 y 163. MARTÍNEZ SAEZ, A. *Colección Diplomática de San Esteban de Chouzán*. (IX-XV) Granada 1984. Tesis Inédita. Documento n. 97.

63 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3, Mazo 1 A-B-C. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

64 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 68.

huertas de la claustra y limoneros, a condición de que repare los edificios y se ocupe de su reconstrucción y mantenimiento, y dos canales, situados en el río Miño, por renta anual de seis salmones frescos, tres docenas de sábalos en salazón y doce docenas de anguilas⁶⁵.

Hacia 1515 doña Isabel de Carrión, segunda abadesa de San Payo, decide poner al frente de la administración de Chouzán a doña Constanza Vázquez de Somoza, abadesa de Lobios⁶⁶, en donde permanecerá hasta su fallecimiento, no sin antes enfrentarse a los comendaderos que deterioraban gravemente la economía de Chouzán, esto motivó que en 1530 el procurador de San Payo le reclamase a la abadesa la restitución de San Esteban a lo que doña Constanza accedió a condición de que no la expulsasen del monasterio tal y como se había acordado⁶⁷. Tras su fallecimiento Chouzán quedó bajo el total dominio de San Payo.

Moradores del Monasterio

- 869.- Provencio, abad
- 98... - Trasericus?, abad
- 986-987.- Ligus, abad
 - Gondesindus, presbítero
- 1144.- Marina, abadesa.
- 1213-1238.- Mayor Sánchez, priora
- 1230.- María Fernández, monial
 - Elvira, monial
- 123... - Urraca Eiriz, monial
- 1241-1262.- Mayor Sánchez, priora II
- 1262-1292.- Sancha López, priora y abadesa
- 1288.- Elvira Pérez, monial
 - María Payz, monial
- 1302-1325.- Teresa Ares, abadesa
- 1317.- Teresa Díaz, priora
- 1325-1333.- Elvira Díaz, abadesa
 - Teresa Díaz, priora
- 1350.- Sancha Díaz, abadesa
- 1351.- Moor Lorenza, abadesa
- 1352-1361.- Elvira Díaz, abadesa
 - Elvira Fernández, monial
- 1362.- Inés, abadesa

65 A. A. Pautas II. 2. ff. 163, 236, 262; y GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 68.

66 A. A. Pautas II. 2 f. 270 v.; y GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 68.

67 Archivo Histórico Universitario de Santiago, sección Beneficios Nacionales, Beneficios. Legajo 898, f. 417.

- 1379.- Elvira Arias, abadesa
- 1383-1396.- Mayor Lorenza, abadesa
- 1399.- Aldonza Fernández, priora
- 1401-1455.- Mayor Álvarez, abadesa
Aldonza Afonso, priora
- 1403.- Aldonza Afonso, priora
- 1421-1429.- Sancha Pérez, priora
- antes de 1433.- Teresa Fernandez, monial
- 1461-1499.- Isabel Rodríguez Nogueira, abadesa
- 1462-1468.- Inés Pérez de Vermu, priora
Isabel de Fonseca, monial
Leonor Álvarez, monial
- 1480-1499.- Inés Pérez, priora

San Miguel

La única referencia de la existencia de este cenobio es el documento de fecha 21 de junio de 995 en donde el abad Tandino, con sus monjes del monasterio de San Adrián, en agradecimiento por haber conseguido la vuelta del monje Desaredo, le concede al obispo San Rosendo y a sus monjes la tercera parte de las villas de Linares en Lemos y de Covas en Ramo, que pertenecieron a este monje. Las otras dos terceras partes de las citadas villas corresponden al monasterio de San Adrián y al de San Miguel, en donde vivía, con otras moniales, una hija de Dasaredo a la que éste le había donado la mitad de sus bienes⁶⁸.

Las tierras donadas por el monje Dasaredo están situadas cerca de su monasterio, lo que indica que vivía cerca de San Adrián de Sacardebois y, probablemente, su hija también eligió para su retiro un monasterio cercano al lugar de su residencia; por tanto, el monasterio de San Miguel debió estar situado cerca del monasterio de San Adrián.

San Julian de Lobios

Estaba situado en el ayuntamiento de Sober, en la hoy parroquia de San Xulián de Lobios. El primer documento que cita este cenobio es de 1185, en el se recoge la confirmación de las donaciones a la iglesia de Orense, entre los que figura el monasterios de Lobios⁶⁹. Y la primera noticia que nos da constancia de su ocupación femenina es del mes de octubre de 1233, cuando la abadesa de Lobios doña Elvira Petri vende a Adán Fernández y otros *milites*

68 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. T. II. Documento n. 511.

69 Boletín de la Comisión de Monasterios de Orense Documentos del Archivo de la Catedral de Orense. T. I, p. 66.

una heredad situada en Leiro⁷⁰. Por estas fechas, tras la sentencia dictada por el arzobispo de Braga, doña Elvira alcanza un acuerdo sobre la posesión de la iglesia de San Xulián de Mourelos en Sober. Sin embargo, el acuerdo alcanzado no debió cumplirse, pues años más tarde, el 16 de mayo de 1289, la abadesa doña Marina Rodríguez de nuevo interpone una demanda ante el deán de Lugo⁷¹.

Las siguientes noticias del monasterio pertenecen ya al siglo XV y nos llegan a través de los foros de los bienes patrimoniales que las diferentes abadesas hacen a favor de particulares. Doña Leonor Fernández desde 1417 hasta 1423 y doña Constanza García desde 1434 hasta 1481. El 26 de diciembre de ese mismo año la monial doña Leonor Afonso solicita la licencia y otorgamiento de su abadesa para aforar unos bienes que le pertenecían⁷². Por estos años vivía en el monasterio la monial doña Inés de Guitián a quien el conde de Lemos convenció para que se trasladara como priora al monasterio de Pesqueiras, que por esas fechas estaba vacío⁷³. Después del largo abadiato de doña Constanza, doña Milia López sólo está documentada entre 1482 y 1484⁷⁴. Le sucede doña Constanza Vázquez de Somoza que tomó el hábito del abad de Monforte y del obispo de Maryocos y fue nombrada abadesa por el obispo de Lugo⁷⁵; el primer documento en el que aparece es aforando a Juan de Outeiriño una heredad del monasterio el 8 de julio 1487. Doña Constanza será la última abadesa de Lobios y aparece en numerosos contratos forales, siendo el último de 1499 antes de ser trasladada, contra su voluntad y con la monial Aldonza Rodríguez, a Antealtares⁷⁶.

El fiscal Fernando de Estrada presenta el 4 de diciembre de 1498 una querella contra doña Constanza Vázquez de Somoza con graves, y no siempre ciertas, acusaciones. Se la acusa de no guardar las reglas de la orden benedictina ni antes ni después de ser abadesa, de ser manceba pública de clérigos y personas legas, de tener hijos conocidos públicamente, de consentir que las monjas del monasterio viviesen deshonestamente y fuesen mancebas de clérigos y otras personas, de no vivir en comunidad, de no reparar el monasterio, de disipar y destruir los frutos y rentas aforando y empeñando los bienes en casos prohibidos por la ley y de comer con personas seglares fuera del monasterio acudiendo a bodas y batisterios; por todo ello, además de otros comportamientos impropios de una religiosa, el fiscal solicita al reformador que prive a la abadesa de su cargo⁷⁷.

70 LEIROS FERNÁNDEZ, E. *Catálogo de Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Ourense*. Santiago 1951, n. 411. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Los Monasterios Femeninos en la Ribeira Sacra en La Ribeira Sacra*. Santiago 2004, p. 101-102.

71 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Los Monasterios Femeninos en la Ribeira Sacra en La Ribeira Sacra*. Santiago 2004, p. 102.

72 A. A. Pauta II-2 a, 1b mazo 9 y X de Pergaminos, y Pauta II-1 A1, b libro 5º de Fueros Doña Constanza García aparece aforando desde 1435 hasta 1478.

73 ZARAGOZA I PASCUAL, E. *Procesos de Reforma contra la abadesa de Lobios y la priora de Pesqueiras*, en *Compostellanum*, vol. XLI, n. 3, 4. 1996.

74 Pauta II-2 a, 1b Mazo 9 y X de Pergaminos.

75 ZARAGOZA I PASCUAL, E. *Procesos de Reforma contra la abadesa de Lobios y la priora de Pesqueiras*, en *Compostellanum*, vol. XLI, número 3, 4. 1996.

76 Pauta II-1 A1, b libro 2º de Foros y Pauta II-2 a, 1b Mazo 9 de Pergaminos.

77 ZARAGOZA y PASCUAL, E. *Procesos de Reforma contra la abadesa de Lobios y la priora de Pesqueiras*, en *Compostellanum*, vol. XLI, número 3, 4. 1996.

Cuando doña Constanza tiene conocimiento de estas acusaciones se encontraba ya recluida en San Payo y, con el único deseo de que la dejen libre y poder regresar a su cenobio, dice que está dispuesta a responder a las acusaciones y recibir el castigo que se le imponga si la dejan regresar a su monasterio⁷⁸. El reformador no accede a su solicitud y se traslada a San Payo donde interroga a doña Constanza y cuyas respuestas nos muestra algunos aspectos de la vida en los monasterios de aquellos años.

En cuanto a las costumbres cotidianas en el monasterio la abadesa, antes de la llegada a Lobios del visitador fray Diego de la Plaza, dormía en su celda pero después lo hacía con las monjas. A veces comía sola, otras con las freiras y alguna vez comían en su mesa clérigos y seglares que venían al monasterio. Iba a bodas, batisterios y misas nuevas, como lo hacían sus antecesoras, en compañía de capellanes o de monjas y a veces comía en estos eventos. También algunas veces vestía trajes de lienzo, dormía con mantas o con sábanas de lienzo, sabía leer pero no podía cantar por estar enferma y niega relacionarse con hombres, afirmando que nunca tuvo amigo clérigo, lego o seglar.

Ante las acusaciones de malversar los bienes del monasterio la abadesa se justifica diciendo que recibía los frutos y rentas del monasterio y con ellas vestía a las monjas y a las personas de la casa, pagaba los subsidios y les daba de comer y beber. También tuvo que pagar 3.000 maravedíes a fray Diego de la Plaza por la visitación del monasterio y, como durante su abadiazgo hubo gentes que querían quedarse con la abadía, tuvo que solicitar la ayuda de su hermano para que trabajase y se quedase con ella, pagándole con dinero y con tres taças de plata prestadas por algunos familiares y amigos.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones religiosas cada año confesaba y comulgaba una vez y mandaba también a las monjas que lo hiciesen y buscaba quien cantase y diese misa en los días de fiestas y tenía dos capellanes para cubrir sus necesidades religiosas; sin embargo, oyó decir que la abadesa Constanza García sólo tenía un capellán al que daba 20 reales⁷⁹.

El proceso de anexión sigue su curso y el 17 de mayo de 1499 fray Rodrigo de Valencia se traslada a este monasterio y da en arriendo sus frutos y rentas. Regresa de nuevo el 6 de junio, afora algunos bienes y nombra mayordomo y justicia mayor del coto a Diego de Piñeiro⁸⁰ y manda residir dentro del monasterio a un capellán⁸¹.

78 AHN, *Sección de Clero secular y regular*. Leg. 7709; y ZARAGOZA I PASCUAL, E. *Procesos de Reforma contra la abadesa de Lobios y la priora de Pesqueiras*, en *Compostellanum*, vol. XLI, número 3, 4. 1996.

79 ZARAGOZA I PASCUAL, E. *Procesos de Reforma contra la abadesa de Lobios y la priora de Pesqueiras*, en *Compostellanum*, vol. XLI, número 3, 4. 1996.

80 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 36.

81 ZARAGOZA I PASCUAL, E. *Documentos Inéditos sobre la Reforma de los Monasterios Benedictinos Gallegos (1486-1499)* en *Estudios Mindonienses*. Año 1998. n. 14, p. 835.

Doña Constanza, con la ayuda de poderosos valedores, consigue huir de San Payo en compañía de otras abadesas y monjas. Con las abadesas de Cobas, Alveos, Ramirás y Eiré nombra procurador a Cristóbal Chacón quien, el 18 de abril de 1505, firma un pacto con el reverendo don Diego de Muros, obispo de Mondoñedo y administrador del Hospital Real, por el que éste se compromete a defender sus posesiones y a proporcionarles dinero si lo necesitasen, a cambio las rentas de sus respectivos monasterios pasarán al Hospital después del fallecimiento de las moniales.

Posteriormente, doña Constanza, como también lo hicieron las otras abadesas, decide apelar ante la curia romana y nombra procurador don Diego Bellón, canónigo de Lugo. Ante estos hechos san Payo tuvo que negociar con las abadesas, ya no se habla de recluirlas de nuevo en Antealtares sino de pagarles una pensión vitalicia a ellas y a las monjas que se nieguen a abrazar la observancia y, una vez satisfechas en sus solicitudes, se retira la apelación de Lobios en la chancillería apostólica el 21 de octubre de 1511⁸². Hacia 1515 doña Isabel de Carrión, abadesa de San Payo, manda a la abadesa de Lobios doña Constanza Vázquez de Somoza como administradora del monasterio de Chouzán⁸³, en donde permanecerá hasta su fallecimiento. Finalmente, en febrero de 1516, la abadesa y la comunidad de San Payo dan carta de poder y procuración a Sancho López para tomar posesión del monasterio de Lobios⁸⁴.

Moradoras del monasterio

- 1233.- Elvira Petri, abadesa
- 1289.- Marina Rodríguez, abadesa
- 1417-1423.- Leonor Fernández, abadesa
- 1434-1481.- Constanza García, abadesa
- 1481.- Leonor Alfonso, monial
- 1482-1484.- Milia López, abadesa
- 1487-1509.- Constanza Vázquez de Somoza, abadesa
- 1490-1498.- Aldonza Rodríguez, monial

San Miguel de Eiré

Este monasterio se encontraba situado en la parroquia de San Julián de Eiré, en el ayuntamiento de Ferreira de Pantón, probablemente junto a la iglesia románica del siglo XII que todavía conserva algún resto prerrománico. No está muy clara la fecha de su fundación, pero

82 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 59 y 60.

83 A. A. *Pautas* II. 2, f. 270 v.

84 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 65.

la existencia de una ventana de estilo mozárabe sobre la puerta principal hizo sospechar a Ángel del Castillo que pudo haberse edificado con anterioridad al siglo XII. Vázquez Saco atribuye la fundación de Eiré a doña Escladia Ordóñez⁸⁵.

Si el monasterio a que hace referencia el documento del año 924, en el que Sineberta dona unos bienes a los *fratris y sororibus* que hacen vida santa en San Miguel⁸⁶, y el documento fechado en julio de 1047, que dice que el presbítero Sisnando deja en testamento la mitad de la villa en el lugar de San Miguel entre el río Ferreira y Ferrariola para que religiosos o religiosas pudiera observar allí una vida santa ...*de medietate de ipsa villa, inter ribulo Ferrarie et Ferrariola, in loco predicto s. Michaelis Arcangeli...*⁸⁷, fuese identificado como San Miguel de Eiré, por encontrarse muy cerca de Pantón y ser el único dedicado a este santo, tendríamos que admitir que Eiré fue en un principio un monasterio dúplice levantado probablemente en el siglo X. Pero si ambos documentos se refieren, con toda probabilidad, al mismo cenobio y el de 1047 lo sitúa entre el río Ferreira y *Ferrariola* se trataría, posiblemente, de Ferreira de Pantón.

Las primeras noticias ciertas de este cenobio, que nos confirman además su condición femenina, surgen en el siglo XII cuando el 26 de enero de 1108 se reúnen en el monasterio de san Salvador de Ferreira de Pantón abadesas y abades de los monasterios vecinos para testificar en una importante donación a favor de Ferreira, entre los confirmantes se encuentra la abadesa del monasterio de Agiree (Eiré) llamada Eldonza⁸⁸.

Años más tarde, el 21 de junio de 1129, cuando aún vivía la fundadora doña Escladia, Alfonso VII dota al cenobio y señala unos límites que podrían corresponderse con el coto del monasterio⁸⁹. Las últimas noticias que hacen referencia en este siglo al cenobio son de 1199, fecha del ya conocido testamento de doña Urraca Fernández en el que deja 30 sueldos para Eiré⁹⁰.

Ya en el siglo XIII, entre 1238 y 1251, volvemos a tener noticias de San Miguel por el pleito que se sigue entre los monasterios de San Esteban de Chouzán y San Pedro de Vilanova de Dozón por la propiedad de unas tierras que habían pertenecido a la toquinegra doña Urraca Eiriz, como testigo comparece la abadesa de Eiré M. Pérez, que como conocedora de la vida de Chouzán debido a la cercanía de ambos cenobios, declara que la monial Urraca Eiriz

85 VÁZQUEZ SACO, F. *La Capilla de San Miguel de Eire*, en el Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo. Papeleta 121, p. 183 y 186.

86 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 1, p. 19. Era 962.

87 Archivo de la Catedral de Lugo, Tumbillo del P. Pablo Rodríguez, f. 87v, documento número 77.

88 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 5, p. 22.

89 VÁZQUEZ SACO, F. *La Capilla de San Miguel de Eire*, en el Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo. Papeleta 121, p. 183.

90 LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica. Colección Diplomática*, 1901. Documento XX, tomado del Tumbo C de la Catedral de Santiago, f. 10.

había ingresado primero en Chouzán para más tarde pasar al monasterio de Vilanova⁹¹; declaración sin duda significativa para el desenlace del dicho pleito.

Volvemos a tener noticias de este cenobio en el primer tercio del siglo XIV, el 9 de diciembre de 1332 doña Urraca Afonso, abadesa de Eiré, afora a María Pérez de Pedraguda el casal de Vilarcampo, firman como testigos dos clérigos del monasterio, Gonzalo Eanes y Alfonso Martín⁹².

La abadesa doña Aldara Fernández estaba padeciendo los mismos problemas que muchos monasterios gallegos, sus tierras eran ocupadas por personajes de cierta relevancia que las regentaban como si fueran de su propiedad. En el documento fechado el 2 de marzo de 1419, Juan González, monje del monasterio de San Vicente de Monforte de Lemos, en nombre de doña Aldara Fernández, abadesa de San Miguel de Eiré, se queja ante el rey Juan II de Vasco Gómez de Seixas, por sus injerencias en el coto de su monasterio⁹³. Con toda probabilidad la fecha de 1419 se refiere a la era y no al año, que sería el de 1381 y el rey Juan I, coincidiendo con el documento que recoge las quejas de la abadesa de Chouzán, doña Elvira Arias, que envía una carta a Juan I quien, en 1380, ordena a Vasco Gómez das Seixas renuncie a la encomienda sobre el monasterio⁹⁴, pues al ser ambos cenobios vecinos eran importunados por los mismos caballeros. Con esa misma fecha Juan I requiere a Vasco Gómez das Seixas para que entregue a Eiré y su abadesa las posesiones que se había apropiado sin su consentimiento⁹⁵.

El 22 de noviembre de 1400 desde Simancas, el rey Enrique III pone al cenobio bajo su protección y confirma las donaciones y bienes concedidos al monasterio de Eiré por los monarcas anteriores y, desde Valladolid, vuelve a confirmar sus privilegios el 23 de febrero de 1401. El 9 de noviembre de ese mismo año se dicta en Segovia carta ejecutiva contra Menendo Rodríguez Saco, vasallo del coto de Eiré, sobre el pleito mantenido con el monasterio sobre el señorío y posesión del coto. El 15 de septiembre de 1404 de nuevo el rey confirma el coto y señorío que posee Eiré, reiterando la obligación que tienen los oficiales reales de protegerlos contra los comendatarios⁹⁶. Pero los requerimientos reales no hacían mella en los usurpadores y finalmente, hartas de sus expolios, recurren a don Menendo Rodríguez de Castillón, que les ayudará a recuperar su maltrecha economía⁹⁷.

91 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *San Esteban de Chouzán* en Gran Enciclopedia Gallega. T. 8, p. 215.

92 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Panton*. Documento n. 45.

93 Archivo Histórico de la Universidad de Santiago. Apeos 57/24.

94 FERNÁNDEZ, J. R. *San Esteban de Chouzán y sus Pinturas Murales*. Archivo Español de Arta n. 61.

95 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Los Monasterios Femeninos en la Ribeira Sacra*, en *La Ribeira Sacra*. Santiago 2004, p. 100-101.

96 FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. *El Archivo del Hospital de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela*. Inventario de Fondos. Apeos 20, 21, 22, 23. Universidad de Santiago de Compostela. 1972.

97 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Los Monasterios Femeninos en la Ribeira Sacra*, en *La Ribeira Sacra*. Santiago 2004. p. 100-101.

A doña Eldara le sustituye en el abadiazgo doña Elvira Díaz que es reprendida el 16 de febrero de 1411 por el arcediano de Dozón, don Juan Rodríguez, porque cobra más tributos de los debidos a los vasallos de su coto⁹⁸. El 24 de julio de 1454 la abadesa doña Catalina Alonso y las moniales aforan a Roy González de Riva de Neyra la mitad sincura de la iglesia de San Juan de Friolfé por la renta anual de 4 octavas de pan⁹⁹. En 1480 la abadesa y priora de San Esteban de Chouzán aforan unas heredades a la priora de Eiré, doña Inés Fernández, y al clérigo Álvarez Vázquez¹⁰⁰. Doña Inés será nombrada poco después abadesa y deberá enfrentarse a la reforma programada por fray Rodrigo de Valencia.

Cuando se procedió a la anexión de Eiré, el reformador dispuso como juez subdelegado en Chantada a fray Pedro de Mazuelo, que arrienda los frutos y rentas del monasterio. Pero doña Inés Fernández no estaba de acuerdo con este proceder y decide, por consejo del arzobispo de Santiago contrario también a la anexión, ceder todos los bienes del monasterio al Hospital Real que se estaba construyendo. Sin embargo, fray Rodrigo consigue llevar a San Payo a la abadesa y a las toquinegras, en contra de su voluntad como lo demuestra el hecho de que la abadesa de Eiré fue una de las que huyó del monasterio de San Payo y ocupó de nuevo su cenobio, donde permaneció probablemente hasta su fallecimiento¹⁰¹. Las rentas y el archivo monasterial de Eiré pasaron al Gran Hospital, según había dispuesto doña Inés, pero Antealtares no estuvo de acuerdo con esta decisión y el Hospital tuvo que defenderse entablando un pleito que se falla a su favor en 1517, pero no podrá tomar posesión de sus rentas hasta el 28 de enero de 1519¹⁰².

Moradoras del monasterio

- 1108.- Aldonza, abadesa
- 1238-1251.- M. Pérez, abadesa
- 1332.- Urraca Alfonso, abadesa.
- 1381-1404.- Aldara Fernández, abadesa.
- 1411.- Elvira Díaz, abadesa
- 1454.- Catalina Alonso, abadesa
- 1480.- Inés Fernández, priora
- 149... - Inés Fernández, abadesa

98 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Los Monasterios Femeninos en la Ribeira Sacra*, en *La Ribeira Sacra*. Santiago 2004, p. 100-101.

99 FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. *El Archivo del Hospital de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela*. Inventario de Fondos. Apeos 6. Universidad de Santiago de Compostela 1972.

100 A. A. Fondo de Pergaminos. San Esteban de Chouzán. Cajón 3- Mazo 1 A-B-C- referencias en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

101 VÁZQUEZ SACO. *La Capilla de San Miguel de Eire*, en Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo. Papeleta 121, p. 183.

102 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Los Monasterios femeninos en la Ribeira Sacra en La Ribeira Sacra*. Santiago 2004, p. 101.

Santa María de Pesqueiras

Estaba situado en el ayuntamiento de Chantada, cerca de los monasterios femeninos de Eiré y Chouzán. Al parecer existió en su iglesia monasterial una inscripción en donde se leía que el cenobio fue restaurado por Juan Mateo Doals en el año 1120 ó 1121¹⁰³, lo que supone una antigüedad que quizás se remonte al siglo XI. Fue un monasterio de origen familiar y patrimonial y todavía en el siglo XIV algún particular ostentaba derechos de patronato en el monasterio.

La primera regente conocida del priorato de Pesqueiras es doña Urraca Yáñez, que en 1266 afora la heredad de las Cuartas y otra junto al lugar de Lama Domato¹⁰⁴ y que, de nuevo, aparece aforando en 1267. Le sucede doña Elvira Ares, documentada por primera vez en 1290 cuando Rodrigo Arias, hijo de Arias Fernández de Siendrian, da en donación y venta el derecho a yantar y patronato que él tenía de este monasterio y recibiendo a cambio 50 maravedíes; esta priora se mantendrá al frente del monasterio hasta el año de 1335. Doña Inés González es la priora en 1348. Dos años más tarde ya es doña María Vázquez la que se ocupa de la regencia del priorato y lo hará hasta 1362. En 1368 encontramos a doña Constanza Fernández a quien sustituye Mayor Álvarez en 1381. En 1389 está al frente del monasterio Mayor Rodríguez y Sancha Pérez en 1394. Aldonza López aparece en 1410 y recibe en 1418 de doña Teresa García de Monterroso una heredad para el monasterio, al frente del cual seguirá hasta 1427. De doña Beatriz de Osas hay documentación desde 1429 hasta 1478, en 1452 afora a Alonso Vázquez una heredad del cenobio¹⁰⁵. La última priora de Pesqueiras, doña Inés Guitián, según manifiesta ella misma en 1499, era priora desde hacía 12 ó 15 años, así que probablemente entró en el monasterio hacia 1489, procedía del monasterio de Lobios y cuando tomó posesión de su cargo el monasterio estaba vacío y en él fue siempre la única moradora¹⁰⁶. Probablemente su antecesora doña Beatriz de Osas vivió sus últimos años también sola y, a su muerte, el conde de Lemos trajo de Lobios a doña Inés que, cuando llegó a Pesqueiras, se encontró con un monasterio casi arruinado que ella fue reparando con las rentas que obtenía.

Doña Inés se opondrá a la reforma y no aceptará ser privada de su monasterio y, como consecuencia, se le imputarán las mismas acusaciones que a las abadesas que se opusieron a la anexión: no cumplir con la regla de la orden, tener relaciones con hombres, haber concebido hijos, administrar mal y fraudulentamente el patrimonio del monasterio, etc., etc.¹⁰⁷.

103 IZQUIERDO PERRIN, R. *La Arquitectura Románica en Lugo* p. 147

104 A. A. Fondo de Pergaminos. Santa María de Pesqueiras. Cajón 3- Mazo 2. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996; y FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Los Monasterios Femeninos en la Ribeira Sacra en La Ribeira Sacra*. Santiago 2004, p. 100.

105 A. A. Pautas II . 2 f. 285, 286 y 287; y A. A. Fondo de San Payo de Antealtares Sección Q. 1 Varios referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

106 ZARAGOZA I PASCUA, E. *Procesos de Reforma contra la Abadesa de Lobios y la Priora de Pesqueiras*. En *Compostellanum*, vol. XLI, n. 3-4. 1996.

107 Un testigo llega a declarar que doña Inés estaba preñada cuando ingresó en San Payo.

El 17 de diciembre de 1498 el fiscal Fernando Estrada solicita del reformador, como medida preventiva, que Álvaro López tenga en depósito las rentas y frutos del monasterio, sin que esto supusiese despojar a doña Inés Guitián de sus bienes, sino evitar que la priora, sus parientes o amigos los malversaran durante el pleito.

Fray Rodrigo se reunió con las abadesas, prioras y monjas disconformes, que ya estaban recluidas en San Payo. El 16 de enero de 1499 Doña Inés Guitián fue llamada en privado y contestó al interrogatorio del reformador negando todas las acusaciones que se le imputaban. En su descargo dijo: que antes de entrar en San Payo no conocía la regla de la orden por la que debía regirse y que ahora la guardaba. Que cuando entró en su monasterio lo encontró todo deteriorado, no había dormitorio, ni refectorio ni coro, salvo el que ella hizo hace 3 años, y por eso tenía su casa y aposento junto al monasterio y, como no había monjas, comía sola y algunas veces con clérigos o seglares. Que cuando la trajeron presa a san Payo le quitaron todo lo que tenía y, debido a las afrentas que recibe y al miedo que siente, teme que las respuestas que dé le perjudiquen. Que el prior le manda responder bajo pena de excomunión y que ella sólo esta dispuesta a confesarse con el prior u otro religioso y que quiere regresar a su monasterio y nombrar letrado y procurador para que la defiendan.

Fray Rodrigo le negó el defensor que solicitaba y, vistas las pruebas de la acusación, estima que, además de otros crímenes, ha quebrantado las reglas de castidad y obediencia y falla privar a doña Inés del priorato, de la administración y de cualquier otro derecho sobre el monasterio; así mismo manda que sea mantenida con los bienes de su monasterio y que no salga de san Payo sin su licencia bajo pena de excomunión, apostasía y cárcel perpetua. La apelación a esta sentencia presentada por la priora fue desestimada¹⁰⁸. Se desconoce cuál fue el final de doña Inés de Guitián, porque no se encuentra entre las abadesas que huyeron de San Payo y tampoco figura entre las representadas por el procurador Cristóbal Chacón en su apelación a Roma.

Fray Rodrigo de Valencia nombra un capellán residente en Pesqueiras en 1499¹⁰⁹ y el 8 de junio de ese año arrienda los frutos y rentas del monasterio. En 1510 figura como presidente del monasterio *don frei estacio de Noreña* que administra sus bienes con poder otorgado por fray Pedro de Nájera y por el abad de San Vicente de Monforte, fray Andrés Pardo¹¹⁰.

108 ZARAGOZA Y PASCUAL, E. *Procesos de Reforma contra la Abadesa de Lobios y la Priora de Pesqueiras*. En *Compostellanum*, vol. XLI, número 3-4. 1996, p. 357-386.

109 ZARAGOZA Y PASCUAL, E. *Documentos Inéditos sobre la Reforma de los Monasterios Benedictinos Gallegos (1486-1499)* en *Estudios mindonienses*, año 1998, n. 14.

110 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 36, 68 y 69.

Moradoras del Monasterio

- 1266-1267.- Urraca Yánez, priora
- 1290-1335.- Elvira Ares, priora
- 1348.- Inés González, priora
- 1350- 1362.- María Vázquez, priora
- 1368.- Constanza Fernández, priora
- 1381.- Mayor Álvarez, priora
- 1389.- Mayor Rodríguez, priora
- 1394.- Sancha Pérez, priora
- 1410-1427.- Aldonza López, priora
- 1429-1478.- Beatriz de Osas, priora
- 1489-1499.- Inés de Guitián, priora

San Salvador de Portomarín

Había en Portomarin dos monasterios cercanos llamados San Salvador y Santa Marina. Este último fue construido probablemente en el siglo IX porque en el año 922 se encontraba bastante deteriorado y el entonces obispo de Lugo Recaredo decidió donárselo a los padres de San Rosendo, Gutier e Ilduara, para que se encargasen de su rehabilitación. Santa Marina era evidentemente masculino porque el obispo se dirigirá a los freires del monasterio para comunicarles su decisión y pedirles que reconozcan a los condes como sus nuevos propietarios¹¹¹.

Por el contrario el monasterio de San Salvador era femenino como se desprende de dos documentos fechados en los años 927 y 955. En el primero de ellos se recoge la asamblea celebrada en Lugo, presidida por el rey Alfonso VI y su hermano Sancho Ordóñez, para tratar sobre el futuro del monasterio de San Salvador de Loio. Este monasterio había sido fundado por el abad Quintila pero tras su fallecimiento los freires de este cenobio fueron poco a poco abandonando las buenas costumbres y dedicándose a una vida impropia de su condición religiosa. En la asamblea estaban presentes, además de los Mayores del reino, algunos obispos, abades y el conde don Gutier, al que se le encarga poner orden en este monasterio y volver a instaurar las buenas costumbres nombrando un nuevo abad para el monasterio. En este documento que recoge lo acaecido en la asamblea, el Conde Gutier y su esposa doña Ilduara con sus hijos Rosendo, Munio, Froila, Adosinda y Ermesinda, hacen donación de unos bienes al monasterio y también a las freiras que viven recluidas junto al monasterio de Santa Marina en el lugar de Portomarín *feminis quae degunt reclusionis iusta basilicam Sanctae Marinae in locum Portomarini*. La redacción del documento puede prestarse a confusión y considerar que se trataba de un monasterio dúplice, ya que al final del

111 GARCÍA ÁLVAREZ. M. R. *Jimeno Díaz y Adosinda Gutiérrez*, p. 163.

mismo se afirma que los bienes son para el monasterio de San Salvador y Santa María en *ripa Logii*, ocupado por *frayles y sorores* que en ese monasterio viven en vida santa¹¹².

Sin embargo, en el documento del 3 de septiembre del año 955, Gundulfo, aproximándose el día de su muerte, confía a Gutier e Ilduara el reparto de sus bienes después de su fallecimiento, estos se dividirán en cuatro partes y una de ellas, la cuarta parte de la villa Levices en territorio Bubalense, se entregará a la iglesia de san Salvador y santa Cruz que llaman Portomarin, situado en la orilla del río Miño donde hacen vida santas unas devotas. La parte que le corresponde a su nieta Odrocia, si ésta no tuviese descendencia legítima que le sucediese, será también entregada a las moniales de san Salvador y santa Cruz¹¹³. No cabe duda de que el testamentario se refiere a un monasterio exclusivamente femenino; sin duda el monasterio de San Salvador gozó de la protección de la familia de San Rosendo y es posible que, al entregárseles el monasterio de santa Marina, decidieran edificar junto a éste el de San Salvador para ser ocupado por damas y situándolo cercano pero independiente, siguiendo así los deseos de san Rosendo que desaconsejaba los monasterios duplices, tan abundantes en aquellos años.

Estas son las únicas noticias de este monasterio femenino que, probablemente tras el fallecimiento de sus protectores, fue decayendo hasta su total desaparición.

San Juan de Coba

Situado a orillas del río Miño, en el ayuntamiento de Carballedo; actualmente se conserva la iglesia monasterial, que fue trasladada desde su ubicación primitiva para la construcción del embalse de Os Peares.

Se desconoce la fecha de su fundación y la identidad de sus fundadores; probablemente se trataba de un monasterio familiar y, si los primeros documentos que sólo lo nombran como san Juan se refieren a Coba, la edificación del monasterio podría remontarse al siglo X.

La primera referencia es en un documento del año 967, donde se recoge la donación de una heredad perteneciente al monasterio de san Juan en tierras de Chantada que los hermanos Vestrusio y Giraldo entregan al obispo Hermenegildo¹¹⁴.

El monasterio pudo estar en sus inicios bajo la protección del monasterio de San Esteban de Chouzán, durante los años en que éste fue un cenobio masculino, basándonos en el testamen-

112 ANDRADE, J.M. *El Tumbo de Celanova*. T. I. Documento n. 179.

113 ANDRADE, J.M. *El Tumbo de Celanova*. T. I. Documento n. 75.

114 SA BRAVO, H. *El monacato en Galicia*. T. I, La Coruña 1972, p. 504; y MOURE PENA, T. *El Antiguo Monasterio Benedictino de San Xoan de Coba (Carballedo, Lugo)*, en Ruta cicloturística del Románico n XXIII; p. 135. Aconseja tomar con reservas este documento por carecer de base documental.

to del año 998 otorgado por el obispo de Lugo, don Pelayo, donde figura *In territorio Bembiz, ecclesia sancti Ioannis media, quam sacavimus de fratres de Flauzani*¹¹⁵.

En el documento del 13 de diciembre de 1058 la infanta doña Elvira Bermúdez y su hermano Ordoño, marido de doña Fronilde Peláez, reconocen que doña Sarracina posee una parte del monasterio de san Juan en el valle de Lemos; confirman el documento el abad de *Palombario* y Fernando prepósito *Ferrarie*¹¹⁶.

Este monasterio pudo haber sido en un principio masculino o dúplice. Masculino, porque en el diploma de fecha 22 de abril de 1082 se recoge la donación de unas heredades situadas cerca del río Bubal, junto a la iglesia de Santa María de Beascós, a favor del abad Rodrigo y del monasterio de San Juan Bautista situado *secus flumen Mineo*¹¹⁷; o dúplice, porque la donante fue la deovota Marina Ovequiz, que pudo ser una moradora de este monasterio; en este último caso, años más tarde y a consecuencia de la orden papal de 1103 que prohibía los monasterios dúplices, los varones habrían abandonado el monasterio convirtiéndose así en monasterio femenino.

Fue a finales del siglo XII cuando, posiblemente, se iniciaron las obras de reforma de la iglesia monasterial con las que colaboró doña Urraca Fernández al dejar en su testamento de 1199 a *Sci. Iohanni de foguea ripe minii III* maravedíes para las obras de la iglesia¹¹⁸. El benefactor de la reforma dejó constancia de su obra en el tímpano del templo: “En Honor de Nuestro Señor Jesucristo y de la bienaventurada siempre Virgen María y todos los santos, Pedro García soldado construyó esta iglesia para sus antepasados y herederos”¹¹⁹.

En el siglo XIII el monasterio estaba ocupado por donas, como se constata por la donación del mes de julio de 1231 que la freira doña María Petri, con la abadesa y el convento de San Juan de *Fovea*, hace al monasterio de Oseira de una heredad en Prado en el termino de Deza y la tercera parte de otra heredad en Golmar y en Carral¹²⁰.

Años después, el 2 de marzo de 1260, aparece por primera vez el nombre de una abadesa en San Juan, doña Sancha Pérez, que afora a Martín Fernández, entre otras propiedades, la heredad Das Bouzas junto al río Miño¹²¹. Doña Sancha aparece de nuevo en una carta de foro

115 VÁZQUEZ SACO, F. *Iglesias Románicas de la Provincia de Lugo. Iglesia Parroquial de San Esteban de Chouzán* en Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo. T. IV, n. 36, p. 276-283.

116 LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Tumbo de San Julián de Samos (Siglos VIII-XII)*. S-13.

117 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en La Edad Media. Colección Diplomática*. Documento n. 2.

118 LÓPEZ FERREIRO A. *Galicia Histórica. Colección Diplomática*, 1901. Documento XX, tomado del Tumbo C de la Catedral de Santiago, f. 10.

119 MOURE PENA, T. *El Antiguo Monasterio Benedictino de San Xoan de Coba (Carballedo, Lugo)*, en Ruta Cicloturística del Románico n. XXIII, p. 136

120 LEIROS, E. *Catálogo de Pergaminos de la Catedral de Orense*, n. 368; y FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J.I. *Los Monasterios Femeninos en la Ribeira Sacra* en *La Ribeira Sacra*. Santiago 2004, p. 98.

121 A. A. Fondo de Pergaminos. San Juan De Coba. Cajón 2- Mazo 1. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

de 1279 y permanecerá al frente del monasterio al menos hasta 1291. Durante el abadiazgo de doña Sancha era monial en Coba la que después fue abadesa en San Salvador de Sobrado de Trives, doña Urraca Pérez, que en su testamento del 12 de agosto de 1282 deja a la toquinegra de Trives, María Iohanes, *a mia colcha cardea... mias contas et a mia maiastade que aduxe de Seoane de Cova*¹²².

El 14 de marzo de 1306 don Pedro, prior de San Vicente de Pombeiro, se compromete a pagarle a la priora de san Juan de Coba, doña Urraca Arias, cinco moyos de castañas cada año por los lugares de Cenfogos¹²³. En el libro de Pautas, y con la misma fecha y contenido, doña Urraca Arias aparece no como priora sino como abadesa, sin que encontráramos ningún otro documento que aclare qué cargo desempeñaba doña Urraca.

Los siguientes datos de este cenobio nos llegan a través de los documentos forales de las tierras pertenecientes al monasterio y que nos facilitan los nombres de las abadesas que van ocupando sucesivamente el abadiato. En 1353 doña Constanza Vázquez. La sustituye doña Teresa Muñiz, que aparece por primera vez en 1362¹²⁴ y que en 1365 alcanza un acuerdo con Teresa López entregándole la tercera parte de la villa de Soutello a cambio de la cuarta parte *de toda cousa que bos dea i traeredes inde o nosso convento* teniendo que pagar la tercera parte de los derechos que tenga en la villa, según pagan los otros foreros; en 1373 afora a María Martínez y su marido un casal que el monasterio poseía en Insoa; se mantendrá en el cargo hasta 1378. El 30 de enero de 1383 ya es la abadesa doña Inés Rodríguez la que afora la mitad del casal de Chambeas a Ruy Fernández y su mujer y que debió fallecer poco después ya que el 25 de octubre ocupa el abadiato doña Constanza Arias que, en compañía de las moniales Inés Arias, María García y María Méndez reunidas por el toque de campana, como ya es costumbre en los monasterios, acuerdan aforar a Juan Fernández y su mujer Aura Pérez la mitad del casal de Fogaes. Doña Teresa Pérez de Saavedra estará al frente de San Juan desde 1391 a 1393. En 1437 está como abadesa doña Aldonza Vázquez, que aparece por última vez en 1442 aforando a Álvaro de Taboada y a su mujer Constanza el lugar de Tastil y otras heredades del monasterio¹²⁵.

En 1446 ocurrieron unos hechos que afectaron de forma singular a una de sus moradoras; doña Aldonza Yánez de Piñeira era la priora de este monasterio y a ella se dirigió don Álvaro López de Escalona para proponerle que abandonase su monasterio y se trasladase al de san Miguel de Bóveda para ocupar allí el puesto de la abadesa que acababa de fallecer y evitar así las aspiraciones de san Clodio de anexionarse san Miguel. Doña Aldonza acepta la proposición pero no desea ser la abadesa de ese cenobio sino sólo su administradora, don Álvaro

122 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 57.

123 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *El Priorato Benedictino de San Vicenzo de Pombeiro y su Colección Diplomática en la Edad Media*, n. 31, p. 82.

124 *Pauta* II-2 a, 1b mazo 9 y X de Pergaminos.

125 A. A. Fondo de Pergaminos, San Juan de Coba, Cajón 2, Mazo 1. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

accede y doña Aldonza se traslada al monasterio de Bóveda donde se encuentra el 1 de agosto de 1446¹²⁶.

Doña Inés de Pescobo ya ocupaba el abadiato el 15 de julio de 1460 cuando afora a Pedro Fernández de Crus bienes del monasterio situados en la feligresía de Portas, afora de nuevo en 1464 y aparece por última vez al frente del cenobio el 25 de marzo de 1485 dando carta de foro a Pay Rodríguez de unas heredades situadas en el coto de Aguiar, en el Chao de Castela, en tierras de Lemos y en tierras de Bollo de Senda¹²⁷. Durante su regencia gran parte del dominio del monasterio estuvo ocupado por el marqués de Astorga, lo que le acarreó graves problemas económicos¹²⁸.

El mismo año del fallecimiento de doña Inés ocupará la regencia del cenobio la que será la última abadesa de Coba, doña Juana de Lemos. Esta mujer fue una de las abadesas que con más firmeza se defendió de las órdenes anexionistas de fray Rodrigo de Valencia, que no pudo llevarse a la abadesa y a las freiras a San Payo porque el cenobio estaba fuertemente defendido por poderosos familiares de la abadesa, pues su madre doña Mayor era hermana del conde de Monterrey. El fraile, que se encontraba en Samos el 22 de mayo de 1499, vuelve a San Juan y, con la ayuda a Alfonso Maldonado, toma posesión del monasterio y obliga a sus moradoras a trasladarse al monasterio de Antealtares¹²⁹.

Pero doña Juana no estaba dispuesta a renunciar a su cenobio y a vivir bajo la autoridad de una abadesa foránea impuesta por la orden benedictina, así que, de acuerdo con otras abadesas y con la ayuda de amigos y familiares, logra huir de San Payo y regresar a su convento, donde la encontramos en el año 1500. Doña Juana y las abadesas rebeldes aceptan la proposición, no del todo desinteresada, de don Diego de Muros, deán de Santiago y administrador del Hospital Real, que el 18 de abril de 1505 acuerda con el procurador de las moniales, don Cristóbal Cachón, que éstas dispondrán de las rentas de sus monasterio hasta su fallecimiento y luego pasarán al Hospital Real¹³⁰.

San Payo insiste en la anexión y doña Juana, representada por fray Rodrigo de Medina, apela a Roma; ante esto el representante de San Payo, fray Juan de Miranda, se compromete a que la abadesa permanezca en su monasterio y reciba una pensión anual de cuarenta ducados¹³¹. El 1 de abril de 1512 doña Juana de Lemos consiente en ceder su monasterio a San Payo y el Papa León X confirma la bula de unión dictada por su antecesor Julio II¹³². La abadesa de san

126 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. *O Mosteiro Femenino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo Histórico e Colección Documental (séculos XII-XV)*. Documento n. 41, p. 186-7.

127 A. A. Fondo de Pergaminos, San Juan de Coba Cajón 2- Mazo 1. Referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

128 GARCÍA ORO, J. *Señorios Monásticos en la Baja Edad Media Gallega* año 1969, en *Compostellanum*. T. XIX, p. 580.

129 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 36.

130 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES J. I. *Eire, San Miguel*, en *Gran Enciclopedia Gallega*. T. 9, p. 241.

131 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES J. I. En *Gran Enciclopedia Gallega*. T. 8, p. 214-216.

132 A. A. Fondo de San Payo de Antealtares A-1, C *Pauta* III, 1 referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

Payo, doña Isabel de Carrión, visita San Juan de Coba en el mes de julio de 1514 y afora algunos bienes del monasterio¹³³.

Moradores del Monasterio

- 1082.- Rodrigo, abad?
- María Ovequiz, deovota?
- 1231.- María Petri, monial
- 1260-1291.- Sancha Pérez, abadesa
- 126... .- Urraca Pérez, monial
- 1306.- Urraca Arias, priora o abadesa
- 1353.- Constanza Vázquez, abadesa
- 1362-1378.- Teresa Muñiz, abadesa
- 1383.- Inés Rodríguez, abadesa
- 1383.- Constanza Arias, abadesa
- Inés Arias, monial
- María García, monial
- María Méndez, monial
- 1391-1393.- Teresa Pérez de Saavedra, abadesa
- 1437-1442.- Aldonza Vázquez, abadesa
- antes de 1446.- Aldonza Yáñez de Piñeira, abadesa
- 1460-1484.- Inés de Pescoso, abadesa
- 1484-1512.- Juana de Lemos, abadesa

Santa Marina y San Victorio de Sabinão

Se encontraba situado en el ayuntamiento de Sabinão, probablemente en el lugar llamado Mosteiro. Apenas se conservan noticias de este monasterio y sólo Enrique Flórez y Yepes afirman que se trataba de un monasterio femenino que dependía del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil. El primero afirma que así consta en “antiguos papeles del archivo” y fray Antonio Yepes que sus moradoras pertenecían a la orden benedictina¹³⁴. Algún autor considera la posibilidad de que se tratase de dos monasterios diferentes, de Santa Marina y de San Victorio de Ribas de Miño¹³⁵.

133 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 61.

134 DE YEPES, A. *Crónica de la Orden de San Benito*. T. II, edic. PÉREZ DE URBEL, J., Madrid 1950-60, p. 227; y FLÓREZ, H. *España Sagrada* Orense, p. 20.

135 FREIRE Camaniel, J. *El Monacato Gallego en la Alta Edad Media*. T. II, p. 914.

Santa María de Gián

Este monasterio estuvo situado cerca de Xián, entre Taboada y Portomarin, probablemente en el lugar llamado Mosteiro. Las primeras noticias que hacen referencia a este cenobio se recogen en el testamento de doña Urraca Fernández de 1199 en donde se lega *a giam. XXX. S/S*¹³⁶.

El 11 de diciembre de 1215 la abadesa de Gián, doña Urraca Díaz, vende las tierras situadas en la parroquia de San Fiz de Vilamartin al obispo de Lugo, por no poder recoger los frutos¹³⁷. En un documento, redactado durante el reinado Fernando III, se dice que la otrora abadesa doña Urraca Arias le dio al monasterio de San Salvador de Vilar de Donas toda la herencia laical y eclesiástica que ella tenía en Monterroso y en Aviancos con la condición de dar al monasterio de Santa María de Gián la donación reverencial de esa heredad mientras hubiese monjas. La abadesa doña Urraca Díaz acuerda con el prior Domingo de Vilar de Donas la subrogación de la donación reverencial por la que abonará anualmente dos modios de pilongas por San Martín; confirman el documento, además del prior y la abadesa, las santimoniales María Fernández, Urraca Petri y Urraca Didaci¹³⁸.

Entre los documentos de Vilar das Donas también se recoge la donación de unas heredades en Roeriz que en 1211 la abadesa doña Guntroda Rodríguez entrega al monasterio de Rean¹³⁹, que podría tratarse del monasterio de Gián, muy cerca de algunas de las tierras donadas por la abadesa como Villar Vasino, Roeriz y los casales situados en Quintera *quod est in gean*¹⁴⁰.

Moradoras del monasterio

Antes de 1215.- Urraca Arias, abadesa

1215.- Urraca Didaci, abadesa

María Fernández, monial

Urraca Petri, monial

Urraca Didaci, monial

136 LÓPEZ FERREIRO A. *Galicia Histórica. Colección Diplomática*, 1901. Documento XX, tomado del Tumbo C de la Catedral de Santiago. F. 10.

137 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Los Monasterios Femeninos en la Ribeira Sacra en La Ribeira Sacra*. Santiago 2004, p. 102.

138 NOVO CAZÓN, J. L. *El Priorato Santiaguista de Vilar de Donas en la Edad Media (1194-1500)*, La Coruña 1986. Apéndice Documental. Documento n. 31.

139 El vocablo Rean, Viana y Vieites lo ha identificado como Gean.

140 NOVO CAZÓN, J. L. *El Priorato Santiaguista de Vilar de Donas en la Edad Media (1194-1500)*, La Coruña 1986. Apéndice Documental. Documento n. 4.

Santa Eulalia de Fingoy

Este monasterio que estaba situado en la aldea de Santalla, feligresía de Santa Eulalia de Cuiña fue fundado a principios del siglo X por Ildoncia Gundesindiz¹⁴¹, hermana de Paterna que, con su marido Hermenegildo, fue la fundadora del monasterio de Sobrado. A la muerte de Ildoncia, Santalla pasa a ser propiedad de su hija Munia, que a su vez se lo deja a su hijo Tructino Bermúdez y que, al fallecer éste en 981, pasa a ser propiedad de su viuda Faquilo¹⁴² que el 17 de noviembre de 995 se lo dona a Bermudo II con todas sus pertenencias, hombres y familiares que servían en el monasterio¹⁴³.

El conde Alfonso Gundesteiz había donado a este monasterio la villa de Framil, situada a orillas del Miño. Al fallecer su hijo y heredero, Diego Adefonsi, su esposa Jimena ocupa la villa en el año 994 aduciendo que su suegro había donado a Fingoy tan sólo la mitad y, por tanto, la otra mitad le pertenecía a ella y a sus hijos Pelayo y Osorio Díaz¹⁴⁴. Ante esta usurpación los tutores y procuradores del monasterio de Santalla, el confeso Froila y el diacono Felix, se querellan el 18 de marzo de 997 ante el rey Bermudo II solicitando la devolución de la villa de Framil¹⁴⁵. Como doña Jimena y sus hijos se niegan a entregar la villa, el rey manda que cada parte presente testigos que refrenden sus alegaciones; Santa Eulalia presenta diez presbíteros y confesores que apoyan su versión, a la vista de lo cual los demandados se retractan y devuelven la villa al monasterio.

Por estas fechas don Bermudo le regala este monasterio a su esposa doña Elvira quien, a su vez, se lo da en préstamo a Osorio Froilaz pero éste, poco tiempo después, se pone al servicio de otro señor y cuando doña Elvira tiene conocimiento de estos hechos le reclama la devolución del cenobio; pero don Osorio hace oídos sordos a su petición y la reina recurre a su hijo Alfonso V para que le exija la devolución de Santa Eulalia. El rey envía a su sayón, Heldemiro Heldemiriz, para que en su nombre obligue a don Osorio a devolver la propiedad a la reina, pero tampoco el sayón consigue que se acaten las ordenes reales. Muere entonces doña Elvira y sus hijas, doña Sancha y doña Teresa, acuden a su hermano para recuperar el monasterio de su madre. El rey convoca y preside una asamblea judicial y dicta sentencia a favor de sus hermanas el 17 de diciembre de 1017¹⁴⁶.

El 4 de octubre de 1038 la infanta doña Sancha, hija de Bermudo II, como propietaria de Santalla, autoriza a la abadesa doña Guntroda una carta de cambio con el abad don Rodrigo

141 RISCO. *España Sagrada*. T. 40, Madrid 1796, p. 151-160; Ap. XXVII, p. 414-417.

142 GARCÍA ÁLVAREZ, MR. *Los Monasterios Lucenses de Santaya y Santuiño de Fingoy* en Yermo, vol. 5, n. 1, año 1967, p. 52.

143 SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 106.

144 GARCÍA ÁLVAREZ, M. R. *Los Monasterios Lucenses de Santaya y Santuiño de Fingoy* en Yermo, vol. 5, n. 1, año 1967, p. 56.

145 SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 109. Con don Rodrigo abad de San Antonio de Fingoy, previo consentimiento de la infanta Sancha propietaria de dicho monasterio y autorización de don Pedro.

146 SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 136.

del monasterio de San Antolín de Fingoy, propiedad del obispo lucense don Pedro. San Antolín entrega unos pomares en el lugar de Outeiro y Santalla unas heredades en la villa de Santiago de Donelle¹⁴⁷.

Una vez fallecidas doña Teresa y doña Sancha, propietarias de Santalla, el monasterio pasó a ser propiedad de doña Sancha y de Fernando I que, algunos años más tarde, dona a sus hijas Elvira y Urraca el señorío de cuantos monasterios había en los tres reinos¹⁴⁸, por tanto le pertenecía a cada una la mitad del monasterio de Santa Eulalia. Para compensar a la Diócesis de Lugo de las pérdidas ocasionadas por la restauración de la sede de Orense, doña Elvira dona el 29 de julio de 1071 el monasterio de Santa Eulalia a la catedral de Lugo y a su obispo Vistrario, tal y como lo recibió de sus padres con las familias, las propiedades y el privilegio de coto¹⁴⁹. Este documento es considerado falso por García Álvarez por entender que a doña Elvira le pertenecía sólo la mitad del monasterio, siendo el diploma autentico el fechado el 5 de febrero de 1086 donde se recoge que la infanta doña Elvira hace donación sólo de la mitad del monasterio¹⁵⁰. La otra mitad se la entregó la infanta doña Urraca a su hermano Alfonso VI a cambio de unas propiedades situadas fuera de Galicia. El rey Alfonso VI dona el 21 de julio de 1088 a la catedral de Lugo y a su obispo don Amor la mitad de los monasterios de Santa Eulalia y San Antolín de Fingoy con todas las villas e iglesias que les pertenecían¹⁵¹; dona sólo la mitad porque la otra parte ya pertenecía a la catedral por donación de su hermana Elvira. El motivo de esta donación es compensar los daños ocasionados a la catedral al reducir al conde Rodrigo Ovequiz, que se había fortificado en la ciudad de Lugo mientras el monarca estaba en el sitio de Toledo¹⁵². Curiosamente la madre de Rodrigo Ovequiz, la condesa Geloria Sánchez, era monja en santa Eulalia de Fingoy en el año 1088¹⁵³.

En 1089 Alfonso VI confirma de nuevo la donación de la mitad de los monasterios de santa Eulalia y San Antolín de Fingoy y añade todo cuanto pertenecía al monarca dentro de los muros de la ciudad para compensar a la catedral de Lugo por los daños que ocasionó al sofocar la rebelión del conde Rodrigo Ovequiz, además ordena a todos los habitantes que

147 SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 146; y ACL, CAÑIZARES *Colección Diplomática*, II, f. 383, donación episcopal a favor del monasterio de Fingoy. Cit. GARCÍA Conde, *Episcopologio Lucense*, 131 (citando AHN, leg. 735) y GARCÍA ÁLVAREZ. R. *Los Monasterios Lucenses de Santalla y Santuño de Fingoy*, en *Revista Yermo*. Vol 5. n. 1. año 1967; y *Catálogo de Documentos Reales de la alta Edad Media Referentes a Galicia (714-1109)*. Documento n. 494.

148 MENÉNDEZ PIDAL, R. *La España del Cid* 4º ed., I, Madrid, 1947, p. 140-141; y GARCÍA ÁLVAREZ. R. *Catálogo de Documentos Reales de la alta Edad Media Referentes a Galicia (714-1109)*. Documento n. 522.

149 SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 161. GARCÍA ÁLVAREZ. R. *Catálogo de Documentos Reales de la Alta Edad Media Referentes a Galicia (714-1109)*. Documento n. 540.

150 GARCÍA ÁLVAREZ, R. *Los Monasterios Lucenses de Santalla y Santuño de Fingoy*. *Revista Yermo*. Vol. 5, n. 1, año 1967; y GARCÍA ÁLVAREZ. R. *Catálogo de Documentos Reales de la Alta Edad Media Referentes a Galicia (714-1109)*. Documento n. 556.

151 SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. n. 165 y 167; y GARCÍA ÁLVAREZ. R. *Catálogo de Documentos Reales de la Alta Edad Media Referentes a Galicia (714-1109)*. Documento n. 561 y 562.

152 GARCÍA ÁLVAREZ, R. *Los Monasterios Lucenses de Santalla y Santuño de Fingoy*, en *revista Yermo*. Vol. 5. n. 1, año 1967.

153 VÁZQUEZ SEIJAS *Fortalezas de Lugo y su Provincia*, p. 188.

reconozcan como único señor al obispo y prohíbe a los descendientes del conde tener propiedades en Lugo¹⁵⁴.

Moradores del monasterio

1038.- Guntroda, abadesa

1088.- Geloria Sánchez, monial

Santa María de Moreira

Este monasterio y el de Ferreira de Pantón son los únicos cenobios femeninos que, fundados antes del siglo XIII, pertenecieron a la orden del Cister. Su fundadora fue doña Sancha Fernández, que estaba casada con Álvaro Rodríguez y era hija de Fernando Pérez de Traba y Teresa Alfonso de Portugal, pertenecía a la familia de los Traba, grandes defensores de la orden cisterciense ya que su padre y su tío don Bermudo fueron quienes trajeron el cister a Galicia.

Santa María de Moreira se encontraba situado en el ayuntamiento de Castroverde, parroquia de Paderne. El lugar donde fue edificado pertenecía a la condesa doña Sancha que en 1183 entrega la heredad de Moreira, con todos sus términos, lugares, ríos y molinos, a la religiosa doña Urraca para que allí viviese como usufructuaria de toda la heredad hasta su fallecimiento y que luego pasaría a ser propiedad del monasterio de Meira¹⁵⁵. Es posible que Moreira fuese un monasterio de nueva construcción, pero también podría tratarse de un antiguo cenobio y que doña Sancha decidiese rehabilitarlo para instaurar de nuevo la vida monástica.

Doña Urraca Yáñez fue la primera regente de este monasterio y allí residió hasta su fallecimiento legando sus bienes al monasterio. Pero años más tarde, en 1227, unos familiares de doña Urraca, hijos de María Osoriz y de Juan Martín Nuñez de Cervera, demandan al monasterio de Moreira los bienes situados en tierra de Lemos que ellos consideran de su propiedad. Fue el abad de Meira, don Fernando, como propietario del monasterio de Moreira, el que llega a un acuerdo con los reclamantes de los que obtiene los casares de Gondivos,

154 SANCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 168 y BCMHAL. Tomo VII, año 1963, n. 59-60, p. 165-170; y VILLAAMIL Y CASTRO. *Señorio Temporal de los Obispos de Lugo*, p.73-75. Tombo Viejo n. 20 y Tombo Nuevo f. 113, editado por LÓPEZ PELAEZ, A. *El Señorío Temporal de los Obispos de Lugo*. La Coruña 1897. Documento III, p. 115-118. GARCÍA ÁLVAREZ, R. *Catálogo de Documentos Reales de la alta Edad Media Referentes a Galicia (714-1109)*. Documento n. 565.

155 YÁÑEZ NEIRA, D. *Regesta Sobre el Monasterio Santa María de Moreira*. Lucensia, n. 15. Lugo 1997, p. 340; y DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El monasterio de Santa María de Meira y su Colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952. Tesis Doctoral Inédita. El documento está fechado en 1174; y MARTÍNEZ COELLO, A. *Santa María de Moreira en Monasticon Cisterciense Gallego*, p. 268.

Villapedre y Toldaos¹⁵⁶. Ese mismo año de 1227 el cenobio recibe una donación de doña Elvira Peláez que, por su alma y la de sus padres, entrega a Moreira la mitad de la heredad de Francelos y, a cambio, el monasterio le cede la mitad de los frutos que se obtengan en el año¹⁵⁷. Dos años más tarde ingresa en el monasterio la monial doña Aldonza o Aldara García, que toma los hábitos del cister de manos de don Fernando, abad de Meira *meum offero Deo et ordini cisterciensi et uobis domno F. Abatí et conuentui de Meyra ad seruiendum Deo in loco qui dicitur Moreira...*, y entrega como dote a la comunidad los bienes que había recibido de su madre doña Elvira Pelagii¹⁵⁸, posiblemente la donante arriba citada.

La hermana de Moreira, María Fernández Carneiro, pleitea con el monasterio reclamándole la heredad de Terneiro que previamente les había donado; el monasterio llega a un acuerdo con doña María que en 1232 decide desistir de la demanda interpuesta a cambio de siete sueldos y medio¹⁵⁹. Es probable que se tratase de una monial del monasterio y el motivo por el que reclamaba la devolución del bien donado fuese debido a su decisión de abandonar el cenobio y se conforma con el pago a cambio de sus tierras.

El único documento del siglo XIV que se conserva es el privilegio de 1317, redactado en Valladolid por el rey Alfonso XI, que exonera al monasterio de pechos, las defiende a ellas y a sus bienes y las recibe en su guarda y encomienda¹⁶⁰.

El documento que nos confirma que Moreira es un priorato es el foro de 1468 que la priora, con las moniales de santa María de Moreira, da a Alonso Yáñez y su mujer de los bienes situados en el Lugar de Vilar de Caes. Y el primer nombre que se conoce de una priora es el de doña Teresa Alfonso que en 1482, con sus freiras, afora también a Alonso Yáñez y a su mujer una hacienda, a condición de que la tuviesen bien labrada y reparada y pagasen cada año cuatro fanegas de pan y diezmo. A lo largo del siglo XV el monasterio sufre un gran deterioro económico y en 1503 sólo tres freiras vivían en el cenobio, la priora doña Teresa Sánchez y dos moniales, que se reúnen en capitulo para aforar a Alonso Ros, clérigo de san Andrés de Bando, todas las heredades bravas y mansas que poseían en la feligresía de Gondar por renta de tres celemines de pan al año y poco después sólo quedaba una monial en Moreira. En 1509 el monasterio ya no estaba regido por freiras y fray Lope de Ramos, como presidente del monasterio y priorato de santa María de Moreira, afora a Pedro Vázquez y familia toda la heredad que poseía el monasterio en Soto da Torre; al año siguiente el prior del monasterio era fray Fernando de Magide. En 1538 pasó en encomienda a Álvaro

156 YÁÑEZ NEIRA, D. *Regesta Sobre el Monasterio Santa María de Moreira*. Lucensia, n. 15. Lugo 1997, p. 341; DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El monasterio de Santa María de Meira y su Colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952. Tesis Doctoral Inédita.

157 YÁÑEZ NEIRA, D. *Regesta Sobre el Monasterio Santa María de Moreira*. Lucensia, n. 15. Lugo 1997, p. 341; y MARTÍNEZ COELLO, A. *Santa María de Moreira en Monasticón Cisterciense Gallego*, p. 269

158 DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El Monasterio de Santa María de Meira y su Colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952. Tesis Doctoral Inédita n. 462; y YÁÑEZ NEIRA, D. *Regesta Sobre el Monasterio Santa María de Moreira*. Lucensia n. 15. Lugo 1997, p. 341

159 MARTÍNEZ COELLO, A. *Santa María de Moreira en Monasticón Cisterciense Gallego*, p. 269.

160 MARTÍNEZ COELLO, A. *Santa María de Moreira en Monasticón Cisterciense Gallego*, p. 269

Díaz que en 1568 cedió todo a los monjes de Meira, que lo administraron en calidad de priorato hasta 1835¹⁶¹.

Moradoras del monasterio

- 1183.- Urraca Yáñez, abadesa
- 1229.- Aldara García, monial
- 1232.- María Fernández Carneiro, monial
- 1482.- Teresa Alfonso, priora
- 1503.- Teresa Sánchez, priora

Santa María de Mosteiro

Este monasterio, que podría datarse entre los siglos IX y XII, estaba situado en el ayuntamiento de Guntín, cerca de Lousada, donde se conserva en la actualidad una pequeña capilla románica. En la documentación figura también como Santa María de Mosteiro de Pallares pero no consta que haya sido un monasterio femenino, aunque así lo avala la tradición popular que habla de un monasterio de donas¹⁶².

El 16 de enero de 1119 Juan Díaz y Marina Luz donan al obispo Pedro III de Lugo y a sus canónigos la parte que les corresponde en el Mosteiro que se llama de Pallares, donde esta fundada la iglesia de Santa María¹⁶³. Los documentos del siglo XIII sólo hacen referencia a la iglesia de santa María del Monasterio de Pallares, lo que hace suponer que del cenobio sólo quedaba su iglesia.

San Miguel de Negradas

Este monasterio situado en el ayuntamiento de O Vicedo, cerca de la desembocadura del río Sor, era un priorato de carácter patrimonial y familiar y es el único monasterio benedictino del que no se conserva documentación anterior a su adhesión a san Payo de Antealtares.

Don Lope Alonso era escudero de la feligresía de San Miguel de Negradas y, como su padre, su abuelo y demás ascendientes, poseía el patronato y juro de presentar priora. Conservaba en foro un casal llamado Salgueros por el que desde tiempo inmemorial no se pagaba pen-

161 YÁÑEZ NEIRA, D. *Regesta Sobre el Monasterio Santa María de Moreira*. Lucensia, n. 15. Lugo 1997, p. 336, 341 y 342.

162 ARES VÁZQUEZ, N. *Un Bello Mosteiro Lucense na Terra de Pallares*, en Boletín do Museo Provincial de Lugo. Tomo XI. Vol. 2, año 2003/4; y FREIRE Camaniel, J. *El Monacato Gallego en la Alta Edad Media*. T. II, p. 800.

163 ARES VÁZQUEZ, N. *Un Bello Mosteiro Lucense na Terra de Pallares*, en Boletín do Museo Provincial de Lugo. Tomo XI. Vol. 2, año 2003/4.

sión, en recompensa por los trabajos y gastos en la defensa como patronos del monasterio “de las personas que intentaron impetrar y molestar a las prioras que por tiempo en el han sido”. La presencia de don Lope en Negradas debía ser importante para la defensa y mantenimiento del monasterio, dado que estaba situado al norte de Galicia y lejos de la protección que Antealtares le podía proporcionar, así lo entendieron las monjas de san Payo que cuando tuvieron en su poder este monasterio confirmaron este foro a don Lope y sus descendientes para que siguiese amparando el cenobio¹⁶⁴.

Antes de la reforma posiblemente el monasterio sólo estaba habitado por doña María Viciosa. Fray Rodrigo no consiguió recluirla en San Payo y la priora mantuvo, en solitario, una lucha larga y difícil amparada por la ubicación de su monasterio, de difícil acceso y apartado de los otros monasterios femeninos anexionados.

En 1504 el Papa Julio II confirma la unión de San Miguel de Negradas al monasterio de San Payo. Doña María Viciosa pudo continuar residiendo en su cenobio, pero en 1516, se le notifica la bula por la que debe renunciar a todo derecho sobre el monasterio y cedérselo a la abadesa de San Payo, pero el 9 de marzo de ese mismo año, con la conformidad del abad de San Benito de Valladolid alcanza un acuerdo con Antealtares que le permite seguir como presidenta en San Miguel de Negradas¹⁶⁵.

San Payo no retrocede en sus pretensiones de hacerse con la totalidad de San Miguel y en 1521 la abadesa de Antealtares se dirige a fray Fernando de Bandin, que residía en el monasterio de Santa María la Nueva en Santiago, para que les ayude en su empeño. Éste encarga a su criado, el clérigo Marcos Fernández, para que acuda al monasterio de Negradas con un poder otorgado por San Payo para comunicarle a doña María que tomaba posesión del priorato de Negradas en nombre de aquel monasterio¹⁶⁶.

Quizás porque doña María no respetó los acuerdos, San Payo obtiene del rey Carlos I en 1533 una orden que obliga a doña Viciosa a abandonar el monasterio e ingresar en san Payo, que de nuevo encargan a fray Fernando de Bandin el cumplimiento de esta orden, quien, a su vez, entrega un poder a López Cao, criado y merino de don Juan Freire de Andrade que tenía la jurisdicción de Negradas. Éste se persona en el cenobio y requisa todos los bienes muebles y ganado que pudo encontrar en el monasterio, depositándolo en poder de Ruy Vallon y Pedro Alonso y a doña Viciosa la traslada por la fuerza a Santiago y la entrega a San Payo. Una vez allí recluida, Antealtares envía a doña Beatriz de Andrade y a doña María de Castro a san Miguel donde, en nombre de san Payo, toman posesión del priorato de Negradas en

164 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 79.

165 A. A. Fondo de San Payo de Antealtares A 1, B Pauta II, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

166 A. A. Fondo de San Payo de Antealtares A 1, C Pauta III, 2, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

1534 y doña María de Castro, con el consentimiento de doña Viciosa como presidenta del monasterio, es nombrada priora de Negradas. A doña María de Castro la sustituye en la regencia del cenobio doña Beatriz de Andrade que, como priora y con el consentimiento de doña Viciosa, se hace cargo de todas las alhajas que pertenecían a la iglesia de las Negradas y de la porción de los diezmos del monasterio que le entrega Pedro Abad, cura de esta iglesia¹⁶⁷.

Pero doña Viciosa no se daba por vencida y recurre a sus amigos más influyentes para que medien en su situación. Doña Leonor Osorio, suegra de Gómez Pérez das Mariñas, don Lopo Álvarez y Alonso de Mourelle, entre otros, depositan sendas fianzas a favor de doña Viciosa garantizando que, una vez se instale de nuevo en su monasterio, hará todo aquello que sirva de provecho a san Payo y no permitirá que nadie se entrometa o tome posesión de él y, además, acudirá siempre que sea llamada a san Payo y si no lo hiciese los garantes se encargarán personalmente de llevarla. Doña María está de acuerdo con todos los términos y promete someterse a la autoridad de la abadesa de san Payo y firma el acuerdo el 27 de septiembre de 1534¹⁶⁸.

Probablemente doña María Viciosa ya estaba enferma cuando regresa a su monasterio y, sintiendo próxima su muerte, redacta testamento el 15 de octubre de 1535 dejando todos sus bienes a sus dos sobrinos, Luis Pardo y Fernando Vizoso. Poco después el monasterio de san Miguel de Negradas quedó definitivamente unido a san Payo. El monasterio de Antealtares recoge en un documento de 1543 una relación de los bienes raíces que habían pertenecido a la priora de Negradas porque, posiblemente, no aceptase las últimas voluntades de doña Viciosa e intentase hacerse con los bienes que creía le pertenecían¹⁶⁹.

Moradoras del monasterio

1499.- María Viciosa, priora

Santa Comba de Orrea

Se desconoce la fecha de fundación de este monasterio que estaba situado en el ayuntamiento de Riotorto, Mondoñedo, entre las montañas de la sierra de Meira, posiblemente junto a la iglesia parroquial de Santa Comba de Orrea. En el testamento de doña Urraca Fernández de

167 A. A. Fondo de San Payo de Antealtares A 1, C *Pauta* III, 2, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

168 A. A. Fondo de San Payo de Antealtares A 1, B *Pauta* II referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

169 A. A. Fondo de San Payo de Antealtares A 1, C *Pauta* III 2 referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

1199 se nombra a Orrea *ad orriam alia quinta ipsius ganati cum. I .equa*¹⁷⁰; sin embargo, no se indica si se trata de san Andrés o de santa Comba, si se refiere al monasterio que nos ocupa el cenobio llevaría algunos años levantado y con la suficiente relevancia para que doña Urraca lo tuviese en cuenta en su testamento.

Tenemos constancia de la ocupación femenina del monasterio a mediados del siglo XIII por el documento de donación que la freira de Santa Comba de Orrea, doña Mayor Fernández, hace a la catedral de Mondoñedo de toda la hacienda que poseía en Ambas Aguas para que le hiciesen un aniversario perpetuo. Los bienes donados los había heredado de su madre doña Sancha Arias, a los que unió también bienes de sus hermanos Pelayo y Eldoncia Fernández.

Encontrándose el rey Alfonso IX en Meira, en 1219, se dirigen a él las moniales para solicitarle ciertos privilegios y exenciones de impuestos. El monasterio de santa Comba se preocupó siempre de que sus privilegios y prebendas fuesen renovados por los sucesivos monarcas así lo hicieron Alfonso X en 1265, Fernando IV en 1304, Alfonso XI en 1317 y 1332 Pedro I en 1351¹⁷¹.

El dato que nos permite deducir la continuidad del monasterio en la siguiente centuria nos lo proporciona don Pedro Maseda, vecino de Bretoña, que había contraído una deuda de 300 maravedíes con el monasterio y para restituirla lega a las donas de Orrea, en su testamento otorgado en 1346, algunos bienes de valor superior a la deuda contraída y rogándoles que pidan por su alma¹⁷².

Ya en el siglo XV, el documento del año 1407 nos proporciona información sobre la vida monacal. El obispo de Mondoñedo envía a fray Diego Fernández para obtener información sobre los bienes y costumbres de las toquinegras y de los vecinos del lugar. Al frente del cenobio estaba la abadesa doña Constanza Vázquez que convivía con ocho mujeres que, según declaran ellas mismas, cinco eran viudas y tres legas. Las freiras se llamaban María González, Leonor Ares, Inés Pérez, Moor Vázquez y Elvira Fernández. Las moniales de Orrea declararon a fray Diego que con los bienes que poseía el monasterio podían vivir holgadamente; que algunas de ellas conservaban bienes propios, de los que podían disponer con el permiso que la abadesa les concedía en Navidad, en Pascua y en Pentecostés y que pasaban a ser propiedad del monasterio tras su fallecimiento. La abadesa era la encargada de cobrar las rentas que generaban todos los bienes del cenobio y de repartirlas entre sus compañeras, según lo acordado con cada una de ellas. En cuanto a la vida cotidiana tenían por costumbre comer todas juntas en el refectorio y dormir en un dormitorio común; además, guardaban voto de castidad y obediencia y comulgaban y confesaban por Navidad, Pascua y Pentecostés. Una de las freiras explica que cuando la abadesa llegó al

170 LÓPEZ FERREIRO A. *Galicia Histórica. Colección Diplomática*, 1901. Documento XX, tomado del Tumbo C de la Catedral de Santiago, f. 10.

171 CAL PARDO, E. *El monasterio de dueñas de Santa Comba de Orrea*. Apéndice Documento n. 1, 2, 3, 4, 5, 7.

172 CAL PARDO, E. *El monasterio de dueñas de Santa Comba de Orrea*. Apéndice Documento n. 6.

monasterio pagó muchas de las deudas pendientes, construyó y compró casas y reparó las deterioradas¹⁷³.

A doña Constanza la sucede la abadesa doña Mayor García que es nombrada en un documento posterior a su abadiato, fechado en 1431. En él la abadesa doña María López afora un bacelar que había preparado la anterior abadesa, doña Mayor, además de una viña y de todas las tierras que habían pertenecido a la freira Elvira Fernández y que había aportado como dote al profesar en el monasterio. El 7 de enero de 1436 doña María López y las moniales aforan al deán de la catedral de Mondoñedo, don Pedro Mariño de Lobería, unas plazas en Ribadeo¹⁷⁴.

A partir de esta fecha se desconoce que pudo ocurrir con el monasterio, probablemente, tras el fallecimiento de doña Constanza Vázquez, no hubo quien aportase bienes al monasterio que se fue quedando sin moradoras y con rentas insuficientes. Sabemos que el cenobio pasa a ser propiedad de la catedral de Mondoñedo porque en 1481 arrienda el monasterio de Santa Comba de Orrea con todas sus rentas, frutos, vasallos, caseros, foros, censos y juros de presentación al canónigo don Álvaro González da Pena por el precio de 3.600 pares de blancas al año¹⁷⁵. Los siguientes diplomas dan cuenta de los arriendos de don Álvaro González como administrador de Orrea, confirmándose así que este monasterio es propiedad de la catedral de Mondoñedo.

Moradoras del monasterio

siglo XIII.- Mayor Fernández, monial.

1407.- Constanza Vázquez, abadesa.

María González, monial.

Leonor Ares, monial

Inés Pérez, monial

Moor Vázquez, monial.

Elvira Fernández, monial.

Antes de 1431.- Mayor García, abadesa.

1431-1436.- María López, abadesa

173 CAL PARDO, E. *El monasterio de dueñas de Santa Comba de Orrea*. Apéndice Documento n. 8.

174 CAL PARDO, E. *El monasterio de dueñas de Santa Comba de Orrea*. Apéndice Documento n. 9; y *Catálogo de Documentos Medievales de la Catedral de Mondoñedo*, n. 155, p. 70.

175 CAL PARDO, E. *El monasterio de Dueñas de Santa Comba de Orrea*. Apéndice Documental n. 11.

San Salvador de Vilar das Donas

Se desconoce la fecha de fundación de este monasterio situado en el ayuntamiento de Palas de Rei. El prior del monasterio, don Álvaro Vázquez de Palacio, le cuenta al comendador don Alonso de Esquivel, cuando éste visita Vilar de Donas en 1494, que el cenobio había sido fundado por dos damas, una de ellas llamada doña Elvira, cuyos sepulcros se hallaban en la capilla de San Lorenzo, que ellas habían construido y donde vivieron mientras se edificaba el cenobio¹⁷⁶. No se sabe cuándo y por qué dejó de estar habitado por dueñas.

En 1194 los herederos del cenobio, don Juan Arias de Monterroso y sus hermanos, lo donan al Maestre de la Orden de Santiago, don Sancho Fernández, para que en él se instruyese a los hermanos caballeros de la orden, que lo ocuparon desde entonces¹⁷⁷.

Moradoras del monasterio

Doña Elvira

San Fiz de Cangas

Llamado también San Pedro Fiz de Cangas, estaba situado en el ayuntamiento de Pantón, muy próximo a los monasterios femeninos de San Miguel de Eiré y Ferreira de Pantón. Su iglesia conserva todavía vestigios de su época primitiva y, basándose en estos restos arquitectónicos, algún autor remonta su antigüedad a la época visigoda¹⁷⁸.

El primer testimonio documental que confirma la existencia de este monasterio es la donación del 26 de enero de 1108¹⁷⁹, hecha por Jimena, hija de Santiz, a favor del monasterio de Ferreira de Pantón, pues una de las confirmantes de la ofrenda era la abadesa de San Fiz, doña Visclavara. Ya en el último año de la centuria, en 1199, doña Urraca Fernández dispone en su testamento que se entreguen *II MRS* a este monasterio¹⁸⁰.

El 2 de septiembre de 1229 la abadesa doña Urraca Alfonso con sus moniales y clérigos, venden al abad de Meira don Fernando una tierra situada en Figueroa junto a la granja de San Román de Acedre por el precio de 160 sueldos. Le sucede en la función abacial doña Urraca

176 NOVO CAZÓN, J.L. *El Priorato Santiaguista de Vilar de Donas en la Edad Media (1194-1500)*, La Coruña 1986, p. 37 y 38.

177 NOVO CAZÓN, J. L. *El Priorato Santiaguista de Vilar de Donas en la Edad Media (1194-1500)*, La Coruña 1986, p. 38.

178 VILLARINO PÉREZ, M. *Galicia Pueblo a Pueblo*, p. 991.

179 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 5. Piñeiro en el tomo I de sus memorias lo fecha en 1078 pero advierte que esta errada por no coincidir los obispos que figuran en el documento en esas fecha.

180 LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica*. Colección Diplomática. Documento n. XX.

Dieguez, hija de Diego López, que en 1236 dona al monasterio de Meira toda la heredad que tenía en Suebos, tanto eclesiástica como laica, en Ludrio y en todo el coto de Lea¹⁸¹. En su testamento del 12 de agosto de 1282, la abadesa de Sobrado de Trives, doña Urraca Pérez, dispone que se le pague a su hermana María Pérez, toquinegra de San Fiz, *XII moravedis minus et I quarteyro de centeno*¹⁸². En 1289 doña Urraca Yáñez, hermana de Alonso Yáñez que había sido obispo de Lugo, dona al nuevo obispo Fernando Pérez, entre otros bienes, el patronato que su marido don Juan Gil tenía en el monasterio de san Fiz de Cangas¹⁸³. Este último dato confirma que en sus orígenes fue un monasterio patrimonial y familiar.

Encontramos documentado el nombre de otra regente de san Fiz en 1293 cuando la abadesa doña Teresa Pérez afora el casar de Sesnande a Juan Fernández y a su mujer, según lo llevó y poseyó anteriormente Alonso Fernández. A doña Teresa le sucede doña Mayor Rodríguez que afora en 1304 a Pedro Eanes y su mujer el casar de Campello, con la condición de que lo destinen a guardar el ganado¹⁸⁴. Doña Mayor seguía en el monasterio en 1312 cuando la monial doña Inés Pérez vende a su sobrino todas las heredades que posee en la Ribera de San Miguel, en Torbeo y en Casadiego¹⁸⁵.

En 1319 es la abadesa doña Constanza González la que afora a Roy López todas las rentas y derechos del casar de Resimir¹⁸⁶. Durante su abadiato se procedió a la restauración de la iglesia monasterial recibiendo dádivas de particulares, entre los que se encontraba la benefactora doña Mayor Rodríguez, mujer de Alfonso López de Lemos, que en su testamento otorgado el 29 de noviembre de 1323 lega a San Fiz de Cangas 300 moravetinos para ayudar a hacer la iglesia¹⁸⁷. El 10 de junio de 1355 María García de Vilanova deja en su testamento a las señoras de San Fiz 15 maravedís para una pitanza y para que acudan a rezar a su sepultura¹⁸⁸. Doña Constanza aparece en varios contratos forales, así en 1364 da el lugar de Froayán y en 1371 el casar de Outeiro; los últimos foros son el 20 de julio y el 22 de noviembre de 1384¹⁸⁹. Doña Constanza González figura como abadesa de San Fiz, al menos, durante 65 años. O bien fue elegida abadesa siendo todavía muy joven y falleció a una edad avanza-

181 DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El monasterio de Santa María de Meira y su colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952. Tesis Doctoral Inédita, n. 465 y 602.

182 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 57.

183 FERNÁNDEZ SACO, F. *Iglesia Parroquial de San Fiz de Cangas*, en Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo 4 (1950), p. 111, nota 3. Pergamino 121 del libro 6º del palacio Episcopal, hoy en el Archivo Histórico Nacional, leg. 733. Trascrito por Piñeiro en sus Memorias. T. III, f. 490.

184 A. A. Fondo de Pergaminos. San Fiz de Cangas. Cajón 1, Mazo 4, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

185 LEIROS FERNÁNDEZ, E. *Catálogo de los Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Orense*. Documento n. 1899.

186 A. A. Fondo de Pergaminos. San Fiz de Cangas. Cajón 1, Mazo 4, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

187 CAL PARDO, E. *El monasterio de San Salvador de Pedroso en Tierras de Trasancos*. Apéndice Colección Documental n. 20.

188 YÁÑEZ NEIRA, D. y RODRÍGUEZ, F. *Ferreira de Pantón* en Monasticón Cisterciense Gallego, p. 248.

189 A. A. Fondo de Pergaminos. San Fiz de Cangas. Cajón 1, Mazo 4, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

da o bien el diploma de 1319 está mal datado, pues el siguiente documento en el que ella aparece es de 1364¹⁹⁰.

Su sucesora doña Eldara Areas afora el 13 de julio de 1394 a Fernán Díaz y a Dominga Pérez una casa que fue de Diego Rodríguez da Rivada. La siguiente abadesa doña Teresa Álvarez estará 10 años al frente de San Fiz y en 1404 recibe en nombre de su monasterio la donación de todas las heredades que pertenecen don Álvaro López de Bardaos en San Julián de Sorode, san Fiz de Cangas y San Esteban de Espasande, por la salvación de su alma y las de sus ascendientes. Otros documentos que la identifican son los foros del 19 de marzo de 1410 del casar do Polo en Santiago de Gundivós a unos vecinos de Donelle y el del 31 de agosto de 1412 de un casal a favor de Arias Paz y su mujer; su última mención es de 1414 cuando afora a Esteban Lorenzo de Cangas el casal de Bacariza¹⁹¹.

El primer documento de la abadesa doña Aldonza Fernández es de 1418 y el último es el foro de 1451 de la leira de Souto sita bajo la fuente del manantial y de una viña en la seara de san Fiz¹⁹². El 28 de diciembre de 1453 Alfonso Eanes de Ribada pide en su testamento ser enterrado en san Fiz, donde también estaban sus padres, y lega al monasterio el terreno de Porto de Lamella, dos castiñeiros en Geede y a cada una de las donas de la comunidad *seu canado de viño e sua teega de pan pera o nobo* y 18 maravedís para la campana de san Fiz¹⁹³.

Durante el último decenio del siglo XV San Fiz está regido por dos abadesas. Doña Aldonza Afonso documentada en 1491, en 1497 y cuando el 9 de enero 1499 la freira doña Catalina Vázquez afora, con su consentimiento, el lugar de Genlle¹⁹⁴. Doña Aldonza Alfonso debió fallecer poco después sustituyéndola la que sería la última abadesa de San Fiz de Cangas, doña Inés López, que tomaría el cargo en un momento difícil para el monasterio, cuando se estaba gestionando su anexión a san Payo de Antealtares. Sin embargo, San Fiz no causó demasiados quebraderos de cabeza a fray Rodrigo de Valencia ya que, cuando se ordenó su incorporación, la abadesa doña Inés López o había fallecido¹⁹⁵ o, tal vez, ante el cariz que tomaban los acontecimientos huyó de su monasterio facilitando así a don Rodrigo su misión anexionista. El 1 de junio de ese año fray Rodrigo, que se encontraba en Chantada, arrienda

190 En el A. A. en el Libro de Pautas se recoge abundante documentación sobre este monasterio con una gran confusión de fechas y abadesas que con el mismo nombre se alternan a lo largo de bastantes años en la regencia del cenobio, lo que hace sospechar una confusión de eras y años, e incluso nombres, en las copias de los documentos.

191 A. A. Fondo de Pergaminos. San Fiz de Cangas. Cajón 1, Mazo 4, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

192 A. A. Fondo de Pergaminos. San Fiz de Cangas. Cajón 1, Mazo 4, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996

193 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Panton*. Documento n. 186.

194 A. A. *Pautas* II. 2 y Fondo de Pergaminos. San Fiz de Cangas. Cajón 1, Mazo 4, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

195 LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia en el Último Tercio del Siglo XV*, p. 177.

los frutos y rentas de San Fiz de Cangas¹⁹⁶. Y en 1504 el administrador de San Fiz era fray Diego Gómez de Folgoso, que se denominaba vicario de San Fiz de Cangas y actuaba en nombre del abad de San Benito de Valladolid¹⁹⁷, señal inequívoca de la adhesión de este monasterio a san Payo de Antealtares.

Moradoras del Monasterio

- 1108.- Visclavara, abadesa
- 1229.- Urraca Alfonso, abadesa
- 1236.- Urraca Dieguez, abadesa
- 1282.- María Pérez, monial
- 1293.- Teresa Pérez, abadesa
- 1304.- Mayor Rodríguez, abadesa
- 1312.- Inés Pérez, monial
- 1319- 1384.- Constanza González, abadesa
- 1394.- Eldara Ares, abadesa
- 1404-1414.- Teresa Álvarez, abadesa
- 1418-1451.- Eldara Fernández, abadesa
- 1491-1499.- Aldonza Alfonso, abadesa
- 1499.- Catalina Vázquez, monial
- 1499- Inés López, abadesa

San Salvador de Ferreira de Pantón

El monasterio está situado en la villa de Ferreira de Pantón, en tierra de Lemos y, como Santa María de Moreira, estaba sujeto a la disciplina del Cister. El primer documento que hace referencia a este monasterio es la donación que hacia el año 924, era 962, realiza Seniberta a los *fratris y sororibus* que habitaban en *locum sncti. Michaelis*¹⁹⁸, que algún autor identifica con el cercano monasterio de San Miguel de Eiré. Hay otro documento, fechado en julio de 1047, que dice que el presbítero Sisnando deja en testamento la mitad de la villa en el lugar de San Miguel, entre el río Ferreira y Ferrariola, para que religiosos o religiosas puedan observar allí una vida santa. *...de medietate de ipsa villa, inter ribulo Ferrarie et Ferrariola, in loco predicto s. Michaelis Arcangeli...*¹⁹⁹. Con toda probabilidad los dos documentos se refieren al mismo monasterio y el segundo, dada la ubicación del monasterio, es Ferreira de Pantón.

196 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 36.

197 A.A. Pautas II, 1, f. 94 v. y 2, f. 85.

198 Archivo de la Catedral de Lugo Colección Diplomática de José Vicente Piñeiro. T. I, fol. 322. Recogido por Fernández de Viana y Vieites *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 1.

199 Archivo de la Catedral de Lugo. Tumbillo del P. Pablo Rodríguez, f. 87v, documento número 77.

En el documento datado el 13 de diciembre de 1058 la infanta doña Elvira Bermúdez y su hermano Ordoño, marido de doña Fronilde Peláez, reconocen que doña Sarracina posee una parte del monasterio de san Juan en el valle de Lemos; entre los confirmantes del documento figura, junto al abad de *Palombario*, Fernando prepósito *Ferrarie*²⁰⁰.

En el claustro del convento se conservan actualmente dos laudas sepulcrales. La primera de ellas reza “murió en paz la sierva de dios y esclava de cristo Elvira emigró de este siglo el día 11 de febrero del año...”; se trata sin duda de una freira del monasterio (*ancilla Christi*) y que, por el examen de los gráficos, se data hacia mediados del siglo XI. En la segunda lauda el epígrafe reza: “...falleció el siervo de Dios Gutierre... septiembre del año 1062...”²⁰¹.

El 26 de enero de 1108 doña Jimena Sánchez, hija del conde don Sancho y nieta del infante Ordoño Bermúdez y que ya era freira en Ferreira el 10 de agosto de 1093, hace donación de la parte que tenía con sus hermanos en tierras de Sarria, Lemos y Asma, a los clérigos y *ancillas Christi* que desearan vivir en santa religión en el *arcisterio*, confirman el documento, la abadesa del monasterio, también llamada Jimena, las abadesas de Eiré y San Fiz de Cangas y los abades de San Esteban de Ribas de Sil, Pombeiro y Pigno; todos monasterios cercanos a Ferreira²⁰².

El documento, datado el 5 de mayo de 1101, recoge el pleito habido entre Jimena Jiménez y Rodrigo Romaniz que, dirigiéndose ante la reina doña Elvira y sus jueces en Bóveda en el valle de Lemos, le reclama la propiedad del monasterio de *sancti salvatori de ferrierasci*²⁰³. Lucas Álvarez identifica *Ferrierasci* con Ferreira de Pantón y Salazar Acha afirma que Rodrigo Romariz fue el tatarabuelo de la condesa doña Fronilde Fernández, lo que podría ser un argumento a la asignación de este documento a Pantón y, además, justifica que doña Fronilde heredó de sus antepasados el patronato sobre este monasterio²⁰⁴.

Una parte del monasterio pertenecía al conde Fernán Fernández y a su esposa la infanta doña Elvira, hija de Alfonso VI, quienes el 8 de julio de 1117 donan la cuarta parte integra con todas sus pertenencias, casas, iglesias, viñas, tierras pobladas y no pobladas al monasterio de Cluny y a su abad Poncio²⁰⁵.

200 LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Tumbo de San Julián de Samos (Siglos VIII-XII)*. S-13.

201 MOURE PENA, T. *Precisiones Históricas sobre el Monasterio Cisterciense de San Salvador de Ferreira de Pantón (Lugo) A Partir de Nuevos Testimonios Documentales y Arqueológicos*, en *Cistercium*. Abril-Junio 2003, n. 231, p. 369 y ss.

202 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 5. Documento perdido mencionado por Piñeiro J. V. *Memorias*, en Archivo de la Catedral de Lugo Colección Diplomática. T. I, f. 323.

203 LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Tumbo de San Julián de Samos (Siglos VIII-XII)*. Santiago 1986. S-10. SÁNCHEZ BELDA, L. *Documentos Reales de la Edad Media Referentes a Galicia*. Madrid 1953, n. 124.

204 LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Tumbo de San Julián de Samos (Siglos VIII-XII)* Santiago 1986, Índice Toponímico, p. 589; y SALAZAR ACHA, J. *Los Descendientes del Conde Ero Fernández, Fundador del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pallares*. En Museo de Pontevedra XLIII, 1989, p. 67-86.

205 BRUEL, A. *Recueil des Chartes de L'Abbaye de Cluny*. Paris. 1884. Collection de Documents Inédits sur L'histoire de France. Documento n. 3927.

El 15 de julio de 1129 la abadesa de Ferreira, doña Mariña, compra a Sancho Núñez y a su mujer, la infanta de Portugal Sancha Enríquez, y a su hermano Mendo Núñez varias heredades en el lugar de Estriz en territorio de Lemos²⁰⁶.

Se desconocen los motivos, posiblemente políticos, por los que a pesar de la donación a Cluny el monasterio de Ferreira pasa años más tarde a la orden del Cister. Hay dos documentos del 17 de diciembre de 1175 en los que la condesa doña Fronilde Fernández hace donación del monasterio de Ferreira a la orden del Cister y lo pone bajo la protección del monasterio de Meira y su abad don Vidal. En él hace una relación de sus propiedades en tierra de Lemos con las que dota al monasterio; también doña María Sánchez, abadesa de Sobrado de Trives, y sus hermanos don Velasco, don Egidio, don Fernando y doña Teresa incrementan la donación, con la parte que tenía en las iglesias de Ferreira, para las damas que se consagren a la vida religiosa bajo la regla cisterciense²⁰⁷.

Doña Fronilde Fernández era hija de Fernando Núñez y Mayor Rodríguez y esposa de Rodrigo Pérez de Traba, hermanastro de Bermudo y Fernando Pérez de Traba que fueron los introductores en Galicia de la orden del Cister. Por esta relación familiar doña Fronilde quiso que su monasterio femenino perteneciese a esta orden y, por la misma razón, también favoreció a los monasterios cistercienses masculinos de Armenteira, Oseira y Meira. A su vez, la abadesa de san Salvador de Sobrado de Trives, doña María Sánchez, era hija de Sancho Núñez y Sancha Enríquez, hermana del rey Alfonso Enríquez de Portugal y, por tanto, bisneta de Alfonso VI.

En 1180 Fernando II entrega a la condesa doña Fronilde y al monasterio de San Salvador todo lo que poseía en el coto de Ferreira, con las iglesias de Santa María de Basillao, San Vicente de Deade, San Martiño de Sión y San Cibrán de Vilamelle²⁰⁸. Al año siguiente la condesa doña Sancha y sus hijos dan a don Gutierre Rodrigo su heredad en tierra de Lemos que había pertenecido a Teresa Alfonso, excepto la iglesia de san Román con todos sus derechos que había donado por su alma al monasterio de Ferreira²⁰⁹. Y en 1182 doña Elvira, con el consentimiento de su marido don Gutierre y de sus hijos, le cede a doña Fronilde el derecho de patronato que le pertenecía *iure fundationis*²¹⁰; conviniendo ambas que si doña

206 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 6. Documento perdido mencionado por Piñeiro J. V. *Memorias*. T. I, f. 323 r., en Archivo de la Catedral de Lugo Colección Diplomática.

207 Archivo de la Catedral de Lugo Colección Diplomática de José Vicente Piñeiro *Monasterios y Conventos que hubo dentro del obispado de Lugo, que no existen en el presente*. T. I, ff. 323 y 323v.; T. III, ff. 424, 425, 426.

208 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 8; y Archivo de la Catedral de Lugo Colección Diplomática de José Vicente Piñeiro *Monasterios y Conventos que hubo dentro del obispado de Lugo, que no existen en el presente*. T. I, fol. 323v y 324.

209 AHN, Clero, Lugo-Meira, leg. 745, n. 30.

210 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 9. documento perdido recogido por Piñeiro *Memorias* I, f. 323. Archivo de la Catedral de Lugo Colección Diplomática de José Vicente Piñeiro *Monasterios y Conventos que hubo dentro del obispado de Lugo, que no existen en el presente*. T. I, fol. 323v.

Elvira o alguna de sus descendientes quisiese hacer vida religiosa en el monasterio sería admitida²¹¹.

La condesa doña Fronilde tuvo una hija llamada doña Guiomar que se casó en primeras nupcias con Fernando Ponce el Mayor²¹², hijo del conde Ponce de Cabrera y doña María Fernández de Traba, y en segundas nupcias con don Diego Jiménez de los Cameros del que tuvo al menos tres hijos llamados Rodrigo, Nuño y Jimena²¹³. En 1189 doña Guiomar con sus hijos conceden al monasterio de Meira el haber que su madre había mandado por su alma sobre las heredades en San Tirso... *concedimos illo haber que mea mater mando por su anima super illas hereditates de sancto tyrso... illos 350 mrs ad sancta María de Meyra super illas hereditates supradictas et insuper 50 aureos ad sancti salvatore de Ferraria*²¹⁴. Algunos autores, basándose en este documento, consideran que la condesa había fallecido antes de esta fecha; pero en un documento de 1195 la condesa doña Fronilde da al abad de Meira Nicolás, y a su convento, las heredades de Manay y de Santiso por la salud de su alma y de sus parientes y por haberla recibido por **familiar** de la orden²¹⁵. Se confirmaría así que la condesa no había fallecido y que vivió, pero no profesó, en el convento.

Después del fallecimiento de doña Fronilde, su hija doña Guiomar ratifica en 1196 todas las donaciones que su madre había hecho a Ferreira, confirma su pertenencia al Cister y también estipula que si ella o alguna de sus descendientes desearan servir a Dios sean recibidas en el monasterio²¹⁶.

Los propietarios, que tenían derechos de patronato sobre el monasterio, continúan cediéndolos a Ferreira y así lo hacen, en 1197, la condesa doña Elvira y doña María Ozores dan a la orden del Cister la parte que tenían en el monasterio de Ferreira, a condición de que en él haya siempre mujeres que sirvan a Dios²¹⁷.

En 1199 doña Guiomar y su hijo Rodrigo Díaz confirman la donación de las heredades de Manay y Santiso que la condesa doña Fronilde había hecho al monasterio de Meira y a su abad *mater mea comitissa domina Fronila de hereditatibus suis ad dei seuitium cum abati*

211 RISCO, M. *España Sagrada* T. XLI, p. 32. Madrid 1798.

212 A.H.N. Sección Clero, Armenteira, carp. 1750, número 13, recogido por Pilar Moure. En 1162 consta en una donación de doña Fronilde confirmando doña Guiomar *cum viro meo Fernandus poncii*.

213 YÁÑEZ NEIRA, D. y RODRÍGUEZ, F. *Ferreira de Pantón* en Monasticón Cisterciense Gallego, p. 240.

214 DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El Monasterio de Santa María de Meira y su Colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952. Tesis Doctoral Inédita, n. 153.

215 AHN, Clero, Lugo-Meira, Livro 6431. Tumbo de Donaciones del Monasterio de Meira, fol. 131, sig. Cajón de Santiso, n. 389.

216 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 10 y DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El monasterio de Santa María de Meira y su Colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952. Tesis Doctoral Inédita, n. 191.

217 DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El Monasterio de Santa María de Meira y su Colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952. Tesis Doctoral Inédita, n. 198.

*domini Nicholaso...*²¹⁸. También de 1199 es el testamento de doña Urraca Fernández que lega *XX sls* a San Salvador de Ferreira²¹⁹.

Doña Guiomar, igual que hizo su madre, se retira a este monasterio²²⁰ y, a su fallecimiento, la sucede como *tenente* de Ferreira su nieta doña Jimena Núñez, hija de Nuño Díaz y probablemente ya viuda de don Lope López. Doña Jimena tuvo problemas en el monasterio y su tío Rodrigo Díaz la amonestó, mediante carta dirigida a su hermano Nuño, para que se sometiera a las reglas de la orden²²¹. Tras el fallecimiento de doña Jimena la sucedió su hija doña Sancha López²²².

Desde la restauración de la vida monástica en Pantón hasta el año 1309, no figura ninguna abadesa al frente del monasterio. La gerencia material del cenobio la ejercían damas que pertenecían a la misma familia, la comunidad estaba bajo la obediencia de una priora y la dirección espiritual del abad de Meira; constituyendo así un particularismo monástico que no se da en ningún otro monasterio.

En 1236 doña Mariña Fernández, que sin precisar su cargo parece ostentar la regencia de Ferreira, con consejo del convento, clérigos y monjas del monasterio hace *placitum* con Martiño Vieites, y otros, de una leira llamada Queiruidu que deberán tener siempre cultivada de viña y pagar en vino²²³.

Un documento de 1238 recoge el acuerdo alcanzado entre el abad de Meira, don Aymerico, y doña Mencía, mujer del conde don Fernando Gutiérrez, por la que le cede la posesión pacífica del monasterio a su madre doña Milia, reservándose el abad la potestad espiritual y de gobierno de la comunidad²²⁴. Y ya en 1242 doña Milia, con los clérigos y monjas, entrega una heredad a Xoan Peláez y Pedro Luz, con sus mujeres e hijos, por la cuarta parte de lo que cultiven; en este documento figura como testigo la priora del monasterio doña Mayor. De nuevo afora doña Milia en 1244 y hace un pacto vitalicio sobre unas tierras del monasterio en 1247, denominándose *custos et domina* de Ferreira, da su consenso la priora doña María Melendi. Seis años más tarde doña Milia con sus hijos hace *placitum* con Pedro Pérez por el que le entrega la leira de Reboiro y en 1261 entrega en prestimonio la cuarta parte de unas

218 AHN, Clero, Lugo-Meira, Livro 6431. Tumbo de Donaciones del Monasterio de Meira, fol. 131-131v, sig.: Cajón de Santiso, n. 410. y DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El Monasterio de Santa María de Meira y su Colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952. Tesis Doctoral Inédita. Documento n. 203.

219 LÓPEZ FERREIRO A. *Galicia Histórica. Colección Diplomática*, 1901. Documento XX, tomado del Tumbo C de la Catedral de Santiago, f. 10.

220 MANRIQUE, A. *Annales Cistercienses*. T. III, Lugdini 1642, cap. VI, p. 28-29.

221 ARG. Fondo Vaamonde y Lores. 4-6-9.

222 Archivo de la Catedral de Lugo Colección Diplomática de José Vicente Piñeiro *Monasterios y Conventos que hubo dentro del obispado de Lugo, que no existen en el presente*. T. I, fol. 325.

223 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 11.

224 Archivo de Meira, cajón de San Román de Acedre, n. 220, según manifiesta Vázquez Saco en *Iglesia Monasterial de Ferreira de Pantón*, en BCML, p. 179.

iglesias, entre las que se encuentra la de San Julián de Chorente que había sido donada al monasterio por doña Fronilde²²⁵.

Poco tiempo después fallece doña Milia y su hijo Andrés Fernández, con su mujer doña Mencía González y su hija doña Milia, hacen pacto con el abad de Meira el 29 de noviembre de 1263 por el que éste les cede en préstamo y encomienda, por sus vidas, el lugar de Ferreira que ya tenía su madre, con la condición de proveer las necesidades del monasterio y que la priora del mismo sea nombrada o depuesta por el abad de Meira²²⁶.

Tras el fallecimiento de don Andrés su hija doña Milia, con el convento de Ferreira, hace *pactum et placitum* el 1 de enero de 1264 con Miguel Pérez sobre un casal y otras propiedades y en 1274 doña Mencía en su nombre y en el de su hija Milia Fernández hace *carta e vervo* a Pedro Iohanes de toda la heredad en Sobreira. En 1278 el notario real en tierra de Lemos autentifica la carta sellada con dos sellos, uno de doña Mencía y otro de la priora del monasterio, por la que doña Mencía por sí y por su hija doña Milia y la priora por sí y por el convento dan *vervo* a Pedro Domínguez de una heredad en Freituxe²²⁷.

En 1289 doña Mencía González, por sí y por su hija que no está presente, y el convento de Ferreira dan a Diego Domínguez una viña en Pousadoiro. Doña Mencía afora en 1290 y en 1292 el juez Juan Martínez pronuncia una sentencia favorable a doña Mencía González, frente a la pretensiones de los vecinos de Vilares²²⁸.

El 26 de abril de 1299 el prelado de san Mamed de Mañente, con poderes de doña Milia, de la priora y del convento de Ferreira, afora al clérigo Juan Viviane unas propiedades en san Martiño de Ferreira, a cambio el clérigo les entregará más adelante los bienes que su madre posee en la feligresía. Dos días después, el mismo prelado de Mañente, afora, también con poder de doña Milia, la mitad de un casal en Toldaos, los foratarios deberán ser vasallos de doña Milia y de sus sobrinos, hijos de su hermana doña María y de Juan Fernández. El último documento que hace referencia a doña Milia es del 22 de marzo de 1303 cuando, con su autorización, su mayordomo Juan Pérez y la priora doña Marina Pérez aforan unas heredades del monasterio²²⁹. Con el fallecimiento de doña Milia se rescinde el contrato que había firmado su padre con el abad de Meira en 1263; en adelante las escrituras forales del cenobio permitirán conformar el abadologio del monasterio de san Salvador de Ferreira de Pantón.

225 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 11-19.

226 Documento desaparecido recogido por FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 20.

227 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 21, 22 y 23.

228 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 24, 25 y 26.

229 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 27, 28 y 30.

El 6 de enero de 1309 ya es una abadesa, doña Teresa Pérez, la que está al frente del monasterio y la que afora en 1320 a Juan Ramos de Pantón una casa en el corral del monasterio, al lado de la de los capellanes Alfonso y Diego Martínez y de la del escribano Juan Fernández. Doña Teresa aparece por ultima vez el 9 de abril de 1332 aforando un casal en Sesnande²³⁰.

Doña Mariña Gómez figura como abadesa de Pantón desde julio de 1340 hasta 1346. El 20 de julio de 1348 el clérigo Alfonso Fernández pide ser enterrado en Ferreira y lega parte de sus bienes al monasterio. En su testamento aparece el nombre de la nueva abadesa, doña Mayor Ares, que ejercerá el abadiazgo hasta 1359 y que en 1351 afora a Juan Eanes de Basillao y a su mujer una casa que está en el corral del monasterio, entre la casa de Diego Fernández y la torre dos *sigños*. En 1355 María García de Vilanova, que también quiere ser enterrada en Pantón, les deja bienes en su testamento. En un documento de 1356 figura doña Inés Pérez como priora del monasterio. Sólo se conservan dos contratos forales de cada una de las dos abadesas siguientes. De doña Inés González son el foro del 10 de febrero de 1369 y el del 6 de marzo de 1372 y de doña Constanza González son los del 29 de octubre de 1374 y 9 de marzo de 1376²³¹.

El 12 de abril de 1379 aparece la abadesa doña Constanza Pérez, que en 1384 afora a Afonso Anes y a su mujer unas casas con la adega y lagar situadas en el corral del monasterio en las que vivió Moor Ferreira; el 6 de julio de 1390 afora al capellán del monasterio, Alfonso Yáñez, dos casa con un lagar situadas en la puerta grande; el 29 de diciembre de 1391 la priora doña Aldonza Rodríguez, con otorgamiento de la abadesa, afora una leira de viña. En el documento del 10 de abril de 1407 la priora del monasterio doña Constanza Pérez, con consentimiento de la abadesa del mismo nombre, afora la viña das “Ordens” en San Martiño de Siós²³². Es probable que años más tarde falleciese doña Constanza Pérez y esta priora sea la siguiente abadesa, lo que explicaría que durante 70 años figure doña Constanza Pérez al frente del monasterio pues parece mucho tiempo para tratarse de una sola persona.

El 3 de diciembre de 1408 Juan Fernández de Roa, alcalde mayor del conde don Fadrique, falla a favor del monasterio que los habitantes de los casares de San Adrao no estaban obligados al pago de la moneda forera por pertenecer al monasterio desde tiempo inmemorial, pues era un lugar franco que tenía por costumbre no pagar moneda. En 1410 la monial doña Leonor Afonso de Sober, con otorgamiento de la abadesa y de las donas reunidas en su cabildo por la campana tangida según rige la costumbre en el monasterio, afora terrenos de su propiedad. En 1412 otra freira, doña Aldara Gómez, con otorgamiento de la abadesa doña Constanza Pérez y de la priora doña Leonor Vázquez, afora todos los bienes heredados de su padre que posee en San Pedro de Lamaigrexia por dos talegas de pan y dos maravedíes al año,

230 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 34, 38 y 44.

231 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 46, 49, 50, 56, 59, 60, 61, 64, 65, 67 y 68.

232 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 70, 74, 77, 79 y 107.

a su fallecimiento estas tierras pasarán a ser propiedad del monasterio²³³. Al figurar como nueva priora doña Leonor Vázquez, hace suponer que la anterior priora Constanza Pérez sea ahora la nueva abadesa.

El 9 de septiembre de 1412 la priora Leonor Vázquez, con el permiso de la abadesa, afora una leira para que en el plazo de dos o tres años sea plantada de vid. Y, unos días más tarde, la abadesa doña Constanza afora el casal da Torre que había pertenecido a la monial doña Mor Ares de Neyra y a su hermano. Lorenzo Domínguez, en su testamento del 20 de noviembre de 1413, pide ser enterrado en el monasterio y nombra cumplidores de sus mandas a su hijo y a la abadesa de Ferreira, a la que ruega que vaya en su lugar a Saviñao compensándola con una *cárrega de viño*. La abadesa afora en 1417 a Fernando Vázquez de Deade, clérigo de Vilamele, entre otras cosas, el lugar de Outeiro y la casa que retejó que está en el corral del monasterio en la que vive. Y también afora en 1423 a Afonso Álvarez, entre otras pertenencias, la casa del lagar que está en el corral del monasterio a condición de que repare el tejado. El 26 de enero de 1427 Teresa Yanes, madre del clérigo Afonso Yanes, deja en su testamento la viña de Seber para que permitan enterrar su cuerpo en el monasterio y unas mandas para la abadesa y los capellanes. Y en el mes de mayo, la abadesa afora la casa con corral, que está entre la de la priora y la de Aldara Gómez, y otra casa, que está al lado de la bodega, que fue del clérigo Alfonso Yanes²³⁴.

La contienda entre el prior de Pombeiro y la abadesa doña Constanza Pérez, sobre la cuarta parte de la pesquera de la Pena da Infanta, se resuelve con sentencia arbitral dictada en febrero de 1434 a favor de la abadesa²³⁵. En 1434 afora a Gómez Ares y a su mujer, además de la bodega, la casa en la que ya viven en el corral del monasterio, otra que está a lado del horno y la casa de la cuadra. El 21 de octubre de 1436 la abadesa afora a Álvaro de Campelo el lugar de Outeiro de Pantón, del cual una mitad pertenece a la monial Aldara Fernández y a cuya muerte pasará al monasterio; el foratario deberán sembrar cada año una talega de linaza mientras viva doña Aldara²³⁶.

El 30 de mayo de 1442 doña Constanza afora a Fernando Rodríguez, una casa en la calle Zapatería de Monforte de Lemos, con la obligación de que los foratarios reparen la casa y reciban a la abadesa, a las moniales y a los capellanes cuando vayan a Monforte. El último documento en que aparece doña Constanza Pérez es del 14 de enero de 1449²³⁷.

233 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 108, 112 y 115.

234 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 118, 120, 122, 132, 148, 153 y 154.

235 LEIROS FERNÁNDEZ, E. *Catálogo de Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Ourense*. Santiago 1951, n. 3987.

236 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 165, 168.

237 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 174 y 180.

Doña María López está documentada como abadesa desde el 12 de enero de 1452 y la priora sigue siendo, hasta 1456, doña Leonor Vázquez. El 15 de marzo de 1472 la priora Elvira Gómez, con otorgamiento de la abadesa, afora a Afonso Vilela, a su mujer y dos voces, unas propiedades en San Vicente de Deade que habían sido de la priora doña Leonor Vázquez. El 7 de febrero de 1487 doña María afora los casales en san Fiz de Cangas que habían pertenecido a la priora *vella*, es testigo el sobrino de la abadesa, Alonso López. El 3 de julio de 1490 la abadesa doña María López recibe, como manda testamentaria de Rodrigo de Outorelo do Souto, el lugar de Cas Diego Martís que tenia en foro para que lo afore a quien ella quiera, la abadesa entregará al cumplidor testamentario una capa y mil pares de blancas²³⁸.

El 13 de marzo de 1496 la abadesa afora la casa de la calle Zapatería en Monforte a los descendientes de Fernán Rodríguez, Leonor Rodríguez e hijos, con la condición de que cuando la abadesa, las moniales, los capellanes o algún morador del convento acudan a la villa les den *lume, agua, sal e quama*; además doña Leonor les entregará quince maravedís al año y las voces dieciocho. En el último documento, de fecha 28 de agosto de 1502, esta abadesa aparece con el nombre de doña María López de Somoza y actúa como fedatario Gregorio López de Somoza, clérigo y notario público por la autoridad apostólica²³⁹.

Durante todo el siglo XVI el monasterio continúa su andadura regido por abadesas y bajo la dependencia del monasterio de Meira. En 1598, iniciada ya la reforma de los monasterios cistercienses de Galicia, será anexionado a la Congregación de Castilla de la Orden del Cister, a la que permanecerá unido hasta principios del siglo XIX²⁴⁰.

Moradoras del Monasterio

- Siglo XI.- Elvira, monial
- 1093.- Jimena Sánchez, monial
- 1108.- Jimena, abadesa
- 1129.- Mariña, abadesa
- 119... - Jimena Núñez, monial
- 1242.- Mayor, priora
- 1247.- María Melendi, priora
- 1303.- Marina, priora
- 1309-1332.- Teresa Pérez, abadesa
- 1332-1340.- Urraca Alfonso
- 1340-1346.- Marina Gómez, abadesa

238 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 183, 188, 196, 205 y 208.

239 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES. J. I. *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*. Documento n. 214 y 216.

240 MOURE PENA, T. *Monasterio Cisterciense de S. Salvador de Ferreira*, p. 382. Cistercium. Abril-Junio 2003, n. 231

- 1348-1359.- Mayor Ares, abadesa
- 1356.- Inés Pérez, priora
- 1369-1372.- Inés González, priora
- 1374-1376.- Constanza González, abadesa
- 1379-1449.- Constanza Pérez, abadesa?
- 1391.- Aldonza Rodríguez, priora
- 1407.- Constanza Pérez, priora
- 140... .- Moor Ares, monial
- 1410.- Leonor Afonso de Sober, monial
- 1412-1456.- Leonor Vázquez, priora
- 1412.- Aldara Gómez, monial
- 1436.- Aldara Fernández, monial
- 1452-1490.- María López, abadesa
- 1472.- Elvira Gómez, priora
- 1502.- María López de Somoza, abadesa
- 1513-1526.- Catalina Ares de Magide
- 1513.- Isabel Sánchez de Somoza, priora
- 1514.- Isabel Díaz Guitián, monial

Monasterios habitados ocasionalmente por mujeres

San Salvador de Ferreiros

Este monasterio se encontraba probablemente situado en San Martín de Ferreira, ayuntamiento de Pobra de Brollón y fue un cenobio patrimonial y familiar. El primer documento que hace referencia a la existencia de este monasterio es de fecha 18 de abril de 1181²⁴¹, en él se recoge la donación que doña Elvira Fernández hace de su parte del cenobio a la orden Hospitalaria de San Juan bajo la condición de que ella permanecerá en el monasterio y los hospitalarios la proveerán durante su vida de alimentos, vestidos y cabalgadura y a ella y a su dama de compañía les suministrarán camas decentemente preparadas con sus almohadas, cojines, cobertores, mantos, pieles, ropas, un par de zapatos cada año y una mula. Además doña Elvira podrá seleccionar a los clérigos necesarios para cubrir sus necesidades espirituales, así como criados para servirla a ella y a la casa; un hermano de la orden Hospitalaria será su consejero y le ayudará en la administración del monasterio y si la donante decide, libremente o contra su voluntad, abandonar el cenobio éste quedará en poder de los Hospitalarios con la obligación de vestir y alimentar a una señora de compañía, a un criado y a una criada para doña Elvira.

241 BCML, p. 267, documento transcrito por Piñeiro en el tomo IV de sus Memorias manuscritas y transcrito por Cañizares en la Colección Diplomática de la Catedral de Lugo. El documento figura con el número 10 en el libro B del archivo catedralicio hoy en el Histórico Nacional.

De la lectura del documento se desprende que doña Elvira no era monja del monasterio sino una noble dama que, al igual que ocurre por esos mismos años en otros monasterio de la provincia de La Coruña, desea pasar el resto de sus días en un cenobio.

Moradoras del monasterio

1181.- Elvira

Monasterios Femeninos de la Provincia de Orense

Santa María o Marina de Asadur

En excavaciones realizadas en el cementerio situado junto a la iglesia parroquial de Asadur, en el ayuntamiento de Maceda, se encontraron restos de lo que fue el antiguo monasterio de Santa Marina, que se comunicaba con la iglesia monasterial a través de una puerta situada en el muro sur. La iglesia parroquial ha sido reformada pero todavía conserva algún vestigio de su antigüedad, como la imagen gravada en piedra en uno de sus muros exteriores.

Las primeras noticias de este monasterio femenino son de cuando residía en él la infanta doña Jimena. Si el cenobio no fue construido expresamente para albergar a la infanta, su antigüedad podría remontarse al siglo IX. Era un monasterio de gran relevancia social y económica pues doña Jimena era hija de Ordoño II y de la reina doña Elvira. La reina pertenecía a una de las familias más importantes de Galicia, era hermana del conde Gutier casado con Ilduara (fundadora del monasterio femenino de Vilanova de las Infantas), por tanto doña Jimena era prima de San Rosendo.

Y precisamente por estas fechas San Rosendo y su hermano Froila andaban en el empeño de la fundación de Celanova y, al necesitar unas tierras colindantes, se dirigen al monasterio de Asadur donde la infanta le entrega a su primo Froila la villa de Villare en el territorio de Bubal mediante documento de fecha 6 de enero de 935; confirman, además de la abadesa doña Guntroda, las confesas Elvira, Avidio, Rosula y Avida, los presbíteros del cenobio y el rey Ramiro y su hermano Ordoño, sobrinos de doña Jimena e hijos del rey Alfonso²⁴².

No se tienen más noticias de la vida de la infanta en este monasterio, en el que probablemente ingresó después del año 922 cuando aparece ratificando la donación del monasterio de

242 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. T. II. Documento n. 505; y LÓPEZ FERREIRO, A. *Biografía de San Rosendo*, p. 21

Triacastela, otorgada por su padre Ordoño II y que confirman sus hijos Sancho, Alfonso, Ramiro, García y Jimena²⁴³, sin hacer mención a su condición de monial.

Por el testamento de doña Urraca Fernández del año 1199, que le lega *II mrs*²⁴⁴, y por los legados recibidos en la primera mitad del siglo XIII se sabe que en Asadur continúa la vida monástica, así en 1227 el deán de Orense, Oduario Ordóñez, y el arcedianio Pedro Fernández de Alongos, fundador de la alberguería de la Corredoira, legan cada uno al monasterio de Sadur *XX* sólidos y en 1249 el deán de Ourense, don Alonso, otorga testamento y entre sus mandas deja *L* sólidos para el monasterio de Asadur²⁴⁵.

En 1252 ingresa en el monasterio la freira doña Sancha Martínez, que es recibida por la abadesa que le entrega el casal de Parada y doña Sancha, a cambio, entrega al monasterio todos sus bienes presentes y futuros, pero reservándose el derecho de hacer testamento sobre todas sus propiedades²⁴⁶. Dos años después el canónigo Bernardo lega en su testamento al monasterio de Sadur *XX* sólidos²⁴⁷.

En el mes de octubre de 1265 la abadesa y sus moniales solicitan y obtienen del nuevo obispo de Ourense que las moradoras de Asadur sean las únicas que ostenten el derecho de cobrar los diezmos y demás derechos de la ermita de Amedo²⁴⁸. Dos meses más tarde, Pedro López y sus hermanos entregan a la abadesa y donas del cenobio el casal de Bouzas y la ermita de San Vicente, con todas sus casas y pertenencias, que su padre había dado al monasterio para redimir el mal y la deshonra que les había hecho. La monial Urraca Rodríguez afora en 1271 a Fernando Petri todo lo que poseía en Outeiro, feligresía de San Jorge; un año después el monasterio recibe de Urraca Estévez un legado de *XX* sólidos y en 1282 *XXX* sólidos del porcionero Martín Fernández²⁴⁹.

En el documento del 20 de abril de 1286 la abadesa doña Teresa Rodríguez y su convento desisten de la demanda interpuesta contra Lorenzo Méndez de Villarino en donde le reclamaban el casar de Cima de Vila, donde vivía Pedro Pérez; estaban presentes Ruy Fernández, *çillareyro* de Montederrano, F.Péres *sucilareyro* y Bartolomé de Montederramo. La presencia de estos moradores del monasterio masculino está justificada porque en ese mismo título, fechado dos días después, se recoge la venta del dicho casal por 200 maravedíes que Lorenzo Méndez y su mujer hacen a favor del abad Juan y el convento de Montederramo. En 1293 el chantre Ordoño Pérez lega *C* sólidos a Santa Marina²⁵⁰.

243 LUCAS ÁLVAREZ. M. *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y Edición.* Colección Fuentes de Historia Leonesa. n. 64. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro León 1995, n. 34.

244 LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica.* Colección Diplomática, p. 87.

245 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de Santa María de Asadur* en Archivos Leoneses. 1973 n. 54, p. 314.

246 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de Santa María de Asadur* en Archivos Leoneses. 1973, n. 54. Documento n. 7.

247 LEIROS FERNÁNDEZ, E. *Catálogo de Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Ourense.* Santiago 1951, n. 225.

248 LEIROS FERNÁNDEZ, E. *Catálogo de Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Ourense.* Santiago 1951, n. 946.

249 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de Santa María de Asadur* en Archivos Leoneses. 1973 n. 54. Documento n. 11, 12, p. 314.

250 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de Santa María de Asadur* en Archivos Leoneses. 1973 n. 54, p. 338 y 314.

En el nuevo siglo doña María López, hermana de Alfonso López de Lemos, deja 8 moyos de pan a la abadesa y donas de *Sadur* en su testamento de 1313. El caballero de Figueiroá, fray Lorenzo García, ya viudo, se había retirado al monasterio de Montederramo y en su testamento, de fecha 15 de mayo de 1314, lega su hija Mayor Lorenzo, freira de Sadur, un quión que había adquirido con su mujer Mayor García en el Barral, feligresía de Chamdeglesia²⁵¹.

El monasterio vive una decadencia económica de la que ya no se recuperará; su deterioro era de tal magnitud que las deudas acumuladas con la iglesia de Orense y con el canónigo de Braga, Juan Silvestre, las lleva a la excomunión. El último documento de Santa Marina de Asadur como monasterio de donas es del 12 de julio de 1331, en esta fecha la abadesa doña Elvira Ares, la freira doña Mayor Lorenzo y las otras moniales nombran procurador a Juan Pérez para solucionar los problemas económicos que tenían con la iglesia orensana. Éste abona las deudas al tesorero de la iglesia de Orense, Pedro Gians, y obtiene la absolución de la excomunión para las moniales²⁵². Quizás pudieron hacer frente a las deudas con la ayuda de Mayor Lorenzo, pues el hecho de que en el documento se la nombre expresamente sea debido a que sufragó con sus propios bienes la deuda contraída por el monasterio.

El monasterio no consiguió salir de la penuria en que se encontraban y la iglesia de Orense se hace cargo del monasterio; el de 15 de septiembre de 1391 ya es un clérigo rector, Maçia Pérez, quien por sí y en nombre de Asadur y con licencia de la iglesia de Orense, afora a Diego González un casar en Vilar da Ponte Ambia²⁵³.

Moradoras del Monasterio

- 935.- Guntroda, abadesa
 - Infanta doña Jimena, monial
 - Elvira, monial
 - Avidio, monial
 - Rosula, monial
 - Avida, monial
- 1252.- Sancha Martínez, monial
- 1271.- Urraca Rodríguez, monial
- 1286.- Teresa Rodríguez, abadesa
- 1314-1331.- Mayor Lorenzo, monial
- 1331.- Elvira Ares, abadesa

251 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de Santa María de Asadur* en Archivos Leoneses. 1973 n. 54, p. 317 y 316.

252 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de Santa María de Asadur* en Archivos Leoneses. 1973 n. 54. Documento n. 16.

253 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de Santa María de Asadur* en Archivos Leoneses. 1973 n. 54. Documento n. 20.

San Martín de Grou

Estaba situado en Santa Cruz de Grou, ayuntamiento de Lobería, entre los ríos Limia y Grou. El monasterio debió fundarse entre los siglos IX y X y fue monasterio de donas hasta finales del siglo XIII.

La primera referencia a este monasterio es en un documento de Celanova del año 982, en él se narra que el monje Odoino Bermúdez, debido a una serie de sucesos y acontecimientos incompatibles con la vida cenobítica, huye de su monasterio y años después regresa arrepentido de sus andanzas y, en agradecimiento por la acogida recibida en Celanova, entrega al abad don Diego algunos bienes de su propiedad, entre los que se encuentra el monasterio de Santa Comba de Bande. Las *congermanas* de Odoino, la abadesa doña Elvira de San Martín de Grau y sus hermanas, entran varias veces y saquean santa Comba y finalmente toman posesión del cenobio, amparándose en la promesa que el monje les había hecho. Para solucionar las desavenencias con sus primas se reúnen en el monasterio de Villanova de los Infantes, ante su abadesa doña Teresa, y Odoino manifiesta que había prometido dejar hacienda al monasterio de Grou, pero ahora considera nula la promesa y deja todos sus bienes a Celanova y requiere a sus parientas moniales que abandonen el monasterio²⁵⁴.

A mediados del siglo XI, el 25 de enero de 1055, el duque Ordoño Romaniz y su mujer la condesa Odrocia hacen donación al abad Arias de Celanova de una heredad en la villa de Grou, territorio Foramontanos; confirman el documento entre otros, doña Guntina de *cimiterii santi Martín, Tekiloni confesa Sarracina*²⁵⁵. El hecho de que el monasterio de Grou se encontrase ubicado cerca del monasterio de Celanova y que los terrenos donados estaban en Grou hace suponer que las confirmantes eran moradoras del monasterio de San Martín de Grou.

El 8 de diciembre de 1088 la *ancilla* de Cristo llamada Sarracina Leovigildiz dona a Celanova la iglesia de San Ginés, reservándose el derecho de usufructo. La iglesia se encontraba situada en Grau, bajo el monte Leporario por donde discurre el río Grou²⁵⁶. Cabe suponer que Sarracina estaba en San Martín y quizás es la misma del documento anterior que nacida en esas tierras había heredado propiedades adyacentes al cenobio y, años más tarde, se las entrega al vecino monasterio de Celanova.

Se hace mención de este monasterio el 5 de junio de 1095 en la donación que Aloito Álvarez hace al monasterio de Celanova y a su abad Pedro de la iglesia de San Ciprián, situada cerca del monasterio de San Martín de Grou. El documento lo confirman entre otros Marina Álvarez, tal vez hermana del donante, Aragunta Vimarii y Mayor Menéndez²⁵⁷; es posible que las

254 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. Documento n. 265. T. I.

255 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. Documento. n. 49. T. I.

256 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. Documento n. 63. T. I.

257 ANDRADE CERNADAS J. M. *O Tumbo de Celanova*. Documento n. 46.

confirmantes del título sean moniales de San Martín, por tratarse de la donación de un terreno colindante con el monasterio de Grou.

Se desconoce la fecha en que el monasterio pasó a ser priorato dependiente de la iglesia de Orense, pero ya en 1185 el Papa Lucio III confirma el priorato de San Martín de Grou entre las donaciones a la sede orensana²⁵⁸.

En 1199, doña Urraca Fernández deja en su testamento a favor del monasterio de *sco. Martino de grou. III mrs.*²⁵⁹. La última referencia a este monasterio es el testamento de doña Estefanía Petri que en 1250 deja propiedades a San Martín de Grou. *Mando monasterio Santi Martín de Grou quantum habeo in grou excepto casalem quod mandauí Celanoue... qui ibi habeo mando Santo Martino de Grou*²⁶⁰. El monasterio fue posteriormente ocupado por canónigos regulares de San Agustín²⁶¹.

Moradoras del monasterio

- 982.- Elvira, abadesa.
- 1055.- Guntina, confesa
Tekiloni, confesa
Sarracina
- 1088.- Sarracina Leovigildiz
- 1095.- Marina Álvarez
Aragunta Vimarii
Mayor Menéndez

San Pedro de Lobanes

También conocido como San Pedro de Lobaes o Lobás, probablemente estaba situado en el lugar llamado Mosteiro, parroquia de Santa Uxía de Lobás en el ayuntamiento de Carballiño²⁶².

El primer documento que hace referencia a este monasterio es del 2 de diciembre 1175, en él se recoge una importante donación de la abadesa de Lobanes Sancha Raimundez al monas-

258 Boletín de la Comisión de Monasterios de Orense Documentos del Archivo de la Catedral de Orense. T. I, p. 66.

259 LÓPEZ FERREIRO A. *Galicia Histórica. Colección Diplomática*, 1901. Documento XX, tomado del Tumbo C de la Catedral de Santiago, f. 10.

260 FERRO COUSELO, J. *Tumbo de Fiães*. Boletín Auriense. Anexo 20. Museo Arqueológico Provincial. Ourense, 1995. documento. Número 341.

261 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Rocas y su Colección Documental*, p. 9 y 10.

262 MARTÍNEZ, G. *Los Monasterios de Monjas en Galicia*. En Yermo 1966, p. 74.

terio de San Pedro de Rocas²⁶³. Entre los bienes donados se encuentra la cuarta parte de la Iglesia de San Ciprián de Trios; otra cuarta parte ya lo poseía el monasterio de Rocas, según consta en un documento de 1007 *In Tredones quarta de ecclesia Sancti Cipriani*. Otro documento de 1180 recoge la donación de María Raimundez que, entre otros bienes, le da parte de la Iglesia de San Ciprián además de la parte de su hermana doña Toda, con toda probabilidad hermanas de la abadesa de Lobanes, que le había donado su hijo Fernando Ihoanis²⁶⁴.

A doña Sancha la sustituyó en la función abacial doña Urraca Núñez, que en 1191 llega a un acuerdo con el monasterio de Oseira para intercambiar unos bienes²⁶⁵. Unos años más tarde, en 1199, de nuevo encontramos el testamento de doña Urraca Fernández legándole a Lobanes XX sólidos y III modios de pan y vino²⁶⁶.

A lo largo del siglo XIII el monasterio recibe varios legados de particulares; en 1227 XXX solidos del Arcediano de Orense, Pedro Fernández de Alongos; en 1249 L solidos del deán de Ourense, Don Alonso; en 1255 el canónigo Bernardo lega XX sólidos y la misma cantidad doña Urraca Estévez en 1272; diez años más tarde el porcionero Martín Fernández le deja XXX sólidos y Pedro Ordóñez C sólidos en 1293²⁶⁷.

El 24 de enero de 1241 Fernando Petri, presbítero y prelado de la iglesia de Santiago de Mudelos, con la autorización de la abadesa doña Teresa Eanes y su convento, y otros patronos de la iglesia aforan dos leiras a Arias y Diego Fernández; confirman el documento entre otros Urraca Luz, Guntroda Suárez, Mayor Fernández, Guntroda Fernández y Eldara Afonso, moniales del monasterio de Lobás²⁶⁸.

El 9 de mayo de 1266²⁶⁹ de nuevo el monasterio de Lobanes intercambia bienes con el monasterio de Osera. En nombre de ambos cenobios actúan el abad Juan y doña Sancha López que, aunque nada se dice acerca del cargo que desempeña en Lobanes, debe tratarse sin duda de la abadesa que en aquellas fechas regía el monasterio.

Los siguientes documentos son ya de la segunda mitad del siglo XIV. En enero de 1354 la abadesa doña Urraca Pérez afora a Juan Pérez todas las heredades en Paaços de Lobaes, en la feligresía de San Miguel y Santiago de Mudelos²⁷⁰, y el 20 de marzo de 1393 es la abadesa

263 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Rocas y su Colección Documental*. Documento n. 7. Este mismo documento lo recoge el mismo autor en *El monasterio de San Pedro de Lobanes* fechándolo en 1185 en Compostellanum, año 1968. Vol. XIII, n. 2.

264 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Rocas y su Colección Documental*. Documento n. 1, 7 y 8.

265 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Lobanes*, en Compostellanum. V. XIII, n. 2, año 1968, p. 293 y ss.

266 LÓPEZ FERREIRO A. *Galicia Histórica. Colección Diplomática*, 1901. Documento XX, tomado del Tumbo C de la Catedral de Santiago, f. 10.

267 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Pedro de Lobanes* en Compostellanum. Vol. XIII- 1968, n. 2, p. 287 y ss.

268 ROMANÍ MARTÍNEZ, M. y OTERO PIÑEIRO MASEDA, P. Cuadernos de Estudios Gallegos, n. 118. Santiago 2005. Escrituras de Oseira (AHN) sin relación con este monasterio. Documento n. 4.

269 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Pedro de Lobanes* en Compostellanum. Vol. XIII, n. 2, año 1968, p. 287 y ss.

270 LEIROS FERNÁNDEZ, E. *Catálogo de los Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Orense*. Documento n. 2641.

doña Teresa Ares la que afora a Alvaro Nogueira dos casales en la feligresía de Santa Eugenia de Lobanes. El documento del 7 de mayo de 1396 nos aporta los nombres de las moniales doña Leonor Afonso y doña Teresa Rodríguez que, con la abadesa doña Teresa, aforan a fray Juan Yáñez, criado de fray Alonso de la orden del Santo Sepulcro²⁷¹.

Por estas fechas San Pedro de Lobaes, como otros monasterios, padecía los abusos de los caballeros que ocupaban las tierras del monasterio y utilizaban a sus vasallos y moradores para su provecho. Ante estos hechos el 11 de agosto de 1399²⁷² la abadesa doña Leonor Álvarez hace encomienda del coto de San Pedro de Lobanes a Alonso López de Lemos para que lo defienda y proteja de los intrusos. Uno de los caballeros que importunaron al cenobio fue Gonzalo Ozores de Ulloa, progenitor de los condes de Monterrey, que en su testamento 1402 lega un cáliz de plata a Lobás para compensar el daño causado por sus hombres²⁷³.

El declive del cenobio es evidente y son pocas las moradoras que van quedando en el monasterio; conocemos el nombre de tres freiras, Constanza Fernández, Inés Pérez y Estevyña Yáñez, y el de la abadesa doña Urraca Pérez que el 5 de mayo de 1402 aforan el casal de Carreira en Zafra, en la feligresía de San Miguel de Lobanes. Poco tiempo rigió el monasterio esta abadesa pues la siguiente, doña Teresa Yáñez, ya aparece documentada en 1403²⁷⁴ y el 2 de febrero de 1407 afora, con la priora doña Leonor Fernández, bienes del monasterio y en 1424, con la nueva priora doña Leonor Afonso, los lugares de Paradela al escudero Juan Ares y su mujer²⁷⁵. La abadesa sigue otorgando contratos forales²⁷⁶, siendo los últimos el de 1458, que afora el lugar de Outeiro²⁷⁷, y el del 19 de abril de 1460 de unas leiras y un molino; ambos foros con la priora doña Leonor Afonso²⁷⁸. Doña Teresa esta documentada durante 57 años y se desconoce cuanto tiempo continuó al frente del cenobio y cuando empezó la regencia de doña Leonor García, de la que se conserva un único documento de 1473²⁷⁹, y cuando terminó porque en 1483 ya es la abadesa doña Sancha Rodríguez la que afora el casal de Fervenza, en la feligresía de Santa Eugenia de Lobás²⁸⁰. Doña Sancha, según manifiesta un testigo en el pleito que se siguió contra su sucesora, perdió el juicio y tuvo que abandonar el monasterio y regresar a la casa de su madre y de sus parientes²⁸¹.

271 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Pedro de Lobanes*, en *Compostellanum*. Vol. XIII, 1968, n. 2, p. 287 y ss.; y PAUTAS II. 2, f. 327.

272 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Pedro de Lobanes* en *Compostellanum*. Vol. XIII, 1968, n. 2, p. 287 y ss.; y A. A. Fondo de Pergaminos. San Pedro de Lobaes. Cajón 2, Mazo 3, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

273 LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica*. Colección Diplomática n. XXXV.

274 A. A. Fondo de Pergaminos. San Pedro de Lobaes. Cajón 2, Mazo 3, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

275 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Pedro de Lobanes*, en *Compostellanum*. Vol. XIII, 1968, n. 2, p. 287 y ss.

276 A.A. Pautas II. 2.

277 A. A. Fondo de Pergaminos. San Pedro de Lobaes. Cajón 2, Mazo 3, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

278 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Pedro de Lobanes*, en *Compostellanum*. Vol. XIII, 1968, n. 2, p. 296 y ss.

279 A.A. Pautas II. 2.

280 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Pedro de Lobanes*, en *Compostellanum*. Vol. XIII, n. 2, año 1968, p. 287 y ss.; y Pautas II. 2.

281 ZARAGOZA Y PASCUAL, E. *Reforma de los Monasterios De Lobás, Dozón y Ansemil (1498-99)*, en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, n. 115. T. XLIX, 2002, p. 81-112.

Doña Inés de Sanabria, que había profesado en el monasterio de Sobrado de Trives, fue puesta como abadesa de Lobaes por don Fernando de Camba hacia 1486 o 1488 y será la última regente del cenobio²⁸². El 29 de junio de 1490 afora a Antonio de Toscana el lugar de Piñor y unas heredades monasteriales en 1493 y 1494²⁸³.

Doña Inés es citada por el reformador en la ciudad de Santiago el 16 de octubre de 1498 para responder a las acusaciones formuladas contra ella por el fiscal de la orden benedictina en Galicia, Fernando de Estrada; pero la abadesa no acude y es declarada en rebeldía.

Entonces el abad de Bergondo se presenta en Lobanes el 17 de noviembre como visitador delegado y les fija las normas por las que deberán regirse. A partir de esa fecha deberán rezar con lumbré, candelá o lámpara de cera y comulgar y confesar una vez al mes. Ordena a la abadesa que despida al capellán Alonso Fernández y nombre a otro mayor de 40 ó 50 años y le prohíbe que enseñe a leer a los jóvenes, salvo a las que quieran entrar en religión. Solo se permitirá la entrada en el monasterio a Fernando de Camba, cuando visite a su hija y no saldrán de clausura ni hablarán con hombre o mujer salvo en presencia o con licencia de la abadesa, y vestirán siempre ropa negra; sólo se les permitirá tener 1 ó 2 mujeres de servicio y una portera. Dos días después, el visitador emplaza de nuevo a la abadesa para que se presente ante el reformador.

Al no comparecer la abadesa, el fiscal pide que sea declarada en rebeldía y se la prive de su abadía, basándose en las acusaciones de ejercer el abadiato ilegítimamente; de no vivir en comunidad ni guardar la regla; de vivir amancebada y haber tenido hijos con clérigos y seglares y de haber disipado los bienes del monasterio.

Para defenderse de estas acusaciones, doña Inés nombra procurador a Diego Alonso, que presenta un alegato el 20 de diciembre de este mismo año recusando al reformador, por carecer de jurisdicción sobre las moniales, y manifiesta que el fiscal no es imparcial, por ser amigo y lacayo del reformador; además alega que su defendida está enferma y que si saliera de su monasterio sería encerrada en San Payo y, a la vista de lo acontecido con otros monasterios, teme que no se le haga justicia porque sabe que el reformador quiere disolver Lobanes y quedarse con sus rentas y porque ha manifestado públicamente que conseguirá su renuncia aunque le vaya la vida en ello. Termina declarando su intención de apelar a Roma, si se desestimara su alegato. El 29 del mismo mes el reformador desestima la apelación y le pide que justifique su enfermedad en el plazo de tres días. Doña Inés no comparece y el pleito se da por concluido²⁸⁴.

282 ZARAGOZA Y PASCUAL, E. *Reforma de los monasterios de Lobas, Dozón y Ansemil (1498-99)*, en Cuadernos de Estudios Gallegos n. 115. T. XLIX, 2002, p. 81-112

283 A. A. Fondo de Pergaminos. San Pedro de Lobaes. Cajón 2, Mazo 3, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

284 ZARAGOZA I PASCUAL, E. *Reforma de los Monasterios de Lobás Dozón y Ansemil (1498-99)*, en Cuadernos de Estudios Gallegos, n. 115, T. XLIX, 2002, p. 81-124.

El 22 de mayo de 1499 fray Rodrigo de Valencia se encuentra en Samos con intención de visitar Lobanes acompañado de Alonso Maldonado, al que había solicitado su ayuda porque el monasterio estaba protegidos por Fernando de Camba²⁸⁵. El 8 de junio fray Rodrigo entra en el monasterio, que encuentra desvalijado porque la abadesa había huido llevándose todas las pertenencias de las que pudo hacer acopio. Los testigos declaran unos días más tarde y el 8 de julio se dicta sentencia definitiva privando a doña Inés de la abadía y dándole un plazo de 20 días para que se recluya en San Payo, de donde no podrá salir sin permiso del reformador bajo pena de apostasía y excomunión. El 19 de julio don Diego Alonso apela la sentencia, el reformador la desestima por ser presentada fuera de plazo y por falta de comparecencia de la abadesa²⁸⁶.

Finalmente doña Inés de Sanabria es recluida en San Payo y el 27 de julio ya es fray Rodrigo quien arrienda las rentas y frutos de Lobanes, por un año y por el precio de 8.000 maravedíes, al mercader de Santiago, Gómez de Requejo²⁸⁷ y fray Pedro de Zamora, que se encontraba en casa del clérigo Roy Fernández en Villarino, otorga dos foros el 7 de octubre de 1501 de unas heredades pertenecientes al monasterio de Lobanes²⁸⁸.

El Papa Julio II confirma en 1504 la anexión del monasterio de San Pedro de Lobanes a San Payo de Antealtares²⁸⁹. Pero doña Inés había huido de San Payo con otras abadesas y, ya en su monasterio, tal como había anunciado, apela a Roma en demanda de sus derechos y, finalmente, alcanza un acuerdo con San Payo que le permite continuar en Lobanes. El 3 de abril de 1511 otorga el foro del lugar de Souto da Vila a Álvaro de Souto; de la lectura de este documento se desprende que doña Inés no era la única freira en el cenobio pues se puede leer “ambas juntas”²⁹⁰.

La abadesa de San Payo, doña Isabel de Carrión, en febrero de 1516 pide a sus procuradores, Sancho López y Gonzalo Vázquez, que notifiquen las bulas apostólicas a San Pedro de Lobaes y tomen posesión del monasterio, nombrando capellanes, jueces y todos aquellos oficiales que fuesen necesarios²⁹¹.

285 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 36.

286 ZARAGOZA Y PASCUAL, E. *La Reforma de los Monasterios de Lobás Dozón y Ansemil (1498-99)*, en Cuadernos de Estudios Gallegos n. 115. T. XLIX, 2002, p. 81-124.

287 GARCÍA COLOMBÁS, M. B. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Pelayo de Antealtares*. 1980, p. 36.

288 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Lobanes*, en Compostellanum. Vol. XIII, n. 2, año 1968, p. 287 y ss.

289 A. A. Fondo de Pergaminos. San Pedro de Lobaes. Cajón 2, Mazo 3, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

290 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Pedro de Lobanes*, en Compostellanum. Vol. XIII, n. 2, año 1968, p. 302 y ss.; A. A. Fondo de Pergaminos. San Pedro de Lobaes. Cajón 2, Mazo 3, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

291 A. A. Fondo de San Payo de Antealtares A1, C Pauta III, referencia en BUJÁN RODRÍGUEZ, M. *Catálogo Archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago 1996.

Moradoras del monasterio

- 1175.- Sancha Ramírez, abadesa
- 1191.- Urraca Núñez, abadesa
- 1241.- Teresa Eanes, abadesa
 - Urraca Luz, monial
 - Guntroda Suárez, monial
 - Mayor Fernández, monial
 - Guntroda Fernández, monial
 - Eldara Afonso, monial
- 1266.- Sancha López, abadesa
- 1354.- Urraca Pérez, abadesa
- 1393.- Teresa Ares, abadesa
- 1396.- Leonor Afonso, monial
 - Teresa Rodríguez, monial
- 1399.- Leonor Álvarez, abadesa
- 1402.- Urraca Pérez, abadesa
 - Constanza Fernández, monial
 - Inés Pérez, monial
 - Estevyña Yánez, monial
- 1407-1460.- Teresa Yánez, abadesa
 - Leonor Fernández, priora
- 1460.- Leonor Afonso, priora
- 1473.- Leonor García, abadesa
- 1483.- Sancha Rodríguez, abadesa
- 1486-1511.- Inés de Sanabria, abadesa

Santa María de Mixós

En la parroquia de San Mamede de Estreveriños, en el ayuntamiento de Monterrey y a 2 kilómetros de Verín, se conserva una iglesia con restos de origen mozárabe, posiblemente de principios del siglo X²⁹², donde algunos autores consideran que hubo un monasterio femenino que fue agregado al de Celanova en febrero de 1155 por donación de Alfonso VII²⁹³ y del que se conservan escrituras del siglo XI²⁹⁴.

Este monasterio es mencionado en el pleito, celebrado el 25 de junio de 1025 ante el conde Rodrigo Ordóñez, en el que se enfrentaban Sancho Flainez y el abad y monjes de Celanova;

292 DEL CASTILLO A. *Inventario Monumental y Artístico de Galicia*. La Coruña 1987, p. 328.

293 SAA BRAVO H. *El Monacato en Galicia*. La Coruña 1972. T I, p. 41 y T. II, p. 15 y 102.

294 LAREDO VERDEJO, J L. *Galicia Enteira*. T. 12, p. 178; y ARIAS, M. *Los Monasterios de Benedictinos de Galicia*. Estudios Monásticos. Barcelona 1966. que afirma que fue de monjas hasta que Honorio II lo anexiona a Celanova.

entre los jueces y hombres buenos figura Savaricus prepósito del monasterio *Muisiolus* y entre los confirmantes *magister Santius confesus et iudex de monasterio Moixelos manu mea*²⁹⁵. Este documento nada nos aporta acerca de la condición femenina de Mixós, pues también podría ser masculino o, incluso, dúplice ya que esta fechado en el año 1025.

Sin embargo, dada la contundente afirmación de reconocidos estudiosos que han tenido acceso a documentación que no hemos podido localizar y que así lo confirma, deberíamos considerar a Santa María de Mixós como monasterio femenino.

Santa María de Vilanova de Los Infantes

Estaba situado en San Salvador de Vilanova, muy cerca del monasterio de Celanova. Hoy no quedan restos de este monasterio que algunos autores sitúan en el lugar donde se alza la iglesia parroquial. Se desconoce la fecha exacta de su fundación, que pudo ocurrir entre los años 930 y 950; su fundadora fue doña Ilduara, madre de San Rosendo, que lo edificó en las tierras de su marido el conde don Gutiérrez. El cenobio era una casa familiar diseñada para albergar a la condesa y a cualquiera de sus descendientes que tuviera inclinaciones religiosas.

No se tiene constancia documental de que doña Ilduara o su hija Adosinda, una vez viuda de Jimeno Díaz, ingresaran en este cenobio como *Deo votas*²⁹⁶, pero es posible que así lo hicieran, pues esa era la finalidad del cenobio. También la *Deo vota* doña Elvira, nuera de doña Ilduara y madre del obispo Arias Núñez, una vez viuda, pudo elegir para su retiro el cenobio fundado por su suegra.

En un diploma del año 956 tenemos la primera noticia de la existencia de este monasterio. Se trata de una reunión que se celebra en el Salnés y a la que asistieron el conde Pelayo González, su hermana la reina Aragonte, el obispo Sisnando de Santiago y la condesa Ilduara; el motivo que les reunía era una reclamación sobre la propiedad de unas salinas y, entre los acuerdos que allí se tomaron, se convino que una quinta parte de éstas fuesen para los monasterios edificados por los allí presentes o por sus progenitores; en el documento se lee: *In Villa Noba at illa comitessa Ilduara*²⁹⁷.

La siguiente referencia a este cenobio está en las manifestaciones del monje Odoino que, en el documento del 1 de octubre de 982, afirma que había prometido dejar parte de su hacienda al monasterio de Santa María de Vilanova pero anula la promesa, y cualquier escritura que hubiera hecho a favor de dicho monasterio, porque desea dejársela al monasterio de Celanova y requiere a la abadesa de Vilanova, doña Teresa Pelayo, nieta de la fundadora doña Ilduara, para que no perturbe a este monasterio que, según su decisión, es ahora el propietario de sus

295 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. T. I. Documento n. 369.

296 LÓPEZ FERREIRO, A. *Biografía de San Rosendo*, p. 39.

297 CAÑIZARES DEL REY, B. *El Monasterio de San Martín de Lalin*. Documento n. 2.

bienes. Doña Teresa se niega a devolver los bienes donados y, para resolver sus diferencias, se reúnen todas las partes interesadas en el monasterio de Vilanova²⁹⁸; se desconocen los términos del acuerdo alcanzado, pero las propiedades pasaron a Celanova.

En un documento de Pombeiro del 29 de junio del 997 aparece como confirmante Teresa *Deo dedicata conf*²⁹⁹ y en el documento del 15 de agosto del año 1000 la *Deo vota* Teresa dice ser nieta de Gutier e Ilduara, sobrina de San Rosendo³⁰⁰ e hija de Savarigo, se trataría por tanto de una sobrina de Teresa Pelayo, que probablemente residía también en Vilanova. Este último documento lo confirman la abadesa Ermesinda, Adosinda confesa, Susana confesa, Guntili deovota, Odrozia confesa, Fridili confesa, Susana confesa, Ildesinda confesa, Flamolina confesa, Leocadia confesa, Gundia confesa, Gundia confesa y Ermesinda confesa, que podrían ser moradoras de este monasterio

A pesar de la ausencia de documentos, la vida monástica continúa en Vilanova porque es en este monasterio donde, el 17 de noviembre de 1074, se celebra el pleito entre el abad Pelayo de Celanova y la condesa Goncina, por unos hombres de Bande que la condesa entrega al monasterio de Porqueira y que Celanova consideraba de su propiedad³⁰¹.

Se afirma que el nombre de Vilanova de las Infantas se debe a las dos hijas de Alfonso X que allí habían profesado y que, años más tarde, se trasladaron a Allariz, con las rentas del monasterio, cuando su madre la reina doña Violante funda el monasterio de Santa Clara³⁰². Sin embargo es poco probable que el monasterio de Vilanova continuase hasta estas fechas, ya bien entrada la segunda mitad del siglo XII, con la relevancia económica y social necesaria para acoger a las infantas, siendo más probable que ingresaran directamente en Santa Clara y con las rentas de Vilanova que eran de dominio real.

Moradoras del monasterio

956.- Ilduara

Adosinda

Elvira

982.- Teresa Pelayo o Peláez, abadesa

1000.- Ermesinda, abadesa

Adosinda confesa

Susana confesa

298 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. Documento n. 265.

299 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *El Priorato Benedictino de San Vicenzo de Pombeiro y su colección Diplomática en la Edad Media*. Documento n. 3.

300 LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, P. *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*. Vol. I. Documento n. 131.

301 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. T. II. Documento n. 513.

302 LAREDO VERDEJO, J L. *Galicia Enteira*. T. 12, p. 64.

Guntili deovota
Odrozia confesa
Fridili confesa
Susana confesa
Illesinda confesa
Flamolina confesa
Leocadia confesa
Gundia confesa
Gundia confesa
Ermesinda confesa

Santa María de Sabucedo

Este monasterio estaba situado en el ayuntamiento de A Porqueira. Fray Antonio Yepes afirma que existía un único cenobio de benedictinos llamado San Salvador y Santa María de Laboceto y fray Benito de la Cueva mantiene la existencia de dos cenobios, el de San Salvador de varones y el de Santa María de damas fundados por la condesa doña Goda que era dueña del coto y de la villa de Sabuceo. Doña Goda estaba casada con el conde don Velasco y su única hija doña Lupa fue educada en un monasterio femenino hasta la edad de contraer matrimonio, sin embargo doña Lupa prefiere la vida monástica y, tras el fallecimiento de su padre, su madre doña Goda funda en el año 1000 dos monasterios en el coto de Limia, uno de varones dedicado a San Salvador y otro de mujeres a Santa María, nombrando heredera de ambos cenobios a doña Lupa que ingresa en este último y del que será su segunda abadesa; también doña Goda ingresará años más tarde en el cenobio³⁰³.

Una vez fallecida doña Lupa, hereda el monasterio su parienta doña Trudilla, que vivía en las tierras de Monterrey. Cuando se presenta en Sabuceo para hacerse cargo de la herencia, los monjes le aconsejan que, debido a la pobreza de ambos monasterio, anexiona Santa María a San Salvador; doña Trudilla accede y traslada a las donas al monasterio de Santa Cruz de Vilaza, en Monterrey, que dice era de moniales. Sin embargo, este monasterio en el año 985 era dúplice, según se desprende del documento de donación de unos bienes que la *ancilla* Eiloni hace a los siervos y *ancillas* de Dios del monasterio de Santa Cruz de Vilaza³⁰⁴.

El 28 de noviembre de 1043 doña Trudilla decide donar el monasterio de San Salvador y Santa María de Sabuceo al abad Aloito de Celanova, porque los monjes de Sabuceo no guardaban la regla de San Benito y llevaban una vida poco edificante. De la lectura de este documento se deduce que se trataba de dos edificios diferentes *Monasterium esse fundatim sub nomine sanctisalvatoris et sancte Marie... quos edificaverunt avia nostra comitissa domna*

303 CUEVA, B. de la. *Historia de los Monasterios y Prioratos Anejos a Celanova*. Granada 1991, edic. González Balach, p. 243 a 246.

304 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. T. II. Documento n. 462.

*Goto et filia sua...*³⁰⁵. Pero no queda claro si Santa María era un monasterio femenino independiente o si Sabuceo fue en realidad un monasterio dúplice con dos edificios independientes y a cuyo frente estaba una abadesa.

Moradoras del Monasterio

1000.- Lupa, abadesa
Goto

San Miguel de Bóveda

Estaba situado en el lugar llamado Priorato de la parroquia de San Payo de Bóveda, en el ayuntamiento de Amoeiro. En sus orígenes fue un cenobio familiar que pertenecía a la orden de San Benito, *Sancti Michaelis de bobeda, ordinis sancti Benedicti*.

Existen diferentes opiniones sobre el documento de fecha 24 de septiembre del 968, que tiene todas las características de un documento fundacional. Los donantes Arias Fernández y su esposa Gudina Oduariz conceden al monasterio de San Miguel cuantiosos bienes y disponen que las abadesas del monasterio sean elegidas, siempre que fuesen idóneas, entre las personas de su familia y que sus hijos y descendientes sean enterrados en el monasterio. El final del documento dice *regnante rege Fernando. Episcopo auriense P.*³⁰⁶.

García Álvarez considera que el documento está antedatado y fija su fecha en 1168 basándose, igual que Florez, en que en esta fecha coinciden Fernando II y el obispo de Orense Pedro. Duro Peña no aventura ninguna fecha; sin embargo, considera que el documento está interpolado y se trata de una simple donación que manipulado convenientemente se hace de él un documento fundacional³⁰⁷. La fecha de 1168 también es mantenida por Adolfo Fernández Fernández basándose en la inscripción funeraria encontrada en el monasterio de Bóveda, que afirma pertenece al hermano de la fundadora Fernando Oduariz, que, falleció en 1169, y fecha también su testamento en ese mismo año y no en 1173, como afirma Emilio Duro Peña, al entender que el obispo Auriense que figura en el documento testamentario con la inicial A se corresponde con el nombre de Adán, que rigió dicha sede entre 1169 y 1173. En el testamento el testador lega al monasterio de Bóveda algunos bienes de su propiedad³⁰⁸.

305 ANDRADE CERNADAS, J. M. *O Tumbo de Celanova*. T. II. Documento n. 536.

306 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses n. 31, año 1977. Apéndice Documental n. 1

307 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses n. 31, año 1977, p. 120 y 121.

308 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. *O Mosteiro Feminino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo Histórico e Colección Documental (séculos XII-XV)*, p. 28 y 124-26.

El 23 de mayo de 1121, la reina doña Urraca y su hijo Alfonso conceden a Oduario Ordoñez y su mujer Ilduara Pérez, en pago a su servicio y fidelidad, algunos bienes para este cenobio, señalan sus límites y le otorgan privilegio de coto. A este documento, que García Álvarez considera auténtico, Duro Peña le pone reparos basándose especialmente en la forma de transmisión³⁰⁹. Si el documento es auténtico avalaría la fundación del monasterio con anterioridad a esta fecha y el documento de 1168 debería considerarse o una importante donación o la refundación del monasterio.

El primer documento de fecha cierta y que confirma al monasterio como femenino³¹⁰ es de 1175, donde figura la abadesa de Bóveda doña Mayor como testigo del pacto entre el obispo de Orense don Alfonso y el abad de Sobrado don Egidio. También tenemos constancia, por el documento papal de 1185, de que San Miguel fue donado por sus propietarios a la iglesia auriense³¹¹.

En el año 1201 doña Urraca Eanes hace una importante donación al cabildo jacobeo y dispone su enterramiento en el cementerio de la basílica de Santiago donde estaban sus padres³¹²; el hecho de que, además de varias casas y heredades, entregue su mula y su dormitorio hace suponer que, por ser bienes tan personales, la donación coincida con el momento de su ingreso en el monasterio de Bóveda, pues el 20 de noviembre de 1202 figura como abadesa donando al deán de Compostela don Fernando un casal en Cenlle para la mesa capitular³¹³. Doña Urraca era hija de Juan Arias, ayo de Alfonso IX, y de doña Urraca Fernández, era por tanto, nieta de Fernando Pérez de Traba y Teresa Alfonso de Portugal. Curiosamente en el testamento de su madre de 1199 no hay ningún legado a favor de Bóveda, a pesar de beneficiar a numerosos cenobios femeninos, como se puede comprobar a lo largo de este trabajo.

En 1217 la abadesa doña Aldonza Fernández afora el lugar de San Cibrán de Rouzós³¹⁴ y la abadesa doña Juana Pérez aparece en un único documento de 1221 aforando el casal de Cas Ferreiro en Tamallancos³¹⁵.

En 1253 se pone fin a las pretensiones de la abadesa de Bóveda, doña Mayor Pérez, que reivindicaba sus derechos sobre la heredad de Soutopapín, en término de Paradela, frente al prior de Santa Comba de Naves que lo reclamaba como suyo; tras las averiguaciones parti-

309 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses n. 31, año 1977. p. 121

310 LOSCERTALES DE G. DE VALDEAVELLANO, P. *Tumbo del Monasterio de Sobrado de los Monjes*. Vol. II. n. 63.

311 Boletín de la Comisión de Monasterios de Orense Documentos del Archivo de la Catedral de Orense. T. I, p. 66.

312 LÓPEZ SANGIL, J. L. *La Nobleza Altomedieval Gallega. La familia Froilaz-Traba*, p. 152 y 153.

313 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J. I. *Documentación Monástica en el Tumbo C de la Catedral de Santiago* en Historia. Instituciones. Documentos n. 16. Año 1990. Documento n. 10.

314 LEIROS FERNÁNDEZ, E. *Catálogo de los Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Ourense*. Santiago 1951, Documento n. 167. Duro Peña lo considera totalmente falso basándose el tipo de letra anacrónica y por estar esta escrito en gallego. Según información facilitada por el investigador licenciado en filología gallega Ricardo Gutiérrez Pichel el documento mas antiguo escrito en gallego es del año 1231 y fue encontrado en el monasterio de Melón.

315 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p.122 y 123; y AHPOU. Clero Regular, San Clodio. Libro 683.

nentes la abadesa reconoce no tener derecho a la heredad y el prior le concede CC sólidos³¹⁶. Tras el fallecimiento de doña Mayor le sucede en el abadiato doña Sancha Yánez que en 1267 acuerda con la abadesa de Vilanova de Dozón, doña Sancha Fernández, repartirse por mitad el derecho sobre el casal de Fonteela en la feligresía de Santa Eulalia de Beiro³¹⁷. El 1 de diciembre de 1295 la abadesa doña Constanza Ares con la priora doña Esteveya aforan a Marín Pérez y a su mujer el lugar do Curral en Santa Marina de Albán³¹⁸.

El siglo XIII fue la época de mayor prosperidad del monasterio y se suceden las mandas testamentarias a favor de Bóveda, en 1208 Juan Arias lega V sólidos, en 1227 el arcedianio Pedro Fernández de Alongos XXX sólidos, en 1244 el canónigo Fernando Rodríguez X sólidos, en 1249 el deán de Ourense don Alonso L sólidos y el canónigo Bernardo en 1255 XX sólidos. En 1272 Urraca Estévez le deja en su testamento XX sólidos, en 1282 Martín Fernández XXX sólidos y el chantre Pedro Ordóñez C sólidos en 1293³¹⁹. Con el nuevo siglo comenzará la decadencia del cenobio.

La primera abadesa conocida en el siglo XIV es doña Teresa Ares que el 24 de enero de 1311 cede a Teresa Muñiz el casal de Castrello, poniendo como condición que a la muerte de la forataria sea devuelto al monasterio con otra heredad que le hubiese pertenecido³²⁰. El 15 de septiembre de 1323 el escudero García Álvarez de Castrelo deja en testamento al monasterio una heredad en Viliela de Treboedo³²¹.

Doña Inés Gómez ya es abadesa en 1329 y un año después afora los bienes situados en Seoane de Coles que habían pertenecido a la monial Teresa Ares, posiblemente su antecesora en la función abacial; doña Inés aparece por última vez el 24 de julio de 1333. En 1343 la abadesa doña Mayor Vázquez autoriza a la priora y a las donas del convento a aforar a Martín González el casal de Quintas de Souto; un año después el rector de la iglesia de León Juan Pérez y el clérigo Gonzalo Pérez, con la autorización de la abadesa, subaforan al hombre de la abadesa Juan Yánez el lugar de Pedra en Bobadela de Reza; por último afora en 1346 el casal de Ugide a favor del clérigo Martín Pérez en donde había residido su padre³²².

En 1356 doña Inés González hace partijas con sus hermanos de los bienes heredados de sus padres y se le adjudica, entre otros, el casal de Cabenca que afora, con el casal de Fontela, en 1357 a Gonzalo López Fociños. Este mismo año, en el mes de febrero, las donas Inés Gómez

316 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p.123.

317 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p.123; y LEIRÓS FERNÁNDEZ, E. Catálogo de Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Ourense. Santiago 1951, n. 6133; GARCÍA ÁLVAREZ, M. R. *Sobre la Fundación del Monasterio Orensano de Bóveda* en Brácar August. Vol. XXIX, año 1975, n. 67-68 (79-80), p. 140 el autor data el documento entre 1249-1252.

318 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61. Apéndice Documental n. 4.

319 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 123.

320 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61. Apéndice Documental n. 5.

321 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 125.

322 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 124, 125 y 126.

y Constanza González, en nombre de la priora Inés González y de Leonor Rodríguez, arriendan al escudero García Pérez de Ribela todas las posesiones del monasterio en San Juan de Coles. Las freiras de Bóveda tuvieron algunos problemas con este arrendamiento ya que dos años más tarde, el 20 de marzo de 1359, se dicta sentencia en la ciudad de Orense contra la abadesa de Bóveda, doña Inés González. El monasterio litigaba con García Pérez, que les acusa de no respetar el arriendo formalizado dos años antes, y en la sentencia se obliga a la abadesa a respetar y cumplir los términos del mismo. En este documento el escudero aclara que en la fecha en que se celebró el arrendamiento la hoy abadesa, doña Inés González, era entonces priora³²³.

Fallecida doña Inés, es nombrada abadesa la monial doña Leonor Rodríguez y priora doña Constanza González que, encontrándose en Orense el 18 de noviembre de 1363 acompañadas del hombre de confianza de la abadesa Juan Alfonso, aforan dos casales propiedad del convento a Inés Fernández que con anterioridad habían sido aforados a su padre³²⁴. En 1365 la priora doña Constanza González compra a la viuda del mercader García Yáñez unos casales que poseía como forataria³²⁵. De nuevo en Orense, el 13 de noviembre de 1370³²⁶, la abadesa Leonor Rodríguez con la priora Constanza González otorgan, en su nombre y en el de su monasterio, un foro a Sancha Rodríguez e hijos, manceba y criados de Juan Lasso rector de la iglesia de San Miguel de Melías; Juan Lasso responde a las condiciones del foro con bienes propios y con los de Sancha Rodríguez y sus hijos; los bienes aforados habían pertenecido a la monja Teresa Vázquez y a Gonzalo Pérez Boudana³²⁷. En 1376, como pago de la deuda de 720 maravedís que el cenobio adeudaba al clérigo Gonzalo Anes, la abadesa y priora le entregan dos casares para que cobre las rentas durante 25 años³²⁸.

El 14 de abril de 1382 la abadesa doña Leonor Rodríguez, con otorgamiento de la priora doña Constanza González y el convento, hace partición de sus bienes con su primo Alfonso Ougea de Villamarín; en este documento la abadesa dice ser hija del caballero Gil Rodríguez de Rodeiro y de María Rodríguez de Parga³²⁹. Dos años más tarde afora a Alfonso Lorenzo de Belunse un molino en el río Barbantes y el 10 de mayo de 1391 a Pedro Fernández y su mujer la cuarta parte de una casa herma³³⁰. Doña Leonor afora por última vez en 1392³³¹.

323 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 126, 158 y 159.

324 LEIROS FERNÁNDEZ, E. Catálogo de los Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Ourense. Santiago 1951.

325 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1.977 n. 61. P. 128

326 LEIROS FERNÁNDEZ, E. Catálogo de los Pergaminos monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Ourense. Santiago 1951, n. 2889.

327 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 162 y 163.

328 FERNÁNDEZ FERNADEZ, A. *O Mosteiro Feminino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo Histórico e Colección Documental (séculos XII-XV)*, p. 150.

329 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61. Apéndice Documental n. 11

330 FERNÁNDEZ FERNADEZ, A. *O Mosteiro Feminino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo Histórico e Colección Documental (séculos XII-XV)*, p. 157-158.

331 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1.977 n. 61. Apéndice Documental n. 12. FERNÁNDEZ FERNADEZ, A. *O Mosteiro Feminino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo Histórico e Colección Documental (séculos XII-XV)*, p. 158-9-60.

La nueva abadesa, doña Constanza Núñez, en presencia de su hombre de confianza Fernán Pérez, afora el 20 de octubre de 1398 a Juan Pérez propiedades pertenecientes al monasterio; en 1402, con licencia de la priora doña Constanza González, afora las casa de Tiollo y las leiras de santa Marta³³²; doña Constanza Nuñez aparece documentada por última vez el 2 de diciembre de 1406 cuando, con su licencia, la priora Mayor Fernández con las donas y convento de Bóveda aforan bienes del cenobio. Esta priora será la siguiente abadesa de Bóveda, como así consta en el documento del 11 de septiembre de 1411, y la nueva priora será doña Inés que con la freira doña Aldonza Rodríguez, autorizadas por la abadesa, aforan a Gonzalo de Bóveda y a su mujer el casar do Campo y de nuevo aforan en 1420³³³.

La progresiva decadencia económica del monasterio se veía agravada por las dificultades que tenían las moniales para cobrar sus foros, así que deciden poner remedio a esta situación y en 1432 la abadesa doña Mayor Fernández solicita del notario testimonio contra algunos foreros que no pagaban la renta convenida. Poco después empiezan a cobrar parte de lo que se les adeudaba; reciben el lugar do Forno, del que desde hacía tres años no se le pagaba el foro, y la casa do Sabugueiro, que estaba pegada a la pared del monasterio y que llevaba Inés Alfonso por una libra de cera anual y que hacía veinte años que no pagaba. Al año siguiente, la abadesa, con otorgamiento de las donas Aldonza Rodríguez e Inés Vázquez, recibe las posesiones en la feligresía de Santa María de Castelo de Asma que pertenecen a la mesa de su monasterio en pago de los foros que se les adeudaba desde hacía quince y veinte años, una vez recibidos estos bienes los aforan de nuevo a Alfonso de Moreda por una renta a pagar en San Martín. En 1435 la freira Aldonza Rodríguez recibe de Inés Yañez para el monasterio la leira de Reçoea como pago de los foros adeudados por 20 años. El 11 de noviembre de 1439 las moniales doña Guiomar López y doña Leonor Gómez aforan, con la licencia de doña Mayor Fernández, el lugar de Requeixo en San Estevo de Trasaríz que pertenecía al convento del monasterio³³⁴.

Pero las cosas siempre pueden empeorar y la abadesa doña Mayor fue engañada por al judío Abraham de León a quien había aforado la granja de Reza a Vella, el bien de mayor valor que poseía el monasterio y a donde la abadesa se trasladaba cada año para recoger el vino procedente de la vendimia y que, años más tarde, pudo ser recuperada por su sucesora doña Aldonza³³⁵. La última noticia que tenemos de doña Mayor Fernández de Cebollino es el 2 de marzo de 1446, que afora con la priora doña Leonor Gómez y la monial doña Guiomar López³³⁶.

Desde hacía algunos años, el monasterio de San Clodio de Ribero de Avia codiciaba las tierras y pertenencias del monasterio de Bóveda. Una vez fallecida doña Mayor Fernández

332 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. *O Mosteiro Feminino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo Histórico e Colección Documental (séculos XII-XV)*, p. 162-168.

333 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*. Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 129.

334 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. *O Mosteiro Feminino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo Histórico e Colección Documental (séculos XII-XV)*, p. 181-82.

335 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*. Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 130 y 131.

336 LEIROS *Catálogo de pergaminos monacales de la catedral de Orense*, n. 4245.

Cebollina el monasterio quedó casi deshabitado y con graves problemas económicos; así que el abad de San Clodio solicita a Roma la anexión de este monasterio. Don Álvaro Gómez de Escalona, chantre de las iglesias de Orense y Mondoñedo y provisor del obispo de Orense, que no estaba de acuerdo con las intenciones de San Clodio, se ocupa de buscar una regente para Bóveda y le propone a la priora de San Juan de Coba, doña Aldonza Yáñez de Piñeira, que abandone su monasterio y se ponga al frente de San Miguel; doña Aldonza acepta, pero no el cargo de abadesa sino el de administradora del monasterio. El 1 de agosto de 1446 el chantre nombra a doña Aldonza Yáñez administradora del monasterio de Bóveda entregándole carta de encomienda de este cenobio *por quanto non se osaua declarar por abadassa*³³⁷. El clérigo de San Cristóbal de Eigón, Fernán Ares de Rivadavia, estuvo presente en este acto y le presta a doña Aldonza un marco de plata que deberá devolverle en centeno, a razón de quince maravedís viejos la fanega³³⁸.

Al año siguiente, el 29 de agosto de 1447, la administradora doña Aldonza con la priora doña Leonor Gómez y la freira doña Guiomar López, únicas moradoras del monasterio, aforan el lugar de Caans a Álvaro de Mira y el 15 de septiembre de ese mismo año doña Aldonza, con doña Guiomar López, presenta a Vasco Gómez de Ireé para la iglesia de San Juan de Abruciños, vacante por muerte de Fernán Fernández, a cambio don Vasco se compromete a seguir siendo capellán del monasterio sin cobrar en la capellania del convento y diciendo misa dos domingos al mes³³⁹.

San Clodio sigue en su empeño de hacerse con San Miguel y, para fundamentar en Roma los motivos por los que solicita la supresión y anexión de esta comunidad, alega que sólo quedaban dos moniales, una de ellas llamada Guiomar a la que acusan de vida disoluta y de tener y criar hijos en el monasterio, que no observan las reglas monásticas y abandonan el monasterio a su antojo y consumen los escasos bienes que todavía conserva y que conviven de forma indecorosa con seglares dando lugar a un gran escándalo por su condición monástica. El abad Juan propone que las monjas sean expulsadas del monasterio, devolviendo a Aldonza a su monasterio de origen y que Guiomar ingrese en otro cenobio donde se la atienda decorosamente a cargo de los bienes del monasterio de Bóveda³⁴⁰. Se habla aquí de sólo dos freiras omitiendo a la priora doña Leonor Gómez, que probablemente había fallecido después de agosto de 1447.

Los monjes las acusan de los mismos cargos que, años más tarde, les atribuirán a las abadesas de los monasterios femeninos que se opongan a la reforma. Aunque poco creíbles, estas acusaciones no son tan graves como se afirma pues las reglas monásticas las cumplían tal y como lo hacían la mayoría de las monjas y monjes benedictinos, poco ortodoxos con las

337 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. *O Mosteiro Feminino de San Miguel de Bóveda na Idade Media. Estudo Histórico e Colección Documental (séculos XII-XV)*. Colección Documental n. 41, p. 186 y 187.

338 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 131.

339 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 132.

340 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 132 y 133.

normas cenobíticas por la relajación de la vida monástica en aquellos tiempos. Sin embargo, las dos toquinegras de Bóveda procuraban hacer las economías necesarias para mantener el cenobio funcionando dentro de la precariedad en que vivían y también es difícil de aceptar la acusación de que doña Aldonza, recién llegada al convento, se uniera a la vida “indecorosa” de su compañera... A todas luces San Clodio quería hacerse con este monasterio.

En Roma es estimada la petición de San Clodio y, el 10 de julio de 1451, el Papa Nicolás V expide una bula al prior del monasterio de Santa Comba de Naves para que, una vez comprobada la veracidad de las alegaciones de San Clodio, se envíe a doña Aldonza a su anterior monasterio y a doña Guiomar se le busque otro cenobio que la acoja y que finalmente se incorpore el monasterio de Bóveda al de San Clodio. El 3 de diciembre de ese mismo año se reúnen en la iglesia de Santa María de Amoeiro el prior de Naves, don Álvaro Doca, con otros clérigos, entre los que se encontraba Vasco de Eyrás rector de San Juan de Abruciños, y suscriben el proceso de ejecución de dicha bula³⁴¹.

Sin embargo, el obispo de Orense don Pedro de Silva se opuso a esta anexión pero, una vez convencido, ordena el 18 de agosto de 1453 la salida de las monjas de su monasterio y la anexión a San Clodio del Ribero de Avía, salvo el derecho de percibir la luctuosa a la muerte de las abadesas de Bóveda que percibirá el obispo a la muerte de los abades de San Clodio³⁴², esto último, probablemente, formaba parte de los motivos que convencieron al obispo de la idoneidad de la anexión.

Hubo una fuerte oposición de las moradoras de Bóveda para abandonar su casa y, para llevar a efecto esta orden se dirigieron al monasterio gentes del conde de Rivadavia que cercaron el cenobio³⁴³. Pero las moniales continuaron en el monasterio, posiblemente ayudadas por gentes que las apoyaban en su resistencia o tal vez porque las soluciones que dieron a las freiras no fueron factibles pues a doña Aldonza no se le permitió regresar a su primitivo monasterio y doña Guiomar no fue admitida en ningún cenobio cercano; muy poca solidaridad por parte de sus compañeras, aunque es posible que ésta fuese toda la ayuda que pudieron prestarles para que se mantuvieran en su cenobio. Así que las freiras llegaron a un acuerdo con el monasterio de San Clodio, doña Aldonza se comprometió a pagarles una pensión anual a cambio de continuar durante algunos años ocupando y rigiendo el monasterio, pero esta vez como abadesa pues así es como figura en el foro del 11 de enero de 1452 que, con la priora del monasterio, afora a Alfonso Rodríguez y a tres voces el lugar de Barreo en Chacín³⁴⁴, el 24 de abril de 1453, encontrándose vacante la iglesia de San Payo de Bóveda, la abadesa, en compañía de Álvaro Dagar arcediano de Bubal, hace presentación de dicha iglesia a Pedro

341 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses. 1977, n. 61. Apéndice Documental n. 14 y 15.

342 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 134 y 135 y *Catálogo de los Documentos Privados en Pergamino del Archivo de la Catedral de Orense* (888-1554). Documento n. 1354.

343 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 133, nota 81.

344 LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Patrimonio del Monasterio de San Miguel de Bóveda anexo al de San Clodio do Ribeiro de Avía*, en Compostellanum 3-4, año 1995, p. 566.

Yáñez, clérigo de Beiro³⁴⁵. En 1455 de nuevo afora doña Aldonza Yáñez de Piñeira como abadesa de Bóveda³⁴⁶ y el 31 de julio de 1457 acuerda con el concejo de Orense quedar libre de pedido, talla o alcabala de la ciudad a cambio de pagar 24 maravedíes al año³⁴⁷.

El monasterio continúa su vida monástica e incluso aumenta el número de sus moradoras, pues en el diploma del 6 de agosto de 1458, que recoge el foro de un tercio del lugar de Casarello Vello, aparece el nombre de una monial llamada María Gil³⁴⁸ y el 15 de abril de 1467 con la abadesa doña Aldonza está la priora doña Teresa Yáñez, a las que se les entrega aquella granja llamada Reza a Vella que estaba en manos del judío Abraham de León, al que califican de tirano y poderoso³⁴⁹. El 12 de abril de 1471 doña Aldonza autoriza a la priora doña Teresa Yanes a aforar una heredad de su propiedad en Reza, por la quinta parte del vino que recojan y 6 *mor* de *dereitura* a pagar una vez al año. Tres años más tarde, el 17 de julio de 1473, doña Leonor González, freira en el monasterio de Bóveda, hace donación a su sobrina Constanza Suárez de un lugar de su propiedad llamado dos Espiñeiros, en Santa María de Louredo; se lo entrega porque ya lleva muchos años ocupando ese lugar y en agradecimiento a los favores y buenas obras que ella y su familia tuvieron para con ella³⁵⁰. Las últimas noticias que tenemos de doña Aldonza son sus desavenencias con San Clodio, con fallo en su contra, y las cartas forales de 1475³⁵¹.

Tras el fallecimiento de doña Aldonza, San Clodio toma de nuevo posesión del monasterio de Bóveda, pero el nuevo obispo de Orense, Diego de Fonseca, acude al monasterio de San Pedro de Dozón y nombra a su priora, doña Ilduara Sánchez, abadesa de San Miguel de Bóveda, cargo que acepta y es confirmado por el nuncio en 1477³⁵².

Como San Clodio apeló de nuevo a Roma, los abades de Osera y Montederramo y el canónigo de Orense, Fernando González, examinaron la causa y comprobaron los hechos alegados y, una vez confirmados, fallaron en contra del obispo don Diego de Fonseca declarando nula la provisión de la abadesa doña Ilduara y confirmando la anexión a San Clodio. Estos jueces delegaron en el abad de Melón que falla en contra del monasterio de Bóveda, pero ante las alegaciones de los perjudicados sobre el proceder de este abad, el abad de Osera asume de

345 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 135.

346 LEIROS FERNÁNDEZ, E. Catálogo de Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Ourense. Santiago 1951, n. 4417 y 4459.

347 LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Patrimonio del Monasterio de San Miguel de Bóveda anexo al de San Clodio do ribeiro de Avía*, en Compostellanum 3-4, año 1995, p. 568.

348 LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Patrimonio del Monasterio de San Miguel de Bóveda anexo al de San Clodio do ribeiro de Avía*, en Compostellanum 3-4, año 1995, p. 568; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda* en Archivos Leoneses, n. 61, año 1977, p. 134.

349 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses, número 61, año 1977, p.131; y LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Patrimonio del Monasterio de San Miguel de Bóveda anexo al de San Clodio do Ribeiro de Avía*, en Compostellanum 3-4, año 1995, p. 568.

350 LUCAS ÁLVAREZ, M. *El Patrimonio del Monasterio de San Miguel de Bóveda anexo al de San Clodio do Ribeiro de Avía*, en Compostellanum 3-4, año 1995, p. 569; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses, n. 61, año 1977, p. 135.

351 DURO PEÑA, E. *El monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses. 1977, n. 61, p. 135.

352 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses, n. 61, año 1977, p. 136.

nuevo sus facultades y confirma, como era de prever, la sentencia dictada por Melón a la que se someten ambas partes, confirmándolo posteriormente Sixto IV mediante bula del 21 de diciembre de 1482³⁵³.

Doña Ilduara regresó a su monasterio en donde figura de nuevo como priora en 1483, el resto de las monjas o bien ingresaron en Dozón o bien en otro monasterio de la misma orden y así el 15 de febrero de 1483 fray Juan de Grijoa, abad de San Clodio, en nombre del monasterio de Bóveda “noso anexo” afora el casal de Teyn en San Payo de Albán³⁵⁴.

Cuando se preparaba la reforma de los monasterios femeninos en 1497 fray Juan de San Julián, prior de San Benito de Valladolid, ordena al presidente de Celanova, fray Diego de la Plaza, que tome posesión del monasterio de Bóveda y el 11 de septiembre de ese año cita al abad de San Clodio, don Rodrigo de San Gens, y a fray García de Astorga, prior de Sobrado, para comunicarles la orden de Valladolid. El abad de San Clodio presenta una carta del prior de Valladolid en la que le pedía que entregara tierras como fianza para seguir poseyendo dicho monasterio, ante esto fray Diego de la Plaza le presenta otra carta de dicho prior por la que se le otorgaba poder a él y al prior de Sobrado para que examinase las bulas y derechos que San Clodio tenía sobre Bóveda y decidieran en consecuencia. Fray Diego les facilita los documentos que le requieren y, una vez examinados, ambos dan la razón al abad de San Clodio devolviéndole la posesión del monasterio con todos los derechos que poseía³⁵⁵.

Hoy en día se conserva una pequeña parte de lo que fue el monasterio que, tras múltiples reformas, se encuentra ocupado por particulares.

Moradoras del Monasterio

- 1175.- Mayor, abadesa
- 1202.- Urraca Eanes, abadesa
- 1217.- ¿Aldonza Fernández, abadesa?
- 1221.- Juana Pérez, abadesa
- 1253.- Mayor Pérez, abadesa
- 1267.- Sancha Yánez, abadesa
- 1295.- Constanza Ares, abadesa
- Esteveyna, priora
- 1311.- Teresa Ares, abadesa
- 1329.- Inés Gómez, abadesa
- 1343.- María Vázquez, abadesa

353 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses. 1977, n. 61. Apéndice Documental n. 16.

354 GARCÍA ORO, J. *Señoríos Monásticos en la Baja Edad Media Gallega*, año 1969, en Compostellanum. T. XIX, p. 585.

355 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Miguel de Bóveda*, en Archivos Leoneses, n. 61, año 1977, p. 136 y 137.

- 13... .- Teresa Vázquez, monial
- 1356.- ¿Inés González, priora? comprobar
- 1357.- Inés González, priora
 - Inés Gómez, monial
 - Constanza González, monial
 - Leonor Rodríguez, monial
- 1359.- Inés González, abadesa
- 1363.- Leonor Rodríguez, abadesa
- 1363-1402.- Constanza González, priora
- 1398.- Constanza Núñez, abadesa
- 1406.- Mayor Fernández, priora
- 1411.- Mayor Fernández, abadesa
- 1411-1433.- Inés Vázquez, priora
- 1411-1435.- Aldonza Rodríguez, monial
- 1432.- Mayor Fernández Cebollino, abadesa
- 1439.- Guiomar Vázquez, monial
 - Leonor Gómez, monial
- 1446-1452.- Aldonza Yáñez de Piñeira, administradora
- 1447.- Leonor Gómez, priora
 - Guiomar López, monial
- 1452-1475.- Aldonza Yáñez de Piñeira, abadesa
- 1458.- María Gil, monial
- 1467.- Teresa Yáñez, priora
- 1473.- Leonor Gómez, monial
- 1477-1483.- Ilduara Sánchez, abadesa

San Salvador de Sobrado de Trives

Estaba situado en Sobrado de Trives, ayuntamiento de Póboa de Trives, entre los ríos Vibeí y Cabalar. Exactamente donde lo sitúa fray Benito de la Cueva, no lejos de la villa llamada Barbeirón, encima del río Vivez (Vibeí) sobre el que había un puente romano³⁵⁶. En la actualidad no quedan restos del monasterio, salvo la iglesia parroquial con su torre cuadrangular.

Hubo también otro monasterio en el territorio de Trives denominado San Salvador y San Agustín, situado entre los ríos Návea y Escuadro, como se recoge en el documento del 28 de abril de 963 en el que Moisés y su mujer Trudilde donan la mitad de sus bienes a la abadesa Ugilli y a sus frailes y sorores³⁵⁷. Fue éste un monasterio dúplice que estaría situado en el lugar hoy llamado Mosteiro.

356 CUEVA, B. de la. *Historia de los Monasterios y Prioratos Anejos a Celanova*. Granada 1991, edic. González Balach.

357 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses 1967, n. 41, p. 3.

El primer documento que hace referencia a Trives es del 15 de junio del 956 y en él Ordoño III concede al obispo Teodemundo el gobierno de las mandaciones de Roboreta, Trives, Caldelas y Quiroga y conmina a todos los monjes para que obedezcan sus ordenes³⁵⁸. Probablemente este título se refiera al monasterio dúplice de San Salvador y San Agustín pues el documento más antiguo que hace referencia a Sobrado es muy posterior. El 14 de marzo de 1087 Jimena Gutiérrez dona al monasterio de Celanova y a su abad Pelayo la cuarta parte del monasterio de Sobrado, que había heredado de su abuela Hermesinda Lupiz, con todas sus rentas y jurisdicciones³⁵⁹. El monasterio, del que se desconoce la fecha exacta de su fundación, era patrimonio de particulares y parece que fue masculino en sus inicios pues, el 28 de febrero de 1123, Sancho Bermúdez vende al abad don Gundisalvo del monasterio de Sobrado de Trives la hacienda llamada Santa María de Cerdeira, junto al río Návea, por el precio de un potro y 26 sueldos en metálico. También, el 9 de enero de 1139 se establece una concordia entre el conde don Ramiro Froilaz y el abad y clérigos de Sobrado sobre una heredad en Villanueva de Mato, que Menendo Eriz había comprado a Alfonso Núñez y a su hija Fronilde Alfonso. El 25 de agosto de 1145 el abad Gundisalvo del monasterio de San Salvador recibe de Nuño Moniz y sus hijos la donación de la cuarta parte de la heredad de Coba, excepto el casal que habían dado a Sancho de Valdemiro, y la heredad de San Salvador con todas sus pertenencias³⁶⁰.

En los siguientes años el monasterio pasó a ser femenino, como se constata en la escritura de fundación del monasterio de San Salvador de Ferreira de Pantón del 17 de diciembre de 1175, en la que la abadesa del monasterio de Sobrado de Trives, doña María Sánchez, y sus hermanos don Velasco, don Egidio, don Fernando y doña Teresa le donan la parte que tenían en las iglesias de Ferreira³⁶¹. El monasterio adquirió también gran relevancia social pues su abadesa, doña María Sánchez, era sobrina del rey Alfonso Enríquez de Portugal y por tanto bisnieta de Alfonso VI. En 1187 Fernán Ordóñez dona a la abadesa de Sobrado, doña María Santiso (Sánchez), la heredad que tiene en Ferbenza³⁶² y la última aparición de doña María es el 17 de abril de 1189 aforando, con sus padres, hermanos y los clérigos del monasterio, a Fernando Sánchez de Caldelas y otros todo lo que está en el monte del coto de San Salvador de Sobrado³⁶³.

358 FLÓREZ, E. *España Sagrada* XVI, apéndice. Documento n. VIII; y RODRÍGUEZ, J. *Los Reyes de León: Ordoño III*. Edición Leonesa 1982. Documento n. 37; y GARCÍA ÁLVAREZ, R. *Catálogo de Documentos*. Compostellanum X. 1965, n. 308.

359 ANDRADE CERNADAS, J.M. *Tumbo de Celanova*. T. I, documento n. 97, p. 156-157.

360 A. A. *Pauta de Pergaminos*, A.1, II/ 16. A.1, VII/ 38 A.1, VI/ 11.

361 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives* en *Archivos Leoneses*, n. 41, 1967, p. 4.

362 DOMÍNGUEZ CASAL, M. *El monasterio de Santa María de Meira y su Colección Diplomática*. Universidad Madrid. 1952 Tesis Doctoral Inédita, n. 136.

363 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 9.

La siguiente abadesa, doña María Martínez, se conoce a través de un documento, de fecha ilegible que se data a finales del siglo XII, en el que otorga foro de un casal en Filgueira y otro llamado Castro a García Díaz, que a su fallecimiento será devuelto al monasterio³⁶⁴.

El primer diploma en el que aparece la abadesa doña Teresa Fernández estaría fechado entre 1192 y 1213³⁶⁵, cuando solicita la granja de Santa Marta al abad Gonzalo de Montederramo para su hermana doña María Fernández, dado el estado de extrema pobreza en que vivía, ésta a cambio dona a ese monasterio sus propiedades en Cristosende, Baga, Castrelo y Penapetada. Tiempo después don Pedro Fernández y sus hermanos ocupan las heredades donadas alegando que doña María no podía entregar esas heredades sin el consentimiento de sus hermanos. El abad de Montederramo se dirige al rey Alfonso IX para hacer valer sus derechos y alega que ha poseído esos bienes de forma pacífica durante más de cuarenta años. El 24 de abril de 1228 el rey Alfonso IX concede privilegio de coto al monasterio de Sobrado, confirmado por Sancho IV en 1286 y Juan I en 1380³⁶⁶, y en 1229 el Papa Gregorio II toma bajo su protección a las monjas y convento de Sobrado de Trives³⁶⁷.

En 1228 la abadesa doña Teresa entrega a Fernando Fernández, conocido como Gordo, 500 sueldos de su patrimonio y todos los bienes que ella posee en Sobrado para que los disfrute durante su vida y, una vez fallecido, pasen a ser propiedad de las moniales doña María y doña Elvira Fernández, que pagarán la quinta parte de estos bienes al cenobio y una vez fallecidas éstas pasará todo al monasterio. Posiblemente Fernando era hermano de doña Teresa y las freiras sus hermanas o sobrinas³⁶⁸. Cinco años después, con todo su convento, clérigos y *militibus* que forman parte del monasterio, afora a Fernando Fernández y su mujer una heredad en Cerdeira y en *Ocisindi*³⁶⁹ y en 1235 cambia a Pedro Rodríguez un casal en la villa de Rio por otro en Medous, que una vez fallecido devolverá al monasterio; confirman el contrato la priora María Iohannis y las moniales Marina Rodríguez, María Fernández, Elvira Fernández, Urraca Martínez, Marina Pérez y Elvira Muñiz³⁷⁰. Aparece por última vez en el documento de 1237 que recoge la controversia sobre unas posesiones entre doña Teresa, abadesa de Sobrado, y doña Sancha Petri³⁷¹.

364 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses, n. 41, 1967, p. 5; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 10.

365 Duro Peña lo sitúa entre 1192 y 1213 en base a las personas que aparecen en el documento.

366 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses, n. 41, 1967, p. 5, 6, 8, 9.

367 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento, n. 14.

368 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses, n. 41, 1967, p. 6-7.

369 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n.18, 19.

370 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses 1967, n. 41, p. 56, 57; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 21.

371 FERRO COUSELO, J. *Tumbo de Fiães* en Boletín Auriense. Anexo 20, p. 244. Documento n. 402.

La monial doña Marina Rodríguez es nombrada abadesa de Sobrado y en 1241 afora un casal que había sido donado al monasterio por Sancha Eriz³⁷². Alejandro IV, en su bula de 1260, recibe bajo su protección al monasterio de Sobrado de Trives, confirma todas sus propiedades y privilegios y prohíbe a las freiras cambiar de monasterio, a no ser que sea para uno de disciplina más estricta y siempre con el permiso de la abadesa³⁷³. El 7 de mayo de 1264 la priora doña Sancha Pérez vende por 200 sueldos al obispo de Lugo don Miguel todas sus heredades en el coto de Vilanova de Ferreira, en tierra de Lemos. La abadesa doña Marina Rodríguez, el 20 de marzo de 1271, llega a un acuerdo con el clérigo Juan Domínguez sobre la herencia de su hermana Urraca Domínguez y el 28 de diciembre de ese mismo año la abadesa otorga al clérigo de Sobrado, Gómez Eanes, toda la heredad de Vilanova de Ferreira que había pertenecido a Sancha Pérez; tres días más tarde Gómez Eanes vende por 500 sueldos la dicha heredad a Fernán Arias. Los últimos documentos de doña Marina Rodríguez son del 23 de enero y del 8 de febrero de 1273 que autoriza a Roy Fernández *freire da Spada* a aforar una parcela de monte en Regesende³⁷⁴.

De la abadesa doña Urraca Pérez, que aparece como monial en documentos de 1272, existe un único documento de foro del 17 de marzo de 1280 y su testamento, otorgado el 12 de agosto de 1282, en él deja a su compañera toquinegra María Iohanis su colcha *cardea*, ... *mias contas e a mia maiastade* que trajo de *Seoane da Cova* (San Juan de Cova) y a doña Mayor Pérez su vaso de plata; deja también bienes para pagar las deudas contraídas como abadesa del monasterio, reconoce deberle XII maravedíes a su hermana María Pérez, toquinegra en san Fiz y a doña Mayor Páez lo que gastó para proveer al monasterio y ruega a Gonzalo Yañez de Revreda, su pariente y amigo, que ampare y defienda el monasterio³⁷⁵.

Le sucedió doña Sancha Rodríguez que aparece aforando el 5 de diciembre de 1283. El 3 de octubre de 1285 doña Sancha da, sólo por sus vidas, a Lope Sánchez de Robleda y a su mujer doña Marina López toda su heredad en Mormentelos y el casar de Regueiro, que es de la capilla que levantaron en Sobrado por la salvación de sus almas, y el mes siguiente el abad de San Brégimo, Juan Fernández, y el notario de Manzaneda, Pedro Martínez, como jueces de doña Sancha Rodríguez y de Pedro Domínguez, abad de Santa María de Villanueva, dictan sentencia por la que desestiman las demandas del abad de Villanueva por el cobro de un yantar de pan, vino, carne, paja, leña y cebada y lo declaran propiedad del monasterio de Trives. En 21 julio 1286 Sancho IV confirma el privilegio de Alfonso IX por el que concedía el coto al monasterio de Sobrado³⁷⁶.

372 A. A. Pauta de Pergaminos, A.1, VI/ 42 y MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 22.

373 A. A. Pauta de Pergaminos. A.1, I/1

374 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 43- 49, 53, 54.

375 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 55 y 57.

376 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 59, 62, 63 y 65.

Por estos años el monasterio tenía problemas con el concejo de Puebla de Trives que pretendía invadir las exenciones jurisdiccionales de Sobrado. La abadesa se dirige al rey solicitando justicia y Sancho IV expide, el 3 de julio de 1287³⁷⁷, una carta dirigida al concejo, jueces y alcaldes de Puebla de Trives ordenándoles que respeten los derechos y privilegios del monasterio. El 15 de diciembre la abadesa llega a un compromiso con los foreros de Sobrado por el que prometen ser vasallos leales al monasterio y la abadesa ampararlos y defenderlos³⁷⁸.

Durante el año 1289 la abadesa, además de otorgar contratos forales, compra varias leiras a particulares³⁷⁹; en 1291 el monasterio recibe una manda testamentaria de Elvira Arias, que desea ser enterrada en el cenobio, y también deja algunas pertenencias a las toquinegras Mayor Rodríguez, Teresa Martínez, Urraca Vázquez y María Gómez³⁸⁰.

Como el privilegio concedido por Sancho IV en 1287 estaba escrito en papel y podía romperse la abadesa pide le sea confirmado en pergamino con sello de cera colgando; el rey así lo expide el 22 de diciembre de 1294 y añade que los que no lo acaten sean multados con mil morabetinos de la moneda nueva³⁸¹.

En los siguientes años se recogen varias adquisiciones de las moniales del monasterio. La toquinegra doña Moor Areas compra una viña en 1297 y en 1299 la toquinegra Marina Rodríguez compra otra junto al río da Retorta, en 1301 son la priora María Fernández y la freira Inés Pérez las que compran una hacienda y un molino en el río Esquadro por 550 maravedíes. La abadesa doña Sancha Rodríguez dona en 1308 a la monial Sancha Fernández un celeiro del monasterio en el corral das Donas en la villa de Sobrado y en 1309 la misma monial compra una viña por 90 maravedíes³⁸².

El 3 de Febrero de 1310 el Papa Clemente V confirma todas las gracias, indulgencias y privilegios concedidas al monasterio de Sobrado de Trives. Las últimas noticias de esta abadesa son dos foros del mes de enero de 1312³⁸³. En junio de ese mismo año la nueva abadesa

377 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 69.

378 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 71 y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*. En *Archivos Leoneses*, n. 41, 1967, p. 15.

379 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 75, 76 y 78.

380 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 83; y LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica*. Colección Diplomática n. LXIII.

381 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 91; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*. En *Archivos Leoneses* n. 41, 1967, p. 14, 15.

382 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 95, 97, 100, 110 y 113.

383 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 114, 116 y 117.

de Sobrado, doña Mayor Areas, que figuraba como monial 1273, autoriza a la toquinegra doña Mayor Pérez para que ceda a su sobrina toda la heredad que posee en Seoane en la feligresía de san Martín de Manzaneda³⁸⁴ y en el mes de octubre afora a Aldara Pérez, criada de fray Pedro Eanes de San Fiz, un casal en la villa de Mendoy. Concede también foros en abril, octubre y noviembre de 1313. El último documento que se conserva de esta abadesa es de enero de 1314³⁸⁵.

La toquinegra doña Mayor Pérez, documentada en 1312, es nombrada abadesa tras la muerte de Mayor Arias y la encontramos aforando el 11 de mayo de 1319³⁸⁶. El 27 de Febrero de 1325 el monasterio de Sobrado recibe varias heredades de Sancho y Pedro López, caballeros de la Espada, para que se digan misas por sus almas y las de sus padres³⁸⁷. La abadesa sigue emitiendo cartas forales durante los años de su abadiato y el 10 de septiembre de 1337 concede encomienda a Sancho López, caballero de Robreda, de las posesiones que tenía el monasterio en las Hermitas, que ya había sido dado a su padre Lopo Sánchez, y que a su muerte pasará a su hijo Arias Gómez. El último foro de doña Mayor es del mes de diciembre de 1338³⁸⁸. Durante su abadiato es nombrada albacea testamentaria de María González, que pide ser enterrada en Trives y manda fundar una capilla para su entierro dotada con 8 casales, y dona al monasterio un casal en Paradela y todo lo que posee en la iglesia de santa Cristina de Mendoya³⁸⁹.

Unos meses después la nueva regente de Sobrado es doña Elvira Fernández³⁹⁰ que en 1341 afora una cabaña en Noveda a su sobrino Vasco Rodríguez, entre los testigos figura otro sobrino de la abadesa, Roy González³⁹¹. El 6 de febrero de 1346 se dicta sentencia a favor de doña Elvira y el monasterio de Sobrado sobre la propiedad del casal de Pacido³⁹². La última intervención de esta abadesa es el 30 de septiembre de 1346 cuando fue requerida por don

384 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 118; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*. En Archivos Leoneses, n. 41, 1967, p. 17.

385 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 119, 120, 121, 122 y 123.

386 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 126; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*. En Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 18.

387 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 130.

388 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*. En Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 18 y 19; MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 143, 147.

389 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 148.

390 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. documento. n.149

391 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 151; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*. En Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 19.

392 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 156.

Gonzalo, abad de Montederramo, para que le entregase la mitad de la viña de Valdoosa, en San Martín de Celaveente, que doña María López había dejado en testamento a su monasterio; días más tarde la abadesa le contesta al abad que ella nunca había ocupado dicha viña y que nada impedía a Montederramo disponer de ella³⁹³.

En 1348 la priora doña Constanza Pérez compra a Leonor Yáñez, mujer del escudero Alvar López, el casal de Coveyros³⁹⁴ y el 25 de abril de 1351 es abadesa en Trives doña Aldonza Pérez³⁹⁵; en mayo de 1359 de nuevo la priora Constanza Pérez compra un casal en Lampaza por 50 maravedíes³⁹⁶. Doña Aldonza durante su abadiazgo aforó varias heredades del monasterio y recibió varias mandas a favor de Sobrado; en 1362 manda compulsar la cláusula testamentaria del escudero Alvar López, que lega al monasterio la viña de Remesas y la mitad del casal de Villaseco, este mismo año María López deja todos sus bienes a su hermana la toquinegra de Sobrado, Inés López, y solicita ser sepultada en el monasterio. La priora Constanza Pérez compra el 30 de abril de 1363 a Ares López su quión en el casal de Vilarmeao³⁹⁷, unos meses más tarde Mayor Rodríguez, que vivía en Ginzo, dona a la abadesa de Trives un casal en Soutelo a condición de que su nieta, la freira Inés López, lo posea mientras viva y después pase al monasterio³⁹⁸. El 8 de febrero de 1366 de nuevo la priora Constanza Pérez compra la mitad del casal de Lampaza al escudero Gonzalo Carlays y posteriormente será nombrada abadesa, como así consta en un documento del 8 de noviembre 1369 en el que da foro del casal de Terrado al clérigo Ares Afonso que fue abad de Camba³⁹⁹. El monasterio seguía recuperando derechos de patronato que todavía permanecían en manos de particulares, así el 10 de marzo de 1377 compra a Alvar Pérez el yantar y patronazgo que poseía de Sobrado⁴⁰⁰. En 1380 la abadesa obtiene de Juan I la confirmación de los privilegios de Sancho IV, que a su vez confirmaba otro de Alfonso IX⁴⁰¹. Y ya al final de su abadiato, el 4 de mayo de 1382, doña Constanza deja a su sobrina, la freira Inés López, la mitad de la

393 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 160, 161; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*. En Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 20.

394 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses, n. 41, 1967, p. 21 y MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 163.

395 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses, n. 41, 1967, p. 20.

396 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 170.

397 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 174, 175, 177; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*. En Archivos Leoneses, n. 41, 1967, p. 20 y 21.

398 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 178.

399 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 179-181; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses 1967, n. 41, p. 21, 22.

400 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 184.

401 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 189; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 9.

bodega y de un lugar, tres leiras, toda la heredad de Estivadas y otras propiedades⁴⁰². Su último documento es un contrato foral el 23 de marzo de 1383⁴⁰³.

Doña María Vázquez, hija de Juan Afonso de Sanabria y de doña Beatriz de Sober, era abadesa en diciembre de ese mismo⁴⁰⁴ y, en un documento del 21 de junio de 1389, nos relata que había sido freira en el monasterio de Santa María la Nova, en la ciudad de Lugo, al que dona todos sus bienes en tierra de Lemos, que había recibido de su madre doña Beatriz y de sus hermanos Afonso, García y doña María⁴⁰⁵.

La abadesa, que partencia a una de las familias poderosas de Galicia, y sus parientes van donando al monasterio de Sobrado sus posesiones en el coto de Paredes; así en 1399 doña Teresa López de Ulloa, con poder de su difunto marido Diego López de Lemos, dona al monasterio de Sobrado el coto de Paredes, que su esposo había heredado de su madre doña Leonor, y también le da, con poder de Diego de Lemos y Juan Díaz, la parte que a ella le correspondía por sus hijos fray Sancho y doña Leonor que habían fallecido y en 1405 doña Elvira López de Somoza y doña Teresa le entregan todo lo que poseían en Paredes y en el casal de Sende, así como el patronato, señorío y derecho de presentación que poseían en la iglesia de Santa María de Paredes con las demás rentas y derechos de coto. Pero el monasterio seguía empobreciéndose paulatinamente y en 1420 es la abadesa la que vende al monasterio, por 800 maravedíes, todas las propiedades y derechos heredados de su madre y de su abuelo en Paredes, en el casal de Sende y en la iglesia de Santa María de Paredes⁴⁰⁶.

De los títulos forales que avalan la larga regencia de doña María en Sobrado reseñamos el foro de 1421 que la toquinegra Inés Rodríguez hace de la mitad del casal do Pacio, que la abadesa le había aforado al fallecer su propietaria, la también toquinegra Inés López; el de 1422, que la abadesa otorga con consentimiento de la priora María Álvarez, y el 10 de marzo de 1426, por ser el último otorgado por doña María⁴⁰⁷, que poco después fallecía dejando gran parte de sus bienes al monasterio.

402 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses, n. 41, 1967, p. 21; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 192.

403 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 195; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses, n. 41 1967, p. 22.

404 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*. En Archivos Leoneses n. 41 1967, p. 22; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 196.

405 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 200; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 23.

406 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 23; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 202, 208 y 227.

407 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 230, 214 y 231.

María Sánchez aparece como abadesa en 1428, aforando una parte de monte en Budiela para que lo planten de viña⁴⁰⁸ y durante varios años estuvo a la procura de las tierras del monasterio que estaban indebidamente en manos particulares; así en 1438 la abadesa solicita información de las propiedades de Sobrado en el lugar de A Lama da Pereira y, al año siguiente, el alcalde de Trives y el notario demarcan unas heredades en la aldea de San Fiz⁴⁰⁹. También recibe en Lamaluenga, el 19 de mayo de 1440, el lugar de Curra y unas propiedades en tierra de Bollo que habían pertenecido a la abadesa doña María Vázquez de Sanabria y, dos días después, los alcaldes de Viana le entregan más propiedades que habían pertenecido a doña María y a su abuelo, Juan Alfonso de Sanabria, porque las personas que los ocupaban no pagaban las rentas acordadas. El 24 de mayo de 1442 la abadesa solicita al arcipreste de Trives, don Alfonso Estévez, que tome declaración a los testigos sobre las heredades del monasterio que les habían sido sustraídas en la aldea de Molmenta⁴¹⁰. La abadesa permanecerá en la regencia abacial durante 50 años donde se suceden un gran número de foros y algunas compras a favor del monasterio, su último documento como abadesa del monasterio es del 11 de diciembre de 1476 en el que afora a Rodrigo de Langullo y a Leonor Alfonso el lugar de Cubeiros⁴¹¹, pero curiosamente, el 25 de enero de 1477 doña María Sánchez afora, como abadesa que fue de Trives, con licencia de la abadesa doña Inés García de Lousada, el lugar de Mendoya de Susaa⁴¹²; siendo ésta la primera vez que está documentado el nombramiento de una abadesa sin que hubiese fallecido su antecesora.

El 12 de diciembre de 1480 doña Inés García de Lousada afora al abad del monasterio de San Clodio de Rivas de Sil el coto de Bustelo en Caldelas⁴¹³. Por estos años doña Inés de Sanabria era freira en este monasterio y más tarde, entre 1486 y 1488, se traslada a Lobanes donde desempeñará el cargo abacial y se enfrentará, con doña Inés García y otras abadesas, al reformador fray Rodrigo de Valencia⁴¹⁴.

A Sobrado le ocurría lo que a muchos otros monasterios, nobles y gentes poderosas entraban en sus cotos, ocupaban sus granjas, obligaban a sus vasallos a acudir a las guerras e incluso les ponían tributos amparándose en el hecho de ser comendados del monasterio. Sobrado de

408 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 259; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 25.

409 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 271, 274.

410 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 277, 278, 281; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 24, 25.

411 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 351.

412 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 353; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 25.

413 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 354.

414 ZARAGOZA Y PASCUAL, E. *Reforma de los monasterios de Lobas, Dozón y Ansemil (1498-99)*, en Cuadernos de Estudios Gallegos. N. 115. Tomo XLIX, 2002, p. 81-112.

Trives obtiene de los Reyes Católicos, el 18 de noviembre de 1486, una provisión por la que les ordenan que abandonen las tierras ocupadas y que los vasallos no los tengan por encomendaderos, estando sólo bajo la autoridad de los monarcas⁴¹⁵.

El 9 de octubre de 1490 el procurador de la abadesa, don Rodrigo López, capellán de Santa María de Burgo, recibe para el monasterio en pago por foros engañosos y maliciosos los lugares y cabañas de Cerdeyra y Lama de Sabugueyro, unos lugares en Lampaza, Ouroazos y Torrevella, la Cabana de San Jurjo y el lugar do Vimieiro⁴¹⁶. Doña Inés García de Lousada permanecerá durante los años siguientes en Sobrado, donde se suceden los foros, hasta la anexión del monasterio en 1499.

Cuando fray Rodrigo de Valencia visita Sobrado ese año, encuentra una fuerte oposición por parte de la abadesa y las moniales que, con la ayuda de algunos vasallos y amigos, se encierran en el monasterio, pero más tarde Fray Rodrigo, con el alcalde mayor de Galicia Alonso de Maldonado, obligan a la abadesa a abandonar su monasterio. Pero Doña Inés García no fue recluida en San Payo, como lo fueron las abadesas de otros monasterios, sus últimos documentos son el foro de 1502 otorgado con el poder del presidente de Celanova; la compra en 1503 a Fernando de Montebay del lugar que él tenía en foro del presidente de Celanova y el foro de una viña del 25 de marzo de 1504 con licencia de fray Bernardino presidente de Celanova⁴¹⁷.

La vida monástica continuaba en San Salvador de Sobrado de Trives y su última abadesa, doña Inés de Quiroga, afora una viña el 4 de noviembre de 1505⁴¹⁸. Ésta sustituye a Doña Inés García de Lousada, que no había fallecido, como se deduce de la sentencia arbitral de 1514 que ordena pagar a la abadesa “vieja” veinte mil maravedíes de pensión.

El 1 de abril de 1506 el capellán del monasterio de San Salvador de Trives da posesión del mismo a Fernando Estrada en cumplimiento de lo ordenado por Julio II en su bula del 1 de octubre del 1504. El 10 de agosto de 1508 doña Inés de Quiroga todavía afora bienes del monasterio⁴¹⁹ y sigue aforando en 1509 y lo hará por última vez el 29 de octubre de 1511⁴²⁰.

415 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 365; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 27.

416 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, nota 83; y MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Tesis Inédita. Granada 1989. Documento n. 367.

417 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita Documento. n. 382, 383, 384, 386.

418 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 389.

419 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 30, 31 y MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989 Tesis Inédita. Documento n. 390, 395.

420 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 407.

La bula de León X del 19 de marzo de 1513⁴²¹ declara concluida la causa interpuesta por la abadesa de Trives y ordena su definitiva anexión a San Payo y el documento del 13 de julio recoge el testimonio de la concesión de la administración de los bienes de Sobrado durante su vida a la abadesa doña Inés de Quiroga, que había consentido la anexión de su monasterio al de Antealtares, con inserción de las bulas y breves dictadas por León X⁴²².

Más tarde, doña Inés de Quiroga llega a un acuerdo con la abadesa de San Payo, doña Isabel de Carrión, por el que renuncia a todos los derechos y bulas sobre la administración de Sobrado y, a cambio, recibe quince mil maravedíes anuales sobre los frutos de su monasterio de Trives, que se le pagarán por Navidad y por San Juan y, si no recibiera la cantidad acordada en el plazo de tres meses, doña Inés recobrará sus derechos sobre el monasterio. En pago de las pensiones que se le debían de los años anteriores y de los gastos en el pleito planteado para defender su causa, se le entregarán a doña Inés todos los frutos del monasterio del año 1513 y, de estos, tendrá que pagar a la abadesa “vieja” veinte mil maravedíes de pensión anual y al resto de las monjas la cantidad que fray Antonio de la Torre les da para su mantenimiento y, con Duarte Pérez, deberá desembargar al abad de San Esteban los frutos de los años de 1510 a 1512. Finalmente, acuerdan que a doña Inés, en lugar de los quince mil maravedíes, se le podrían asignar algunas propiedades del monasterio de valor equivalente, la abadesa elige esta opción y el 22 de julio de 1516 se le entregan los lugares de Cova, Penapetada y Villar de Queija, que ella arrienda por quince mil maravedíes y un azumbre de manteca, un par de quesos y media docena de perdices⁴²³.

Posiblemente no se respetaron los acuerdos porque, años más tarde, doña Inés de nuevo se dirige a Roma y obtiene en 1525 sentencia a su favor; como consecuencia doña Catalina de Ulloa, la nueva abadesa de San Payo, requiere a doña Inés para continuar con el acuerdo o proponer uno nuevo y aporta testimonios de haber pagado a doña Inés lo convenido entre los años 1518 a 1525.

El 25 de octubre de 1527 Roma ordena que doña Inés sea restituida en la administración y frutos de Sobrado, cuya ejecución se lleva a efecto el 26 de mayo de 1528. Pero doña Inés cambia de opinión y se traslada a Santiago donde, el 2 de junio de 1528, ratifica la sentencia arbitraria de 1514 renunciando al derecho de administración, que le pertenecía en virtud de la sentencia dictada a su favor, y se conforma con los 15.000 maravedíes acordados. Posiblemente doña Inés renuncia a sus derechos por la fuerte presión a que fue sometida, pues si Roma estima sus pretensiones es porque sus demandas estaban fundamentadas.

421 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento. n. 413; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 31.

422 MARTÍNEZ SAEZ, A. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives. Estudio Histórico y Diplomático*. Granada 1989. Tesis Inédita. Documento n. 414.

423 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives*, en Archivos Leoneses n. 41, 1967, p. 32-33.

Moradores del Monasterio

- 1123-1145.- Gundisalvo, abad
1175-1189.- María Sánchez, abadesa
Finales s. XII.- María Martínez, abadesa
(1192-1213)-1235.- Teresa Fernández, abadesa
1228-1235.- María Fernández, monial
 Elvira Fernández, monial
 María Iohannis, monial
1230-1235.- María Gundisalvi, priora
1235-1244.- María Iohannis, priora
1230.- Teresa Pérez, monial
1230-1249.- Urraca Martínez, monial
 Marina Pérez, monial
1234.- Marina González, monial
1234-1266.- Marina Pérez, monial
1234-1271.- María Fernández, monial
 Elvira Fernández, monial
1235.- Elvira Muñiz, monial
1235-1241.- Marina Rodríguez, monial
1241-1273.- Marina Rodríguez, abadesa
1244-1249.- Elvira Eanes, monial
1241-1299.- Moor Rodríguez, monial
1244.- Sanchez Pérez, monial
1249-1259.- Mayor Peláez, monial
1249-1273.- Sancha Pérez, priora
1254-1258.- Mayor Alonso, monial
1256-1271.- Sancha Rodríguez, monial
1258-1271.- María Iohannis, monial
1264-1266.- Teresa Rodríguez, monial
1266-1273.- Sancha Rodríguez Contina, monial
1271-1273.- Sancha Rodríguez de Parraga, monial
 Sancha Rodríguez de Seabra, monial
 Sancha Gómez, monial
 Inés Rodríguez, monial
 Jimena Martínez, monial
 Mayor Arias, monial
 Urraca Vázquez, monial
 Teresa Martínez, monial
1272.- Urraca Pérez, monial
1273-1312.- Moor Areas, monial
1280-1282.- Urraca Pérez, abadesa
1283-1312.- Sancha Rodríguez, abadesa

- 1291.- María Suárez, monial
- 1301.- María Fernández, priora
Inés Pérez, monial
- 1308-1309.- Sancha Fernández, monial
- 1312.- Mayor Pérez, monial
- 1312-1314.- Mayor Arias, abadesa
- 1319-1338.- Mayor Pérez, abadesa
- 1341-1346.- Elvira Fernández, abadesa
- 1348-1363.- Constanza Pérez, priora
- 1351-1363.- Aldonza Pérez, abadesa
- 1369-1383.- Constanza Pérez, abadesa
- 1383-1426.- María Vázquez de Sanabria, abadesa
- 1421.- Inés Rodríguez, monial
- 1422.- María Álvarez, priora
- 1425.- María Gómez, monial
- 1428-1476.- María Sánchez, abadesa
- 1477.- María Sánchez, ex-abadesa
- 1477-1504.- Inés García de Lousada, abadesa
- 1480-1486.- Inés de Sanabria, monial (posteriormente abadesa de Lobanes)
- 1505-1514.- Inés García de Lousada, ex-abadesa
- 1505-1528.- Inés de Quiroga, abadesa

San Pedro de Ramirás

Este monasterio, situado en el ayuntamiento de Ramirás, fue también conocido como San Pedro de Mosteiro y es el único en el que a la abadesa se le denomina Ona. Se desconoce la identidad de sus fundadores y, en sus orígenes, fue un monasterio masculino de origen familiar y patrimonial, cuya antigüedad se remonta probablemente al siglo X.

El primer documento que hace referencia a este cenobio es la donación que Álvaro Gudesteiz y su mujer Munia hacen el 6 de marzo de 1021 al monasterio de Ramiranes, situado junto al río Eires, de la iglesia de San Martín de Valongo, que fue de su abuelo Selgar, y de las villas de Fascha y Sotuelo para sustento y vestido de sus *monachorum* y para la acogida de huéspedes y peregrinos⁴²⁴.

Después de un vacío documental de 116 años el monasterio aparece ocupado por donas. El título del 26 de junio de 1137 recoge el pleito entre el monasterio de Ramirás, representando Diego Capaz a la ona, y Álvaro Rubio sobre el monte Montecelo; el rey nombra juez al

424 LUCAS ÁLVAREZ, M y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 1.

mayordomo Diego Muñoz quien confirma la división del monte, una vez oídas ambas partes y ante la carta presentada por Álvaro Rubio en la que constaba que el monte fue dividido en tiempos de Alfonso VI⁴²⁵.

De la numerosa documentación conservada de este monasterio, la mayoría foros, sólo se recogen en este trabajo los documentos más significativos de cada abadiato. Los diplomas nos facilitan un conocimiento más completo de la vida monacal pues conocemos los nombres de las moniales que vivieron en el cenobio así como los de los clérigos, presbíteros diáconos y subdiáconos del monasterio.

El monasterio pertenecía a la iglesia de Orense en 1185⁴²⁶. El primer nombre de una ona de Ramirás es el de doña Urraca Pérez, que hacia 1187 compra a Fernando Núñez y su mujer varias heredades para su monasterio⁴²⁷ y en 1193 llega a un acuerdo con Fernando Muñiz sobre el casal de Guimara Peláez en Deva. Doña Urraca es nombrada por última vez en una venta entre particulares en 1216⁴²⁸. Fue sustituida por doña Teresa Fernández, que aparece como *prelata* en un documento hacia 1222/3, entregando a Fernando Gómez y otro la mitad de una presura para que edifique y plante en ella y entregue anualmente la cuarta parte del fruto, y en 1223, ya como *domina* de Ramirás, da al presbítero Pedro Abad una leira en Valongo⁴²⁹.

La ona doña María Fernández autoriza en 1225 a Fernando Martínez a aforar la leira de Nogueira y afora con su convento una heredad en Montecelo. El documento recoge por primera vez el nombre de algunas moniales del cenobio, el de la priora doña Marina Arias y los de las freiras doña María Díaz y doña Goncina Fernández. Se suceden los contratos forales celebrados por doña María. En el foro de 1230 están presentes las moniales María Didaci, Lupa Muni, Marina Ruderici, María Nuni y Goncina Fernández y en el de 1233 aparece por última vez aforando a Lorenzo Yáñez un monte junto al río Eires⁴³⁰. Poco tiempo después el obispo don Lorenzo decide destituir a la ona, tras el informe de los monjes benedictinos de León. La comunidad no estuvo de acuerdo con las apreciaciones de los visitantes y apelaron la decisión; sin embargo, el obispo aceptó la versión de los monjes y decidió que la abadesa fuese sustituida. Doña María con el prior de Rocas y el de Santa Comba, a los que también despojaban de sus cargos, recurrieron a Roma y el Papa Gregorio IX resolvió que el obispo ordenara a las moniales de Ramirás que eligieran nueva abadesa en el plazo de un mes y en caso de que no lo hiciesen sería el obispo el que procedería a la elección de la persona idónea⁴³¹.

425 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

426 Boletín de la Comisión de Monasterios de Orense Documentos del Archivo de la Catedral de Orense, T. I, p. 66.

427 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 5.

428 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

429 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 10 y 11.

430 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 12, 13, 15 y 19.

431 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

Se desconoce el procedimiento que se siguió en el monasterio para la elección de la nueva ona doña María Fernández II, que regirá el cenobio desde 1234 hasta 1244, y que en 1234 compra por 400 sueldos el lugar de Fascha y en 1237 afora, en presencia del obispo don Lorenzo, a Pedro Abad; en 1238 cambia unas leiras con el prior del monasterio de Paterno; su última aparición es en un foro entre particulares de 1244 en el que se hace referencia a la ona en Ramirás, doña María Fernández II⁴³².

Su sucesora María Fernández III es una de las onas que más tiempo ostenta el cargo abacial, aparece documentada por primera vez en 1245 y lo hará hasta 1280. Durante su abadiazgo se suceden tres prioras doña Elvira Muñiz, doña Teresa Rodríguez y doña Teresa Suárez, que será su sucesora en el cargo. Durante el largo abadiazgo de doña María Fernández III se aforan bienes del monasterio y de las moniales, así en 1251 Marina Rodríguez afora, por mandato de la ona, la sexta parte de un terreno en el termino de Leirado; en 1271 la parte de un casal de doña Sancha Rodríguez con todas sus pertenencias a Fernando Pérez; el 13 de abril de 1276 se afora en Santa María de Vilameá una viña que fue de la toquinegra doña Mayor Veegas y el 6 de junio de 1277 una heredad que dejó a Ramirás doña Teresa Díaz por su alma⁴³³.

El monasterio también adquiere propiedades. Doña María compra en junio de 1268 la mitad de un casal y una casa en el término de Decolada y un quiñón en el Souto do Pereiro por 600 sueldos; el 12 de junio de 1273 Juan Eanes y su mujer venden a la ona una heredad por 600 sueldos; el 20 de mayo de 1274 doña María compra una leira por 22 y otra por 6 sueldos de dineros alfonsines y una villa en Villaverde por 50 sueldos⁴³⁴.

Doña María también interviene en algunos pleitos defendiendo los derechos de su monasterio. En Orense, el 3 de mayo de 1259, se dicta sentencia a favor del convento de Ramirás sobre el derecho de patronato de las iglesias de San Pedro y Santa María de Leirado, que había recibido en 1256 de Pedro Gómez y que sus clérigos rectores, Martín y Pedro Ermigii, no reconocían. En junio de 1274 contra el monasterio de Celanova por unos derechos que considera le pertenecen desde a Ponte de Cabaleiros hasta o Regueiro de Vilanova y el 29 de julio de 1275 presenta una protesta al abad don Martín de Celanova por la reclamación de un derecho de paso que éste reivindica en unas heredades que habían pertenecido a la freira doña María Peláez⁴³⁵.

La ona doña Teresa Suárez, el 18 de enero de 1281, autoriza al cenobio a aforar a Pedro Martínez dos leiras en la feligresía de Santiago de Ruvas. Durante su abadiato Sancho IV dicta dos cartas reales a favor de Ramirás, en la primera, el 30 de julio de 1286, en Orense,

432 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

433 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 83, 182, 208, 215.

434 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 161, 189, 194 y 195, 196 y 197.

435 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 137, 197 y 206.

hace donación a la abadesa de todos los pechos y servicios reales de los moradores de los cotos de Ramirás, Fraguas, Jacebanes, Valongo y Paradelas⁴³⁶, en la segunda, dada en Medina del Campo el 15 de noviembre de 1291 y dirigida a Diego Gómez, su Adelantado Mayor en Galicia, manda que los merinos reales no entren en los cotos del monasterio a prender a los hombres ni a hacer justicia, como venían haciendo en contra de los privilegios del monasterio⁴³⁷. El último documento de doña Teresa es su testamento del 5 de agosto de 1295; en él solicita ser enterrada en el monasterio y lega a las donas 1000 sueldos, 5 moyos de pan y su heredad en San Cristóbal para su *vistiaria*; a los clérigos de Ramirás les deja 300 sueldos y dos moyos de pan; además deja legados a Sancha Fernández, María Vázquez y a su sobrina María Núñez, que posiblemente eran toquinegras del monasterio⁴³⁸.

Desde este mismo año la nueva abadesa doña María Fernández regirá el monasterio hasta 1339 y es posible que sea ella la monial que ya aparece documentada en 1274. La freira doña Mayor Cantina, viuda de Fernán Cantino con el que tuvo dos hijos, en su testamento del 13 de mayo de 1301 solicita ser enterrada en Ramirás, al que lega su heredad en Bieite y cuyo usufructo es para su sobrina la freira Mayor Núñez, pero si ésta abandonase el monasterio le quedaría al cenobio todo lo que le pertenece de la parte que su hija María Cantina había heredado de su padre Fernán Cantino⁴³⁹.

El 20 de junio de ese mismo año, Fernando IV emite una Carta en Valladolid dirigida a su adelantado en Galicia, Alfonso Suárez de Deza, por la que pone en su conocimiento que la abadesa de Ramirás se querelló con el concejo de Milmanda porque le impide tener juez y notario para los pleitos de los vasallos y moradores de su coto y ordena que le permitan a dicho cenobio tener juez y notario⁴⁴⁰. El 7 de junio de 1302 la abadesa doña María Fernández compra la mitad de un formal de casa y heredades en Decolada y el quiñón de la fruta de Valongo pagando por todo 600 sueldos. Unos días más tarde, adquiere una casa en Decolada por 50 maravedíes y, meses más tarde, Lorenzo López, con permiso de la abadesa, vende un cortinal de viña en el casal de Paizás. El monasterio y su ona reciben de Juan Gómez, el 9 de mayo de 1308, una heredad en Rial (Portugal) y en 1312 la ona compra para el monasterio varias heredades situadas en San Martín de Valongo y otra heredad en la feligresía de Deva en 1321⁴⁴¹.

436 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 228 y 235.

437 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971; y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 239.

438 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 248.

439 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971; y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 244.

440 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971; y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 255.

441 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 256- 258, 264, 268, 269, 270 y 273.

Alfonso XI emite Carta plomada en Sevilla el 13 de enero de 1324 confirmando la de Sancho IV de 1291, que prohibía a los merinos reales entrar en los cotos del monasterio a prender a hombres y hacer justicia, y la de Fernando IV de 1311⁴⁴². La última aparición documentada de doña María Fernández es el 5 de noviembre de 1339 aforando un casal en Vilameá a Ares Martínez⁴⁴³.

El 20 de febrero de 1340 la nueva ona del monasterio doña Sancha Pérez, documentada como monial desde 1332, afora una viña en Seara de Eiras⁴⁴⁴. Unos meses más tarde, el 8 de septiembre de 1340, don Gil Fernández solicita en su testamento ser enterrado en el monasterio cerca de doña Mayor Anes⁴⁴⁵ y lega a la ona, las donas y los clérigos 100 maravedíes⁴⁴⁶. En 1242 la ona cambia unas viñas y heredades del monasterio por unas tierras en Fustas y, meses más tarde, afora a María Macías una heredad que había pertenecido a la freira doña Moor Ares y que compartía con su hermana Marina Ares⁴⁴⁷. Doña Sancha compra en 1345 a Gonzalo Núñez de Ourantes el yantar que le correspondía en el monasterio, y que había pertenecido a su padre, por 60 maravedíes de moneda blanca del rey Alfonso. El monasterio recibe el 9 de mayo de 1346 una donación, en la feligresía de San Pedro de Paderne (Portugal), del clérigo de Ramirás Juan González Coello⁴⁴⁸ y, meses más tarde, la ona y su convento aforan a Guiomar Martínez todos los bienes que había donado al monasterio su hermana, la toquinegra Moor Martínez, y la forataria entrega un quíñon por el favor que le hace el monasterio y por el alma de sus familiares⁴⁴⁹.

En 134... la hija de Gil Fernández, doña Teresa Gil, deja en su testamento seis maravedíes y un *puçal* de vino *ao nouo* para Ramirás⁴⁵⁰. El 26 de abril de 1348 la toquinegra Inés Pérez, hija de Juan Pérez, arrienda a Lorenzo Anes y a su mujer cuatro leiras de viña y otros bienes⁴⁵¹. En agosto de ese mismo año, doña Sancha afora todas las tierras que poseía el monasterio en la feligresía de San Mamed y Santa Baya, que había recibido de Martín Fernández y

442 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 277; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

443 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 300.

444 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

445 Su deseo de ser enterrado cerca de doña Mayor *mina*... no se refiere a su esposa María Anes que fue enterrada en la iglesia de santa María de Alcocer en Milmanda.

446 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 301. LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica*. Colección Diplomática n. XCIII.

447 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 302, 303.

448 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 307; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

449 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 308.

450 LÓPEZ FERREIRO, A. *Galicia Histórica*. Colección Diplomática n. XCIV; y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 309.

451 DURO PEÑA, E. *Documentos Privados de la Catedral de Orense*. Documento n. 786.

su hermana doña María Fernández, ona de Ramirás⁴⁵². El 7 de abril de 1355 la freira doña Constanza Méndez, con licencia de la abadesa, afora toda la heredad que tenía en la Chousa Grande y el quíñon da froyta do Souto, que fue de Teresa Díaz, a cambio de una renta que le entregarán a ella y, después de su fallecimiento, al monasterio⁴⁵³. Su última aparición como ona de Ramirás es en un documento del 6 de julio de 1355 aforando a Diego Martínez, clérigo racionero del monasterio, el casal do Rego⁴⁵⁴.

Doña Guiomar Méndez, que figura como freira de Ramirás desde 1332, aparece por primera vez como ona el 16 de diciembre de 1357 aforando el casal de Bracea, sito en Portugal⁴⁵⁵. El 16 de noviembre de 1358 da a Guiomar Martínez toda la heredad que fue de su hermana, la toquinegra doña Moor Núñez, y que se encuentra al otro lado del Miño, el monasterio recibe a cambio el quíñon de la heredad de Cobas⁴⁵⁶ y, un año más tarde, afora una heredad en Soutomel que les había dejado la freira doña Moor Velles. En 1360, la ona y el convento aforan a la monial doña Constanza Suárez la heredad de Santa Cruz y Eyras y el casal de Margarideiros que, tras su muerte, pasará a su hermano Meen Suárez, que deberá pagar por luctuosa y partición 12 maravedies. El 1 de febrero de 1362 le afora al clérigo racionero Alfonso Domínguez un casal y medio en Ginzo dos Montes, que había sido de la monja doña María Bergoza⁴⁵⁷. Continúan los foros de Doña Guiomar Méndez hasta el 30 de junio de 1370, que afora las heredades del monasterio en Chousas a Pedro González y su mujer⁴⁵⁸.

Doña Leonor González está documentada como monial desde 1358⁴⁵⁹ y como ona desde el 30 de junio de 1372⁴⁶⁰. En los documentos de su abadiato no se nombra a ninguna de las moniales de Ramirás, que sin duda eran cada vez menos debido al comienzo del declive del monasterio. En 1375 la ona y su comunidad aforan a Pedro Eanes y Lorenzo Fernández el casal de Sucarreya y, al año siguiente, al clérigo racionero Roy Fernández un solar en Fascha. El 13 de junio 1375 compra a Alfonso Ares el derecho sobre el monasterio que tenía por

452 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 311.

453 DURO PEÑA, E. *Documentos Privados de la Catedral de Orense*. Documento n. 786; y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 325.

454 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 326.

455 DURO PEÑA, E. *Documentos Privados de la Catedral de Orense*. Documento n. 786.

456 LEIROS FERNÁNDEZ, E. Catálogo de Pergaminos Monacales del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Orense. Santiago 1951, n. 2722 y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 328.

457 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 329, 332 y 335.

458 DURO PEÑA, E. *Documentos Privados de la Catedral de Orense*. Documento n. 786; y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 356.

459 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 328.

460 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

herencia de sus padres⁴⁶¹. Los últimos foros son de 1378⁴⁶² y también del 15 de agosto de este mismo año es la Carta plomada dada en las cortes de Burgos por Juan I, que confirma las anteriores de Alfonso XI, Fernando IV y Sancho IV⁴⁶³.

El primer documento de foro de doña Urraca Pérez es del 16 de julio de 1380 y del 23 de diciembre de ese mismo año es la Provisión real de Juan I, dada en Medina del Campo, para que Álvaro Rodríguez de Limia y otros dejen libres los bienes del monasterio que tienen en encomienda⁴⁶⁴. El último foro del breve mandato de esta ona es del 8 de junio de 1382⁴⁶⁵.

La ona doña Elvira Gómez aparece documentada en el foro del casal de Reguengo del 25 de mayo de 1385; ese mismo año, el 28 de junio, recibe del escudero Gonzalo Estévez la donación de un casal en Saldeyro y otro en Domys recibiendo, a cambio, en usufructo el casal que tiene el monasterio en Sabucedo de Montes⁴⁶⁶. La toquinegra doña María Rodríguez, con licencia de la ona, afora el 9 de febrero de 1394 una casa y otros bienes⁴⁶⁷. El 8 de marzo de 1395 el convento de Ramirás, con licencia de la abadesa, afora al clérigo racionero del monasterio, Rodrigo Ares, una leira por la cuarta parte de los frutos y un año mas tarde unas casa y heredades que habían pertenecido a Constanza Rodríguez y a su hermana Maria⁴⁶⁸ y, en 1399, también le aforan un casal a la manceba de Rodrigo Anes y los hijos de ambos. Por estos años Constanza Núñez cede a Ramirás y a su abadesa el patronato, yantar y derecho que tiene en el monasterio⁴⁶⁹. En 1402 se entregan al monasterio las mandas legadas por Diego Gómez de Acevedo en su testamento⁴⁷⁰ y el 15 de diciembre las moniales Sancha Rodríguez e Inés Rodríguez aforan una leira a Fernán Domínguez. El 8 de mayo de 1403 las moniales Sancha Rodríguez, Inés Rodríguez y Beatriz Suárez aforan unas heredades en San Pedro de Leirado⁴⁷¹. La última aparición de la ona doña Elvira Gomes es autorizando un foro

461 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 359, 360, 361 y 364.

462 DURO PEÑA, E. *Documentos Privados de la Catedral de Orense*. Documento. n. 27; y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 365 a 370.

463 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 369.

464 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 371-372 373.

465 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

466 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 377-378.

467 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 387; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

468 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 389, 390.

469 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 391, 399; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971, p. 28.

470 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 404.

471 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971; y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 405, 410.

de las moniales Sancha Rodríguez, Beatriz Suárez y Constanza Álvarez el 3 de noviembre de 1411⁴⁷².

La toquinegra doña Beatriz Suárez figura como oná de Ramirás únicamente en dos escrituras forales, una el 16 de febrero de 1415 y otra el 3 de diciembre de 1417, pues el 11 de junio de 1420 ya es la oná doña Beatriz Álvarez la que da licencia al capellán de la capilla de San Miguel del monasterio de Ramirás para aforar una casa propiedad de la capellanía⁴⁷³. El 25 de mayo de 1421 recibe la donación de todo lo que Constanza Núñez poseía por herencia de sus padres y abuelos. La mayoría de los documentos del abadiato de doña Beatriz son foros de las heredades conventuales y a partir del 2 de junio de 1446 doña Beatriz figura no como oná sino como abadesa del monasterio⁴⁷⁴.

Los problemas suscitados en el monasterio por la toquinegra doña Mencía Suárez se resuelven ante el obispo de Orense, el 4 de marzo de 1451, al prestar juramento de que siempre será obediente a su abadesa⁴⁷⁵ y el 8 de diciembre de 1453, a requerimiento de Alfonso Ares, procurador de la abadesa, Gutierre González devuelve al monasterio de Ramirás el lugar do Rial y otras heredades en Melgazo que llevaba Pedro Gómez de Abreu sin pagar la renta convenida⁴⁷⁶. El monasterio recibe en 1454 la donación de unas heredades en Acebedo. En 1472 la abadesa y su convento aforan al clérigo racionero del monasterio, Nuño González, una casa que está en el corral y otra *contra o pumar*. El foro del 28 de junio de ese mismo año es el último documento del largo abadiato de doña Beatriz Álvarez⁴⁷⁷.

El provisor Juan de Flores, con poder especial del obispo don Diego de Fonseca, el 18 de mayo de 1474 devuelve la parroquia de San Pedro de Ramirás a la jurisdicción ordinaria⁴⁷⁸. Doña María de Limia aparece como abadesa en un foro el 28 de junio de 1479⁴⁷⁹ y el 29 de diciembre de 1483 la priora Constanza Fernández afora, con licencia de la abadesa, al clérigo Alonso Rodríguez la viña de Olla de Cabra en Paizás *da mesa das frayras* por renta de dos

472 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 432

473 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971, p. 29; y LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 435, 436, 437.

474 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 440, 466

475 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 475

476 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 482; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

477 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 484, 524, 526.

478 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 529; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971.

479 DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en Archivos Leoneses n. 49, año 1971, p. 31, que dice fue toquinegra desde 1462.

cuartas de vino y dos blancas de derechos. Esta abadesa sigue padeciendo los mismos problemas con los comendadores que sus antecesoras, por lo que denuncia ante el Consejo que Juan Pimentel y algunos prelados, caballeros, dueñas e hidalgos cometen abusos con las propiedades y vasallos del monasterio. Ante estos hechos los Reyes Católicos expiden, el 28 de noviembre de 1486 desde Salamanca, una carta dirigida a Diego López de Haro y al alcalde mayor de Galicia, Sancho García del Espinar, para que ordenen a todos ellos que restituyan al monasterio de Ramirás los derechos y posesiones que ostentan sin la autorización y consentimiento del dicho monasterio, so pena del pago de 2.000 florines de oro para la guerra de Granada⁴⁸⁰.

El 26 de noviembre de 1487 se dicta sentencia a favor del monasterio por el litigio que mantenía la abadesa y los clérigos racioneros de Ramirás contra Álvaro González, rector de la iglesia de Santiago de Rubiás, sobre los diezmos de los montes de Outeiro y Montecelo. Y al año siguiente Juan González, clérigo racionero, afora con licencia de la abadesa el lugar llamado Barreiro. En los siguientes años la abadesa sigue otorgando contratos forales y el 7 de septiembre de 1493 doña María llega a un acuerdo con Diego y María de Mato en el pleito que mantenía sobre la aldea de Eiras y el lugar das Quintas y convienen que la abadesa dará en foro estos lugares, por sus vidas y cinco voces, y que en el lugar de Quintas los foratarios deberán construir una casa y además aforar al monasterio las heredades de Ribeiro por la renta de un tocino. La abadesa doña María de Limia otorga tres foros en 1496, siendo el último a Alonso de Limia y a su mujer Urraca Eanes⁴⁸¹.

La primera noticia de que doña María ya no estaba en su monasterio es el arrendamiento que fray Rodrigo de Valencia hace, el 23 de febrero de 1499, a Luis Palomades de los frutos del monasterio por la renta de 30000 maravedíes pares de blanca cada año y por dos años. No hay constancia de que la abadesa presentase resistencia a la anexión de su monasterio a San Payo de Antealtares, ni tampoco que ingresara en este monasterio, pero sí que apeló a Roma en defensa de sus derechos, pues no aparece en la lista de los monasterios anexionados a San Payo el 23 de julio de 1499, pero sí en la bula de Julio II del 1 de octubre de 1504, que confirma la anexión de los monasterios benedictinos, y en la bula de León X del 19 de marzo de 1513 se menciona que doña María de Limia había cedido su derecho en el pleito que promoviera en la Curia romana.

480 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 540, 543; y DURO PEÑA, E. *El Monasterio de San Pedro de Ramiranes*, en *Archivos Leoneses* n. 49, año 1971, p. 31 y 32.

481 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. *San Pedro de Ramirás. Un Monasterio Femenino en la Edad Media*. Colección Diplomática. Documento n. 544, 545-550, 551, 558 y 559.

Moradoras del Monasterio

- 1187-1216.- Urraca Pérez, ona
- 1223/3-1225.- Teresa Fernández, ona
- 1225-1233.- María Fernández, ona
- 1225-1280.- Marina Ruderici, monial
- 1225-1241.- María Nuni, monial
- 1225-1240.- Goncina Fernández, monial
- 1230-1274.- María Didaci, monial
- 1230-1234.- Lupa Muni, monial
- 1234-1244.- María Fernández II, ona
Marina Arias, priora
- 1234-1251.- Urraca Fernández, monial
- 1234-1249.- María Pelagii, monial
- 1234.- Sancha Alfonsi, monial
Mayor Alfonsi, monial
Orvellido, monial
Mayor Suárez, monial
- 1234-1238.- María Martín, monial
- 1237-1243.- Elvira Muñiz, monial
- 1238-1241.- Doña Guiomar
- 1240-1257.- Sancha Rodríguez, monial
- 1245-1281.- María Fernández III, ona
- 1245-1251.- María Gundisalvi, monial
- 1246-1258.- María Fernández, monial
- 1248-1254.- Sancha Lupi, monial
- 1249.- Cristina Rodríguez, monial
- 1249.- Aguerria, monial
- 1249-1260.- Elvira García, monial
- 1249-1268.- Mayor Veegas, monial
- 1249-1276.- Teresa Suárez, monial
- 1253-1292.- Doña Estefanía, monial
- 1254-1325.- Estefanía Petri, monial
- 1259-1262.- Teresa Rodríguez, monial
- 1259-1271.- María Rodríguez Bergota, monial
- 1259-1279.- Urraca Sánchez, monial
- 1259-1292.- Inés Lorenzo, monial
- 1262-1275.- Teresa Rodríguez, priora
- 1262-1266.- Sancha Rodríguez, monial
- 1262-1299.- Chamoá Gómez, monial
- 1264-1274.- María Rodríguez Petraria, monial
- 1264-1292.- Mayor Núñez, monial
- 1267-1284.- María Rodríguez Pedreyra, monial

- 1268.- Inés Lupi, monial
1270.- Teresa Sánchez, monial
1272-1301.- María Fernández Contina, monial
1274-1279.- Doña Inés, monial
1274-1289.- María Fernández, monial
1276.- Mayor Sánchez, monial
1276-1280.- Teresa Suárez, monial
1277-1280.- Doña Urraca, monial
1277-1305.- Teresa Rodríguez, monial
1280-1339.- Mayor Ares, monial
1281-1282.- Urraca Sánchez, monial
1281-1292.- Marina Rodríguez, monial
1281-1295.- Teresa Suárez, ona
1281-1296.- María Rodríguez, monial
1281-1292.- Marina Rodríguez, monial
1281-1305.- Elvira Muñiz, monial
1284-1325.- Mayor Vázquez, monial
1285-1292.- Elvira Lorenza, monial
1285-1296.- Sancha Fernández, monial
1285-1296.- Sancha Lorenza, monial
1295-1305.- Guiomar Estévez, monial
1295-1339.- María Fernández, ona
1296.- María Muñiz, monial
Inés Lorenza, monial
1332.- Aldonza Pérez, monial
María Coenlla, monial
1332-1355.- Guiomar Méndez, monial
1333.- Teresa Muñiz, monial
1333-1351.- Leonor Gómez, monial
1333-1358.- Constanza Méndez, monial
1333-1367.- Urraca Estévez, monial
Constanza Suárez, monial
1333-1369.- María Fonso, monial
Inés Pérez, monial
13... - Moor Martínez, monial
1340.- Sancha Pérez, monial
1340-1355.- Sancha Pérez, ona
1357-1370.- Guiomar Méndez, ona
1358-1369.- Leonor González, monial
1366.- Sancha Pérez, monial
1372-1378.- Leonor González, ona
1380-1382.- Urraca Pérez, ona
1385-1411.- Elvira Gómez ona

- 1394.- María Rodríguez, monial
- 1402.- Sancha Rodríguez, monial
Inés Rodríguez, monial
- 1403.- Sancha Rodríguez, monial
Constanza Álvarez, monial
Beatriz Suárez, monial
- 1411.- Sancha Rodríguez, monial
Constanza Álvarez, monial
Beatriz Suárez, monial
- 1415-1472.- Beatriz Álvarez, ona-abadesa
- 1451.- Mencía Suárez, monial
- 1479-1499.- María de Limia, abadesa
- 1483.- Constanza Fernández, priora

Un documento equivocadamente asignado al monasterio de Dozón

José Ignacio Fernández de Viana y Vieites

Catedrático de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Granada

RESUMEN. Hace doce años se publicaba en el número 10 de la revista *Estudios Mindonienses* la regesta de casi cincuenta pergaminos del fondo del archivo de la Colegiata de A Coruña casi todos del siglo XV, y alguno del anterior. Uno de ellos se atribuía falsamente al monasterio de Dozón, y ahora lo publicamos con su verdadera procedencia aprovechando la ocasión para hacer una serie de consideraciones metodológicas antes de hacer una adscripción o de una identificación topográfica.

Recientemente, mientras esperaba la corrección de pruebas de mi ya reelaborado trabajo en el que, ¡por fin!, publicaba la documentación del monasterio de San Pedro de Vilanova de Dozón, revisaba los índices de *Estudios Mindonienses* y me encuentro con la publicación, solo en regesta, de un documento de Dozón custodiado en el archivo de la Colegiata de Santa María del Campo de A Coruña. Para completar mi obra, para enviar antes de corregir pruebas una *adenda*, solicité de un buen amigo residente en esa ciudad que me proporcionara una reproducción fotográfica de esa pieza archivística en pergamino¹.

En cuanto me puse a transcribirla y empecé a ver la toponimia que figuraba en el texto, me entró la duda de que un centro monástico del sur de la provincia de Pontevedra lindante con la de Ourense pudiera tener posesiones en el norte de la de A Coruña, salvo que se tratara de un fondo totalmente facticio. Una vez terminado el primer trabajo, y tras una ampliación de

¹ Agradezco las facilidades que le ha dado a D. José Luís López Sangil el M. I. Sr. D. José Ismael Velo Pensado, canónigo archivero de la Real e Insigne Colegiata de Santa María de A Coruña.

la fotografía del original, pude comprobar que mis sospechas se veían confirmadas ya que, casi al final del segundo renglón, figuraba borrada la primera parte de una “d” minúscula uncial permaneciendo la segunda, el astil, más difícil de cancelar sin dañar la letra siguiente, una “o”. Así pues, lo que inicialmente el escriba había trazado, “Doçón”, se veía reducido a un “Oçón”. Lo extraño es que, según las leyes que señaló Dain para la escritura en el que trata del aspecto psicológico de la copia, considera cuatro operaciones:

1. La lectura del modelo
2. La retención del texto
3. El dictado interior
4. El juego de la mano²

ninguna de ellas justificaban el descuido. ¿Cómo se equivocaría en el topónimo? Es difícil que estuviera acostumbrado a escribir el nombre de “Dozón/Doçón”, pues el único en la toponimia gallega corresponde, al sur de la provincia de Pontevedra, lindando con la de Ourense como vimos.

No es este la única ocasión en la que se confunden monasterios por una mala lectura de los documentos o por situar uno determinado en otro lugar. Vayan algunos ejemplos de equivocaciones similares.

Tal es mi caso en la identificación del monasterio “Sancti Iohannis de Cavea” con un supuesto de Carbia (topónimo que encontramos en la provincia de Pontevedra en los ayuntamientos de Lalín, A Estrada y Vila de Cruces), cuando se trataba del de San Xoán da Coba (Santa María Madanela de A Ponte Ulla, Vedra, A Coruña)³. O en el error en la transcripción de un documento del monasterio de San Salvador de Chantada que me consultó recientemente Xesús Ferro Ruibal a propósito del topónimo que yo había transcrito como “Riancus” en mi primera publicación⁴ y que en realidad correctamente era un “Riaticus” (¿no ven como en

2 Alphonse DAIN, *Les manuscrits*, Paris, Les Belles Lettres, 1975 (Paris, Diderot-Multimedia, 1997), pp. 41-46.

3 FERNÁNDEZ DE VIANA, José Ignacio, “Documentación monástica en el «Tumbo C» de la catedral de Santiago”, *Historia, Instituciones, Documentos* 16 (1990), pp. 233-254, *in specie* n° 9, p. 244).

4 “Los dos primeros documentos del monasterio del monasterio de San Salvador de Chantada”, *Compostellanum*, 13 (1968), pp. 339-352, *in specie* p. 350. Ferro en su consulta me da una lección de Filología ya que al repasar los posibles orígenes del topónimo viaja por toda la geografía gallega (un “Riancus”, que supone será el conocido Rianxo de la provincia de A Coruña, asociado a Cusanca —nombre de lugar que aparece en el mismo documento y que se encuentra en Santa María de Lestedo, Boqueixón— no está tan alejado, en línea recta de su homólogo de Santa María de Piloño, Vila de Cruces, Pontevedra.. Y tras su posible origen en un *Rianiu o *Rianeiu, con otras consideraciones lingüísticas, me hace la pregunta: “¿Cabe a posibilidad de que ... sexa unha mala lectura ou escritura e que o orixinal realmente quixese dicir Rianeus ou Rianius?”; y continúa la lección con el ejemplo de un Villanova de Riania que aparece en el n° 73 —1164, octubre, 11— de *La colección diplomática de San Martín de Juvia* de Santiago Montero Díaz, Santiago, Tipografía de “El Eco Franciscano”, 1935, actual Raña, San Vicente de Meirás, Valdoviño, A Coruña. También se extraña de que el otro Cusanca existente esté en San Cosmede de Cusanca, O Irixo, Ourense. La verdad es que el fallo fue mío y que todos los topónimos giran en torno al sur de la provincia de Lugo y norte de la de Ourense, en lo que, también debido a una mala lectura se llama actualmente Ribeira Sacra. (“Rivoira Sacrata” en vez de “Rovoria Sacrata”, bien “Roboria Sacrata”, o bosque sagrado de robles). De esta justificación nos da buena prueba el escudo heráldico parlante del monasterio orensano de Santa María de Montederramo que es un roble, así como otras que vieron la luz en varios artículos de Manuel Vidán Torreira, a la que parece oponerse José Freire Camaniel en *El monacato gallego en la Alta Edad Media*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998, pp. 790-794 y sobre todo 1079-1095.

una copia de fines del siglo XII en escritura minúscula diplomática es fácil, si no se tiene experiencia, confundir las letras “ti” con una “n”?). Otro caso curioso se da con la localización del supuesto monasterio de San Miguel de Circe, unido a San Paio de Antealtares en la reforma de los Reyes Católicos,⁵ que José Freire Camaniel⁶ hace, aunque entre interrogantes, en la actual parroquia de Santa María de Circes, Touro A Coruña. En este caso se trata de una mala lectura de “Eiree” que al estar hecha, probablemente, en escritura minúscula currens cursivizante, las dos letras “e” —que unirían los tres primeros tiempos de la mayúscula en uno curvo— no cerrarían el ojo y ligarían con la “i” siguiente, la primera, y con tercera “e” la segunda.

Pero todavía tenemos que cuidar otras cosas, como la legislación eclesiástica en relación con la topografía por donde se extienden las propiedades de los monasterios, como el calcular sobre un mapa la distancia de un punto determinado que entra en colisión con lo que dice el texto de los *Statuta*, ya que no es lo mismo una zona llana que una montañosa y, el tiempo invertido en el desplazamiento es diferente⁷.

Solo he dado estos ejemplos seguros de entre otros mucho, sí muchos, que se pueden encontrarse en las dos grandes obras que todos utilizamos, al menos los historiadores del medievo, para nuestros estudios, la *Corónica General de la Orden de San Benito, patriarca de religiosos* —en su versión original en siete volúmenes, la de 1609-1621, no la reducida, sin apéndices de fray Justo— de fray Antonio de Yepes, y los *Annales Cistercienses*, en cuatro volúmenes, 1642-1649 —de los que no hay edición moderna— de fray Ángel Manrique (¿por qué no hacen sendas ediciones anastáticas?).

Del monasterio de San Martiño de Ozón poseemos escasa bibliografía. A la que nos da Freire Camaniel⁸ hay que añadir los trabajos de Lucas Álvarez posteriores referentes a los de San Martiño Pinario⁹ y San Paio de Antealtares¹⁰.

Sirvan estas pequeñas notas cuyo objeto principal ha sido recordar a quien lo sepa y enseñar a quien lo ignore cómo debemos cuidar la publicación de documentos para que sean útiles

5 Antonio LÓPEZ FERREIRO, “Apuntes históricos sobre el monasterio de San Payo de Antealtares de la ciudad de Santiago”, *Compostellanum*, 5 (1960), pp. 315-361.

6 *Op. Cit.*, II, p. 690.

7 Eso me ocurrió en la segunda mitad de la década de los sesenta al comprobar que alguna de las granjas —explotación agraria típica de la Orden Cisterciense destinada al trabajo de los conversos— del monasterio de Santa María de Penamaior (Santa María de San Lourenzo de Penamaior, (Becerreá, Lugo) como la de Furco (San Xoán de Furco, Becerreá) se hallaba a menos distancia de la que establecen sus estatutos, unos quince o veinte kilómetro de la abadía o una jornada de camino. Vid. Joseh-Marie CANIVEZ, *Statuta Capitulum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad anno 1786*, Louvain, Rêvue d-Histoire Écclesiastique, 1933-1941, 8 vols, in *specie* I, p. 15, repetida en diversas épocas.

8 *Op. Cit.*, II, p. 815.

9 Manuel LUCAS ÁLVAREZ, *El archivo del monasterio de San Martiño de Fóra o Pinario de Santiago de Compostela en la Edad Media*, Sada-A Coruña, Ediciós do Castro, 1999, I, ID., *El monasterio de San Martiño Pinario de Santiago de Compostela en la Edad Media*, Sada-A Coruña, Ediciós do Castro, 2003.

10 ID., *San Paio de Antealtares, Soandres y Toques. Tres monasterios medievales gallegos*, Sada-A Coruña, Ediciós do Castro, 2001.

tanto a historiadores como a filólogos –actualmente más apreciada por estos que por aquellos– y justificar la salida a la luz de un solo documento, porque docencia e investigación deben ir juntas y no descuidar la primera, congelada para los que pasamos un número de trienios, por conseguir un tramo más por publicar, que no investigar, trabajos valorados por personas, a veces colegas, ajenas a las áreas de conocimiento evaluadas.

1484, abril, 7.

Fray Diego de Viveiro, prior de San Martiño de Ozón, en nombre de don Fernando Vermúdez de Castro, abad comendatario del monasterio de San Paio de Antealtares, afora a Alfonso Eanes de Ardaña, a su mujer Inés Domínguez y a tres voces el casal de Vilela, en San Xens de Entrecruces, por una fanega de trigo al año, por la medida de Santiago, puesta en el monasterio de San Paio en el día de San Martiño de setiembre, y además las voces un par de capones por día de Navidad.

A.- A CORUÑA, Archivo de la Colegiata de Santa María del Campo, pergaminos, nº 14; 301 x 467 mm., gallego, minúscula diplomática cursiva; pequeño roto en la parte derecha, casi en la mitad¹¹.

Ref.: SANTIAGO, Archivo Histórico Universitario de Santiago, II, *Clero*, leg. 818, Índice de foros V. (Libro 27 D de foros, f. 209).

Reg. M^a Dolores BARRAL RIBADULLA, I(smael) VELO PENSADO, “Colección de pergameos do arquivo da igrexa colexial de Santa María do Campo (A Coruña)”, *Estudios Mindonienses* 10 (1994) pp. 479-480, nº 13.- Manuel LUCAS ÁLVAREZ, *El archivo del monasterio de San Martiño de Fóra de Santiago de Compostela*, tomo I, Sada-A Coruña, Seminario de Estudios Galego-Ediciós do Castro, 1999, nº 540, p. 741.

Ano do nasçemento de noso señor Ihesuchristo de mille e quatroçentos e oyteenta e quatro años, sete días do mes de abril. Sepan quantos /² este contrabto de aforamiento viren commo nós frey Diego de Viveyro, prior de Oçón¹², et frey García de Leens, prior de Portor, monges do /³ monesterio de San Payo de Antealtares da çidade de Santiago, en nombre del noble e virtuoso señor don Fernando Vermúes de Castro, arçidiano /⁴

11 En el rº: “Abril de 1434. Foro hecho con ¿comisión? del señor don Fernando Vermúdez de Castro, arcedianio de Nendos. Estos vienes están en Ardaña y parece pertenecieron al monasterio de San Payo Antealtares”. Encima y por varias partes del rº otras notas archivísticas en varios sentidos que podrían leerse con ultravioleta. En el aº en la parte superior un nº 38. La autora pone las medidas alto por ancho y no al revés, y califica su letra de gótica.

12 Aparece borrada primera parte del trazado de la “d”.

de Nendos ena *santa igllesia* de *Santiago*, comendatario do dito monesterio et dos beens e posisoos a el *perteescentes* et por súa comisión ^{/5} e poder espeçial a vós anvos dado e otorgado por súa mercede para en seu nome *fazer e otorgar* o *infrascripto* o *qual* poder pasó ^{/6} por ante *Pero Gomeç*, *notario público* *que está presente* e dá delo fe e *testimoyo de verdade*. Por ende nós os ditos *priores* por virtude do dito poder ^{/7} a nós dado e otorgado en un con *frey Afonso Paaz*, *prior caustral* do dito *monesterio*, e *frey Iohán Gomeç*, *prior* de *Corenzo*, e *fray Pedro Nuneç* d-Añón, ^{/8} et *fray Jácome Carneyro* e *fray Gonçalo d-Añón* e *fray Gonçalo* de ¿*Monín?*, *monjes* do dito *moosterio*, *juntados* en noso *cabildo* *per tangemiento* de *canpaa*, *segundo* ^{/9} *que* *avemos* de *uso* e de *custume*, *veendo e entendendo* como esto *adeante* *contenido* he *feito* en *prol*, *proveyto e utilidade* do dito noso *moosteiro* ^{/10} et *avendo* cerca delo noso *acordo e plenaria enformaçión e diligente trabtado*, por ende *otorgamos e conoçemos* *que* desde oy ^{/11} este día *endiante* *aforamos e damos* en *aforamiento* et por *razón* de *foro* a vós *Afonso Yaneç* d-Ardaña, *que presente* *sodes*, e a *vosa moller Ynés* ^{/12} *Domingeç*, *que* he *absente* *ben asy* *commo* se *fose presente*, *moradores* *que* *sodes* enna *feligresía* de *Santa María* d-Ardaña, a *tempo* de *vosas vidas* e de cada un de ^{/13} vós et *mays* *alende* o *postromeyro* de vós *tres* *vozes* as *quaes* se *deben* e han de *nomear* desta *maneyra* *que* o *mays postrimeyro* *que* ^{/14} *ficar* de vós en súa *vida* ou a *tempo* de seu *falescemiento* *nomíe* a *primeyra* *voz* e a *primeyra* *voz* *nomee* a la *segunda* *voz* e la *seg[unda]* ^{/15} *voz* *nomine* la *terçeira* *voz* e *asy* *successive*, *conbén* a *saber*, *que* *vos* *aforamos e damos* enno dito *aforamiento* o *casal* de *Vilela* ^{/16} con *todas* *súas* *casas*, *casares*, *entradas e saýdas*, *herdades*, *árbores e plantados e devesas e moýnos e señorío* e con to-^{/17}-das las *cousas* *que* *ao* dito *casal* *perteesçen e perteesçer* *deben*, a *montes e a fontes* enna *frigresía* de *San Geens* d-Entrecruses, por lo *qual* ^{/18} nos *avedes* de *dar* de *pensión* de cada un *año* *hũa* *faneyga* de *trigo* *linpo* de *poo* e de *palla* *midido* por la *midida* *derecta* ^{/19} de *Santiago* *posto e pago* enno dito *mosteiro* por cada día de *sant Migaél* de *setembre*, e *asý* en cada un *año*, e un *par* de *capoos*, os ^{/20} *quaes* ditos *capoos* vós *nin* a dita *vosa moller* *non* *avedes* de *pagar* en *vosa* *vida* *salvo* as *ditas* *vozes* por cada día de ^{/21} *Navidade* de cada un *año*. Et *non* *avedes* de *vender* *nin* *sopinorar*, *poer* *nin* *traspasar* *vos* *nin* as *ditas* *vozes* este dito ^{/22} *aforamiento* en *persona* *algũa* *sin* *primeiramente* nos

requerir *e* a nosos sucesores si o *queremos* tanto por tanto, *e querendoo* *que* o ajamos, /²³ *e non* o *querendo* *que* entón o posades *fazer e facades* a tal *persona que* seja llana *e abonada e tal que dé e pague* a dita *pensión* /²⁴ de cada un año; *et conpriindo o que dito he este dito aforamiento non* vos deve de *ser tollido ni quytado* por máys *pensión nin* /²⁵ *menos que* outro por elo *dé nin prometa, nin por dizer e alegar que* en elo oubo *e ha enganno nin por otra razón ni excepçón* algũa, *antes* /²⁶ *vos deve e ha de ser fecho saao e de paz* por los beens do dito *monsteiro que pera* elo obligamos. *E eu o dito Alonso Yanes d-Ardaña* /²⁷ *que presente soo para min e para miña moller e voces asy o reço*bo, *et prometo que eu e a dita miña moller e voces paguemos* a dita /²⁸ *pensión e teñamos e cunplamos* todas las outras *maneiras e condiçoos* en este dito *contrabto de aforamiento* contiúdas por *min* /²⁹ *e por meus beens e seus que para* elo obli~~go~~.

Et qual das partes que contra esto vyer e assy non teber, conplir e agardar *peyte* /³⁰ *e pague* por pena á outra parte *que o agardar e cunplir tresmille moravedís, e a pena pagada ou non todavía este dito contrabto* /³¹ *de aforamiento* seja firme *e valedeiro* durante o dito *tempo*¹³.

*Que foy feito e outorgado dentro do dito monesterio, anno, día e mes sobreditos.*³²

*Testigos que foron presentes: Lopo de Coyro, escudeiro, e Pero Gomeç, clérigo, criado do dito señor don Fernando, e Loys Vasqueç, /*³³ *escripvano, e Jácome de Paz, clérigo, e Fernando de Paz, çapateiro.*

(Signum) Eu, Iohán García, clérigo de la diócesis de Conpostella, notario público por la autoridad apostólica *logar-*/³⁴*-tenente de notario enna çibdade e cabildo de Santiago a esto que sobredicho en un con os ditos* /³⁵ *testigos presente fuy e fi escripvir e por ende meu nome e signo fize aquí en testimonio* /³⁶ *de verdad rogado e requerido.*

13 Precede a la *p* una *s* cancelada.

Los Agustinos de Caión

Santiago Daviña Sáinz

Descripciones de Caión

Descripción del Licenciado Molina

Una antigua descripción de la villa de Caión se encuentra en la obra **Descripción del Reino de Galicia**, realizada en el año de 1550 por el licenciado Antonio Molina.

Después de referirse a las rías de Noia y Muros, dice Molina que:

Aquí en esta misma ría está la villa de Corcubión, y luego más adelante la que llaman Cee; y pasada esta ría, sin entremeterse otra, entra una larga carta de mar do son muchos puertos. El primero dellos es finisterra, esto es, lo último de lo poblado del mundo, do se acaba la tierra y no navega la mar, porque en el paraje ó recio de esta punta no se sabe más navegación ni se ha alcanzado jamás... Luego passando a finisterra está el puerto de Camariñas, y luego tras deste el de mongía

En esta misma costa está el puerto de laja do se pesca y lleva mucha pescada y congrio cical a castilla y a otras partes; luego adelante están dos puertos que es el uno mal pica y el otro cayón; en los cuales principalmente más que en otros del reyno mueren muchas ballenas, y causa porque aquí más que en otras partes la aya es porque estos puertos son muy bravos a la continua, y comumente las ballenas acuden donde las ondas y la mar andan siempre muy alta, y ansí que en ciertos tiempos del año como que es en los meses de diziembre y enero y hebrero, que es la mayor sazón, ay gran

matança dellas; tienen ya aquí sus aparejos y adereços esperándolas; es pesca de gran provecho porque un ballenato, aunque sea pequeño, se saca dozientas arrobas ó cántaras de azeyte, el cual sirve para todo lo que aprovecha lo de los olivos, salvo por el comer. Sácase este azeyte haziendo pedazos dellas y puestas a cozer en unas grandes calderas se derriten y queda casi todo en grasa.

Durante la segunda mitad del siglo XVI y primeros años del siglo XVII, gracias a la obra del licenciado Molina, el mundo culto sabía, al menos, que existía un puerto de mar llamado Caión y también donde estaba situado éste. Y sabía también que dicho puerto era importante por la pesca de la ballena, y que sus pobladores vivían, principalmente, de su captura y aprovechamiento de su grasa.

En el apartado Reino de Galicia, y dentro de éste, en el mítico Finisterre “lo último de lo poblado del mundo, do se acaba la tierra y no se navega la mar”, ahí, apartado de la civilización, estaba el puerto de mar conocido por Caión, pueblo donde en el mismo siglo en que Molina lo dá a conocer al mundo, Don Francisco Bermúdez de Castro, Conde de Montaos, habría de fundar el monasterio de religiosos de la Orden de Ermitaños de San Agustín, el cual sólo se alzaría en pie en dicha localidad durante dos siglos, pues el “mar bravo a la continua con ondas siempre muy altas”, acabaría por hacer imposible su supervivencia en dicho lugar, aconsejando el traslado de sus religiosos para la cercana ciudad de La Coruña.

Descripción del canónigo compostelano Jerónimo del Hoyo

Que Caión estaba situado en Finisterre, que era puerto de mar, que vivía de la pesca de la ballena, y que en él había un convento de Padres Agustinos, era todo lo que se sabía de Caión hasta que el canónigo compostelano Don Jerónimo del Hoyo en el año 1606 a través de sus **Memorias del Arzobispado de Santiago** al hacer detalladas descripciones de ciudades, pueblos, villas y parroquias de Galicia, incluye en sus relaciones la parroquia de Santa María del Socorro de la villa de Caión y dice:

Esta iglesia es monasterio de frailes agustinos y juntamente es parrochia por estar incorporada en él la feligresía de Santa María de Cayón. Fundó en esta iglesia este monasterio don Fernando Vermúdez, padre de doña Veatriz de Castro, condesa de Graxal, habrá setenta años y él quedó con la obligación de edificar la capilla mayor y los frailes el convento y monasterio y el cuerpo de la iglesia; y para esto les dieron los fundadores tres veneficios curados y tres sincuras, que valdrá todo quinientos ducados. Tiene esta feligresía setenta feligreses y el monasterio quatro frailes y uno de ellos es cura. Hay en esta feligresía una hermita del señor San Roque.

Esta villa es un puerto de mar en que se pescan cada año muchas ballenas dende Todos Santos hasta Carnoestolendas, que es el tiempo de la pesca dellas. Esta villa está tres leguas de La Coruña y otras tres del puerto de Malpica; y toda esta villa está

por la parte de tierra rodeada de un monte muy alto, que en alguna manera parece questá como tapiada. Tienen en esta villa casa los señores de Montaos, que al presente son condes de Graxal. Viene a esta villa muy buena agua para veber, de la ladera del monte.

La feligresía de Santa María de Noicela es también aneja al monasterio de Nuestra Señora de Cayón, de la Orden de San Agustín. Hay sesenta y quatro feligreses. Los frutos todos a la cura que, con los anejos de San Salvador de Rebordelos, valdrán cien cargas de pan. La fábrica tiene una leira de tierra que arrienda un ferrado de pan y una vaca. Hay una obra pía que dejó Gonçalo Votón que se compra y presta.

La iglesia de Santa María de Cayón es anexa a Nuestra Señora del Socorro de Cayón, de la Orden de San Agustín. No hay Sanctísimo Sacramento porque se abaxó al monasterio questá allí junto y de allí se sirve esta parrochia. Hay pila baptismal; dicese aquí una misa no más de las fiestas de Nuestra Señora.

Descripción de Caión según el Catastro de Ensenada

Una descripción mucho más detallada que la realizada en el siglo XVII por el canónigo Jerónimo del Hoyo, es la que facilita el Catastro del Marqués de la Ensenada, realizado en Galicia en el año de 1752.

Sin ánimo de transcribir todas las respuestas del famoso Interrogatorio del Catastro, copio algunas de ellas que permiten ver a su través datos interesantes sobre la citada villa.

En descripción que en el mismo se hace de Caión se dice que:

Tiene de L. a P. un tercio de legua y de N. a S. un cuarto, que para andarla se necesitan dos oras; linda por el N. con la mar, S. con la feligresía de Santa María de Noicela, L. con la de Sorrizo y P. con la de rebordelos; principiando desde el sitio de Piedra Rubia, subiendo a la piedra de la Cruea y desde hallá a un riego de agua que vaja por junto a la capilla del rapadoiro a la parte del N. hasta el río que llaman das mohas que la divide de la feligresía de Monte agudo y corre por el camino Real que va para la Coruña hasta llegar al término da ferreira, y de allí buelve por un riego de agua que vaja del lugar de Alvite a la mar y de allí le circunda la misma mar hasta la primera demarcación.

Caión era villa de señorío que pertenecía al conde de Montaos al que le pagaban por esa razón la lutuosa que era “la mejor pieza del ganado ó mueble de cuatro pies que tenía cada vecino, cabeza de familia de casa, en el momento de su muerte, y quince rreales de vellón por una comida, ascendiendo uno y otro derecho a ciento quarenta y siete reales al año”.

Las obligaciones que tenían que pagar los vecinos de Caión eran las siguientes:

al prior del convento de San Agustín la décima parte de todo género de frutos que se recogían en el término, y también, por razón de primicia, un ferrado de trigo y otro de maíz por cada uno de los dieciseis lugares que eran forales, y un pollo, cada vecino que fuese labrador;
a la dignidad del arcedianato de Nendos le pagaba cada vecino que tuviera ganado, y por razón de voto, medio ferrado de centeno; los que no tenían yunta de bueyes pagaban a dicha dignidad un real y medio de vellón.

La villa tenía en el año de 1752 ciento cuarenta y nueve vecinos, repartidos en ciento veintiseis casas habitables, de las cuales cinco eran de un alto y las demás terreras, estando nueve de éstas enteramente arruinadas. No había pobres de solemnidad.

Los oficios que entonces había en Caión eran:

una taberna en la que se vendía el vino acuartillado, teniendo la misma de utilidad ciento ochenta reales de vellón al año;
una tienda de levante en la que se vendía aceite, vinagre, algunas sargas, diferentes géneros y otras menudencias, así como tabaco por cuyo producto se le regulaba una utilidad anual de setenta reales;
una panadería que hacía el pan para los religiosos de San Agustín, regulándosele a la misma una utilidad al año de setecientos treinta reales de vellón;
un escribano de número, al que se le regulaban de utilidad seiscientos reales al año;
veinte arrieros que conducían el vino de la ribera a diferentes parajes, utilizando para ello una caballería, regulándoseles una utilidad de doscientos reales;
un zapatero, a quien se le regulaba un jornal de dos reales al día;
cuatro sastres, a los que se les regulaba de jornal diario dos reales de vellón;
diez tejedores de tejer lienzo, a los cuales se les regulaban de jornal diario un real y medio de vellón; cinco carpinteros, a los que se les regulaba un jornal diario de dos reales de vellón.

En el puerto de la villa había seis barcos de pescar cuyos propietarios percibían dos quiñones ó partes de la pesca, una por sí y otra correspondiente a sus respectivos barcos, y cada marinero ó quiñón cuatro mediomozos a medio cada uno, y otros tres a un tercio, que en todo hacían cincuenta y dos quiñones. La utilidad que dejaba la pesca era de diez mil cuatrocientos reales, regulado en la siguiente manera: a cada uno de los dueños de los barcos por sí y a la parte que tienen en el barco, a cuatrocientos reales de vellón de utilidad al año; a cada marinero por la parte que hacen en la pesca, doscientos reales de vellón; a los cuatro mozos sirvientes por su respectiva mitad que les pertenecía, se le regulaba a cada uno cien reales, y a los otros tres, que no tienen sino la tercia parte de un quiñón, a cada uno sesenta y seis reales y dos maravedís.

La villa tenía un convento de religiosos del Orden de San Agustín que era iglesia parroquial; la comunidad de éste convento estaba compuesta por diecinueve religiosos sacerdotes, un cocinero, un criado y dos muchachos de sacristía.

El número de medidas de tierras que había en Caión era aproximadamente de dos mil sesenta ferrados, repartidos de esta manera:

de labradío: doscientos de primera calidad, cuatrocientos cincuenta de segunda y trescientos cincuenta de tercera;
de huertas: diez de primera calidad, doce de segunda y ocho de tercera;
de prado de regadío: ocho ferrados de primera, doce de segunda y diez de tercera;
de montes abiertos: cuarenta ferrados de primera calidad, cuatrocientos de segunda y doscientos de tercera todo lo cual ocupaban el sitio de las casas, con sus salidas, caminos y senderos.

Descripción de Caión realizada por Madoz

Entre los años 1845 y 1850 publicó Don Pascual Madoz su famoso **Diccionario geográfico, estadístico, histórico de Galicia**, escribiendo entonces con relación a Caión lo siguiente.

Feligresía y puerto con título de villa en la provincia de La Coruña (3 leguas), diócesis de Santiago (nueve y media leguas) partido judicial de Carballo (2 leguas) y ayuntamiento de Laracha. Situado en la costa del Océano y falda del monte denominado Pías. Clima templado y sano; comprende las aldeas de campo da Costa, Germaña, Gojar, Outeiro y Rinle, que reúnen sobre 130 casas, formando en el centro de la población una plaza regular; en ella se ve la casa y torre del Conde de Grajal y las ruinas del convento de agustinos que fundó don Fernando Bermúdez de Castro y cuya comunidad pasó en 1772 al suprimido colegio de Jesuitas de La Coruña; hay una escuela de instrucción primaria indotada y concurrida por unos treinta niños. La iglesia parroquial (Santa María) corresponde al arciprestazgo de Bergantiños, tiene una capilla de San Roque dentro de la población y otra (Virgen de los Milagros) fuera, al Sur y a media legua de distancia. A la parte NO. se encuentra el puerto donde se hacía la pesca de ballena y se ven aún multitud de huesos de enorme dimensión, pertenecientes a aquellos cetáceos, en los vallados y antiguas casas de pescadores. Al Este y a media legua está la feligresía de San Pedro de Sorrizo, por el Oeste y siguiendo la costa limita con las de Santa María de Noicela, San Salvador de Rebordelos y valle de Baldayo, continuando por este valle, fertilizado por un riachuelo que baja a desembocar en el mar; confina con San Cristóbal de Lema. Toca en el término el camino que desde La Coruña llega a Corcubión y con él enlazan algunas malas veredas. El correo se recibe por la capital de la provincia. Produce trigo, maíz, patatas, cebollas y algunas legumbres; cria ganado prefiriendo el vacuno y el de cerda; industria: la agrícola y pesca, habiendo decaído mucho esta última desde que cesó la de la ballena, que

daba ocupación a todos los pueblos inmediatos, y sostenía un activo comercio. Limitado hoy a la exportación de cebollas y algunos frutos que esportan para el Ferrol y La Coruña. Población 124 vecinos, y 483 almas.

Descripción de Caión por Eugenio Carré

En los años 20 del siglo XX publicó Carreras Candi su **Geografía del Reino de Galicia**, escribiendo Don Eugenio Carré Aldao los tomos correspondientes a la provincia de La Coruña. Sobre Caión se decía lo siguiente:

Ocupa toda la parte N. de su ayuntamiento que baña el Océano, y linda por el E. con el municipio de Arteixo (partido de La Coruña) y por el O. con el de Carballo.

De clima templado y sano, el terreno es variado, produciendo cereales, patatas y especialmente cebollas de Cayón, que son las preferidas para el uso por su clase y excelente conservación, y son objeto de gran comercio y exportación. El ganado favorito es el vacuno. Es de necesidad la carretera que la una al camino de Barrañán, en Arteixo.

La industria pesquera es la principal, y en otro tiempo los vecinos de esta feligresía ejercían la peligrosa y arriesgada pesca de la ballena, que daba ocupación a todos los pueblos de las inmediaciones, siendo objeto de un activísimo tráfico. Aún hoy se utilizan como asientos y para otros usos los enormes huesos procedentes de aquel cetáceo.

La villa de Cayón con 461 habitantes, tanto de hecho como de derecho, y 123 edificios, 47 de un piso y 76 de dos, y 8 albergues, se extiende alrededor de la playa y por el pie del montezuelo llamado de las Pías, llano en su cumbre, y que es como una península que avanza hacia el NE, y cuya punta septentrional domina una altura llamada Atalaya de Cayón.

El puerto es una mala caleta, abierta por completo al NE., y sin defensa alguna del mar de esta parte. En el interior hay una playa en la que varan los botes y tarrafas que, con los almacenes conserveros, son su única riqueza.

La villa forma en su centro una plaza regular, en la que está la casa y torre del Conde de Graxal. En ella existió el convento de Agustinos, fundado por don Franciso Bermúdez de Castro, padre de Doña Beatriz de Castro, condesa de Graxal de Campos, y cuya comunidad pasó, en 1772, al convento de la Compañía, en La Coruña, cuando la expulsión de los Padres Jesuitas.

Tiene, además de la iglesia parroquial, la capilla de San Roque, en la propia villa, y la de la Virgen de los Milagros, como a 2 kilómetros de distancia. En esta última se celebra la famosa romería conocida por “Os milagres de Cayón”, que se efectúa el 8 de Septiembre.

El correo se dirige por Laracha (Parroquia de Torás), capital municipal, sita ligeramente al SE y a 9 kilómetros, y de la cabeza del partido dista 14.

Está establecida en la villa una escuela nacional de niños y el puesto de carabineros de tercera categoría con dos números. Depende del Distrito Marítimo de Ponteceso. Tiene Pósito de Pescadores desde Septiembre de 1924.

Además de Cayón, forman la parroquia, la aldea de Xermaña y los grupos menores de Campo da Costa, Cayón Vello, Cima da Vila, Goxán de Enriba, Milagros, Outeiro y Pedreira, sumando entre todos 653 habitantes de hecho y los mismos de derecho, con 168 edificios, 65 de un piso y 103 de dos y 21 albergues.

Eugenio Carré termina su exposición sobre Caión transcribiendo lo que sobre esta villa dijo en su día el Licenciado Antonio de Molina.

Descripción de Caión por la Gran Enciclopedia Gallega

La **Gran Enciclopedia Gallega**, en su tomo IV, en la edición del año de 1974 dice con relación a Caión:

Parroquia del municipio de Laracha (La Coruña), arciprestazgo del mismo nombre y diócesis de Santiago de Compostela. Tiene 870 habitantes distribuidos entre las entidades de población de Albite, Campo da Costa, Caión, Cima de Vila, Fonte, Xermaña, Goxán, Os Milagros, Outeiro, Pazo y Pedreira.

La iglesia parroquial dista 11,2 kilómetros de la capital del municipio. Se comunica por la carretera local de Arteixo a Carballo, por la costa. La villa de Caión está situada en una pequeña península que se adentra en el mar, costa escarpada y de mar muy batido, en la que destacan las puntas de A Atalaia, Insua, Olas, Saldoiro y la playa de Caracoliño. La parroquia está regada por un pequeño arroyo y no posee grandes alturas. Interesante villa marinera por su tipismo, constituye uno de los pocos puertos abrigados de esta zona con antigua tradición pesquera que se remonta a la pesca de la ballena, según cuenta el licenciado Molina en su Descripción del Reino de Galicia. Conserva restos del convento y colegio de San Agustín construido en el siglo XVI por Fernando Bermúdez de Castro y de estilo plateresco. También quedan vestigios de la casa-torre del Conde de La Granja. Dentro del pueblo es característica la estructura de la plaza y su fuente como prototipo de villa marinera.

Tiene gran importancia la romería que el 8 de Septiembre se celebra en los alrededores de la capilla de Nosa Señora dos Milagros, conocida en toda Galicia.

Capítulo I.

Construcción de la Iglesia Parroquial y del Convento de Caión

Desde tiempo “inmemorial” existía en Caión la ermita de Nuestra Señora, en la cual estaba ubicada la iglesia parroquial de la villa. Justo en la mitad del siglo XVI, por renuncia del cura rector de Caión, se hizo cargo de él la Orden de Religiosos de San Agustín.

Diciennueve años más tarde de dicha renuncia, en el año de 1569, Don Fernando Bermúdez de Castro, Señor del Estado y Casa de Montaos, Dubra y Peñaflores, por cláusulas incluidas en su testamento con que murió en 1570, dispuso la fundación del convento de Religiosos Agustinos de Caión.

Veámos estos dos hechos por separado.

1) Renuncia, toma de posesión y construcción de la nueva iglesia parroquial de Caión.

a) Renuncia del curato de Caión.

En el año de 1550 era cura rector del curato de Caión Don Pedro Vidal. Este párroco hizo la renuncia a su curato ante Don Fray Juan de Toledo, entonces Arzobispo de Santiago, dando fe de la misma el escribano del Cabildo compostelano Don Rodrigo Pérez.

b) Toma de posesión del curato por los Agustinos.

En el mismo año de 1550 tomó posesión de la parroquia de Caión el Padre Agustino Jerónimo de la Oliva, de lo cual dió fe el escribano Juan Mallo.

En el año de 1555 Don Fernando Sánchez de Caamaño, canónigo en la Colegiata de Santa María del Campo de La Coruña y el Provisor por el Arcediano de Nendos, Don Jerónimo Beltrán de Roiz, en virtud de Bula del Papa Paulo Tercero, confirmaron la anexión de la parroquia al convento de Agustinos, dándose mandato al Prior del mismo para que administrase dicha parroquia.

c) Construcción de la iglesia

En el Libro del convento de Cayón titulado “Hazienda del convento”¹ hay una nota que hace referencia al comienzo de las obras de la iglesia nueva.

La misma dice así:

Vendición de yglesia y cimiterios y claustros.

En beynte y quatro días del mes de abril del año de mill y quinientos y setenta y ocho años, el yllmo. señor don Francisco Blanco, arzobispo y señor de la ciudad y arzobispado de Santiago, estando en este monasterio su yllma. señoría bendició la capilla

1 Folio 8, caja 217, Fondo de Libros de Eclesiásticos. Archivo del Reino de Galicia.

mayor y cuerpo de la yglesia cimiterios y claustros que an de ser como están señalados por sus marcos, siendo al presente prior el padre fray Antonio de Valderrama y conventuales el padre fray Christobal de San Martin y el padre fray Juan de Angulo. En vista de lo qual lo firmamos de nuestros nombres fecha ut supra.

Esta nota deja bien claro que 28 años después de la renuncia al curato de Caión por su rector Don Pedro Vidal, y 23 años más tarde de que la Orden de Agustinos de Caión comenzara a administrar la parroquia, solamente se tenían levantados los cimientos de lo que iba a ser el cuerpo de la iglesia, su capilla mayor, el cementerio y los claustros de ella, así como que al momento solamente había en la villa tres religiosos de dicha Orden, uno de ellos Prior y los otros dos conventuales.

En el año de 1598, y por informaciones de la visita que en tiempos del Arzobispo de Santiago, San Clemente, hizo el Doctor Prieto, se halla que el Santísimo ya estaba en la iglesia conventual, desde donde se administraba la parroquia.

En el año de 1604 en la Visita que al convento hizo el Obispo de Medauro, auxiliar del Sr. Austria, se puede conocer que por haberse entonces ya concluido la iglesia del convento, se habían bajado de la ermita a ellas los santos óleos y la pila bautismal.

Así pues, queda demostrado que en los cincuenta y cuatro años que van desde el año de 1550 en que por los Agustinos se tomó posesión del antiguo curato de Caión, y el últimamente citado de 1604, fué la Orden de Agustinos construyendo a su costa la iglesia conventual, así como partes del convento.

La veracidad de que la iglesia se hizo a costa de la Orden de Agustinos, se evidencia porque de los libros de Visita de la época se comprueba que el convento no tenía renta, y porque en la vista que en el año de 1580 hizo el Licenciado Escobar, en tiempos del Arzobispo Blanco, el curato de Caión sólo tenía sesenta feligreses y sólo valía quarenta ducados, lo cual, evidentemente, no era suficiente para la magna obra de construcción de la iglesia y convento.

En el Fondo de Eclesiásticos, perteneciente al Archivo del Reino de Galicia, que es donde localizamos el grueso de información sobre el convento de Caión, no se conservan, desgraciadamente, los libros del convento que dan cuenta de las primeras construcciones de la iglesia, que se dan por terminadas, como se vió, en el año de 1604.

Este dato de “terminación” de las obras debe tomarse con la debida cautela, pues en realidad gran parte de la iglesia como la bóveda central, y altares mayor y laterales, no se terminan hasta bastantes años después del indicado, siendo necesario llegar hasta el año de 1630, que es el primero en el que dan noticias los libros de Caión sobre obras en la iglesia nueva.

Desde el año de 1555 en que consta que la Orden de Agustinos comenzó a administrar la antigua parroquia de Caión, y hasta el de 1572 transcurren diecisiete años, durante los cua-

les, es posible, que la parroquia continuara administrándose desde la antigua ermita de Nuestra Señora, mientras que, presumiblemente, la Orden de Agustinos trabajaría ya en la construcción de la actual parroquia de Caión, como atestigua el documento de esa fecha, en el que aparecen ya listos los cimientos de su construcción.

De esta manera pudiera ser posible que en el año de 1598 que se cita arriba, la nueva iglesia tuviera ya levantadas las partes imprescindibles para decidirse los Agustinos a bajar el Santísimo desde la ermita a la nueva iglesia; pero ello no indica, ni mucho menos, que tal obra estuviera totalmente acabada, prueba de lo cual son las noticias que sobre obras de la iglesia se contienen en el Libro del convento de Caión signado con el número 562 en el citado Fondo el Archivo del Reino de Galicia, que es del que se obtienen las informaciones que se transmiten.

Dichas noticias sobre la obra de la iglesia nueva son las que siguen:

En el año de 1630, siendo Prior el Padre Fray Pedro de la Cruz, sucesor de Villasante, hizo el convento los retablos de nogal.

En el año de 1641, siendo Prior el Padre Fray Martín de Castro, se hizo el altar del Santo Cristo.

En el año de 1643, siendo Prior el Padre Murva, se le puso el guardapolvo a dichos retablos.

En el año de 1643, siendo Prior el Padre Fray Manuel Durango, se hizo el altar de San Nicolás, que fue pintado en el año de 1653 por la Cofradía de las Animas, haciéndosele en el año de de 1688 el guardapolvo y respaldo.

En el año de 1653, siendo Prior el Padre Fray Martín de Cupar, se hizo la bóveda de la capilla mayor, que con el pilar de cantería que está bajo la viga del coro, costó al convento quince mil reales.

El año de 1672 siendo Prior el Padre Bartolomé Bozeta, gastó el convento mil seiscientos reales en baldosar las ocho filas de sepulturas, a doscientos reales cada fila, además de lo que gastó en dar de comer a los carreteros y maestros. También gastó ochocientos reales en baldosar las cuatro filas de sepulturas de la capilla mayor.

En el año de 1697 se hizo la reja del comulgatorio.

En el año de de 1697, siendo Prior el Padre Fray Andrés Estévez, se pintó y doró la imagen del Santo Cristo y su retablo.

En el año de 1703, siendo Prior el Padre Leal, gastó el convento ciento treinta y seis reales en allanar las sepulturas del cuerpo de la iglesia.

El año de 1706, siendo Prior el Padre Fray Alonso Romero, hizo el convento el altar mayor, y lo doró siendo Prior el Padre Fray Felipe de la Peña, en cuyo tiempo se pintaron los dos cuadros de los dos últimos colaterales, cuyos marcos se doraron en el trienio del Maestro Conde.

En el año de 1721, siendo prior el Padre Prior Fray Diego Bermúdez, pintó el convento los respaldos de los colaterales del Santo Cristo y San Nicolás, los que costaron trescientos treinta reales.

En el año de 1774 se volvió a retocar el altar de San Nicolás.

Todo lo anterior parece confirmar la teoría de que a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII estaba levantada la estructura de la nueva iglesia parroquial de Caión, pero que la misma no fue completada y rematada hasta bien entrado el siglo XVII y aún, incluso, en el transcurso del siglo XVIII.

Inventario de la nueva iglesia parroquial

Del mismo Libro citado del convento de Caión², se obtiene la información referente a los ornatos de que dispuso la nueva iglesia parroquial de Caión desde su inicio hasta el año de 1738, en que se trasladó el convento para la ciudad de La Coruña. Dicha información es como sigue:

Ornatos

Cuando la Orden de Agustinos recibió en el año de 1550 la iglesia parroquial de Caión, consta por el Libro de Visitas de ese año, que la misma tenía una lámpara que había costado diecinueve ducados.

Ya en el año de 1621, siendo Prior del convento el Padre Fray Agustín Coronado, el convento fabricó una nueva lámpara de plata.

Siendo Prior el Padre Fray Jacinto Nogueira, en el año de 1621, se fundió dicha lámpara por no estar en servicio, construyéndose una nueva, la cual, con lo que se le añadió y la nueva fábrica, costó al convento dos mil y cuarenta y ocho reales y medio. En tiempos del Prior Padre Fray Martín de Murva, se volvió a renovar dicha lámpara, añadiéndosele seis onzas de plata; se volvió a componer ésta lámpara en el año de 1700, siendo Prior el Fray Jubilado Leal.

En el año de 1621 hizo el convento tres crimeras de plata y dos cálices de plata, haciéndose otro cáliz y un sol de plata en el año de 1630, todo lo cual costó 24 ducados. El año de 1621, siendo prior el Padre Coronado hizo el convento una muzeta encarnada que se utiliza para administrar el Sacramento a los religiosos, siendo conocida por el vulgo como “Capa de San Roque”.

En el año de 1621, siendo Prior el Padre Fray Coronado, fabricó el convento un incensario el cual se fundió en el año de 1631, siendo Prior el Padre Fray Juan de Mollado; éste nuevo también se fundió, haciéndose de él una gaveta.

En el año de 1727, siendo Prior el Padre Fray Manuel Conde, se hicieron de nuevo por estar ya fuera de servicio las viejas, una lámpara, un incensario, una gaveta con cuchara y un relicario, todo lo cual pesaba 111 onzas, añadiéndoseles a lo nuevo 48 onzas.

En el año de 1630, siendo Prior el Padre Fray Juan de Villasante, hizo el convento el guión o cruz de plata parroquial, el cual costó novecientos noventa reales. Esta cruz

2 Signatura nº 562

se echó a perder por el hecho de prestarla para entierros y otras funciones de la parroquia, siendo necesario fundirla en el año de 1630, siendo Prior el Padre Fray Francisco de Alfaro. Dicha cruz pesaba cincuenta y cuatro onzas, a las cuales se le añadieron otras cuarenta y tres, teniendo todo de coste dos mil trescientos sesenta y tres reales. En el año de 1693, siendo Prior el Padre Fray Murva, se le añadieron seis onzas más, y en el año de 1700 hubo que recomponer nuevamente la cruz parroquial.

La lámpara pesó 104 onzas, el incensario, la gaveta y la cuchara 47 onzas y media, y el relicario tres, siendo todo de plata. El relicario se guardaba en una bolsa y ésta y toda la plata añadida y las nuevas hechuras costaron 1506 reales. En este tiempo también se volvió a componer la cruz parroquial, limpiándola y hechándole piezas nuevas, todo lo que costó 52 reales y 12 maravedís. De manera que estas cinco piezas tuvieron al convento de coste –además de lo que no consta por estar su gasto incorporado con otros– 7.396 reales y 7 cuartos.

En el año de 1638, siendo Prior el Padre Fray Manuel de Navascuez, hizo el convento una caja para llevar el Sacramento a lo enfermos, la que costó cuatrocientos treinta y siete reales.

Las alhajas de plata que tenía el convento en el año de 1638 pesaban seiscientos sesenta onzas y media, sin contar lo que pesaba el copón del altar mayor, los dos cálices sobredorados, otro cáliz por entero y el que se tenía en la granja de Perbes.

En el año de 1656, siendo Prior el Padre fray Martín de Cupar hizo el convento un palio de brozatel que le costó cincuenta ducados. También fabricó un pendón de damasco encarnado que costó cuarenta ducados, el cual que se pudo acabar gracias a los empréstitos. Este pendón fue de necesidad para el convento pues éste tenía estandarte para sus funciones, pero de tanto prestarlo terminó hecho girones.

El año de 1659, siendo prior El Padre fray Antonio Bonal, gastó el convento sesenta y siete reales en una lámpara que servía en la ermita de Nuestra Señora.

En el año de 1662, siendo Prior el Padre Fray Pedro de Escobar, hizo el convento un copón de plata, y en el año de 1665 hizo el convento otro para el altar de San Nicolás, el cual tenía quince onzas de peso; y siendo entonces a dieciocho reales la onza, junto con la hechura del mismo, costó trescientos tres reales.

En el año de 1665, siendo Prior el Padre Fray Nogueira, se cambió uno de estos tres cálices de plata por otro de peso de diecinueve onzas, el que con la plata que se le añadió y las nuevas hechuras costó 136 reales.

En el año de 1668 se rompió la campana menor y costó al convento el fundirla doscientos cincuenta reales, y en el año de 1671 se fundió la campana grande, la cual costó al convento seiscientos veintiseis reales.

En el año de 1671 siendo Prior el Padre fray Francisco Alfaro, hizo el convento unas vinajeras y platillo de plata con un peso de veinte onzas a dos reales la onza, que con la hechura costaron quinientos cuarenta y cuatro reales.

En el año de 1700, siendo prior el Padre fray Leal, se hizo la custodia con un Salvador de realce de la puerta, el cual se usaba para la función del Jueves Santo, costó doscientos sesenta reales.

En los años años de 1700 y 1703 hizo el convento un pie de bronce para el sol de plata o viril, que estaba dorado a fuego, llevando en oro cuatro doblones. También se doraron los tres cálices con sus patenas, habiéndoseles añadido cuatro onzas.

Cuando la Orden de San Agustín recibió la parroquia se les entregó con ella un cáliz de plata, conservándose también uno con pie de estaño al que por tradición se le llamaba de Nuestra Señora, gastando el convento en componerlo sesenta y siete reales y medio. En el año de 1734, siendo Prior el Padre Fray Benito Nodal, gastó el convento en hacerlo todo de plata, añadiéndole veinte onzas de ella y dorando la copa y patera por dentro, quinientos y sesenta y seis reales; de suerte que dicho cáliz tuvo de coste al convento seiscientos cuarenta y tres reales y medio.

En el primer trienio del Padre Manuel Conde se compraron doce candeleros grandes de bronce de pie triangular, y tres arañas de metal para el altar mayor, y un incensario también de metal, cuyo objeto era el de reservar el de plata.

En el citado trienio hizo el convento cuatro candeleros grandes de plata y una cruz con una efigie de un Santo Cristo de marfil, pesando todas estas piezas doscientas once onzas. En el año de 1753 el Padre Fray Benito Nodal hizo otros dos candelabros que pesaron ochenta y nueve onzas.

En el año de 1730 siendo Prior el Padre fray Pedro Marín, añadió el convento dos onzas más y dos de plata y con ello hizo dos pares de vinajeras y dos platillos.

El año de 1734, siendo Prior el Padre Fray Pedro Nodal, hizo el convento una paletilla de plata que pesó once onzas y media.

El año de 1736, siendo Prior el Padre Maestro Conde añadió a las once onzas y media veinte onzas más, y de las treinta y una y media se hicieron paletilla, vinajeras, un platillo y una campanilla. De suerte que los tres platillos, la vinajera, paletilla y campanilla pesaron cincuenta y cinco onzas y seis de plata.

Cofradías

Las Cofradías que existían en la nueva iglesia parroquial de Caión eran las que siguen: Cofradía de Mareantes de el Santísimo Sacramento, Cofradía de los Labradores, Cofradía de Nuestra Señora de los Milagros, cofradía de San Roque y Cofradía de las Animas.

Sepulturas

Eran del convento todas la sepulturas, tanto las de la capilla mayor como las del resto del cuerpo de la iglesia; y esto era así no sólo por haberlas fabricado el convento, sino además por haberlas enlosado y cuidado de su reparo con cargo total a la Orden de Agustinos, sin que colaborara en nada la parroquia.

Había dos sepulturas dotadas: una era de la familia Cuesta, por la que pagaban al año un ferrado de trigo, y otra era la de Lucía Martínez por la que se pagaba otro ferrado, también de trigo.

Además de las dichas hubo dotación de otras dos sepulturas, pero en ellas no se actuó bien, y aún en el año de 1725 estaba en manos del Padre Provincial la resolución de los conflictos planteados con ellas.

Una de estas era la de Juan Calvete, que fue un vecino de Caión que había sido feligrés de la parroquia y pagaba en su vida un ferrado de trigo al año por los responsos que en los Domingos se decían sobre la sepultura de la que fuera su mujer. Este vecino, por cláusulas de testamento, cuando falleció, ordenó que cesasen los responsos una vez fallecido él, y que se continuase pagando el ferrado de trigo, pero por razón de dotación de dicha sepultura para sus descendientes; el convento no aceptó esa cláusula y prosiguió diciendo los responsos a costa de los herederos y ellos pagando el ferrado dicho.

La otra sepultura que estuvo dotada era la de Juan da Ponte, quien dotó una sepultura junto al Santo Cristo, pero por no haber dejado sucesión ni tenerse constancia de ningún legítimo heredero, el convento recobró la misma como propia.

Misas de fundación

Tenía que celebrar el convento de Agustinos de Caión, según le ordenaba su Reglamento que para él mismo hizo de orden del Definitorio el Padre Juan de San Guillermo, seiscientos cuarenta y una misas rezadas, en las cuales entraban ciento cincuenta y seis aplicadas por los Señores Fundadores del convento, y cincuenta y dos por los feligreses de la villa.

El Vicecura de Baldaio aplicaba cinco misas cada semana por el convento, y el convento, de ésas, aplicaba cada semana, una por los feligreses de Baldaio. Estas misas juntadas con la seiscientos cuarenta y una, hacían un total de seiscientos noventa y tres misas, que repartidas en las cincuenta y dos semanas de cada año, correspondían a trece por semana, y restaban diecisiete para las últimas cuentas. Si el año tuviera más semanas, entonces se aplicaban dos más por las dos feligreías de Caion y Baldaio.

De cargos ordinarios el convento tenía que aplicar anualmente ciento cuatro misas por el Fundador, cinco por la Casa de las Cobadas; una más por el día San Bartolomé, la cual debía de celebrarse en la ermita de Nuestra Señora de los Milagros —la antigua parroquia—; otra el día de San Antonio; otra más que se aplicaba cualquier día por el cura que lo fuera de Cabaleiros como obsequio del convento debido a la cesión que dicho cura hacía al convento de un prado, y otra en sufragio por el vecino Fernando Cornes que se aplicaba el día de San Ambrosio. En total eran ciento trece misas, que se aplicaban en cada semana, restando nueve para las cuentas.

El convento pagaba veinte reales en cada año al cura de Cabaleiros por cuatro misas que fundó un vecino de Caión sobre el lugar de la ermita de San José.

Responsos

Todos los domingos del año, excepto los de Pascua y los clásicos, había obligación de rezar cinco responsos, tres de ellos por vecinos de Caión y dos por los Condes.

Por entre año debían decirse once responsos rezados, seis de ellos por el feligrés Simón Sánchez, y además otro la víspera del día del Santo Angel, otros dos el día de San Lorenzo y otros dos el día de San Nicolás de Tolentino, todos ellos por vecinos de Caión.

En la infraoctava de Nuestra Señora de Septiembre se decía un responso cantado, y el día de las Animas se pagaban cuatro cuartos por otro responso cantado, dejándose el importe para el religioso que lo cantase.

Foro

En el testamento de la feligresa Ana Ponte se halla la cesión al convento de una casa que fuera suya y de su marido Juan da Ponte; esta casa en el año de 1662 se aforó por el convento a Francisco Cores en un pensión de dieciseis reales y un ferrado de trigo, y también con la obligación por parte de dicho vecino, de poner el día de Corpus Cristi un altar a Su Majestad delante de la puerta de dicha casa.

Construcción e inventario del convento

Obras

En una nota puesta en el libro de referencia, se dice que en los “Libros de gastos” correspondientes a los años que van de 1621 al de 1639 se “halla cómo y cuándo se fue haciendo el convento hasta el ser en que oy se halla”.

Por suerte se cuenta con dos “Libros de gastos” del convento de Caión en los que se recogen determinadas partidas correspondientes a las obras que se realizaron en dicho convento. Con esa información y con la que proporciona el “Inventario del convento” contenido en el libro que estamos tratando, se puede tener una idea aproximada de las obras que se realizaron en el convento y de sus dependencias.

a) Obras

El conocimiento que se puede tener de las obras realizadas es incompleto, tanto por la dificultad para leer dichos libros, debido al deterioro de muchos folios a causa de la humedad,

como porque las anotaciones en ellos contenidas no hacen referencia específica y detallada al tipo de obra realizado, sino más bien al valor de los jornales pagados a los profesionales de oficio que realizaban las mismas, tales como pintores, canteros, carpinteros, carreteros, herreros, etc., ya que el objeto de dichas anotaciones era principalmente de carácter contable.

De todas formas, esta información, a pesar de su inconcreción, es la única que se conserva sobre las construcciones realizadas en el convento y es ya, creo, por ese sólo motivo, lo suficientemente importante como para ser reseñada.

Como se vió, parece que el comienzo de las obras del convento no se realizaron hasta el año de 1621, pudiendo ser que desde el año de 1570 —en que murió su fundador— hasta el de 1621 los religiosos de Caión habitaran en edificio distinto al que había de ser su convento, además de que la comunidad por aquel tiempo debía de estar reducida solamente a dos o tres religiosos nada más. No es extraño que esto pudiera ser así, pues ya pasados veinte años desde la muerte de Don Fernando Bermúdez de Castro, en el año de 1590, se hizo un requerimiento contra Bernardino Ramírez, Gobernador de los estados de Montaos, por Don Juan Menchaca, como tutor de Don Gaspar Bermúdez de Castro Menchaca y Zúñiga, hijo único de Don Fernando Bermúdez de Castro, para que habiendo tomado la propiedad de la fortaleza de Lestrove, no pasase aún a tomar posesión de la villa de Caión y sus tierras hasta hacerse la capilla mayor del convento y un convento con catorce celdas, en cumplimiento del testamento de Don Fernando Bermúdez de Castro. Por ello puede suponerse que la construcción del convento de los Agustinos de Caión no comenzara hasta el citado año de 1621.

Sobre los dos “Libros de Gastos” en que se basa la información sobre las obras del convento de Caión, es necesario hacer una salvedad. En la portada del primero de ellos se escribió que el mismo contiene los gastos que van desde el año de 1642 hasta el de 1657, y en el segundo se anotó que el contenido del mismo comprende desde el año de 1657 hasta el de 1672. Si eso fuera así exactamente, no se podría tener noticia de las obras del convento de Caión desde su principio, en el año de 1621, pues bien claramente dice el primero de los “Libros de Gastos” citados que dicho libro empieza en el año de 1642.

Pero ello no es así. En el folio 1065 de este libro se reseñan las cuentas que entregó el Padre Prior Juan Martínez al serle tomada razón del recibo de los “Libros de Gastos e Ingresos” durante el trienio de su priorato, el cual se extendió durante los años 1621, 1622 y 1623, en el que rindió dichas cuentas.

Es por ello que las cuentas del trienio del Padre Prior Juan Martínez pueden contener las referencias a los gastos por las primeras construcciones realizadas en el convento de Caión.

Trienio de 1621 a 1623

Los gastos por las obras realizadas durante el trienio de 1621 a 1623 fueron las siguientes:

Celda prioral nueva, deshaciéndose el corredor que tenía la antigua y que estaba cayendo, por lo que se levantó de nuevo.

Esta obra bien puede justificar la teoría de que en un principio, los religiosos, cualquiera que fuera su número, vivían en un edificio provisional en el mismo lugar en que a partir de 1621, se comenzó a edificar el convento definitivo.

Se hicieron algunas puertas y ventanass y se allanó el terreno para el claustro, se terminó totalmente la cantería de un cuarto y un ángulo del convento en el que se hicieron veintiun puertas y veintiuna ventanas con sus cornisas de cantería.

A mi parecer cada vez que en los “Libros de Gastos” se habla de obras en “un cuarto”, se refiere a un ala del convento, pues en varias ocasiones se dice que tales “cuartos tenían parte alta y parte baja”, no encajando muy bien el que un cuarto, como sinónimo de habitación, tenga dos alturas.

Se dejaron puestas las vigas maestras de otro ángulo del convento, y se compró toda la madera para dicho ángulo, con sus puertas y ventanas, incluyendo la de las mesas para las celdas, de manera que el citado ángulo debe de estar terminado antes de dos años.

De ser así, en el año 1625 ya tendría el convento levantadas dos alas del convento. La madera para la construcción del convento se “trahe de más hallá de Puentes de Eume”, lo cual hace pensar que la misma fuera extraída de la frondosa Fraga del Eume.

Trienio de 1623 a 1627

Se hicieron las siguientes obras:

Se hizo un pozo en el jardín del claustro, totalmente terminado, incluido su brocal.
Se hizo una chimenea en la cual los religiosos se calentaban en invierno, y que era muy necesaria, por no haber ninguna.

Se hicieron unos cofres de cantería y pizarra en los que se guarda el trigo del convento.
Se hizo la cocina, disponiéndose la procuración pegada a ella, porque no había ninguna que fuese a propósito.

Se hizo una caballeriza y un pajar y un corral para la leña y para recoger el ganado, que nada de esto había en casa.

Se hizo un gallinero y un palomar.

Se hizo una muralla a la huerta del convento de pizarra de altura de dos metros.
Se cerraron las ventanas de unas casas que están enfrente de la nueva celda prioral que se hizo, con objeto de que los seglares no registren a los religiosos que podía haber en ella.

Trienio de 1627 a 1629

Se trabajó en:

Cubrición de un cuarto que está situado al mediodía, y se pusieron ocho mil tejas en los tejados del claustro alto y bajo.
Se empedraron los cuatro ángulos del claustro y el claustro, y se hicieron las puertas del con piedra trabajada con labores, y una puerta nueva que sale del claustro bajo.
Se hicieron las paredes de piedra que dividen la sacristía del general.
Se construyó el pasadizo a través de la sacristía de la iglesia que permitía pasar por el interior al convento a la misma.
Se puso la teja de las caballerizas y de la bodega. Se hicieron once pipas para el vino de la bodega, y se renovaron cuarenta y una.
Se hicieron puertas nuevas para los graneros.
Se blanqueó la iglesia.
Se levantó una pared sobre el altar mayor de la iglesia hasta el tejado, que desde la mitad era tabla y parecía muy fea, quedando retejados todos sus tejados.
Se hicieron bancos para la iglesia y para el convento.

Trienio de 1629 a 1631

Se constyruyó:

Una escalera de 23 pasos de dos varas de larga.
Una ventana grande sobre la mar y una puerta de cantería grande y con dinteles.
Escaleras de dos varas de ancho en la sacristía.
Dos paredes de cantería para las escaleras.

Trienio de 1631 a 1634

En éste trienio se hieron ls obras que siguen:

Una escalera de piedra de 23 pasos, de una pieza cada paso.
Se levantó un estribo en el cuarto principal de la casa y se hizo una celda nueva.
Se retejó todo el convento utilizándose en remiendos más de 100 tablas.

Con esta anotación correspondiente al año 1634 termina el primero de los dos “Libros de Gastos”.

El segundo de estos Libros que se denomina “Antiguo Libro de gastos desde 1657 a 1672”, no comienza a referir obras hasta el año de 1661, faltando por tanto treinta años de información, y además ya no recoge las informaciones por trienios, como el anterior, sino por años e incluso por meses de cada año.

Las obras que se anotan son, para cada año que se indica, las que siguen:

Se abrieron todas las zanjias para los cimientos de la bodega nueva que está afuera del convento, y se levantaron sus paredes.

Se hizo la celda que está encima de la bodega nueva.

Se hicieron los bancos con respaldo para la capilla mayor.

Año 1664

Se hizo la obra de la portería en la que se invirtieron 150 tablas de castaño y 12 de nogal de doce cuartas de largas y dos de ancho cada una, para las puertas y ventanas; 76 pontones, 24 de dieciocho cuartas de largo cada una, y las restantes de doce cuartas de largo cada una. Toda la madera se compró más allá de Pontedeume y se porteó toda en carros al río de Bañobre, y lo llevaron desde allí a Caión los barqueros de Caión.

Año 1665

Se revocó y blanqueó todo el coro.

Se revocó de barro blanco vidriado la celda prioral.

Se utilizaron tres mil tejas para retejar todo el convento y la obra nueva de “las secretas”, y el palomar y la cabaña, las dos caballerizas, y se pusieron 550 tejonas para los cuatro canales que caen del claustro.

Año 1666

Enero:

Se hizo una nueva celda prioral.

Se puso la reja del estudio de la nueva celda prioral.

Se hizo una torrecilla para la campana de la sacristía.

Se hizo un encañado para desagadero de los claustros y del convento el cual va por el de profundis y por dentro de la cabaña a salir a la ribera, y otro encañado que va desde el corral al mismo sitio.

Febrero:

Se hizo en la puerta de los carros un antepecho para defender al convento de las avenidas, que cuando vienen llenan todo de agua.

Se blanquearon y encalaron las celdas.

Se dieron colores al archivo y se pintaron las tablillas del altar de San Juan y los tres altares principales.

Se fundió la campana menor de las dos que están en la torre que “avía doze años que hestaba rrompida”.

Se echó a la campana que está encima de la sacristía el eje en que estriba la lengua para que la “abuxereen” por dos partes y volver a soldar.

Se hizo toda la madera para las campanas de latón y para la de la sacristía.

Se hizo la caja para el reloj.

Se hicieron de nuevo todos los hierros para las campanas y se hicieron las lenguas de las tres, las dos de la torre y la una de la sacristía.

Se pusieron 17 libras de cáñamo para hacer las sogas, para poder tocar las campanas de la torre “a pino”, que hasta aquí no se tocaban sino como parroquia.

Se compró un reloj en La Coruña, que no lo había, sin poder gobernar para la asistencia de coro y actos de comunidad.

Se pusieron 500 tejas para reparar el convento y particularmente el cuarto de la mar que fue destrozado por una tormenta.

Marzo:

Se hizo un cuarto para los criados.

Se hizo la alcoba y “apartamento” del estudio y sala de la nueva celda prioral.

Agosto:

Se hizo un cuarto nuevo utilizándose ochenta fanegas de cal.

Septiembre:

Se abrieron todas las zanjas para los cimientos de una nueva bodega y se levantaron sus paredes.

Se hicieron nuevos bancos para la iglesia.

Se maderó todo el lienzo del claustro que está detrás de la iglesia, que se había hundido.

Se hizo una nueva obra en la portería, abriéndose zanjas.

Se tejó la bodega nueva con 3.000 tejas y se retejó todo el convento y la ermita de San Roque.

1667

Marzo:

Se hizo un cuarto nuevo.

Se reedificó el cuarto de las hermanas (?).

Se caleó a la morisca toda la portería del cuarto nuevo del lado de la mar.

1667

Abril:

Se arregló el reloj, que se descompuso.

Mayo:

Se hizo obra en la bodega de afuera y reparaciones varias en todo el convento.

Junio:

Se puso una viga de 18 pies de largo de la que se hizo el canal que va por debajo del tejado desde la ventana del coro hasta encima de la puerta de la bodega de afuera.

Marzo:

Se hicieron obras en la ermita de Nuestra Señora de arriba, el pórtico, el crucero y la fuente, y se allanó todo de la manera que está, siendo así que antes era un “derrumbadero”, y se hicieron las puertas y el camino y “otras cosillas” tocantes al decoro de la Madre de Díos.

El dinero para esta obra se sacó de la venta de unas sábanas y algunos manteles y otras donaciones que tenía la Madre de Díos de legatos que le habían hecho sus devotos.

Esta obra no quedó tan perfecta como se ha debido, pero bien a poco costo se puede acabar.

1669

Marzo:

Se labró la obra de la portería y se abrieron en ella dos puertas, y se cerró otra.

Se levantó de nuevo la celda grande y parte de la boedga vieja.

Se hicieron marcos para las ventanas del coro y los encerados para ellas y también “embastidores” para lo encerados de la capilla mayor.

Se hizo el archivo y las puertas para él.

Se transportaron cuarenta y cuatro carros de piedra y pizarra para concluir toda la obra del convento.

Se concluyó la celda de encima de la bodega nueva.

Junio:

Se hizo un lagar en Perbes.

Diciembre:

Se hizo la muralla del jardín en el que se plantaron limoneros.

1762

Agosto:

Se hizo una panera en Baldaio para recoger el centeno y mijo gruesos.

Se hizo una panera en el convento.

Se retejó el campanario y se cambió la campana de la sacristía.
Con esta anotación se terminan las partidas sobre obras en el convento del Caión.

b) Dependencias

El inventario de las dependencias del convento de San Agustín de Cayón señala las siguientes dependencias:

Celdas

Se relacionan las que siguen:

Celda prioral, situada sobre la panera del convento; celda prioral nueva; celda del Padre Fray José de San Gelasio; celda del Padre Fray Diego Ribera; celda del Padre Fray Antonio Raices; celda del Padre Fray Jose Heredia; celda del Padre Fray Antonio de Castro; celda del Padre Fray Maestro Fray Benito Conde; celda del Padre Fray José de Armas; celda del Padre Fray Juan Cortés y del hermano Fray José Gómez; celda del Padre Fray Juan Álvarez y del hermano Fray Juan Antonio Dominguez, celda del Padre Fray Pedro Pérez y del Licenciado Benito de Otero y celda del Padre Fray Cristóbal Rodriguez.

Es decir, trece celdas, en las que sin contar una de las celdas priorales –la que estaba sobre la panera, que parece que fue sustituida por la celda prioral nueva– habitaban 15 religiosos, puesto que en cuatro de ellas vivían juntos dos religiosos.

Cada celda constaba de una tarima de cordeles; un colchón y un jergón; dos mantas de Palencia; una mesa; una silla y un banco de respaldo. Las ventanas estaban resguardadas por contraventanas y tenían sus vidrios correspondientes.

La celda prioral nueva tenía una mesa grande con su cajón, cinco sillas de moscovia y cuatro de madera, cortinas sujetas con barras de hierro, una cama de campo de nogal con alguna obra tallada y con rodapie de bayeta verde, cinco estampas con sus marcos negros con los cuatro Doctores y San Juan Bautista, dos vasos de cristal grandes para el agua, y dos pequeños para el vino, una alcobita a la entrada de la celda con su tarima y cortina para el criado, una “gazapinera” de cobre para enfriar el agua, una pesa para pesar oro y plata, una linterna de vidrios y un estante en el que se ponían los libros del convento.

La celda prioral situada sobre la panera constaba de una tarima nueva de cordeles, tres colchones, el uno de terliz y dos de lienzo, una mesa vieja con dos cajones, dos mesas de estudio, cuatro sillas de madera, un estante de madera para los libros, un archivo viejo con cuatro cajones nuevos y un banquillo con respaldo.

Casa del vicecura de Baldaio

Había en ella dos tarimas, una de ellas de cordeles, dos colchones, dos jergones, tres mantas viejas, una mesa vieja, lana para dos almohadas y un banco largo.

Celda de los criados

En ella había un jergón y tres mantas, una de Buriel mediana y las otras dos viejas.

Ropería

Tenía dos colchones nuevos, tres jergones nuevos, seis mantas de Palencia buenas, cuatro sábanas buenas, cuatro almohadas, dos de ellas con encaje, cuatro colchas una de la Mancha, otra de paño azul y dos de botoncillo.

Las oficinas

Estaban compuestas por el refectorio, cocina, bodega, taller, caballería y panera.

Refectorio

En el Refectorio había cinco mesas con sus cajones correspondientes, cuatro mudas de manteles, quince tazas, cuatro vinagreras, cuatro saleros, dos velones de metal, un cuadro del Santo Cristo de Burgos y otro con Nuestra Señora en el “de profundis”, la Regla de la Orden y sus constituciones en latín, cuatro tomos de la “Coronica de la Orden”, seis tomos del Santoral de Rivadeneira, otro tomo de “Máxima de sacerdotes”, un candelero y espabiladeros de hierro en el púlpito.

Despensa

En la Despensa había una piedra que pesa doce libras, una de hierro que pesa siete, otra de dos libras y media y un quarteron, unas balanzas de hierro, tres tinajas para aceite y una más rota, una parrilla, un pipote, dos garfios para colgar la carne, una albarda vieja, un albardon y una macheta.

Cocina

En la Cocina había veintidos platos, quince escudillas y una caldera mediana, un perol y dos calderos de cobre, un machado, dos cuchillos, parrillas, dos cazos, una sartén grande, otra mediana y otra pequeña; un pote, cuchara y espumadera grandes, otra cuchara y espumadera pequeña, un almirez con su mazo de metal, una arca grande para el pescado, un salero de palo, una lazena grande, un banco, una gramalleira, una pila de piedra para moler mostaza, dos mesas de madera, un candil de “garabato”, un cántaro de cobre con su tapa y una paleta para hacer huevos.

Encima de la cocina había dos arcas una para pescado y otra para saladero.

Bodega

En la Bodega había dos barreños grandes y dos pequeños, nueve pipas grandes, tres medianas y cinco cuadradas, una pipa vieja con vinagre, unas tenzas, un mazo y un “garafete”.

Taller

En el Taller había una garlopa, un brasero mediano y tres hierros.

Caballería

En la Caballería había arreos para dos mulas, arreos para un caballo, dos mantas, un serrón, una hoz y una medida para la cebada.

Panera

En la Panera había once costales para juntar los diezmos y traerlos al convento, un ferrado para medir el mijo y otro para medir maíz.

Peso

El Peso estaba situado en la portería y en él había unas balanzas de madera, dos piedras que pesaban una cuarenta y ocho libras y otra veinte; otra balanza de hierro que pesaba veinte libras.

Había también un carro en la Portería.

Bienhechores del convento

Después de muerto Don Fernando Bermúdez de Castro, no hubo otros bienhechores del convento de Caión hasta los años de 1641 y 1644, en el primero de los cuales y durante el priorato del Padre Fray Manuel Navascuez dió la Reina una casulla de Damasco blanco, un alba, un amito, manteles de Holanda, y dos velos, por valor de cuarenta ducados, y en el año de 1644, siendo Prior el Padre Fray Sebastián González dió la Reina doce corporales de Holanda.

En el año de 1718, Don Pedro Dominguez, cura, vecino de Barrañán, dió una casulla de raso de color verde.

El Padre Martín López, hijo que fue del convento de Caión dió una casulla de raso blanco, y en el año de 1730 el mismo Padre dió otra casulla de raso de flores con fondo blanco, una bolsa de corporales y un paño para el cáliz.

Capítulo II.

Derechos, beneficios y obligaciones del convento

En el Libro citado de “Recuento de la Hacienda” se detallan los derechos que tenía la parroquia de Caión y los beneficios que disfrutaba el convento de Agustinos de dicha villa.

a) Derechos parroquiales

Sepulturas

En la capilla mayor sólo se enterraban los religiosos aunque se podía permitir el enterramiento de alguna persona de calidad, como lo fueron Doña Juana Das Seijas, dos mujeres que tuvo el Juez Don Bartolomé Gómez y, junto al púlpito, Domingo de Castro, cocinero que fue del convento durante muchos años.

Dentro de la iglesia no había más que tres sepulturas dotadas que son: una la de Juan da Ponte, que es la que servía de tarima al Sant Cristo, otra de Bartolomé López de Yebra, que estaba en el medio de la iglesia, y la otra de Juan Calvete, labrador, que estaba en la primera hilera del cuerpo de la iglesia, hacia el altar de San Nicolás.

En esta relación de sepulturas dotadas se da una más sobre las dos que figuran en lo escrito más arriba sobre el particular.

Todas las demás sepulturas eran libres y podía llevar el convento todo lo que rentaren, ya que corrían de su cuenta todos los reparos de la iglesia.

Por cada sepultura recibía el convento a razón de un real por cada pie y así serían siete reales por otro tantos pies que ocupaba cada una; y además de esto otros tantos reales como hubiere de pasos desde la primera hilera, desde debajo del coro hasta la primera hilera de junto a la lámpara, aunque esta práctica dejó de utilizarse a finales del siglo XVII.

Cuando se moría alguna persona en las parroquias de Caión y de Baldaio, y siendo el fallecido cabeza de familia, sus herederos tenían obligación de ofrecer por su alma en el día del entierro, séptimo día y cabo de año, pan, vino y cera, según costumbre y constituciones del Arzobispado de Santiago, lo que siempre se recibía en dinero y se juntaba con las misas y derechos de los oficios.

Entierros

De cada persona que moría en Caión llevaba el convento un real por sacarle de casa, y por el responso de la puerta, si se cantaba, hasta la iglesia; otro real por el responso de la puerta de la iglesia y, si se dijeran más respuestas, por cada uno un real, entendiéndose esto por los respuestas cantados en cada humilladero. Cada religioso que fuese a ayudar a llevar el muerto de la casa a la iglesia, percibía medio real.

El cura cobraba dos reales por cuenta de los respuestas últimos, que eran los que se cantaban al enterrar el muerto y al rezar el de gracias.

Séptimo día honras de cabo de año.

Por estas honras cobraba el convento un real por la cruz, otro por las campanas y otro por el cabo de año.

Consignación de limosna de misas de entierro, honras y cabo de año

En la feligresía de Caión no se estilaba dar de comer a los religiosos, y en su lugar se cobraban las misas cantadas de los funerales a doce reales, y las misas rezadas a seis.

En el séptimo día y en el cabo de año se percibían seis reales por cada religioso participante. Limosna

De cada persona que muriera en la villa, siendo cabeza de casa y viviere desde la ermita de San Roque a abajo, tenía el convento la lutuosa en la misma forma en que se pagaba en todo el término de la Jurisdicción del Conde de Grajal, que era: si tenía ganado, el mejor animal de cuatro pies, y si no lo tuviera y el muerto fuera hombre, una pieza del mejor vestido, después de que hubiera escogido el heredero; si fuese mujer, escogía primero el convento la mejor pieza de su vestido.

Normalmente esta lutuosa solía reducirse a dinero, aunque de vez en cuando el convento acostumbraba a tomarlo en especie, y ello para que no se “obscureciera” el derecho que tenía el convento por donación de su fundador.

Si en un matrimonio moría primero la mujer, dejando marido, no se pagaba la lutuosa, y tampoco la pagaba el marido viudo si éste fallecía dentro del primer año de su viudez. Los nobles no pagaban lutuosa.

Derechos por los difuntos

Además de por la sepultura, responsos, sacar al muerto de casa, bendición de la sepultura, cruz, religiosos, misas cantada, vigiliass, lutuosa y campanas –si se tocaren–, llevaba el convento otros derechos por razón de ofrenda, los cuales se cobraban según el posible económico del fallecido.

Todo lo anterior alcanzaba normalmente los doce reales, cantidad que debía de ser considerable, puesto que el Padre Nodal que escribió al margen dice: “Con los quales doce reales se puede contentar el conbento y no deja de hacerles gracia”.

Este derecho de ofrenda se cobraba si el difunto no dejaba ofrenda señalada y lo normal era pagar de ofrenda dos y cuatro reales, “con lo cual –vuelve a escribir el Padre Nodal– algunos ya pagaban demasiado, aunque algunos ai que aunque paguen quince no pagarán mucho”.

En la parroquia de Baldaio no había ofrenda de cera, porque los feligreses se enterraban por cuenta de la cofradía, “pero –vuelve a decir el Padre Nodal– debían ofrendar la cera igual”.

Entierro de niños

Por el entierro de un niño llevaba el convento cuatro reales por la sepultura y dos por la asistencia de un religioso que iba a buscar a casa el cadáver. Si los familiares querían hacer misa rezada, debían dar siete reales por todo; si la misa era cantada daban doce reales, y si era con ministros daban dieciocho reales.

Desde el año de 1720 comenzó a cobrarse un real mas por el toque de campanas, siendo ya en esa época el precio total del entierro de un niño veinticinco reales de vellón.

En Baldaio la sepultura era de la fábrica de la parroquia.

Casamientos

Por dar las tres “moniciones” y hacer un casamiento, tenía el convento derecho a una gallina; si acaso no se efectuase el casamiento, pero se hubieran leído las tres amonestaciones, había obligación de dar la gallina igual.

Certificaciones

Por una certificación de las amonestaciones o de otra cualquier cosa, tenía el convento derecho a cuatro reales “y –dice el Nodal– aquí es mui varato, pues en otras partes lleban a doçe y a diez y ocho”.

El mismo religioso de arriba escribió sobre este particular: “Con todo se paga bien y no es de regla lo que otros hacen. Consulté sobre esto con el Juez Eclesiástico y de su respuesta se colije que para Cayón tres reales es buena propina. Esta la lleva el vicecura que es quien da la certificación”.

Otra nota marginal, de un religioso desconocido, que enmienda al Padre Nodal, dice con relación a lo anterior: “Consultas ociosas del Padre Nodal”.

Velaciones

Por hacer unas velaciones tenía el convento derecho a cuatro reales, debiendo de pagar los novios, además, una limosna al sacerdote que velare a los novios.

Bautismos

Por hacer un bautismo tenía el convento derecho a una gallina y cuatro cuartos por oblada, dando además los padrinos cuatro cuartos al individuo de la fábrica para el cepillo; los padrinos tenían también obligación de traer vela para hacer el butismo.

El Padre Nodal escribió. “Lleva el convento la gallina, porque los cuatro cuartos se los lleva el vicecura”.

Una nota decía: “las crismas tienen crisma, óleos para los enfermos o cathecúmenos. La de la cruz que está en medio, es crisma para la fuente baptismal y bautizados, como lo advierte

el manual. El óleo tiene una ‘O’ y para lo enfermos una ‘F’. Advierto esto porque como no estamos tan habituados a administrar estos sacramentos, yo me hallé arrojado en eso y no avía en Casa quien me lo dijese”. Estas anotaciones deben de corresponder a los primeros años de administración de la parroquia de Cayón por parte de los religiosos Agustinos, los cuales como dice el escribiente aún no estaban “habituados a administrar los sacramentos”.

Entrada en la iglesia post partum

Por entrar una mujer en la iglesia después de haber parido, llevaba el convento cuatro cuartos, y dicha mujer debía llevar una vela de cera que quedaba para el convento. Con el tiempo se perdió este derecho, del cual los cuatro cuartos eran para el vicecura.

Censura o Paulina

Si acaso sucediere que se publicase alguna censura o Paulina en la feligresía o fuera de ella, tenía el convento por cada vez que se leyera cuatro reales, si se produjera una muerte, los familiares del causante de ella debían de llevar a la iglesia una vara de tafetán negro para cubrir con ella la cruz, quedándose el convento con dicha vara; esta costumbre posteriormente se redujo a dinero, debiéndose pagar de ocho a doce reales.

Con la letra del Padre Nodal, dice al margen:

Tres reales se llevan por leerla los tres días como declaró el Juez Eclesiástico; y el tafetán aquí no está en uso.

El mismo religioso contradictorio del Padre Nodal escribió sobre esto: “si el padre Nodal hubiera leído del libro de Recivos, biera como aún se llevaba más de cuatro reales y también la vara de tafetán”.

Declaraciones

Si se pasase a tomar algunas declaraciones, el que hiciere oficio de cura debía de elegir notario al que debía de hacer pago de sus derechos, que eran de nueve reales por cada día que se ocupare el notario.

De nuevo escribió el Padre Nodal, diciendo: “No hay en esto salarios fixos y se a de tener presente la calidad de la información, como declaró el Juez Eclesiástico”. En esta ocasión no existe contraréplica.

Bendición de casas

Para bendecir las casas de la feligresía salía un religioso con estola y agua bendita. En esta función solía obtener el convento muchos huevos y torreznas y algún dinero.

Para mejor conseguir realizar esta operación se aconsejaba tener bendita mucha cantidad de agua en la pila bautismal durante el sábado de Pascua, con objeto de que cada uno pudiera llevar el agua a su casa, correspondiendo una jarra por cada por casa.

Ofrendas de las Pascuas

Por la Pascua de Navidad, Resurrección y Pentecostés tenían obligación todos los feligreses de ofrecer –de manera que incluso se les podía obligar por medio de la Justicia– lo siguiente: cada vecino cabeza de casa, medio real cada uno; lo mismo las mujeres de los mareantes; las mujeres de los labradores una oblada de pan, cuyo valor equivaliera a un real.

A finales del siglo XVII, según una nota marginal,

Están los más mui pobres y misseros, de suerte que lo que se junta en cada Pasqua serán catorce reales, y siete o ocho de oblada, por eso oi día, pagan marido y muger quatro quartos en cada Pasqua, sean labradores o mareantes, menos que alguno traiga mollete.

Resposos del día de Difuntos

El día de todos los Santos y el día de Difuntos mandaban decir los feligreses algunos resposos, los cuales eran todos del convento; en un principio solían los Padres Piores del mismo señalar quienes los decían, o los encargaban a cualquiera otro para que los dijese –fuera religioso Agustino o no–, siempre “ad limiam” de sus paternos los Padres Provinciales.

En nueva nota marginal dice el Padre Nodal que “esto se acabó y oi no ay nada”.

Jueves y Viernes Santo

El Jueves y Viernes Santo era costumbre poner una fuente en la que los feligreses que iban a adorar la cruz, echaban limosna en dinero y también huevos; todo lo recogido era para el convento.

Como ya era habitual, escribió el Padre Nodal, para decir:

Es menester poner persona que la guarde, porque suelen pillar lo que pueden.

b) Beneficios del convento

El libro, a que vengo refiriéndome, Recuento de la Hazienda, contiene la relación de los beneficios de Caión y es el más antiguo de cuantos se conservan del convento de Agustinos de esa villa.

Las anotaciones puestas en él corresponden al siglo XVI, y esto es posible saberlo, tanto por la fecha en que se inicia –11 de Enero del año de 1579– como por una curiosa nota que el religioso copista escribió en el folio nueve del mismo, y en la que se dice textualmente:

En el Año de 1589 Años a quatro días del mes de mayo, día de ntra. madre santa mónica, a las honce de la mañana entró franco draque en La coruña y tubola cercada 14 días. Y en este tiempo estaba el p. general, el Maestro fr. Gregorio Esperante en la provincia de Castilla y vino a Santiago en Romería. Y era provincial en esta provincia

de castilla el padre M. fray Pedro de Rojas, y prior desta casa de Caión el padre fray Diego de Spinosa. Año de 1589.

Se dice en dicho Libro:

Requento en suma de la azienda que este monasterio de la villa de Cayón tiene y posee asta oy primero día del mes de henero del año de 1579 años.

Caión

Primeramente tiene todo el veneficio de la villa de Caión, parte con cura y parte sin cura.

Noycela

Tiene más todo el beneficio de S^a. M^a de Noycela.

Rebordelos

Tiene más la mitad de la parte con cura del veneficio de Sant. Salvador de Rebordelos.

Vilano

Tiene la mitad de la parte sin cura de santiago de Vilaño.

San Román

Tiene un tercio de la parte sin cura de Sant Román de Cabo Vilaño.

Perbes

Tiene más la mitad de la parte sin cura de Sant Juan de Billanova de Perbes.

Vallenas

Tiene más las colas y alas de todas las ballenas que se mataren en este puerto de Cayón y que fueren de grasa, de lo qual tenemos carta executoria del Señor. Suelen andar arrendadas cada cola y alas de cada ballena en ocho ducados.

Agua de riego

También tenía el convento ejecutoria a su favor para llevar de las fuentes de la villa y de Boucello el agua para regar dos huertas del prado y la de la casa los miércoles de cada semana, y aunque el convento tenía arrendadas las huertas de él a los vecinos, en virtud de dicha ejecutoria, regaban por ellos los vecinos durante el resto de días de la semana, uniendo a dichos días el del miércoles que le correspondía al convento, con lo cual los prados y la huerta, se regaban todos los días. En dichas huerta se plantaban, principalmente, cebollas.

Diezmo de pescado

Tiene más de cada barco que llega a la Rivera un pescado del género de lo que traen, excepto el congrio.

Molino

Tiene más un molino que tiene Juan Bozela en foro.

Casales y viñas

Tiene más seys casales con muchas eredades como se trata ad longun en la razón de de cada veneficio, y viñas.

Heredad de prado

Tiene más este monasterio la eredad que está cerrada de pared junto al monasterio. Está en depósito la donación que della hiço don Fernando Bermúdez.

Muerta Doña Juana hereda esta casa lo siguiente:

Los dos tercios de la parte sin cura de Sant. Pedro de Perbes

Los dos tercios de la parte sin cura de Santiago de Perbes.

Un terzio de la parte sin cura de Sant Pedro de Villanova.

Contiene también este Libro la relación de las pensiones que pagaba el convento de Caión por razón de los beneficios que tenía.

Leche

Pagan los que tienen leche de bacas o de cabras de diezmo una gallina, y si el monasterio quiere la leche desde Pasqua de Flores asta San Juan a escoger, y el que tiene poco paga un pollo.

Pensiones

Dichas pensiones eran:

Primeramente paga este monasterio al Rector de la villa de Rianjo doze ducados de pensión en todo un año, pagados en una paga por día de Nabidad de cada un año, que tiene sobre los préstamos de Santiago de Vilaño y Sant Román de Cabo Vilaño, pagados por el Sumo Pontífice; y esta pensión es por los días de su vida.

Susidio de Caión

Págase de susidio por el veneficio de Santa María de Caión en cada un año dos mill reales; págase por el diezmero en cada un año dos mill y ochocientos cinquenta y seys maravedís.

Noycela

Págase de susidio por el beneficio de Santa María de Noycela con la capilla, mill maravedís en cada un año.

Págase por diezmeros deste dicho beneficio cada año, quatro mill y ciento maravedís.

Rebordelos

Págase de susidio por la mitad y parte sin cura de Sant Salvador de Rebordelos, de susidio en cada un año mill maravedís, y págase por la mitad de diezmero en cada un año seiscientos y sesenta y tres maravedís.

c) Obligaciones del convento

Pago del quindenio

El quindenio –del latín quindenī = quince– era la cantidad de dinero que cada quince años se pagaba a Roma, como por vía de rédito, de las rentas eclesiásticas que agregaba el Pontífice a comunidades o manos muertas.

Lo referente al pago de quindenio y a la forma de pagar el mismo, se encuentra en el Libro titulado, “Quindenio y vendimia”³.

En dicho libro se dice el convento de Caión pagaba de quince en quince años el quindenio a la Santa y Apostólica Cámara de Roma, y que el mismo ascendía a ciento catorce escudos de oro estampados con la stampa del Pontífice que entonces gobernara; los dichos escudos de oro equivalían a doscientos veintiocho reales de plata vieja del tiempo en que se escribe lo anterior, en el cual cada real de plata había subido su valor de ocho a quince reales de vellón. Para que el lector se sitúe en el tiempo de que se está hablando, es necesario decir que la noticia que se recoge está referida al año de 1694, que fue cuando se pagó el quindenio de que se trata, época en la que era Prior del convento de Caión el Padre Predicador Fray Andrés Estévez. En dicho año el convento cumplió con su obligación de pagar a Roma el quindenio, haciéndolo en el mes de Mayo del citado año, tres meses antes de que venciera el plazo para hacerlo, que terminaba en Agosto de dicho año, no habiendo obligación de pagar nuevo quindenio hasta el mismo mes de Agosto del año de 1709.

En la referida noticia se advierte a los religiosos del convento que el peso del convento solía tener faltas, y que para pesar el oro que compone la paga del quindenio “lo hicieran bien, pues de hacerlo mal síguese al convento mucho aogo en la paga, y assí en esto deven poner los padres depositarios mucho cuidado”.

En cuanto a la forma en que se debía de gestionar el pago del quindenio el religioso que recoge la información sobre el quindenio dejó escrito cómo lo había hecho él, con la intención de que sus sucesores en el futuro conocieran el protocolo que debía seguirse. Dicho protocolo dice lo siguiente:

El estilo de pagarle es saber de la Cathedral de Santiago si en Madrid ay collector de los quindenios abonado y con poder bastante. Y si le ay es menester buscar persona agente en san fellippe para que lo agencie dándole por ello, además de los gastos que hiciere, por lo menos quatro pessos por el trabajo; y a éste se le remite el dinero en letra segura, que no falta en la Coruña o Santiago por intereses que no suelen ser crecidos teniendo maña, pues esta paga que ultimamente se hizo corriendo la conduc-

3 Caja nº 516, Fondo de eclesiásticos. Archivo del Reino de Galicia 7.

ción del dinero a Madrid por cuenta de Don Juan de Hoz, vecino de la Coruña, no llebó más de a quatro por cientto.

Desde Madrid a Roma estilan llebar por la conducción a seis por ciento, que importan catorce reales de a ocho, los cuales se han de remitir de aquí juntos con el quindenio; los dos de la carta de pago y los quatro de la propina del agente, que en todo hacen 248 reales de a ocho de platta antigua y de pesso; y juntamente se ha de ynbiar a este agente la raçon siguiente:

El convento de N. P. S. Agustín de la villa y puerto de Caión, Arçobispado de Santiago en el Reino de Galicia, paga a la Reverenda Cámara un quindenio de 114 escudos de oro con la estampa del Pontífice por el mes de Agosto del año que cumple el quindenio; no deve pagar atrasados, como consta de los recibos que tiene en pergamino. Cúmplase el quindenio por el mes de Agosto del año de 1709.

Ynbiarásese también el recibo último del pergamino para que vean la forma en que han de sacar el oro, pero porque no se pierda será bueno ynviarle con certificación.

Si no ay collector en Madrid, búscase en la Coruña o Santiago persona que tenga corresponsales en Roma y se concierta con él por lo que se pueda, dándole una raçon y un tanto del recibo antecedente; y él da recibo del dinero y fianças de sacar el recibo de Roma; y el mismo recibo da también al convento el que recibe el dinero y da la letra, y el collector al agente de Madrid asta que venga de Roma el recibo.

Adviértese que si esta paga del quindenio se hace anticipada, aunque no sean más que dos meses antes, si llega a hacerse en Roma en el mes de mayo se aorra en cada escudo un real de platta, porque por la anticipación no se paga más que a quinze reales de plata vieja por cada escudo, pero si se deja caer el plaço, llevan a diez reales de plata, y si no ai estas prevenciones se perderán ciento y catorce reales de plata que importan los escudos a raçon de uno cada escudo que harán falta para poder escusarse o para pagar la conducción de Madrid a Roma a respecto de seis por cientto; assí succedió coriendo por el collector de Madrid, y será lo mismo coriendo por otro cualquiera.

Encárguese mucho al Padre Prior y religiosos de este convento la puntualidad, assí en el depósito que cada año y trienio corresponde, como en la paga del quindenio; y adviértáseles no sse contenten con hacer depósito (como algunos dijeron bastaba), pues como tiene anotado el Padre Nogueira en su protocolo, aviéndolo echo en una ocasión, estuvo el convento mui a pique de perder el dinero y los beneficios por darlo ya en Roma por vacos, y al Padre prior de este convento por excomulgado, según desde Roma lo abisó Nuestro Padre Maestro frai Pedro de Rivadeneira, asistente en la curia Romana por las povincias de Hespaña.

Importó la paga última que se hiço este año de 1694 con principal, condiciones de aquí a Madrid y de Madrid a Roma, y propinas del agente de Madrid y sus gastos, carta de pago, agencias de viajes desde este convento a la Coruña y Santiago, y ansimismo las faltas que se hallaron en las monedas que estaba en el depósito, tres mill setecientos y noventa y siete reales de vellón, como consta del libro de gasto de caja, y esto con la advertencia de que por la antelación de los meses se acortaron 57 reales de plata en los escudos que sirvieron para la conducción de..... de..... [faltan las hojas en que se seguía esta relación].

Capítulo III.

Protocolos de Caión

Con el larguísimo título de:

“Cosechas, majas, vendimias, primicias, coletas, viáticos, visitas, vestuarios, medios platillos de entreaño, bulas, monumento, ánimas, San Agustín y demás”,

se conserva el Libro del convento de Caión, perteneciente al año de 1594 del mismo Fondo y Archivo reiteradamente citados.

En dicho Libro se detallan lo que se llaman “Protocolos de Caión”, es decir, la normativa por la que se regían la realización de las cosechas, las majas, etc. que se enumeran en el título expresado.

Cosecha de Caión

Al principio del mes de Agosto, cuando en la tierra de Caión se tenía segado el pan y recogido en las heras, se avisaba el domingo o fiesta de guardar antecedente a todos los feligreses que llevaran, como se acostumbraba, los diezmos de los manojos de trigo, cebada y centeno en un día que previamente se les señalaba. En el aviso se incluía la notificación de que los feligreses acudieran a los lugares en que dos religiosos recogían los diezmos, los cuales eran el campo Da costa, y la leira de Carballido.

El convento daba a cada hombre que se acercaba a entregar el dizmo dos panecillos y dos tragos de vino, así como de comer y de beber al mediodía. A la persona que ayudaba a dar los manojos o medas, “el medador”, además de darle la comida, se le pagaba un real.

El año de 1594 –al que pertenece esta noticia– fueron a avisar y a recoger los diezmos el Padre Predicador Fray José Mosquera y el Padre Maestro López Boucelle; fué medador el maioral Domingo da Ameijeira, asistido de Domingo de Pablos y de Pedro Do Rigueiro, hombres de confianza del convento.

Cosecha de Baldaio

La recogida de los diezmos de Baldaio se realizaba inmediatamente después de recogidos lo de Caión. Para conocimiento del día en que ello se haría, se mandaba por el convento al cura de Baldaio que avisase en el ofertorio de la misa celebrada en un día de fiesta antecedente al día en que se iba a comenzar a recoger el diezmo.

Los feligreses de Baldaio, ya prevenidos, se presentaban el día señalado por el convento, depositando su diezmo en los mismos lugares en que lo habían hecho los feligreses de Caión. Estos labradores sólo pagaban al convento la mitad de su diezmo, pues la otra mitad se la entregaban a la Colegiata de La Coruña.

Si labraran tierras fuera de su feligresía, la mitad de el diezmo era para el convento, y la otra mitad para el cura de la parroquia, en que estaba sita la tierra labrada, no llevando entonces nada los canónigos de La Coruña.

Si labraran tierras de Noicela, todo el diezmo era para el convento.

Si labraren en Rebordelos y el lugar labrado perteneciera al convento, entonces habían de dar la mitad al convento y la otra mitad a los caseros del convento. Y si las tierras que labraren fuera de Noicela pertenecieran a la Colegiata de La Coruña, debían de dar la mitad a la Colegiata por “piedad”, y la otra mitad al convento “por administración”.

El sistema ya de por sí complejo se complica con la explicación que se dá a todo el sistema expuesto: “La razón es porque la essempción de no pagar diezmos en aquellos lugares de Rebordelos, assí nuestros casseros como los de los canónigos, sólo a ellos se estiende y no a otros que ban a travajar en otros lugares, pues si fuesen de el, o otra feligresía, devían pagar la mitad por la administración; y siendo esto corriente estilo, el mismo deve ser para los feligreses nuestros que viviendo en otros lugares que labran en Rebordelos”.

Diezmo del lugar de Vilar de Peras

Los vecinos del lugar de Vilar de Peras debían diezmar después de partir por mitad el diezmo de la mitad que tocase a los canónigos de la Colegiata de La Coruña, y debían de quitar de ella la séptima parte para entregarla al convento.

Lo mismo debían de hacer los vecinos de dicho lugar siendo vecinos de Rebordelos aunque no vivieran en Vilar de Peras; y si fuesen vecinos de Noicela, despues de sacar tres partes para el convento, de la cuarta parte restante también debían dar la séptima parte; y si fuesen vecinos de otras feligresías llevaba el convento la mitad de dicha mitad del diezmo, y de la otra mitad, la séptima parte.

Protocolo del diezmo fuera de Caión

Hecha la diligencia de aviso para recoger el diezmo, iba un religioso la víspera a avisar a cuatro carreteros, hacían limpieza y componían la hera, buscaban escobas, horquillas y rastro y ayudados por el mayoral desembarazaban la era; a la mañana siguiente llegaba otro religioso y los medadores, los cuales tenían por misión guardar los manojos ya que estos

solían “pillarlos”; también vigilaban a los carreteros, los cuales, cada vez que iban y salían de la era agarraban los mejores manojos de centeno para los bueis, lo qual no se devía permitir. También es menester tener cuidado con los mismos carreteros en el camino que suelen cercenar los manojos dejándolos en sus casas, quando passan por ellas.

A los carreteros no se les daba de comer ni de beber, solamente “de gracia” se les daba un poco de tabaco cada vez que entraban en la era. Se le daba de comer al mayoral, a su ayudante y al medador, juntamente con el criado del convento. También comían, logicamente, los religiosos que se habían desplazado desde el convento, y para ello llevaban pescado, pan, vino, carne y aceite. El ama del convento era quien hacía la olla y ponía los manteles, es decir, la mesa, y con todos los dichos comía el cura de la parroquia.

Y una vez acabado de juntarse todos los manojos de una feligresía y bien compuestas las medas, que no debían de ser grandes para poder acabar la maja una en cada día por “si se rebolbía el tiempo y quedando abierta se ponía pique de perderse”, los manojos de cebada se llevaban al covento para las caballerías, y las espigas y algunos manojos quebrados o sueltos que solían quedar se majaban y se remitían al convento echándose en la panera.

Una nota curiosísima dice al margen: “Y si Martiño, clérigo de Baldaio, estubiese allí, tocaría la simphonía”.

El diezmo de Noicela

En Noicela todo el diezmo era para el convento, pero si los labradores de Noicela labrasen en Rebordelos, entonces sólo eran para los religiosos las tres partes del diezmo. Si dichos labradores labrasen en una feligresía que no fuera ni Noicela ni Rebordelos, entonces la mitad de lo diezmadado era para el convento, y la otra mitad para el cura párroco de la parroquia en que se hubiera labrado.

Diezmo de los caseros del convento

Los caseros del convento no tenían obligación de pagar diezmo alguno por el trabajo de las heredades que eran propias del convento, pero sí lo pagaban por el trabajo en todas las demás tierras que labraren y que no pertenecieran al convento.

Majas de Caión

Antes de recoger los manojos en Baldaio, siempre que el tiempo lo permitiera, daban comienzo las majas en Caión.

El proceso comenzaba con la orden que el convento cursaba al mayoral para que el mismo escogiera dieciseis buenos majadores, de forma que si estos no fueran buenos, los echara de la era, pues ay donde escoger.

A dichos majadores se les pagaba un real diario y se les daba de comer, aunque en las majas de esta villa convenía que los majadores fueran todos de Caión por la razón de que así estaban cerca de la era de majar, y el convento se ahorrraba la comida, ya que los majadores se traían de casa sus comidas.

Cuando no se podía majar en la era por impedirlo el tiempo, se realizaba la maja en los claustros del convento, en cuyo caso se contrataban a cuatro mujeres de la villa para que procedieran a limpiar una vez terminada la maja. A estas mujeres se le pagaba con un real y una anega de trigo.

Según se iba majando se limpiaba y se echaba el producto en las paneras del convento, acto al que asistía el Padre Superior acompañado por uno o varios Depositarios, ya que así estaba mandado por capítulo de Visitas.

Majas de Baldaio

La maja de Baldaio tenía lugar al día siguiente de que se acababa la de Caión y ello siempre que

aiudara el buen tiempo, por lo que debía hacerse antes que N. P. San Agustín, que son largos y buenos los días.

Para comenzar la maja en Baldaio el convento de Caión mandaba aviso al cura para que éste pasase recado a los labradores, con el fin de que cuando oyeran el toque de la campana de Noicela acudieran los majadores a la era. Según iban llegando los majadores el mayoral iba seleccionándolos hasta un total de veintiún hombres, de los cuales veinte trabajaban en la maja y uno ayudaba al mayoral a volver la paja.

Solían presentarse para realizar la maja en Baldaio algunos labradores de Caión, pero “no es razón cogerlos aviéndolos en Baldaio tan buenos”. De los labradores de Caión que se acercaban a querer majar en Baldaio unos eran caseros del convento y otros pensionistas del mismo, pero el convento recomendaba que no los escogieran para la maja, pues llevaban el producto de su cosecha para majar allí.

Se pagaba a cada majador con un real y medio y algunos “polvos de tabaco, para cuyo fin se llevaba una libra del, con objeto de animarlos a trabajar bien”. De éste tabaco debía tener mucho cuidado el mayoral y los religiosos pues “los labradores al menor descuido, lo pillaban”.

Se mandaba coger una anega de trigo para los religiosos, para el padre cura, que también comía con ellos, y para el mayoral. También se cocía otra anega de centeno para las limpiadoras y para un muchacho que carretaba el agua para los majadores. El vino que se bebía, o bien se llevaba del convento, o se compraba un cañado en la taberna de Baldaio. Se mataba un cordero para la comida de los religiosos, dándos los menudos de el para las limpiadoras. Para la comida de los viernes se llevaba pescado, llevándose también aceite y velas de sebo para alumbrar la noche. Los religiosos del convento y el mayoral dormían en Baldaio todo el tiempo que duraba la maja.

Cada día de maja un religioso se encargaba cuidadosamente de asentar a los majadores, presentándose al segundo día de la maja las limpiadoras, las cuales, por norma, solían ser las mismas que habían limpiado en la maja de Caión.

Según se iba majando, se iba limpiando y echando por medida en costales que se llevaban para tal efecto. En estos mismos costales se transportaba por los caseros al convento, dejando bien sentado en los libros correspondientes de granos quién los llevaba y la cantidad que llevaba.

A la tarea de “limpiadoiro” asistía todo el tiempo un religioso, mientras que otro, acompañado del mayoral, asistía a la maja, ayudando a aquél a llevar los cestos de lo que se iba limpiando, mirando la descarga de éstos, función en la que había que estar muy atento “porque suelen esconderlo debajo de la paja o en delantales y cesticos los mismos majadores”.

De noche nunca se daba el pan en la era, sino que se recogía todo, así como los manojos que sobraran de la meda, y ello “porque los hurtan y también porque solía rebolberse el tiempo y perderse”.

Vendimias

A mediados del mes de Septiembre, poco mas o menos, según llegase la maduración del vino, iba un religioso “de ciencia y conciencia” a Perbes a asistir allí hasta que se acabase la vendimia, y en el tiempo en que transcurría mientras no se comenzaba se ocupaba en componer la casa, lagar, las pipas, tinajas de carro y las de pesar los calabaces y todo lo demás que se requería para una vendimia.

También compraba en la feria de Puente deume barrenas, cañados, concas y platos; cuatro o cinco días antes de iniciarse la vendimia debía enviar aviso al convento para que éste remitiere la gente y los carros necesarios, mientras que en tanto que estos llegaban, se podía dar comienzo a la vendimia por las viñas propias del casero del convento en Perbes, permitiéndole guardar todo lo recogido en el lagar, pero advirtiéndole que se diese prisa en su vendimia, para que el lagar estuviese desocupado cuando diera comienzo la vendimia en las viñas del convento.

Lo que se prevenía llevar a Perbes para la vendimia era lo que figuraba en la siguiente relación:

Cuecénse dos cargas de pan de centeno y “raveiras” de trigo para que se conserve mejor.

También se cuecen cuatro ferrados de trigo para el religioso o religiosos.

Se busca una vaca pequeña y se salaba allí, para la gente.

Se compraba un ferrado de sal.

Se compraban tres docenas de vela de sebo.

Se llevaban algunas rayas, pescado curado o sardinas.

También unas cuatro o seis libras de sebo.

Un ferrado de cebollas.

Media docena de calabazas.

Un machado y ropa para una cama en que duerma el religioso.

A los hombres que van de Caión a Perbes se les daba un carro de paja para que durmieran en ella, y se les hacía de comer en la granja que el convento tenía en Perbes. La comida corría por centa del mayoral que iba de Caión, para quien daban leña los vecinos de Perbes; el arrendatario de las sinecuras de Perbes daba paja de centeno y cebada para mula, y cebada y trigo para el casero.

De comida, se les daba por la mañana, y al amanecer sopas de sebo con calabazas y pimienta; y después de pisar la uva y empipar el vino se les volvía a dar de comer.

Las obligaciones que tenían que realizar los jornaleros de la vendimia quedan reflejadas en el protocolo que regulaba éste asunto. Este, copiado textualmente, decía:

Luego que lleguen a nuestra cassa, les entrega el maioral a cada un su cabalar, y a los carreteros su tinaja de carro que le daban para él al acabar la vendimia; por la mañana se reparten con cada carro quatro hombres a diferentes puestos repartidos de suerte que vean todas las viñas que se bendimiaren, y acuden a llevar su carro.

Acabado de llenar viene un hombre con el carretero teniendo el carro, y los demás se quedan juntando más uva para hechar en el carro quando vuelva, que si hubiere mucho vino pueden tener otra tinaja prevenida para yr echando mientras vuelve el carro y una persona se lo guarda.

En el lagar y cassa nunca falte el religioso o el maioral para recibir los carros algunas cestas que por estar cerca suelen traerlos al lagar mejor que al carro, y también para dar lizencia de las viñas de quarto, que esta lizencia se la conzede el religioso al maioral par que sepa a quien la da, y como sea compatible con otras bendimias a la de Perbes va siempre un religiuoso o el maioral, quedándose uno, como dicho es, en cassa.

Mientras se bendimian los comunes no se da lizencia para las viñas de quarto, y en acabando de merendar se reparte el maioral su gente; ocho a pissar en dos tinajas; dos

a desviñar, otros dos a empipar y oto al lagar, ponerse luz en las tinajas, en el lagar y en la bodega puertas cerradas para dentro y el religioso les hace pissar bien y picar repetidas veces el pie porque se aproveche el vino, y en acabado todo, suben a comer y se ban a ocultar, pero siempre con cuidado del maioral del lagar y de las pipas que se echan.

Concluida la pissa de la bendimia se despachan todos los carros y hombres, y se quedan el maioral y religioso con el criado del convento para recoger algunas cepas de la parra y para despachar el vino a Caión. Se lleban las pipas que se pudieran y además de las que an de venir para el convento, se haze un pipote de 150 azumbres para yr recibiendo las pipas que suelen rebajar mucho mientras hierben, y también para el gasto de los arrastradores.

Búscase barco grande en Neda o otra parte en el que se pueda yr el día que se alquila-se, y no lo impidiendo el temporal, se avisa a los arrastradores. Y antes de esto, y de despachar los hombres todos, se despacha el criado al convento para que saque lizencia del Capitán General para embarcar en el barco tantas pipas de vino, cuio número avissará el religioso, y obtenida esta lizencia se busca al escrivano de carga y descarga para que en vista del dcreto de el testimonio; echas todas estas diligencias se embarca el vino echando en todos pancitos del glorioso San Nicolás de Tolentino; y acompaña el barco el maioral asta ponerlo en la bodega; y por cada día que ocupa se le da un real, además de la comida.

Al llegar al puerto, que poco más o menos dará noticias el religioso que vino por tierra, se avisan los carreteros y hombres que fueron a la bendimia (que por eso es bueno que sean de Germanía o de Caión) para desembarcarle, cargarle en los carros y subirle a la bodega; todo esto questa mucho enfado y dinero, pues quando ay poco se aorrará muchísimo bendiciéndose allá y comprándose en el dinero.

Este año, de gastos, portes y jornales, importó más de nuebecientos reales, y no se cogieron más de mil y quinientos azumbres, poco más o menos, que bendidos allá hubieran dado 1500 reales, y con 900 que se gastaron hacían 2.400 reales, que con poco más avía para vino todo el año del dinero y se escusaban peligros de perderse en la mar como sucedió al Padre Prior fray Agustín de Xerez, el año de 1688.

Por esta última fecha se puede calcular que la relación anterior puede estar datada en los años noventa del siglo XVII, que es la misma, más o menos, a la que pertenecen los demás protocolos que aquí se van poniendo.

Con una antigüedad anterior a unos treinta años con relación al año de 1688, se conserva otro protocolo sobre la vendimia de Perbes, el cual fue realizado por el Padre Alonso de Fuenmayor, que estuvo encargado de realizar la vendimia en el año de 1635 y dejó por escrito, para información de sus sucesores, la manera en cómo él la realizó, plasmando a la vez en su protocolo unos consejos para que en lo sucesivo sus compañeros estuvieran alerta ante posibles dificultades que siempre surgían.

El mencionado protocolo dice así:

Hase de saver qué cantidad de vino abrá, poco más o menos, para hazer la prevención de lo necesario, y háse de yr a Perbes un mes antes de la vendimia para comprar arcos y mimbres para adreçar las pipas y tinajas, sino es que ya alla quien lo haga; dos días o tres antes que partan todos sse a de yr para recojer los pejos que se bendimian antes, que entre la fuga y que no se pierdan ban quatro carros de casa que se buscan en nuestras feligresías, y andan rogando que los lleben; dáseles tres ducados, y a mucho menos se les a dado otros años, y yrán agora porque no tienen en qué ganar un real acabado de recoger su pan; y adviértese que el casero tiene obligación a ayudar con su carro dándole lugar a hazer su bendimia, y él sabe las viñas y lo que nos pertenece de quartos y diezmos, cuyas partijas son dificultosas; y es menester estar con cuydado porque los criados de los que parten con nosotros le tienen no sólo que llevar lo que les toca, sino lo que es nuestro; dáseles a los carreteros un real para yr y para sustentar los bueyes y para ellos, y a la buelta se les dan a seys quartos.

An de yr dos hombres con cada carro a más del carretero; debe procurarse sean personas que allan ydo ya otros años y de diligencia y fedelidad, porque es menester que sepan los cotos o términos, cabañas, y pagos, que busquen con cuydado los diezmos porque en eso consiste yr pocas o muchas vezes los carros cargados, y por el consiguiente abreviar de alargarse la vendimia; y porque ha avido quien con poco temor de Díos vende los fejes de uba a los dueños de las heredades de que llevamos los quartos, dáseles ayuda y bulla un quarto a cada uno para el pasaje, y pan y un real cada día, y no se cuenta uno de los dos el en que ban o el en el que vienen; algunos años abrán dado menos y otros más, pero a estos les dí el de 30 reales y el de treinta y seys que hubo mucho vino. A de yr un hombre que llaman el lagarero que a de saber del ministerio de guisar de comer, que sea diligente, fiel en guardar lo que le entregaren de comida y demás cosas; dásele lo que a los demás o dos carros de leña para guisar de comer.

Y si se puede, amás del casero que anda en las viñas con la gente, ande un religioso de respeto a caballo para hazer que trabajen, porque suelen estarse mano sobre mano todo el día y benirse a la noche con medio carro de uba tres hombres diciendo que no han allado más, y no quieren yr donde los llaman por no trabajar, especialmente si es lejos, conque se pierde tiempo y vino.

La comida son cebollas y jurelos y algún día una olla de castrón, en esta forma: antes de salir de casa, una olla de zebollas repartidas en sus escudillas y jurelos; a la tarde dos o tres jurelos y pan y a la noche, despues de todas las haciendas, porque haviendo cenado no hazen cosa con cosa, su olla de vino la pueden ver, y dárselo con orden, no tanto por el gasto, como porque les haze mal y no quedan para trabajar, y así se prepara una pequeña pipa de manera que cuando lleguen la puedan ver y si se se comparte se les da una vez a la comida en un copete o vaso; anse prevenir los galafectos, que son unos paños viejos y limpios para calefatar las pipas, que aunque son de poca monta son de tanta importancia que no se puede hazer lavor sin ellos y cuestan caro y no los hay si no están prevenidos.

Tablas para los fondos de las pipas se an de prevenir porque cuestan baratas y al tiempo de la necesidad no las ay; dos banastas de jurelos se an de llevar y bastan.

Anse llebar manteles para la jente, dos jergones y cama, si no es que la den en Puentes Deume, y un muchacho que les sirva y que sea atalaya para que no tomen cossa, que toda es gente a quien se a de mirar. A los manojos en quanto la bendimia se aya acabado es fuerza quede persona de fedelidad para que tenga cuenta con la hazienda y mire por las pipas que salen.

Después de cogido el vino se suele yr a corre a trasegarlo de unas en otras pipas, limpiando con muchas aguas la que se ban baciando, porque el vino requiere mucha limpieza; van onze o veinte días después de acabada la vendimia, si no es que aya quedado en la vodega persona que lo pueda hazer.

Y despues de cernido el vino se ha de procurar traer a la Casa, para lo qual se an de haver prevenido barcos bolantes; los conciertos suelen ser según el vino que ay, y lo que tienen que azer los barqueros o marineros; suelénse dar por cada pipa ocho, nueve, o diez reales porque nuestras pipas son menores que las de los demás, y están a todo costo el que han de poner las pipas en la ribera, y si no es por la benebolencia o buen pasaje no hay obligación de dalles de comer ni de vever, si bien es bien hazer algo y agasallalos por afecionallos, que se lleban más por comida y por bebida en este Reyno, que por dineros.

El orden referido no es el usual, pero si yo ago otra vendimia, sin duda alguna he de tener consertado barco, y así como se vallan llenando las pipas o haviendo pasado la furia del hervir o cocer, las he de traer en su madre; para esto ai muchas razones: una es gastarse menos en la vendimia respeto de no ser necesario volver a correr el bino, y allarse los barcos más baratos porque no han aún començado a cargar como dicen, o como en Castilla a carrear o portear el vino y porque, que no es de menos consideración, porque aguardándose tan tarde se alborota el mar y puede ser que no aya ocasión de traello en el ybierno, que es quando se bende; y fuera deso se está haziendo en Pervis mucho gasto y, sobre todo, es poner en peligro su personal, que suele ser religioso, y que es fuerça venir con el vino, y aún desa suerte no bienen seguro, los barqueros y barcas y pipas, como se bió en el año de 1635 que no sólo todo esto, pero gran parte del lugar estuvo a más que probable peligro de las vidas, y no suceder todo lo dicho o la mayor parte, fue gran misericordia de Díos, lo que se obia trayéndole temprano y con buen tiempo; esto tengo mui mirado y parece ser lo mrejor.

Los toneleros y el casero tienen obligación a poner con los arqueros sus pipas en lo barcos, y el Licenciado Marcos López y Joan Porça an de dar sus bueyes para llebalos desde la bodega a la ribera, como se berá en los foros; y los marineros los han de poner en el punto de tierra y desde allí hemos traerlos nosotros con los bueyes o a braços, rodándolos. Los toneleros se suelen concetar por cada pipa un tanto o un real, dos, si están demasiado demaltratadas y sin fondos, y serían los tres o (que es lo mejor) por todo lo que hubiese que azer un tanto que lo otro; por días no sale tan bien; no se que aya dificultad considerable que poner, y si alguno dijere algo contra esto no ay que creerle porque es inviolablemente lo que pasa.

Memoria que se ha de hazer en acabando la vendimia en un papel aparte para saver lo que queda en la bodega y de las cosas que quedan en Perbes. Año de mil y seiscientos y treinta y seys.

1. Un lagar entero con baño nuevo, todo lo mejor que ay en el coto.
2. Una arca grande.
3. Una mesa larga.
4. Un bufete muy bueno.
5. Dos bancos largos.
6. Honze cabalares, fejes o canastos en que se recoge la uba.
7. Seys gamellas o bacías en que se trajina el mosto.
8. Tres dozenas de platos y escudillas de madera.
9. Cuatro platos y tres escudillas de Talavera.
10. Un tonel grande.
11. Siete tinajas, quatro de carro y tres grandes de pesar.
12. Un rastro para llebar la pipas a la ribera.
13. Dos cañadas para trasegar el bino.
14. Dos desenañaderos para sacar el mosto de la casca.
15. Treynta y una pipas, grandes y pequeñas, poco más o menos, que como no las tengo presentes, me puedo engañar.

Todo esto dejo abiendo allado la bodega sin parecerlo con cinco o seys pipas, el lagar sin baño, y el bufete.

Y lo firmo en Cayón a diez y siete de nobiembre de mil y sysientos y treinta y seys años. Fray alonso de Fuenmayor”.

Cosechas de las majas y primicias

Después de San Andrés Apóstol se manda al cura de Valdaio avisse ocho días antes de quando se ha de ir a juntar el diezmo del maíz, avisse en ambas feligresías en un día festivo a la missa parroquial tengan todos majado, limpio y seco el diezmo para recogerlo tal día, en el qual, siendo bueno, ban dos religiossos a juntarlo, llebando consigo dos carros de los casseros por sus turnos.

Antes de tres o quatro días se adreçan las paneras y se recorre el tejado por si acaso ay goteras; llébase pan, vino y carne para los religiossos, y un moço, y costales si puede ser para quatro carros, porque mientras un religioso lleva los dos carros, puede el otro tener ensacados para volverlos a cargar. Importará medir una vez los costales para por ellos saver, poco más o menos, lo que se junta, a que ha de asistir un depositario por lo menos, para que le conste la cantidad para pasarla a libro de granos; el modo de diezmar el mijo en baldaio, es el mismo que en los manojos.

Acabado de recojer en Baldaio, se recoge en Leira, Carballedo y feligresía de Caión, y las primicias juntamente; y se trae todo a la panera de cassa, o a cassa del panadero por su medida.

Del mijo de Baldaio, de quinze en quinze días se va a registrar y palear para que se ore; téngase mucho cuidado en no mezclar con él alguno que esté húmedo porque no eche a perder lo demás; a los carreteros sólo se les dá un poco de tabaco, y por el mijo y manajo de juntarlo, se dan ocho reales; a los de casa nada, y otros ocho a los de Rebordelos, y no más.

No ai que dar orden ni lizencia a persona alguna cobre diezmo, sino solamente el religioso que señalaren, porque suelen engañosamente unos disculparse con otros y se menoscaban algunos ferrados; y esto mismo deve advertirles el Padre Cura a los carreteros que se acompaña siempre hasta meter el pan en cada panera.

Algunos de quienes se presume poca fidelidad en diezmar se les registra el mijo que tienen, y se informa del que abrán gastado ya; y suele aver algunos de mala conciencia.

Coleta de los capítulos intermedios

Además de la coleta de capítulo que a este convento reparten de los gastos del Capítulo Provincial, acostumbran a echar por el capítulo intermedio dos mill y doscientos reales, según se ha experimentado en todos los trienios, como consta del libro de caja de gasto.

Con otra letra distinta a la del texto y al margen de él dice: Oy no es tanto.

Coleta que llevan los Padres Piores para el Capítulo

Además de las coletas de capítulo provincial intermedio, lleban los Padres Piores para capítulo trescientos reales que pagan por este convento al procurador mayor de capítulo, al instante que se apean en el convento de Madrigal indispensabiliter.

Viático de los Padres Piores

Dáse ansimismo a cada Prior que sale deste convento para la celebración del Capítulo en Madrigal, trescientos reales para los gastos de su persona y moço; y además dello caballería y moço del convento para traer el Prior nuevo, si está a mano o se halla allí.

Venida de los Padres Piores

Paga el convento del viaje de los Padres Piores, gasto de su personal, caballerías y moços, y los portes de su traslado, según fuere y conforme la distancia de donde sale, que viniendo de Castilla, suele importar quatrocientos o quinientos reales. Y si viene de los conventos del Reino, sessenta o ochenta reales.

Visitas de nuestros Padres Provinciales

De yr a esperar a nuestros M. Padres Provinciales a la Coruña o Cabaleiros, y despedirles a qualesquiera de las dos partes que hacen en el convento mientras en él asisten, suelen, hordinariamente, ser quatrocientos y veinte reales, poco más o menos.

Propinas o coletas de las visitas

Después de acavada la visita, al partirse nuestros Padres, da el convento al Padre Secretario para ayuda de los gastos cien reales, más un doblón al mismo Padre Secretario, de propina; quarenta reales al compañero de Nuestro Padre, 26 reales a cada moço, que hacen en todo doscientos y quarenta reales.

Vestuario negro

Paga este convento a cada religioso que se le deve dar bestuario negro, ciento y cinquenta reales cada trienio; y al Padre Prior [tachadas tres líneas].

Vestuario blanco

Paga este convento además de los bestuarios negros, el bestuario blanco a todos los religiosos, y por él a cada religioso siendo lego o corista diez y ocho baras de estameña, siendo sacerdote, veinte baras de estameña, veinte y dos a los Padres Depositarios y al Padre Prior [tachadas tres líneas].

Medias de todos Santos

Paga este convento a cada religioso el día de todos Santos ocho reales para unas medias. A los Padres depositarios diez reales a cada uno, y lo mismo algún religioso grave si se hallare en este convento. Y al Padre Prior se le dan quinze reales.

Platillos de entreaño

Todas las Pasquas y Clásicos, se dan platillos a la comunidad, según la posibilidad de la tierra, y aunque no se den tan exactamente como en las cassas grandes, importa más lo que dá este convento por todo el año, pues deja de bender lo rodaballos y otros pescados regalados para darlos de platillo además de la pitaça los más de los días, y qualquier regalo que aya o venga al convento suelen los Padres priores darlo a los

religiosos, conque a más esto que quantos arroces y platillos se puedan dar en otros conventos, siempre se dan los platillos desde septuagésima a ceniza con berzas y tocino.

Nuestra Señora de las Candelas

Da el convento el día de la Purificación de Nuestra Señora a cada religioso su vela de ocho en libra, y de quarterón al Padre Prior. Más da bela al Juez de la villa y otras personas que al Padre Prior le pareciere ser afectas al convento. Si fueran bienhechores para que vaian en la procesión, pero como aquí no lo son, si la trahen de su casssa la llebarán y sino, que vayan en la procesión sin ella.

Bulas

También da el convento a todos los religiosos y criados actuales la Bula de la Santa Cruzada; esto es galantería de los Padres Piores y no obligación, pues de todo se ha visto.

Monumento

El monumento le hace el convento a su costa, sin pedir limosna; para él da la cofradía de las ánimas seis libras de cera para las tinieblas; y las cofradías del Santísimo quatro achas, dos blancas y dos amarillas. Y para las Pasquas dos achas, a cada cofradía la suia.

También algunos devotos dan unas dos o tres velas de su devoción y se llevan los cabos; en Valdaio nunca sse pone el SSantísimo, y assí asisten aqui con el Parde Cura toda la Semana Santa.

El religioso que asiste en la feligresía de N^a S^a de Noyzela y en San Salvador de Rebordelos no es cura, sino vicecura o theniente del Prior de este convento, que es cura en propiedad de las tres feligresías. Y aunque la provincia probee el vizecurato de Noyzela y Revordelos, es providenzia para evitar algunos ynconvenientes que resultaban y se experimentaron dejando la eleccción al arbitrio de los superiores de este convento de Cayón.

Función de las Ánimas el día del Ángel

Desde vísperas del día dos de Março, assisten los confessores que hubiere en casssa a confessar la víspera y mañana por el grande concurso de cofrades; a las once baja la comunidad a la iglesia, cantan su vigilia, misa de requiem, sermón y procesión por

los claustros; después se convidan los sacerdotes que se hallaren en la iglesia y algunos seglares de su parroquia o afectos al convento a comer, para cuyo efecto se previene comida decente de quatro o cinco diferencias de pescado.

Fiesta de Nuestro Padre San Agustín

A la fiesta de nuestro Padre en este convento no ay hábitos negros nunca, porque disonaría a los seglares; cántanse sus vísperas solemnes con ocho belas en el altar del santo. Previénese a los casseros traigan, o otros feligreses, traigan quatro o cinco carros de tojos para hogueras en la plaza, repican mientras arden, las campanas y toca un gaiteiro con su tamborileiro; ay muchas confesiones, no se regala a nadie; convidase al Juez y a algunos curas comarcanos que sean y muestren ser afectos. Estilábase comiessen los casseros, pero es una baraunda y confusión llenar de patanes el refectorio, y por eso se quitó.

En letra marginal dice:

Hai ábitos negros, siquiera por no disonar a los seglares.

Fiesta del día de Corpus Xpti

Está en blanco.

Muchacho de la sacristía

Quando no hay lego o hermano que assista a la Sacristía, suele aver un muchacho como aora lo es Pasqual das Pallas, hijo de Alonso das Pallas, vecino de Noicela. Dásele de comer, como al de la cocina; y de vestir, algo decente, como al de la cocina.

Fórmula de Memoriales

El Padre Prior y religiosos de este convento de la villa de Caión, Orden de San Agustín, Nuesro Padre, dicen a Vucencia, que en la granja que tienen en Perbes, junto a Puente Deume, cogen cantidad de vino cada un año, que lleban embarcado a dicho convento para su consumo; y este año esperan coger más beinte pipas, poco más o menos.

Suplican a Vucencia se sirva darles licencia para poder llevarlo como acostumbra a dicho convento con asistencia de la Justicia o escribano de carga y descarga, o de otro qualquiera escribano, y que ninguna persona se lo impida, por ser necesario para el abasto de dicho convento que recibirán de la mano poderosa de Vucencia.

Este modelo de solicitud era el que se presentaba ante el Capitán General para poder trasladar el vino desde Perbes hasta Caión, del cual se habla en el protocolo de la vendimia.

Relación verídica de las constituciones Sinodales echas por los Ilmos. Señores Arzobispos Don Fernando de Andrade y Don Andrés Girón y de otros antecesores, según me aseguró persona fidedigna que las leyó y corrió a dar fe de algunas tasas echas por algunos arciprestes que hicieron dichas tasas, según dichas constituciones tocantes a derechuras.

Teniendo al enfermo de la mano y ayudarle a bien morir, diciendo la recomendación del alma, quatro reales.

De cada cruz que hubiere hasta la iglesia y cantarse responso por cada una, un real.

De bendición de la cueba, responso y por cruz, dos reales.

De tres missas cantadas con sus vigiliass, aviendo ministros, treinta y seis reales, y si no ay ministros ocho reales, que hacen veinte y quatro.

De cada sacerdote que huviere tiene el cura medio real de cada uno de dichos actos.

Por vía de ofrenda se lleba según calidad y cantidad del difunto y uso de la tierra.

De campanas, dos reales.

La sepultura, si no está dotada, toca a la fábrica. Y aquí en Caión al convento, según se ajustare con dicho convento.

Aviendo estilo de ofrendar y siendo persona que tenga posibles, y que no aya muerto con testamento, se ofrenda pan, vino, carne y cera.

Y no aviendo estilo de ofrenda en especie, se ajusta con los curas a dinero, según ba dicho.

Por las publicaciones Paulinas con sus oficios, seis reales.

Los Arzobispos Don Fernando de Andrade y Don Andrés Girón a que se refiere esta información, lo fueron de Santiago durante los períodos 1645-1655, y 1670-1681, respectivamente.

Capítulo IV.

Derechuras de Baldaio

La información concerniente a la parroquia de Baldaio por su curiosidad e importancia se pone seguidamente.

Derechuras de Baldaio

Las sepulturas que había en las dos feligresías que tenía Baldaio, no correspondían al convento, sino que eran propiedad de la fábrica de cada una de dichas feligresías.

En las citadas feligresías se daba de comer a todos los religiosos del convento que asistían allí a los entierros y demás actos de los funerales. El número de religiosos que asistía era el que había dejado el testador en su testamento, o en su defecto, el que señalaban sus cumplidores. Cuando el número de curas que fijaba el testador, sobrepasaba el de religiosos que podían acudir por parte del convento, entonces se completaba dicho número juntando sacerdotes de fuera del mismo.

Las “derechuras” se concertaban según la cantidad de misas que se dejasen encargadas, de manera que si, por ejemplo se encargaban doce, por ellas, por el entierro, honras, cabo de año de año y ofrenda, se solían concertar en 70, 80, 90 ó 100 reales, y además se pagaba al religioso que actuaba como cura, la cantidad de quince reales y por tal cantidad debía obligarse el religioso a celebrar por el difunto seis misas, las cuales se rebajaban de las que dejare encargadas el fallecido, en esta forma: si dejáse doce, el convento debía de celebrar seis, y el parroco de Baldaio otras seis, y si no dejáse más de seis, tantas cuantas fueren se descontaban al cura de los quince reales.

Cuando en alguna de las feligresías de Baldaio moría algún pobre de solemnidad, el Padre Prior del convento de Caión acostumbraba a enviar uno o dos religiosos para que ayudasen al cura párroco a enterrarle.

Al fallecimiento de un feligrés mayor de ocho años, el cura párroco no podía proceder a enterrarle sin antes dar aviso al convento; el cura párroco debía apercibir a los moribundos, cuando los sacramentaba, que dispusiera de sus cosas por testamento, debiendo enviar al Padre Prior de Caión una memoria simple del mismo.

Cofradías de Baldaio

Había en las feligresías de Baldaio cinco cofradías que eran: la del Espíritu Santo, en el Rapadoiro; la de la Santísima Concepción, en Noicela; la de la Ascensión y San Blas en Rebordelos, y la de San Juan en Leira.

A la fiesta de ellas asistían todos los religiosos a víspera y día grande, y se les daba de comer; y los mayordomos de ellas tenían obligación de presentarse al Padre Prior del convento un día antes a convidarle a él y a la comunidad; y en tal visita había de llevar una lengua de baca y seis u ocho libras de buena parte de una vaca y un pichel de vino para que lo probara el Padre Prior y aquel debía de ser del mismo que se había de dar en la fiesta a la comunidad de religiosos.

La misma obligación tenían las cofradías de Nuestra Señora y San Roque de Caión. La cofradía De Nuestra Señora tenía comida también al día siguiente de la fiesta, y a ella iba también a comer la comunidad.

Arenal de Baldaio

Todo el arenal de Baldaio era del convento por fuero que al mismo le había hecho el Señor Conde de Grajal; dicho fuero se conservaba en el Archivo del convento y había pasado por ante el escribano Juan da Ponte, debiendo pagar por él el convento diecisiete maravedís.

Nadie podía echar la red en dicho arenal sin expresa licencia del convento, y una vez obtenida ésta, los que pescaren en él, tenían obligación de dar al convento la cuarta parte de todo el pescado que pescaren. Si alguien tuviera el valor de echar la red sin la debida licencia del convento, cometía pecado, perdía las redes y podía estar muchos días en prisión, caso que había sucedido en una ocasión a unos marineros de Caión.

Paneras de Baldaio

El convento de Caión tenía en Baldaio además de la renta que le pagaban los caseros del lugar de la Casanova y de la huerta que usaban los párrocos de sus feligresías, unas paneras “altas y bajas” en donde se recojían los granos de las majas, las cuales se cerraban con tres llaves que tenían el Padre Prior y dos depositarios.

El convento también tenía allí un arca para el mijo.

Diezmos de pescado

Los marineros de Baldaio que por no tener labranza vivían solamente del mar, pagaban diezmo de todas las especies de pescado que pescaban, exceptuando la de congrio.

La forma de pagar el diezmo consistía en pagar por cada barco un pescado que era escogido por el convento inmediatamente de que escogiera el dueño del barco. Hay que destacar que el convento tenía tal derecho, tanto en el caso de que el barco trajera cien pescados como en el de que trajera dos.

Del pescado llamado menor, como eran las sardinas, jurelos, bogas, xarda, agujas y mújeles, se pagaba el diezmo a ojo, según la cantidad que se cupiera en una fuente ó un cesto que llevaba un criado del convento.

Este derecho de diezmar lo tenía el convento a través de un pleito, y por ello era muy importante para el convento el hacerlo cumplir continuadamente, pues si lo dejaban, se perdería el derecho, y los marineros volverían a pleitear.

Los marineros de Baldaio no podían ir a pescar sin licencia del Padre Prior, el cual nunca la negaba, pero a cambio los marineros debían de cumplir con la entrega de medio quiñón de

todo lo que pescasen en días de Fiesta. El importe de lo que se pescase era para ayuda a la fábrica de la iglesia y del convento.

Capítulo V.

Libros de control del convento

La mayoría de los Libros del convento de Caión que se conservan en el Archivo del Reino de Galicia, tienen un contenido de control de la actividad del convento. Este control se puede dividir en control del cumplimiento de la normativa de la Orden de San Agustín o del régimen interno del convento, que se realizaba a través de los “Libros de Visitas”, y control económico, que se ejercía a través de los Libros de “Ingresos”, de los de “Gastos”, y de los “Misas”.

a) Libros de Visitas

De éstos, se conserva uno solo en el citado Archivo del Reino de Galicia⁴.

Se trata, físicamente, de un libro escrito sobre papel simple, tamaño de una cuartilla y encuadrado en pergamino con un broche de cierre en perfecto estado de funcionamiento. Las hojas están sin numerar y tiene sin utilizar las seis últimas de ellas. Comprende las treinta y cuatro visitas efectuadas al convento de Caión repartidas entre los años 1701 y 1770.

A través de su lectura pueden conocerse algunas normas de conducta en la vida interna y diaria de los monjes, así como otras circunstancias relativas al convento de Caión.

En esta exposición limitada de su contenido, hago referencia solamente a algunas normas que pueden presentar interés y novedad sobre otras reiteradamente repetidas por los distintos visitantes. En cada cita que hago, se indica el año de la visita.

Lo primero que procede reseñar es que las visitas al convento de Caión se realizaban de tres en tres años, que era el período de tiempo durante el cual cada Prior desempeñaba su cargo, de manera que cada una de las visitas conventuales coincidía con el fin del mandato de un Prior. Todas las visitas contenidas en éste Libro de Visitas fueron realizadas por Superiores de la Orden de Agustinos especialmente nombrados para tal fin, excepto la de un año que lo fue por el Arzobispo de Santiago.

4 N° 417, caja 545, Fondo de Libros de Eclesiásticos.

Cada visita se firmaba por el Visitador haciendo constar la fecha y poniendo en ella el sello de su oficio, refrendándose por el Secretario del Visitador. Para conocimiento de toda la comunidad, se leía el contenido de cada visita en el transcurso de un Capítulo, especialmente celebrado para ello. Dos tipos de cláusulas eran, normalmente, las utilizadas como inicio de cada visita: una de revocación y anulación de lo mandado por el anterior visitador, y una de confirmación de dichos mandatos.

La primera de ellas decía invariablemente:

Aviendo visitado este convento, lo que para su buen gobierno ordeno es lo siguiente: Primeramente anulo y revoco todos los mandatos, obediencias y zensuras puestas por los maestros Padres provinciales, mis antecesores, o por otra qualquiera persona de yqual o inferior autoridad a la nuestra, y sólo quiero tenga fuerza y valor los que aquí fuesen expresados.

La cláusula que se estampaba en los Libros de Visitas para el caso de querer confirmar lo ya mandado por visitadores anteriores, decía así:

Aviendo visitado este convento de San Agustín de Nuestro Padre, de Cayón, lo que para su buen gobierno espiritual y temporal me ha parecido ordenar, es que guarden y observen los mandos puestos por el Maestro Padre Fray, N. N.

Cuando se revocaban y anulaban mandatos anteriores, el primer mandato que se ordenaba, hacía siempre referencia al máximo cuidado que debía de prestarse al mantenimiento del culto divino. Con unas u otras palabras, en dicho mandato venía a ordenarse que:

Encargo mucho la conziencia al padre presidente que es o por tiempo fuese, o al que estuviere por Mayor, ponga todo el cuidado en lo perteneciente al culto divino, assi en lo que toca al asseo y limpieza de la yglesia, Altares y ornamentos de la Sacristía, como en que el oficio divino, así cantado como rezado, sea con toda atenzión y moderada pausa, y que canten bíspera y terzia todos los días de fiesta y primeras bísperas de todas las de obligazión de primera y segunda clase, assí de la yglesia, como de la Orden, fiestas principales de N^o S^o y de N^a S^a, y que se enzienda el Altar Mayor, y el coro todos los días de fiesta en la misa, y siempre que se renuebe, y todas las vísperas cantadas; y que lo rezado sea a las horas en que se acostumbra en religión sin invertir ni el orden ni el tiempo; y mando que se cante todos los días, indispensablemente, la antífona, menos los viernes, que se dispensará por razón de la disciplina, la qual mando que haya en todas las del año, menos las del tiempo de recreación; asimismo mando que después de dicha antífona aya misa, ora de contemplación y que se lea a la mesa en el refectorio a comer y a cenar, y que se vaia a dar gracias a la yglesia.

Como puede verse en este mandato se resumía un muy completo plan de trabajo de la vida diaria del convento.

Era también clásico el mandato relativo al gobierno económico del convento. Este decía de esta manera:

Item mando que todo el dinero que se reziviese en este nuestro convento, assí de renta como de limosnas, missas, derechos y otras cosas, se entre en depósito con asistencia de los Padres Depositarios dentro de ocho oras que se reziba, y con la misma asistencia se saque para dar al Procurador para el gasto de la Comunidad, a quien, mando a dichos Padres Depositarios no paguen alcanzes, hasta que se hagan buenos en visitas del provincial. Y asimismo mando a dichos Padres Depositarios, debajo de la misma obediencia y pena, que no pasen al Libro de Caja, partida ni recibos sin que pongan el dinero en depósito; ni de gasto sin que se hallase en el Libro del Procurador, y si por no aver dinero en depósito, el Padre Presidente o el que estuviere por Mayor o otra alguna persona eclesiástica o secular prestase alguna cantidad, sea constándoles a dichos Padres Depositarios ser dinero efectivo, y no siéndolo, no lo pongan por empréstito y menos el de alcance que suele hazer el gasto y recivo, y caso que dicho Padre Presidente o otra persona que preste alguna cantidad en la forma dicha, anoténlo en un aparte dentro de los Libros de Caja, diciendo la cantidad, el día, mes y año en que se presta, y lo firmarán entrambos de su nombre sin que sin estas circunstancias no se darán por buenos los empréstitos.

La normativa sobre la economía del convento era clara y precisa, y normalmente era cumplida a rajatabla.

Como dato curioso resalto que en el folio correspondiente a la visita efectuada en el año de 1726, se conserva aún un papel de la época, colocado a modo de marca-hoja, en el que se indica una anotación extraordinaria en la que el Padre Provincial Visitador, después de haber terminada la visita, aumentó la misma dando cuenta de la circunstancia de que un religioso del convento incumplió la obligación de entregar lo recaudado por él a los Padres Depositarios.

Dicha anotación decía así:

Después de puestos los mandatos arriva escritos, he llegado a entender, no sin horror y escándalo, que algún individuo de esta Comunidad, indigno de llamarse religioso, retiene en su poder, avandonado el temor de Díos, y ajadas, despreciadas y conculcadas nuestras sagradas leyes, 2ª parte, capítulo 15, nº 3, y 61 parte, capítulo 3, per totum, las limosnas, vulgarmente dichas Depósitos que la religión nos permite a usso, sin ponerlos en Depósito dentro de las veinticuatro horas que prescribe la Constitucioón; por tanto, se entienda dicho individuo de esta Comunidad (a quien negué y niego el tratamiento de religioso, en la inobediencia a la Constitución y de la pobreza) incurso en excomunióon maior lata sententia, una pro trina canónica monitione próxima quam his scriptis his inviti ferimus; sin poder valerse del beneficio de la Bula de la Santa Cruzada, reservando la absolución a nuestro Reverendo Padre General; y asimismo

se tenga por propietario y reo de todas las penas que prescribe nuestra sagrada Constitución en los lugares citados y de lessa Divina Majestad como Amanias y Safira, cuja maldición en que se embolbió censura promulgada por boca del Sumo Pontífice y Apóstol San Pedro: “pecunia tua tecum sit in perditionem”, le comprenda si no es que dentro de las veinticuatro horas que tuviere noticia de esta nuestra amonestación y declaración, ponga en Depósito del religioso nombrado para este efecto por el Padre Prior, las limosnas pecuniarias, alajas de plata, u otras cualesquiera cantidades, que por otro cualesquiera título tuviere en su poder; y debajo de la misma obediencia y censuras, mando al Padre Prior, o al que estuviere por Mayor, vele sobre la averiguación de este crimen, y, comprobado, le aplique al delincuente todas las penas que imponen nuestras sagradas Constituciones a los Propietarios.

Y terminaba el mandato con estas terribles palabras:

Y, no pudiendo justificar en vida, provándose en su muerte con hallarse cantidades en su poder, se le niegue eclesiástica sepultura, enterrándole como a perro muerto, en un muladar, como manda la misma Constitución, para castigo suio y terror de los presentes y venideros.

El régimen de conducta que debían de observar lo religiosos de Caión estaba regulado de la siguiente manera:

Item mando que no se permita que entren mujeres en la clausura, y a todos los religiosos y a cada uno en particular que lo eviten, so pena de excomunión maior.

También se mandaba, bajo la misma pena, que no se permitiera que ningún religioso fuera a La Coruña ni a Santiago sin licencia “scripti nostra”, y también que ni de noche ni de día salgan sólo afuera del convento, y eso ni siquiera lo haría el vicecura que tuviera que salir a dar sacramentos. Esta prohibición era tan estricta que el salir afuera, implicaba no salir ni siquiera más allá de la Portería del convento. Para guardar lo anterior, se ordenaba que la Portería estuviera cerrada y que en ella estuviera siempre un Portero a quien le estaba prohibido abrir la puerta del convento sin necesidad y, desde luego, nunca debería hacerlo, desde que se tocaba a comer hasta la ora de vísperas, a no ser para la única excepción de dar limosna a los pobres que se llegaban al convento en demanda de ella. La puerta tampoco podía abrirse, para ningún caso, en los momentos de las oraciones de la comunidad.

La normativa existente para el caso de fallecimiento de un religioso estipulaba que:

Item mando que si algún religioso muriere en este nuestro convento, aviendo prezedido al darle el viático, declaración de la Casa donde es hijo, y de lo que deven y deve, se haga inventario de sus alajas (con asistencia de los Padres Depositarios), las cuales se vendan a los religiosos en pública almoneda, y la mitad de lo que resultare de ellos, junto con la mitad del dinero y piezas de oro y plata, se reserve, y se me dé aviso para

que yo disponga de ello en el desempeño de esta Provincia, conforme lo ordenado en uno de los Capítulos Provinciales próximo pasado.

La política que debía seguir el convento en materia de arrendamientos, estaba regulada de la siguiente forma:

Item mando que no se consuma en todo ni en parte capital de zenso redimido ni limosna de missas o capellanía, ni se benda, enagene, ni aforen bienes raizes, beneficio sin cura ni otro arriendo alguno de este convento, ni alaja de la sacristía, ni se empeñe; y también mando al Padre Prior que no azete ni consienta que la consulta del convento le dé poder general para vender, transigir, trocar, enagenar azienda alguna; y a todos los religiosos y a cada uno en particular, mando que no se la dé sin lizencia inscripti nostra, si no es limitada porque se ofrezca la ocasión de arrendar detenidamente alguna azienda, y esto con la cláusula indispensable de que antes de rematar la azienda que se arrendare, aya de preceder el poner zédula en las partes más públicas de Cayón, Perbes, Puentes de Eume, Baldaio, y en todas las feligresias del contorno en donde se suelen ponerse; y que no se remate el arrendamiento, sino en el que más diere, precediendo los días y tiempo competente para que benga a noticia de todos, para cuio efecto se haga en público dicho remate; y mando que no se admita soborno, agasajos o “guantes” de lo arrendadores, para que más libremente se pueda hacer en el que más diere; y también que si dieren dicho poder en otra forma, pagarán lo daños que se siguieren a dicho convento; y mando que los arrendamientos no se hagan por más que por un año.

Algunos otros mandatos dignos de mención, hacían referencia a los siguientes extremos, los cuales permiten conocer algunas normas de convivencia de los religiosos.

Item mando que se ponga cada año en el Depósito diez ducados de plata para que se paguen los quindenios, y que no se saquen del Depósito dineros algunos de los que huviere para poder pagar dichos quindenios, aunque sea subrogando prendas de oro o plata bajo pena de que lo pagarán.

Mando al religioso que asistiere por cura en Valdayo que no reziva ni pueda rezivir dinero de misas de testamento sin dar quenta al Padre Prior, para que sepa que feligrés es el que ha muerto o que testamento hizo.

Que en las iglesias de las feligresías se explique y se enseñe la doctrina xptiana según y como lo manda el Santo Concilio de Trento.

Que ningún religioso de este dicho convento preste a persona alguna de fuera de la religión cosa alguna que balga o exceda de una onza de plata, ni en una ni en dibersa cantidad, ya sea del convento o de la que tuviese a suceso sin noticia ni consentimiento, y dé la consulta y bastante resguardo, el qual deberá poner en el Depósito de la Comunidad.

Que ningún religioso desde las bentanas del convento able con muger alguna; y si alguno lo hiziere, mando se le castigue, y si reincidiera se dé cuenta al Padre Provincial para que ponga en ello remedio.

Que no jueguen a naipes ni otros juegos indezentes, ni dentro ni fuera de casa.

Que todos los días se tenga una hora de exercicio moral en que se explicará la doctri-na xptiana y sus misterios y lo que pareciere conveniente de moral, zeremonias de la missa, y las obligaciones que tienen los sacerdotes, a que mando que asistan todos, hasta los legos.

Que se doren los copones y sagrarios de los Altares Mayores y de N.º S.º. que así, para dichos capones como para los sagrarios hagan pabellones dezentes para que esté todo con asseo y dezencia.

Que se probean de ropa las camas de los religiosos dando a cada uno su tarima, un jergón y un colchón, y dos mantas, y que no se permita que duerma seglar alguno en celda de religioso, sea sazerdote o sea lego, ni dos religiosos juntos, si es que no aya celdas bastantes.

Que se hagan poner zelosías en todas las bentanas de las zeldas que pueden ser registradas de los seglares y desde el campo, y desde las cassas, y que no se permita que viva religioso alguno en la celda que cae sobre la Portería, sin poner primero en ella rejas y zelosías y en todas las bentanas que caen a la plazuela, ya de enfrente, ya de lado.

La forma que había de seguirse para controlar el cobro del diezmo tuvo su origen en el año 1701, momento en el que se detectó que en los tres últimos años anteriores había habido muy poca cuenta de ello y falta de distinción de la renta de granos que procedía de los diezmos. Para controlar la recogida de éste, se mandó que en lo sucesivo se apuntara en el Libro de Granos la renta cierta de granos, distinguiéndola de la obtenida por el concepto de diezmo, de manera que los religiosos que fueran a recoger el diezmo, llevaran cada uno un cuaderno en el que debían de ir apuntando lo que diezmaba cada feligresía, diciendo: “Fulano, vecino de tal feligresía, diezmó tanto de trigo, tanto de mijo, cuanto de centeno, y así de lo demás granos”.

Dicho cuaderno debía estar firmado con el nombre de cada religioso que lo cubría y entregarlo al Depositario para que éste lo guardara en el archivo y así se pudiera tener razón cierta de los diezmos al tiempo de las visitas.

De tales cuadernos no se conserva hoy ninguno, pero si existe su contenido volcado en los “Libros de recibo de diezmos”, los cuales contienen el dato del cobro del diezmo, en la forma prescrita en la visita que se comenta. Posiblemente ocurriera que una vez cubierto el citado cuaderno por el religioso correspondiente, el Depositario pasaba los datos contenidos en él a los libros oficiales del convento, despreciándose entonces los cuadernos que habían servido de recogida de los datos.

b) Libros Económicos

Los Libros económicos estaban constituidos por anotaciones contables que respondían a distintos conceptos.

Los denominados “Memoriales” y “Cobradores de la renta del convento” eran libros que, como su nombre indica, contenían las rentas que percibía el convento de Caión. En estos libros se anotaban, además, las cuentas de las deudas que el convento tenía pendientes de cobro, las cuales se especificaban bajo el doble epígrafe de “deudas cobrables” y “deudas fallidas”.

Los “Libros de rentas” y de “Arriendos” eran libros en los que se contenían los copiadoreos de los arriendos del convento, y se realizaban por sus Priors. En ellos se especificaban las cantidades de grano, trigo, maíz, centeno, mijo, etc. carneros, dineros y otros conceptos que se estaban debiendo al convento.

En los denominados “Libros de Cuentas” se apúntaban solamente cantidades numéricas de dinero, expresándose las mismas con los términos “cargos” y “descargos”.

Más que volcar aquí la enorme cantidad de datos numéricos que abarrotan dichos libros, me parece interesante seleccionar algunos datos que por su curiosidad pueden arrojar alguna luz sobre la economía del convento.

Son abundantes los Libros que recogen por períodos las cantidades de trigo que recogía el convento en cada año. De ellos resalto más que dichas cantidades, que era prácticamente la misma en todos los años, los lugares en que el convento recogía dicho grano a través de foros realizados a los vecinos.

Dichos lugares aforados estaban situados en las parroquias y aldeas siguientes, resultando recoletadas, como media en cada año, las siguientes cantidades: Casanova, 134 ferrados; Rebordelos, 96; Genarde, 66; Casadelas, 36; Vilaño, 48; Infantas, 60; Cabaleiros, 20 y Saiñas, 10.

Según se deduce de la lectura de tales libros, el destino que los religiosos daban al trigo que recogían de los foros indicados era el siguiente: venta, entregas al panadero para que cociera el pan para el convento, limosnas que se entregaban al convento de San Francisco de La Coruña y al vicario de Baldaio, pagos al escribano por sus trabajos, pago a las limpiadoras de las majas de Caión y Baldaio, pagos al cirujano y al barbero, pobres vergonzantes de las feligresías comarcanas, a los curas de Noicela y Rebordelos, mozos de mulas y al sacristán. Además de trigo, el convento obtenía otros tipos de granos por distintos conceptos. Estos granos eran los siguientes, cuya cantidad media anual era la que sigue: maíz, 1.034 ferrados; centeno, 125; ferrados. De vino se alcanzaban los 2.500 azumbres.

Cada producto recogido tenía su libro correspondiente, habiendo por tanto un libro para las anotaciones de trigo, otro para el centeno, otro para el maíz, otro para el mijo, otro para el vino, etc.

En cuanto al vino se puede decir que el convento por cada trienio, entre la comunidad y huéspedes, hombres que carretaban carros de leña para el convento y barqueros que conducían el vino desde Perbes a Caión, consumía unos 1.185 azumbres de vino, pagándose también con él algunos servicios del cura de Baldaio con 100 azumbres; a la venta se dedicaba una cantidad aproximada a los 2.780 azumbres.

Libro de rentas

En el libro de rentas del convento, correspondiente al período comprendido entre los años de 1645 y 1672 –27 años– resulta que el importe del dinero recogido por todos los conceptos, misas, responsos, honras fúnebres, maíz, centeno, trigo, vino, ballenas, beneficios de Perbes, diezmos, derechos de las alas y colas de la ballenas, etc. ascendía 219.968 reales anuales, de los cuales se gastaban 192.362, restando 27.516, que se guardaban en el Depósito.

En cada visita trienal se hacía un resumen de lo que se había ingresado y de lo que se había gastado en dicho tiempo. La media, para los años del siglo XVIII, era de unos 220.000 reales de ingreso, y unos 190.000 de gasto, quedando un remanente de unos 30.000 reales por trienio.

Libro de gastos

La lista de gastos del convento era interminable. Había partidas sobre obras, vestuario, botica y enfermería, salarios a jornaleros y trabajadores de oficio, quindenio y Cátedra, envíos a la Casa de Santiago, limosnas a pobres, gastos de sacristía, refectorio, cocina, pleitos y correos, pitanzas ordinarias y extraordinarias, mudanzas de religiosos, herrar las cabalgaduras y aderezar sus sillas, etc. etc. Logicamente, el gasto más elevado correspondía al de obras, tanto de ampliación como de conservación.

Una curiosa lista contenida en el Libro de Gastos correspondiente al período comprendido entre los años de 1700 y 1725, relaciona parte de los productos alimenticios que se consumían normalmente en el convento. Eran estos: capones, perdices, abadejos, canela, manzanas, azúcar, pimienta, dulces, vizcocho, aceite, turrón de Navidad, castañas, sardinas, marrañas, caza, bacallado, lechuga, escarolas, peras, nueces, tabaco, confituras, manteca, carnero, congrio, pollo, gallina, cabrito y vinagre.

El menú del día de San Agustín –dice el citado libro– estaba compuesto por: ternera, rodabillos, y gallinas; melones, peras, uvas, ciruelas y brevas, y vino.

Libro de Misas

Del convento de Caión se conserva también el Libro de Misas correspondientes al período comprendido entre los años de 1752 a 1770. Es el señalado con la signatura n1 375, que se guarda en la caja n1 518 del Fondo de Eclesiásticos en el Archivo del Reino de Galicia.

Se trata de un grueso volumen de más de 300 folios escritos en papel simple, si numerar, encuadernado en pergamino, y que tiene en la portada el número original del convento, que era el 22.

Dicho libro recoge dos tipos de información: una referente al número de misas rezadas y cantadas que se decían en el convento, y otra referente el importe de las limosnas recibidas por la celebración de tales misas.

El recuento de las misas celebradas se hacía por periodos de tiempo que oscilaban entre las siete y las doce semanas, dándose cuenta en dicho recuento del número de misas que se habían celebrado en tales tiempos, y especificándose la aplicación que se hacía de cada misa, poniendo, por ejemplo: misas rezadas: catorce por los cargos ordinarios, tres de ellas en el entierro y honras fúnebres de Inés da Cancela que murió en Caión; una por el Padre Fray Salvador Velasco que murió en Dueñas, etc.

Al total de cada período compuesto por las semanas indicadas se ponía el total de misas.

Visita de inspección girada por un Maestro de la Orden

Además de este control, cada año el convento recibía la visita de inspección de un Maestro de la Orden que vivía en el convento de La Cerca, de Santiago, el cual reconocía el “Libro de recuento, aplicación y cuentas de misas”, certificando con su firma y sello el estado en que hallaba el libro.

Contadas por mí las misas de cada una de las visitas de inspección, se obtienen los siguientes resultados económicos para el período completo comprendido entre los años de 1752 a 1770:

1752 a 1753	3.796 reales
1753 a 1755	7.227 reales
1755 a 1756	4.770 reales
1756 a 1758	10.035 reales
1758 a 1759	4.436 reales
1759 a 1761	9.299 reales
1761 a 1762	10.624 reales
1762 a 1764	10.430 reales
1764 a 1766	8.863 reales

1766 a 1767	4.897 reales
1767 a 1770	10.850 reales
Total	

En el citado Libro de Misas se contenía una exhaustiva relación en la que se anotaban los causantes de la aplicación de cada misa, tanto rezada como cantada, y el importe de cada una.

Este Libro termina con una relación nominal de los Priores y religiosos que tuvo el convento de Caión entre los años de 1709 y 1760. La misma es la que sigue:

Años	Priores	Religiosos
1709	Huerta	10
1712	Huerta	9
1715	Míguez	14
1718	Bermúdez	10
1720	Bermúdez	14
1723	Bermúdez	13
1724	Peña	9 y 10
1727	Conde	13
1730	Marín	13
1733	Nodal	14
1736	Conde	14
1739	Gómez	13
1742	Magariños	16
1743	Magariños	18
1748	Carpintero	18
1751	Rodríguez	16
1754	Rey	16
1757	Carpintero	16
1760	Carpintero	16

Capítulo VI.

Pleitos del convento

Como solía ser frecuente en la época, los monasterios, conventos e iglesarios, litigaban constantemente pleitos contra otros monasterios, conventos e iglesarios y, sobre todo, contra particulares que casi nunca estaban de acuerdo en satisfacer los derechos que a su favor les reclamaban dichos monasterios, conventos e iglesarios.

El convento de Caión no fue una excepción a esta costumbre y mantuvo numerosos pleitos de todo tipo contra otros monasterios y contra particulares. De ello dan buena cuenta los casi cincuenta que se conservan en el Archivo del Reino de Galicia y de los cuales citaré aquí algunos referentes a reivindicaciones por parte de convento de tierras de su propiedad y al cobro de derechos del mismo.

Pero además de esa relación de pleitos que anuncio, quiero destacar ahora dos pleitos que se conservan incompletos, y que son de importancia ya que en ellos se pone en entredicho el derecho al “diezmo del pescado” –que ya queda dicho– al que el convento decía tener derecho por virtud de escritura que se conservaba en su archivo.

Uno de ellos⁵ tuvo lugar en el año de 1709 y dió lugar a una querella criminal presentada por el convento en contra de unos pescadores que, negándose a cumplir dicho diezmo, agredieron al Procurador del convento que solicitaba el cumplimiento del mismo.

En el pedimento de dicha causa criminal,

Andres de Amill en nombre del Padre Prior Frai Diego Vermúdez, en el convento de San Agustín de la villa de Cayón, que haze por lo que a él perteneze, como prelado, ante V. Señoría en la mejor forma que en Derecho lugar aya, ynterponiendo primero y ante todas cosas la protesta necesaria de lo que pasó con efusión de sangre y mutilización de miembro, más otra pena de irreligiosidad, me qerello criminalmente y pido enteramente cumplimiento de Justicia contra Domingo da Vila, Thomás y Jazinta da Vila, sus hijos, mareantes y vezinos de la villa de Cayón y más que rresultaren culpados en el delito de que aquí se ará menzión, y digo: que allándose el prior y convento en la quieta y pacífica posesión desde tiempo inmemorial a esta parte, de percivir por razón de diezmo un pescado de cada barco que sale a la pesca y viene a desembarcar al puerto de dicha villa escogiéndole conforme le parece, después de elegir en primer lugar el dueño otro para sí, sin que jamás en ello huviese contradizión alguna, es así que aviendo concurrido ha este efecto el padre fray Thomás de la Cuesta, Procurador del convento, que como a tal le incumbe este ministerio, el día 7 del corriente y para ello entrados en el barco del rreferido Domingo da Vila para el rreconozimiento del pescado que trahían, a causa de muchas y diversas vezes ocultarles los mejores géneros de pesca entre las rredes que trayen y tablas del mismo barco, defraudando con esto al derecho del convento, sin que dicho Procurador le ofendiese en cosa alguna ni dádoles motivo para que le tratasen mal, por ser éste pacífico, virtuoso y bien empalabrado con todo género de personas, qual combiene a su estado y calidad, y por el contrario, los acusados inquietos y amigos de emprender riñas y pendencias con todo género de personas, prosiguiendo con sus acostumbrados desacatos, y por ver que dicho pro-

5 Legajo 1607, nº 23.

curador del convento usaba de su derecho, le an tratado mui mal, así de palabra como de obra, dándole diversos empujones y otros manoseos indecorosos, y con especialidad la referida Jazinta da Vila, que cojiendo un pedazo de “golfo” le ha dado, entre otros, un grave golpe en la caveza de que resultó dejarle quasi atónito y sen sentido, y no solo contentta con esto, con el esfuerzo de su marido, que se allava en el mismo barco, y de Domingo da Vila, su padre, su hermano, y otros que asimismo se allaban en él, le volvió a agarrar poniéndole las manos y rasgándole la capilla, y haciendo en él otros vituperios yndignos al estado sazerdotal y religioso que profesa, procurando echarle al mar, sin que dicho marido, padre y hermano y más circunstantes lo rremediasen pudiendo desembarazarlo, antes bien apadrinando el hecho, como executado por su dirección, y pasaron a prorrumpir en otras demostraziones y palabras que dirán los testigos. Todo ello delante la demás jente de dicha villa que se allava en el puerto, en todo lo qual, unos y otros an cometido grave y atroz delito y por él incurrido en severas penas, por lo que a V. S. suplico se sirva imponerles mandando les prendan y embarguen sus bienes, y tomando con ellos la providencia que más necessaria sea al cumplimiento de la justicia y total escarmiento, pues de otra suertte en qualquiera tiempo que los rreligiossos bayan a percibir dicho diezmo se les ará como en esta ocasión se a echo, que para todo ello, siendo necesario, en nombre de mi parte, como tal prelado, le incumbe volver por las injurias de sus súbditos, doi por expresso mi queja y con areglo a Derecho, pido justicia con costas.

Como consecuencia de la demanda anterior la agresora Jazinta da Vila fue inmediatamente hecha presa, teniendo por cárcel “la ciudad y arrabales de La Coruña”.

El suceso tuvo lugar a primeros del año de 1719 y en el mes de Marzo del mismo año se vió la causa en La Coruña, presentando el convento seis testigos, los cuales, como era costumbre, corroboraron lo expuesto en la demanda a través de una minuta hecha por el abogado del convento, la cual coincidía palabra por palabra con la declaración del demandante.

A continuación de la presentación de la anterior prueba testifical se vió la presentada por la demandada Jacinta da Vila, quien manifestando tener 26 años “más o menos” y ser natural y vecina de la villa de Caión, dió una versión totalmente distinta a la del Padre Agustino sobre el acaecimiento de los hechos, versión, que como en la declaración del convento, fué avalada, palabra por palabra, por otros seis testigos.

Lo importante de la declaración de Jacinta da Vila tal vez no sea el hecho de la versión distinta que ésta dió en relación con la que ofreció el convento, sino la afirmación que hizo sobre la percepción del derecho del diezmo del pescado. Y es pena que el pleito que se trata esté falto de la sentencia y no se pueda conocer el desenlace del mismo, puesto que ya en otro pleito sobre el mismo motivo celebrado en el siglo XXVII, también la parte demandada negó la exitencia del derecho del diezmo del pescado y, en dicho pleito que está completo, se demuestra efectivamente que el diezmo del pescado, tal y como lo cobraba el

convento, y tal y como lo defendía, como proveniente de un derecho adquirido por concepción que de él le había hecho el Conde Don Fernando Bermúdez de Castro al momento de fundar el convento, y del cual decía conservaba escritura dicho convento, no era tal, sino que el mismo procedía de un acuerdo o concordia que en el siglo XVI habían pactado los feligreses de Caión con el cura rector que renunció a dicho curato, Don Pedro Vidal. Se verá seguidamente.

Volviendo a nuestro pleito, debo decir que Jacinta da Vila comenzó su declaración diciendo que el Padre Fray Tomás de la Cuesta no iba acobrar el diezmo del pescado, ya que no existía tal derecho a su favor, ni obligación para los mareantes de darlo, y que simplemente tal actuación era “costumbre antigua y no razón de diezmo, sin que escoja el convento el pescado, sino que por ella se le dá el que elixe del dueño del barco, llevando éste y su compañeros todo el demás pescado que trayere, sin quitar primero un pescado”.

Con tal declaración quedaba en entredicho la veracidad de que el llamado diezmo del pescado fuera realmente un derecho a favor del convento, siendo, por lo demás cierto, que a lo largo de todo el proceso del pleito y por sus providencias, autos, pedimentos, requerimientos, etc. no pudo el convento presentar en ningún momento escritura en la que constara su pretendido derecho de diezmo del pescado, actuación que siempre que existía controversia, el convento corría a realizar, ganando así casi siempre los pleitos que emprendía.

En cuanto a la pregunta que se le hizo a Jacinta da Vila de cómo ocurrieron los hechos de que se le acusaba, ésta dijo que:

benía de la pesca y sólo trayan de pesca unas tres o quatro raías, y aviendo llegado a dicha rivera a dicho Padre Prior se le dió una de dichas rayas conforme se acostumbraba [recuérdese que se daba al convento un pescado, así el barco trajera dos solamente o trajera muchos], y no contento con ella, mui colérico se entró en el barco a rregistrar si quedaba más pescado en él, y no alló ninguno, sin ser costumbre el hazer rregistro de ningún barco por dicho convento, más que recibir el pescado que le dan los mareantes al criado de dicho convento el que está destinado para ello; y las personas que estaban en la rivera le dijeron [al Padre Agustino] que se saliese de dicho barco y que no se hazía ningún registro, llegando a él en ese momemento la manifestante que dijo lo mismo a dicho religioso, y éste, con grande cólera le llama palabras indezentes y le dió con mucha fuerza quatro bofetadas en la cara, y con ellas le hizo salir sangre por la boca y aún cojió un palo de dicho barco que llaman rallo para darle con él a la confesante, y con efecto lo uviera experimentado a no habérselo impedido Juan Vázquez, cocinero de dicho convento que yba con dicho religioso; y con esto se fue para su convento. Y esto fue lo que pasó.

Como puede verse las versiones de las partes demandante y demandada eran diametralmente opuestas y más parecen episodios de dos hechos diferentes que de uno mismo.

Pleito sobre el pago del diezmo del pescado⁶.

Este pleito que se celebró en el año de 1635, no surgió como consecuencia de agresión alguna, y en el mismo se cambiaron las tornas, en cuanto a la actuación de las partes, pues en él el pueblo de Caión –no un vecino en particular– actuaba como demandante en contra del convento de la villa.

Los demandantes aducían que lo que ellos tenían “costumbre” de dar al convento era lo que se llamaba “un paxe”, que era un cesto lleno de pescado menudo. Y decían que si se lo daban no era por obligación, sino por limosna y ahora ya no lo querían dar, basándose en una escritura de concordia que sus antepasados, hacía más de 80 ó 90 años, habían hecho con la parroquia de Caión.

El día 6 de Junio del año de 1635 ocurrió que el dueño de un barco le dió al criado que iba a recoger el “paxe” al puerto, un sólo pescado, el cual le pareció poco al convento que le exigió la entrega del “paxe”, a lo que se negó el dueño y tripulación del barco en cuestión.

El pueblo de Caión se negó a pagar el “paxe” y demandaron al convento, el cual en su contestación a la demanda que se le puso, pedía que el pueblo demostrara la existencia de la escritura de concordia en que se basaban para no pagar el diezmo del pescado.

El escribano de Caión adujo que era cierto que delante de Alonso da Maía, que había sido Juez de la villa en otro tiempo, había pasado un escritura de concordia sobre dicha cuestión, la cual, de conservarse, podría estar en la escribanía de su padre, y que él recordaba que los mareantes no daban al convento cosa cierta del pescado menudo, sino que cada uno daba, más o menos como quería, quejándose los religiosos cuando les daban poco, pero que dichos mareantes cuando querían no les daban nada, con lo cual se demostraba que tal obligación no lo era, y que sí era por el contrario, un acto voluntario.

Ante las diferentes posturas de mareantes y del convento, el Consejo y Oidores de la Real Audiencia dictaron un auto por el que se encargaba a las Justicias que hicieran los registros en la escribanía del escribano por delante del cual había pasado la tal concordia que aducían los mareantes en la que se estipulaba no haber lugar al “paxe” de pescado. La Real Audiencia mandó hacer tal diligencia porque el convento manifestó que él no tenía la escritura de tal “concordia antigua de más de noventa años por la que quedaba a voluntad de los mareantes el pagar a los curas un pescado de cada barco solamente y que fuese aquello boluntario sin poder ser compelidos los mareante a ello”.

Y así se mandó “dar auto para que fuesen a las notas y registros donde estaban en el dicho escrivano dicha escritura de concordia y que procedieran a la ynformazion de la legalidad y

6 Legajo 1514, nº 75.

fidelidad del escrivano ante que avía pasado en provación de su letra e ynformación pulsada della para presentarla ante NOS, debiendo sacar un traslado signado y en pública forma, poniendo por caveza la dicha ynformación y entregarla a la parte de los vezinos para que la presenten ante NOS, y vista, proveamos justicia”.

El escrivano Juan da Ponte, obedeciendo el mandato de la Real Audiencia, fue a casa de su padre Juan da Ponte, escrivano de número que había sido de la villa de Caión y su jurisdicción, y le declaró al mismo el Real mandamiento, y éste, habiéndolo entendido dijo que

en el año passado de mill y sseiscientos e beinte nueve delante de Alonso da Maya, Juez que avía ssido en dicho tiempo por parte del Prior e convento del Señor San Agustín, avía sido presentada una escritura de concordia que abía passado entre los vezinos de la dicha villa e mareantes y el dicho convento, para ver de sacar de ella cierto traslado.

Hallada dicha escritura decía en la primera hoja de ella:

Fray Juan de Villasante, Prior del convento de San Agustín de esta villa de Cayon, ante V. M. parezco y digo que en nueve días del mes de febrero del año de mill e quinientos y quarenta y quatro años, Pedro López dió cierta sentencia contra los bezinos pescadores desta villa en favor de Pedro Vidal, cura rrector que entonces era de Santa María de Cayon, en virtud de una escritura de compromisso que los dichos pescadores tubieran con el dicho Pedro Vidal en que fueron condenados a dar al dicho rrector el mejor pescado que trujiesen del mar de cada barco, y una parte de quiñón de la carne y grasas de ballenas y otras cossas contenidas en dicha escritura e compromiso, y pide y suplica a V. M. atento a que con el tiempo sse ban consumiendo los papeles y gasstándose, mande ssacar un traslado destos papeles citados para la parte por el perjuizio y daño que a dicho convento sse le podría ocassionar ssi sse iegasen a perder por no sse poder leer, que así lo suplicco en justizia que pido. Juan de Vilasante.

El compromiso entre el cura Vidal y los vezinos de Cayón quedó establecido en una escritura de compromiso entre ambas partes que estaba entre los papeles hallados en la casa del escrivano Juan Da Ponte senior, y decía así:

In Dei nomine amen. Ssepan quantos hesta carta de poder e compromisso bieran, como yo, pedro Vidal, rector Clérigo curero de la villa de Cayón, por mí, y en nombre de los otros clérigos cureros, mis sucessores que después de mí vinieran al dicho beneficio, por los quales me obligo con los bienes e rrentas del dicho beneficio e hago suficiente caución de rato que estarán e guardarán lo por mi echo en esta carta que otorgo e que que no yrán ni pasarán contra dello en ningún tiempo.

Un total de 15 vezinos de Santa María de Cayón firmaban esta escritura diciendo:

Por nos y en nombre de los demás vezinos e moradores de la dicha villa, e de todos nuestros erederos de los bienes nuestros e de los otros bezinos que de la dicha villa que binieren a vivir e morar, por los quales nos obligamos con nuestros bienes e aziendas caución de rato, que aberán por bueno e firme e baledero para siempre lo por esta carta otorgado.

Tal había sido el compromiso que el cura Pedro Vidal y los vecinos de Cayón habían alcanzado en el año de 1544, y en virtud del mismo, el Juez Alonso da Mahía había fallado lo siguiente:

...e mando a los bezinos e moradores desta dicha billa que son e fueren, que quando fuessen de mar e truxeren algún pescado de qualquera suerte que ssea, excepto que ssea de congrio, que de ssu boluntad, sen apremio, den al dicho Pedro Vidal, rrector, un pescado de cada barco que al dicho bien visto fuere, graciosamente, porque el dicho Pedro Vidal tenga cargo de rrogar a díos por ellos. Dado a siete días de febrero del año de 1544.

Este es un curioso e importante pleito por el que se descubre que la costumbre del diezmo del pescado –convertida en derecho por el convento de Caión– tuvo su origen en el siglo XVI a través de una concordia entre el cura párroco Pedro Vidal y los feligreses de Santa María de Caión, y no, como creían los religiosos del convento por concesión del Conde Don Fernando Bermúdez de Castro, su bienhechor. El acuerdo entre las citadas partes, dejaba claro que los pescadores daban lo acordado al cura Vidal a cambio de que este pidiera Díos por ellos, y dejaba claro que el darlo o no darlo era voluntad de dichos pescadores.

Don Pedro Vidal había hecho extensivo el acuerdo a él y a sus sucesores en su beneficio curado, pensando seguramente en otros sacerdotes que le sucederían, pero seis años después de dicha concordia, por razones desconocidas, y como se ha dicho al principio de est trabajo, el cura de Caión, renunció a su curato en favor de los religiosos de Caión, en quien, por lo tanto recaía lo acordado en la escritura de concordia ahora descubierta.

A mi entender los religiosos tenían el derecho al pescado, en la forma que se estipulaba en la concordia, y por su parte, la obigación de rogar a Díos por los mareantes, de lo que nunca hablaron nada.

Lo que no deja de extrañar es que sabiendo el convento y los vecinos de Cayón de la existencia de esta concordia por el juicio que se celebró en el año de 1635, aún todavía en el siglo XVIII –año de 1719, como se vió anteriormente– se seguía discutiendo sobre la obligatoriedad o no de pagar el diezmo del pescado.

Una posible explicación a este hecho extraño pudiera ser la constante pérdida de documentación y de otros daños que experimentaba el convento a consecuencia de los ataques de los piratas.

Esto circunstancia está documentado en el Libro X, que contiene un resumen del Tumbo del convento de Caión realizado en el siglo XVII, y en el cual dice su copista:

las escrituras aquí declaradas sean sacado de los originales que sse remitieron al conbento de nuestra ss^a de La Cerca de la ciudad de Santiago, en donde están depositados, por el rriesgo que corrían estando en essta billa de los enemigos, los cuales se an sacado con autoridad de la justizia ordinaria.

A causa de los indicados ataques pudiera ser que en el siglo XVI y XVII se hubieran perdido tanto la escritura de concordia entre Pedro Vidal y los feligreses de Caión, como la sentencia del Juez Alonso da Mahía, y también la sentencia de la Real Audiencia del año de 1635.

Debe destacarse que entre los derechos que tenía el convento de Caión, se contaba el de las colas y alas de ballena como una concesión graciosa de Don Fernando Bermúdez de Castro, cuando, en realidad, la escritura de concordia dada a conocer, fijaba ya esa obligación. Pudiera ser que la misma fuera confirmada por el Conde de Montaos, pero en ningún caso fue concesión original de dicho conde al convento.

La anunciada relación de los que se encuentra en el Archivo del Reino de Galicia es la siguiente:

Sobre pago de la limosna de misas fundadas por Antonio Bermúdez. Legajo 1.513.
Reivindicación del lugar de Infantas y bienes de que se compone. Legajo 1.518.
Sobre malos tratamientos por una poca teja. Legajo 1.511.
Reivindicación sobre paga de diezmos en la feligresía de Noicela. Legajo 2.300.
Sobre venta de vino. Legajo 1.654.
Posesión de legado que dejó María González Caamaño. Legajo 2.296.
Auto ordinario por el casero de las Infantas y paga de rentas. Legajo 1.641.
Expelo del lugar del río de Bañobre en Perbes. Legajo 2.215.
Ejecución por renta legatada a la iglesia de Noicela, por Gonzalo Bolón. Legajo 2.301.
Fuerza eclesiástica en repartimiento del fruto para la Real Armada. Legajo 1.540.
El Capitán Fernando sobre alimentos. Legajo 18.318, nº 11.
Ejecución por mareantes y falsedad de carta de pago. Legajo 2.295.
Ejecución por maravedises. Legajo 1.519.
Reivindicación por el territorio, heredad y salido en San Julián de Villanueva. Legajo 1.514.
Sobre limosna de misas. Legajo 1.672.
Ejecución por maravedises en Perbes y Villamayor. Legajo 1.673.

Ejecución por maravedises de una sinecura. Legajo 1.735.
Auto ordinario por dos casas en Perbes.
Reivindicación del lugar de Rebordelos y otros bienes. Legajo 1.549.
Pago de limosnas de misas como herederos del Capitán Don Antonio Leis. Legajo 1.605.
Auto ordinario por la tercia parte de diezmos. Legajo 1.606.
Auto ordinario sobre la mitad de diezmos de la feigresía de San Juan de Villanueva. Legajo 1.644.
Pago de renta. Legajo 1.626.
Reivindicación por el lugar de Casadelas y bienes de que se compone. Legajo 1.600.
Auto ordinario por el arenal de Baldaio. Legajo 1.601.
Reivindicación de la viña de Chamorro de abajo y otros bienes en la feligresía de San Juan de Villanueva. Legajo 864, nº 39.
Reivindicación de bienes en San Román de Cabo Vilaño. Legajo 1.607.
Pedimento en pago de diezmo de pescado. Legajo 1.607, nº 32.
Auto ordinario por la tercera parte de diezmos. Legajo 1.606.
Auto ordinario sobre la mitad de diezmos de la feligresía de San Juan de Villanueva. Legajo 1.644.
Reivindicación sobre paga de diezmos en la feligresía de Noicela. Legajo 2.300.
Auto ordinario sobre pago del diezmo de la sardina. Legajo 1.514, nº 75.
Reivindicación del lugar de San Román de Vilaño. Legajo 1.593, nº 21.
Paga de limosnas de misas fundadas por Doña Antonia Bermúdez. Legajo 1.513.

Testamento y codicilo de don Fernando Bermúdez de Castro

En la Cédula Real expedida para el traslado del convento de los Agustinos de Caión a La Coruña, se hace referencia a dos importantes documentos relacionados con el convento de Agustinos de Caión. Uno es el testamento y codicilo de Don Fernando Bermúdez de Castro, Conde de Montaos y Dubra, fundador del convento de Caión, y otro la Bula concedida por Pablo Cuarto a la feligresía de Caión para anexionarse otras feligresías.

Testamento

En el Archivo de la Real Academia Gallega⁷, se conservan los traslados del testamento y del codicilo que hizo Don Fernando Bermúdez de Castro en los años 1569 y 1570, respectivamente.

⁷ Caja 116, signatura antigua.

Por una cláusula del primero, el Conde de Montaos y Dubra mandó enterrarse en el convento de Agustinos de Caión, y por el segundo, rectificó su voluntad, y ordenó ser enterrado en el convento de Santo Domingo de La Coruña.

El convento de San Agustín de Caión entendió que dicho codicilo no era válido y con la intención de anularlo, emprendió un largo y ruidoso pleito con el convento de los Dominicos de La Coruña, el cual fue ganado por éstos últimos, en cuyo convento fue, efectivamente, enterrado Don Fernando Bermúdez de Castro.

La traducción y transcripción de las cláusulas en discordia es la que sigue.

Claúsula del testamento de don Fernando Bermúdez de Castro, hecho en el año de 1569 en Caión:

Ytem mando mi Cuerpo a la tierra do fue formado y que despues que N^o Señor fuese serbido apartalle de mi anima, sea sepultado en el monasterio de N^a Señora del Socorro de la Orden del Señor Santo Agustín de la mi villa de Caión que yo en ella fundé, en la capilla mayor del dicho monasterio, fallesciéndome en este rreino de Galicia, e si me fallesciere fuera del, mando que mi cuerpo sea depositado en el primero y más cercano monasterio de la dicha Orden del Señor San Agustín donde yo me fallesciere, asta que mis carnes sean gastadas e que se traigan mis hueso a la dicha capilla mayor del dicho monasterio de Cayón que yo fundé, dentro de dos años primeros les pareciera mis testamentarios, e mando que vengan con ellos quatro religiosos de dicho monasterio de Caión, y que paa ello se les dé lo necesario así para sus gastos como para lo necessario para la traida de mis huesos.

Codicilo

La cláusula del famoso codicilo del Conde Don Fernando Bermúdez de Castro, dice así:

En la ciudad de Orense, residiendo en ella la Audiencia Real deste Reino de Galicia, a diez y ocho días del mes de Agosto de mill quinientos e setenta anos, ante mí Antonio Rodriguez, escrivano de Su Magestad, pareció pressente el mui Ylustre señor don Fernando Vermúdez de Castro, señor de Montaos y Dubra, e dixo que por quanto él avía fecho y otorgado su manda y testamento ante un escrivano de la villa de Cayón, e después acá avía mirado su conciencia y lo que hera por cargo de algunas personas, por ende que a lo demás de lo contenido en el dicho su testamento y quedando sin fuerza y bigor, hera su boluntad de hordenar e mandar lo siguiente:

Ytem digo que por quanto por el dicho mi testamento mandé que mi cuerpo fuese depositado en el monasterio de la mi villa de Cayón, quiero, mando y hes mi boluntad, que siendo de Dios mi Señor servido de me llebar en esta ciudad de Orense, donde al presente Resido, que mi cuerpo sea luego llebado al monasterio de Ssanto Domingo de la ciudad de La Coruña y sea sepultado en la capilla mayor de dicho monasterio.

En un Libro manuscrito que se conserva en la “Colección Vaamonde Lores” del Archivo del Reino de Galicia, (x) y que tengo transcrito, pendiente de publicar, en el que se hace mención de la fundación del convento nuevo de Santo Domingo de La Coruña, se relacionan las capillas de que el mismo se compone, sepulturas que había en cada capilla con los nombres de las personas enterradas en ellas, memoria de las misas que dicho convento tenía obligación de decir en cada uno de los meses del año por diferentes personas, y en cada día de la semana, con relación de las dotaciones y fundaciones que hay en dicho convento, testamentos y otras muchísimas noticias muy interesantes, se contiene una partida que se guardaba en el cajón 1, Legajo 11, nº 16 del Archivo de Santo Domingo de La Coruña, en la que se escribió la

Fundación y dotación de Don Fernando Bermúdez de Castro y de Doña Juana de Zúñiga, su muger,

en la que se dice textualmente:

En diez y ocho días del mes de Agosto de 1570 años, por delante Don Antono Rodriguez, escrivano, el señor Don Fernando Vermúdez de Castro, señor de la fortaleza y estados de Montaos, otorgó un codicilo que a lo último está signado de Pedro Catoira, escrivano, su fecha en la ciudad de Orense día, mes y año de arriba, por el qual ordena que si Díos fuere serbido llebarle en dicha ciudad de Orense que sus cumplidores le traxessen a enterrar al convento de Santo Domingo de La Coruña, y en la capilla mayor della que fue en el convento antiguo que quemó el enemigo ynglés el año de 1589. Y en el 24 del mes de Enero de 1579, por delante Antonio de la Serna, escrivano en la villa de Villarejo de Fuentes, la sseñora Doña Juana de Zúñiga, muger del dicho don Fernando Vermúdez, otorgó su poder a Bernardino Castelar, su criado, y en él ynsertava cláusula del testamento de dicha Sseñora Doña Juana en que manda a este convento toda la hazienda que tenía en la feligresía de San Christóbal de Lema que oy el convento tiene aforada en 132 ferrados de trigo y doce gallinas cada un año por vida de tres Reyes que comenzó en Phelipe Terzero y acava en la de Nuestro Rey Señor don Carlos Segundo que oy reina y Díos guarde muchos años, la qual dicha hazienda deja con la carga de missas, reponsos y vigiliass siguientes:

el día de nuestro Santo Domingo, vísperas y missa cantada; el día de la Concepción de Nuestra Sseñora, vísperas y missa cantada; ocho missas rezadas, el día de San Juan Bautista, vísperas y missa cantada y cinco rezadas y quatro missas rezadas de la fiesta; todos los viernes del año una missa rezada de difuntos y otra de la Concepción de Nuestra Señora, todas con sus responssos; y en virtud de dicho poder atrás referido, que a lo último está sinado de Juan López de Taibo, dicho Bernardino Castelar, en nombre de la sseñora Doña Juana de Zúñiga, otorgó escriptura con este convento por donde le cede y traspassa toda la dicha hacienda de lema con las cargas que ban declaradas, y ansimismo con condicón que no avían de sacar ni mudar los huesos y cuerpo de dicho Don Fernando Vermúdez de la sepultura donde hestá enterrado en la capilla mayor de dicho convento; y como sucedió la ruina del enemigo que precissó trasladarlos a este convento nuevo, como se hizo el día 21 de Enero de 1614, y se

pusieron en la capilla maior y en la segunda ylera de sepulturas della a la mano derecha del asiento de la Audiencia deste Reino, quatro sepulturas con la peana y asientos de espaldar para los Señores de dicha Real Audiencia, y a la mano yzquierda siete sepulturas; y la del dicho de don Fernando Vermúdez de Castro está entre las dichas quatro quatro y siete sepulturas, de suerte que en la que están los dichos huesos metidos dicese que están dentro de una caja de palo cubierta enfrente del altar maior y sepultura citada en la qual ay una D, una F. y una B, y quiere decir Don Fernando Bermúdez, segundo todo ello consta de testimonio que dió Payo Posse Bermúdez de Castro, escrivano, dicho día de arriba. Y lleba la hazienda de esta fundación, este año de 1683 Marcos de Fontenla, vezino de dicha feligresía, que es el que paga al convento.

Carta de concordia, carta de Doña Beatríz de Menchaca y Castro, requerimiento del convento

En la citada caja 166 del Archivo de la Real Academia Gallega, además del traslado del testamento y codicilo de Don Fernando Bermúdez de Castro, de los que se expusieron dos cláusulas, se encuentran tres documentos más que también hacen fererencia al convento de Caión.

a) Carta de concordia

Uno de los documentos, fechado en 14 de Noviembre del año de 1569, contiene la carta de concordia original realizada entre el Conde de Montaos y Dubra y el Prior del convento de Caión, por la cual se acuerda entre ambos, que hasta que dicho convento alcanzara el número de trece religiosos, no sería obligación del mencionado convento celebrar el número inicial de misas que Don Fernando Bermúdez de Castro le había impuesto a los religiosos Agustinos en sufragio de su alma, según constaba en la escritura de fundacion del convento.

Dicha carta de concordia decía así:

Digo yo, Don Fernando Vermudez de Castro que por quanto por la concordia que yo he firmado con la orden del Señor Sant Agustín a la fundación del monasterio de N^a Señora del Socorro de la billa de Caión, el prior y religiosos del dicho monasterio, y por la bula de su Santidad que sobre ello se dió, están obligados a me dezir cada semana en el dicho monasterio doze misas rezadas y dos cantadas, que paresce ser gran carga al dicho monasterio asta en tanto que en el dicho monasterio aya la copia y número de los treze religiosos que conforme a la dicha bula an de morar y residir en el dicho monasterio.

Digo que es mi boluntad que asta que en el dicho monasterio residan y moren los dichos treze religiosos, los que residieren y morasen en él, me digan tan solamente cada semana tres misas Rezadas y dos cantadas y no más porque esta es mi boluntad,

lo firmé de mi nombre, fecha en quatorce días del mes de noviembre de mill quinientos y sesenta y nueve años.

Contiene la firma autógrafa de Don Fernando Bermúdez de Castro.

b) Carta de doña Beatriz de Menchaca y Castro

El segundo de estos documentos contiene una carta –también original– de Doña Beatriz de Menchaca y Castro, hija de Don Fernando Bermúdez de Castro, fecha en 30 de Mayo del año de 1615, por la cual se autoriza al convento de Caión a cortar la leña que necesitase de las fragas de la merindad de Caión.

Su contenido es éste:

Yo, doña Beatriz de Menchaca y Castro, condesa de Grajal, señora de la casa y y estado de Montaos, puertos de Caión y el Carril, por la presente doi licencia para que en la mi fraga de la mi merindad de Caión se pueda cortar la leña necesaria para el gasto del convento del señor San Agustín que yo tengo en la mi villa de Cayón. Y así, mando al merino y guardas de la dicha fraga, dejen cortar la leña necesaria para el gasto del dicho convento que para ello doy la presente firmada de mi nombre, que es fecha en la villa de Grajal a postrero de mayo de mill y seyscientos y quince años.

Contiene la firma autógrafa de Doña Beatriz de Menchaca y Castro, Condesa de Grajal.

c) Requirimiento del convento

El último de los documentos de la Real Academia Gallega que hacen referencia a Caión, es un requirimiento –del que se hizo referencia al comienzo del presente trabajo– que hizo el convento al Gobernador de los estados de Montaos, Bernardino Ramírez, para que éste no tomase posesión de la villa de Caión, sus tierras y rentas, hasta dar satisfacción al convento de lo que había mandado Don Fernando Bermúdez de Castro, mandato que estaba expresado en una cláusula de su testamento que decía:

que no entrase heredero a poseer sus estados asta satisfacer al convento yperfeccionarlo.

Dicho requirimiento –que al igual que los anteriores es también original– pasó ante el escrivano Benito de Castroverde, y tiene fecha de 13 de Abril de 1550.

El documento del traslado del testamento y codicilo de Don Fernando Bermúdez de Castro, se guardaba originalmente en el Archivo de Caión, Cajón 11, siendo el número 10 del legajo segundo del mismo; el documento que contiene la concordia expuesta, se guardaba en el mismo cajón, y era el número 2 del legajo 21, el mismo en que se encontraba la carta de la Condesa de Grajal autorizando la corta de leña al convento.

De cómo estos documentos llegaron a la Real Academia Gallega, no hay constancia alguna, si bien pudiera ser que los mismos, junto con otros muchos del Archivo de Caión, fuesen, como ya se ha dicho, llevados al convento de Nuestra Señora de la Cerca, de Santiago, ante el peligro que corrían en Caión por el frecuente ataque de piratas.

En esta posibilidad, mi suposición es que desde dicho convento santiagués pudieron caer en manos de Don Manuel Murguía a quien pertenecieron gran cantidad de valiosísimos documentos que estuvieron perdidos en los sótanos de la Real Academia Gallega hasta que el celo y constancia de Don Antonio Gil Merino los rescató para felicidad de los investigadores y lectores en general.

Bula de Pablo IV

En cuanto a la Bula del Papa Pablo Cuarto, decir que la misma fue ya publicada por iniciativa del párroco de la feligresía de Caión, Don Luís Pastoriza.

Capítulo VII

Cédula Real de para el traslado del Convento Agustino de Caión, a La Coruña

Don Carlos, por la gracia de Díos Rey de Castilla, de León, de Aragón, ... a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo 81 de mi Real Pragmática Sanción de dos de Abril de 1767, en su cumplimentación hizo un informe vuestro antecesor, y en este estado, con motivo del recurso hecho a mi Consejo Real por el Provincial y definitivo de religiosos descalzaos del Orden de San Agustín de la Provincia de Castilla solicitando lizencia para trasladar a esa ciudad y barrio llamado de la Pescadería el convento que tenían fundado en la villa de Cayón, exponiendo ser de fundación y Patronato laico perteneciente al Marqués de Montaos, que ni podía subsistir en donde se hallaba establecido, ni verificarse el útil y piadoso fin de colegio de estudios que depuso su fundador, porque la citada villla de Cayón, se halla situada a la orilla del mar en una especie de caleta donde antiguamente concurrían de Biscaia y otras partes a la pesca de ballena, y por hacer muchos años que cesó enteramente y se reducía ya a un corto número de casillas, a modo de barracas, que servían de abrigo a algunos

pescadores, los cuales, no pudiendo mantenerse allí, ni asegurar sus barcos, que hera preciso subirlos a fuerza de brazos hasta las mismas casilllas, residían lo más del tiempo y ejercían la pesca en esa ciudad [de La Coruña], dejando poco a poco despo-blada la villa que el mar en aquellla costa y sus ynmediaciones hera de la más brava que se reconocían en todo el Océano, de suerte que por la parte del monte en donde estaban las casillas, al pie de una montaña que las servía de abrigo, yba avanzando, lamiendo y desmoronando en el sitio, de tal conformidad que se iban arruinando con frecuencia y al lado del punto donde estava el convento haunque se conocía que éste se fundó bastante tierra adentro, se abía ydo llebando todo el terreno sorviéndole las guerta de la casa del Patrono, arruinando mucha parte de ellas y acercándose tanto al convento que por los surcos y brechas crecidas, que havía avierto en una heredad que estaba en la linea de él, se batía ya en todas las mareas, siendo ynevitable, a juicio de prudentes, su total ruina dentro de pocos años, a no facilitarsele una fuerte muralla que sería tan costosa como hacer de nuebo dicho convento en otra parte, para lo qual no había sitio ap propósito en términos de aquella villa por ser todo montaña áspera y encumbrada por uno y oto lado, y además de esto hallarse tan expuesta por la desolación de la villa que en tiempo de guerra hera forzoso retirar los Basos sagrados, papeles del archivo y todo lo demás que corría riesgo, y transportarlo al convento de la Cerca de la ciudad de Santiago, que es del mismo Orden, para resguardarlo de los ynsultos que experimentaban de los corsarios y piratas, no pudiendo ebitar se llevasen el vino y demás provisiones que encontraban los religiosos en continuo recelo en los beranos por los moros que pasando el estrecho hacían su corso en la costa de Galicia y se proveyan de agua, siempre que la necesitaban en unas yslas desiertas llamadas de Sisargas ynmediatas a aquella villa, que en estas circunstancias, siendo preciso por tantos motivos trasladar dicho convento a otra parte, había acordado la Provincia con asenso del Patrono y lizencia del General, trasladarlo a La Coruña y su barrio de la Pescadería por la ynmediación, como que sólo dista tres legua, tener el convento sus rentas consistentes en pensiones de curatos, préstamos y sinecuras próximas a uno y otro lado de esa ciudad y una guerta, de modo que con poco más terreno de que había proporción, tenía el suficiente, no habiendo en el citado barrio, no obstante ser dilatado y de nueroso vesindario otro algún convento, ni más que dos yglesias parrochiales a los extremos de las dos calles muy dilatadas de que se compone, y poderse allí establecer los estudios, cumpliendo la voluntad del fundador y mantenerse los religiosos necesarios, así para estudios, como para el culto, sin necesidad de nuebas adquisiciones ni serbir de grabámen por ser sus renas desentes, y sobre que los Colegios de Estudios nunca trataban de adqisiciones, hera notoria la ninguna ansia en este particular de los religiosos Agustinos; y además de esto estaban a renunciar, como desde luego lo hacían, toda nueba adquisición a excepción del corto terreno que pudiese restar para la fábrica aprovechando en ella las dos casas y guerta que tenían, lo qual hera muy útil a esta ciudad de La Coruña y su barrio de la Pescadería, pues logravan sus vecinos y moradores por este medio tener a mano la misa, el púlpito, el confesionario y los estudios para sus hijos, y por constar todo esto a la propia ciudad, había prestado su consentimiento en Ayuntamiento celebrado en quatro de

agosto de mill setecientos sesenta y seis, en prueba de este particular presentaron en Consejo Real un Memorial que havían dado a esa misma ciudad solicitando permiso en la parte que le tocaba para la translación, haciendo igual narrativa y rresultando que por su acuerdo del expresado día quatro de agosto previno que ractificando el provincial por ynstrumento auténtico mantendría el convento que pretendía trasladar las cátedras y estudios como ofrezía desde su elesión perpetuamente, que no mendicaría en esa ciudad, ni en su provincia, ni menos adquiriría vienes algunos raizes yq ue le havía de consentir su manutención en sus rentas que actulmente tenía, obligándose a todo esto por si y su religión, le daría la lizencia que solicitava, y desde luego le señala para su fundación todo el terreno que hai desde la fábrica de la mantelería hasta la fortificación de las Puertas de la Torre, tanvien presentaron la lizencia obtenida para el mismo fin del mui Reverendo Arzobispo de Santiago, una representación del Prior del convento de Cayón, en que acredite consistir las rentas de su fundación a mill quinientos trece ferrados y medio de trigo, mill ciento diez y ocho de maíz, setenta de zenteno, dos mill setezientas azumbres de bino y quinze mill setezientos treinta y nueve reales de vellón, que probenían todas de los diezmos y primicias de la expresada villa, feligresía de San Baldayo, de la sinecura de San Pedro de Perbes, de la de San Román y Santiago de Bilaño y de otros derechos parroquiales, que además de esto, de donaciones y adquisiciones posteriores percivía tres mill setenta y quatro rreales y diez y nueve maravedises de renta anual, treinta y tres ferrados de trigo y dos mil quinientos ochenta y nueve de maíz que tenía existentes en su archivo, y en dinero físico treinta y ocho mill nuebecientos veinte y nueve rreales y diez y siete maravedises, seis mill en capitales y en deudas a su favor dosientas setenta y nueve ferrados de tigo, y la escritura que en dos de Diciembre de mill setecientos sesenta y cinco se havía otorgado, entre el Marqués de Alcañises y de Montaos, patrón de aquel convento y el Padre provincial de Castilla por sí y con poderes expeciales del definitorio General de su Orden y del mismo convento, en la qual, haiendo expresión de la necesidad de trasladarse a esa ciudad por las razones manifestadas, y que esto se confirmaría mui bien con la mente piadosa del Fundador que fue destinar sus rentas para que sirviese de casa de estudios respecto de que este particular se tenía tratado antes del capítulo provincial y sin dictámen estaba abrazado y determinado por todo el definitorio por lo útil y beneficioso que hera a la religión y convento, y que para ello se había obtenido la correspondiente licencia del General de la Orden, y también la tenía conferida el expresado Marqués como tal Patrono ractificándola y en caso necesario concediéndola de nuevo, se obligue este por sí y sus subcesores a continuar en las consignaciones echas en la primitiva fundación para el sustento de los religiosos del mencionado convento, y el rreferido Padre Provincial por sí y como tal apoderado se obligó a practicar de su quenta y de la Provincia todas las diligencias correspondientes a la tramitación y a labrar a su costa y riesgo yglesia con las avitaciones y más obras convenientes quedando yndispensablemente reservado al Marqués el Patronato del enunciado convento de la villa de Cayón, en el qual havían de quedar los religiosos necesarios para la administración de sacramentos, y a maior abundamiento el patronato del que nuebamente se fabricase en La Coruña, sin que por esta razón

haora ni en lo subcesivo se aumentase al Marqués de Montaos ni a sus subcesores cantidad alguna, ni ser de su cargo satisfacer otra que la que estava consignada por razón de alimentos mediante haver concedido con estas calidades su permiso para la traslación, y dever ser todos los gastos de ella y la construcción de nuevo convento su iglesia, capilla maior, sustentación de religiosos, ornamentos y demás conducente al culto divino, recuento de la Provincia de Castilla, a cuio cumplimiento se obligaron rreciprocamente y con juramento.

En vista de esta instancia y documentos producidos con lo que sobre ella dijo mi Fiscal, reconoció mi Consejo Real que haunque a primera vista no desonaba dicha pretensión, convenía evacuarla con aquella formalidad que exigían unos cuerpos ynmortales, pues se conservaba con facilidad que para lograr sus ynstancias ofrecían y pactavan lo que después no cumplían, dimanando muchas veces de la falta de precaución de los pueblos y del gobierno en el modo de pactar, que aunque la pretensión del provincial y definitorio yba con el consentimiento del Patrono del Ordinario eclesiástico y de esa ciudad de La Coruña faltaría el de la villa de Cayón donde el fundador quiso situar el convento, y que las condiciones propuestas por dicha ciudad no estava consiguiante la provincia, porque no había otorgado la escritura conveniente, ractificada por el Padre General, para que en ningún tiempo se pudiese arguir de nulidad, ni defecto de poder, y para dar curso a este negocio,

Acordó que mi Real Audiencia de Galicia ynformare del estado actual del expresado convento de Cayón, número de sus religioos, haciendo poner copia de la fundación y lista de sus rentas con distinción de las que heran y en qué consistían preservándola el prior con expresión de sus actuales exercicios y concurrencia de estudiantes, si sería más útil la traslación a esa ciudad bajo de los pactos que se ofrecían oyendo instructivamente a la villa de Cayón por si tenía que contradecir qué uso había de tener el material edificio del convento, y cómo se habría de costear el nuevo, dando también traslado al Procurador General Síndico de la provincia donde estava situado, con lo demás que a la Audiencia se le ofreciese ynformar; en su cumplimiento emplazadas las partes en ella,

Se presentaron por la del convento de Cayón una certificación que dió el Prior de las rentas que gozavan, sus cargas, y estado, una bulla original expedida por la santidad de Pablo Quarto el año de mill quinientos cinquenta y cinco para la unión y agregación a dicho convento de las Yglesias de Santa María de Noycela y sus anejos de San Salvador de Revordelos y otras, y el testamento y un codicilo otorgado por Don Francisco Bermúdez de Castro [sic] fundador del, en cuia vista y de lo que con razón dedujeron los vecinos de la villa de Cayón, de los quales algunos al tiempo que se les emplazó dijeron que en ella y su jurisdicción no había Procurador Síndico de Provincia, hizo la Audiencia su ynformación según le estava mandado exponiendo en él quanto le pareció conveniente y señaladamente que

El número de religiosos del convento de Cayón hera el de veinte y dos, que las rentas que poseía se regulaban anualmente de quarenta y quatro a quarenta y cinco mill reales vellón, cuia mayor parte consistía en los diezmos y frutos de los curatos agregados y el resto en casas, zensos y tierras, que sus actuales exercicios heran los regu-

lares de su Ynstituto, la administración de Sacramentos y demás correspondientes al pasto espiritual de las feligresías que tenía el convento a su cargo, que no había havido jamás concurrencia de estudiantes lejos del país, ni de afuera, reducida solamente la enseñanza a los mismos religiosos de adentro, sin embargo de lo dispuesto en la fundación, sin duda porque en aquel paraje no se ynclinaban a las letras, ni tenían disposición los naturales para poner a sus hijos en estudios, ni los de afuera casas en que alojarse, que quanto al uso que había de tener el edificio material del convento de Cayón hera forzoso quedarse para havitación del parrocho de la villa y anejos y sus asistentes para la administración de Sacramentos y demás funciones del pasto espiritual, bastando tres o quatro religiosos con lo que se verificaría quedar allí Comunidad suficiente haunque corta, dependiente del Prelado de esa ciudad de la Coruña, mudándolos quando lo tuviere por conveniente, con lo qe no se destruía aquella y se establecía ésta sin perjuicio sustancial de la yntención del fundador y con muchas ventajas de utilidad pública, y que en quanto al modo de costear el nuevo edificio haunque decía la Provincia de Agustinos que buscarían medios, como no había conytraydo obligación ni capitulado tiempo determinado y urgía tanto la necesidad de espíritu al de esta ciudad el modo de obcurrir prontamente a ella, podría ser el de aplicar a este fin la yglesia y edificio vacante de los regulares de La Compañía el mui Reverendo Arzobispo de Santiago, a quien, de acuerdo de mi Consejo se rremitió copia de la instancia y pretensión de la provincia, ynformó también en el asumpto lo que se le ofreció y pareció;

Posterior a esto y por haverse presentado la rratificación de la escuadra otorgada por el provincial y definitorio para la translación con aprovación del General, acordó ygualmente mi Consejo se presentase atendida la condición de no adquirir, no sólo por título oneroso, sino por qualquiera título lucrativo u otro de suerte que ni a título de memorias, fundaciones, congregaciones o gastos de sacristía quedase frustrado lo que se pactase, deviendo también comprender el allanamiento, no poder aumentar el número actual de religiosos, que eran veinte y dos, pero sí el rebajarlos si las rentas viniesen a menos, e igualmente que en Cayón y Noicela, en lugar de los religiosos se habían de poner dos clérigos seculares precisamente que sirvieren como aprobación del ordinario la cura animarum y que el mismo mui reverendo Arzobispo ynformáse la cantidad con que a estos dos clérigos seculares debía acudir el convento, expresando si tenía por conveniente su tramitación al Colegio de la Compañía de esa ciudad, como lo propuso mi Real Audiencia, quedando las rentas de este separadas enteramente y haviendo evacuado por el mui reverendo Arzobispo el mismo ynforme y presentándose por el Provincial y Definitorio con otros documentos la ractificación de las condiciones de la citada escritura,

Visto todo por mi Consejo Real, por lo que en su razón expuso mi Fiscal en consulta de veinte y seis de Enero de este año, me hizo presentar su parecer, y estando pendiente la misma consulta por dicho mi consejo en el extrorinario con asistencia de los prelados que tienen asiento y voto en él, en otro de veinte y cuatro de maio, también de este año, me propuso quanto juzgó convenir acerca de la aplicación y destino del Colegio e iglesia que los Regulares expusos de la Compañía poseieron en esa ciudad, y conformándose con uno y otro parecer,

Vine en conceder y concedo lizencia al Provincial y Definitorio de Religiosos Calzados del Orden de San Agustín de la provincia de Castilla, para la translación del convento que tienen en la villa de Cayón, al edificio material del nominado colegio e yglesia, pero sin derecho a sus alhajas, vienes y rentas, y con las condiciones pactadas en la forma siguiente:

que los espresados religiosos del Orden de San Agustín han de tener en el referido convento y más tener a sus expensas perpetuamente lo esudios maiores de Artes y Theología que han de mantener en el lugar de Cayón, el de Noicela y el de San Salvador, su anejo dos vicarías perpetuas, presbítero seculares con la cógrua de doscientos ducados anuales cada uno, demás de la casa de su avitación y pie de altar con que deva residir el de Noicela, como lo hacía antes señalando al de Cayón en el ámbito del convento de Agustinos no ha de poder adquirir en lo subcesivo no sólo por título oneroso, sino por cualquiera título lucrativo u otro, de suerte que ni por razón de memorias, fundaciones, congregaciones ni gastos de sacristía quede frustrada esa condición contentándose con las rentas que tenían en Cayón por ser una mera material tramitación del lugar y del edificio, que no han de poder aumentar el número actual de religiosos, que son veinte y dos, pero sí el rebajarlo o minorarlo si la rentas vinieren a menor, que las dos vicarías que se erijan en Cayón y Noicela debiendo ser perpetuas y colativas se han de proveer por oposición y concurso, que las rentas del colegio de la Compañía de La Coruña se han de entender y quedar enteramente separadas de la concesión del colegio para aplicarlas según convenga, que han de cumplir exactamente cuanto prometieron en favor de la misma ciudad en la escritura que otorgaron para hacer la tarnslación y fundación del covento, que la escritura que otorgan vajo de estas condiciones la ha de confirmar el Definitorio de la Provincia y el General del Orden en el término de dos meses precisamente a efectos de que jamás se dude de la obligación que inducen, otorgándose con aprobación de esta mi Real Audiencia de Galicia y remitiéndose un traslado auténtico a mi Consejo para su aprobación, Y publicada ésta mi resolución en mi Consejo Real, comunicada subcesivamente al extraordinario con la misma asistencia de prelados, se acordó su cumplmiento, y para que lo tenga en todo expedir ésta mi Cédula, por la qual mando que luego que la recivais vos el comisionado, o con ella fueráis requerido, procedais ynmediatamente a poner en ejecución lo resuelto por mí acerca de la translación del convento de religiosos Agustinos de la villa de Cayón al colegio e iglesia que poseieron en esa ciudad de la Coruña los regulares expulsos de la Compañía del nombre de Jesús, según queda advertido, poniendoos de acuerdo para todo lo que fuese necesario y conveniente con el reverendo Arzobispo de Santiago, Regente y Alcaldes maiores de mi Real Audiencia, y con el Aayuntamiento de esa propia ciudad, cumpliéndose por el provincial y Definitorio de la Provincia de Castilla del referido Orden de San Agustín o quien su poder tuviere con todo lo que ba ordenado,

Le hareis entrega del edificio material del nominado colegio e yglesia con sus vivendas y avitaciones para que en él pueda transferirse y establecerse con sus mismas alajas, rentas, defectos y obligaciones y será cargo el convento y comunidad existente en la villa de Cayón con el número de veinte y dos religiosos que oy tiene y ha de tener

perpetuamente sin aumentarle en modo alguno, reservando como mando reserveis todos los ornamentos, basos sagrados, alajas, ropas y efectos pertenecientes a la yglesia y sacristía del nominado colegio y a las ermandades o congregaciones que en é hubiere establecidas, poniéndolo todo en parte decente con la devida custodia para que desde ella se distribuyan y apliquen según convenga,

Y la entrega del nominado colegio e iglesia la ejecutareis con la formalidad correspondiente practicado a este fin los autos y diligencias necesarias, para que en todo tiempo conste y se verifique el puntual y verdadero cumplimiento ynvioable de mi real deliberación, sobre la misma traslación, dando quenta por mano de mi Fiscal de haverlo así echo, y consiguientemente a lo rsuelto por punto general especialmente en mi Real Cédula de catorce de agoso de mill setecientos sesenta y ocho,

Declaro en primer lugar por extinguidas y abolidas qualesquiera congregaciones o hermandades que hubiese establecidas en el expresado colegio e iglesia, y de las que sean os mando deis quenta también con puntual noticia de sus fondos, cargas, y constituciones para que examinado por mi Consejo tome en sí virtud la providencia conveniente que las translaciones de iglesias parrochiales u otras de las que fueron de los regulares de la Compañía, sean y se entiendan sin perjuicio de los derechos que hayan y tengan qualesquiera personas o sepulcros y otras cosas de esta clase para su respectiva subrogación. Que las mismas translaciones sean igualmente sin perjuicio de los Patronatos particulares que haian en las Yglesias y Colegios y que fueron de dichos Regulares por deverse conservar a los interesados en ellos con los honores preheminiencias que justifiquen haver gozado y dever gozar, pero sin perjuicio del patronato eminente y por erección inmediata que me compete y a más sucesiones vajo la autoridad de mi Consejo de la Cámara, en la misma forma que obtengo en las demás Yglesias y casas de mi Patronazgo Real, colocando, como quiero y mando coloquen el escudo de mis Armas Reales en las puertas principales y demás partes que convenga, denominándose desde el día en que se verifique la exención de lo resuelto con el dicado de Real para que de esta suerte vele la Cámara sobre su cumplimiento.

Y finalmente que se cese en la fiesta por la confirmación de la Compañía que impuso su General respecto a la perpetua extinción de esta Orden en todos mis dominios, y en todas las demás funciones semejantes o alusibas a este fin, que el gobierno de la Compañía huviese establecido en qualquiera de los que fueron sus colegios, y si fuesen fundaciones de particulares que se conmuten por los Ordinarios diocesanos de acuerdo con los comisionsados y noticia de mi Consejo arreglandoos vos a todo lo resuelto para proceder en la parte que os corresponda a su puntual observancia y execución, entregando en el Archibo de la Dignidad Arzobispal una copia auténtica de esta mi cartta para que conste en ella, y de las demás diligencias que se actúen en su virtud, de las quales remitereis testimonio autorizado a mi Consejo por mano de mi Fiscal para enterarse de la firma en que en que se ha cumplido todo lo que ba expresado, quedando los originales con la devida custodia a cargo del Ayuntamiento de esa ciudad y dando copia a los ynterados en la traslación que la pidieren.

Y encargo a los mui reverendos Arzobispos, Obispos, prelados y Jueces eclesiásticos, observen en contenido litteral de esta mi Cédula en la parte que les toque.

Y mando a los de mi Consejo, Presidente y Oydores, Alcaldes Maiores de Mi Casa y Corte y demás Audiencias y Chancillerías, Asistente, Governadores, Alcaldes Maiores y Ordinarios y demás Jueces, particularmente a los Comisionados que entiendan en la ocupación de temporalidades de los Regulares extrañados, y a las demás personas a quienes competa en qualquier manera, observen, cumplan y executen, hagan observar, cumplir y executar en todo y por todo, dando para ello las providencias que se requieran por convenir así a mi Real Servicio, bien y utilidad de la Yglesia y del Estado.

Que es mi voluntad, dada en San Yldefonso, a diez y nueve de Agosto de mil setecientos sesenta y nueve. Yo, el Rey.

Yo, Don Josef Ygnacio de Goyoneche, Secretario del Rey Nuestro Señor la hize escribir por mi mandado. Rexistrado, Don Nicolás Berdugo. Lugar del sello. Theniente de Chanciller Maior, Don Nicolás Berdugo”.

Cédula Real de Carlos III sobre la situación definitiva en que quedaron las feligresías de Caión, Noicela y Rebordelos, a consecuencia del traslado de los Agustinos de Caión a La Coruña.

Por otra Real Cédula de Carlos III dada en Aranjuez a veintidos de Abril del año de mil setecientos setenta, se conoce la situación definitiva en que quedaron las feligresías de Caión, Noicela y Rebordelos, como consecuencia del traslado de los Agustinos, en cuanto a la atención espiritual de los feligreses de dichas feligresías.

Ocurrió que con posterioridad a la concesión de la Cédula Real de traslación, más arriba expuesta, los Agustinos de Caión acudieron al Consejo Real para exponer que aunque en esencia no tenían reparos que hacer a las condiciones en que se les concedía el traslado de su convento de Caión a la ciudad de La Coruña, no obstante ello, presentaban a la consideración del Consejo Real la circunstancia de que por una de dichas condiciones se mandaba que el convento no podía, en lo sucesivo, adquirir bienes por ningún título, debiendo de contentarse con las rentas de Cayón, lo cual ponía a los Agustinos en un verdadero aprieto, toda vez que las rentas dichas ascendían solamente a cuatrocientos ducados anuales, mandándoseles asignar de esta cantidad lo necesario para la sustentación de los dos vicarios que habían de nombrar para atender espiritualmente a los feligreses de Caión y de los lugares de Noicela y San Salvador de Rebordelos, para lo cual no llegaba la renta de que disponían, y de cuya renta debían, ademas, ahora, atender las Cátedras de La Coruña.

Para remedio de este inconveniente los Agustinos no veían otra solución que

permitir al convento pusiese los dos vicarios idóneos seculares amovibles a su arbitrio, con aprobación del Ordinario Diocesano para que éstos con la asignación que estipulasen los Religiosos submisnitrasen el pasto espiritual a los feligreses de Caión, Noycela y San Salvador, pues además de no poder darse otro medio más fácil con que cesaren dichos inconvenientes se advertía hera mui conforme en todo a la Bula de la

Santidad de Paulo Quarto, expedida en el año de mill quinientos cinquenta y cinco a instancias de Don Fernando Bermúdez dueño en lo temporal del lugar de Caión, fundador del convento, y a quien como Patrono de él, pertenecía el derecho de presentar ecónomo que sirviese las citadas feligresías, el que, entre otras cosas, agregó al propio convento con los gravámenes de que en la capilla maior de él se le había de construir sepulcro y celebrarían por su voluntad e intención en todas las semanas doce misas rezadas y dos cantadas.

Por estos motivos los religiosos de Caión concluían su petición al Rey, solicitando que las vicarías y curatos de Caión, Noicela y San Salvador de Rebordelos subsistieran en la clase de amovibles admitum, y que su provisión, nombramiento y presentación correspondiera al Prior del convento de Caión, dejándolas así en la posesión en que habían estado, sin interrupción, durante más de doscientos años.

Vista por el Consejo Real la anterior petición, expidió nueva Cédula dada en Aranjuez a veintidos de mil setecientos setenta, en la que se consentía que

Los Agustinos de Caión pusiesen en la villa de Caión y lugares de Noycela y San Salvador, su anexo, dos presbíteros seculares amovibles a su arbitrio, que sirban aora y en lo futuro a nombramiento del Prior y comunidad trasladada con aprobación del Ordinario Eclesiástico, con la dotación de congrua fija de cien ducados cada uno y además de la casa havitación y pie de Altar.

Bibliografía

- Descripción del Reino de Galicia del Licenciado Molina.
- Memorias del Arzobispado de Santiago. Jerónimo del Hoyo.
- Diccionario de Madoz: Galicia.
- Geografía del Reino de Galicia: La Coruña, tomo I.
- Gran Enciclopedia Gallega.

Fuentes manuscritas

- Archivo del Reino de Galicia.
- Fondo: Libros de Eclesiásticos.
- Libro de inventario del mobiliario del convento: número 371.
- Gastos del convento: números 372, 373, 381, 382, 383, 384, 385, 386.
- Libros de Misas: números 374, 375 y 376.
- Libros de rentas: números 377, 378 y 379.

- Libros de recibos de rentas: número 380.
- Libro de ventas, derechos, misas y sepulturas: número 387.
- Traslado de los Agustinos de Caión a La Coruña: números 439/2.
- Libro de Visitas de los Padres provinciales: número 417.
- Interrogatorios de la parroquia de Caión, (Catastro de Ensenada, Archivo del Reino de Galicia).
- Archivo del Reino de Galicia. Fondo de Eclesiásticos: Libros de Caión, cajas números 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 549 y 562.
- Archivo de la Real Academia Gallega: caja número 166 [Antigua].

Los Suarnegos en una inscripción romana

Manuel Vidán Torreira

En **NALGURES-I-2004** hemos detectado que, en el ara votiva de Eiras dedicada al dios *Bandua*, figuraba el tópico *Palambrigense* referido a esa deidad y que constituye el antecedente protorromano y también la forma más antigua del actual topónimo-orónimo e hidrónimo gallego *Pambre*.

En este **NALGURES-II-2007** volvemos a encontrarnos con otra inscripción romana que, como veremos, también constata en época protorromana la existencia del actual topónimo *SUARNA*, además de otras particularidades interesantes para la historia cultural de nuestra Galicia.

* * *

Para facilitar la comprensión del tema, además de la secuencia cronológica de las varias interpretaciones, adjunto tres fotos, que considero que es conveniente verlas antes del comentario que expongo aquí a continuación.

De las fotos, la de *Colmenero* da una estupenda visión tridimensional del conjunto de la piedra, que provoca la idea de que debió haber servido de **dintel** a la puerta de un pequeño mausoleo. Las fotos de *Lorenzo* y de *Mañanes*, en cambio, se complementan mutuamente para la comprensión de la lectura, siendo más explícitas las letras de la izquierda en la foto de Lorenzo.

Secuencia cronológica de las lecturas

Lorenzo. IRG.IV.Orense nº 81. 1968

[N] ABIAE ELAESVRRAC (o)
SACRVM
[P] OSITVM CVRA VICCISION (is)

*Sin traducción; pero sería: Consagrado A Nabia de los Elesurrecos,
puesto por diligencia de Viccisión.*

Tranoy. Galice, 282. 1981

[N] ABIAE ELAESVRRANC (ae)
SACRVM
[P] OSITVM CVRA VICCI SILONIS

Consacrée à Nabia Elaesurranca par les soins de Viccus Silo.

Mañanes. Epigrafía Astorga. 1982

[N] ABIAE ELAESVARAEG (ae)
SACRVM
[P] OSITVM CVRA VICCI (norum) SILON (is)

Consagrado a Navia Elaesuaraega, colocado por el cuidado del “vico” de Silón.

Colmenero. Aquae Flaviae nº 115. Chaves 1987

[N] ABIAE ELAESURRAEGA [e]
SACRVM
[P] OSITVM CVRA VICCI SILON (is)

Dedicatoria Sagrada posta em honra de Nabia Elaesurraeca a cargo de Vício Silón.

Manuel Vidán Torreira. Nalgures-II- 2007

[M ·] GABRIILLAE · TELEAE · SVARNAE COrum
[VICE]NALI (hederae) SACRVM (implementa decorativa)
[P] OSITVM · CVRA · VICCI · SILONIS

*[Monumento] Sagrado de Gabrilla Télea, de los Suarnegos,
puesto por solicitud de Viccio, hijo de Silón.*

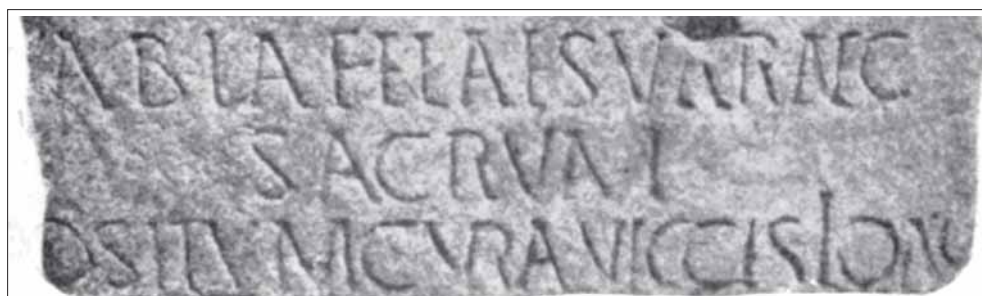


Foto Lorenzo IRG.OR. 1968.



Lectura de Vidán. *Nalgures-II-* 2007



Foto Mañanes. Astorga. 1982.



Foto Colmenero. *Aquae Flaviae*. N° 115. 1987.

Se trata de un bloque prismático cuadrangular y oblongo de granito de 1,04 m. de ancho, 0,40 de alto y 0,38 de grosor con inscripción romana en una sola cara.

La letra es capital de incisión profunda, estando cortado el bloque por el extremo izquierdo, habiéndose perdido alguna letra fácil de suplir.

En 1787 estaba en la sacristía, de espaldas al altar mayor, en la iglesia de **San Juan de Camba (Castro Caldelas)**.

Publicó su foto por primera vez en 1909 **D. Arturo Vázquez Núñez** en BCMOr. III, 23; de donde la tomó **Lorenzo** que la incluyó en IRG-IV-Orense 1968 con el nº 81.

Después fue a parar al Palacio de Gaudí en **Astorga**, hallándose actualmente en el *Museo de los Caminos* de esta ciudad, donde en 1982 la estudió y publicó con foto **D. Tomás Mañanes Pérez** en su *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*.

Comparando la secuencia cronológica de lecturas con las fotos correspondientes, quedamos sorprendidos sobre todo de tanta variedad en las interpretaciones, Debemos tener en cuenta, sin embargo, que esa variedad interpretativa procede fundamentalmente o de ceguera ocasional ante los nexos de letras o de confundir con letras lo que son meras implementaciones vegetales o de la inesperada inclusión de palabras extrañas latinizadas, cuya identificación resulta imposible al desconocedor de la lengua originaria a la que pertenecen. Veamos.

Las discrepancias en el final de la tercera línea son fáciles de solucionar. Efectivamente, no es difícil llegar a la convicción de que, en ésta, la lectura correcta y segura de su final es **VICCI SILONIS**, genitivos de los antropónimos **Viccius/ Viccii** o **Vicci** y **Silo/Silónis**, traducándose toda esa línea por “*dispuesto por afecto de Viccio, hijo de Silón*”. Se constatan ahí fácilmente esos **dos nexos** sencillos de **IL** y **NI**, apreciándose también su /S/ final ascendente, que dan en conjunto la palabra **Silonis**.

La primera línea, en cambio, ha resultado ser verdaderamente complicada. Sin embargo,

- En la aparente /**ABIAE**/ es evidente que **la tercera letra** no es una /**I**/ sino una /**L**/, que –por tener la línea de su pie cortada por una rayita, el *sicilicus*– la convierte en geminada, dando así el resultado de /**LL**/, con lo cual queda eliminada la posibilidad de la palabra **[N]ABIAE**, quedando también eliminada la necesidad lógica de suplir la /**N**/ inicial de esa presunta **Nabiae**.
- La segunda letra parece una /**B**/; pero –al poner más atención– se nota que más bien es una /**R**/ principal a la que una curva, uniéndole las dos patas, la convirtió también en /**B**/ que, con la /**i**/ **annexa** en la cima, forman el **nexo trilitero** /**BRI**/. Así, esa aparente /**ABIAE**/ va resultando ser en realidad /**ABRILLAE**/.
- Pero –como antes de esa /**A**/ inicial– se aprecian bien en la foto de **Lorenzo** los rasgos inicial y final de una /**G**/– da todo ello la palabra /**GABRILLAE**/, que

figura en **Holder** como nombre celtolatinizado con el significado de “**cabrilla**”, equivalente a la latina “**capella**”. Es decir que en vez de /**Nabiae**/, tenemos /**Gabrillae**/, que ya no es una diosa sino el antropónimo femenino de una mortal, de una mujer: es un *ginecónimo*. No se trata, pues, de una inscripción votiva a los dioses, sino más bien de una simple inscripción funeraria. Por otra parte, en esta denominación nos encontramos con esos *prenombres femeninos especiales*, formados sobre la base del gentilicio paterno. Es un *prenombre gentilicio* que nos está indicando que el padre de esta **Gabrilla** tenía el gentilicio celtorromano **Gabrius**, así como el ginecónimo latino **Domitilla** nos revela que su padre tenía el gentilicio romano **Domitius**.

- En la aparente /**ELAE**/ –palabra que concuerda con la anterior– las dos primeras letras son en realidad **los dos conocidos nexos TE LE**, que, con la desinencia -**AE**, da **TELEAE**, forma grecolatina del adjetivo griego τέλεα, que significa *perfecta, sin tacha, selecta*, funcionando aquí como **cognomen** de **Gabrilla**. Así, el conjunto “**Gabrilla Télea**” [= “**Cabrilla Selecta-Perfecta-Sin Tacha**”] es el *prenombre gentilicio con cognomen* de la difunta del mausoleo.
- La última palabra –“**SUARNAECORum**”– es el nombre de su **patria** en genitivo plural, con el **nexo tríltero /NAE/**, cuya letra principal es la /**N**/ flanqueada por la /**A**/ y la /**E**/ que, según el contexto, vale para /**ANE**/ o para /**NAE**/. Debemos fijarnos en que aquí el grupo /**AR**/ [no /**RR**/] está claro en la foto **Lorenzo**; en cambio, el **tríltero NAE** se ve mejor en **Mañanes** y el **nexo CO** del final es visible en las tres. La sílaba -**rum** es suplencia lógica forzosa para el genitivo plural. Aquí se nos dice que la **patria** de **Gabrilla Télea** era la de los **Suarnegos**, era una *suarnega*, era de *Suarna*. ¡Otro topónimo gallego actual constatado ya en nuestra etapa protorromana!

* * *

En la segunda línea resulta sorprendente que los autores anteriores no se hayan percatado de que antes de /**SACRUM**/, son apreciables no sólo *tres implementos vegetales* en secuencia descendente, si no también antes de estos **el nexo tríltero /ALI/**, que con los indicios de una /**N**/ anterior forma las sílabas finales /-**NALI**/ de una palabra, cuyas sílabas anteriores figuraban en el trozo roto y desaparecido de ese dintel y que, por exigencias lógicas y de campo epigráfico, bien puede suponerse que era /**VICENALI**/, concertando en dativo con **Gabrillae Teleae** para expresar así la *edad* de la difunta: *tenía veinte años*, era *vicenal*, era *veinteañera*.

En consecuencia –supliendo [**M**] (= *Monumentum*) en la primera línea, así como también [**P**] para *POSITUM* en la tercera y teniendo además en cuenta lo de *Vicenali*– la traducción del título de este mausoleo puede ser: “*Monumento Sagrado para Gabrilla Télea, de los Suarnegos, fallecida a los veinte años: dispuesto por el afecto de Viccio, hijo de Silón*”.

A Orde do Temple na provincia de Lugo

Carlos Pereira Martínez

1. A Bailía de Canabal

1.1. A chegada dos templarios a Canabal

A primeira referencia documentada da presenza templaria en territorios nos que logo se constituiría a bailía de Canabal (municipio de Sober, Lugo) ven nun documento procedente do mosteiro bieito de Ferreira de Pallares; neste texto, datado o 29 de abril de 1166, Bernardo Muñoz fai diversas mandas, deixando, nunha delas, **porcionem meam integram de uilla de Mourelos de Lemos ad milites de Iherusalem**¹. Aínda que a terminoloxía usada, **milites de Iherusalem**, semelle confusa, non cabe a posibilidade de identificación coa Orde do Hospital, xa que todos os documentos que coñecemos fan referencia sempre a esa función asistencial; xa que logo, os “milites” por excelencia son os templarios. Neste sentido, os **seniores cauallaria de Iherusalem** de San Paio da Veiga, que fan un pacto co mosteiro de Celanova, serían templarios, como parece demostrado. Pensamos que esta tese se ratifica ao ver, por exemplo, o testamento do salmantino Miguel Domínguez, do ano 1150, no cal deixa **ad illo Hospitale et ad illo Sepulcro et ad illa Cavalleria, C morabetinos**². Ou o documen-

1 Publica o documento José Ángel Rey Caiña: “Benedictinos y templarios en Guntín”, en *Actas do II Coloquio galaico-minhoto*, Santiago, 1985, páxs. 242-243. Este autor asocia esta doazón cos templarios de Sanfiz do Ermo, pero o feito de que no documento se mencione que Sanfiz era un couto non indica que a presenza templaria xa fose efectiva nese lugar. Ademais, por proximidade xeográfica, Mourelos, lugar do concello de O Saviñao (Lugo), tería máis que ver, na nosa opinión, coa futura bailía de Canabal.

2 Publica: José Luis Martín Martín (ed.): *Documentos de los archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, 1977, doc. 16, páxs. 101-103.

to, probablemente de maio de 1153, polo cal Oveco Didaci, que se enterra en San Martiño de Fóra de Santiago, outorga o seu testamento; nunha das mandas di:

et mando ad heredem **primo sepulcrum IIII.or marcas de argenti; ad hospital III.es marcas; ad Cauallaria IIII.or marcas;** ad Canonicam Sancti Iacobi I.am [marcam] et III.es morabetinos et medio ad illam ciream de ecclesia...³.

Parece claro que a **Cavalleria** é a Orde do Temple.

Pero será no ano 1244 cando apareza documentada a bailía de Canabal con tal nome. Nunha concordia dos templarios co bispo lugués, don Miguel, da que despois falaremos máis polo miúdo, aparecen mencionadas as bailías de Sanfiz e Canabal como as existentes na diocese de Lugo⁴.

1.2. Posesións

Aparte dos bens en Mourelos, xa mencionados, pensamos que tamén dependeu da bailía de Canabal a igrexa de Taboada dos Freires, sita no concello de Taboada. Nun epígrafe labrado no tímpano deste templo, xunto a outros figura o seguinte texto:

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESUCHRISTI IN
HONORE
SANTE MARIE EL...A CONSECRAVERUNT FLERES
HUNC TEMPLUM
ERA MCCXXVIII⁵.

3 Pub.: Manuel Lucas Álvarez: *El monasterio de San Martiño Pinario de Santiago de Compostela en la Edad Media*, Sada, 2003, doc. 43, páx. 203.

4 Publican este documento Manuel Risco: *España Sagrada*, vol. XLI, Madrid, 1798, apéndice XXXVI, páxs. 371-373, pero coa data equivocada de 1254, e José Ángel Rey Caiña: “Los templarios en tierras de Lugo”, en *Actas do III Colóquio galaico-minhoto*, Viana do Castelo, 1994, páxs. 189-191. Extractos do mesmo encontramos na Biblioteca Nacional, mss. 13123, *Índice de instrumentos remitidos por D. Carlos Simon Pontero al Exmo. Sr. D. Josef Carvajal, pertenecientes a diversas iglesias*, fol. 44r, con data errada de 1254; B.N., mss. 2907, *Copia delas cartas escritas por el Rmo. P. Mro. Fray Henrique Florez á el Cavildo dela Sta. Yglessia Cathedral de Lugo, y a su Dean, con sus respectivas respuestas*, fols. 78r e 87r con data 1254, e fol. 91v con data 1244. O citan, entre outros, Antonio García Conde e Amador López Valcárcel: *Episcopologio lucense*, Lugo, 1991, páx. 233; Manuel Vázquez Seijas: *Fortalezas de Lugo y su provincia*, 6 vols., Lugo, 1955-1970, vol. V, páx. 157; Carlos Estepa Díez: “La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León”, pp. 121-186, *Cuadernos de Historia*, 6, Madrid, 1975, páx. 155, tamén coa data equivocada de 1254; Ramón Yzquierdo Perrín: *Arquitectura románica en Lugo*, A Coruña, 1983, páx. 34; Germán Vázquez: *Historia de Monforte y su Tierra de Lemos*, León, 1990, páxs. 180-181; Germán Vázquez: *Lalín. La Tierra de Deza*, León, 1991, páx. 112; Ángel Rodríguez González: “Galicia y los Santos Lugares en el medioevo”, *Compostellanum*, II-2, Santiago, 1957, páxs. 215-216, coa data errada de 1254.

5 Para o texto do epígrafe véxase: Yzquierdo Perrín: *Arquitectura...*, páx. 36, a quen seguiremos no estudo arquitectónico (existe outro traballo de Ramón y Fernández Oxea: “Santa María de Taboada dos Freires”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, vol. XV, 1964, que non podemos consultar polo de agora). Ocupáanse tamén desta igrexa e da súa vinculación cos templarios, pero moi brevemente, Elías Valiña Sampedro: *Catálogo de los archivos parroquiales de la diócesis de Lugo*, Lugo, 1991, páx. 644; Xosé Luís Laredo Verdejo: *Galicia enteira*, 10 vols., Vigo, 1983-1987, vol. 8, páx. 100; Vázquez Seijas, op. cit. ibidem; Ángel del Castillo: *Inventario artístico y monumental de Galicia*, 2ª ed., A Coruña, 1987, páx. 595; *Gran Enciclopedia Gallega*, voz “Taboada dos Freires”, vol. 29, páx. 31.

Máis adiante nos ocuparemos do templo. O que resulta evidente é que os templarios estaban presentes en Taboada antes de 1190, xa que primeiro terían que recibir a doazón e posteriormente construír a igrexa, o que lles ocuparía algún tempo.

De todo isto deducimos que a implantación da Orde do Temple nas terras do sur de Lugo comezaría na segunda metade do século XII, para ir aumentando pouco a pouco no XIII, o que levaría á constitución da encomenda de Canabal.

Así, nunha concordia entre os templarios e Afonso XI, de abril de 1211, a Orde renuncia ao preito que sostiña coa Orde de San Xulián de Pereiro, recibindo do rei, entre outros bens, **in Lemos, Canedo cum ecclesia et cum omnibus suis casalibus et pertinenciis**⁶. Este Canedo é a freguesía de San Miguel de Canedo, no concello de Pobra do Brollón (Lugo), anque na Idade Media a advocación da parroquia era San Xurxo.

No século XIII, en data indeterminada, don Xil Sánchez, entre outras doazóns, deixa **ad milites Templi quantum habeo in Canaval et in Eires de Yusano**⁷. Se a identificación de Canabal é clara, non o é a de **Eires de Yusano**; quizais, por proximidade xeográfica, os bens puidesen estar en San Miguel de Eiré (Pantón).

Pero teremos que agardar a mediados do século XIII para ter, no importantísimo documento de 1244 xa mencionado, abundantes datos de índole xeográfica e organizativa. O documento en cuestión, unha concordia entre o bispo de Lugo, don Miguel, e a Orde do Temple, que celebraba un Cabido Xeral en Benavente, trata dos dereitos que o bispo e os arcediagos tiñan nas igrexas propiedade da Orde na diocese de Lugo, e das prerrogativas dos templarios. Pero dos aspectos xurídicos ocuparémonos despois. O que nos interesa agora é que no documento aparecen nomeadas unha serie de igrexas, boa parte delas pertencentes á bailía de Canabal. Estas, na nosa opinión, serían as seguintes:

- Santa María de Vilaoscura, no concello de Sober (onde celebran na actualidade o 2 de febreiro a festividade da Virxe Candeloria⁸, Virxe negra á cal os investigadores da Orden do Temple amantes da súa posible faceta esotérica atribúen unha especial predilección por parte da Orde).

6 Extr.: A.H.N., OOMM., San Juan, Lengua de Castilla, Inventario 121, fol. 30 v-31 r, en confirmación de Afonso X. Publica o documento Julio González González: *Alfonso IX*, 2 vols., Madrid, 1944, vol. II, doc. 274, páxs. 370-272. Citan o documento, entre outros, Pascual Martínez Sopena: *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, pág. 311; Carlos Estepa Díez: “Encomiendas del Temple en Tierra de Campos”, *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pág. 703 e tamén en “La disolución...”, páxs. 146-147, anque equivocándose, posto que fala de “Canedo, con su iglesia de Lemos”; Gonzalo Martínez Díez: *Los templarios en la Corona de Castilla*, Burgos, 1993, pág. 72; Emilio González López: *Grandeza y decadencia del reino de Galicia*, Vigo, 1978, pág. 311; Cesáreo Fernández Duro: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Madrid, 1882, vol. I, pág. 458.

7 Pub. Miguel Romani Martínez: *Colección Diplomática do mosteiro de Santa María de Oseira (Ourense), 1025-1310*, 2 vols., Santiago, 1989, vol. I, doc. 651, páxs. 608-699.

8 Véase: Enrique Fernández Llano: *Descripción del término municipal de Sober*, Monforte, 1977, pág. 121.

- San Pedro de Canabal⁹.
- Espasantes (San Estevo de Espasantes, concello de Pantón, Lugo).
- San Xurxo de Canedo.
- Taboada.
- Santa Cruz de Asma (probabelmente a actual Santa Cruz de Viana, municipio de Chantada, por onde discorre o río Asma¹⁰, e hoxe convertida nun santuario onde se conservan os restos de frei Miguel González, predicador do século XII, compañeiro de San Pedro Telmo¹¹).
- Nogueira (con toda probabilidade Santa María de Nogueira de Miño, concello de Chantada; esta igrexa aparece documentada en 1230, cando o bispo de Lugo, don Miguel, nomea árbitro entre unha disputa entre a priora do mosteiro de Chouzán e o crego de Nogueira, Martín Rodríguez; tamén aquí tería no século XIV diversos bens a Orde de Alcántara¹²).
- Noceda (Santa María de Noceda, concello de Lalín, Pontevedra¹³).
- Deza (igrexa sen identificar, localizada na terra de Lalín, o que se coñece actualmente como a comarca de Deza).
- San Vicente de Sisto (pensamos que é o actual San Xoán de Sisto, no concello de Dozón, Pontevedra¹⁴).

Non temos claro se San Sadurniño de Bacorelle (hoxe Bacorelle é un lugar pertencente á parroquia de Castro de Rei, municipio de Paradela, Lugo) formaba parte da bailía de Canabal ou da de Sanfiz do Hermo. As outras igrexas pertencían á bailía de Sanfiz ou á futura bailía de Neira, asociada a Canabal. Ademais, tiñan parte doutras, cuxos dereitos ceden ao bispo, como é o caso de San Martiño de Ferreirúa e Santalla de Veiga (na actualidade divididas en dúas freguesías: Santalla de Rei e San Xulián de Veiga), ambas as dúas no municipio de Pobra do Brollón, Lugo¹⁵, **et earum Parochiis**, que non se especifican.

9 A igrexa de San Pedro de Canabal xa figura en documentos do ano 1115, sendo doada nese momento por Munio Romariz ao mosteiro de San Pedro de Valverde, sito na comarca de Monforte, a cal lle fora doada anteriormente pola raíña dona Urraca (vid. Germán Vázquez, op. cit., páx. 180, e tamén Ángel del Castillo: *Inventario...*, páxs. 94-95). Da súa pertenza á Orde do Temple fanse tamén eco Laredo Verdejo, *Galicia enteira*, vol. 10, páx. 170; Elías Valiña e outros: *Inventario artístico de Lugo y su provincia*, 6 vols., Madrid, 1975, vol. II, páx. 20; Rey Caiña, no artigo citado. Curiosamente, Enrique Fernández, nas páxinas dedicadas á parroquia de San Pedro de Canabal, da súa obra sobre Sober antes citada, non fai ningunha referencia aos templarios, anque aporta o dato de que puido ser un campamento romano, en base ao nome da parroquia, en latín **Canavahe**, e que tería como función a defensa do “Castro Dactonio” (Monforte de Lemos).

10 Martínez Díez, op. cit. páx. 76, pensa que se refire á freguesía de Santa Uxía de Asma, tamén en Chantada.

11 Laredo Verdejo, op. cit. vol. 8, páx. 118.

12 Izquierdo Perrín, op. cit., páx. 189 e notas 408 e 409, na páx. 231.

13 A igrexa de Noceda figura en doazóns ao mosteiro de Sobrado, do ano 959 e San Martiño de Lalín, no de 1019. Véxase Vázquez: *Lalín...*, op. cit. páx. 112.

14 Martínez Díez, op. cit. páx. 76, sitúaa no lugar de Sixto, na freguesía de San Vicente de Froián, municipio de Sarria. Esta identificación podería ser correcta; de ser así, pertencería posteriormente á bailía de Neira.

15 Pascual Madoz: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Galicia*, ed. facsimile, 6 vols., Madrid, 1986. No vol. V, páx. 1130, dise que en Santalla de Rei había dous lugares, Santalla e Pacios de Veiga, os dous con cemiterios independentes, e Pacios cunha ermida dedicada a Santa Eufemia.

Con toda probabilidade serían templarios os “freires” mencionados nun documento, procedente do mosteiro de Santa María de Ferreira de Pantón, próximo a Canabal, datado o 25 de setembro de 1260, no cal Pedro Yáñez, e a súa muller, venden a Fernando Sánchez unha leira en Faveiro, freguesía de Santa Marta de Baamorto (hoxe Santa María), no concello de Monforte de Lemos. E facemos esta afirmación porque, cabendo a posibilidade de relacionalos cos hospitalarios, vemos como noutros documentos coetáneos deste mosteiro fálase sempre do “Hospital”, polo que pensamos que non cabe confusión¹⁶.

Na Terra do Deza tivo o Temple outras posesións, dalgunha das cales acabaría por desfacerse; así, nunha concordia co mosteiro de Oseira, de marzo de 1241, a Orde cede ao mosteiro uns casais en San Martiño de Prado (Lalín) a cambio doutros bens na provincia coruñesa¹⁷.

Outros autores recollen máis referencias a posíbeis posesións templarias que puideron pertencer a Canabal. E teremos que ir á Terra do Deza para atopalas. Armando Vázquez, ao referirse á igrexa de Bermés (Lalín), di: “Una larga tradición difícil de resumir aquí, asegura el pasado templario de Bermés, antes de su paso al monasterio de Acibeiro, como coto-redondo, con panera, molino y tal vez priorato; cerca de la iglesia se conserva el topónimo de A Torre, junto a la llamada Leira do Convento, aunque éste dicen que fue un albergue templario para peregrinos; y en la iglesia fue venerada a Virxe do Camiño, y sobre el dintel de una de sus puertas laterales campea una concha y la cruz del Temple”¹⁸. Tamén Otero Pedrayo faise eco doutra noticia, neste caso de tipo fantástico, igualmente referida a Bermés: dinos que no *Diccionario Gallego*, dun tal Rodríguez, publicado en 1863, o autor fala da etimoloxía de Bermés –disparatada a xuízo de Otero– como derivada dos “vermes” que se queimaron na igrexa de dita localidade. Esta era de templarios, segundo Rodríguez, pola figura do carneiro, do “outon” e a venera¹⁹.

Bermés gozaba dunha localización estratéxica. Polos seus límites pasaba o camiño que ía de Ourense a Betanzos. Este empalmaba, a poucos quilómetros, preto de Lalín, co camiño de Santiago a Ourense. Tamén nas proximidades desembocaba outro importante camiño procedente de Lugo. Mais esta importancia estratéxica, que podería interesar aos templarios, non é abondo, dada a pouca consistencia dos argumentos aportados, para afirmar que Bermés fose da Orde do Temple, aínda que esta tivese na comarca do Deza moitos bens e igrexas.

Tamén Armando Vázquez recolle a tradición –que recoñece non ter podido documentar– de que os templarios estiveron en Santa Mariña de Cangas (Lalín), que semella reforzar a presenza

16 “...unam nostram leiram cum sua directura quem nobis habemus in loco qui vocitant Faveiro, sub signo Santa Marta de Vado Morto, ita quomodo dividit cum leira dos Freires que tenit Ilvira Fernandi et ex alia parte encinta enno agro que vocitant da Fonte...”. Publicado por José Ignacio Fernández de Viana y Vieites: *Colección Diplomática del Monasterio de Santa Maria de Ferreira de Pantón*, Lugo, 1994, doc. 18, páxs. 32-33.

17 Publicado por Román Martínez, op. cit. vol. I, doc. 480, páxs. 449-450. Extractado por Eladio Leirós: *Catálogo de los pergaminos monacales de la S. I. Catedral de Orense*, Santiago, 1951, doc. 503.

18 Vázquez: *Lalín...*, páxs. 82-83.

19 Ramón Otero Pedrayo: “La encomienda de Beade de la Orden de Malta”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XVIII, nº 54 (1963), pág. 60, nota 4.

de certos signos lapidarios presentes na igrexa. Un cruceiro co Santiago peregrino, a carón da igrexa, pode sinalar un camiño de peregrinación²⁰. Por Otero Pedrayo sabemos que os sanxoanistas tiveron posesións en Cangas, o mesmo que noutras parroquias do Deza, Trasdeza e Camba. Se Noceda pertenceu na Idade Moderna á encomenda de Beade da Orde de Malta²¹, tampouco é desasistado supoñer que outros bens desta Orde, nestas terras pontevedresas, fosen antes templarios; neste sentido Armando Vázquez coida que do “couto de Beicomenzo”, dos sanxoanistas –actualmente Mixome (Silleda)– pertencente no século XV á xurisdicción da encomenda de Beade e da Mitra compostelá, puidérase “presumir algún tipo de presenza del Temple en Trasdeza, y en una zona con un subsuelo rico en minerales”²².

En calquera caso, debemos relacionar a presenza do Temple nestas terras tanto co camiño de peregrinación denominado “Rota da Prata”, como cun dos camiños portugueses de peregrinación a Compostela, que por aquí pasaban.

Na provincia de Lugo tamén hai varios lugares que se relacionan cos templarios, que entrarían no territorio gobernado pola bailía de Canabal, aínda que non teñen soporte documental que o sustente. Por exemplo, no *Diccionario* de Madoz dise que a igrexa de San Paio de Diomondi, no concello de O Saviñao, “es capaz, hermosa, sólida, de construcción antigua y se cree sea obra de los templarios...”²³.

Tamén outros autores fanse eco de que a ermida, hoxe santuario, do Monte do Faro, en Chantada, no cal xa se celebraba no século XIII unha romaría á que fai referencia unha cantiga de Xohán de Requeixo, puido ser templaria²⁴.

O mesmo acontece coa igrexa de San Vitorio de Ribas de Miño, no concello de O Saviñao, que se di pertenceu á Orde²⁵.

Outros autores afirman a filiación templaria da igrexa de Santiago de Lousada, concello de Carballedo, mosteiro na Idade Media²⁶.

Xa entrando no terreo da literatura, existe unha lenda, vinculada á igrexa de Santa Cruz do Incio, onde houbo unha encomenda da Orde do Hospital, que di que un vello buscaba alí o tesouro dos templarios, quedando maldito e pechado alí²⁷.

20 Vázquez: *Lalín...*, pág. 88.

21 Otero Pedrayo, art. cit., pág. 64.

22 Vázquez: *Silleda. La Tierra de Trasdeza*, León, 1991, pág. 132.

23 *Diccionario Madoz*, vol. III, pág. 483.

24 Martín Fernández: “Informaciones sobre la romería do Monte do Faro”, *La Voz de Galicia*, 9 de xullo de 1995, pág. 25.

25 Martínez Díez, op. cit. pág. 84, que, como no caso de Santiago de Lousada, recolle a noticia de frai Julián de Pumarada.

26 García Conde e outro: *Episcopologio...*, pág. 753. Martínez Díez, op. cit., pág. 84, informáanos que un autor do século XIX, frei Julián de Pumarada, abade do mosteiro de Benavides, tamén sostiña a filiación templaria da igrexa de Lousada.

27 M. R. Pombo: “El viejo y el tesoro”, no especial “O Incio”, suplemento da revista *Lucus*, nº 42, Lugo, setembro de 1994, pág. 60.

1.3. Dereitos señoriais e eclesiásticos

Non podemos precisar con exactitude que dereitos señoriais exerceron os templarios nas súas posesións da bailía de Canabal. Supoñemos que exercerían o señorío territorial e xurisdiccional nos seus coutos, tendo vasalos noutros lugares onde posuían algúns bens. Non son os únicos señores: aparte dos laicos, como os Castro, que tiñan a tenza de Lemos, ou os López de Lemos, en Sober, existían outros mosteiros, como o monfortino de San Vicente de Pino, ou o bispo de Lugo, que tamén posuían numerosos bens e vasalos.

Coñecemos mellor os dereitos eclesiásticos que gozaban nas súas igrexas. A concordia co bispo don Miguel, da que xa temos falado en varias ocasións, é abondo ilustrativa. Para elo, nada mellor que reflectamos a continuación un resume do documento en cuestión.

Na primeira parte, logo dun preámbulo, dise que se trata dunha concordia entre o bispo e o Cabido lugués, por unha parte, e Martiño Martínez, Mestre do Temple nos tres reinos de España, e os seus freires, sobre os xuros episcopais das igrexas templarias de Vilaoscura, de Canabal, de Espasantes, de San Xurxo de Canedo, de San Sadurniño de Bacorelle e o seu couto, de San Estevo de Barbadelo, de San Fiz do Ermo, de Marzán, de Carteira, de San Xoán de Apregación, de Basadre, de Taboada, de Santa Cruz de Asma, de Nogueira, Noceda, de Deza e de San Vincenzo de Sisto.

Logo, na parte dispositiva, dise que o bispo de Lugo debía recibir dúas procuracións nas devanditas igrexas, unhas pertencentes á bailía de Canabal e outras á de Sanfiz. Nas igrexas de Canabal e Vilaoscura o arcediago do lugar debía recibir unha procuración. Nas igrexas dos outros lugares expresados, o arcediago ao que aquelas igrexas estaban sometidas, debía percibir procuracións. E ademais debían o mestre e freires templarios presentar, ao bispo ou ao arcediago de Lugo, aos cregos seculares, idóneos, é dicir, aqueles que vivían nas súas casas, que comían na súa mesa e durmían no seu dormitorio, ou os cregos que fosen freires da Orde. Os cregos das igrexas de Bacorelle, de San Sadurniño, de San Xurxo, de Canabal, de Vilaoscura, de San Fiz do Ermo, de San Xoán de Apregación, de Basadre, de Taboada, de Santa Cruz e de Noceda, —fosen membros da Orde ou fosen seculares—, recibirían do arcediago a cura de almas, prometéndolle reverencia e obediencia canónica nas súas mans. Se os cregos presentados nas devanditas igrexas fosen seculares, deberían recoñecer esta presente provisión asinada polo mestre e os freires na presenza do bispo ou do arcediago.

O mestre e os templarios debían presentar cregos seculares idóneos ante os prelados para as igrexas dos demais lugares, e o bispo e o arcediago lugueses debían percibir en todas as citadas igrexas aquelas cousas que anualmente se acostumaba a percibir das mesmas.

Se algún dos cregos seculares deixase de ter a igrexa, por morte, por remoción ou por outra causa, a Igrexa luguesa podía vir á división e percepción de parte dos bens, segundo se acostumaba cos bens dos cregos das outras igrexas da diocese en casos semellantes.

Caso de morte ou remoción dun crego secular, –agás que a remoción fose a outra igrexa da Orde–, o bispo cobraría 20 soldos en concepto de luctuosa.

Das demais prestacións estableceuse que todas as igrexas mencionadas estaban libres e in-munes, agás o dereito a outros en todas as demais, tanto da Igrexa luguesa como da Orde. O mestre e os freires daban tamén á Igrexa de Lugo todos os xuros que tiñan nas igrexas de Santalla de Veiga e San Martiño de Ferreirúa, e noutras parroquias.

Rey Caíña coida que, á vista do documento, puideron existir outras encomendas templarias na diocese de Lugo: Un deles sería o preceptor ou bailío de San Pedro de Entrambasaguas, “coto del Temple que después de su extinción pasó a los Hospitalarios”, que gobernaría as igrexas radicadas en Chantada, e outro coto na terra de Deza, que logo pasaría á casa de Deza. Nada desto ten sentido, á vista do documento; ademais, San Pedro de Entrambasaguas é un anexo de Portomarín xa en 1288, como ben o demostran os documentos da Orde do Hospital.²⁸ Por outra banda, que os bens da Terra de Deza pasara a esta Casa nobiliaria nada indican de que alí existise unha encomenda.

1.4. Relacións con outras institucións

Nada sabemos, aparte desta concordia co bispo don Miguel, de problemas dos templarios de Canabal con outras institucións. A ausencia de documentación impide facer máis consideracións.

1.5. Membros da Orde

Os dados dos que polo momento dispoñemos son serodios, da época do proceso. Polo tanto, figuran os derradeiros comendador e freires da Orde nas baillías de Canabal e Neira, que estaban asociadas a comezos do século XIV. Non podemos precisar se os freires eran dunha ou doutra baillía –o comendador si era o mesmo–, aínda que supoñemos que, pola proximidade das mesmas, residirían nas dúas en función do traballo que en cada momento estiveran a realizar: vixilancia de camiños, control das explotacións, etc.²⁹.

Os freires dos que coñecemos o nome son:

Comendador: Diego Gómez.

Freires: Fernando e Nuño.

²⁸ A.H.N., OOMM., San Juan, Inventario 121, fol. 53r.

²⁹ Dá o listado Áurea Javierre Mur: “Aportaciones al estudio del proceso contra el Temple de Castilla”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vol. LXIX, Madrid, 1961, apéndice III, pax. 76. O documento é do 15 de abril de 1310. Tamén Fidel Fita: *Actas inéditas de site concilios españoles*, Madrid, 1882, doc. VII, páx. 80.

Resulta un escaso número de freires, mais similar aos de outras bailías da Coroa de Castela. De todos xeitos, temos que ter presente que habería escudeiros, irmáns de oficio, criados, cregos, etc. que aumentarían en boa medida o persoal que residiría nas casas templarias das dúas bailías.

1.6. Importancia da bailía de Canabal

Estepa considera a Canabal como unha das encomendas de pouca importancia do Temple, aínda que matizando que a súa suposición baséase na parquedade dos dados dos que dispón³⁰. Nós coincidimos con el só en parte. Efectivamente, Canabal, como o resto das encomendas galegas –a excepción de Faro– non dispón dunha reserva señorial ampla como outras encomendas castelás, como Capilla, que xestionaba unha grandísima devesa e numerosas cabezas de gando. Mais hai que ter en conta que no sur da Coroa de Castela non é estraño que se doen importantes territorios ás Ordes Militares, xa que son terras conquistadas aos musulmáns e que precisan de redes de fortalezas para a súa defensa. Tamén a propiedade da terra, como na actualidade, variaba, dende o minifundio galego ao grande latifundio extremeño ou andaluz. Por iso debemos computar a totalidade das propiedades das que dispuña a bailía –cuxa dispersión podía crear dificultades na xestión, aínda que os templarios non eran precisamente malos xestores– para poder valorar a súa importancia. En base a isto, se tiramos unha liña recta dende Canedo ata o Deza, teremos un 70 quilómetros de distancia por uns 20 de ancho, xa que as posesións alíñanse a unha distancia aproximada de 10 quilómetros por riba e por baixo do camiño que, procedente de Valdeorras, dirixíase a Compostela. Polo tanto, era unha importante área territorial.

A concentración ao longo de dito camiño pode deberse a que era unha das vías peninsulares de peregrinación³¹. Posúen varias igrexas en propiedade, e dereitos en outras que descoñecemos, algúns dos cales ceden ao bispo lugués, teñen propiedades documentadas en varios lugares máis: casais, parte de vilas, etc. E todo isto con só 4 documentos, que son os que dispoñemos. Ten asociada, por outra parte, a comezos do século XIV, á bailía de Neira, de dimensións máis pequenas. Polo tanto, a aparición de novas fontes seguramente aportará novos datos para coñecer a verdadeira importancia da bailía.

Hai que ter en conta, asimesmo, que esta zona está fortemente señorializada. Aparte do señorío laico dos Castro ou dos López de Lemos, a presenza de mosteiros como Ribas de Sil, San Clodio, San Vincenzo do Pino e outros de menor entidade, como Ferreira de Pantón ou Eiré, bens da Orde do Hospital nas súas proximidades, que levarían a formación das encomendas de Quiroga e O Incio, con Portomarín a un paso de Neira, fai que os receptores de doazóns sexan numerosos.

30 Estepa Díaz: “La disolución...”, páxs. 135-6.

31 José Ramón Méndez de Lurca e outros: *EL Camino de Santiago, I. Vías, viajes y viajeros de Antaño*, Madrid, 1991, pág. 100, figura 4.1.

Non queremos con isto afirmar que Canabal fora unha bailía das máis importantes, mais tampouco das menos.

1.7. A Arquitectura relixiosa

Non imos entrar a fondo a facer unha análise pormenorizada da arquitectura templaria da bailía de Canabal; numerosos son os traballos referentes ás igrexas que posuíron. Si podemos afirmar que deberon facer modificacións nalgunhas das igrexas, como a de Noceda ou a de Canabal, xa mencionadas, como vimos, en documentos de anos anteriores, e da que se conserva a súa portada principal, con tres arquivoltas semicirculares en aresta viva, unha delas con decoración de cabezas de cravo, que descansan sobre columnas acodilladas nas xambas, dúas por lado, sendo o tímpano liso³².

A igrexa de Santa Cruz sería un epílogo da escola derivada dos mestres de Pantón, Carboentes e Asma. Manifestábase nela unha ruralización dos ornamentos. Só conserva da antiga fábrica a nave e arco triunfal. O tratamento da decoración é moi rudo; o seu canteiro sería de escasa formación. Debeu ser construída nos derradeiros anos do século XI ou nos primeiros do XIII³³.

Santa María de Nogueira, tamén de tradición románica ten nave e capelas únicas rectangulares. Nalgúns dos seus capiteis teñen decoración con formas humanas. Os canzorros tamén teñen formas variadas: animais, xeométricos, vexetais, etc. Apunta xa formas góticas³⁴.

Si ímonos deter un pouco máis na igrexa de Taboada dos Freires, a única que sabemos taxativamente que foi erixida polos templarios. Segundo Yzquierdo Perrín, a fábrica románica chegou intacta ata 1927, ano no que se realizou o actual presbiterio, perdéndose o arco triunfal, cuxos capiteis tiñan decoración vexetal de follas; tamén a fachada principal sufriu modificacións que motivaron a perda, entre outros, dos soportes das súas arquivoltas. A nave cóbrese cun teito a dúas augas, abríndose no seu muro sur unha porta baixo arco de medio punto. Na parte alta dos muros hai outras pequenas fiestras abucinadas. Os canzorros son sinxelos e existe unha cruz antefixa no teito.

A porta principal tivo unha columna acodillada a cada lado, que se perdeu, o mesmo que as basas e capiteis que a completaban. Os cimacios, decorados con espirais, son unha mostra das máis antigas composicións ornamentais galegas, e repítense noutras igrexas, moitas delas

32 Ángel del Castillo: *Inventario...*, páxs. 94-95, que a data a comezos do século XIII pola decoración das cabezas de cravo, catalogándoa como románico de transición; o mesmo autor estudáaa no nº 85 do *Boletín da Real Academia Galega*, de xullo de 1914. Tamén Fernández Llano, op. cit. pág. 66; Germán Vázquez, op. cit., pág. 181 e Vázquez Saco, nunha das súas "Papeletas arqueolóxicas" publicadas, en 1944, no *B.C.P.M.Lugo*; fai unha referencia á data de construción, século XIII; Manuel Amor Meilán: *Historia de la Provincia de Lugo. El siglo XIII*, Lugo, 1927, pág. 124.

33 Izquierdo Perrín, op. cit., páxs. 54, 55 e 267.

34 Izquierdo Perrín, op. cit., páxs. 189-192 e 355.

construídas polo mestre Pelaxio, autor asimesmo desta. A dobre arquivolta da porta, de arcos de medio punto, decora o seu intradós con boceis lisos que alternan cunha media cana. Arredor da arquivolta maior hai unha moldura decorada cun axadrezado.

O máis importante da igrexa é o seu tímpano, no que se representa a Sansón cabalgando riba dun león, motivo iconográfico que se repite noutras igrexas, e que simbolizaría a Cristo triunfando sobre Satanás³⁵. A talla, non moi coidada, resulta, sen embargo, expresiva. Nela figura unha inscrición que di: PELAGIVS MAGISTER. IOHANE Q(ui) NOTVIT. Existe outra inscrición, da que xa falamos, e que data a igrexa no ano 1190.

A fiestra do testeiro tamén amosa o estilo do mestre Pelaxio: ornamentación de aves, espirais, zigzags, fustes lisos, utilizando pequenas cabezas humanas como garras, etc.³⁶.

2. Bailía de Sanfiz do Ermo

2.1. Orixes do mosteiro

Nada sabemos de cando se produce a chegada dos templarios a Sanfiz do Ermo. Existe un documento do ano 1111 no cal a raíña dona Urraca e o seu fillo o rei Afonso VII doan certos bens ao mosteiro de Sanfiz do Ermo, entre os que destacan “la Casa de Ligonde con la familia que alli avitaba: La Yglesia de Santiago de Ligonde; dos lugares que fueron del Conde de (sic) Menendo Gundisalbo, escepto la Casa de Guamiro, que la mitad es del Monasterio de S.^{ta} Marina de Puertomarín; el Lugar entero de Carteros, la Yglesia de S.^{ta} Maria de Marzan; el lugar de Villarino; el de Monte Calbo; la hermita de Santa Maria de Mensaboy; el lugar de Gonderey; el lugar de Martin; el de Bertamill; el de Vilar, y el de Rio”³⁷. Aínda que nesta alturas aínda non existía a Orde do Temple, veremos logo como case todas estas posesións acabarán nas mans dos templarios.

Non é esta a primeira mención deste mosteiro de Sanfiz do Ermo. Un documento do ano 897, que reflexa unha doazón do monarca Afonso III, menciona a igrexa de Sanfiz do Ermo, aínda que non especifica que se trate dun mosteiro; en calquera caso, este documento consérvase por unha copia, do século XII redactada polo amanuense Melendo, “llena sin duda de interpolaciones”³⁸. No século X si xa consta a erección do mosteiro, concretamente nun documento do ano 922 no cal Sanfiz, xunto co mosteiro de Carteire, preitean cos irmáns

35 Ricardo López: *Simbolos*, Vigo, 1993, páx. 24-25.

36 Para o estudo da obra do mestre Pelaxio e da igrexa de Taboada dos Freires nada mellor que as páxinas que lles adica Yaquierdo Perrin, op. cit., 34 e ss. 253.

37 A.H.N., OOMM, San Xoán, Invent. nº 121, fols. 2 v-3.

38 Vid: “Papeleta 17.- Iglesia parroquial de Santiago de Entrambasaguas”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo*, vol. I, nº 5, Lugo, 1943, páx. 120.

Bermudo e Eldonza Pérez sobre o lugar chamado Rosende, mencionándose ao abade de Sanfiz, o mestre Viliulfo³⁹.

No ano 956 volven mencionarse ambos os dous mosteiros, cando o conde Osorio Vistruáriz e a súa dona, Teudili Pépiz, como arrepentimento dos crimes que tiñan cometido, doan os seus bens, entre eles a igrexa de Ligonde, a partes iguais entre os dous mosteiros, *pro luminaria altariorum subsidium sanctorum, pauperum et peregrinorum, victum es vestitum monachorum in hanc locos deservientium*⁴⁰. Interesa destacar neste documento a mención aos peregrinos, que nos fan entender o interese que máis tarde terían os templarios por asentarse aquí, na beira do Camiño Francés.

E encontramos aínda un documento de 24 de febreiro de 1158 polo cal Afonso Moninízi, sobriño do abade de San Félix de Heremo vende ao cóengo Fernando Bermúdez a terceira parte dunha cortiña que está sobre as súas casas da cidade de Lugo por un prezo de 10 soldos franceses⁴¹.

¿Cando se produciu a chegada efectiva dos templarios a Sanfiz? Rey Caiña coida que sería no ano 1166, aínda que do documento non se desprende nada, só que existía un couto en Sanfiz, non que fora templario; os bens que reciben está en Mourellos (Saviñao), e pertencerán, como vimos, á bailía de Canabal; mesmo os bens doados no couto de Sanfiz fánselle ao mosteiro de Ferreira de Pallares⁴².

2.2. A chegada dos templarios a Sanfiz

Teremos que agardar ao ano 1227 para ter, ao noso xuízo, un punto de partida consistente. Nesta data prodúcese unha concordia entre o abade do mosteiro bieito de Ferreira de Pallares e a Orde do Temple, no cal se relacionan unha serie de propiedades de bastante entidade que demostran que a implantación era xa efectiva⁴³. A pesares de que tampouco podemos asegurar taxativamente que neste momento existise a encomenda como ente territorial organizado (posto que puidese ser unha simple residencia) xa que quen verdadeiramente negocia é o Comendador do Temple na Galicia, Martiño Sánchez, aínda que a través dun procurador, freire de Sanfiz, Diego Martínez, como do documento despréndese que residían varios freires en Sanfiz, non podemos negar a posibilidade de que si xa estivese constituída, sendo quizais Diego Martínez o comendador.

39 Íbidem. Tamén Vázquez Seijas, *Fortalezas...*, vol. VI, páx. 31, faise eco desta noticia.

40 “Santiago de Entrambasaguas”, íbidem. Asimesmo mencionan este documento Julio Giz Ramil, *Monterroso*, León, 1991, páx. 41; Valiña, *Inventario artístico...*, vol. III, páx. 407; Yzquierdo Perrín, *Arquitectura...*, páx. 196.

41 Pilar Solís Parga: “Estudio y catalogación de las fuentes documentales e historiográficas de la Catedral de Lugo (735-1217)”, doc. 90 (en <http://www.liceus.com/cgi-bin/ac/pu/042247.asp>).

42 José Ángel Rey Caiña e outro, “Benedictinos y templarios en Guntín. (S. IX-XVI)”, en *Actas del II Coloquio Galaico-Minhoto*, Santiago, 1984, vol. I, páxs. 242-243; “Orden del Temple”, en *Gran Enciclopedia Gallega*, vol. 29, páx. 68; “La abadía de Ferreira de Pallares desde 898 hasta 1300”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, tomo XXXIV, nº 99 (1983), páxs. 93-94.

43 Rey Caiña e outro, “Benedictinos...”, páxs. 243-5.

Pola entidade das propiedades, podemos aventurar a hipótese de que os templarios comezan a asentarse no entorno de Sanfiz a finais do século XII ou comezos do XIII, recibindo os bens pertencentes ao preexistente mosteiro de Sanfiz do Ermo, malia que non coñecemos o documento de cesión.

Nada ten que ver con eles, como afirman algúns autores, a suposta pertenza de Portomarín⁴⁴, ou Loio⁴⁵, claramente da Orde de Santiago, como ben demostra Novo Cazón, e outros investigadores⁴⁶.

Nós cremos que a chegada a Sanfiz do Ermo debeuse producir a partires, ou paralelamente, á base templaria de Palas de Rei. A súa presenza nesta importante vila, situada no principal camiño de peregrinación a Santiago quizais axudase a estimular as doazóns nesta comarca, se é que non posuían xa o mosteiro e foi este o polo de atracción. En calquera caso, o aumento dos bens xustificaría a constitución dunha encomenda, aínda que nunha primeira fase fose o comendador da bailía de Faro, o persoeiro principal do Temple galego, quen xestionase os bens. O certo é que Sanfiz goza dunha posición estratéxica. Por unha banda, está situado nun lugar arredado, mesmo inhóspito —o propio topónimo **Ermo** amósao claramente, aínda que o lugar concreto onde se encrava o mosteiro, como mesmo pode comprobarse hoxe, é paradisíaco— mais a un paso do Camiño Francés, que leva aparelado o tránsito de persoas e mercadorías, co parello relanzamento económico, e nunha área de úbedas terras que acolle a outras institucións eclesiásticas importantes: a Orde de Santiago, a Orde de San Xoán, o mosteiro de Ferreira de Pallares. Todo isto evidencia que a zona era o suficientemente atractiva como para que todas estas institucións relixiosas se asenten nela, cumprindo funcións hospitalarias, caritativas ou militares, aparte do propio interese económico fundado na posesión de terras, casas, igrexas, etc. e o comercio.

2.3. Posesións

Da bailía de Sanfiz, igual que dos outros asentamentos templarios, dependían unha serie de igrexas e diversas propiedades inmobiliarias e agrícolas, das que extraían recursos para o seu sustento ou para financiar as actividades militares, tanto na Península Ibérica como en Palestina, onde tiñan que manter importantes continxentes armados. Arredor destas posesións xiraban un número indeterminado de homes e mulleres, ben vencellados a tarefas agrícolas (**laboratores**), ben a tarefas militares (**miles**), que manterían con eles unha relación de vasalaxe, a cambio da cal obtiñan a súa protección. Tamén, como non, algúns cregos seculares exercerían as súas funcións sacerdotais nalgunha das súas igrexas, nas condicións que xa vimos explicitadas polo miúdo no caso da bailía de Canabal.

44 Emilio González López, *Grandeza y decadencia del Reino de Galicia*, 2ª ed., Vigo, 1978, páxs. 311, 324 e 327; Victor L. Villarabid: *Sarria y el "Camino Francés"*, León, 1991, pág. 109; *Diccionario Madoz*, vol. V, pág. 1092.

45 Álvaro Cunqueiro, *Lugo*, León, 1986, pág. 115.

46 José Luís Novo Cazón, *El priorato santiaguista de Vilar de Donas en la Edad Media (1194-1500)*, A Coruña, 1986, páxs. 27 ss.

Imos facer un repaso dos bens da bailía de Sanfiz comezando polas súas igrexas. Retomando as que figuran na Concordia feita co bispo don Miguel en 1244, pertencían a esta bailía as seguintes: Marzán⁴⁷, San Xoán de Apregación⁴⁸, Carteire, onde, lembremos, existira un mosteiro altomedieval moi relacionado con Sanfiz⁴⁹, e a sé da bailía, Sanfiz do Ermo⁵⁰. Igualmente, aínda que pertencendo á actual provincia de Pontevedra, estaría a igrexa denominada **Vasadra**⁵¹. Quizais tamén pertencía a Sanfiz, como xa afirmamos ao estudar Canabal, San Sadurniño de Bacorelle, no concello de Paradela.

No documento non se menciona San Vincenzo de Vilamerelle, Guntín (Lugo), mais si se demostra que lles pertencía nunha Concordia do ano 1227 co mosteiro de Ferreira de Pallares⁵².

Outros autores tamén queren ver unha filiación templaria na igrexa de San Cosme de Rocha, en Friol (Lugo), falándonos de restos “de una antigua casa-convento”⁵³, pero non hai confirmación documental.

Volvendo á igrexa de **Vasadra** que, como xa vimos, temos identificado con Santa María de Basadre, sabemos que estaba na comarca de Ventosa. Cando estudamos, noutro lugar, a bailía de Faro, facíamos referencia ao documento no que se facía doazón ao hospital de Sancti Spiritus de Melide das posesións que os templarios posuían en Melide, Abeancos e Ventosa, dicindo entón que, aínda que puñamos como pertencentes a Faro as posesión dos dous primeiros lugares, tampouco tiñamos completa seguridade. Polo tanto, deixamos aberta a posibilidade de que as propiedades de Melide e Abeancos puideran ter dependido de Sanfiz, aínda que en data serodia, sobre todo pola proximidade xeográfica.

47 Santa María de Marzán, Monterroso, LUGO.

48 Seoane de Apregación, Friol, LUGO.

49 Santa María de Carteire, Palas de Rei, LUGO.

50 Non sabemos se nese momento era parroquia. Na actualidade pertence a Santiago de Entrambasaguas, Guntín, LUGO.

51 Nos indentificámola con Santa María de Basadre, Agolada (Pontevedra). Martínez Díez, op. cit., páx. 76, coida que se refire a Ladra, freguesía de San Salvador de Ladra, Vilalba, Lugo. Ao nos xuízo, a súa localización é errónea, xa que nos situaría esta igrexa en terras moi afastadas do lugar de Sanfiz, mentres que Basadre está relativamente próxima, e nunha zona (Melide, Abeancos, Ventosa), de documentados asentamentos templarios. Cremos que estamos na razón polo que nos aporta o Libro Becerro do mosteiro de Sancti Spiritus de Melide, no que aparece esta referencia:

“Este coto De Basadre (según consta De los papeles que citare Del) fue De TempLarios; y su mug.e [maxestade?] La Devio de dar al conde De lemos; y despues el conde Don Pedro Lo dio a este, convento, y hospital, Juntamente, Con el lugar De Vilanoba en los angeles, y con casas en Millid, y en Tierra de abeancos, y de bentosa, Toda La acienda que tenia la orden Del Temple, que asi lo Dice la donacion; y despues el convento Tubo pleyto Sobre Deste coto, con basco gomez das seyexas, y sobre Toda la acienda que abia dado el conde de lemos Juntamente con el coto, y salio La sentencia en favor Del convento en santiago, por el Arcobispo, y por el arcadiano de carrion, y esta en el Libro prº f 14 un tanto Desta sentencia, y inserta en ella estan La donacion del conde Don Pº y una confirmacion que despues hico della, y rebocacion de la quehabia hecho a Basco gomez das seyexas; mas estan insertos en ella La posesion que tomo el convento deste coro y del lugar De vilanoba, en nombre de la mas acienda que diera el conde Tambien incluye un privilegio Del Rey Don enrique, en que confirmo La donación...”. (María Dolores Primo Barja e Xosé Manuel Broz Rei: “Libro Becerro do convento franciscano de Sancti Spiritus de Melide (continuación)”, *Boletín do Centro de Estudios Melidenses*, 11 (1998), pp: 248-271, páx. 259).

52 Rey Caiña, “Benedictinos..”, páxs. 243-245.

53 *Diccionario Madoz*, vol. V, páx. 1156. Tamén recolle esta filiación Ángel Martínez Fernández de la Vega, *Friol*, León, 1990, páx. 127.

A respecto doutras propiedades territoriais e inmobiliarias, nada mellor que a documentación conservada do mosteiro de Ferreira de Pallares que fala de diversas concordias e preitos sostidos contra dos templarios, todos eles por causas de xurisdicción señorial.

Comezaremos polo documento do ano 1227 xa citado anteriormente. Nel figuran as seguintes posesións:

- Unha herdade en “Mathei”⁵⁴.
- Un agro en Marzán (xa vimos que pertencía a Marzán, Monterroso).
- Un casal en “Penela in Carcer”⁵⁵.
- Medio casal en “Heiras”, que entregarían ao mosteiro de Ferreira de Pallares⁵⁶.
- Propiedades sen especificar (xa mencionadas no documento de 1111) en “Bertamir”⁵⁷.
- Varios casais en “Sancto Dominici Fule”⁵⁸.
- Unha terceira parte da vila de Guntín.
- Unha terceira parte dos montes dos arredores de dita vila.
- Certos dereitos en pastos, muíños, etc., en “Sancti Pelagii”⁵⁹.
- Casas en Marzán, Guntín, Bertamir, “Monte Caluo”⁶⁰, e “Meyxaboy”⁶¹.
- Semella que tamén tiñan propiedades en Ferreira e “Santo Tirso”⁶².
- No documento citado de 1111 o mosteiro de Sanfiz tamén recibe bens en Ligonde, entre eles a igrexa (no século XV pertencería ao priorado santiaguista de Vilar de Donas), “Villarino”, “Gonderei”, “Martín”, “Vilar” e “Río”, todas aldeas do concello de Guntín; non podemos asegurar, sen embargo, que no século XIII seguisen pertencendo á bailía de Sanfiz, aínda que supoñemos que si, dado que estarían situadas practicamente dentro do couto da bailía.

Hai, asimesmo, outros dereitos de tipo señorial dos que falaremos máis adiante. Faltan tamén no documento moitas máis propiedades que nada tiñan que ver coa polémica con Ferreira: entre elas, toda a reserva do couto de Sanfiz.

Dous anos despois, en 1229, sinálanse, noutro documento, os límites entre Meixaboi e Guntín, aparecendo mellor definidas as posesións templarias neses lugares: casas, montes, etc. e outros dereitos dos que igualmente falaremos despois⁶³.

54 Matei, aldea pertencente ao concello de Guntín.

55 Probabelmente Penela, aldea de Guntín.

56 Lugar sen identificar.

57 Aldea do concello de Guntín.

58 Lugar sen identificar.

59 San Paio, aldea do concello de Guntín.

60 Montecalvo, aldea do concello de Monterroso. Tamén se menciona este lugar na doazón da raíña dona Urraca de 1111.

61 Meixaboi, aldea do concello de Guntín. Neste lugar menciona o documento de 1111, ao que fixemos referencia anteriormente, a existencia dunha ermita adicada a Santa María, aínda que na Concordia co bispo de Lugo de 1254 non aparece.

62 ¿Quizais San Tirso de Palas de Rei?

63 Rey Caiña, “Benedictinos...”, páxs. 245-6.

Outro documento de 1265 infórmanos que tiñan bens no vilar de “Zaaman”, e que un servente do comendador Johannem Roderici, fora agredido por dous serventes do abade de Ferreira, un deles demente, en Lugo⁶⁴. Non podemos precisar se isto indica que os templarios posuían unha casa en Lugo, ou se o servente foi alí a arranxar algún asunto por parte do comendador.

Por último, a finais do século XIII ou comezos do XIV, fálase de posesións no lugar de Couso, aldea do concello de Monterroso, e tamén da existencia dun hospital; parece que os bens en disputa pertencían o mosteiro de Ferreira de Pallares, polo que din a maioría das testemuñas, aínda que semella que neste lugar os coutos dos templarios e de Ferreira eran limítrofes⁶⁵.

Sen probas documentais, hai tamén unha tradición que vincula co Temple a igrexa de San Facundo de Ribas de Miño, localizada no concello de Paradela (Lugo)⁶⁶, e que, de ser certo, pertencería á bailía de Sanfiz.

2.4. Relacións con outras institucións

Descoñecemos se os templarios tiveron relacións conflictivas con outros señoríos, ben eclesiásticos (bispo de Lugo —aínda que puidese pensarse que, ao celebrar la Concordia do ano 1244 puidesen existir desacordos previos—, Orde do Hospital —mesmo neste caso semella que foron boas, dada a solicitude, por parte templaria, de que fora o comendador hospitalario de Portomarín un dos responsábeis de velar polo cumprimento da concordia celebrada en 1241 entre o comendador de Sanfiz do Ermo, Xoán López, e o abade de Ferreira, da que lamentablemente descoñecemos os termos do acordo⁶⁷—), ben laicos, localizados nos arredores da bailía, á excepción de Vilar de Donas e Ferreira de Pallares.

Aínda que nada nos di Novo Cazón no seu estudo sobre o priorado santiaguista establecido en Vilar de Donas, e ningunha mención aos templarios aparece na colección diplomática que publica, sabemos que en 1223 o papa Honorio III manda ao prior de Paleis (Zamora) e ao deán da mesma cidade que interveñan no preito sostido polos santiaguistas cos templarios do reino de León, a respecto do mosteiro de Sanfiz do Ermo, o cal, o que semella, tiñan os

64 Rey Caiña, art. cit., páxs. 247-249. O lugar non o puidemos localizar.

65 Rey Caiña, art. cit., páxs. 249-254. Tamén faise eco deste pleito Elisa Ferreira Priegue: *Los caminos medievales en Galicia*, Ourense, 1988, pág. 189.

66 Ricardo López Pacheco: “San Fcundo de Ribas de Miño”, pp: 31-43, *Lucensia*, 9 (1994), pág. 42. Este autor recolle a noticia dun artigo de prensa de Nicandro Ares: “San Facundo de Ribas de Miño. Notas históricas”, publicado no xornal *El Progreso*, Lugo, 29-3-1991, e Ares, á súa vez, tivera como fonte para esta aseveración un libro de Manuel Amor Meilán: *Geografía de la provincia de Lugo*, Barcelona, s/a, que, na pág. 778, di, sobre o lugar, que eran “las ruinas de una iglesia de templarios, que acaso fue la parroquia en otros tiempos”.

67 Rey Caiña, art. cit. páxs. 246-247. O autor cre que os templarios non se fiaban moito dos representantes eclesiásticos, especialmente do bispo de Lugo (pág. 239).

templarios, segundo os santiaguistas, “contra iustitiam”⁶⁸. Polo que se ve, non tiña razón a Orde de Santiago, xa que Sanfiz seguiu, ata a desaparición da Orde, en mans templarias.

Si son explosivas as relacións co mosteiro de monxes negros de Ferreira de Pallares, que exceden das meras disputas para chegar en moitos casos a accións vandálicas. Sabemos da destrución de casas pertencentes aos monxes por parte dos templarios, e viceversa⁶⁹, ou agresións, como a que sufriu un servente do comendador templario por parte de dous criados do abade⁷⁰.

Estas conflictivas relacións, estas continuas disputas, débense, con toda seguridade, a que os seus coutos eran lindantes e quizais igualmente, como afirma Rey Caiña, a que o “poderío y riqueza del Temple despertaban la general malquerencia contra esta Orden y los benedictinos de Ferreira serán enemigos acérrimos suyos...”⁷¹. Cremos, de todos xeitos, que non se pode xeneralizar. Os templarios non eran peores que calquera outro mosteiro ou señor laico; ¿que dicir, logo, das inmensas posesións dos cistercienses? Tampouco a situación dos seus vasalos era moi diferente, vivindo en condicións similares aos dos outros mosteiros, figurando nos arrendamentos de terras cláusulas de xeral aplicación. Esta lenda da chamada “usura templaria” cremos que ten os seus alicerces nas interesadas acusacións que se verqueron no proceso que motivou a súa desaparición en 1312.

Vexamos unha cronoloxía dos acontecementos.

O 6 de abril de 1227 asínase unha concordia entre o abade de Ferreira de Pallares, Abril e Martiño Sánchez, comendador do Temple en Galicia (por mandato do mestre nos reinos de Castela, León e Portugal Pedro Alvítez), en nome do mosteiro de San Fiz do Hermo, na presenza do bispo de Lugo, don Miguel, sobre posesións, danos e inxurias entre ambas institucións⁷².

P. Sobrinus e Xoán Miguélez, cóengos lugueses, redactaron un compromiso no que, entre outros apartados de menor interese, figuran os seguintes:

Na igrexa de San Vincenzo de Vilaremelle, na que os templarios tiñan o padroado íntegro, Ferreira tería a voz reguenga, e os templarios non deberían causar ningún problema aos vasalos do mosteiro. Sobre a herdade de “Mathei”, segundo a posuían os templarios, Ferreira

68 Ortega y Cotes e outros: *Bullarium ordinis militiae Sancti Iacobi Gloriosissimi Hispaniarum Padronim*, Madrid, 1719, pág. 76; Demetrio Mansilla Reoyo, *La documentación pontificia de Honorio III*, Roma, 1965, pág. 330, doc. 457; Martínez Díez, op. cit., pág. 75; Antonio Sierra Corella: *El archivo de San Marcos de León*, Madrid, 1932, pág. 20.

69 “Mandamus insuper quod uilencia quam fecit abbas populando contra prohibitionem commendatoris, recompensetur per uilencia quam fecit commendator destruendo domos villaris...” (Rey Caiña, “Benedictinos..”, páxs. 243-245).

70 “item mandamus quod abbas et conuentus dent predicto commendatore nomine satisfationis pro eo quod demens Lupus et Johannes Sesgo, seruientes abbatis, uulnerauerunt Johannem Roderici, seruientem commendatoris [...] apud Lucum...”. Íbidem.

71 Rey Caiña, “La abadía...”, pág. 100.

72 Rey Caiña e outro, 1984: 243-245.

nada tiña que alegar. E sobre o agro de “Marzam” e o casal de “Penela in Carcer”, igual. Do casal de “Heiras” mandaron que a metade que posuían os templarios se lle entregase a Ferreira, que os compensaría con 100 soldos leoneses. Respecto dos vasalos, os abades de Ferreira non poderían ter benefactorías no couto templario.

En Bertamir mandaron que os templarios non puxesen trabas a Ferreira sobre a herdade que tiñan alí; tampouco Ferreira podería poñer impedimentos para que os templarios accedesen aos seus casais en “Sancto Dominici Fule”. E da tercia de Guntín mandan que os templarios se contenten co que posúen na vila. Nos montes fóra da vila, tería a tercia. O vilar de San Paio adxudícase a Ferreira, reservándose a servidume de pasto e o acceso aos muíños dos homes de Marzán, sen causar dano á agricultura. Mandan tamén que as violencias causadas polos abades ao poboar terras en contra da prohibición do comendador templario, se compense pola violencia causada polo comendador destruindo casas neses vilares. Estas problemas déronse en Bartamir, Meixaboi, Marzán e Monte Calvo.

O 15 de xaneiro de 1229 fíxose un sinalamento de límites entre Meixaboi e Guntín entre o Temple e Ferreira de Pallares, en presenza do bispo de Lugo, Miguel, e dous cóengos. Definiuse que o límite entre Meixaboi e Guntín fose por onde chamaban “marcos de Espiñeiro” e de alí iría á “Touceiram”, que estaba sobre a herdade dos templarios, e dende ese lugar, en liña recta, ata a Pena Borneira⁷³.

O 18 de agosto de 1241 hai outra concordia entre o abade de Ferreira e os templarios de Sanfiz do Ermo. Dunha parte, está don Xoán López, comendador de San Fiz do Hermo (con poder de don Martiño Martínez, mestre nos reinos de España), e da outra o abade e convento de Ferreira. Dictarán o laudo don N. Pérez, comendador de Portomarín da Orde do Hospital, e o arcediago lugués don M. Rodríguez. Como “fidiussoribus” os templarios escollen a Froila Rodríguez, crego de San Vicenzo de “Muris”, ao que entregan 200 soldos, mentres que o mosteiro escolle a Xoán Ordóñez, “milite”, ao que entrega tamén 200 soldos, como prenda⁷⁴.

Unha nova concordia asínase o 16 de xaneiro de 1265, en Guntín, entre o abade de Ferreira de Pallares, Munio, e don L., comendador templario de Sanfiz, sobre diversas cuestións na vila de Guntín, ante don Miguel, bispo de Lugo. O abade e convento deron como “fideiussores” en 500 soldos, a Nuño Yáñez, chamado “Pelicum” de Ínsula, e Pedro López de Pradráneda, ambos “milites”; o comendador dou como “fideiussor”, noutros 500 soldos, a Pedro Rodríguez de Belbetoros, “milite”⁷⁵.

Acórdanse varias disposicións para resolver as disputas sobre o vilar de Zaaman ou sobre bens en Guntín. E tamén condénase ao abade a entregar 200 soldos de moeda leonesa ao

73 Rey Caiña e outro, 1984: 245-246; Martínez Díez, 1993: 75.

74 Rey Caiña e outro, 1984: 246-247; Martínez Díez, ibidem.

75 Rey Caiña e outro, 1984: 247-249; Martínez Díez, ibidem.

comendador templario, para destinar á curación dun servente seu, Xoán Rodríguez, que fora golpeado en Lugo por dous serventes do abade, “demens Lupus et Johannes Sesgo”.

Por último, nun documento datado probablemente a finais do século XIII, aparece unha longa declaración de testemuñas na disputa que sosteñen os monxes de Ferreira co comendador e freires templarios de Sanfiz pola posesión do Vilar de Couso, que estaba no camiño de Santiago, e un hospital erixido no lugar. As dúas institucións nomearon como homes bos ás seguintes persoas: por parte de Ferreira de Pallares, a Fernando Pérez, presbítero de Vilamaior, e Xoán Rodríguez, miles de Vila de Aldar; e por parte do comendador de San Fiz, a Martiño Peláez, presbítero de “Marciam”, e Martiño Yañez, “miles” de Mondim. Declaran 56 testemuñas. A maioría di que oíran que a propiedade do lugar era de Ferreira de Pallares (algunha testemuña di que lle fora doada ao mosteiro pola condessa Elvira). Das declaracións entresácanse outros datos interesantes, dende a orixe da cesión desa propiedade, con algunhas achegas xenealóxicas dos condes de Pallares, a nomes de nobres da zona ou de comendadores templarios de San Fiz, como Munio, ou don Fernando Arie (este na época en que era abade de Ferreira don Abril)⁷⁶.

2.5. Dereitos eclesiásticos

Respecto dos dereitos eclesiásticos, remitímonos ao dito ao estudar a bailía de Canabal.

2.6. Membros da Orde

Sobre o listado de comendadores, freires e outros membros da Orde, poucos son os que coñecemos. Posuímos referencias dos seguintes:

- 1227, abril, 6: Freires: Didacus Martini⁷⁷.
- Entre 1222 e 1231: Comendador: Fernandum Arie⁷⁸.
- 1241, agosto, 18: Comendador: Johannem Lupi⁷⁹.
- Mediados do século XIII: Comendador: Petrus Eanis⁸⁰ e “comendador dompnus Munio”.
- 1265, xaneiro, 16: Comendador: L.; Servente do comendador: Johannes Roderici⁸¹.

76 Rey Caiña e outro, 1984: 249-254; Martínez Díez, *ibidem*; Ferreira Priegue, 1988: 189. Vid. tamén Carlos Vázquez García: *O mosteiro de Ferreira de Pallares*, Santiago, 2006, páxs. 68-69.

77 Rey Caiña: “Benedictinos...”, II, páxs. 243-5.

78 Rey Caiña, “Benedictinos...”, páxs. 149-254.

79 Rey Caiña: “Benedictinos...”, II, páxs. 246-247.

80 Ferreira Priegue chámalle ao comendador Fernán Eanes (sic).

81 Rey Caiña: “Benedictinos...”, II, páxs. 247-249.

- 1310, abril, 15: Comendador: Gomecio; Freires: Petro de Mourión, Petro, chamado Nigro⁸².
- Finais de abril de 1310: Comendador: Gil Gato⁸³.

2.7. Outras posesións templarias no sur da provincia de Lugo⁸⁴

A parte de todo o que levamos mencionado, hai outro lugar, na provincia de Lugo, que non podemos relacionar coas bailías que vimos de estudar, que tivo que pertencer aos templarios (logo foi dos hospitalarios) como o lugar chamado Temple, na freguesía de San Xoán do Padornelo, concello de Pedrafita do Cebreiro, que, ao noso xuízo, dependería de Ponferrada⁸⁵, o mesmo que a igrexa de San Xoán de Mosteiro, no concello de Cervantes, da cal se di “fué parte de un antiguo monasterio de templarios”, sen ningún dado documental que o ratifique⁸⁶.

3. Bailía de Neira

3.1. A chegada dos templarios a Neira

Se, en xeral, cérnese sobre as bailías templarias galegas un certo escurantismo, froito da escasa documentación da que se dispón, respecto da bailía que agora imos estudar, Neira, tales negativas circunstancias agrávanse. Abonda con dicir que xa só tentar localizala ten de por si un importante mérito.

A única noticia que, polo momento, coñecemos sobre a bailía de Neira data nada menos que do ano 1310, é dicir, de cando se celebran os interrogatorios que han levar, pese a absolución no Concilio de Salamanca, á desaparición da Orde do Temple por decreto de Clemente V aprobado no Concilio de Vienne.

Que nós saibamos, só Carlos Estepa e Gonzalo Martínez teñen proposto unha localización xeográfica desta bailía. O primeiro investigador, cando analiza o reparto dos desposos tem-

⁸² Javierre Mur, “Aportación...”, pág. 76.

⁸³ Martínez Díez, op. cit., pág. 229.

⁸⁴ Referímonos agora só ao sur da provincia. Na diocese de Mondoñedo existía a encomenda de San Sadurniño, que tiña posesións tamén nesta provincia, aínda que no norte, e da que nos temos ocupado noutro lugar.

⁸⁵ Algúns autores indican que a parroquia pertencería, en tempos máis recentes, á Orde do Hospital. Véxase: A. Losada Díaz e outro: *Guía del Camino Francés en la provincia de Lugo*, Madrid, 1966, pág. 25; Luís López Pombo: *Concellos de As Nogais, Pedrafita do Cebreiro, Triacastela. Un recorrido por sus parroquias*, Lugo, s/a, páxs. 86, 98, 176; Elías Valiña Sampedro: *El Camino de Santiago. Estudio histórico-jurídico*, 2ª ed., Lugo, 1990, pág. 184.

⁸⁶ *Diccionario Madoz*, vol. IV, pág. 853; Antonio Doval Adán: voz “Cervantes”, en AAVV: *Galicia pueblo a pueblo*, A Coruña, 1994, pág. 367.

plarios na Galicia, no caso concreto de Neira manexa un manuscrito da “Dirección General de la Renta de Tabaco”, do ano 1752, afirmando que o lugar de Ponte de Neira pertencía ao conde de Limia, e que Santa María de Neira, parroquia na cal se encadra dito lugar, á encomenda de Portomarin da Orde do Hospital. Entendemos, polo tanto, que sitúa a bailía na localidade de Ponte de Neira ou ben na parroquia, Santa María Magdalena de Neira, concello de O Páramo (Lugo)⁸⁷.

Gonzalo Martínez, pola súa banda, aínda que certa prevención, pensa que Neira estaría localizada na freguesía de Santa María de Neira dos Cabaleiros, no concello de Láncara (Lugo). Basea a súa argumentación na denominación **dos Cabaleiros**, similar á de Xerez, en Estremadura, e a certas similitudes da fábrica da igrexa coa de Santa María do Temple, onde estaba localizada a bailía de Faro. Pensa, xa que dita igrexa non aparece na concordia co bispo don Miguel do ano 1244, que quizais debeu fundarse despois desta data, mesmo ao estar, en 1310, vinculada a Canabal⁸⁸.

Nos concordamos con esta segunda hipótese, aínda que as semellanzas arquitectónicas son anecdóticas. Aparte da advocación e a adxectivación da igrexa, **Santa María e Cabaleiros**, sabemos que existe en dita parroquia, preto do núcleo habitado, pequeno por certo, un lugar chamado **Mosteiro**, que en época altomedieval estaba baixo a advocación de San Paio⁸⁹. Quizais este antigo mosteiro fose a residencia dos templarios.

A igrexa é románica, de ábsida semicircular dividida en cinco panos por catro columnas. Posúe unha fiestra románica na ábsida. A decoración é sinxela⁹⁰ ao norte dela emprázase o **castro de Neira de Cabaleiros**⁹¹. Sabemos que, quizais con anterioridade ao século XI, xa existía unha igrexa dedicada a Santa María⁹², que os templarios estarían encantados en manter. Igualmente sábese da existencia dalgunhas comunidades monásticas nos arredores dende datas antigas⁹³.

3.2. Posesións

As posíbeis posesións da bailía de Neira, que agora citaremos, son hipóteses baseadas en bastantes reflexións, tentando, primeiramente, localizar algunhas igrexas e propiedades que aparecen na concordia de 1244.

87 Estepa Díaz: “La disolución...”, pág. 182.

88 Martínez Díez, op. cit., pág. 80.

89 Manuel Lucas Álvarez: *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Santiago, 1986, pág. 110, doc. 25.

90 Descríbea brevemente Laredo Verdejo, op. cit. vol. 10, pág. 83, e Julio Giz Ramil: *Láncara para vivir*, León, 1991, pág. 70.

91 Giz Ramil, ibidem.

92 Lucas Álvarez, op. cit., doc. 28, pág. 114.

93 Como San Salvador de Bande, tamén no concello de Láncara (Lucas Álvarez, op. cit., doc. 23, pág. 105) ou o xa citado San Paio de Neira.

Naquel ano aínda non existía a bailía, xa que no documento se explicitaba perfectamente que as igrexas pertencían ás bailías de Sanfiz e Canabal. Por iso non quixemos incluílas en ningunha destas, xa que, co tempo, conformarían o patrimonio da encomenda de Neira.

Hai, de partida, un problema, por outra banda nada inusual: os nomes das igrexas non se corresponden con ningunha da actualidade.

A única igrexa das citadas na concordia que debeu pertencer logo á bailía de Neira é a de San Estevo de Barbadelo. Mais non existe na actualidade ningunha igrexa con tal denominación. Examinando atentamente o nome do lugar, aparte da advocación, comprobamos que o topónimo **Barbadelo** concéntrase no concello de Sarria (Lugo), mais a única parroquia que leva ese topónimo é a de Santiago de Barbadelo, o cal non coincide. Mais, se examinamos a citada documentación de Samos, vemos que, na Alta Idade Media, existían varias igrexas que, baixo diferentes advocacións, levaban aparelladas o topónimo **Barbadelo**⁹⁴. Curiosamente, o Barbadelo é un río que por alí pasa, río que, polos datos que podemos entresacar dos documentos, é o actual Río Pequeno, afluente do río Sarria⁹⁵. Se seguimos o curso deste río comprobamos como, a carón de Sarria, na parroquia de San Pedro de Maside, atópase un lugar chamado San Estevo. Coidamos que este lugar é o do documento: San Estevo, xunto ao río Barbadelo. Rey Caiña pensa que esta igrexa sería o actual mosteiro dos Mercedarios de Sarria⁹⁶.

Estas dúbidas quizais se poidan aclarar grazas a un documento de 1371, polo cal don Pedro, conde de Trastámara, de Lemos, de Sarria e do Bolo e Viana, señor de Robleda e Pertigueiro Maior da Terra de Santiago, doa ao mosteiro de Santa María Madalena da vila de Sarria, por xuro de herdade para sempre xamais “las mis heredades del casar de la veiga e de celeiro e de manan que fueron de la horde del Temple”⁹⁷.

Respecto á capela de Santo Estevo de Barbadelo, López Arias di que a igrexa desta denominación é hoxe Santo Estevo de Requeixo (Maside), opinión coa que coincidimos, e que estivo vencellada á Orde do Temple, pasando a depender da Madalena cando o Conde de Lemos fai doazón de Celeiro e outros lugares procedentes dos templarios, a favor dos frades⁹⁸. Aínda no século XVII pervivía a memoria dos templarios. Así, nun libro sobre a redución á Observancia do convento de Santa María Madalena de Sarria, faise a seguinte referencia:

94 Como Santiago de Barbadelo e San Martiño de Barbadelo (Lucas Álvarez, op. cit., doc. 49, páx. 147) e Santa María de Barbadelo (Lucas Álvarez, op. cit., doc. 75, páx. 202).

95 Lucas Álvarez, op. cit. doc. 76, páx. 204.

96 Rey Caiña: “Los templarios...”, páx. 189.

97 Xaime López Arias: *Santa María Madalena de Sarria*, Lugo, 1996, páxs. 111-112, anexo doc. VI. [Tomada da confirmación do conde don Rodrigo Enríquez Osorio, de 4 de agosto de 1510, posibelmente tradución dun orixinal en galego]. Citado polo autor tamén nas páxs. 14, 15, 100.

98 López Arias, op. cit., páx. 46.

Dizen los antiguos y hallase en memorias antiquísimas, que en esta Casa solia de primero estar un Monasterio de la Orden de los Templarios. Y de aqui vinieron los Condes, o marqueses antecesores a dexar a esta casa, y Monasterio el lugar de la Veyga de arriba, y el lugar de Celeyros, y otro lugar en Celtegós, con jurisdicción, y vasallos⁹⁹.

Hai autores que pensan que igrexas localizadas preto de Neira, como Santa María de Constantín¹⁰⁰, puideron ser dos templarios, aínda que está documentado que pertenceu á Orde do Hospital¹⁰¹.

Respecto dos dereitos señoriais e eclesiásticos, así como ao nome dos irmáns que vivían na bailía, remitímonos ao estudo de Canabal.

Como conclusión, pensamos que esta bailía, pola documentación que polo de agora manexamos, foi de escasa importancia, limitándose a xestionar algunhas posesións dispersas que dende Canabal era máis dificultoso. Mais a súa localización é interesante dende o punto de vista estratéxico, xa que esta situada a carón do camiño de Ourense a Lugo e moi preto do “Camiño Francés” a Compostela, que pasaba por Sarria. Polo tanto, as súas funcións estarían relacionadas, aparte da xestión dos escasos recursos económicos, coa protección dos peregrinos que pasaban por estas terras.

99 López Arias, op. cit., páxs. 231-232, que o toma do fraile mercedario Tomás de Herrera: *Historia del convento de S. Agustín de Salamanca*, Madrid, 1652.

100 *Diccionario Madoz*, vol. III, páx. 439.

101 A.H.N., OOMM, San Juan, Inventario nº 121, fols. 40v-51r. Documento de xaneiro de 1232.

El «*parti pris*» de Sir John Moore, apuntes para el estudio de la Guerra de Independencia en el Noroeste Peninsular (1808-1809)

Juan A. Granados Loureda

Introducción: Sir John Moore antes de la “Peninsular War”

*Slowly and sadly we laid him down,
From the field his fame, fresh and gory;
we carv'd not a line, we raised not a stone,
But we left him alone with his glory!*
(Charles Wolfe)

Con su habitualmente eficaz economía de medios, en el brevísimo artículo que la Enciclopedia Británica dedica a Sir John Moore, se desentraña con verdadera lucidez y en pocas frases la esencia vital del General. Así, sobre cualquier consideración especial relativa a sus hechos de armas en Córcega, en las Indias Orientales, Irlanda, Holanda, Egipto y Suecia, o acerca de su controvertida actuación en la campaña de España que concluyó, como es sabido, con la retirada hacia Galicia y el embarque de la mayor parte de su ejército en el puerto de A Coruña, que, aún reconociendo su mérito táctico, narra de forma telegráfica, prefiere subrayar la oscura tarea de instructor de infantería ligera, llevada a cabo por Sir John en el recoleto campo de entrenamiento de Shorncliffe (Kent) entre 1803 y 1806. Aquí el autor no tiene empacho alguno en mostrarlo como “*Uno de los más grandes instructores de infantes de la*

historia militar". Todo ello en virtud a "*su flexible sistema de tácticas y a su eficiente y humanitaria disciplina*". Curiosamente, sus principales biógrafos como Carola Oman, D. W. Davies o, sobre todo, su propio hermano, James Carrick Moore, empeñados en la tarea de analizar y en su caso, justificar la conducta aparentemente en exceso dubitativa del teniente general Moore en su campaña peninsular, olvidaron analizar suficientemente la trascendencia de sus aportaciones tácticas para el futuro del ejército británico.

Desde finales de 1802, Sir John, en aquel período lector apasionado de sesudos tratados militares como los de Tielke, Sontang y Rottemburg, se encontraba ya en Shorncliffe preparándolo todo. Allí se incorporaron el 52º y el 43º regimientos, para formar junto al 95º el núcleo de la infantería ligera británica, que iba a ser instruida bajo presupuestos bien diferentes a los habitualmente utilizados en el ejército convencional. Firmemente convencido de que debería luchar por conseguir un ejército más moderno y eficaz, Moore desterró de su rutina durante sus tres años de permanencia en el campamento, el uso del látigo de nueve colas y los brutales métodos de castigo vigentes en el ejército y en la marina británicos. No por eso renunció a la disciplina que era absoluta en Shorncliffe, pero conseguida fomentando en sus hombres respeto por sí mismos y por los demás, estimulándolos con el ejemplo y con el entusiasmo, que él mismo sentía, por la tarea a la que estaban llamados. Junto a ello, su principal objetivo fue desarrollar el concepto de "*thinking soldier*", del soldado con ideas e iniciativa propia, capaz de actuar de la mejor manera posible en cada situación, independientemente, si era el caso, de los presupuestos de partida indicados por sus superiores. Para conseguirlo, no dudó en fomentar la autoestima de sus hombres, haciéndoles comprender la necesidad de no realizar de rutina su instrucción, ya que ésta tenía unos objetivos racionales que ellos debían entender para poder aplicarla con eficacia cuando llegase el momento. Moore instruía a sus soldados utilizando la persuasión, no la fría imposición. Les habló repetidamente de la importancia de mantenerse sanos y fuertes, de las virtudes de la limpieza, de lo fundamental que era saber disparar con precisión y moverse con rapidez en el campo de batalla, cuidando de que su fusil estuviese siempre en condiciones óptimas. Fomentó en ellos el espíritu de competición, recompensando la buena conducta y premiando con distintivos a los mejores tiradores. Como resultado de su concienzudo trabajo en Shorncliffe a lo largo de aquellos tres años, consiguió convertir a sus soldados en la indiscutible élite del ejército británico¹. Por ello fue y es considerado como "*The greatest trainer of troops that*

1 Pese a mantener sistemáticamente un pensamiento filo francés, THIERS dedicó párrafos verdaderamente acertados, y bastante elogiosos, destinados a analizar las características del ejército británico y su peculiar modo de combatir en la guerra Peninsular: "*Los batallones británicos, macizos y pesados, al desembarcar en los numerosos golfos de la Península, tomaban tierra en puntos perfectamente atrincherados, avanzaban con resolución cuando se lograba alguna victoria y retrocedían velozmente si se producía algún descalabro para guarecerse en la mar que era su asilo, su apoyo, su depósito de víveres y municiones; unas veces sosteniendo en la ofensiva a los ágiles españoles contra el impetuoso choque de los ejércitos franceses, otras dejándolos en las retiradas librar como pudieran, bien dispersándose o bien someténdose momentáneamente; repitiendo finalmente esta maniobra sin cesar hasta que el poderío francés sucumbiese al cansancio: así era como iban a hacer los batallones británicos el único género de guerra que les convenía y que podía salirles bien en el continente*". Y, en otra parte: "*El ejército en la Gran Bretaña se compone, como nadie ignora, de individuos de todas clases alistados voluntariamente en las filas, que sirven toda su vida o poco menos, sujetos a una disciplina formidable que por las mas leves faltas los mata a palos, y que de cualquier hombre bueno o malo hace un súbdito obediente y uniforme, que arrostra el peligro con una sumisión siempre invariable en pos de unos oficiales llenos de honor y de arrojo. El soldado inglés, bien alimentado y*



Sir John Moore por Thomas Lawrence.

the British Army has ever Know” y *“The father of the Light Infantry”*. Más aún, en las emotivas palabras que le dedicó el conocido historiador Sir Arthur Bryant, podemos apreciar donde reside con exactitud la grandeza de las concepciones castrenses de Sir John Moore:

“Moore’s contribution to the British Army was not only that matchless Light Infantry who have ever since enshrined his training, but also the belief that the perfect soldier can only be made by evoking all that finest in man –physical, mental and spiritual–”.

De carácter más práctico, pero igual de elocuentes fueron las reflexiones que Lord Arthur Wellesley, el célebre Duque de Wellington, nada proclive al halago fácil, dirigió ya abandonando la Península Ibérica tras su triunfo definitivo en la batalla de Vitoria, a su ayudante, el futuro Lord Raglan, héroe de Crimea, a propósito de la valiosa labor realizada por Sir John Moore con las tropas ligeras británicas:

vestido, certero en sus tiros, lento en su marcha por la poca costumbre de caminar y cierta falta de ardimiento espontáneo, es firme, casi invencible en ciertas posiciones en que la naturaleza de las localidades favorece a su carácter resistente; pero degenera en débil si se le obliga a marchar, a acometer y a vencer dificultades que sólo pueden superarse a fuerza de viveza, de audacia y de entusiasmo. En suma es el soldado inglés firme pero no emprendedor”. Cfr. en *Historia del Consulado y del Imperio*, ed. Montaner y Simón, Barcelona, 1879, págs. 211-213.

“Usted sabe, FitzRoy, que nosotros no hubiéramos vencido, creo yo, sin él, porque los regimientos que Moore ha entrenado tan cuidadosamente, fueron la espina dorsal de nuestro ejército”².

II. Un largo camino hacia el mar

Tras los sucesos del dos de mayo de 1808, con el levantamiento del pueblo de Madrid contra la invasión francesa, el destino de la Península Ibérica estaba ya escrito. La ocupación de España, hasta entonces temerosa aliada de Francia, fue la última consecuencia de la larga presión política que Bonaparte ejerció sobre el débil gobierno de Carlos IV. El aparente triunfo del Emperador supondría a la postre el comienzo del fin de la era Napoleónica y la razón principal de la intervención británica en territorio peninsular.

La revolución antifrancesa en España sugirió al gobierno británico la posibilidad de plantar cara a Napoleón en la península Ibérica, comenzando por una acción expedicionaria en Portugal. Para ello contaban los británicos con fuerzas muy escasas, en nada comparables a los más de 100.000 hombres que Napoleón había destacado en la Península. Según Hibbert, las tropas disponibles para una intervención en Portugal constaban de poco más de 27.000 hombres, muy dispersos además: 9.000 permanecían en Cork (Irlanda) bajo el mando del teniente general Sir Arthur Wellesley, el futuro duque de Wellington, como parte del contingente que se había pensado enviar a Venezuela en apoyo del general Miranda con el propósito de iniciar allí una revolución contra España, 5.000 permanecían a bordo de transportes en Gibraltar, de regreso de la fallida campaña de Whitelocke contra el Río de la Plata, 3.000 más se encontraban al mando del mayor general William Carr Beresford en la isla de Madeira, como fuerza de ocupación para evitar la invasión francesa de este territorio portugués. Por fin, se contaba con los 10.000 hombres destacados con Sir John Moore en Suecia, puesto que parecía evidente que no iban a entrar en combate allí habida cuenta de la postura irreflexiva de Gustavo IV. Pese a ser conscientes George Canning y Lord Castlereagh de que no podrían mantener el dominio por tierra en el continente, pero animados por el entusiasta levantamiento del pueblo español contra Napoleón, del que fueron convenientemente informados en Londres por dos enviados de la joven Junta de Asturias, el vizconde de Matarrosa, luego conde de Toreno, de papel significado en las Cortes de Cádiz y el profesor de la universidad de Oviedo Don Andrés de la Vega Infanzón, decidieron enviar tropas contra Junot a Portugal como movimiento diversivo que permitiese el progreso de la revuelta española. Paradójicamente, el elegido para comandar el ejército expedicionario fue Sir Arthur Wellesley, quien hasta hacía poco debía conducir a sus hombres contra las posesiones españolas en América. Wellesley pudo contar con sus 9.000 hombres acuartelados en Corck más los 4.000 que, sin

2 Cfr. Christopher HIBBERT: *Corunna*, (1961). Ed. Windrush Press, 1996, pág. 151. Existe traducción castellana, ed. Diputación de A Coruña, 1987.

destino definido, permanecían en Gibraltar a las órdenes del general Spencer, en total unos 13.000 hombres. El convoy conduciendo las tropas de Wellesley zarpó de Irlanda el 12 de julio de 1808 con rumbo a las costas portuguesas. A fin de conocer de primera mano la situación en la Península, Sir Arthur se destacó de la flota, dirigiéndose hacia A Coruña a bordo de la fragata ligera *Crocodile*, ciudad a la que arribó el 20 de julio, entrevistándose con los representantes de la recién creada Junta Superior de Galicia (5 de junio de 1808), que había asumido el poder soberano en ausencia del cautivo Fernando VII. Según Gómez de Arteche, los miembros de la Junta le “suplicaron” a Wellesley que desembarcase sus tropas allí mismo para protegerles de los franceses³, cosa que, al parecer no fue cierta, y que además Wellesley ni quería ni podía hacer, pues portaba órdenes concretas de acudir a Portugal. Más aún, en un despacho fechado en A Coruña remitido por Sir Arthur Wellesley a Lord Castlereagh, publicado por Azcárate, aparece reflejada con toda claridad una imagen bien distinta de la serie de entrevistas mantenidas por el general inglés con los representantes de la Junta:

No obstante la reciente derrota del ejército de Galicia (batalla de Medina de Rioseco), la Junta no ha expresado el menor deseo de recibir el auxilio de tropas británicas; y esta misma mañana me ha repetido que si se les provee de armas y dinero, pueden movilizar el número de hombres que se necesite; en mi opinión, esta resistencia a recibir el auxilio de tropas británicas responde, en gran parte, a la repugnancia que les causaría poner las suyas bajo el mando de los oficiales británicos”⁴.

Por si cupiera alguna duda, es bien sabido que esta actitud de recelo respecto a la cooperación con los ingleses por parte de las recién nacidas juntas provinciales era muy común. No en vano España e Inglaterra habían sido enemigas declaradas hasta hacía bien poco. Por ello, la general oposición al desembarco de tropas británicas en puertos españoles fue una constante en la guerra de la Independencia. De hecho, veremos más adelante cómo el propio ejército de apoyo a Moore que mandaba Sir David Baird fue obligado a permanecer durante casi una quincena a bordo de sus transportes en el puerto de A Coruña, antes de ser autorizado a desembarcar.

Continuando su travesía hacia Portugal, las tropas de Wellesley alcanzaron la desembocadura del Mondego, cerca de la población costera de Figueira da Foz, el 1 de agosto, desembarcando los casi 9.000 hombres de su cuerpo expedicionario entre grandes dificultades debido al fuerte oleaje. Cuatro días más tarde se les incorporaron los 4.000 hombres del general Spencer procedentes de Gibraltar. Una vez reunidos, ambos contingentes iniciaron la marcha el 10 de agosto por la carretera de Leiria hacia el sur, en busca de las tropas francesas, antes Sir Arthur había hecho publicar una solemne proclama dirigida al pueblo portugués, en la que se anunciaba su propósito de luchar por la liberación del país de la opresión gala.

3 Vid. Gómez de ARTECHE: *Historia de la guerra de la Independencia*, Madrid, 1878. Vol I, pág. 516.

4 Cfr. Pablo de AZCÁRATE: *Wellington y España*, Madrid, Espasa Calpe, 1960, pág. 17.

Wellesley, que había tenido hasta entonces una carrera rápida y brillante gracias a los méritos que había obtenido en la India, primero como coronel del 33º regimiento de línea y luego como gobernador de Seringapatam, fue ascendido a general en abril de 1802 con sólo treinta y tres años y condecorado con la orden del baño en 1805, estaba ahora viviendo el mejor momento de su carrera como jefe del principal cuerpo expedicionario del ejército británico⁵. Sin embargo, justo el día después de su desembarco en Mondego, recibió un despacho urgente del departamento de guerra, firmado por el mismo Castlereagh, que supuso un verdadero mazazo a sus expectativas, pues el mando había dispuesto que tendría como sus superiores en la expedición a nada menos que tres generales más veteranos: Sir Hew Dalrymple, un viejo general que desempeñaba entonces el cargo de gobernador de Gibraltar, Sir Harry Burrard, un veterano de la Horse Guard que actuaría como segundo de Dalrymple y por último Sir John Moore, ya de regreso del fiasco sueco. Las razones de tal solapamiento de mandos parecen hoy día bastante claras. En primer lugar, tanto el duque de York como su padre el rey pensaban que Wellesley era demasiado joven para ostentar un mando de esa envergadura, por eso pensaron en otorgárselo a un general de más experiencia como Sir Hew, que además se encontraba ya en la Península. Pero, más importante que todo esto, fue el deseo que tenían tanto Castlereagh como Canning de no otorgar un mando de comandante en jefe de las tropas expedicionarias a Moore, ya de regreso en Inglaterra y más antiguo en el escalafón que Wellesley. La natural cautela de Moore había exasperado en el pasado a Canning, además, sus puntos de vista de tono liberal eran muy divergentes de los del ministro. Por si esto fuera poco, Moore siempre se expresaba francamente, sin ocultar nada a su gobierno, de forma que sus opiniones contrarias al pensamiento *tory* eran bien conocidas. Por tanto, más que privar del mando a Wellesley, se trataba de impedir a Moore el acceso al mismo. Para ello se arbitró la solución de interponer entre ambos a jefes más antiguos en la esperanza de que Moore no aceptase tal humillación y se retirase de la campaña Peninsular. Sin embargo, y aún consciente de la situación, Sir John aceptó sin ambages su extraño nombramiento como tercero en el mando. Así describe la situación su propio hermano James C. Moore, en un párrafo célebre que reproducimos por su interés en toda su extensión:

*“Después de que Sir John Moore hubiese actuado en el Mediterráneo y en Suecia como comandante en jefe, nombraron para el mando de la expedición a Sir Harry Burrard; (sic) quedando, de esta manera, postergado Sir John que recibió órdenes de la Secretaría de Estado de servir en Portugal como tercero en el mando. Hay pocos generales en el ejército británico que no hubiesen presentado su dimisión ante tal tratamiento. Sin embargo, poseía un carácter más en consonancia con el antiguo espíritu militar romano que con el moderno protocolo. Se le había oído declarar que, mientras fuese capaz de ello, nunca rehusaría servir a su patria y que obedecería incluso si el Rey le ordenase desempeñar el papel de simple alférez”*⁶.

5 Vid. Richard HOLMES: *Wellington, el Duque de Hierro*, Barcelona, Edhasa, 2006.

6 Vid James Carrick MOORE, *A Narrative of the campaign of the British Army in Spain commanded by his Excellency Lieutenant General Sir John Moore*, pág. 92, (existe una excelente traducción comentada, de nombre homólogo, realizada por Ana Urgorri en 1987).

Pese a todo esto, y por el momento, los tres generales aún no habían llegado a Portugal, Moore no lo haría hasta después del convenio de Cintra, por lo que Wellesley continuaba al mando de las operaciones y estaba dispuesto a demostrar su empuje. Así, el 15 de agosto su vanguardia toma por primera vez contacto con los franceses en Obidos, manteniendo una victoriosa escaramuza. Dos días después consiguió con graves pérdidas romper la línea defensiva que los 3.000 soldados franceses de la división Delaborde habían establecido en Roliça, para situarse en una posición ventajosa en Vimiero, donde habría de desarrollarse la batalla decisiva por Portugal. El día 15 alcanzaron al cuerpo expedicionario dos brigadas más que desembarcaron en el estuario del río Maceira. Con ellas, a bordo de la balandra *Brazen* llegó Sir Harry Burrand, quien rápidamente se entrevistó con Wellesley para hacerse cargo de la situación. Aunque Wellesley le planteó la necesidad de aprovechar la ventaja obtenida para atacar lo antes posible al enemigo, Burrand se mostró reacio a ello, expresándole a un disgustado Wellesley que prefería esperar el refuerzo de los 12.000 hombres que venían con Moore de Inglaterra. Sin embargo, los británicos no tuvieron opción a esperar más porque Junot decidió lanzar esa misma noche sus tropas contra el dispositivo en línea dispuesto por Wellesley sobre las colinas de Vimiero. El planteamiento de Sir Arthur resultó excelente, de forma que los franceses sufrieron una completa derrota. Sir Harry tuvo el buen sentido de permitir a Wellesley la dirección de la batalla, pero cuando el joven general solicitó su permiso para perseguir al ejército enemigo hasta Lisboa, cosa que parecía bien fácil de lograr, recibió una sorprendente negativa de “Betty” Burrand, que mandó mantener sus posiciones ante la desesperación del futuro duque de Wellington. Las cosas empeoraron para un consternado Wellesley cuando al día siguiente llegó a Vimiero Sir Hew Dalrymple desde Gibraltar para ocupar su cargo de comandante en jefe, pues ratificó en todas las opiniones de Burrand, abandonado, tal vez por ser reacio a escuchar cualquier consejo de un subordinado, toda idea de avanzar sobre Lisboa.

El 22 de agosto, se presentó ante el ejército inglés el general Kellermann portando bandera blanca para negociar la capitulación francesa. Las propuestas que trasladaba el general francés eran ridículamente favorables para ellos, puesto que ofrecían la total evacuación de su ejército hacia Francia a bordo de transportes ingleses. El acuerdo final firmado en Lisboa el 30 de agosto de 1808 por los tres generales ingleses, Wellesley lo hizo forzado y a regañadientes, fue conocido como el convenio de Cintra. El largo documento, contenía veintitrés artículos y tres cláusulas adicionales, ratificaba en esencia un verdadero triunfo francés, debido al poco acierto negociador de “Dowager” Dalrymple, como le llamaba despectivamente Wellesley. En sustancia, el convenio estipulaba que el ejército francés rendido no sería considerado como prisionero de guerra, por lo que aquellos hombres quedaban en libertad de empuñar de nuevo las armas contra los ingleses y sus aliados. Además podrían conservar íntegramente sus bagajes y armamento, incluidas las expoliaciones realizadas durante la ocupación, y serían transportados por barcos ingleses a un puerto francés como La Rochela, Lorient y otros. Un acuerdo absolutamente sorprendente que despertó, como el propio Sir Arthur temía, verdadera indignación, tanto en el parlamento como en la opinión pública. Significativamente, algunos periódicos londinenses aparecieron orlados en negro el día que conocieron la noticia, como si se tratase de un luctuoso hecho que mereciera un

duelo nacional. Ni que decir tiene que las mayores críticas cayeron sobre los tres generales al mando, Wellesley, ya en Inglaterra, incluido. Dalrymple y Burrand no volvieron jamás a obtener un mando de tropas en campaña, en cambio, Sir Arthur Wellesley fue pronto rehabilitado completamente en las instancias gubernamentales, no tanto así para la opinión pública, que rechazaba violentamente la idea de que el futuro Lord Wellington pudiese ser designado comandante en jefe del nuevo ejército expedicionario que había de acudir en socorro de los españoles, como refleja un ácido editorial del Times fechado el 29 de septiembre de 1808, expresamente dirigido al gobierno de la nación:

“...No enviéis a sir Arthur a España; estad atentos al peligro de inflamar la indignación o de excitar la suspicacia de una nación valerosa e ingenua... No será natural que cuando se envíe una fuerza británica a ese país la gente pregunte: ¿A quién admitimos entre nosotros? ¿Cuál de sus héroes nos envía Inglaterra? ¿Quién llega para colaborar con Castaños y Palafox, con Morla y Cuesta? Que no tengamos que pasar por la vergüenza de responder: el negociador de Cintra”⁷.

La percepción de que el armisticio alcanzado por Junot había sido el mejor de los posibles para las tropas del Emperador, tuvo un eco inmediato en Francia, tanto es así, que para muchos mereció la consideración de victoria encubierta. Así lo confirmó la historiografía francesa de la temprana edad contemporánea, para Morvins: *“Junot y sus soldados salen de Portugal como si hubiesen quedado victoriosos”⁸*, mientras que el mismo Thiers subrayó agudamente: *“Este arreglo era tan honroso como podía desearse para el ejército francés, porque todo él quedaba salvo y en situación de poder volver a tomar las armas contra España”⁹*.

Mientras la marea de la opinión pública sacudía sin compasión la reputación de los tres generales firmantes en Cintra, Sir John Moore permanecía tranquilamente en Lisboa a la espera de recibir órdenes. En esta ocasión, parecía difícil que alguien le pudiese arrebatarse el mando del ejército expedicionario, ahora que era el único general de alto rango que aún permanecía en la Península. Así, pese a que Castlereagh no era precisamente un entusiasta del general Moore, y Canning se mostraba frontalmente opuesto a su nombramiento como comandante en jefe de un cuerpo expedicionario en España, no existían razones de peso para privar esta vez del mando a Sir John. El mismo rey estaba de acuerdo con su nombramiento. Sea como fuere, lo cierto es que el 6 de octubre de 1808 llegó a Lisboa un despacho firmado por Lord Castlereagh por el que se nombraba a Sir John Moore comandante en jefe del ejército que debía actuar en España:

7 Cit. en AZCÁRATE, op. cit, págs. 20 y 21.

8 M. MORVINS: *Historia de Napoleón*, Valencia, 1835, T. III, págs. 247-248.

9 Op. cit. vol IV, pág. 215

“Su Majestad ha decidido enviar un cuerpo de su ejército, de no menos de 30.000 infantes y 5.000 jinetes, al norte de España para cooperar con los ejércitos españoles en la expulsión de los franceses de ese reino; y ha tenido a bien a bien conferirle el cargo de comandante en jefe de esa fuerza.

Se ha ordenado al jefe de los ejércitos de Su Majestad en Portugal que ponga a disposición de V.E. un cuerpo de 20.000 soldados de infantería, además del 18º regimiento de dragones ligeros de la K.G.L.¹⁰, que ahora está en Lisboa, y una cantidad proporcional de artillería. A ellos se unirá un cuerpo de más de 10.000 hombres que se está concentrando ahora en Falmouth”¹¹.

En la misma comunicación de Lord Castlereagh a Moore, fechada en Londres el 25 de septiembre, se le sugieren a Sir John las líneas maestras de la estrategia a desarrollar: *“Se ha decidido agrupar estas fuerzas en el norte de España, puesto que es el lugar donde se pueden reunir más deprisa y a donde parece que se dirigen de momento los ataques del enemigo”*, y más adelante: *“V. E. tendrá que decidir en qué lugar de Galicia o de las fronteras de León se pueden reunir y equipar las tropas con mayores ventajas para el servicio”*. Por tanto, y aunque en su monumental obra sobre la guerra peninsular, Sir Charles Oman defiende que en las instrucciones de Lord Castlereagh se plasman una por una las opiniones estratégicas sobre las operaciones a desarrollar que Wellesley expresó por escrito al ministro antes de salir de Portugal, según las cuales el agrupamiento de las tropas británicas debería efectuarse en Asturias para tener en caso de necesidad una retirada abierta hacia el mar y a la vez poder cooperar con el ejército de Blake y presionar sobre el flanco derecho francés, llegando hasta Madrid si esto se hacía posible¹², una lectura atenta de la carta de Lord Castlereagh¹³ muestra más bien que éste dejó al criterio de Moore tanto la elección de los puntos de concentración “en Galicia o en la frontera de León”, como el desarrollo mismo de las operaciones. De hecho, el grueso de las tropas marchó por tierra hasta Sahagún y no por mar hasta Gijón como preconizara el futuro Lord Wellington. Por tanto, Moore sería el encargado de diseñar sobre la marcha el plan de operaciones, siempre dependiendo del curso de los acontecimientos y de sus a menudo poco fiables canales de información en cuanto a las evoluciones del enemigo. Fue esta circunstancia la que sumió al general en el mar de dudas que le condujeron, finalmente, a decidir su precipitada retirada hacia A Coruña, cuando comprendió que se enfrentaba no al flanco del ejército francés, sino al grueso de sus fuerzas, con el mismo Napoleón Bonaparte a su frente, que no había tenido excesivas dificultades en recuperar Madrid mucho antes de lo que los ingleses esperaban.

10 Se refiere a la King's German Legion, las bizarras tropas comandadas por Karl Alten, formadas en su mayor parte por antiguos soldados Hannoverianos al servicio del rey de Inglaterra tras la disolución de su propio ejército en 1803. Al respecto, vid: North Ludlow BEAMISH: *History of the King's German Legion*, Londres, Buckland & Brown, 1993.

11 Estas tropas, al mando del teniente general Sir David Baird, serán las que desembarcarán en A Coruña para unirse, tras muchas diatribas, con las de Moore en Mayorga la tarde del 19 de diciembre de 1808.

12 Cfr. Charles OMAN: *A History of the Peninsular War*, Vol I (1807-1809) *from the Treaty of Fontainebleau to the Battle of Corunna*, Londres Greenhill Books, ed. 1995 (1902), págs. 288 y ss.

13 Vid. El texto completo en James Carrick Moore, op. cit., págs. 255-256.

El panorama bélico posterior a la capitulación de Cintra permitía abrigar ciertas esperanzas de éxito para un ejército de intervención en España. La capitulación de Dupont ante Castaños en Bailén el 19 de julio de 1808, primera derrota en batalla campal de un ejército napoleónico, supuso el abandono de Madrid por el rey José I y su resguardo junto al ejército francés, retirado tras la línea del Ebro. Sin embargo, el posterior fracaso de Junot en Portugal obligó a un indignado Napoleón a intervenir en la Península con el ímpetu formidable y el sentimiento, precisamente, antibritánico que anunció a la vanguardia de sus tropas el 11 de septiembre de 1808 en la conocida proclama de Saint-Cloud:

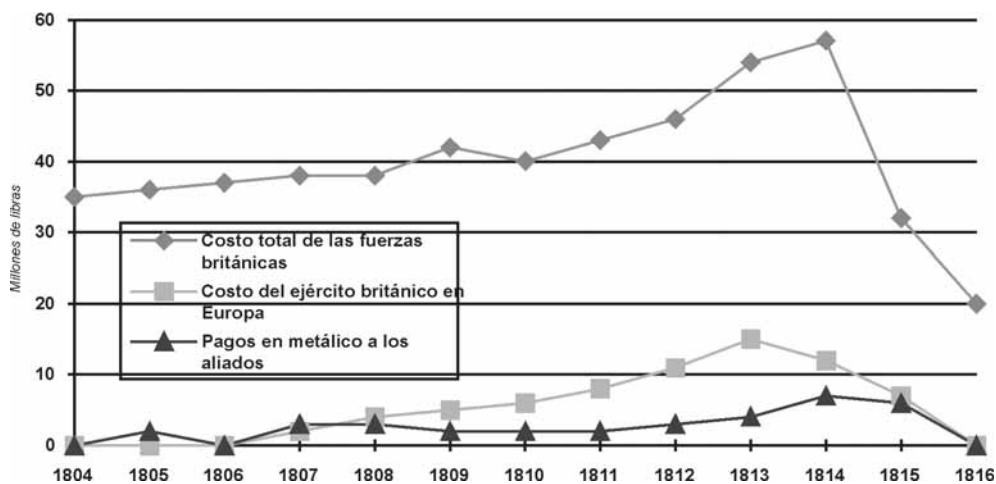
“¡Soldados!: Después de haber triunfado en las orillas del Danubio y del Vístula, habéis atravesado Alemania a marchas forzadas. Hoy os hago atravesar Francia sin daros un momento de reposo. ¡Soldados!: Necesito de vosotros. La presencia odiosa del leopardo mancha los continentes de España y Portugal. Que a vuestra presencia huya espantado. Llevemos nuestras águilas triunfantes hasta las columnas de Hércules... /... Un verdadero francés no puede, no debe descansar mientras los mares no estén abiertos y libres. ¡Soldados!: todo cuanto habéis hecho, todo cuanto aún haréis para la felicidad del pueblo francés, por mi gloria y por la vuestra, quedará eternamente en mi corazón”¹⁴.

Así, tras consolidar su situación en Europa, férreamente asegurada con la entrevista de Edfur mantenida con el Zar Alejandro, Napoleón protagonizará una segunda invasión francesa que tuvo su inicio con el encuentro en Vitoria con su hermano José el 7 noviembre de 1808, cuando Moore se encontraba ya en la localidad fronteriza de Almeida, camino de Salamanca, a punto por tanto de entrar en España y ajeno a los movimientos de la *Grande Armée*. Muy pronto demostró Napoleón su determinación de recuperar la península, al mando de seis cuerpos de ejército, la guardia y una reserva, en total unos 240.000 hombres, y acompañado por lo más granado de sus mariscales, hombres expertos y de su confianza como Ney, Soult, Mortier, Victor o Lefebvre, presentó rápidamente batalla a los ejércitos españoles, sacando a éstos de su dramático error al suponer que el éxito de Bailén era repetible ante la élite del ejército napoleónico. Así, el 10 de noviembre derrota Bonaparte en Espinosa de los Monteros al llamado *ejército de la izquierda*, que integraba las fuerzas de Galicia, mandado por Joaquín Blake. Lo mismo hizo con los ejércitos del Centro mandados por el conde de Belveder (Burgos), la Derecha (Cataluña) y con la reserva situada en Aragón, obteniendo triunfos decisivos en Tudela, Gamonal y Somosierra. Sin más oponentes que derrotar, entró vencedor el 2 de Diciembre en Madrid, provocando la huida de la Junta Central que, bajo la presidencia del anciano conde de Floridablanca, se había creado en septiembre como órgano supremo de gobierno en España en ausencia del “*deseado*” Fernando VII. Napoleón consigue reponer a su apesadumbrado hermano en el trono, dejando de esta manera al ejército expedicionario de Moore en precaria situación y sin esperanza de auxilio alguno. Ocurrió prematuramente lo que el mismo Moore había predicho:

14 Cfr. VV. AA: Historia de España, T. V, Barcelona, Instituto Gallach, 1978, págs. 196-197.

*“Debemos actuar con cautela, porque si la burbuja estalla y Madrid cae, tendremos que correr”*¹⁵.

De esta manera, aquel general *“cuya capacidad poco común se completaba con la más pura virtud, y se gobernaba por un patriotismo desinteresado”*, como emotivamente le describía su amigo William Napier¹⁶, iniciaba el último acto de su vida de soldado atravesando con decisión los páramos que separan Portugal de España, cabalgando al frente de sus hombres al encuentro con un destino abiertamente incierto.



Fuente: Trevor Cairns (1991)

Cuando el general Moore cruzó, finalmente, la raya de Portugal al frente de sus tropas, aún confiaba en la posibilidad de llevar a buen término una contundente expedición dirigida hacia el mismo corazón de la Península, lo que es tanto como decir hacia el baluarte continental napoleónico, sin embargo, como es sabido, su incursión se convirtió muy pronto en una larga y difícil retirada estratégica hacia el Noroeste Peninsular, un éxito en todo caso, según unos y un fracaso estrepitoso según otros. De cualquier manera, las cosas nunca fueron iguales en Europa después de estos valerosos hechos de armas, que anuncian muy viva-

15 Carta de Sir John Moore a Sir David Baird, fechada en Salamanca a 6 de diciembre de 1808.

16 Periodista e historiador, William F. P. Napier, hermano de los valerosos George y Charles Napier, que sirvieron en España a las órdenes de Sir John Moore. Era uno de los amigos más queridos del general. Se había casado con Carolina Fox, precisamente la mujer con la que Sir John había llegado a pensar, sólo por breve tiempo, en contraer matrimonio. En 1828 publicó Napier el primer volumen de su conocida *Historia de la guerra en la Península y en el sur de Francia (1807-1814)*, obra de prosa brillante destinada a contrarrestar las opiniones negativas que sobre la actuación de Sir John Moore había vertido con anterioridad la historiografía tory, en especial, su obra rechaza los puntos de vista expresados por Robert Southey en su historia homóloga publicada en 1823, siempre muy duros con el general a fin de defender la gestión del secretario de asuntos exteriores George Canning.

mente el principio del fin de los tiempos de hegemonía napoleónica, y resultan además para nosotros una excelente oportunidad para analizar de cerca el desarrollo de la Guerra de Independencia en Galicia en estos cruciales momentos, motivos más que sobrados para repasar con algún detalle las vicisitudes de la última campaña de nuestro general.

Lo cierto es que tras años de guerra defensiva, el gobierno británico veía ahora una excelente oportunidad de iniciar una verdadera ofensiva contra el poder napoleónico en el continente. La capitulación de Junot en Cintra y la retirada del ejército francés tras la línea del Ebro, permitía abrigar fundadas esperanzas de éxito para la expedición española de Moore. Lord Castlereagh estaba aún muy lejos de sospechar la firme determinación de recuperar España que el Emperador había tomado ya a finales del mes de septiembre de 1808 al tiempo que dirigía la conferencia de Edfur. A juzgar por el testimonio privilegiado que aporta el Mariscal Soult en sus memorias, era éste un deseo vehemente y casi furioso en la mente de Napoleón, como luego demostraría cumplidamente. Al respecto, así de contundente se mostraba el Emperador en la crónica a que hacemos referencia:

“Usted está enterado –me dijo– de la infame rendición de Dupont. Es una afrenta a mis armas y tengo que vengarme de manera brillante. Este suceso me ha obligado a venir aquí sólo para calmar las cabezas que ya comenzaban a fermentar; espero haberlo conseguido... El rey de España (José I)... Se dejó intimidar y se estableció a lo largo del Ebro... Mi intención es que al salir de aquí vaya a esperarme a Bayona. Los mariscales Lannes y Mortier van a reunirse allí también. Ney, Lefebvre y Víctor ya se han reunido con el rey con más de 100.000 hombres. Moncey y Bessières ya llevan mucho tiempo allí y Jourdan ha sido enviado para desempeñar provisionalmente las funciones de comandante general. El cuerpo de Junot..., va a recibir el mismo destino, y yo mismo no tardaré en llegar, porque quiero terminar con esta guerra. Si se hubiera llevado mejor, ¡ya habría terminado hace tiempo! Pero yo no estaba”¹⁷.

Desde luego, las razones para que el Emperador mostrase de forma tan vehemente su enojo estaban más que fundadas. Como consecuencia de la derrota de las bisoñas tropas de Dupont en Bailén, los ejércitos franceses habían efectuado un repliegue general hacia el norte del Ebro. Siguiendo este movimiento, el rey José I abandonó Madrid, una ciudad que apenas había tenido tiempo de conocer, llegando a Vitoria para instalarse cómodamente en la quinta del marqués de Montehermoso, rodeado de lujo y aparente despreocupación. Por lo tanto, nada hacía suponer al gobierno británico la rápida reacción que protagonizaría Bonaparte.

Teniendo en cuenta este cúmulo de circunstancias, Lord Castlereagh se aplicó en el diseño de un plan de operaciones que aparece pormenorizado en el despacho dirigido a Moore el 25

17 Cfr. en: *Las memorias del mariscal Soult, las tropas napoleónicas en Galicia 1808-1809*. Ed. Librería Arenas, A Coruña, 1999, págs. 33-34.

de septiembre de 1808, el mismo en el que se le nombraba comandante en jefe del ejército expedicionario. En esencia, se respetaba la propuesta de Wellesley de agrupar al ejército en el norte de España, aunque no en Asturias como éste preconizara, sino en un lugar que Moore debería señalar *“en Galicia o en los bordes de León”*, adoptando la idea del futuro duque de Wellington de que la expedición *“Tenga siempre una retirada abierta, y que esa retirada sea el mar”*¹⁸. Sin embargo, nunca se asumió el espíritu combativo natural en Wellesley, partidario de marchar directamente hacia Madrid, como evidenció en su carta dirigida desde Portugal a Charles Stuart el 1 de Septiembre de 1808: *“No sé lo que sir Hew Dalrymple se propone hacer, ni cuáles son sus instrucciones; pero si yo estuviera en su puesto, antes de un mes tendría 20.000 hombres en Madrid”*¹⁹. Por lo demás, se dejaba al juicio de Sir John, que no compartía precisamente el optimismo de Wellesley, el desarrollo efectivo de las operaciones, que deberían producirse en función de las circunstancias y de los informes que Moore pudiera recabar. De esta manera, Moore debería marchar hacia España al mando de unos 20.000 hombres, para encontrarse con los casi 11.000 que habrían de desembarcar en A Coruña al mando del teniente general Sir David Baird, una fuerza verdaderamente notable y considerada suficiente para alejar definitivamente a los franceses de las costas portuguesas, principal objetivo de Canning y Castlereagh, aunque ahora, alentados por la espantada de José I hacia el Ebro, se decidiesen por operar en territorio español.

Tanto Moore como sus tropas agradecieron vivamente recibir finalmente de Londres la orden de partida. La explanada insalubre en la que se había convertido su campamento de Queluz, en las cercanías de Lisboa, animaba a salir lo antes posible de allí, aunque solo fuese para evitar más bajas por tifus o disentería, sin contar con el pernicioso efecto que el ocio estaba causando en la tropa, ya poco temperada de natural. Tanto es así, que el General se vio obligado a demandar de sus hombres un cambio de actitud frente a la campaña que tenían por delante, mandato claramente expresado en su orden general firmada en Lisboa el 9 de octubre de 1808:

*“El general advierte a las tropas que se debe a su conducta licenciosa, el que muchos sean incapaces de marchar contra el enemigo; y aclarado esto, confía no tener que decir ni una palabra más a los soldados británicos para asegurar su templanza”*²⁰.

Algo mucho más fácil de decir que de obtener. Como veremos más adelante, la conducta de los soldados británicos a lo largo de la campaña, pese a su indudable competencia bélica, dejó bastante que desear. En otro orden de cosas y por muchos deseos que los británicos tuvieran de iniciar la expedición, no resultó fácil organizar la partida, habida cuenta de las serias dificultades que encontraría Moore para dotar a su ejército de los transportes y bagajes imprescindibles para afrontar la larga marcha que tenían por delante. Con todo, y aún contando sólo con lo imprescindible, el 11 de octubre los primeros regimientos del ejército

18 Carta de Wellesley a Castlereagh, 5 de septiembre de 1808.

19 Cfr. en AZCÁRATE, *op. cit.*, pág. 25.

20 Cfr. James C. MOORE, *op. cit.*, pág. 94.

expedicionario británico partieron hacia España al mando del Brigadier Robert Anstrutser. Las dificultades logísticas que para la marcha del ejército, en especial la artillería, presentaba la difícil orografía peninsular, el pésimo estado de los caminos en Portugal y la falta de un sistema de abastecimiento adecuado, obligó al Teniente-General a tomar la difícil decisión de dividir sus tropas en la marcha hacia España, aún asumiendo el riesgo que esto suponía ante un ataque del enemigo. Así, Moore envió al general Hope al frente del grueso de su artillería, junto con los dos regimientos caballería de los que disponía y cuatro regimientos de infantería como protección, por la ruta más larga aunque presumiblemente más transitable, que conducía a España por la carretera de Madrid, eludiendo las montañas a través de Elvas, Mérida, Trujillo y Talavera. Desde allí, deberían unirse con las tropas que marchaban hacia Almeida por diferentes itinerarios a través de Portugal. Todo el contingente habría de confluir en algún lugar de la meseta norte, probablemente, como se vería después, Salamanca. Así, Moore fragmentó a su infantería en columnas al mando de sus principales generales en campaña. Beresford marchó por Leiria, Coimbra y Viseu; Fraser condujo a sus brigadas a través de Abrantes, Villa Velha y Castelo Branco hacia Almeida y Ciudad Rodrigo; finalmente, Lord Paget tomó con Hope el camino de Elvas, para separarse en este punto de la artillería y caminar a través de Albuquerque, Alcántara y Coria hacia Ciudad Rodrigo. Todos ellos debían dirigirse hacia las proximidades de Salamanca con el fin de reagruparse (vid. tabla adjunta) y buscar el contingente que al mando de Sir David Baird debería marchar a su encuentro desde su lugar de desembarco, fijado como se sabe en A Coruña.

Es en este momento cuando la ciudad herculina toma un papel capital en el desarrollo de la guerra, con la presencia de estas *tropas auxiliares inglesas* como las definiría el primer secretario de la Junta Central, Martín de Garay²¹ y de otros contingentes también significativos como parte del ejército expedicionario del marqués de La Romana, que venía a bordo de transportes ingleses hacia los puertos del norte, Santander en especial, de vuelta de su extraña campaña danesa, para unirse al ejército de la izquierda que mandaba Joaquín Blake. De hecho, A Coruña se había significado desde el principio en la revuelta antinapoleónica, considerándose comúnmente como la primera ciudad gallega en levantarse contra los franceses²². Conviene pues, que realicemos ahora un breve repaso al devenir histórico de la ciudad herculina en estos trascendentales momentos. En realidad, el desarrollo de estos acontecimientos señala un marcado paralelismo con lo ocurrido en otras muchas ciudades españolas. Así, la inquietud del pueblo coruñés ante los sucesos de Bayona y la desconfianza que les merecían las tibias autoridades oficiales de Galicia residentes, como es sabido, en la ciudad (Capitanía general del Reino, Intendencia y Real Audiencia), que no parecían saber qué hacer y se mantenían a la espera de acontecimientos, creó un clima de tensión en las calles que sirvió de acicate para la labor revolucionaria de la burguesía liberal coruñesa, formada básicamente por comerciantes, como el célebre guarnicionero Sinforiano López y Aliá, y

21 Carta de Martín de Garay al Intendente de ejército de Galicia, 17 de octubre de 1808. Cfr. Archivo del Reino de Galicia, en adelante ARG, Guerra de Independencia. L. 32.

22 Al respecto vid: BARREIRO FERNÁNDEZ, *Historia contemporánea de Galicia*, Ediciones Gamma, A Coruña, 1982. Vol. 8, págs. 44 y ss.; y VV. AA: *Historia de La Coruña*, A Coruña, Vía Láctea, 1995, págs. 325 y ss.

Estado de la fuerza efectiva que salió de Portugal a las órdenes de sir John Moore

ARMAS	REGIMIENTOS	JEFES	TROPA	TOTALES
Artillería	Artillería real	Corl. Hardinge	686	686
	18º ligero de dragones	Ten. Corl. Jones	565	
Caballería	3º Ligero de la K.G.L.*	Mayor Burgwedel	347	912
	2º	Ten. Corl. Ironmonger	616	
	3º	Ten. Corl. Blunt	815	
	4º	Ten. Corl. Winch	754	
	5º	Ten. Corl. Mackenzie	833	
	6º	Mayor Gordon	783	
	9º	Ten. Corl. Cameron	607	
	20º	Ten. Corl. Ross	499	
	28º	Ten. Corl. Belson	750	
	32º	Ten. Corl. Hinde	756	
	36º	Ten. Corl. Burrne	736	
	38º	Ten. Corl. Greville	823	
	42º	Ten. Corl. Stirling	880	
	43º	Ten. Corl. Hull	411	
Infantería	50º	Mayor Napier	794	17.745
	52º (1º bat.)	Ten. Corl. Barelay	828	
	52º (2º bat.)	Ten. Corl. Ross	381	
	71º	Ten. Corl. Pack	724	
	79º	Ten. Corl. Cameron	838	
	82º	Ten. Corl. Eyre	812	
	91º	Mayor Douglas	698	
	92º	Ten. Corl. Napier	900	
	95º	Ten. Corl. Beckwith	467	
	Estado Mayor K.G.L.	Capitán Leicester	61	
	1º bat. ligero	Ten. Corl. Leonhart	803	
	2º bat. ligero	Ten. Corl. Halket	855	
				19.343
Tropa de guarnición en Portugal (3º Reg., excepto la com. de granaderos)				-715
TOTAL				18. 628

* King German Legion.

Fuente: Gerardo MARIÑAS ROMERO y otros: Anexo a la traducción castellana del *Corunna* de Hibert, ed. Diputación de A Coruña, 1987, pág. 287. (Tomado de un informe original de la ayudantía de Sir John Moore. Cfr. James C. Moore, *op. cit.*, pág. 285).

oficiales del ejército, en especial pertenecientes al regimiento de Navarra, que ya mantenían frecuentes reuniones clandestinas en un local de la calle de la Franja. El detonante del levantamiento fue la llegada a la ciudad de un comisario del ejército francés llamado Mougat, enviado por Murat para inspeccionar los arsenales de fusiles y artillería de Galicia y, de paso, tomar el pulso de las autoridades locales para así mejor valorar su nivel de adhesión a José I. El recibimiento que dispuso el Capitán General interino, Francisco de Biedma, al militar francés no gustó al pueblo, y tampoco la precaución tomada por éste de disponer piezas de artillería delante del palacio de Capitanía. Menos aún satisfizo a la población que el regente de la Audiencia despidiese con prisas al representante de la junta de Asturias enviado a la ciudad para dar cuenta del levantamiento que ya había tenido lugar en el Principado, bajo la excusa de que la presencia del emisario en A Coruña podría causar alteraciones del orden o que, ya el 29 de mayo, se encerrase en el edificio de correos, con parecidos pretextos, a un joven estudiante enviado de la junta que se estaba formando en León. Tales actuaciones, convenientemente utilizadas por los liberales coruñeses, desencadenaron los sucesos del 30 de mayo, significativamente el día de San Fernando, onomástica del *deseado*, en que el pueblo coruñés se congregó ante el palacio de capitanía donde se encontraba recluido el recién llegado capitán general Filangieri junto a las restantes autoridades oficiales. Esa misma jornada se tomó por asalto el parque de artillería y se repartió al pueblo los fusiles allí confiscados, mientras se sacaba en procesión el retrato de Fernando VII. La presión en la calle continuó al día siguiente, cuando ya había sido invadido el palacio de capitanía y apedreadas las casas de Biedma y Filangieri. Fue entonces cuando Sinforiano López pidió a gritos que se tomaran medidas contra los franceses, se sustituyera a los jefes militares sospechosos de colaboracionismo y se defendiera “*la religión, la libertad y la patria*”. Estos hechos propiciaron finalmente la creación de una Junta general provincial, a imagen de las otras muchas creadas en toda España con la finalidad de dar respuesta al vacío de poder provocado por la obligada renuncia de Fernando VII al trono. En realidad, si analizamos estos y parecidos acontecimientos, la guerra supuso ser la primera etapa de la revolución española, solapando varios y contradictorios procesos. Así, fue una guerra nacional y popular, pero también hecha en nombre de la monarquía y de la religión, fue una guerra de independencia pero también territorio de un conflicto internacional en el que los británicos desempeñaron un papel capital. Aquí no finalizan las contradicciones si tenemos en cuenta las características del régimen reformista e ilustrado que quiso imponer José I, al fin y al cabo hijo de la Revolución, a través de la constitución elaborada por un grupo de notables españoles en Bayona en julio de 1808, que nunca llegó a entrar en vigor. La crisis dinástica y el levantamiento popular provocaron el colapso de la autoridad y una gran confusión de poderes. En la zona aún no controlada por los franceses, la pasividad de las autoridades provinciales (Capitanes Generales, Audiencias y Chancillerías), que no podría esperarse que se pusieran a la cabeza de una revuelta sin esperanzas contra las guarniciones francesas desobedeciendo las órdenes explícitas de Fernando, produjo la formación espontánea de nuevos poderes territoriales, las *juntas provinciales*, que parecían asumir la soberanía perdida por los borbones. Esta actitud en extremo cautelosa de los poderes tradicionales resulta perfectamente comprensible si tenemos en cuenta que, ciñéndose a los hechos, los borbones españoles les habían ordenado de forma explícita que manifestasen

su lealtad a los franceses. Así lo hacía ver, por ejemplo, el bando hecho publicar por el Capitán General Solano junto a once generales más en los momentos previos a la proclamación de las juntas:

*Nuestros soberanos que tenían su legítimo derecho y autoridad para convocarnos y conducirnos a sus enemigos, lejos de hacerlo, han declarado padre e hijo, repetidas veces, que los que se tomaban por tales sus amigos íntimos, y en su consecuencia se han ido espontáneamente y sin violencia con ellos. ¿Quién reclama, pues, nuestros sacrificios?*²³.

A primera vista, el poder de las Juntas parecía, por su origen más o menos espontáneo, de carácter revolucionario. Pero un análisis más detenido muestra la mayoritaria extracción privilegiada de los miembros que las formaban (nobles, militares, eclesiásticos, magistrados), circunstancia que habla bien a las claras de su plena identificación con la legitimidad absolutista representada por el cautivo Fernando VII. De hecho, cuando por sugerencia británica y por opinión particular de muchas juntas provinciales, como la de Valencia, donde sí existió una pequeña representación verdaderamente popular, se consiguió crear el 25 de septiembre de 1808 una especie de gobierno central de los sublevados, el resultado, la llamada *Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino*, formada por 35 diputados o representantes de las diferentes juntas provinciales, fue presidida por el propio José Moñino, conde de Floridablanca, en este momento presidente de la junta de Murcia, nada sospechoso de tendencias revolucionarias. Junto al viejo ministro de Carlos III aparecen pocos nombres de verdadero relieve: Antonio Valdés, Gaspar Melchor de Jovellanos y Martín de Garay, que sería luego el único ministro de Hacienda sensato que toleró, por breve tiempo todo hay que decirlo, Fernando VII, que actuaba en esta ocasión de secretario de estado para asuntos de carácter económico. Esto no quiere decir que los restantes miembros de la recién formada Junta Central no tuviesen ninguna experiencia de gobierno, como a veces se ha querido señalar, entre ellos encontramos a un regente de Chancillería, dos intendentes provinciales, dos obispos, dos vicarios generales o cuatro regidores perpetuos, personas que por su misma índole estaban acostumbrados a la toma de decisiones en sus ámbitos de actuación. Como era de esperar, desde su mismo nacimiento, la Junta Central tuvo en su contra a casi todos los restantes sectores políticos que tenían algo que decir en el conflicto. En primer lugar, sus pretensiones de recoger la soberanía de la nación bajo el título de “majestad” eran, a los ojos de todos, bastante ridículas, además las propias juntas provinciales pretendían ser a su vez las únicas representantes directas del pueblo soberano en el ámbito de su auto señalada jurisdicción. Por su parte, los absolutistas veían con prevención la formación de todo poder de carácter espontáneo y “popular”. Por si esto no fuese suficiente, el creciente cesarismo de militares como Palafox o Cuesta, y la franca oposición del poderoso Consejo de Castilla, que consideraba el poder de la Junta poco menos que una usurpación a la legitimidad que representaban el rey y los cargos públicos oficialmente nombra-

23 Cit. en Ángel MARTÍNEZ DE VELASCO: *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 2000, pág. 54.

dos por éste, terminaron por socavar la autoridad de la Junta Central. Autoridad que quedó definitivamente desacreditada tras la completa derrota de las tropas españolas en Ocaña (Noviembre de 1809).

De esta manera, la exigencia de un verdadero gobierno de concentración, demandada desde hacía tiempo por algunos militares cesaristas como Palafox y La Romana, también solicitada con urgencia por la propia aliada Inglaterra, deseosa de poder tratar con un interlocutor representativo, fue un verdadero clamor. Desacreditada y ofendida, la Junta se retiró ante los franceses, primero a Sevilla y luego a Cádiz, donde terminaron por dimitir entre los insultos y vejaciones de los “patriotas” gaditanos. Como consecuencia, la Junta se vio sucedida por la conservadora *Regencia de los cinco*, entre cuyos miembros se encontraba el omnipresente general Castaños. La Regencia fue formada oficialmente en enero de 1810 y presidida por el obispo de Orense, personalidad oscurísima que más adelante daría en hacerse famoso nada menos que por su denuncia pública de la doctrina de la soberanía nacional. También la Regencia quedó pronto cautiva entre las tendencias liberales de la *Junta de comerciantes* gaditana y el claro obstruccionismo del Consejo de Castilla. De manera que entre unos y otros, el gobierno central de España había desaparecido en la práctica.

Repasada así de forma sucinta la errática trayectoria de las juntas, se comprenderá que la de Galicia, heredera de la Junta General Provisional, no corrió mejor suerte que las demás, al menos a efectos prácticos. En este sentido, resultan absolutamente elocuentes las reflexiones vertidas por Hibbert a propósito de la difícil situación política reinante en España en el momento en que Moore iniciaba su expedición desde Portugal:

“Cada provincia rehusaba a permitir que su ejército fuese mandado por un general de otra; cada junta competía con la vecina para obtener una mayor asignación de las armas y municiones que el gobierno británico había ordenado distribuir a sus acosados agentes militares. Ninguna junta consideraba a la Junta Suprema, eventualmente constituida en respuesta a repetidas sugerencias británicas”.

Y más adelante:

“Los celos engendrados por este apasionado provincialismo fueron tan agudos que por un momento pareció que el país se deslizaba hacia una guerra civil. La Junta de Galicia rehusaba a cooperar con la de Castilla...Las Juntas asturianas se negaban a abastecer al ejército de Galicia al mando del general Joaquín Blake...Los miembros de la Junta de Sevilla se guardaban la paga de sus tropas y amenazaban con enviar a su impagado ejército a atacar Granada cuya Junta rehusaba reconocer su supremacía”²⁴.

24 HIBBERT, *op. cit.*, pág. 16.

La composición misma de la primera Junta Coruñesa habla bien a las claras de cómo existía poco empeño en dar cabida en el gobierno provisional a la burguesía liberal que más había hecho por mostrar su rechazo a la usurpación francesa. Así, la junta que presidió el general Francisco de Biedma estuvo formada por 11 militares, igual número de togados de la Audiencia, 9 eclesiásticos, 6 miembros del Consistorio, 3 representantes del comercio local y 6 miembros más sin adscripción clara²⁵. En un evidente gesto de conservadurismo, no se incluyó en la misma ni a Sinforiano López ni a ninguno de los líderes naturales significados en los días precedentes. Desde el primer momento, la Junta coruñesa manifestó su intención de dirigir el proceso conducente a crear una Junta Superior que tomase para sí la soberanía del Reino de Galicia en tanto Fernando VII continuara ausente. De hecho, en la convocatoria dictada por Biedma el 31 de mayo en la que se llamaba a *Cortes*, una terminología decididamente impropia, a los diputados de las ciudades con representación en la Junta del Reino de Galicia, se señalaba A Coruña como el lugar destinado a acoger tan trascendente reunión. Más aún, el 2 de junio un acuerdo de esta misma Junta Herculina señala sin asomo alguno de duda sus pretensiones hegemónicas:

*“Ha determinado la Junta, después del más detenido examen, resolver y declararse por Suprema y Gubernativa en el Reino de Galicia a nombre de S. M. el Señor D. Fernando Séptimo, sin perjuicio de los derechos de dicho reino, llegando a juntarse; lo cual se noticie a las ciudades, advirtiéndolas que no obedezcan las órdenes que se les comunique por el gobierno actual de Madrid, sino las de esta Suprema y las del general en jefe del ejército el Excmo. Sr. D. Antonio Filangieri a nombre de S. M. el Señor D. Fernando Séptimo”*²⁶.

Este golpe de efecto coruñés despertó las naturales suspicacias en las restantes juntas locales, en especial en la de Santiago que estaba absolutamente controlada por el arzobispo, a la sazón D. Rafael de Múzquiz e Aldunate, quien estimaba, además, que él, por su propia dignidad eclesiástica, debería ser el Presidente de la Junta Suprema de Galicia. Aún así y a pesar de la constante oposición compostelana, la Junta coruñesa tomó el papel director en los acontecimientos, llevando a cabo, en primer lugar, los pasos conducentes a la creación de la Junta Suprema, formada por la unión de los diputados representantes de las siete provincias que conformaban el mapa administrativo de Galicia en el Antiguo Régimen (A Coruña, Betanzos, Lugo, Santiago, Mondoñedo, Ourense y Tuy). Por A Coruña, fue nombrado diputado el ilustrado y fisiócrata D. Francisco Somoza de Monsoriu, regidor del ayuntamiento y autor del célebre ensayo *“Estorbos y remedios de la riqueza de Galicia”*, obra no muy conocida pero, en muchos sentidos, promotora y difusora del liberalismo económico en el Reino²⁷. De esta manera, la Junta Suprema de Galicia se reúne por primera vez en A Coruña el 5 de junio, tomando para sí la soberanía que le era negada por Napoleón al rey legítimo

25 Cfr. BARREIRO FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pág. 49.

26 BARREIRO FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pág. 52.

27 Vid: AA. VV: *“Estorbos i remedios de la riqueza de Galicia. Comentarios a un precursor”* en *Untia*, nº 2, Betanzos, 1986. págs. 125 y ss.

Fernando VII, algo que, naturalmente, no gustó nada al arzobispo compostelano, pues una concepción tan esencialmente liberal del poder podría traer, como de hecho trajo con el andar del tiempo, consecuencias no deseadas por los estamentos privilegiados. Tanto es así, que en clara alusión a la Junta llegó a escribir: *“Hay autoridades en la nación que aunque se dicen supremas, no son soberanas”*²⁸. La Junta Suprema, en un inútil esfuerzo por atemperar la hostilidad de Múzquiz, que se quejaba de que ésta estuviese compuesta sólo por representantes de los ayuntamientos de las siete ciudades, decidió integrar en su seno a varios eclesiásticos, entre ellos al propio arzobispo y al obispo de Orense, además de los militares que formarían la Junta de Guerra con el fin de aprestar al Reino para su defensa. Pese a esta medida, la oposición frontal del arzobispo continuó en forma de constantes denuncias y acusaciones ante la Junta Central contra la Junta de Galicia, continuando en esta actitud hasta la misma invasión francesa en enero de 1809, momento en que ésta es disuelta. En todo caso, y pese a las preocupaciones de los privilegiados, la Junta se ocupó desde el primer momento de dejar bien claro que tomaba la legitimidad sólo *“en la desgraciada ausencia de nuestro joven e infeliz monarca”*²⁹, por tanto aludiendo claramente a la coyuntural orfandad de poder, sin manifestar ni por asomo pretensiones políticas de carácter verdaderamente revolucionario. Más aún, un simple análisis del tenor de sus proclamas, muestra bien a las claras cómo la ideología de la Junta gallega caminaba aún sólidamente unida a los principios ideológicos del Antiguo Régimen, cuando no a resabios puramente medievales, como sucedió, por cierto, con más de un artículo de la propia constitución de Cádiz, mucho más arcaizante que la de Bayona, por paradójico que esto pueda parecer. Así, las menciones a la providencia divina, el desprecio étnico y el recuerdo constante al mito de la Reconquista frente al Islam, son lugares comunes en la documentación emanada de esta y parecidas instituciones:

*“Españoles: esta causa es del Todo poderoso; es menester seguirla, ó dexas una memoria infame a todas las generaciones venideras. Baxo el estandarte de la Religión lograron nuestros padres libertar el suelo que pisamos de los inmensos Exércitos Mahometanos, y nosotros ¿temeremos ahora envestir a una turba de viles ateos, conducidos por el protector de los Judíos? Nuestros venerables padres, aquellos héroes que derramaron tan gloriosamente su sangre contra los Agarenos levantarían la cabeza del sepulcro, y furibundos gritarían contra nuestra cobardía, desconociéndonos por hijos suyos... Nobles Gallegos: sabios sacerdotes: piadosos cristianos de este afortunado suelo: vosotros sois los primeros y más obligados a sacudir el yugo de tan vil canalla: vosotros depositarios del cuerpo del Apóstol Patrón de las Españas de Santiago; honrados con los sagrados trofeos del Santísimo Sacramento, que adornan nuestros Estandartes...”*³⁰.

28 Oficio del arzobispo en respuesta a la Junta, 5 de julio de 1808, en LÓPEZ FERREIRO, *Historia*, tomo XI, Apéndices, pág. 31. Cit. en BARREIRO FERNÁNDEZ: *Historia de Galicia*. T. VII, A Coruña, Hércules, 1985, pág. 75.

29 Representación del Reino de Galicia al ayuntamiento coruñés, 6 de junio de 1808. Cfr. Archivo Histórico Municipal de A Coruña, en adelante AMC, Guerra de Independencia, caja III, 1808.

30 Proclama de Galicia en Colección de proclamas, bandos, órdenes, discursos, estados de ejército y relaciones de batallas publicados por las Juntas de Gobierno. Cádiz, 1808, Tomo II, págs. 123-125. Cit. en *Las memorias del mariscal Soult, las tropas napoleónicas en Galicia 1808-1809*. Ed. Librería Arenas, op. cit., págs. 105-106.

En el ínterin de estos acontecimientos, la Junta Suprema de Galicia se afaná por mantener los actos gubernativos necesarios para reafirmar su imagen de único poder legítimo en el Reino. Uno de los más importantes en tiempo de guerra era la gestión de las levás militares y la dirección del ejército. Así, a través de la denominada Junta de Guerra se realizó el cómputo para el alistamiento por provincia, que quedó establecido, según la capacidad demográfica de cada una, como sigue:

PROVINCIA	Nº DE HOMBRES (VOLUNTARIOS Y FORZOSOS)
Santiago	13.333
Betanzos	3.611
Coruña	2.502
Lugo	6.666
Ourense	6.666
Mondoñedo	3.611
Tuy	3.611

Fuente: Barreiro Fernández, *Historia contemporánea de Galicia*, Ediciones Gamma, A Coruña, 1982. Vol. 8, pág. 54.

Como general en jefe del ejército de Galicia, luego parte esencial del denominado ejército de la izquierda, se nombró a D. Joaquín Blake y Joyes, quien de este modo substituyó en el cargo, y en plena campaña, al desafortunado y siempre sospechoso Filangieri. Al decir de Thiers, era Blake uno de los muchos ingleses de familia católica, en realidad era malagueño aunque de origen irlandés, que habían hecho de España su patria adoptiva. Hombre culto y militar de carrera, se había dedicado con ansia a instruir concienzudamente a la tropa de línea a su mando, muy al estilo de Moore, incrementando sus efectivos con batallones de voluntarios a quienes entrenaba diariamente para que adquiriesen la necesaria resistencia. Seguramente hubiese tenido más éxito en la guerra si la Junta de Galicia le hubiese permitido algunos meses más de entrenamiento bajo la protección de las montañas de Lugo mientras aún permanecía a las órdenes de Filangieri, pero ésta, tal vez en un exceso de generosidad con la causa patriótica o más seguramente forzada por las circunstancias tras la firma en junio de 1808 del efímero *“Tratado de unión entre los reinos de Castilla, León y Galicia para la defensa de sus respectivos territorios, conservación de su anterior gobierno y expulsión de sus enemigos de toda la Monarquía”*, les indicó que sus 26.000 hombres deberían bajar a los llanos de Castilla a presentar batalla a los franceses junto a las tropas leonesas y asturianas del general D. Gregorio de la Cuesta que confluían ya hacia Benavente. Era Cuesta un militar sospechoso, como tantos otros, de mantener un inicial colaboracionismo con los franceses, y no sin motivo, su misma proclama dirigida al Ayuntamiento de León sobre las renuncias de Bayona delata sus nulas veleidades revolucionarias: *“Contestaré a la pregunta del pueblo asegurándole que mi modo de pensar es y será siempre conforme y subordinado al de nuestro gobierno superior. A éste y no a los particulares corresponde deliberar sobre los negocios del Estado. Lo demás, sobre ser opuesto a los primeros deberes de los vasallos y de católicos, producirá la anarquía, es decir, la destrucción de la Monarquía y del*

Estado. el mayor de todos los males políticos”³¹ en todo caso, Cuesta era persona muy poco capaz, a quien Wellington consideraba poseído por la más total locura y sir Charles Oman define como un “lunático criminal”³² por su actuación en la batalla de Talavera. Parecía que tras la derrota de Bailén, los generales españoles estuvieran obsesionados con presentar batallas campales, aunque fueran perdiendo inexorablemente una tras otra. La misma Junta de Galicia mantenía sus reservas sobre él y así se lo hizo saber a Blake a principios del verano de 1808 en un oficio en que se aceptaban con muchas reservas los planes de guerra del general:

*“El general don Gregorio de la Cuesta será seguramente un buen español y un hombre del mérito que V. E. contempla; pero en la realidad pudieran hacérsele los mismos cargos que a todos los que mandaron las provincias de España... Los más de los generales que mandaban en las provincias fueron sacrificados por los pueblos, y al general Cuesta pudieran hacérsele cargos muy graves: lo cierto es que este general no se ha decidido por Fernando VII sin embargo de las órdenes que expone tenía, hasta que en Valladolid le precisó a ejecutarlo amenazándolo con la horca; y lo es también que si este general y los demás de España, el Consejo de Castilla y la Junta de Madrid hubieran desempeñado sus deberes, no nos hallaríamos en el estado en que nos hallamos”*³³.

Por lo que se concluye que, en todo caso, Blake debería mirar primero por los intereses propios del ejército del Reino de Galicia:

“Del ejército de Galicia es V. E. jefe: sus operaciones, aún cuando sean combinadas con las del general Cuesta, han de ser siempre conservando V. E. su autoridad y el mando en jefe de sus tropas, sin sujeción ni dependencia, cuidando de replegarse hacia Galicia en caso de una desgracia”

Documento, en fin, suficientemente expresivo no sólo de las naturales suspicacias de la Junta de Galicia respecto a Cuesta y a otros como él, La Romana, Palafox o el mismo Castaños son buenos ejemplos, antecesores en muchos sentidos de la tendencia general de la milicia española decimonónica a involucrarse en política y a liderar pronunciamientos, sino también hacia la misma Junta Central que se quería formar para retomar un poder centralizado. Así, en otra parte de las mismas instrucciones reservadas a Blake se aseguraba:

“El Reino sólo confía en sus tropas y del general que las manda... La proclama que V. E. ha dirigido al Reino, publicada por el general Cuesta, será leída en las provincias de España con mucho escrúpulo y mayor desconfianza: la Junta de cuatro o cinco

31 MARTÍNEZ DE VELASCO, *op. cit.*, íbidem.

32 Calificativos aplicados por Oman al enjuiciar el comportamiento de Cuesta en la desafortunada acción de Medellín. Vid. OMAN, *Peninsular War*, *op. cit.*, pág. 160.

33 Cfr. en Francisco TETTAMANCY, *Britanos y Galos*, A Coruña, imprenta Ferrer, 1910, apéndice documental, pág. 169.

personas en que quiere reunir toda la autoridad suprema de España, tendría los mismos frutos que la que se ha establecido en Madrid. Entonces cuatro o cinco hombres dispondrían a su arbitrio de la nación toda, y faltando por soborno, esperanza de premio u otro motivo a sus obligaciones, quedaría la España esclava y entregada al yugo extranjero... España no conoce más autoridad general suprema que la de las Cortes o Estados: éstos se componen de representantes de todas sus provincias, que siempre son fieles a sus reyes...”.

En todo caso, y para lo que aquí interesa, el resultado de enfrentar de forma prematura a tropas tan bisoñas con los curtidos regimientos del mariscal Bessières, fue la cruenta derrota del ejército del Norte en julio de 1808, en el transcurso de la batalla de Medina de Rioseco³⁴. Como veremos más adelante, tampoco tuvo suerte Blake cuando logró consolidar el ejército de la izquierda, pues se le vino encima lo mejor del ejército francés cuando Bonaparte regresó a España en noviembre de 1808 para reponer en el trono a su hermano, sufriendo el día 11 la derrota de Espinosa de los Monteros ante la acción conjunta de los mariscales Victor y Lefebvre. Como resultado, el ejército de Galicia, junto con los restos de las tropas de línea del marqués de La Romana se retiró desordenadamente hacia Reinosa, camino de León, donde, ya bajo el mando del Marqués, tomarían contacto con los cuerpos expedicionarios de Moore. Lo cierto es que las tropas reclutadas en España a toda prisa poco tenían que ver con los experimentados ejércitos napoleónicos, de hecho, algunos informes indirectos hablan bien a las claras del pavor que causaba en gran parte de la población masculina la perspectiva de ir a la guerra. Muchos de los llamados a filas llegaban incluso a automutilarse para eludir el servicio, circunstancia que confirma una disposición de la Junta de Galicia que determinaba: “*que destinen al Regimiento de Artillería todos los mozos a quienes falte el dedo índice como pena del enorme delito que han cometido de procurar hacerse inútiles para el Real Servicio*”³⁵. A mayor abundamiento, el mismo Blake se vio obligado a separar del servicio a 352 cadetes pertenecientes al célebre y elitista Batallón Literario de la Universidad Compostelana por “*falta de buen ánimo y sentimiento para sacrificar sus vidas*”. Lo cierto es que, a juzgar por los múltiples requerimientos que las autoridades militares remitían machaconamente a los ayuntamientos para reclamar una mayor eficacia en la recluta, todo indica que existía poco entusiasmo en la población general por formar parte del ejército patriótico, cuando no un rechazo absoluto. Así por ejemplo, en una orden de recluta remitida al consistorio coruñés en septiembre de 1808 se dice que se ha de volver a reclutar tropa “*por la vergonzosa desertión de muchos de los remitidos al ejército de operaciones*”³⁶. Más aún, en despacho de 24 de diciembre de 1808, prácticamente en vísperas de la invasión francesa, el comandante de la plaza de A Coruña reprochaba al ayuntamiento herculino “*la morosidad que manifiesta la población en alistarse a la milicia*”³⁷.

34 Cfr. en *Historia del Consulado y del Imperio*, op. cit., págs. 185-186.

35 Cfr. en BARREIRO FERNÁNDEZ, *Historia contemporánea de Galicia*, op. cit., pág. 56.

36 Cfr. AMC, Guerra de Independencia, caja III, 1808.

37 Vid. AMC, Guerra de Independencia, caja XIII, 1808-1809. Se refiere en este caso a la formación de la Milicia Honrada, de un marcado carácter municipal. Vid. *Infra*.

Por lo que respecta a su actuación ejecutiva en los aspectos generales de gobierno, la Junta de Galicia mantuvo durante el período de su existencia (5 de junio de 1808-enero de 1809) las funciones esperables de un órgano soberano, desde la gestión fiscal hasta las relaciones internacionales. En cuanto a su actuación en la hacienda, no parece que la Junta, pese a tratarse aparentemente de un poder de carácter revolucionario, introdujese reformas de carácter estructural en el sistema contributivo que se heredaba del Antiguo Régimen, si bien es cierto que el clero pareció participar más ampliamente en las contribuciones a través del sistema de donativos. Así, el esfuerzo conjunto de los monasterios, cabildos y obispados gallegos supuso en estos meses la no despreciable cantidad de más de cuatro millones y medio de reales. También aportaron cantidades notables a la hacienda pública otras instituciones como el Consulado o la Universidad, además de existir donaciones particulares a la causa. Con todo, la ayuda más significativa vino de Inglaterra, que contribuyó en estos meses con más de 30 millones de reales. Estas últimas y sustanciosas aportaciones vinieron, precisamente, a través del mantenimiento por parte de la Junta de una red de relaciones internacionales imprescindibles para sobrevivir. Así, se envió a Portugal al brigadier D. Genaro Figueroa a fin de que estableciese con los patriotas de aquel país los contactos precisos para la elaboración de un pacto anti francés. Consecuencia directa de estas gestiones fue la firma el 4 de julio de 1808 de una curiosa alianza hispano-portuguesa institucionalizada por las juntas de Galicia y de Oporto, erigidas en representantes de la soberanía en ausencia de sus respectivas testas coronadas y bajo la consideración de tratarse, tal vez, de los únicos territorios no ocupados por el enemigo. Así se reflejaba al menos en el tenor del pacto en versión del *Diario de La Coruña*:

“Artículos preliminares de una nueva y perpetua alianza ofensiva y defensiva entre las naciones española y portuguesa, ajustada por los dos poderes reales, actualmente existentes, en la soberanía de España, representada en el Gobierno de Galicia, en nombre de su augusto soberano D. Fernando VII, y la Junta Suprema de Gobierno, instituida en la ciudad de Oporto en nombre del Príncipe Regente de Portugal”³⁸.

Más efectivas en el orden práctico resultaron las conversaciones diplomáticas con Inglaterra, para las que fueron designados el 16 de junio de 1808 como embajadores de la Junta D. Joaquín Freire de Andrade y D. Francisco Bermúdez de Castro y Sangro. Entre las muchas peticiones que portaban sobresale la solicitud de municiones, víveres y dinero para el ejército de Galicia y la petición de buques de transporte para trasladar desde Dinamarca a la Península al confuso ejército del marqués de la Romana. También se solicitaba apoyo bélico para Portugal, la liberación de los presos españoles en Inglaterra y facilidades para el libre comercio entre Galicia y las Indias, sometido hasta entonces, como todo el continental, a bloqueo por los británicos. Como ya sabemos, Inglaterra había previsto con anterioridad muchas de estas circunstancias. De hecho y tal como hemos visto, el gobierno británico pensó en destacar tropas en Portugal desde el mismo momento en que el pueblo español se

38 Cfr. en BARREIRO FERNÁNDEZ, *Historia contemporánea de Galicia*, op. cit., pág. 57.

había levantado contra Napoleón, tanto es así, que el 12 de julio de 1808, menos de un mes después de la llegada de los representantes de la Junta a Inglaterra, ya partía Wellesley desde Irlanda para intervenir con sus tropas en Portugal. Lo mismo se puede decir al respecto de la ayuda económica y logística a los patriotas españoles o de la prestación de transporte para sacar a La Romana del atolladero donde se encontraba. Ni que decir tiene que las prestaciones dinerarias británicas lo fueron a título de préstamo, aunque sin intereses, y también a cambio de la concesión de la absoluta libertad de comercio para Inglaterra. En todo caso, no cabe ninguna duda de que el gobierno británico se mostró extremadamente amistoso y receptivo con los emisarios de la Junta, nombrando a Sir Charles Stuart para acompañarlos de vuelta como primer representante inglés en tierra española. A juzgar por el testimonio del Conde de Toreno, consiguieron además los embajadores la liberación de los presos españoles en Inglaterra: *“Su diputado D. Francisco Sangro fue honrado y obsequiado por aquel gobierno, y se remitieron libres a La Coruña los prisioneros españoles que gemían en los pontones británicos”*.

Por su parte, el Ayuntamiento coruñés vivía muy intensamente estos extraordinarios acontecimientos, ocupándose de los muchos asuntos que suscitaba la situación de guerra y la presencia de numerosos y heterogéneos contingentes de tropas en la plaza, cuyo alojamiento y avituallamiento suponía un verdadero quebradero de cabeza para los regidores, no solo por la secular falta de cuarteles e infraestructura militar en A Coruña, sino también por que en general estaban poco acostumbrados a tanta actividad pública, pues, como parte esencial de la administración propia del Antiguo Régimen, los cargos municipales se caracterizaban aquí, como en todas partes, por un general absentismo a los actos de ayuntamiento³⁹. Ahora debían ocuparse, además, de las reclutas en su ámbito de actuación y de un sinfín de asuntos relacionados con el contexto bélico. De todas maneras, parece que el corregidor que presidía entonces el concejo, D. Fernando de León Benavides, decidió junto a sus capitulares abrazar desde el primer momento la causa patriótica, no solo colaborando en lo posible con la Junta en todo lo que se le pedía, sino también, como veremos, formando y aprestando las tropas de la milicia honrada destinadas a la defensa de la plaza en ausencia del ejército regular. Las proclamas llamando al pueblo a rogativas publicadas por el ayuntamiento en los primeros días del verano de 1808, muestran su total adhesión a la Junta de Galicia en la tarea de alentar el espíritu patriótico y antifrancés de la población, utilizando para ello argumentos más propios de las honduras ideológicas del Antiguo Régimen, como decíamos más arriba, que de los vientos de libertad burguesa y revolucionaria que hipotéticamente corrían por España, en un ejemplo más de la paradójica confusión de doctrinas y tendencias imperante en el país:

“La Fe de nuestros padres que ha plantado entre nosotros nuestro augusto y tutelar patrón el Apóstol Santiago; Aquella fe con la qual un solo puñado de valeroso Espa-

39 Vid. GRANADOS LOUREDA, Juan: *“Reflexiones en torno a las reformas del régimen municipal de A Coruña a mediados del siglo XVIII”*, en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 5, pp. 95-120, Santiago de Compostela. 1996.

ñoles ha batido, y arrollado exércitos inmensos de sarracenos,...; Aquella fe en fin capaz de mudar de una parte a otra los montes más eminentes, es la misma fe que intentaban arrancar y borrar de nuestros corazones las miras ambiciosas del sediento Napoleón”.

Y más adelante:

“La notoria justicia de nuestra causa y el imponderable desnudo de nuestros soldados prometen el éxito más feliz de nuestra empresa; pero si nuestra fe es muerta, si nuestras obras no corresponden a lo que nos prescribe la Religión Santa, si nuestra modestia y compostura no acredita el sosiego de nuestras conciencias, y si nuestras súplicas no van acompañadas de aquella fe viva que dic tantas victorias a nuestros padres ¿qual será nuestra suerte?...Nosotros pediremos y recibiremos sin duda inmensos beneficios, si pedimos con corazón contricto y con humildad cristiana; prevengámonos pues para tan digna empresa, acordémonos de la doctrina que Jesucristo nos ha enseñado con su exemplo, fixémosla en nuestros corazones, y así, contrictos y humillados con espíritu sincero y tan católicos como debemos ser, corramos al pie de los altares”⁴⁰.

Ni que decir tiene que los regidores hubieron de ocuparse en este tiempo de tomar medidas de carácter más prosaico, como buscar acomodo en la provincia para las tropas de Baird y, sobre todo, realizar, por encargo de la Junta de Galicia y a semejanza de lo que ocurría en otras muchas ciudades españolas libres de presencia francesa, la formación del cuerpo de la Milicia Honrada, nacido para mantener la vigilancia y paz pública en ausencia del ejército. Por lo que respecta a este último asunto, la Milicia Honrada era en buena medida heredera de las Milicias Urbanas creadas por el reformismo borbónico en la década de 1760, dentro de la amplia reforma del régimen local que emprendió Carlos III, y que luego habían decaído un tanto hasta prácticamente desaparecer. Es ahora, en el contexto de la guerra antifrancesa cuando la Junta Suprema Central ve la necesidad de crear cuerpos urbanos de voluntarios que puedan atender el orden interno de las ciudades en un momento en que todo el ejército es necesario en el frente, circunstancia que se hace constar expresamente en su misma orden de creación, promulgada en Aranjuez el 22 de noviembre de 1808, en la que se mandaba formar:

“Cuerpos de Milicia honrada de Infantería y Caballería (...) en todos los pueblos del Reino que se hallen fuera del teatro de la guerra, con objeto de conservar la paz y tranquilidad interior del Reino”⁴¹.

Como confirman sus mismas ordenanzas, las Milicias nacen como un cuerpo burgués, deberían estar formadas por voluntarios sin sueldo con capacidad económica suficiente para poder

40 Proclama del Ayuntamiento convocando al pueblo coruñés a la procesión y rogativas a la Virgen del Rosario, patrona de la ciudad, por el éxito en la guerra contra los franceses. 3 de julio de 1808. AMC.

41 Vid. ARG, Junta superior de armamento y defensa, Leg. 30.

mantenerse a sí mismos y a su impedimenta, por ello quedaban excluidos: “los jornaleros y aquellos individuos cuya subsistencia dependa absolutamente de su trabajo personal y diario”⁴². Como en el ejército, se contemplaban los grados de oficial (capitán, teniente y subteniente), sargento y cabo, todos ellos bajo el mando del comandante militar de la plaza. En aplicación de la orden emitida por la Junta Suprema Central, el Ayuntamiento coruñés recibe el 24 de noviembre de 1808 las primeras disposiciones conducentes a la formación del cuerpo:

*“En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Reino en que, dando por supuesto que las tropas que guarnecen esta plaza y la de Ferrol deben salir a la Puebla de Sanabria y Manzanal, previene que con objeto de atender a la guarnición de esta plaza se formen divisiones de los caballeros, de los dependientes de la Real Audiencia y de los del comercio y lo avisa a la Ciudad prometiéndose que sin pérdida de tiempo pase una relación de todos los caballeros al mariscal de campo D. Antonio Alcedo, encargado de la organización de estos cuerpos y de hacerles dar la instrucción conveniente”*⁴³.

Como había ocurrido ya a la hora de reclutar tropas para el ejército de Blake, la formación de la Milicia no resultó sencilla. La documentación municipal de estos meses aparece repleta de apremios de la Junta y del comandante general de la plaza para que la población útil acudiera sin más excusa a alistarse. Tanto es así, que pese a que se preveía la rápida formación de un batallón de milicia integrado por no menos de 500 hombres, todavía el 24 de diciembre de 1808 se habían alistado tan sólo 86, incluidos su capitán, D. Francisco Soto Altamirano, un teniente, un subteniente, tres sargentos y cuatro cabos⁴⁴. Esta actitud de la población motivaba constantes proclamas de los capitulares destinadas, más bien con poco éxito, a conmover el ardor patriótico y el sentido de responsabilidad del pueblo:

*“Todos sin distinción estamos obligados a defender nuestros hogares: las nobles leyes antiguas y modernas nos imponen esta sagrada obligación. ¿Será por ventura preciso que algunos de nosotros tengamos la debilidad de esperar a que nos obliguen por la fuerza a lo uno que debemos hacer de grado y voluntad? No, fidelísimos coruñeses las voces fraternidad, voluntad e igualdad sean nuestra más digna divisa”*⁴⁵.

Tantas dificultades había que finalmente la Junta, aún contraviniendo el espíritu y la letra de las ordenanzas de la Milicia, ordenó al Ayuntamiento el alistamiento de los morosos por la fuerza so pena de multa o por cualquier otra vía de apremio, circunstancia que permitió creer en la posibilidad de formar el batallón, pese a la gran cantidad de certificados de invalidez

42 Cfr. en Leoncio VERDERA FRANCO: *Las milicias, una fuerza ciudadana al servicio de La Coruña*, A Coruña, Ed. Ayuntamiento, 1998. Pág. 30 y notas.

43 AMC, libro de acuerdos municipales, 1808, fol. 122.

44 Vid. AMC, Guerra de Independencia, caja XIII, 1808-1809.

45 AMC, ibidem.

presentados por la ciudadanía para eludir el servicio. Curiosamente, los más remisos a formar parte del cuerpo eran, según afirmaba el propio corregidor, los empleados de la Junta del Reino y de la Audiencia, siempre más preocupados de la salvaguarda de sus propios privilegios que del servicio público, tradición que les venía de antiguo. No obstante, hubo también ejemplos de valor, como el hecho de que concurrieran a alistarse ciudadanos mayores de 60 años, pese a estar exentos de ello. En todo caso, el cuerpo de Milicia Honrada no estaría plenamente organizado hasta mediados de 1809, es decir, con posterioridad a la retirada de A Coruña de los invasores franceses en el mes de junio, por lo tanto, poco pudo hacer este contingente en apoyo de las tropas de Moore que venían en retirada⁴⁶.

Como decíamos más arriba, la formación de la Milicia Honrada no representaba ni con mucho la principal preocupación de los capitulares herculinos, más quebraderos de cabeza debió suponer el proporcionar abrigo y alimento a los hombres oriundos de Galicia que había traído consigo de Dinamarca el marqués de la Romana y, sobre todo, a las tropas de Sir David Baird tras su conflictivo desembarco, una vez que éste, no sin muchas diatribas, fue autorizado primero por la Junta Central, siempre suspicaz cuando de británicos se trataba, más aún cuando había que surtirles y alimentarles, y después por la del Reino de Galicia, en una prueba más de la indefinición de poder que vivía el país. De hecho, el asunto de los alojamientos y, en general, todo lo relacionado con la intendencia de las tropas estantes en el Reino, resultó ser un problema habitual en Galicia y especialmente molesto para la población de A Coruña debido a su carácter de sede de la Capitanía General y a la falta endémica en la ciudad de infraestructuras militares de capacidad suficiente, algo por otra parte habitual en nuestro Antiguo Régimen. Ni siquiera el establecimiento en 1712 por el primer Borbón de una institución como la Intendencia de Galicia, especializada en este y otros muchos aspectos, sirvió para solucionar los problemas que suscitaba el alojamiento y el abastecimiento de la tropa, recurriéndose por lo general a instalar por repartimiento a hombres y bestias en los domicilios particulares de los vecinos, con el comprensible enojo de éstos. Incluso para subvenir a las necesidades de abastecimiento de la tropa se debió recurrir en el Reino a una nueva contribución llamada de *utensilios*, puesta en vigor por vez primera en 1725 por el intendente Rodrigo Caballero con el fin de hacer frente de una manera regular al abastecimiento de enseres varios para el ejército como “*camas, luz, paja y leña*”⁴⁷, y luego

46 Leoncio VERDERA, *op. cit.*, pág. 34.

47 El 15 de marzo de 1724 se hace efectivo el primer asiento de “*las camas, luces, leña y utensilios de la tropa*” en la persona de D. José de Hondazarros: AMC, Acuerdos, 1724, fols. 26 y ss. Al respecto vid. también Miguel Artola: *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982, pág. 252. Instaurados con carácter general por las *Ordenanzas* de 4 de Julio de 1718 con probable inspiración de Bergeyk y Patiño y suprimidos los de provincia por R. C. de 1 de Marzo de 1721, los intendentes de ejército, de rango superior como el de Galicia, sufrieron una vida azarosa sometidos a constantes embates por parte de los togados y especialmente el Consejo de Castilla que veía excesivas y peligrosas sus atribuciones. A partir de la instrucción de intendentes de 13 de octubre de 1749, obra de Ensenada, éstos vivieron su mejor momento dado el apoyo institucional del que gozaron. Para el Marqués, la concurrencia de los intendentes en sus proyectos fiscales y militares de índole marcadamente gubernativa, era vital. La caída del Ministro supuso, en nuestra opinión, el fracaso del proyecto gubernativo en España, y con él el de los intendentes, en 1766 aparece ya la primera legislación limitativa de sus funciones (*Real Cédula* de 13 de Nov. de 1766 de separación de corregimientos e intendencias) Esta es, someramente, la tesis que defendemos en nuestra memoria de licenciatura: GRANADOS LOUREDA, Juan A.: *Un ejemplo de comisariado en el Antiguo Régimen español: la Intendencia de Galicia 1712-1775*, Univ. Santiago de Compostela, 1986. (inédita). Vid. un

continuada ininterrumpidamente. Poco o nada se había avanzado casi un siglo después al respecto, los problemas causados a la población por esta nueva y numerosa presencia bélica fueron los mismos, sino peores, si tenemos en cuenta el contexto de guerra y la posterior ocupación francesa.

Por lo que a este caso se refiere y pese a que en las previsiones de refuerzo que Lord Castlereagh había notificado a Moore en su carta del 25 de septiembre, se hacía mención al envío desde Inglaterra de un contingente de entre 15.000 y 17.000 hombres⁴⁸, con el propósito de incrementar y reforzar el ejército que progresaba desde Portugal, lo cierto es que a la luz de la documentación las tropas que arribaron a A Coruña el 13 de octubre de 1808 al mando de Sir David Baird, no pasaban, como ya había asegurado Thiers⁴⁹, de las 11.000. Así, en una relación publicada por el *Diario de La Coruña* bajo el epígrafe: “*Estado de las tropas del Teniente General Sir David Baird a su salida de La Coruña*”, se contabiliza de forma detallada y exhaustiva el número y características del contingente inglés desembarcado:

ARMAS	REGIMIENTOS	JEFES	TROPA	TOTALES
Artillería	Art. a caballo	Cap. Downan	177	611
	Art. Real	Cap. Eveleigh	434	
Caballería	7º de Húsares	Ten. Corl. Vivian	497	1.538
	10º Idem	Ten. Corl. Leigh	541	
	15º Idem	Ten. Corl. Grant	527	
	1º F.G. (1º bon)	Coronel Anderson	1.300	
	Idem (1º bon)	Coronel Cheney	1.027	
	1º Rto. (3º bon)	Mayor Mullen	597	
	14º Rto. (2º bon)	Ten. Corl. Nichols	550	
	23º Idem	Id. Wyatt	496	
	26º Idem	Id. Maxwell	745	
Infantería	43º Idem	Id. Gifford	817	8.538
	51º Idem	Id. Darling	516	
	59º Idem	Id. Fane	557	
	76º Idem	Id. Symes	654	
	81º Idem	Mayor Williams	615	
	95º Idem	Ten. Corl. Wade	699	
TOTAL				10. 722

Fuente: ARG. *Guerra de Independencia*, L. 42, 1808 *División de Baird*. (Tomado de un informe original de la ayudantía de Sir John Moore. Cfr. James C. Moore, *op. cit.*, pág. 286).

resumen de la misma en “La Intendencia de Galicia: un ejemplo de comisariado en el Antiguo Régimen (1710-1775)”, en AA. VV. *La Coruña y su entorno, seis ensayos históricos*, Coruña, 1988. y del mismo autor: “*Apuntes para la historia del comisariado borbónico; la Intendencia y su aplicación en Galicia (1712-1775)*”, en *Historia da administración pública*, Santiago de C., Xunta de Galicia, 1993, págs. 391-403.

48 Vid. HIBBERT, *op cit.*, pág. 14.

49 Vid. *Historia del Consulado y del Imperio*, *op. cit.*, pág. 269.

Si bien es cierto que en este mismo documento se añade una nota al pie aclarando que se trata de la descripción del “*Grueso de la fuerza (destinado) a Villafranca*”, lo que implica que pudiera haber quedado en A Coruña una pequeña fuerza de reserva. De hecho, el nº 34 de la *Gaceta de La Coruña*, publicada el 15 de octubre de 1808 daba noticia de la arribada de una flota inglesa que transportaba un ejército de 13 ó 14.000 hombres: “*El 13 de octubre de 1808 entró en el puerto de La Coruña un convoy procedente de Inglaterra, compuesto de 148 velas, o sean 51 fragatas, 93 bergantines de transporte; 2 fragatas, un bergantín y un cúter de guerra, que conducían a bordo de 13 a 14.000 hombres de tropa, al mando del teniente general sir David Baird. El 15 desembarcaron en la plaza varios jefes y muchos oficiales que fueron agasajados espléndidamente por el pueblo coruñés*”. A mayor abundamiento, en una carta remitida el 17 de octubre de 1808 por Martín de Garay, secretario de la Junta Suprema Central, al intendente de ejército de Galicia, se le participa oficialmente “*la llegada de un cuerpo de 14.000 ingleses que en calidad de auxiliares vienen a España con el objeto de hacer causa común contra nuestros pérfidos enemigos*”⁵⁰. Por su parte, Christopher Hibert, generalmente bien informado, cifra en 15.000 el número de ingleses llegados a A Coruña⁵¹. De cualquier modo, y vinieran finalmente los que vinieran, a la luz de los repartos de alojamiento dispuestos por la Junta de Galicia a lo largo y ancho de todo el Reino, parece claro que no partieron al encuentro de Moore más de 11.000 ó 12.000 hombres, refuerzo muy notable en todo caso para las magnitudes de la época y un verdadero quebradero de cabeza para la Junta y el Ayuntamiento coruñés a la hora de prever y proporcionar la necesaria asistencia de víveres y alojamiento a semejante volumen de visitantes. Unos visitantes bastante exasperados además, pues, como decíamos, fueron obligados a permanecer hacinados en sus transportes desde el día 13 de octubre en que arribaron, hasta que el 23 del mismo mes llegó finalmente a la ciudad la autorización de desembarco, emitida desde Aranjuez por la Junta Central. Las razones aparentes esgrimidas por la Junta de Galicia para tal espera fueron la falta de fuentes suficientes de abastecimiento en la zona, debido a que el ejército de Joaquín Blake “*se había llevado todo*”, circunstancia por la cual se debía consultar a la Junta Central el camino a seguir. Una vez más, como vemos, el eterno problema del avituallamiento de las tropas estantes en la ciudad. Fuese esta carestía cierta del todo o no, la Junta Central se mostraba firmemente dispuesta a colaborar con el ejército inglés, como confirmaba Martín de Garay de forma inequívoca en su carta del 17 de octubre a la que venimos haciendo referencia:

“Debiendo dirigir (los ingleses) su marcha hasta Vizcaya (sic) a incorporarse a nuestro ejército, se hace preciso e indispensable que en su viaje se les asista con buenos alojamientos y víveres para su subsistencia. Así pues para que no carezcan de los auxilios necesarios, tomará V.S. las providencias de modo que estos dignos aliados encuentren cuanto necesiten y se les trate con la amistad y consideración a que son acreedores, muy diversa de la que dispenso a los franceses conociendo sus siniestras intenciones”.

50 ARG. *Guerra de Independencia*, L. 42, 1808, *División de Baird*.

51 *Op. Cit.*, pág. 39.

Teniendo estas y parecidas indicaciones a la vista, la Junta de Galicia decidió el 22 de octubre que “*habiendo determinado la Suprema Junta Central y Gubernativa que las tropas de Su Majestad Británica que se hallan en este puerto marchen, según sus deseos, a nuestro ejército, ha resuelto el Reino empiecen a desembarcar el lunes próximo*”⁵². Paralelamente se toman las providencias necesarias para el alojamiento y abastecimiento de los ingleses, que debería organizar la Junta de Hacienda presidida por el Intendente de Galicia. El mismo día la Junta nombra a los comisarios que habrán de entenderse con Baird y su comisario de intendencia, Mr. Coop, en los aspectos de acuartelamiento y disposición de víveres de las tropas. Así, se estableció que cada soldado debería recibir diariamente lo mismo que habitualmente se proporcionaba a las tropas españolas, esto es, una libra castellana de pan a 32 mrv. , una y media de carne y de cuartillo a cuartillo y medio de vino. Cada caballo debería contar con diez libras de cebada, diez de avena y otras tantas de heno, además de quince de paja, todo ello, libre de fiscalidad, correría a cargo de las arcas inglesas. Para poder alojar convenientemente a la tropa se estableció su reparto en diferentes poblaciones de Galicia y León, como se detalla a continuación:

Repartimiento de las tropas británicas 24 de octubre de 1808

CUERPO	POBLACIÓN	Nº SOLDADOS	TOTALES
1ª División	Coruña	2.000	6.000
	Lugo	1.000	
	Villafranca	1.000	
	Ponferrada	1.000	
2ª División	Santiago	3.000	6.000
	Orense	1.000	
	Allariz	1.000	
	Celanova	1.000	

Fuente: ARG. *Guerra de Independencia*, L. 42, 1808 *División de Baird*.

Por lo que respecta a la ciudad herculina, la incidencia de esta presión militar no fue, desde luego, baladí. Ya el 23 de octubre se establece que la ciudad debe proporcionar nada menos que dos cuarteles con 2.000 camas listos para acoger a sendos soldados británicos, sus correspondientes 2.000 raciones de pan, junto a carros de transporte y las “*raciones de paja, cebada, heno y avena que ha solicitado el comisario inglés Mr. Coop, aunque sea en calidad de reintegro, por estar desembarcando la mayor parte de la caballería*”. Como era habitual en estos casos, las protestas de las diferentes ciudades del Reino no se hicieron esperar. Así, el 31 de octubre la ciudad de Santiago eleva una representación a la Junta argumentando que no puede suministrar a los 1.600 ingleses que forman los dos batallones de guardias reales

⁵² ARG. *Guerra de Independencia*, Ib.

estantes en la ciudad: *“pan y cebada, carne, vino, leña, paja, centeno, trigo y aceite que se les pide por no poseer caudales para semejante acopio”*, a lo que responde la Junta que tomen haberes de la hacienda local (propios y arbitrios) *“en calidad de reintegro”*, es decir, en espera del pago que habrían de efectuar los británicos. Similares quejas fueron recibidas por parte de Orense y otras ciudades, circunstancia que obligó a la Junta, en acuerdo de 5 de noviembre, a tomar la decisión de utilizar las rentas provinciales *“como el único modo de que se hallen abastecidas las tropas inglesas”*. Este recurso final a la maltrecha hacienda real, explica bien a las claras las dificultades logísticas y económicas que suponía a finales del Antiguo Régimen el mantenimiento de un ejército estante sobre un territorio.

Por su parte, la historiografía inglesa siempre ha criticado, y probablemente con razón, la actitud diletante de las Juntas en cuanto al desembarco de las tropas de Baird, y, una vez efectuado éste, la escasa y tardía colaboración en lo tocante al abastecimiento y alojamiento de las tropas, pues ni pagando encontraron el apoyo necesario. Así, el mismo James Carrick Moore expone muy gráficamente:

*“Cuando Sir David Baird llegó a La Coruña el 13 de octubre, la Junta de Galicia le negó el permiso para desembarcar las tropas. Sir David Baird se quedó perplejo y envió correos urgentes a Madrid y Lisboa. Cuando por fin se obtuvo el permiso, recibió una acogida tan indiferente y se hicieron tan pocos esfuerzos para ayudarle a equipar a su ejército para que pudiese avanzar, que escribió a Sir John Moore para preguntarle si la Junta Suprema realmente le había concedido permiso para admitir tropas británicas en España”*⁵³.

Todavía más negativa resulta la visión del mismo asunto que aporta el propio sir John Moore en una carta dirigida desde Salamanca a Lord William Bentick el 13 de noviembre de 1808:

“Siento comunicarle que de Sir David Baird lo único que conozco son sus quejas sobre la Junta de La Coruña, pues no le presta ninguna ayuda. Le ofrecieron todo, pero no le dieron nada; y después de esperar día tras día los carros que le habían prometido para el transporte de provisiones, al final, su intendente se vio obligado a contratarlos a un precio desorbitado; sólo así lo consiguió. Esta es una manera intolerable de tratar unas tropas que el gobierno español había solicitado y a las que apremiaban constantemente para que avanzasen”.

Asistimos aquí a un ejemplo más de la larga serie de desacuerdos, recelos y diferentes puntos de vista que evidenciaron españoles y británicos a lo largo de toda la guerra, la mayoría basados en prejuicios, estereotipos, diferencias culturales y en un profundo desconocimiento mutuo, pero también, que duda cabe, producto del caos político y administrativo que reinaba en el país y de las deficientes y ambiguas fuentes de información, causa última, entre

⁵³ James Carrick MOORE, *op. cit.*, pág. 103.

otras consideraciones, del fracaso parcial de Moore. En general, los ingleses achacaban a los españoles su falta de organización, una clara tendencia a exagerar y a despreocuparse del enemigo, sobre todo tras el espejismo de Bailén y su habitual hostilidad y desconfianza a todo lo que sonase a británico. Resulta evidente, por otra parte, que los ingleses se comportaban muchas veces con una suficiencia y superioridad difícil de tolerar, por no hablar del pésimo comportamiento de la tropa sobre el terreno, como el mismo Moore reconoció en infinidad de ocasiones. Por lo que respecta a la situación de Baird en A Coruña, ya hemos visto que no es cierto que la Junta de Galicia obviara el problema de los abastecimientos, cosa distinta es que éstos se realizasen con eficacia y a satisfacción de todos. Según refiere Hibbert los españoles aceptaban mal el papel moneda que pretendía utilizar Baird como medio de pago de los víveres y equipamiento que demandaba, se prefería moneda en metálico, pero de ésta sólo poseía el mando inglés 6.000 dólares de plata. Sin embargo, aún antes de que arribase a puerto el representante británico en España, Sir Hookham Frere, que venía a bordo de la fragata británica *Semiramis*, el mismo barco que transportaba a su amigo el marqués de la Romana, con la misión de sustituir a Lord William Bentick en su cargo de ministro plenipotenciario en España, portando 410.000 libras salvadoras, la Junta de Galicia ya había decidido tomar caudales de las rentas provinciales por un valor al cambio de 92.000 dólares de plata en concepto de préstamo, circunstancia que permitió equipar al ejército con el fin de que comenzase su marcha por el camino real hacia Astorga y Salamanca. Y no fue sin tiempo, Baird y sus oficiales se encontraban en este punto al borde de la desesperación. Aquel general escocés “huraño, quisquilloso y desconfiado, con ningún talento ni tacto, aunque valeroso, obstinado y con corazón de león” como lo describiera Wellington, se comportaba en A Coruña como un toro en una cacharrería en su forzada inactividad. Tal vez por eso, la impresión general que se llevaron los ingleses de la ciudad no fue nada favorable, así, testimonios contemporáneos recogidos por Hibbert hablan de unas calles de “abominable suciedad”, “triste atmósfera” y “arquitectura de galerías, monótona y poco imaginativa”. No resulta mejor parado el comercio: con “productos caros y de fabricación extranjera”, destacando como producción local tan sólo “sombreros de aspecto muy raro y chocolate de sabor agrio”, además de un “execrable vino tinto”. Ni siquiera la comida se salva de la crítica más feroz: “La comida española no me gusta –aseguraba un oficial del 7º de Húsares– No tengo objeción a que tenga un toque de ajo, pero me quedaba atónito cuando se servía en la mesa un embutido tan grande como la verga mayor de un buque de línea relleno de ajo, o un plato de macarrones envenenado con azafrán y una ensalada aliñada con aceite de lámpara”⁵⁴. Se destaca como único entretenimiento para la oficialidad las representaciones teatrales y las tediosas tardes en casas de particulares acomodados, a los que oficiales como el célebre mayor Charles Napier, herido en la batalla de A Coruña y hermano de William Napier, apologista convencido de sir John Moore y del capitán George Napier, su hombre de mayor confianza en la campaña, consideraban como “pobres, frívolos y de aspecto pueblerino”. Peor impresión aún le causaron al mayor las clases populares, que en su opinión eran “crueles, viles estafadores, orgullosos y astutos”.

54 HIBBERT, *op. cit.*, pág. 37

Mientras el colérico Baird parecía ir resolviendo sus problemas en A Coruña, Sir John Moore había ya alcanzado Salamanca al frente de la vanguardia de su ejército. Allí comenzaron a evidenciarse sus peores temores, pues las vagas noticias que con muchas dificultades podía ir recibiendo, confirmaban que los franceses lejos de mantenerse agazapados tras la línea del Ebro estaban contraatacando. De hecho, había recibido una carta del conde de Belvedere, comandante en jefe del ejército del centro, fechada en Burgos el 9 de noviembre, en la que se le solicitaba ayuda para defenderse de un ejército francés superior en número, ayuda que, obviamente, Sir John no podía proporcionar, puesto que acababa de llegar a Salamanca con sólo 17.000 hombres, habiendo de esperar aún las llegadas de Hope con el grueso de la artillería y la caballería y de Baird desde el norte. Además, la idea con la que el general había venido a España desde Portugal era que sus tropas actuarían más como apoyo y refuerzo del ejército español que como fuerza principal. Ahora estaba cayendo rápidamente en la cuenta de que a poco no existiría ningún verdadero ejército al que unirse, ni siquiera un mando efectivo que pudiese coordinar adecuadamente las operaciones. Las inmediatas derrotas de Belveder en Gamonal y de Blake en Espinosa de los Monteros vinieron a darle la razón, sin embargo, aún era desconocedor de la presencia de Napoleón en la península, y por lo tanto también del verdadero poder de los franceses. Aún así, estuvo muy tentado de retirarse hacia Portugal y mandar de nuevo embarcar a Baird en A Coruña, sin embargo, la presión de Mr. Frere, mucho más optimista que Moore, y lo avanzado de la operación, le obligó a continuar. De todas maneras, ya estaba preparado para iniciar la retirada, porque, como muestra bien a las claras su carta a Frere de 19 de noviembre, Moore no confiaba ya en resultar de alguna utilidad en España y su ánimo se encontraba totalmente desfallecido por el panorama desolador que se había encontrado a su llegada:

“No mantengo relación con ningún ejército español, ni tengo noticia de las intenciones del gobierno español, ni las de sus generales. Castaños, con quien venía manteniendo contacto, fue destituido del mando en el momento que esperaba noticias suyas; y La Romana, con el que supongo tengo que relacionarme ahora, (porque oficialmente no me han comunicado nada) está ausente sabe Dios dónde. Entre tanto los franceses están a cuatro días de marcha de aquí, mientras mi ejército todavía está agrupándose; no puedo saber el número de mis enemigos. Tampoco se me ha abierto ninguna vía de información y no llevo tiempo suficiente en el país como para poderla conseguir yo solo..., si las cosas siguen así, la ruina de la causa española y la derrota de nuestros ejércitos es inevitable; entonces será mi deber tener en cuenta únicamente la seguridad del ejército británico y tomar las medidas necesarias para sacarlo de una situación en que, sin la posibilidad de hacer nada útil, se expone a una derrota segura”⁵⁵.

Documento suficientemente expresivo del sentir y de las intenciones del general desde un momento tan temprano. Sentimiento que compartía también Baird desde Astorga, para quien:

55 James Carrick MOORE, *op. cit.*, pág. 118.

*“Como el gobierno británico nunca pretendió que nuestro ejército se comprometiese en la defensa de este país sin la ayuda y apoyo de alguna fuerza española, le confieso a V.E. mi querido Sir John, que empiezo a ignorar el objetivo que perseguimos en España en este momento”*⁵⁶.

Es en este contexto cuando Sir John refleja en su diario su célebre reflexión, tantas veces repetida: *“Veo con tanta claridad mi situación como la ven los demás; es decir, no puede estar peor: no hay ningún ejército español para prestarme la más mínima ayuda; únicamente el marqués de la Romana está tratando de reunir en León los restos del ejército de Blake. Sin embargo estoy decidido a llevar a cabo la conjunción de mi ejército y a probar fortuna. Tal como están las cosas, no tenemos nada que hacer aquí, pero ya que hemos venido, no debemos abandonar a los españoles sin haber luchado antes”*. Entretanto, tanto Frere como la Junta Central no querían oír ni hablar de una prudente retirada inglesa hacia Portugal. La correspondencia del primero con Moore así lo demuestra: *“lo que más desaprueba (la Junta), y creo que con razón, es la retirada a Portugal”*, mientras la que mantenía Martín de Garay con el propio Frere denota una total y absurda candidez por parte de la Junta, que aún pensaba en poder rechazar a los franceses que avanzaban libremente por la meseta *“si las tropas inglesas se unen a la izquierda de nuestro ejército”*, cuando tales fuerzas no eran más que las tropas en retirada que había podido reagrupar el marqués de la Romana. En todo caso, parece claro que la insistencia de Frere resultó decisiva para mantener a Moore en tierras norteñas frente al interés del general por replegarse a Portugal mientras estuviera a tiempo, opinión que pocos de sus oficiales compartían, más decididos a luchar. Así, cuando Moore estaba ya resuelto a confluír con Baird y a buscar a la Romana para presentar combate a los franceses, recibió una arisca carta de Frere, fechada el 3 de diciembre, en la que le instaba a retractarse *“En caso de que V.E. siga empeñado –cosa que no querría suponer– en persistir en su decisión de retirarse con el ejército a sus órdenes”*, cometiendo además la torpeza de remitirle tal misiva por medio de un oscuro emigrado francés, el coronel Charmilly, algo que, naturalmente, indignó aún más a Sir John. Estando así las cosas, no vio más remedio que prepararse para presentar batalla.

Entretanto el Emperador avanzaba inexorablemente hacia Madrid, encontró el último escollo en la nevada sierra del Guadarrama, donde defendían el paso de Somosierra 12.000 soldados españoles situados en buena posición defensiva que, sin embargo, agrupados en torno a la batería que guardaba el paso principal no pudieron rechazar el ataque de los lanceros de la guardia polaca de Kraczensky, los cuales, amparados en la niebla, consiguieron con su carga franquear el paso hacia la capital, causando de este modo la ejecución del general Sanjuán a manos de sus propios hombres, acusado de traidor. La resistencia posterior de la ciudad fue meramente testimonial, tras un breve cañoneo, la Junta de Defensa que presidía el ambiguo Tomás de Morla⁵⁷ aceptó de inmediato la rendición, que fue firmada el 3 de diciem-

⁵⁶ Carta de Sir David Baird a Moore, Astorga, 22 de noviembre de 1808.

⁵⁷ Este militar sevillano fue luego nombrado, significativamente, Consejero de Estado de José I.

bre, siendo acusada por todas partes, no sin razón, de traidora y pusilánime, al impedir de esta manera que las tropas de Sanjuán y Heredia pudieran llegar a tiempo de defender la capital. Cuando aún permanecía Napoleón sin entrar en la ciudad en su campamento militar de Chamartín, emitió sus célebres cuatro decretos en los que, en un acto de pura paradoja política, declaraba abolidos los derechos feudales, suprimido el Tribunal de la Inquisición por ser atentatorio a la soberanía y a la autoridad civil, reducidos drásticamente los conventos de los “monjes holgazanes”, nacionalizando sus bienes y, finalmente, trasladadas las aduanas interiores, en suma, un ataque frontal a los estamentos privilegiados españoles, gesto sin duda beneficioso para muchos pero nada valorado por el pueblo por tratarse de una imposición del invasor.

Por su parte Moore, hostigado por el entusiasmo un tanto malsano de Frere, quien a la sazón era amigo íntimo de George Canning, algo que no debe olvidarse, continuaba tomando las medidas necesarias para aprestarse a actuar. Tan claro resultaba que Sir John se veía impelido a mantener su honor ante el ministro plenipotenciario permaneciendo en España todo lo posible, que los mismos franceses fueron conocedores de esta curiosa insistencia. Así, el propio Soult confirma en sus memorias que: *“Era urgente que llegase el Emperador para salvar Madrid de una ruina cierta. Unos cuantos días de desorden hubieran bastado para causar un mal irreparable. Por otra parte, un ejército inglés se acercaba a Salamanca y se temía que fuese a socorrer la capital. El ministro inglés acreditado en la Junta Central, el señor Freyre, insistía con vehemencia al comandante de este ejército, Sir John Moore, en que viniera a ayudar a Madrid”*⁵⁸, y más adelante: *“Inglaterra estaba representada en la Junta Central de Madrid por un agente de espíritu ardiente, el señor Freyre, que se había dejado seducir por la jactancia de los españoles. No paraba de hablar a su gobierno del patriotismo español, de las victorias y de la resistencia que iban a ofrecer a los franceses. El gabinete inglés se equivocó gracias a este hombre, que fue el responsable de la insuficiencia y la conservación de los efectivos establecidos anteriormente”*⁵⁹. Decidido pues, a actuar, mandó Moore regresar a Baird que ya había retrocedido 80 Km hacia Villafranca cuando ambos conocieron el desastre de Tudela y pensaban todavía en la retirada. Entretanto, el grueso del ejército se preparó para avanzar hacia Valladolid. Poco después el general fue informado de la caída de Madrid, algo que ya esperaba, por lo que decidió continuar con sus planes de batalla como si tal situación no hubiera ocurrido, mientras aún conservara alguna posibilidad, por muy remota que ésta pareciese. Sin embargo, su carta a Frere fechada en Salamanca el 12 de diciembre muestra con toda viveza el fatalismo que abrigaba Sir John ya a estas alturas, francamente alejado de una verdadera moral de combate:

“Los franceses tienen en el norte de España entre 80.000 y 90.000 hombres. Corre la voz de que van a llegar más y me lo creo, porque muchas de las cartas interceptadas nombran una séptima y octava división que se está preparando para entrar en Espa-

58 Cfr. en: *Las memorias del mariscal Soult, las tropas napoleónicas en Galicia 1808-1809. op. cit.*, pág. 49.

59 Cfr. en: *Memorias del mariscal Soult, op. cit.*, pág. 55.

ña. Dado el comportamiento que he visto en los españoles no albergo la menor esperanza de que puedan oponer resistencia a un ejército tan numeroso; hasta ahora no han demostrado ni firmeza ni nada que se le parezca. Madrid, después de tanto alarde, sólo ha resistido un día. Mi ejército está ahora en movimiento y tratará de provocar una diversión para favorecer cualquier resistencia o para apoyar cualquier ataque que pueda llevarse a cabo”⁶⁰.

Sin lugar a dudas, la falta de noticias fiables, el no poder contar con un ejército español organizado, la propia dispersión de sus fuerzas, la carencia de una red de depósitos y abastecimientos adecuada, la crudeza del invierno castellano y, con toda probabilidad, su mal entendimiento con Frere, habían hecho mella en el ánimo de Moore, quien no parecía ya seguro de nada, aunque sí estaba dispuesto a afrontar las circunstancias lo mejor que le fuera posible. La salida precipitada de Napoleón desde Madrid en cuanto tuvo conocimiento de la existencia de un ejército británico en el norte, evitó, como veremos, cualquier éxito posterior de la expedición y obligó al general a tomar la definitiva decisión de retirarse, las circunstancias le habían impedido hacer nada más.

El avance de la vanguardia británica hacia Valladolid comenzó el 11 de diciembre. Al día siguiente una patrulla de reconocimiento mandada por el capitán Dashwood descubrió en la villa de Rueda la existencia de un pequeño contingente francés formado por unos 80 hombres entre infantería y caballería. Estos últimos pertenecían al 22º regimiento de cazadores de la división del general Franceski, valeroso jefe de la caballería de Soult. Aprovechando la ocasión, los dragones del 18º ligero de Lord Londonderry realizaron un movimiento nocturno matando a 18 franceses y capturando a otros 35. Este hecho de armas favorable a los británicos, apenas una escaramuza, es comúnmente considerado como el primer enfrentamiento de las tropas de Moore con el enemigo. Su principal trascendencia reside en que la información que se pudo obtener del interrogatorio realizado a los prisioneros resultó ser bastante tranquilizadora para los británicos, pues éstos confesaron que su mando tenía aún la impresión errónea de que Moore se había replegado ya a Portugal. Confortado con esta noticia, Sir John partió de Salamanca el día 13 con la intención clara de buscar a los franceses.

Muy pronto las circunstancias volvieron a favorecerle cuando tuvo noticia de la captura de un correo francés en las cercanías de Segovia a manos de los lugareños. En su escarcela portaba una carta del mariscal Berthier dirigida al duque de Dalmacia (Juan de Dios Soult) en la que le comunicaba la posición de sus dos divisiones de infantería. Del contexto de esta correspondencia, Moore pudo deducir que los franceses continuaban pensando que su ejército expedicionario se encontraba en plena retirada hacia Lisboa: *“No debéis tener ingleses delante de vuestro ejército, porque algunos regimientos han venido a El Escorial y Salamanca, pero todo hace pensar que están en plena retirada,..., supongo que os daréis cuenta de que este movimiento (si no lo ha hecho ya) va a forzar que los ingleses se retiren a Lisboa, como*

⁶⁰ James Carrick MOORE, *op. cit.*, pág. 172.

*todo hace presumir*⁶¹. Más importante que esto, parecía que Soult se encontraba aislado, con menos de 18.000 hombres, en el curso alto del río Carrión, a tan sólo 160 kilómetros de la posición de Moore. Teniendo esto en cuenta, el general decidió modificar sus planes a fin de atacar inmediatamente a Soult antes de que pudiera verse reforzado por las tropas de Junot que marchaban hacia allí desde el Ebro. Así, cursó nuevas órdenes a Baird para que se reuniese con él en Mayorga, cruzó por su parte el Duero por Zamora y Toro y realizó una larga marcha de 11 horas hacia el norte, hasta reunirse finalmente con Baird al final de una gélida tarde, el 19 de diciembre. De esta manera y por primera vez en toda la campaña, los británicos consiguieron unificar sus fuerzas. Sir John organizó de nuevo sus unidades, 25.000 hombres de infantería, 2.450 de caballería y 1.297 de artillería, con 66 cañones, agrupándolas en 4 divisiones de infantería, 2 brigadas de su querida infantería ligera, la élite de Shorncliffe, y una división de caballería. Dio el mando de la 1ª división a Baird, la 2ª a Hope, la 3ª a Fraser y la reserva a Edward Paget. Los valerosos Karl Alten y Robert Craufurd fueron designados para el mando de las brigadas ligeras, Lord Paget fue puesto al frente de la caballería con una de las brigadas mandada por John Slade y la otra por Charles Steward. Formaban todos ellos una oficialidad experta y, en general, altamente competente, hecho que permitió, al menos, preservar gran parte de este ejército para embarcarlo de vuelta a Inglaterra. En este sentido, resultó vital la labor de contención realizada tanto por la caballería de Edward Paget como por la reserva que mandaba su hermano mayor Lord Paget o la resolución de Robert Craufurd a la hora de conducir a sus brigadas ligeras, los célebres *Green Jackets* o “grasshoppers” como les conocían los franceses debido al tono verde oscuro con remates en negro de sus casacas, al puerto de Vigo bajo condiciones extremas.

Ahora Sir John Moore sólo debía esperar que las tropas españolas que se estaban reagrupando en torno al marqués de la Romana confluyeran con las suyas a fin de preparar un ataque coordinado contra Soult. Sin embargo, pese a las constantes promesas de ayuda del Marqués, cifradas en unos 12.000 o 14.000 hombres, todo parecía indicar que éste pensaba más en retirarse hacia León y Galicia que en presentar batalla junto a los ingleses. Así, en un largo informe remitido a Baird por el teniente coronel Michael Symes, que había sido destacado como observador en el campamento de La Romana en León, se hablaba bien a las claras de las ambiguas intenciones del general español, quien: “*Me contestó con evasivas y se limitaba a hacer ambiguas promesas,..., dudo mucho que piense adelantarse para unirse a Sir John Moore. Sospecho que, salvo que cambien mucho las cosas para mejor, prefiere asegurar su retirada a Galicia*”, aunque, dado el calamitoso estado de las tropas españolas “*su equipo y su aspecto eran paupérrimos*”, concluía Symes que: “*Si se uniese a Sir John Moore, creo que su colaboración no sería realmente útil*”⁶². Mientras esto sucedía, tanto Martín de Garay como Frere, en sendas cartas fechadas en Trujillo el 8 de diciembre, convencidos aún de que Moore pretendía retirarse a Portugal, continuaban instándole vehementemente a que hiciesen frente a los franceses, haciendo gala de un optimismo poco justifica-

61 Carta del príncipe de Neufchatel al Duque de Dalmacia, Chamartín, 10 de diciembre de 1808. Cfr. James Carrick MOORE, *op. cit.*, pág. 174.

62 Cfr. James Carrick MOORE, *op. cit.*, págs. 179 y ss.

do, habida cuenta de la caída de Madrid y la presencia de Napoleón en España. Las palabras de Frere, además de duras, certifican una verdadera fe del carbonero en la eficacia del tropel de la Romana y en el rápido concurso del pueblo español para engrosar su ejército, del que esperaba la Junta Central en su exilio de Trujillo, que pronto superaría los 30.000 efectivos, algo ciertamente alejado de la realidad. Grave era también la actitud del representante político inglés, que utilizaba ya sin ambages una prosa altamente ofensiva con un general tan prestigioso como Moore: *“No puedo dejar de decirle que si se hubiese enviado al ejército británico a España con el propósito de hacer el mayor daño posible a su causa, sin disparar un solo tiro contra sus tropas, no hubiera podido V. E. hacer mejor el encargo, si se consideraran las medidas que V. E. va a tomar. Parece increíble que se deje la defensa de Galicia”*⁶³.

Con el estado de ánimo que se puede suponer tras semejantes misivas, el general inglés decidió continuar con sus previsiones de ataque y, gracias al empuje de la caballería de Lord Paget, entraron en Sahagún derrotando a los franceses que la ocupaban. Allí estableció Moore su cuartel general para preparar su ataque a Soult sobre el Carrión, distante tan sólo 30 kilómetros. El 23 de diciembre Sir John fue conocedor de que las tropas de Napoleón estaban saliendo ya de Madrid para acudir en apoyo de Soult, sin embargo, aún mantenía la confianza en atacar con éxito para inmediatamente retirarse hacia el mar antes de que pudieran alcanzarles. En este sentido, remitió informes al marqués de la Romana para que avanzase desde Mansilla de las Mulas y se uniese a su ataque. Sin embargo, dos cartas de éste remitidas desde León y Mansilla de las Mulas los días 22 y 23 respectivamente, confirmaron a Sir John que los refuerzos franceses estaban mucho más cerca de lo que había creído hasta entonces y que avanzaban en su dirección desde El Escorial. Comprendiendo que Bonaparte había descubierto sus planes, y temiendo verse rodeado de enemigos, Moore decidió dar inmediata contraorden a sus tropas que ya estaban enfrentadas a la línea defensiva de Soult. Fue en este momento cuando decidió retirarse definitivamente, como confirmó en su respuesta a La Romana del mismo día 23: *“Era consciente del riesgo que corría en caso de ser descubierto y de que el enemigo podía enviar un ejército con el propósito de cortar mis comunicaciones. Hasta cierto punto, con mi actuación he conseguido mi objetivo; porque he evitado que el adversario llevara a cabo sus planes anteriores y, con ello, doy al ejército del Sur más tiempo para prepararse. No se puede pedir más a una fuerza como la mía. Continuar mi ataque a Soult en este momento, significaría la pérdida de mi ejército, no sólo para España sino también para Inglaterra”*. Thiers juzga estas mismas palabras de Moore, idénticas a las que remitió a la Junta, como un tanto afectadas para lo que hasta el momento habían realizado los ingleses en España. Pero las atribuye al comprensible desencanto del general: *“Esta manera jactanciosa de presentar los acontecimientos, poco común en el general Moore, nace del deseo de dar cierta apariencia a la triste campaña que le habían obligado a hacer”*⁶⁴. Peor se entiende, sin embargo, la recomendación que cursó Moore al marqués de la Romana para que cubriese la retirada inglesa en Mansilla de las Mulas, dejan-

63 Carta de Mister Frere a Sir John Moore, Trujillo, 8 de diciembre de 1808. Íbidem.

64 *Historia del Consulado y el Imperio. Op. cit.*, pág. 285.

do además libre para el ejército británico el camino de Astorga hacia Galicia, indicándole que se retirase por León hacia la montaña asturiana, lo que suponía en la práctica solicitar a los españoles que se sacrificasen para salvar el repliegue inglés. Así, en sendas cartas dirigidas a la Romana desde Sahagún, Moore le pide que mantenga la resistencia tras de él: “*Resultaría muy útil y confundiría al enemigo si V. E. continuara con su ejército unos pocos días más en Mansilla*” y más adelante: “*Sólo me resta repetir mi petición de que Astorga y sus alrededores y el camino de Galicia queden libres para que las tropas británicas puedan avanzar. Espero que los ejércitos a sus órdenes no ocupen ambos lugares*”. Frases que hablan bien a las claras de lo que esperaba en estos momentos Sir John de las tropas de La Romana.

Los hechos habían tenido lugar tal como Moore se imaginaba. Napoleón conoció la tarde del 19 de diciembre, seguramente por soldados de Hope apresados en Segovia, que los ingleses no estaban en Portugal, sino en el norte de Castilla. Bonaparte, al enterarse de quien comandaba el ejército inglés, según testimonio relatado por los franceses al mayor Napier tras la batalla de A Coruña, dijo: “*De momento, Moore es el único general que está preparado para enfrentarse a mí. Avanzaré contra él en persona*”. E inmediatamente dictó las órdenes precisas para marchar tras los ingleses. Así, el 21 partió al frente de la Guardia Imperial, cruzando el Guadarrama en plena tempestad, al tiempo que ordenaba al mariscal Ney (duque de Elchingen) que abandonase Zaragoza para acudir en apoyo de Soult. Pese a la tormenta, el Emperador, haciendo gala de su singular empuje, caminó impasible en vanguardia entre los murmullos de la tropa, que llegó a amenazarle de muerte, ya que muchos artilleros se vieron obligados a transportar sus cañones en brazos sobre la nieve. Tras pernoctar en una casa de postas del Espinar, logró Napoleón alcanzar Villacastín la tarde del 23 de diciembre, por tanto, el grueso de la *Armée* habría interceptado a Moore si este hubiera permanecido en Valladolid, sin embargo sus precauciones le habían permitido situarse 80 kilómetros más al norte, con lo que podía aún retirarse hacia Astorga, cruzando el Esla antes de ser alcanzado.

El plan trazado por Moore para el movimiento retrógrado de su ejército contemplaba cruzar el Esla por dos puntos donde había puente: Valencia de Don Juan y Castro Gonzalo. Existía también un puente en Mansilla de las Mulas, en el camino directo a León, pero como ya hemos visto, había reservado esta posición para la resistencia del marqués de La Romana. Así, se dispuso que la división de Sir David Baird cruzase por Valencia, reservando el puente de Castro Gonzalo para el grueso de la fuerza dirigida por Moore. En todos los casos se deberían volar los puentes, como así se hizo, para dificultar el avance francés. Es en este punto cuando toda la frustración acumulada por los ingleses se volvió contra la población autóctona, siendo frecuentes el pillaje y los saqueos hasta extremos que sólo los rigores de una guerra en invierno sobre un territorio pobre permiten comprender. De hecho, cualquier autor que se consulte, desde el apologista de Napoleón, Thiers, hasta el de Sir John Moore, James C. Moore, concluye en relatar las mismas o parecidas tropelías cometidas por las tropas en retirada. Claro que en el caso del hermano del general, el mal comportamiento de los soldados: “*Se debió a la poca atención que les prestaban las autoridades españolas, quienes, en vez de esforzarse en buscarles alojamiento y procurarles todo lo necesario, se*

escondían o desaparecían –aunque reconoce que– Otra posible causa de estos desórdenes fue sin duda el carácter independiente de los británicos, que siempre habían acatado de muy mala gana la disciplina militar. Los españoles les ayudaban muy poco y esto les indignaba. La retirada les brindaba la oportunidad de mostrar su verdadera forma de ser y de hacer lo que más les apeteciese”⁶⁵. Sin embargo, y en buena lógica, Thiers resulta mucho menos benevolente: “*Todas las viviendas del camino estaban devastadas, porque cuando los inglese no veían a los habitantes dispuestos a darles lo que pedían, al punto motejándolos de ingratos lo pillaban y enseguida incendiaban las casas, dejándolos muchas veces ellos mismos morir embriagados entre las llamas de que eran autores. –¡Ingratos nosotros, respondían los míseros españoles, cuando ellos viene por su interés y se marchan sin defendernos siquiera!– A tal punto llegaron las vejaciones, que los españoles miraban casi a nuestros soldados como sus libertadores*”. Y en otra parte: “*Cogíamos a centenares los soldados ingleses extenuados o ebrios, los cuales se dejaban sorprender sin ser dueños de hacer la menor resistencia... A los lados del camino se encontraban ingleses que no podían dar un paso, embriagados la mayor parte, carros tirados por bueyes, cargados de andrajos de los naturales, que huían mezclados con los ejércitos, o de costosos pertrechos de los ingleses. Muchos caballos muertos a balazos, tirados en el camino*”⁶⁶. También para Soult los ingleses: “*Marchaban con gran desorden y los soldados cometían muchos excesos*”⁶⁷, mientras que Hibbert tacha su conducta de “espantosa”, y confirma en mucho la versión de Thiers, transcribiendo testimonios de primera mano de la crudeza del que sigue, redactado por un oficial de caballería que vivió la retirada: “*Por todos lados se podían ver las tristes pruebas de la vergonzosa devastación cometida por la Infantería que nos precedía; observábamos pueblos en llamas mientras estábamos a considerable distancia, y todavía estaban ardiendo cuando pasábamos por ellos. Los habitantes gritaban ¡Vivan los franceses! Cuando alcanzábamos a los rezagados, que habían sido despojados y maltratados por los españoles*”⁶⁸. Con todo, el testimonio más gráfico sobre la conducta ignominiosa del ejército de Moore en su retirada, continúa siendo el relatado por el propio marqués de La Romana en su célebre informe a la Junta Central, que no por repetido en todas partes pierde su extraordinario valor documental, más aún partiendo de un general como él, nada sospechoso de inquina hacia los británicos:

“Iban en su fuga dejando el camino sembrado de caballos muertos, caxones de fusiles, correajes municiones y multitud de efectos, saqueando e incendiando los pueblos, violentando mujeres, cometiendo asesinatos y todo género de crímenes. Los ingleses se han apoderado a la fuerza de las acémilas destinadas a nuestro Ejército, de las mulas de tiro que arrastraban a la artillería y municiones, de los bueyes que arrastraban los carros de equipajes, han robado todas las mulas de los labradores y vecinos de Benavente y pueblo de Campos, dexando multitud de carros abandonados

65 Cfr. James Carrick Moore, *op. cit.*, pág. 208.

66 *Historia del Consulado y el Imperio. op. cit.*, pág. 286 y ss.

67 *Memorias de Juan de Dios Soult, op. cit.*, pág. 62.

68 HIBBERT, *op. cit.*, pág. 69.

en los caminos, unos despeñados, y otros hechos pedazos, de intento: Han matado y consumido sin necesidad los bueyes de los carros, y no han pagado su importe. Nos han asesinado tres alcaldes y otros vecinos; han derramado el vino de las bodegas, sin pagar el que han bebido; no han satisfecho los carros y caballerías que han empleado en transportar sus inmensos equipajes y sus mujeres, los comisarios se han negado a dar en varios pueblos recibos de los víveres que les han suministrado las justicias; a otras les han rebaxado arbitrariamente las cantidades que han querido; y, en una palabra, los franceses mismos no podrían haber destinado agentes más poderosos para concitar el odio a los ingleses que el Ejército al mando del general Moore”⁶⁹.

Como haría luego en repetidas ocasiones, Sir John Moore trató de frenar aquel caos mandando leer en Benavente una Orden General, de tenor bastante suave a decir verdad, en la que reconvenía la conducta de sus hombres: *“El comandante de las fuerzas ha observado con gran disgusto la pésima conducta de las tropas en un momento en que están a punto de enfrentarse al enemigo... Está muy preocupado por esto; porque, hasta hace muy poco, el comportamiento de su ejército –o al menos de la parte que estaba a sus órdenes inmediatas– era ejemplar, lo que les honraba mucho”*. Más interés muestra, sin duda, otro párrafo de esta misma Orden de 27 de diciembre de 1808, a través del cual podemos deducir, y confirmar, el profundo descontento que había causado en la oficialidad y en la misma tropa la decisión de Moore de retirarse sin avanzar hacia Madrid o, al menos, presentar batalla a Soult en el Carrión, pues se trata de una justificación pública en toda regla, algo difícil de entender en un teniente-general de su experiencia y trayectoria, puesto que, en buena lógica, ningún oficial a sus órdenes debía esperar una explicación pública por parte de su general, mucho menos por escrito. Sin embargo, Moore parecía obligado a proporcionarla para buscar la tranquilidad de espíritu sus hombres: *“El general no puede explicar al ejército por qué ordena hacer sus movimientos; sin embargo, el comandante de las fuerzas asegura a su ejército que no ha surgido ningún imprevisto, ni nada para lo que no estuviera preparado después de dejar Salamanca... Cuando sea conveniente él luchará y elegirá el lugar y el momento que considere más oportuno. Entre tanto, pide a los oficiales y soldados del ejército que cumplan con sus obligaciones diligentemente y dejen para él y sus generales la misión de qué medidas deben tomarse”*. El mismo día escribió a La Romana solicitándole que éste redactase proclamas explicando que la retirada inglesa no suponía un abandono, sino un repliegue táctico, a fin de obtener una mayor colaboración por parte de la población. Por lo mismo, le recomienda *“Si V. E. ordenase a los alcaldes y corregidores que permaneciesen en sus puestos para emplear toda su autoridad, resultarían útiles tanto a los ejércitos españoles como a los británicos. Algunos de ellos han escapado de las ciudades y esto ha causado, inevitablemente, que las tropas cometieran actos delictivos porque, cuando las autoridades no están presentes para dar legítimamente, el soldado se ve obligado a tomarlo por su cuenta, lo que conduce a malos hábitos”*, reflexión que constituye una curiosa manera de ver la causa de los desmanes provocados por su propia tropa.

69 GÓMEZ DE ARTECHE, *op. cit.*, pág. 98.

Otro rasgo característico de esta retirada, y muy repetido en las crónicas por su interés humano, fue la penosidad y el sufrimiento añadido que supuso la presencia de numerosísimas mujeres y niños acompañando a la tropa, según era costumbre en los ejércitos británicos, también aunque en menor medida en los franceses y españoles, hasta bien entrado el siglo XIX. Al parecer en esta ocasión y pese a los intentos en contra de Moore, siguieron al ejército mas de mil mujeres y niños, muchos de los cuales debieron ser abandonados en Astorga, donde cayeron en poder de los franceses. Las escenas retratadas por los cronistas directos reflejan siempre un hondo patetismo, base de otros relatos, tal vez interesados, como el del poeta Southey que, como es sabido, no era precisamente un admirador de Sir John Moore: *“Mujeres y niños acompañaban a este infortunado ejército; algunos murieron de frío en los carros de equipaje, que se habían destrozado o dejado abandonados en el camino por falta de ganado; algunas murieron de fatiga y frío, mientras que sus hijos trataban de mamar de su pecho agotado. Una mujer fue sorprendida por el parto, en el camino por la montaña; se acostó buscando el refugio de un recodo más protegido del viento y la lluvia helada que el resto de la carretera. Fue encontrada muerta allí con los dos niños que había traído al mundo agitándose sobre la nieve. Una manta arrojada sobre ella, para cubrirla de la vista, fue la única tumba que se le pudo proporcionar. Los niños fueron entregados a una mujer que llegó en uno de los carros de bueyes”*⁷⁰.

En todo este tiempo de movimiento retrógrado hacia Benavente y Astorga, resultó decisiva la labor de contención efectuada por la caballería de Lord Paget, que combatía sin dudarlo al enemigo en cuanto tenía ocasión y todo ello pese a la manifiesta ineptitud de Slade, comandante de su segunda brigada. No en vano Lord Paget, luego héroe de Waterloo, estaba considerado como uno de los mejores jefes de caballería de Europa. Causar inseguridad en el ejército perseguidor francés fue, en gran parte, obra suya y de la reserva de infantería, mandada a la sazón por su hermano. Una de estas acciones especialmente notables tuvo lugar en Benavente donde Lord Paget al frente de sus Húsares y Dragones (ingleses y alemanes de la K.G.L.) derrotó a más de 500 hombres de la élite de la caballería francesa, los cazadores de la Guardia Imperial, que había cruzado el Esla tras ellos, dejando sobre el campo más de medio centenar de muertos y heridos y apresando a 70 más, entre ellos a su jefe, el valeroso general Lefebvre-Desnouettes, luego honrosamente tratado por Moore, quien le regaló el sable que se había traído de la India. De igual importancia resultó la misión de las brigadas ligeras, mientras acompañaron al grueso de las fuerzas antes de tomar el camino de Orense y Vigo. Estas tropas tan caras a Moore, la mayoría formadas y entrenadas por él mismo en Shorncliffe, fueron las encargadas de cubrir la retirada hasta el último momento, como hizo el valeroso Robert Craufurd en el puente de Castro Gonzalo, soportando bajo la lluvia las cargas de los cazadores franceses, hasta que pudo ser minado por los ingenieros. Pese a todos estos esfuerzos, la progresión de la tenaza que Napoleón había dispuesto en torno a los ejércitos de Moore y La Romana era inexorable. De hecho, en opinión de los franceses, los ingleses marchaban bajos de moral y sobrecargados: *“El general Moore llevaba un ejército*

70 Cit. Ana URGORRI RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pág. 345.

fuerte aunque lento, que no sabía pelear sino después de bien nutrido, ni comer a gusto sin arrastrar en pos la balumba de un inmenso bagaje, había desperdiciado en Benavente el día 28 revistando todo el material que entorpecía su marcha"⁷¹. Así, el empuje de la caballería de Franceski que Soult había enviado a Mansilla, acabó pronto con la débil resistencia que había dispuesto el marqués en el puente de la villa, formada por 3.000 hombres y 2 cañones. La Romana, desoyendo los consejos de Moore y seguramente por repugnancia a dañar una infraestructura tan útil para la población, no había hecho volar el puente, de modo que los franceses lo pudieron utilizar para cruzar el Esla rápidamente. Tampoco acató el Marqués la recomendación de retirarse hacia Asturias, sino que, argumentando que el puerto de Pajares estaba bloqueado por la nieve, lo cual no es desde luego imposible en diciembre, lo hizo siguiendo los pasos de los ingleses por un camino más corto, aunque con una tropa miserable que carecía de todo, como recuerda James Carrick Moore: *"El aspecto de este ejército era extremadamente triste. Tenían pocas armas, iban mal vestidos y estaban muy débiles. No se puede acusar a las tropas de la poca resistencia que ofrecieron; no cabe duda de que eran muy valientes porque soportaban las más crueles privaciones con una paciencia infinita. Sin embargo, su condición deplorable (casi famélica) y la total carencia de cuadros de mando, eran suficientes para descorazonar al más valeroso de los pueblos"*⁷². De esta manera españoles y británicos confluyeron en la carretera de Astorga y en la misma población, causando el atolladero que, justamente, Sir John había querido evitar. De hecho, Astorga se convirtió en una trampa para todos, sin capacidad para alojar y abastecer a los 30.000 hombres allí concentrados, pese a la existencia de un almacén de avituallamiento de los previstos por Moore, con armas, botas y municiones, de las cuales muchas terminaron quemadas por un exceso de celo de los oficiales encargados de su destrucción. Esto supuso un grave aumento de los problemas de disciplina que los ingleses traían consigo y un verdadero caos de organización. Tanto es así, que Moore, tras publicar otra orden general en pro de la disciplina, tan inútil y sin efecto como las anteriores, dispuso la inmediata partida hacia Villafranca del Bierzo, sin tener siquiera en consideración los deseos de La Romana de presentar batalla apoyándose en la ventaja que podría deparar una posición de fuerza en los altos del Manzanal. Según sus propias palabras, dirigidas a Lord Castlereagh en vísperas del nuevo año: *"No hay medios de transporte, el pueblo huye, las poblaciones están desiertas, y me he visto obligado a destruir gran parte de la munición y los almacenes militares. Por la misma razón he tenido que dejar a los enfermos. En resumen, mi único objetivo es salvar al ejército"*⁷³. Palabras que evidencian el claro deseo del General de alcanzar el mar lo antes posible, evitando un enfrentamiento directo con Napoleón mientras aún conservase su ventaja en el camino de Galicia. En la misma carta solicita al ministro que se apresten los transportes marítimos necesarios para la evacuación en A Coruña o Vigo. De hecho, no estuvo seguro de que ciudad tomar como punto de evacuación, hasta su llegada a As Nogais. La posterior quema de los bagajes superfluos efectuada en Villafranca del Bierzo, terminó por convencer a la tropa que el destino final de su marcha era ya la costa.

⁷¹ THIERS, *op. cit.*, pág. 285.

⁷² *Op. cit.*, pág. 214.

⁷³ Cit. HIBBERT, *op. cit.*, pág. 81.



Retirada hacia Vigo de la brigada ligera por J. P. Beadle.

Teniendo esto en cuenta, Moore dispuso que el grueso de su fuerza tomase, como hemos visto, el camino de Bembibre y Villafranca, pero por prevención y con toda seguridad para evitar un movimiento envolvente de Ney, que actuaba como reserva de Soult, mandó a sus dos brigadas ligeras al mando de Robert Craufurd y Karl Alten, seguidos por los restos del paupérrimo ejército de La Romana, por el difícil camino de Foncebadón y Molinaseca hacia Ponferrada, Orense y Vigo. De este modo, se vio privado del concurso de estos 3.500 hombres de élite en la decisiva batalla de A Coruña, aunque consiguió evitar la posibilidad de una sorpresa desagradable por el flanco. A la vez, mandó correos a Vigo para informar a la escuadra británica que mandaba el contralmirante Sir Samuel Hood que debía enviar a A Coruña todos los transportes británicos que aguardaban fondeados en la bahía viguesa, confirmando de esta manera su intención de alcanzar la ciudad Herculina con el grueso del ejército. Probablemente, el ahorro de tres días de marcha influyó decisivamente en el ánimo de Sir John a la hora de decidirse por uno u otro puerto de embarque. Tras estas tropas desviadas hacia el Valdeorras envió Ney el 15 de enero al general Marchant al frente de 6 ó 7.000 hombres, antes, Soult había mandado, con escaso éxito, a la caballería de Franceschi en persecución de La Romana hasta Puente de Domingo Flórez, pero aquí la resistencia del general Mendizábal, que mandaba la retaguardia del Marqués, había bastado para obligar a los franceses a reple-

garse para perseguir su objetivo principal⁷⁴. Aún así, Franceski habría hecho, según los franceses, casi 3.000 prisioneros antes de regresar a Ponferrada el 5 de Enero.

La actitud de permanente repliegue que mantenía Moore terminó por exasperar no sólo a sus propios hombres, sino también al marqués de La Romana, que calificó de cobardía el hecho de que el general británico se negase a hacer frente a los franceses en los altos del Manzanal que separan la maragatería del Bierzo, empeñado como estaba en reembarcarse. Menos le gustó aún que se reservase para él y las tropas de sir David Baird el relativamente cómodo camino de Villafranca en tanto las tropas españolas, a las que argumentó que no poseían caballería como razón principal del desvío, debían marchar penosamente por el intransitable camino de herradura de Foncebadón. Así, en su informe a la Junta del 18 de enero de 1809 al que ya hemos hecho mención más arriba, con los ingleses ya reembarcados, el marqués de la Romana critica abiertamente y sin empacho alguno el comportamiento y la actitud de sus aliados:

*“El General Moore y su ejército han huido vergonzosamente hasta Lugo, con el mismo desorden y escandalosos excesos de sus tropas que lo hizo desde Astorga; han infundido el desaliento, el terror y el disgusto en el ejército (...) Nos han engañado miserablemente, o nos han vendido en la ocasión en que debía de haber sido de mayor utilidad su ejército”*⁷⁵.

Por su parte, el Emperador había alcanzado Astorga el 2 de Enero, para comprobar que Moore ya no estaba allí. Sí confluyeron sus tropas, sin embargo, con las de Soult, juntándose de esta manera en la capital de la maragatería un formidable ejército que rondaba los 70.000 hombres. Sin embargo, no todos serían enviados en pos de los británicos en retirada. En este momento Napoleón comprendió también que Moore no tenía excesivo interés en contraatacar y que se trataba en lo sucesivo de hostigarlo hacia el mar, impidiendo que embarcase en A Coruña o Vigo. Por ello decidió dividir sus fuerzas para destinarlas a otros menesteres, considerando que el 2º Cuerpo de ejército de Soult, acompañado de la reserva que mandaba Ney, que venía a toda prisa desde Benavente, se bastaría para cumplir esta misión. Él mismo decidió no continuar la persecución, como narra siempre el relato clásico, recibió ese mismo día, o el anterior, un correo urgente de París con despachos lo suficientemente perturbadores como para negarse a sí mismo el placer de perseguir personalmente a todo un ejército inglés en retirada. El problema político que se le había planteado al Emperador era triple. Por un lado, todo parecía indicar que los austriacos se estaban preparando para la guerra, a la vez, la situación en Oriente impedía por el momento contentar a Rusia a costa de los turcos, que estaban en medio del golpe de estado llevado a cabo por los Jenízaros contra Selim III, pero, sobre todo, el principal problema estaba en la propia capital, donde todo parecía indicar que Talleyrand y Fouché estaban conspirando contra su patrón, hasta el punto de querer destituirlo para colocar en el poder a Murat. Teniendo esto en cuenta, decidió partir a toda prisa hacia

74 Cfr. en Ramón LÓPEZ CANEDA: *Valdeorras en la Guerra de Independencia*, O Barco de Valdeorras, Instituto de Estudios Valdeorrenses, 1989, págs. 104-105.

75 Cfr. en Ramón LÓPEZ CANEDA: *Valdeorras en la Guerra de Independencia*, op. cit., pág. 96.

París, donde separó de forma fulminante a Talleirand de su cargo de gran Chambelán, perdonó a Fouché, a quien no podía sustituir, y, para completar su golpe de efecto, hizo ejecutar a algunos monárquicos notorios. En lo que respecta a esta campaña, Napoleón marchó con su celeridad acostumbrada pero no sin antes ordenar con mano firme su estrategia bélica en España. Así, envió a la Guardia Imperial a Valladolid; a la división de Debelle a Madrid y la de Bonnet a Santander. Mandó a Lapisse a sitiar las ciudades de Toro y Zamora que se habían levantado contra los franceses. A la vez, reorganizó el Cuerpo de Junot, dejó algunos batallones como apoyo de Soult, enviando al Duque de Abrantes con el grueso de su ejército al sitio de Zaragoza. De esta manera, el 2º cuerpo de Soult quedó formado por 25.000 hombres de infantería y 6.000 de caballería, a los que debemos unir los 16.000 que constituían el Cuerpo de reserva del duque de Elchingen, considerados por el Emperador más que suficientes para expulsar de España a los 25.000 soldados que Moore estaba conduciendo a uña de caballo hacia el Noroeste peninsular.

Mientras los franceses aún permanecían en Astorga, Sir John Moore, precedido por las divisiones de Baird, Hope y Fraser, hacía ya camino para dirigirse a Bemibre a través de los difíciles pasos del Manzanal y el Teleno, nevados en esa época del año. Al llegar a Bemibre, y según era ya costumbre, las divisiones que formaban la vanguardia saquearon las bodegas de la población hasta el punto que los *Green Jackets* del 95º, que formaban en ese momento la retaguardia, tuvieron que obligar a caminar a muchos soldados, también mujeres y niños, que yacían ebrios allí donde se habían dejado caer, no consiguiéndolo siempre, por lo que muchos fueron abandonados. Peor fue aún lo ocurrido en Villafranca el primer día de 1809, donde el caos producido por los saqueos resultó total. Ante este estado de cosas, Moore decidió actuar con más severidad, ordenando fusilar en la plaza mayor de la villa y ante la tropa formada a un soldado de caballería encontrado culpable de saquear una casa y golpear a un oficial. Tras la ejecución, volvió grupos hacia Cacabelos para tratar de poner orden en la división de reserva de Edward Paget, que también mostraba una actitud levantisca. Fue precisamente a estos hombres a quienes dirigió una larga y dura alocución en espera de que enmendaran su conducta:

“Si el enemigo está en posesión de Bemibre, que creo que sí, obtendrá una rara recompensa. Habrán cogido o cortado a pedazos a muchos cientos de borrachos y cobardes británicos, porque a nadie, a excepción de unos cobardes sin principios, se emborracharía a la aparición, o aún más, a la vista de los enemigos de su país, y antes que sobrevivir a la desgracia de una infamante conducta, espero que la primera granada disparada por el enemigo me lleve la cabeza”⁷⁶.

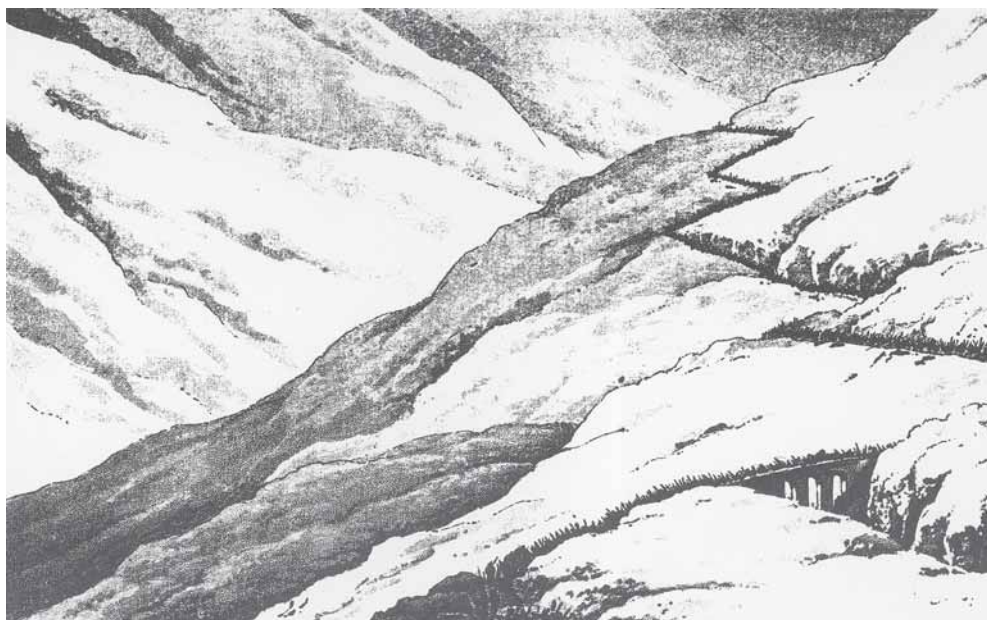
Esta alocución y la más práctica aplicación del látigo por parte de Edward Paget, permitió cierta, y efímera, quietud en la tropa, circunstancia que concedió a Moore y a los generales de su retaguardia la serenidad suficiente para la planificación de una maniobra de conten-

76 Cfr. HIBBERT, *op. cit.*, pág. 87.

ción del enemigo en Cacabelos, pues éste se estaba ya enfrentando a los piquetes de caballería del general Slade que cubría, muy a su pesar, la retirada. Así, el 3 de enero, se decidió que la división de reserva hiciese frente al enemigo en la posición de fuerza que representaba el puente sobre el Cua, de esta manera se proporcionaría tiempo a las restantes divisiones para abandonar Villafranca y adentrarse en los montes del camino a Galicia. Aunque la retirada británica a través de puente de Cacabelos resultó un tanto atropellada, consiguieron frenar la impulsiva investida de la caballería francesa (15º de cazadores y 3º de Húsares) que mandaba el valeroso general Colbert, quien perdió la vida en esta acción al recibir el disparo de un fusilero del 95º, para disgusto de sus superiores y del propio Napoleón. Así lo relata Soult: *“Las tropas inglesas al salir de Astorga, tomaron la ruta de Bembibre y Villafranca. Marchaban con gran desorden y los soldados cometían muchos excesos. Su retaguardia fue alcanzada antes de Cacabelos, y hubo una escaramuza en la cual el general Augusto de Colbert, oficial muy distinguido, murió. Impaciente por no poder alcanzar al enemigo, cuando fue alcanzado por una bala en la cabeza que le dio la muerte, delante del pueblo de Pruvos... No pude evitar la profunda pena que esta pérdida me hizo sufrir”*.

Tras el enfrentamiento de Cacabelos, Moore ordenó una retirada ordenada de su reserva hacia Villafranca, prolongando la marcha por la noche hacia Herrerías, ya en los pasos de Galicia, para evitar ser alcanzados por los franceses que les seguían de cerca. El ascenso hacia As Nogais resultó extremadamente penoso debido al tránsito por un terreno tan difícil en todo tiempo, más aún en con frío y nieve, y al cansancio que acumulaban hombres y bestias. Tanto es así, que los carros del Pagador General Mr. Courtney, donde se transportaban los pesados barriles que contenían 25.000 dólares de plata (120.000 pesos fuertes dice el Conde de Toreno) para el sostenimiento de la expedición, debieron ser abandonados ante la extenuación de los bueyes que tiraban de ellos, y el dinero arrojado por orden del general Paget al fondo del desfiladero, para contento de los dragones franceses que cabalgaban en Vanguardia. Entretanto, muchos de los hombres y mujeres que avanzaban a pie fueron quedando a los lindes del camino, muriendo de congelación, sin que nadie pudiese hacer nada por ellos. Fue durante este difícil tránsito por los montes de entrada a Galicia cuando se efectuó por los ingleses el conocido episodio del saqueo del convoy que transportaba uniformes, botas y otros bagajes para el Marqués de la Romana, hecho que, como hemos visto, tanto había indignado al general español.

Tras alcanzar As Nogais el día 4 de enero al atardecer, Moore dispuso una cómoda defensa para cubrir su retirada en torno al puente de Constantino y sobre los altos que lo rodean. Debido a la enorme ventaja que suponía aquella posición sobre el enemigo que ascendía penosamente tras ellos, gran parte de la tropa pensó en la posibilidad de presentar batalla, sin embargo Sir John no contemplaba tal posibilidad, tan sólo deseaba realizar con seguridad la maniobra de repliegue hacia Lugo, una vez que había decidido embarcarse en A Coruña, tras leer el informe de Fletcher, que había sido destacado para visitar los grandes puertos de Galicia. Tal actitud supuso una nueva carga de frustración para muchos de sus hombres, hartos ya de correr por delante de los franceses. Así, Hibbert recoge al respecto un buen número de testimonios presenciales relativos a este episodio (el doctor Milbourne, el fusile-



La retirada hacia Galicia por Robert Ker Porter.

ro Harris, Sir Robert Ker Porter...) La mayoría de ellos refieren bien a las claras este sentimiento de impotencia: *“Llegó a ser más una vergonzosa huida que una retirada planeada, el ejército había empezado a creer que Moore nunca lucharía...”*⁷⁷. Tan extraña pareció esta actitud a todos, que motivó que incluso la propia, y aún lejana, ciudad de A Coruña remitiese una carta a la Junta del Reino de Galicia preguntando cuales eran las razones esgrimidas por el mando militar para no haberse opuesto al enemigo en un paso de tan fácil defensa como O Cebreiro. Pregunta que fue contestada por el diputado D. Antonio de Lago argumentando que: *“El motivo de no haberse fortificado el Cebreiro y los mas puntos y desfiladeros del Reino ha sido porque los respectivos generales ingleses y españoles no lo han tenido por conveniente, pues en caso de ser forzados no quedaba recurso para volver sobre ellos, y porque no sería justo que el Reino se hubiese entrado en estas providencias cuando los jefes intelixentes se habían negado a ello”*⁷⁸. Respuesta, desde luego, aclaratoria de los sucedido.

Lo cierto es que Sir John contemplaba desde hacía tiempo con clara animosidad a su propio ejército, dada las permanentes muestras de indisciplina que venía mostrando. Así, en su Orden General fechada en Lugo el 6 de enero manifiesta claramente su desazón y falta de

⁷⁷ HIBBERT, *op. cit.*, pág. 99.

⁷⁸ Ayuntamiento de 7 de enero de 1809. AMC, Acuerdos, 1909, fol. 145.

confianza: “Los generales y los oficiales al mando de los cuerpos deben darse cuenta de la completa desorganización del ejército” y más adelante: “El comandante de las fuerzas está cansado de publicar órdenes a las que no se les presta la debida atención; así que apela al honor y a los sentimientos de su ejército. Si esto no les basta para inducirlos a cumplir con su deber se dará por vencido, porque no cree que pueda hacer ninguna otra cosa”. Con todo, Moore era muy consciente de que sus 18.000 hombres útiles mejorarían en mucho su ánimo si tuviesen la posibilidad de enfrentarse a sus perseguidores, por eso, y aunque temía vivamente que una parada permitiese que su fuerza fuese alcanzada por todavía más franceses, decidió presentar batalla en las cercanías de Lugo, aprovechando la extraordinaria posición de fuerza que le prestaban los altos de la Tolda y la existencia de almacenes bien aprovisionados en la ciudad⁷⁹. De esta manera, sostuvo con éxito el 7 de enero combates de artillería y enfrentamientos directos de infantería y caballería dirigidos por él mismo y el general Leith. Sin embargo, Soult se mostró cauteloso y no envió a su ejército a un enfrentamiento directo con los ingleses, prefiriendo tal vez esperar al refuerzo que podrían proporcionarle las tropas que Ney quisiera enviarle, aunque éste marchaba aún por As Nogais, y no al completo, pues había mandado por sugerencia del mismo Soult a la división de Marchand por el Valdeorras tras los pasos de “Black Bob” Craufurd y La Romana; o simplemente, la consolidación de sus posiciones con las tropas que le seguían rezagadas. De hecho, el duque de Dalmacia confirma esta segunda hipótesis en sus propias memorias: “Un reconocimiento dirigido a la posición inglesa me convenció de que para atacar tendría que reunir a todos mis medios y hacer llegar lo que me faltaba. Esto requería al menos dos días”. Moore no esperó tanto, se mantuvo en orden de batalla durante todo el día 8, sin obtener respuesta alguna de los franceses, en consecuencia, y según un testimonio contemporáneo: “Advirtiéndole Moore que los franceses iban dejando el camino real, para tomar con disimulo el de la derecha, sospechó, no sin fundamento, que podría verse cortado si se detenía más tiempo en aquella posición, y en esta inteligencia, emprendió de nuevo su retirada hacia La Coruña, a las dos de la mañana del 9, aunque siempre con movimientos hostiles, haciendo frente al enemigo cuando se lo permitían”⁸⁰.

La retirada nocturna de Lugo, pese a ciertas confusiones debidas a la oscuridad, fue ejecutada por Moore con el mayor sigilo y extraordinaria destreza. Tanto es así, que Soult no descubrió su marcha hasta el día siguiente, pues Sir John había mandado encender fuegos por doquier para hacer creer al enemigo que su ejército pernoctaba en la posición de defensa que mantenía al ponerse el sol. Sin embargo, la inmediata retirada hacia Betanzos resultó ser

79 Tanto la Junta del Reino de Galicia, como el propio consistorio de Lugo, recibieron con sorpresa la llegada de los británicos, que no esperaban, como muestra la contestación de la Junta al concejo de Lugo, tras conocer tal noticia: “El Reyno ha resuelto se conteste al Ayuntamiento y Junta de Lugo, queda enterado por su oficio de la entrada en aquella Ciudad de seis mil hombres del ejército Inglés: que no tenía la menor noticia de este movimiento y que está persuadido en efecto de lo riguroso de la estación con el fin de mejorar de posiciones el ejército, y no a consecuencia de ninguna desgracia: que no obstante activará si es posible mas las vigorosas disposiciones que está tomando para la defensa del País”. Cfr. en TETTAMANCY, *Britanos y Galos*, op. cit., pág. 74.

80 Relato proporcionado por D. Manuel Amor, sobre el combate de la Tolda. En Tettamancy, *Britanos y Galos*, op. cit., págs. 74 y ss.



El camino hacia Coruña, por Best Hotelin.

desastrosa, muchos de sus hombres no pudieron o no quisieron seguir, hasta el punto de que probablemente Moore, como certifica su amigo Napier, perdió en este corto trayecto más soldados que en cualquier otra etapa de la retirada, Thiers habla de cerca de 2.000, y las muestras de saqueo e indisciplina volvieron a ser fuente de preocupación y moneda de uso corriente.

III. Aquel Dunquerque “*avant la lettre*”

Mientras estos acontecimientos tenían lugar, en A Coruña comienza a tenerse noticia del repliegue de Moore y La Romana. Al principio, se confía todavía en el papel de contención que ambos ejércitos podrían desempeñar ante los franceses, considerándose aún remota una ocupación de la ciudad. Así, el 6 de enero el ayuntamiento presidido por Fernando de León conoce por oficio de la Junta del Reino que el ejército se estaba replegando y que los franceses habían pasado el Manzanal, aunque se aclara que éstos: “*no obstante, en Villafranca han sido rechazados tres veces por los Ingleses*”⁸¹. Sin embargo, y en previsión de lo que pudiese

81 Ayuntamiento de 6 de enero de 1809. AMC, Acuerdos, 1909, fols. 142 y ss.

pasar, se toman por indicación de la Junta las medidas propias de una situación de inminente ataque sobre la ciudad, tales como acopio de víveres y agua, rogativas a la Virgen del Rosario, solicitud a la Intendencia de tres millones de reales procedentes de los caudales públicos para los gastos de defensa, custodia de los franceses residentes y movilización general: *“no sólo de la milicia honrada, la compañía de comercio y el cuerpo de milicia urbana estén prontos para tomar las armas, sino que hagan lo mismo todos los vecinos de cualquier estado y condición que sean del primer aviso”*. En este primer momento la Junta no pareció urgir mucho al ayuntamiento, que le había escrito, y con razón, con cierta alarma, aportando todo un repertorio de sugerencias de actuación prebélica, puesto que ésta parecía confiar aún en el éxito de la fuerza anglo-española, o, al menos, pretendía mantener en lo posible la paz pública difundiendo opiniones tranquilizadoras. En cualquier caso, las cartas de la Junta reflejan aquí la misma candidez que habían mostrado las remitidas por Frere a Sir John Moore, una inusitada confianza en la providencia que no se sostenía por ninguna parte. Así, la Junta del Reino contestó en esta ocasión que no era necesario tomar tantas medidas de prevención porque *“Por ahora aún no estamos en estas circunstancias, porque las noticias son más lisonjeras que las que se habían dado el día de ayer”*, añadiendo que: *“La defensa del Reino está confiada al mando del general en jefe el Sr. Marqués de la Romana, que por sus operaciones y las órdenes que ha dado, no exige las medidas propuestas por la ciudad”*⁸². Todos sabemos ya que el 6 de enero el bueno del Marqués transitaba con lo que quedaba de su triste y desorientado ejército por el Valdeorras, camino de Orense. En los días sucesivos y pese a los mensajes tranquilizadores de la Junta, el consistorio coruñés continuó dictando providencias con la sana intención de prepararse para la lucha contra *“el enemigo que ya pisa nuestro territorio”*, encargándose incluso de despachar correos al Marqués de la Romana en la sospecha de que los suyos al Reino habían sido interceptados. En esta ocasión se echó mano de toda ayuda, tanto humana como divina, recordando episodios de similar tribulación vividos por la ciudad, como el ataque de Drake en 1588, donde se había forjado la leyenda de María Pita: *“Conociendo la ciudad que en vano confía el hombre en su poder por grande que sea, porque todo cede a la suprema voluntad de nuestro Dios, no olvidándose de que hallándose en el año de 1588 en el mayor conflicto, sin esperanza de socorro humano, habiéndose acogido al patrocinio de su augusta patrona la Virgen Santísima del Rosario en el momento quedó libre del riesgo que le amenazaba acordó renovar,..., el voto que en aquella época se hizo”*⁸³. Nunca mas a tiempo, puesto que el 9 de enero conoció el ayuntamiento de primera mano que el Marqués de la Romana se estaba retirando por el Valdeorras, y solicitaba urgentemente del Reino zapatos y uniformes para poder vestir a los restos de sus fatigadas tropas. Por tanto, nada se podía esperar del desarbolado ejército de la izquierda. El ánimo del pueblo coruñés se centró entonces en la preparación de la defensa y en la acogida del ejército británico, cuyas primeras avanzadillas alcanzaron la ciudad el mismo día 9, decretándose por tal circunstancia la obligatoriedad de situar luces en las ventanas *“para que se facilite la comodidad y seguridad del vecindario”*.

82 Ayuntamiento de 6 de enero de 1809. AMC, Acuerdos, 1909, Ib.

83 Ayuntamiento de 8 de enero de 1809. AMC, Acuerdos, 1909, Íbidem.

Al día siguiente, 10 de enero, el grueso del ejército inglés alcanzó Betanzos, donde permaneció Moore sólo el tiempo suficiente para que la tropa descansase y se avituallase. Trataron de volar los almacenes de armas, municiones y viandas antes de partir, pero, como ocurriría después con más de un puente, los ingenieros ingleses fracasaron en el intento, dejando en manos de los franceses 8.000 fusiles y siete cañones que habían arrojado al Mandeo. Más aún, de creer la versión de Soult, los ingleses habían preparado una verdadera bomba incendiaria en el edificio del consistorio de Betanzos, que sólo la llegada de Francesky, siempre en vanguardia, pudo abortar: *“El general Francesky continuó persiguiendo a gran velocidad a la retaguardia inglesa por la carretera de La Coruña. Capturó 1.400 prisioneros más junto a algunas piezas de artillería, equipaje y un tambor militar, y entró en Betanzos a tiempo de salvar esta ciudad de la destrucción. Se había preparado un montón de material combustible con muchos barriles de pólvora en el gran edificio del ayuntamiento. Por debajo, los ingleses habían reunido una gran cantidad de madera, paja y otras materias combustibles. El fuego estaba preparado, y la ciudad hubiera volado sin duda si mis caballeros no hubieran llegado con fortuna para evitar ese desastre”*⁸⁴. Sobre esta misma cuestión, recoge Tettamancy el testimonio de Muñoz y Maldonado, que, aunque el propio autor le concede poco crédito, coincide en su descripción con la versión francesa: *“Los ingleses concibieron el horrible proyecto de volar la ciudad de Betanzos cuyos habitantes acababan de recibirlos como aliados; pero no pudieron poner en ejecución su intento porque los franceses tenaces en su empeño de batir al enemigo, se apoderaron inmediatamente de la ciudad”*. Sea como fuere, el mismo Tettamancy se encarga, esta vez por boca de Martínez Santiso, de poner las cosas en el justo medio al afirmar que: *“Los franceses en cambio, al entrar en Betanzos, cometieron innumerables tropelías que la conciencia humana condena, violando mujeres, desgarrando las orejas de las niñas que encontraban en las calles para hurtarles los pendientes; matando los ganados y animales, saqueando las iglesias y quemando las imágenes; robando las casas de los vecinos, derramando el vino que contenían las bodegas y quemando el trigo y el maíz de los que no se podían aprovechar...”*⁸⁵.

En su continuo avanzar, el ejército de Sir John Moore atravesó el día 11 el Mero por el puente del Burgo, ya en las cercanías de A Coruña, donde se vería obligado, como es sabido, a presentar la batalla final al no encontrar en la rada Herculina la totalidad de los transportes que venían de Vigo para trasladarlos a Inglaterra, que habían visto entorpecido su avance por un clásico temporal invernol, de los habituales a la altura de Finisterre. Así, cuando Moore y sus generales alcanzaron a ver los barcos de la escuadra fondeados en la bahía, comprobaron con honda preocupación que sólo se encontraban allí algunos buques-hospital y barcos de carga, pero no los transportes que necesitaban para embarcarse. Entretanto, se encomendó como era costumbre a la reserva de Edward Paget las labores de retaguardia, la principal y más urgente de ellas la voladura del puente del Burgo. Esta vez, los ingenieros no estaban dispuestos a sumar un nuevo fracaso, de modo que colocaron cargas tan potentes que la

84 *Memorias de Juan de Dios Soult, op. cit.*, pág. 66.

85 *Cfr. TETTAMANCY, op. cit.*, págs. 80 y ss.

explosión mató a algunos de ellos, pero el objetivo fue cumplido, de forma que la vanguardia francesa se encontró la mañana del día 12 el puente totalmente destruido, lo que supuso para Moore una trascendental ganancia de tiempo para presentar con garantías un orden de batalla bien estudiado, utilizando con inteligencia la difícil orografía del entorno coruñés. Sin embargo, el activo Francesky, que remontaba el curso del Mero en funciones de exploración, no tardó en encontrar otro puente, esta vez intacto, en Cela, por donde pudieron finalmente cruzar los franceses.

Este mismo día 11, el gobernador general de la plaza, a la sazón Antonio de Alcedo, capitán general de Galicia, hizo publicar una orden para que todos los coruñeses acudieran a trabajar a las obras de fortificación de la ciudad. Parece que en este primer momento, como certifican también las fuentes inglesas, el espíritu de lucha del pueblo coruñés era alto, al decir de un intendente de abastecimiento británico: *“Expresaban una firme determinación a ser enterados bajo las ruinas de sus baluartes antes que someterse al enemigo... Si los españoles hubiesen sido tan patriotas en todos los demás lugares, las cosas habrían ido mejor y nosotros estaríamos aún manteniendo nuestras posiciones en Salamanca”*⁸⁶. Sin embargo, no todo eran rosas en las relaciones entre coruñeses y británicos, sobre todo si tenemos en cuenta que resultaba evidente la intención de éstos de embarcarse, dejando a la ciudad a merced de Soult. De hecho, las primeras rencillas se produjeron ante la negativa del contralmirante Hood a aportar dinero para el acopio de víveres que demandaba A Coruña para resistir el asedio, argumentando que necesitaba para ello una orden directa, *al menos del Marqués de la Romana*⁸⁷. Respuesta que causó una agria polémica entre unos y otros, hasta que la ciudad decidió extraer caudales de los propios y pedir ayuda a la Junta del Reino para subvenir a la perentoria necesidad. El día 12, y en vista de la inminencia de un ataque francés, Alcedo decidió entregar armas y municiones a la población a la vez que se continuaba con las tareas de fortificación de la plaza. No es hasta el día 16 de enero, el mismo de la batalla, cuando el ayuntamiento coruñés hace mención expresa a Sir John Moore, en virtud de unas palabras dirigidas por éste a los regidores comisionados para entrevistarse con él. En la transcripción de la respuesta del General adivinamos sin excesivo esfuerzo su particular estilo, quejoso y tal vez en exceso autojustificativo, el mismo que hemos venido apreciando a través de su epistolario y de las Órdenes Generales de su autoría, dictadas durante la campaña. Se confirma, además, cómo mantuvo su intención de embarcarse hasta el último momento. Quiere esto decir que si el duque de Dalmacia no hubiera dado muestras de movimiento en la mañana del día 16, el contingente inglés se habría embarcado sin duda alguna y en su totalidad, algo sobre lo cual, como se ve, la ciudad poco o nada puede argumentar:

“Después de largo rato volvieron –los comisionados– diciendo que el general inglés Moore había hecho presente al mismo Reyno que la venida de los ejércitos de S. M. Británica a España había sido para protegerla y auxiliarla creyendo que en ella

⁸⁶ HIBBERT, *op. cit.*, pág. 121.

⁸⁷ Ayuntamiento de 11 de enero de 1809. AMC, Acuerdos, 1909, fol. 148.

había más ejércitos, más auxilios y más patriotismo, y que mediante nada de esto había encontrado en este Reyno, había resuelto reembarcarse con su ejército, ofreciendo que este guardaría la mejor disciplina y que esperaba no se le incomodase por parte de los vecinos con lo cual se evitarían los perjuicios respectivos y con su vista acordó la Ciudad que sobre esta materia nada tiene que resolver”⁸⁸.

A mayor abundamiento, el tenor de la que sería su última carta a Lord Castlereagh, escrita el día 13 de enero a toda prisa para que pudiera ser transportada a Londres por su enlace, el brigadier Charles Stewart, más tarde marqués de Londonderry, cuyos problemas en los ojos le impedían combatir, muestra convicciones similares a las expresadas al consistorio coruñés:

“S.S. sabe que si me hubiera guiado por mi propia opinión, habría decidido retirarme con el ejército desde Salamanca, porque entonces los ejércitos españoles estaban derrotados y no había ninguna fuerza española a la que me pudiese unir...Sin embargo me di cuenta perfectamente de que nunca se creería que la apatía y la indiferencia de los españoles era de tal magnitud y de que, si los británicos se retiraran, se les echaría la culpa por haber perdido la causa”.

Curiosamente, el mismo Londonderry en su controvertido relato de la campaña, sugiere y confirma esta actitud agria de Moore ante los acontecimientos que estaba contemplando:

“Sir John Moore demostró lamentables deficiencias en aquellas cualidades de decisión y firmeza que él, a menudo, desplegó en anteriores ocasiones, y que le hubiesen capacitado para evacuar el ejército, mediante algunas brillantes acciones, de la peligrosa situación en que se había situado por sus propias medidas erróneas y los desastres de nuestros aliados españoles. En esta coyuntura, sin embargo, pareció que estaba bajo una depresión de espíritu muy diferente de su usualmente serena y alegre disposición que se traslucía en una triste expresión en su rostro y una gran ansiedad de espíritu. Parecía que su juicio estaba completamente obtuso o bajo la influencia de un maleficio que le forzó a cometer los más notorios errores”.

Aún a pesar de estas negativas apreciaciones, Sir John era muy consciente de que, dado el retraso que estaban experimentando los transportes, existían fundadas posibilidades de entablar combate con los franceses. Por ello desde su llegada dedicó todo su profundo saber militar y todo su tiempo a preparar tal eventualidad. Como es sabido, la península que forma A Coruña aparece orlada por dos cadenas de ondulaciones casi concéntricas, una exterior y otra interior, separadas por el valle de Elviña. Desde el primer momento fue consciente de que los altos más distales a la ciudad, en torno a Palavea, el monte Peñasquedo y sus adyacentes, suponían una fuerte posición, si bien estaban demasiado alejados de la ciudad y del puerto y, lo que es peor, ofrecían la posibilidad de ser flanqueados, lo que podía dar al traste

88 Ayuntamiento de 16 de enero de 1809. AMC, Acuerdos, 1909, fol. 152 y ss.

con su operación de embarque. Por ello prefirió establecer su defensa sobre los altos más cercanos a la ciudad, fundamentalmente la línea señalada por el monte Mero, altos de Elviña, San Cristóbal das Viñas, Santa Margarita y el Castrillón. Esta segunda línea ofrecía muchas más garantías de defensa para las mermadas tropas británicas con las que contaba Moore y cubría además excelentemente el acceso al puerto. Su única dificultad estribaba en la fragilidad, precisamente, de la defensa en Elviña y el entorno del valle del río Monelos, circunstancia que explica el cuidado que puso el General en reforzar esta zona, a la postre núcleo central de la batalla. Paralelamente, tomó una serie de decisiones que por su espectacularidad resultan bien conocidas. Así, dada la existencia de dos polvorines repletos de pólvora inglesa en los altos del Peñasquedo, y teniendo en cuenta que podrían caer en manos del enemigo, cursó Moore la solicitud al gobernador Alcedo de que los evacuase, pero al no ser esto posible debido a la escasez de carros para el transporte y dado el poco tiempo con que se contaba, decidió hacerlos volar en la mañana del 13 de enero. La explosión fue tan brutal que causó una verdadera conmoción en la ciudad y el puerto, con edificios afectados, pavimentos levantados como por un terremoto, rotura generalizada de cristales e incluso marejada en la bahía y muerte de algunos vecinos de los lugares próximos. Dice Tettamancy que la violenta explosión fue virtualmente causa de partos prematuros. La explicación de semejante dislate la proporciona Hibbert, aclarando que el oficial de artillería encargado de la operación contaba con hacer explotar unos 1.500 barriles de pólvora, ignorando que en el almacén contiguo se guardaban casi 5.000 barriles más. Igualmente emotivo resulta el episodio del sacrificio en las playas de A Coruña de gran parte de los caballos de los regimientos de caballería, de poco uso en una batalla entre laderas, que se produjo cuando Moore mandó embarcar en la tarde del 14 de enero, cuando por fin llegaron más de 100 transportes de Vigo, a todos aquellos que no serían de utilidad para cubrir la retirada, fundamentalmente los enfermos, todos los cañones excepto nueve y unos 800 caballos pertenecientes a los regimientos de caballería. La escena de semejante sacrificio en masa debió parecer terriblemente cruel a los ojos de los coruñeses, muchos corceles fueron rematados a garrotazos sobre la misma arena de la playa, sin embargo, esta práctica era considerada habitual en los británicos, que preferían sacrificar a sus monturas antes que dejarlas en manos del enemigo. Así lo aclara Thiers en su comentario a la retirada de los ingleses desde Astorga: *“nuestros soldados estaban embargados por el penoso espectáculo que ofrecían los muchos y soberbios caballos que hallaban en el camino muertos a balazos. Tenían costumbre los jinetes ingleses de apearse en cuanto conocían que sus caballos estaban cansados, dispararles un pistoletazo en la cabeza, y continuar el camino a pie, prefiriendo deshacerse de su compañero de batalla a que se sirviese de él su enemigo. Esta especie de heroísmo no se hubiera jamás logrado de los nuestros”*⁸⁹. El problema sanitario que esta matanza causó en la ciudad resultó verdaderamente serio. De hecho, los capitulares herculinos se vieron obligados a solucionar por sus medios la destrucción de los animales sacrificados, ante otro de los habituales “silencios” del gobernador Alcedo. Así, el 25 de enero, ya bajo dominación francesa, deciden: *“Que la necesidad de enterrar o quemar los caballos es interesante y urgentísima,...,*

89 Historia del Consulado y el Imperio. Op. cit., pág. 286.

era preciso que la Ciudad dispusiese el medio más conveniente de evitar estos males y los que de ellos pudiesen resultar y en tales circunstancias acordó la Ciudad nombrar una comisión para que de acuerdo con los médicos dispongan los medios conducentes para librar al Pueblo de esta plaga”⁹⁰. También ordenó el mando británico destruir o inutilizar todo el material de los bien surtidos almacenes coruñeses que no podría ser utilizado el ejército británico, así por ejemplo, se arrojaron al mar los carros de municiones que habían traído consigo desde Villafranca. Más práctica y comprensible resultó la precaución que tomó Sir John Moore de hacer reemplazar los deteriorados fusiles que portaba su infantería por otros nuevos extraídos de los almacenes de la ciudad, lo que aseguró un excelente rendimiento de tiro durante la batalla, como nos confirma el mismo duque de Dalmacia, por lo que vamos viendo a lo largo de estas líneas, generalmente bien informado: “Sir John Moore tomó la sabia precaución de reemplazar todo el armamento de su infantería con fusiles nuevos. De esta manera los ingleses tenían durante el combate una gran superioridad de fuego comparado con los franceses, cuyas armas estaban en mal estado después de las duras marchas y las lluvias casi continuas. Esta prudente disposición equivalía sin duda a un esfuerzo considerable”.

El mismo día de su llegada a A Coruña, muchos mandos británicos, viendo que aún no habían alcanzado la rada los transportes de la escuadra de Hood, y las dificultades de defensa que presentaba la ciudad, sólo fortificada en su parte alta, propusieron a Sir John que valorase la posibilidad de obtener de los franceses un pacto o armisticio que les permitiese embarcar sin ser atacados mientras lo intentaban. Con toda seguridad muchos pensaban en los acuerdos de Cintra y en las excepcionales condiciones que Sir Hew Darlrymple había concedido a Junot. Sin embargo, parece que Moore no contempló jamás tal posibilidad, sino afrontar la defensa del embarque, si esto fuese necesario, apoyado en los montes próximos a la ciudad, como hizo finalmente. De hecho, y como venimos viendo, desde el mismo momento de su llegada se aplicó Sir John al estudio del terreno, tomando la decisión principal de establecer sus divisiones en la línea formada por los altos de Santa Margarita, Monte Mero e Eirís. La distribución táctica, dispuesta de Este a Oeste, se realizó como sigue: La división de Hope ocupó los altos y la carretera de Eirís, con las brigadas Hill y Leith en vanguardia y la de Catlin Crawford situada, como reserva, en los altos del Castrillón. La división del general Baird fue emplazada en la zona previsiblemente más comprometida, Elviña. En vanguardia se situaron las brigadas Manningham y Leith y, listas para reforzar su ataque, en reserva las mandadas por Warde y Bentinck. La privilegiada posición que suponían los altos de Santa Margarita fue encomendada a la división de Fraser, con la brigada Beresford en vanguardia y la de Fane como reserva. Como era costumbre, Moore encomendó la responsabilidad de la reserva general, que debería reforzar a cualquiera que lo necesitase, a la división de Edward Paget, formada por la brigada ligera de Anstruther, junto a la de Disney y la dispuso a lo largo del camino real que conducía a la ciudad, cerca de Eirís y justo a la espalda de Baird, cubriendo una previsible actuación en el valle de Elviña. Teniendo en cuenta a los enfermos

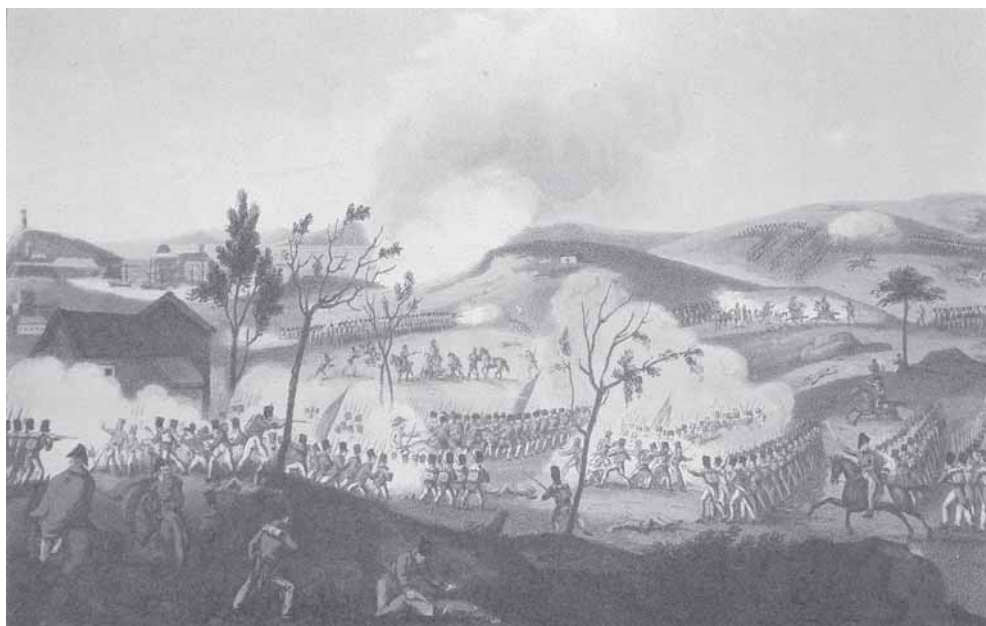
90 Ayuntamiento de 25 de enero de 1809. AMC, Acuerdos, 1909, fol. 159.

y a la caballería embarcada, el conjunto de las tropas de Moore se estimaba en este momento en 12 cañones y no más de 15.000 hombres. Por su parte, los franceses establecieron su frente de batalla entre los días 14 y 15, tras cruzar el Mero por Cela, en los altos más distales que Moore había desestimado. Así, Soult emplazó a sus tres divisiones, también de Este a Oeste, de la siguiente manera: Desde la ría del Burgo hasta los altos de Palavea y Pedralonga, situó a la división Delaborde. En los altos del Peñasquedo y sus adyacentes, frente al valle de Elviña, lugar previsible de la batalla, dispuso a sus otras dos divisiones, la de Mermet a la Izquierda y la de Merle a la derecha, reservando a la caballería de Lahoussaye y Francesky sobre los altos de San Cristóbal, y a la de Lorges en la otra margen del río Mero, a fin de que pudiese actuar en vanguardia con libertad, cosa que al final resultó impracticable, como veremos. En total unos 40 cañones y 20.000 hombres según unas fuentes, tan sólo algo más de 16.000 según otras⁹¹.

La misma mañana del día 16, todavía nada hacía presagiar que la larga persecución terminaría en batalla. De hecho, Moore dictó la que daría en ser su última Orden General en la que se señalaban, simplemente, disposiciones técnicas relativas al embarque de las tropas. Se planeaba, por tanto, hasta el mismo día de la batalla una retirada paulatina del contingente británico hacia el puerto, comenzando por la reserva de Edward Paget, a la que se premiaba así el continuado esfuerzo y coraje mostrados en la retirada. De hecho, desde las 12 de la mañana, pelotones de esta división ya caminaban hacia el puerto. Sin embargo y como es bien sabido, Soult comenzó sus movimientos de ataque hacia el mediodía de ese día, circunstancia que obligó a los ingleses a presentar batalla desde la posición que habían elegido. Cuando hacia la una de la tarde el general Hope informó a Sir John de que las líneas del enemigo estaban poniéndose sobre las armas, y esto resulta muy significativo, se dice, y confirman todas las fuentes, que a Moore se le iluminó la cara como si siempre hubiera estado esperando aquello. Seguramente su espíritu de soldado se negaba a aceptar como buena una eterna y frustrante retirada, aunque ésta estuviese basada en excelentes y fundadas razones. Sea como fuere, el caso es que la batalla de A Coruña, o Elviña como, en sólo aparente paradoja, la llamamos los herculinos, tuvo al fin lugar.

Y lo hizo planteando los franceses un fuerte ataque, apoyado con artillería, contra el ala derecha británica, la estratégicamente más débil, cubierta en vanguardia por la brigada de Lord William Bentinck. Inmediatamente, Moore, que ya estaba sobre el campo y cerca del fuego enemigo tal como era su costumbre, envió al capitán Napier en busca del general

91 Hibbert cifra las tropas inglesas en torno a 15.000 hombres de infantería, mientras calcula para los franceses “bastante más de 16.000”. Para Tettamancy, los franceses eran 20.000 y los ingleses 16.000. Según Thiers las fuerzas estaban más igualadas: “Sin embargo, –Soult– desconfiaba aún de sus fuerzas, porque sólo contaba a lo sumo con diez y ocho mil hombres, al paso que los ingleses eran todavía diez y siete o diez y ocho mil en batalla después de las fuerzas que habían perdido”. *Op. cit.*, pág. 289. Para James Carrick Moore el desequilibrio era, naturalmente, mayor, pues asigna al duque de Dalmacia 20.000 hombres, frente a los 15.000 que sitúa bajo el mando de su hermano. *Op. cit.*, pág. 234. Curiosamente, Soult opinaba que las tropas inglesas que se le habían enfrentado no superaban los 14.500 hombres. *Op. cit.*, pág. 68. Aún así, nunca fue partidario de entrar en una batalla general, porque consideraba que no tenía hombres suficientes para ello ya que consideraba muy fuerte la posición elegida por Moore para presentar batalla.



Batalla de A Coruña por M. Duborg.

Paget, para comunicarle que la reserva debía apoyar de inmediato a las brigadas de Baird que estaban sufriendo este primer ataque sobre las inmediaciones del pueblo de Elviña. En realidad, y como era lógico suponer dada la situación de los contendientes y las características del terreno, la acción principal de toda la batalla se desarrolló allí. El collado que forma Elviña cambió de manos en repetidas ocasiones en el transcurso de la jornada, aunque al final, y esto es lo que importa, la línea inglesa resistió bien en todos los puntos durante las cinco horas de combate, consiguiendo mantenerse con firmeza, e incluso ganar terreno, hasta el anochecer, aproximadamente las seis de la tarde en esa época del año, circunstancia que permitió que se llevara a cabo el embarque nocturno inglés. Antes, se sucedieron diversas acciones de guerra hoy ya bien conocidas, la más señalada, sin duda, la épica muerte en el campo de batalla de Sir John Moore. Así, la primera defensa de Bentinck resultó exitosa, pero en la acción cayó herido por una granada de cañón el mismo Sir David Baird, que hubo de ser evacuado con el brazo izquierdo destrozado. En el contraataque subsiguiente se hicieron notar por su valor los mayores Napier y Stanhope, “*¡Bien hecho mis Mayores!*”. Había exclamado Sir John al contemplar su movimiento colina abajo para recuperar Elviña a la altura de la iglesia parroquial. Pese a su valentía, el ataque no pudo progresar porque pocos soldados les siguieron ante la densidad del fuego francés. Stanhope cayó muerto y Charles Napier se vio obligado a retirarse tras ser herido en una pierna, dejando de nuevo Elviña a los franceses. Lo que más preocupaba a Moore ahora, ya que la situación en Elviña se había estancado, era frenar el intento francés de realizar un movimiento envolvente sobre la dere-

cha británica utilizando la agresiva caballería de Lahoussaye y Francesky, acción que encomendó a la reserva de Paget, y especialmente a sus queridos *Green-Jackets* de los regimientos 95º y 52º, los mismos que había instruido personalmente el General en Shorncliffe. Fue aquí donde la infantería ligera formada por Moore mostró toda su eficacia y operatividad, rechazando frontalmente a los franceses y obligándoles a retirarse desordenadamente hacia los altos del Peñasquedo de donde habían venido. Entretanto, Moore continuaba alentando a sus hombres en primera línea, donde había situado su puesto de mando. Viendo que los *highlanders* del 42º, escoceses como él mismo, estaban retrocediendo ante el fuego constante de los *voltigueurs* franceses se dirigió a ellos con la que sería su última arenga: “*Mis bravos del 42º si habéis gastado vuestra munición, todavía tenéis vuestras bayonetas. ¡Acordaos de Egipto!, ¡Pensad en Escocia!, ¡Adelante mis valientes compatriotas!*”⁹². Poco después, mientras comentaba con el capitán Hardinge el avance de la Guardia que había ordenado para reforzar a los *highlanders*, caía en silencio, mortalmente herido por la metralla de una bala de cañón. Pese a que, al menos desde la obra de Tettamancy, siempre se había creído que el lugar donde había sido herido Moore se encontraba en las inmediaciones de la denominada *Peña del Galiacho*, así llamada por el apelativo del propietario de aquellas tierras, y pese a que el mismo Soult hizo gravar su conocida inscripción en honor a Sir John Moore allí mismo⁹³; tras la experta valoración de fuentes realizada en 1987 por el Teniente General Mariñas, parece claro que el General británico fue herido en su puesto de mando, situado sobre una loma a unos 300 m. de S. Vicente de Elviña, es decir, justo en el extremo opuesto del pueblo, el más cercano a la ciudad⁹⁴. La herida, que prácticamente le había arrancado a Sir John el brazo izquierdo, mantenido aún unido al hombro sólo por la manga de la casaca y algunos tendones, era tan profunda que había dejado al descubierto parte del pulmón e incluso permitía ver las costillas que cubrían el corazón. Moore había sobrevivido a muchas heridas, pero una así era imposible de superar, no sólo por el inmenso quebranto causado en los tejidos, sino por la imposibilidad de contener la inevitable hemorragia. El mismo Sir John fue consciente de la gravedad de su herida antes de que pudieran asistirle los cirujanos. Cuando el capitán Hardinge intentó fortalecer su ánimo diciéndole que una vez vendada, la herida podría cerrarse, el General repuso serenamente: “*No, Hardinge, veo que es imposible*”. Aún así, mantuvo el ánimo suficiente para impedir que le fuera retirado el sable que pendía del costado herido, elemento que suponía una notoria molestia tanto para él como para los *highlanders* que debían evacuarlo. Al respecto dijo: “*Está bien como está. Preferiría que saliese conmigo del campo*”. Mientras el mando era transferido a Sir John Hope, el general más antiguo tras la caída sucesiva de Baird y Moore, Sir John fue evacuado a pie,

92 Hibbert, *op. cit.*, pág. 139. Recordemos que en Egipto Sir John había participado al mando de la reserva en la exitosa batalla de Alejandría, donde resultó gravemente herido en el muslo, siendo condecorado con la Orden del Baño por esta acción.

93 El texto mandado gravar por el duque de Dalmacia, hoy reproducido en un monolito de piedra situado en el Campus Universitario Coruñés, se podía leer:

HIC CECIDIT JOHANNES MOORE, DUX EXERCITUS
IN PUGNA JANUARIJ XVI, 1809
CONTRA GALLOS A DUCE DALMATIAE DUCTOS

(Aquí cayó John Moore, general del ejército /en la batalla del 16 de enero de 1809 / contra los franceses bajo el mando del duque de Dalmacia.

94 Vid. Traducción española del Corunna de Hibbert, *op. cit.*, págs. 303-304.



Muerte de Sir John Moore.

sobre una manta transportada por un sargento y varios soldados del 42º. Por el camino acudieron los cirujanos que hasta entonces habían atendido a Baird, al que le habían tenido que amputar el brazo, sólo para comprobar que la herida de Moore era incurable. Tanto es así, que el propio General los envió de nuevo al frente con estas palabras: “*Ustedes no pueden hacerme ningún servicio, váyanse con los soldados con quienes pueden ser más útiles*”. Sir John fue trasladado hasta la casa nº 16 del Cantón Grande, hoy desaparecida y entonces propiedad del comerciante Genaro Fontenla, espacio que ocupa en la actualidad el inmueble nº 13-15 del céntrico paseo coruñés, donde el General vivió sus últimos momentos, emotivamente relatados por su amigo y camarada, el teniente coronel P. Anderson y luego repetidos por todos sus biógrafos sin excepción. Del tenor de esta narración se deduce como las últimas preocupaciones de Moore fueron por el resultado de la batalla: *¿Hemos vencido a los franceses?* Preguntaba sin cesar a todos los que acudían a verle; una valiente aceptación de lo inevitable: “*Anderson, tu sabes que siempre he deseado morir así*”; el generoso reconocimiento a la labor de sus oficiales más próximos y la preocupación por su estado: “*¡Están bien el coronel Graham y todos mis ayudantes!*”, “*Ruego y espero que ascienda al mayor Colborne a teniente Coronel. Ha estado mucho tiempo conmigo y sé que se lo merece.*”, “*Este Paget... quiero decir... es una excelente persona*”; y, sobre todo, el deseo de ser comprendido en su patria: “*Espero que el pueblo inglés esté satisfecho... Espero que mi país me haga justicia...*”. Con todo, sus últimas palabras estuvieron reservadas para el recuerdo de su amada Lady Hester Stanhope. Así, momentos antes de morir, aún cogido de la mano de

Anderson, se dirigió a James Stanhope, hermano de Charles, muerto en la misma batalla de A Coruña, y de lady Hester, para decirle: “*Stanhope, mis recuerdos a vuestra hermana*”. La tradición quiere que esta historia romántica mantenida por el General con la sobrina de Pitt, se mantuviera, aún después de la muerte de Sir John.

Mientras estos luctuosos acontecimientos tenían lugar, la batalla en torno a Elviña continuaba, esta vez con el ejército británico bajo el mando de John Hope. Los franceses procuraron, esta vez con todas sus fuerzas, romper definitivamente la línea inglesa por su punto más débil, pero de nuevo éstos resistieron bien. Así, parte de la división Merle, apoyada por la reserva de Mermet, arremetieron de nuevo contra el pueblo de Elviña, siendo frenados en una acción decisiva por las brigadas de Manningham y Leith, que aguantaron firmes hasta que la oscuridad obligó a las tropas de Soult a retirarse. Según opinión del coronel Director del Museo Militar Regional de A Coruña, D. José Navas⁹⁵, una de las claves del éxito de la resistencia inglesa en Elviña se cifra en la existencia en el campo de batalla de obstáculos infranqueables, tales como construcciones, cercas y setos, para un ataque en carga de la impetuosa caballería francesa, además de evitarse así un castigo artillero verdaderamente efectivo. De este modo se impidió una de las secuencias de batalla más habituales de los ejércitos napoleónicos, la que, seguramente, hubiera preferido utilizar Soult: “*No fue posible el empleo tradicional de la única táctica francesa que había demostrado dominar con sus columnas a las filas británicas. Se trataba de aquella secuencia de: preparación artillera, infantería ligera, carga de Dragones con artillería montada y acción artillera final sobre objetivos rentables en cuadros cerrados, para romper el frente por líneas interiores con la infantería de línea*”. Sea como fuere, lo cierto es que los británicos consiguieron evitar el avance francés y, lo que resulta verdaderamente pasmoso, embarcarse utilizando la noche, haciendo caer de nuevo a los franceses en el elemental engaño de que se mantenía la posición durante las horas sin luz natural, algo que ya habían hecho, con idéntico éxito, en su salida de Lugo. Mientras el embarque se iba realizando bajo la supervisión de Hope, los hombres de la brigada de Beresford, a quienes se encargó cubrir la retirada, mantuvieron fogatas encendidas, llevando de un lado a otro la luz de las llamas con el fin de dar la impresión de que el ejército británico aún permanecía allí. Gracias a esta acción diversiva, la práctica totalidad del ejército superviviente a la batalla pudo embarcarse hacia Inglaterra, y todo ello a pesar de que al mediodía del día siguiente, los franceses, conscientes del engaño, cañonearon a la flota desde el promontorio situado sobre el desaparecido castillo de San Diego. Causaron poco daño, sin embargo, algunos capitanes levaron anclas tan precipitadamente al oír el bombardeo, que terminaron por hacer zozobrar sus naves en la costa. Fruto de estas malas maniobras fue la pérdida de siete barcos. No acabaron aquí las desdichas de la flota británica, una tempestad hizo naufragar en la costa de Cornualles a los buques *Dispatch* y *Smallbrigde*, suponiendo la pérdida de 273 hombres del 7º de Húsares y 208 soldados pertenecientes a la bizarra *King German Legion*. El último contingente de la retaguardia estaba mandado por el capitán Thomas Fletcher, del 23º de los Reales Fusileros de Gales,

95 Análisis militar de la batalla de La Coruña.

quien se encargó de cerrar la puerta de la Fortaleza de la Torre de Abajo, línea fortificada que, como es sabido, guarnecía por tierra la Pescadería coruñesa, llevándose consigo las pesadas llaves, hoy depositadas en el Castillo de Caernarvon (Gales)⁹⁶.

Fue el final de una batalla a la que hoy en día, ardores patrióticos al margen, se le atribuyen las tablas como balance. Pues si bien el contingente británico se vio obligado a reembarcarse hacia su patria, lo cierto es que el plan y el empeño de Moore permitió preservar la mayor parte del ejército para posteriores, y decisivas, acciones, esta vez al mando del combativo duque de Wellington. Además, el efecto de atracción hacia el norte Peninsular del grueso del ejército de Napoleón en España, concedió un fundamental respiro a las dispersas y confusas tropas españolas, que luego se revelaría como esencial para la victoria final y, más aún, para el feliz establecimiento de las sesiones de las Cortes liberales en la Isla de León (Cádiz), germen de la primera Constitución de 1812. Sagazmente, el mismo Soult reconoce en sus memorias este éxito parcial británico: *“Las pérdidas inglesas no eran irreparables. Es cierto que habían sido obligados a reembarcarse, pero cabía esperar verlos reaparecer pronto, y desde ahora en adelante los españoles podrían contar con ellos. Esta presencia inglesa y el heroísmo de los defensores de Zaragoza, endurecieron desde este momento la nascente resistencia de España, que al final triunfaría”*. Se ha llegado, en fin, a comparar el embarque inglés de A Coruña con, salvando la distancia histórica, la gesta de las playas de Dunquerque, donde la exitosa evacuación del ejército inglés ante las mismas narices de los alemanes, sentó las bases de la victoria aliada en la Segunda Guerra Mundial.

En cuanto a los franceses, resulta obvio que no se podían considerar perdedores después de expulsar de la Península a un poderoso ejército enemigo al que hicieron correr de tal manera que había perdido 6.000 hombres en la campaña, la mayoría durante el penoso trayecto desde Astorga a A Coruña. Tan sólo se echa en falta algo más de ardor combativo en Soult, que le llevase a intentar una victoria completa. Su justificación fue, como ya hemos visto a la luz de sus memorias, que consideraba muy fuerte la posición de Moore, además de no haber obtenido el necesario apoyo de Ney, que le seguía a más distancia de la debida, aunque Thiers achaca esta falta de colaboración al escaso interés mostrado por el mismo Soult por contar con el concurso de Ney: *“El mariscal Ney, que por disposición del cuartel general estaba a las órdenes del mariscal Soult, se ofreció a incorporarse con éste; pero no obtuvo mas respuesta que la invitación tardía de prestarle una de sus divisiones cuando ya no había posibilidad de enviarla a tiempo de ser útil”*⁹⁷. Esta situación, a la que Thiers atribuye el fracaso parcial de los franceses ante Moore, vino tal vez causado por la evidente animadversión existente entre los dos mariscales, que les impedía trabajar coordinadamente. Al parecer, el iracundo Ney había digerido mal la preferencia de Napoleón por el duque de Dalmacia a la hora de asignar el mando principal de la fuerza francesa que debería marchar en persecución de Moore. Tanto es así, que poco después, en mayo de 1809, cuando ambos mariscales

96 Vid. Mark Zbigniew GUSCIN: *“Las llaves de La Coruña y el castillo de Caernarvon”* en Corunna, nº 2, A Coruña, 1997. págs. 68-69.

97 *Historia del Consulado y el Imperio. Op. cit.*, pág. 291.

se reencontraron en Lugo, el duque de Elchingen provocó tal altercado que terminaron cruzando sus espadas, y habrían llegado hasta el final si no son convenientemente separados por el general Mathieu⁹⁸. En cualquier caso, Soult da carpetazo al asunto de la batalla de A Coruña de forma lacónica y enunciando alguna breve reflexión a modo de justificación, entendiéndose mal, desde luego, cómo no atacó a los ingleses cuando éstos se encontraban en plena retirada nocturna, cubiertos tan sólo por las escasas tropas de Beresford: *“Durante la noche que siguió la batalla, el enemigo evacuó sus líneas y embarcó a toda prisa. Era imposible que yo forzase la entrada en La Coruña; un sitio tan fuerte hubiera necesitado armas de asedio (sic). Solamente pude llevar la artillería a los altos que dominan la ensenada y desde allí provocar desorden en el convoy inglés. Algunos buques fueron alcanzados y encallaron”*.

Existe todavía hoy un punto de la batalla de A Coruña sin dilucidar con claridad. Se trata del asunto de las bajas producidas en uno y otro ejército, circunstancia sobre la cual nadie parece ponerse de acuerdo. Así, el propio Soult apunta cifras poco creíbles: *“La batalla nos costó 150 muertos y 500 heridos. Las pérdidas inglesas son mucho más altas, se evalúan en 2.000 hombres”*. Para Thiers los franceses perdieron 300 ó 400 hombres entre muertos y heridos, mientras que los británicos habrían sufrido muchas mas bajas, unas 1.200, elevándose a 6.000 las pérdidas totales del contingente a lo largo de la campaña. Esta última cifra, teniendo en cuenta las dramáticas circunstancias en las que se había realizado la retirada, parece acertada, pues Hibbert, habitualmente bien informado, la da por válida, aunque resulta muy poco concreto en lo que se refiere a las bajas exclusivamente atribuibles a la batalla, que cifra, tal vez basándose en el conocido informe que John Hope redactó para Sir David Baird el mismo día 18 de enero a bordo del Audacious⁹⁹, en 800 ó 900 ingleses, considerando que las francesas habían sido, simplemente, *“bastantes más”*. Es decir, todo parece indicar que no nos equivocáramos mucho si calculásemos que cada fuerza oponente habría perdido en la batalla algo menos del millar de hombres, entre muertos y heridos. Teniendo en cuenta que la caballería francesa se mantuvo prácticamente inoperante debido a las características del terreno, y que el fuego artillero resultó, por razones análogas, también poco eficaz, parece claro que en un combate dominado por el torpe fuego de fusil de la época, aún de avancarga, del tipo denominado *Brown Bess*, y los ataques a bayoneta, las bajas obtenidas tras menos de seis horas de combate no podrían ser muchas más.

Cuando las autoridades coruñesas comprobaron que el embarque inglés resultaba ya inevitable, comprendieron que no tenía objeto prolongar la agonía de la ciudad con una resistencia inútil. El mismo día 17 de enero, el concejo coruñés, reunido ya desde el amanecer, expresaba su desazón por lo que parecía inevitable: *“Teniendo presente que hasta ahora con motivo de hallarse el pueblo lleno de ingleses, y apoderados estos de las guardias de la Plaza,..., no*

98 Vid. Mark Zbigniew GUSCIN: Introducción a *Las memorias del mariscal Soult*, op. cit., págs. 18 y ss.

99 Al respecto, dice Hope: *“Si tuviera que hacer un cálculo, diría que, entre muertos y heridos, no llegan a 700 u 800. Las bajas del ejército enemigo no se pueden saber, pero muchos indicios me incitan a pensar que llegan a casi el doble de las nuestras”*.

pudo practicarse dilixencia alguna para la salvación de la Patria, y al paso que el ejército francés se acerca a las murallas de la Plaza, ya dieron principio a su reembarco dichos ingleses”¹⁰⁰. Aún así, decidió el Concejo consultar repetidas veces a lo largo del día con el Gobernador Alcedo por si convenía aún aprestarse para la defensa, consultas a las que sin excepción respondía éste con vaguedades tan lacónicas como “*que por ahora nada necesitaba*” pues “*ya lo tenía todo premeditado*”. En efecto, Don Antonio de Alcedo, como es sabido, estaba dispuesto a rendir la ciudad tan pronto se lo solicitara Soult y obtuviera de éste las necesarias garantías para la población, como finalmente ocurrió. Al día siguiente, conscientes ya los capitulares, dado el significativo silencio del Gobernador, de que habría una pronta capitulación ante Soult, decidieron solicitar a Alcedo que, al menos, negociase con los franceses una rendición que preservara a la población de los rigores de un ataque y de una onerosa ocupación: “*La Ciudad, habiendo visto el reembarco de los ingleses y teniendo entendido que se trata de capitular la Plaza por el Sr. Gobernador, sin duda fundado en que no hay tropa alguna que la defienda y que los naturales no son acaso capaces de emprender su defensa sin quedar comprometidos en los efectos terribles de un asalto, tanto más fácil cuanto la muralla de la Puerta de la Torre se halla abatida,..., Acordó la Ciudad manifestar al Sr. Gobernador que en caso de capitular no deje de proponer algunas condiciones propias de menor daño posible del Pueblo cuales son principalmente la de que este no quede sujeto a practicar o sufrir contribución alguna, ni más alojamientos que los de ordenanza*”¹⁰¹. La falta de tropas en la ciudad no era absoluta, pues se contaba con dos batallones de milicias y un número indeterminado de voluntarios. En todo caso, nada que pudiera compararse con el contingente francés que asediaba la ciudad. Por fin, el 19 entraron los franceses en A Coruña tras firmar Alcedo la capitulación, en la cual Soult garantizaba que la población no habría de pagar contribución alguna a los franceses, aunque sí debería alojar a una guarnición que el Mariscal designaría con objeto de preservar la plaza bajo la autoridad de José I. Cuenta Tettamancy que, ante la petición de Alcedo de una moratoria de tres días, a fin de pactar las condiciones de ocupación, repuso Soult que no estaba dispuesto a esperar ni un día más pues: “*Sus tropas estaban cansadas y expuestas a la intemperie de la estación y se hallaban incapaces de resistir; —pero en todo caso convendría en las propuestas que se le hicieren— por estar animado de sentimientos pacíficos análogos a la felicidad de los habitantes*”¹⁰². Para presidir esta guarnición francesa se nombró al general Delaborde. Con la entrada de los franceses se organizó un *Te Deum* en la Colegiata en acción de gracias por no haber sufrida la ciudad un ataque. Soult estableció su puesto de mando en el desaparecido edificio de la Cooperativa Cívico Militar, en la Estrecha de San Andrés, esquina a la actual calle del Torreiro, utilizando también como acuartelamiento diversos edificios de la ciudad, señaladamente los pertenecientes al clero regular, como los conventos de las Bárbaras y Santo Domingo. Fue Delaborde quien dos días después, en aplicación estricta de las condiciones señaladas en el acta de capitulación firmada por Alcedo, ordenó que todos los miembros del Ayuntamiento deberían presentarse ante él para prestar juramento de fidelidad a

100 Ayuntamiento de 17 de enero de 1809. AMC, Acuerdos, 1909, fol. 155.

101 Ayuntamiento de 18 de enero de 1809. AMC, Acuerdos, 1909, fol. 156.

102 *Britanos y Galos*, op. cit., pág. 131.

José Napoleón bajo la siguiente fórmula: “¿Juran Vuestras Señorías fidelidad y obediencia por sí particularmente, por sus empleos y oficios respectivos y por todo este Pueblo y su Provincia al Sr. Don Josef Napoleón, Rey de España y sus Indias?”, Pregunta a la que los capitulares, a la fuerza ahorcan, hubieron de contestar afirmativamente. La ocupación francesa, que debido a las vicisitudes de la guerra no duraría más allá de seis meses, no resultó excesivamente gravosa para la población Herculina, excepto los habituales excesos de la tropa, habida cuenta que la intención de Napoleón era consolidar en el trono a su hermano, buscando la paz pública en España. En este sentido, no resulta casual que la primera proclama del Emperador que recibe A Coruña tras la ocupación, recomiende a sus naturales que “Se retiren a sus casas y trabajos mediante lo que se trata ahora es de fomentar y proteger la industria, la agricultura, las artes y el comercio”, recomendación siempre atinada si no viniese portada por un ejército de ocupación. Una vez más, Bonaparte da muestras aquí del aspecto de ilustración y liberalidad, herederas de la Revolución, de las que siempre quería revestir sus actuaciones, más dramáticas que sentidas por otra parte.

Una vez que el duque de Dalmacia se hubo apoderado de A Coruña, Francesky había hecho lo mismo en Santiago, dispuso la marcha de la división Mermet sobre Ferrol, que se rindió el día 26, objetivo que le interesaba especialmente al Mariscal a fin de controlar la principal base naval del norte Peninsular¹⁰³. Poco después los franceses controlaban Galicia en su totalidad. A continuación, el 6º cuerpo de Ney relevó al 2º de Soult que había recibido el encargo de recuperar Portugal. Desde este momento, el duque de Elchingen se dedicó a establecer las bases de la nueva administración civil bonapartista, supervisando el establecimiento de D. José de Mazarredo como *Delegado Regio* de José I, nombrado con ese fin ya a finales de enero de 1809. Sin embargo, la actividad guerrillera, junto a la pervivencia en los montes orensanos de los restos del ejército del pertinaz marqués de La Romana, obligó a los franceses a ponerse de nuevo en movimiento. Ney partió de A Coruña el 23 de junio de 1809 para no volver jamás, Galicia quedó así definitivamente libre de la dominación militar gala, pudiendo reorganizar la Junta Suprema del Reino, que sería la encargada de nombrar en enero de 1810 los 25 diputados gallegos llamados a las Cortes de Cádiz.

Sir John Moore, que había fallecido hacia las diez de la noche en la casa de Genaro Fontenla, fue trasladado de madrugada a su lugar de enterramiento por ocho de sus Highlanders, que le dieron tierra envolviendo su cuerpo en un simple capote militar, cubriéndolo con la bandera británica. Los oficiales utilizaron sus fajines para descender al general a su lugar de reposo, que compartiría, según su propio deseo, con el general de brigada Anstruther, que había muerto dos días antes a causa de las fatigas de la retirada. Todo se hizo rápidamente y en secreto por la urgencia de la retirada y para evitar profanaciones. En este sentido, la lectura del célebre poema de Wolfe sorprende por la forma en que el autor refleja con exactitud casi

103 “Tenía mucha importancia para mí tomar El Ferrol cuanto antes, puesto que tenía los establecimientos más importantes de la Marina Real española, buques de alto bordo y un magnífico material. Los ingleses quisieron entrar con una parte de su escuadra unos días antes, pero la marina española y los ferrolanos les negaron la entrada, para evitar la destrucción segura del arsenal, declarando que se opondrían con fuerza”. Soult, *memorias*, op. cit., págs. 72-73.

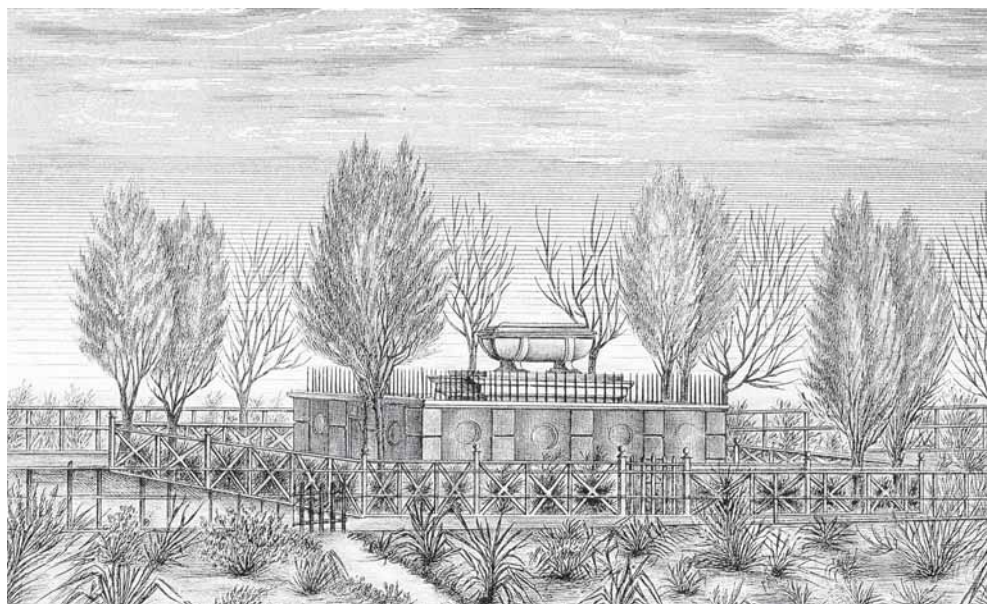
documental todas y cada una de las circunstancias del enterramiento, como el hecho de que no se hubiera utilizado un ataúd, ni siquiera una mortaja: *No useless coffin enclosed his breast / Nor in sheet nor in shroud we wound him*; el silencio y la premura con la que se realizó el sepelio: *Not a drum was heard, nor a funeral note / As his corse to the rampant we hurried*; o la tristeza que les causaba abandonar a su General a expensas del enemigo: *We thought, as we hollow'd his narrow bed/ And smooth'd down his lonely pillow/ That the foe and the stranger would tread o'er his head/And we far away on the billow*.

Desde la curiosa obra de Juan Pedro Vicenti, *El sepulcro de Moore* (1857), sabemos que la primera sepultura de Sir John Moore se practicó a los pies de la *Fortaleza Vieja, Baluarte de San Carlos o Batería de Salvas*, esto es, en la misma base del actual emplazamiento de su sepulcro en el Jardín homónimo, entonces parte integrante de las defensas de la Ciudad Alta coruñesa, aunque muy deteriorado desde la explosión en 1658 del polvorín que acogía. El jardín toma su nombre de D. Carlos Francisco de Croix, marqués del mismo nombre y capitán general de Galicia en dos ocasiones (1755-56 y 1762-64), quien mandó recomponer la deteriorada Fortaleza Vieja, que así pasó a llamarse *Fuerte del Caballero don Carlos*, cambiándose luego el *don Carlos* por *San Carlos*¹⁰⁴. Recientemente el periodista e historiador Jesús Reiriz ha propuesto una original hipótesis alternativa, basada en una aparente confusión terminológica, que situaría este primer emplazamiento mortuario en el baluarte que remataba, lindando con el mar, la muralla de la Pescadería, también denominado de *San Carlos*¹⁰⁵. Sea como fuere, lo cierto es que por deseo del marqués de La Romana, al fin y al cabo su antiguo compañero de armas, las cenizas del General fueron trasladadas ya en el mismo año de su muerte, tras la partida de los franceses, al lugar que hoy ocupan, siendo depositadas en un sobrio monumento, inicialmente un simple zócalo, que en 1824 tomó una forma más compleja, de corte aún Neoclásico o estilo Imperio, como se prefiera, por iniciativa del cónsul británico Richard Bartlett. Más tarde, en 1839, el gobernador militar de la Plaza, Francisco de Mazarredo, embelleció el conjunto arreglando el sobrio catafalco del General prácticamente en la manera que hoy lo conocemos y creando el pequeño pero extraordinario jardín que lo acoge, hasta entonces un mero peñascal, a través de una suscripción pública. Sabido es que este elegante y sencillo monumento está orlado por diferentes cartelas y lápidas que identifican al héroe escocés. Así, en los frentes Norte y Sur encontramos en sendos tarjetones la inscripción:

“JOANNES-MOORE
EXERCITUS BRITANNICE DUX
PRAELLO OCCISUS
A. D. 1809”.

104 Cfr. Ángel PADÍN PANIZO: “El jardín de San Carlos, Sir John Moore y la cesión del Baluarte en 1895” in *La Coruña*, nº 16, 1984.

105 Vid: Jesús REIRIZ REY: “La ignota tumba de Sir John Moore”, in *El Ideal Gallego*, domingo, 25 de abril de 1999, pág. 36.



Mausoleo de Sir John Moore, J. P. Vicenti.

En el centro del muro exterior, existe una lápida de mármol blanco, sobre la que se esculpió la siguiente leyenda:

“IN MEMORY OF GENERAL SIR JOHN MOORE
WHO FELL AT THE BATTLE OF ELVIÑA WHILE. COVERING
THE EMBARKATION OF THE BRITISH TROOPS,
16 TH JANUARY 1809”.

En la cara Oeste y en el lienzo interior de la cerca, se puede leer otra inscripción, esta vez más prosaica, mandada gravar por el cónsul artífice del sepulcro, que reza así:

“THIS BARRIER BUILT AND THE
MONUMENT REPAIRED BY
ORDER OF THE BRITISH GOVERNEMENT
A D 1824.
RICHARD BARTLETT
Consul”.

Pero, mucho más curioso que todo esto, resulta saber que Sir John no está solo en su lugar de eterno descanso, pues en ese mismo lienzo interno del sepulcro, se puede apreciar otra ins-

cripción en inglés y español, que señala que allí se encuentra enterrada Diana, la joven esposa del cónsul Bartlett¹⁰⁶:

DIANA
ESPOSA DE D. RICARDO BARTLETT
CÓNSUL DE S. M. BRITÁNICA
EN LA CORUÑA Y SU DEPENDENCIA
FALLECIÓ
EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1830
EDAD 33 AÑOS

Lo que significa que, al menos, una persona acompaña a nuestro General en su reposo. No sería tampoco extraño suponer, teniendo esto en cuenta, que al ser esta tumba considerada parte del territorio británico, sus cónsules la eligieran a modo de panteón para ciudadanos de aquella nacionalidad, algo que ya apuntó en su día Tettamancy. Sólo una investigación formal del monumento, llevada a cabo con criterios arqueológicos, podría aclarar este punto.

106 Accedimos a esta curiosa información gracias a la gentileza del personal del Archivo del Reino de Galicia.

A Coruña 1860: La primera carta escrita en lengua gallega

Áurea-Elena Rey Majado

El martes de Carnaval de 1860 Francisco de la Iglesia escribió, en el segundo piso del número 15 de la calle de San Andrés de A Coruña, una carta dirigida a su hermano Antonio, cuya peculiaridad reside en que la redactó en lengua gallega. Presentamos esta carta en 1998 en la revista “Zalaeta” que editó el Instituto Ramón Menéndez Pidal de A Coruña con motivo de la celebración de los 25 años de su existencia. Con aquella presentación pretendimos, además de dar a conocer la existencia de un documento tan interesante, instar a la recuperación de las biografías y obra del autor y destinatario de aquella carta. La revista “Zalaeta” tuvo una difusión muy escasa, razón por la que presentamos de nuevo la carta esta vez en una revista tan prestigiosa como “Nalgures” y lo hacemos con el deseo de entonces, aunque se ha avanzado bastante en la recuperación de la obra de los hermanos de la Iglesia. En este sentido, hemos de agradecer y destacar los encomiables trabajos de M^a Rosa Saurín de la Iglesia que, con el rigor que le caracteriza, ha publicado las biografías de los tres hermanos “Antonio, Francisco y Benigno de la Iglesia, Cuadernos de Estudios Gallegos, Santiago 2003” y las “Poesías” de Benigno y Antonio, Ferrol, 2004 y Coruña 2005, respectivamente. Pero aún queda mucha obra por rescatar y dar a conocer. Y todavía está pendiente que la Real Academia rinda el homenaje que merecen dedicándoles el Día de las Letras Gallegas.

Un intento de aproximación al autor y destinatario de aquella carta

En los primeros años de la década de los cincuenta del siglo XIX llegaron a la ciudad de A Coruña, procedentes de Santiago, donde habían nacido, los hermanos Antonio M^a de la

Iglesia González (Santiago 1822 - A Coruña 26-44-1982) y Francisco María Cecilio de la Iglesia González (Santiago 1-2-1827 - A Coruña 5-9-1897)¹. Vinieron a A Coruña para desempeñar su trabajo como funcionarios dedicados a la educación. Ambos eran maestros. Antonio llegó como inspector provincial de Enseñanza Primaria Superior y más tarde sería director de la Escuela Normal. Francisco venía a tomar posesión de la plaza de maestro, que había ganado por oposición, en la escuela de niños que existía en los altos del número 6 del Campo de San Agustín². Antonio había estudiado en Madrid durante la Regencia de Espartero y, además de haber estudiado Magisterio, había realizado cursos de Humanidades y de lenguas clásicas. Era un excelente latinista. Antes de llegar a A Coruña fue Director de la Escuela Normal Superior de Santiago. El curriculum de Francisco, autor de la carta que presentamos, cuando aún no habían transcurrido dos años de su llegada a A Coruña, era el siguiente:

“(....) Profesor de Instrucción primaria superior, con nota de sobresaliente en el título; un curso de Agricultura con igual nota; dos certificados de premio ganados en sus estudios; dos oposiciones hechas a las dos escuelas públicas de San Agustín de esta y de Sto. Domingo de Santiago, secretario interino de la Normal y regente auxiliar de idem”.

(....) Coruña 13 de febrero de 1855³.

Ambos hermanos tendrían un papel fundamental en el movimiento que se desarrolló en A Coruña y Galicia en pro de la recuperación de la lengua y la cultura gallega. La amplia formación que poseían y su deseo por conocer, que nunca les abandonó, les convirtió en vertebradores del humanismo romántico decimonónico y en referente obligado para cual-

1 Suele darse como fecha de nacimiento de Francisco María de la Iglesia el día 2 de febrero y el propio Gumersindo Placer, indica esa fecha en el artículo: “Don Francisco María de la Iglesia (Apuntes a su Biografía)” que publicó en el Boletín de la Real Academia Gallega, Tomo XIX 1929-30, pág. 95. Años más tarde la ratificó en el mismo Boletín Tomo XXV, pág. 229-30, año 1951, en el artículo “D. Francisco María de la Iglesia”. Esta afirmación la sustentaba en la publicación del acta de bautismo.

2 Francisco vino a A Coruña para ocupar la plaza de la escuela de niños ubicada en el segundo piso del nº 6 del Campo de San Agustín, plaza que había ganado mediante oposición y que le fue adjudicada por el ayuntamiento coruñés, que entonces presidía Juan Flórez, el día 20 de enero de 1853. Al día siguiente Francisco comunicó al Ayuntamiento que no podía hacerse cargo de la plaza porque antes tenía que ir a Santiago para entregar “el aula que estaba a su cargo en la Escuela Normal Superior”... La escuela de San Agustín estaba dotada con un sueldo de 13 reales diarios. Pero tenía el inconveniente de no disponer de vivienda por lo que Francisco permutó su plaza con otro maestro, Andrés Becerra. De esta manera, la primera escuela que ocupó Francisco de la Iglesia en A Coruña, sería la de Garás 47 o Santa Lucía, plaza de la que tomó posesión el día uno de febrero de 1853 ante los miembros del ayuntamiento, José Fausto Álvarez, en representación del alcalde Flórez, y del gran comerciante Francisco Galcerán. A finales de 1854 Francisco pidió al Ayuntamiento ocupar la plaza de San Agustín que había quedado vacante por la muerte de su titular en la epidemia del cólera. En un primer momento el Ayuntamiento no accedió, pero finalmente concedió a Francisco la plaza que quería. (Expediente sobre nombramientos de maestros para las escuelas públicas del Campo de San Agustín en los altos de la casa nº 6 y de Garás nº 47. AMC, Caja 2.442).

3 Instancia de Francisco María de la Iglesia al Sr. Presidente y Vocales de M.I.A. de esta ciudad. Coruña 13 de febrero de 1855. Expediente sobre nombramientos de maestros para las escuelas públicas del Campo de San Agustín en los altos de la casa nº 6 y de Garás nº 47. AMC, Caja 2.442

quier intelectual gallego de aquella segunda mitad de siglo⁴. Su categoría intelectual quedó acreditada en sus creaciones literarias o científicas referidas a las más diversas materias.

Los de la Iglesia, además de la dedicación que ejercieron a la enseñanza, desarrollaron desde muy pronto y desde A Coruña, una intensa actividad literaria y editorial con repercusiones en toda Galicia y aún en América. Sus aportaciones fueron tan importantes que cualquier estudio serio que se plantee reconstruir la contribución del siglo XIX al rescate de la cultura y del idioma gallegos, tendrá que pararse a estudiar, tarde o temprano, el papel fundamental que jugaron estos dos hermanos. A las investigaciones, recopilaciones y creaciones personales que realizaron, bastantes de ellas referenciadas por Couceiro Freijomil⁵, hay que añadir el importantísimo papel que jugaron como editores y directores de periódicos y revistas en los que siempre incluyeron trabajos en lengua gallega. En ellos vieron la luz parte de la obra de sus contemporáneos y la de los propios hermanos. Algunos de los trabajos de Antonio, como la descripción del Pórtico de la Gloria de la catedral de Santiago fueron traducidos al alemán por Hübner y al inglés por la dirección del Museo Británico⁶. Además, ambos estuvieron junto a Emilia Pardo Bazán como integrantes del grupo de intelectuales⁷ que el día 29 de diciembre del año 1883, y a iniciativa de la escritora, se reunieron en su casa de Tabernas, 11, para poner las bases de una institución cultural que se denominó Folk-lore Gallego. Los móviles de aquella primera reunión, en palabras de Emilia Pardo Bazán, “no eran otros que los deseos vehementes de contribuir al adelantamiento y cultura de su país, estableciendo en A Coruña, a semejanza de otros pueblos y regiones de España y del extranjero, un Folk-Lore Gallego, o sea una sociedad encargada de estudiar, recoger y conservar el saber popular”⁸.

4 Fueron un referente, para los Pardo Bazán, (padre e hija) los hermanos Gil, (el escritor y el pintor), Rey Soto, Curros, Pascual Veiga, Varela Silviri, Murguía, Pérez Costales, Saralegui, Luard, Abelenda, Vicetto, García Boedo, Baldomero Lois, Juan Fernández Latorre, Maximiliano Linares, Vicente Abad, Ramón Segade Campoamor, Enrique de la Riva, Domingo Díaz de Robles, Vicente de Turnes Maldonado, Pablo Perez Constantí, Martínez Salazar, Carré, José María de Montes, Emilia Calé, Barros Sivelo, Condesa de Espoz y Mina, Narcisa Pérez Reoyo, Aquilino Herce, Daniel Carballo, López Cortón, Remigio Caula, Francisco Añón, Nicomedes Pastor Díaz, Elisa Lestache, Antonio Sanmartín, Eduardo Pondal, Marcial Valledor, García Mosquera, Ezequiel Fernández Miranda, Pintos (Encomendó a Francisco la distribución en A Coruña de su publicación “A Gaita Galega”), Ricardo Caruncho, Brañas, Pérez Villamil, José L. Valladares, Vales Villamarín, Chané, López de la Vega, Sánchez Bregua, Cástor Míguez, Pérez Eguía, López Aller, Vesteiro Torres, Rosalía, Pondal, José Seijas Galarraga (hermano de Aurelio Aguirre Galarraga), Eladio Fernández Miranda, Pérez Ballesteros, José Areal, José Estarrona, Conde de San Juan, Antonio Santiago Somoza, Francisco Portela Pérez, Domingo Díaz de Robles, los hermanos Camino. Puente y Brañas, el arquitecto Juan de Madrazo, etc., etc. (Fondo de la Iglesia. Real Academia Gallega).

5 Antonio Couceiro Freijomil “Diccionario Bio-bibliográfico de Escritores Gallegos”. 1954, pág. 234-37.

6 Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Madrid-Barcelona, 1925, pág. 934.

7 Aquellos intelectuales fueron: la escritora Fanny Garrido, Vda de Adalid, el Conde de Pardo Bazán, D. Antonio María de la Iglesia; D. Ricardo Caruncho, director de la revista Liceo Brigantino; D. Ramón Segade Campoamor, abogado y escritor, íntimo amigo de los hermanos de la Iglesia, Valentín García del Busto; Ricardo Acevedo, (abogado, político, periodista... Fue Presidente de la Diputación Provincial. Gran polemista. Dirigió los periódicos “El Clamor de Galicia”, “El Clamor de el País”, “La Región”, periódico que dirigía cuando murió (1890). Fue colaborador de “El Ejemplo”, “El Comercio Gallego”, “El Noroeste”, etc.); D. Juan Fernández Latorre, director de “La Voz de Galicia”; Víctor López Seoane, profesor del instituto de Enseñanza Media; Manuel Barja Cerdeira; Francisco María de la Iglesia; José Pérez Ballesteros, profesor del Instituto de Segunda Enseñanza; Ramón Pérez Costales, médico, político y republicano; Cándido Salinas, escritor; el Conde de San Juan; Juan Lembey; José Quiroga; D. José María Montes poeta y escritor; Narciso Pérez Reoyo, médico y escritor. Andrés Martínez Salazar, Director del Archivo del Reino de Galicia y editor; Fidel Borrajo; Antonio Lafuente; Juan Quiroga y Salvador Golpe, periodista y escritor.

8 Salvador Golpe. “Memoria de El Folk-Lore Gallego”, Madrid, 1886.

Antonio de la Iglesia formó parte junto Pérez Ballesteros, Cándido Salinas y Narciso Pérez Reoyo de la Junta Organizadora que presidió Emilia Pardo Bazán.

También fueron los hermanos de la Iglesia quienes idearon la creación de lo que más tarde sería la Biblioteca Gallega que editó Martínez Salazar⁹. Esta labor editorial y cultural, necesariamente les puso en contacto con todos los que en Galicia tenían algo que decir, con los gallegos que escribían en cualquier parte de España o incluso en América, donde los hermanos de la Iglesia gozaban de gran predicamento, sobre todo en Argentina y Cuba. Por ello, no es casual que el indiano López Cortón les encargase la preparación y desarrollo de los primeros Juegos Florales que se celebraron en A Coruña en 1861 y, más tarde, la edición del *Album de la Caridad*. Antonio fue secretario en estos Juegos Florales y lo volvió a ser en los que se celebraron en 1874, también en A Coruña y a cuya clausura asistió Alfonso XII. Y lo fue en otras ocasiones. Es probable que sin la iniciativa de ambos hermanos, López Cortón no hubiera realizado los juegos y no se hubiera publicado nunca el famoso *Album*. Este logro sólo se explica tras la ardua labor de recopilación efectuada por los de la Iglesia y por los contactos epistolares que establecieron con todos los poetas gallegos de aquel momento. Cuando se dirigían a ellos solicitándoles sus composiciones, les pedían que incluyesen el mayor número posible escritas en lengua gallega.

Su categoría intelectual la acreditaron en sus trabajos, la mayoría de los cuales han quedado dispersos, pero también quedó acreditada en el reconocimiento con que les honraron sus coetáneos, incluso a nivel internacional como evidencia la correspondencia que mantuvieron con el portugués Teófilo Braga¹⁰, o el francés E. Contamine de Latour¹¹, eminentes estudiosos del fenómeno romántico y nacionalista e interesados por lo que culturalmente ocurría en Galicia. También les consultaban los catalanes como Joaquín Rubín, Presidente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona¹².

En abril de 1997 se cumplió un siglo de la muerte de Francisco. Este centenario ha pasado desapercibido, como pasó el de su hermano Antonio, tanto para los estudiosos como para las instituciones. Sin embargo, la Real Academia Gallega tributó un homenaje a Francisco en 1927, cuando se cumplió el primer centenario de su nacimiento, acto al que asistieron entre

9 Nota manuscrita de Antonio de la Iglesia en Fondo de los Hermanos de la Iglesia RAG. Conviene recordar que la obra de Antonio "El Idioma Gallego", Coruña 1883 fue la segunda obra que se publicó en la Biblioteca Gallega de Martínez Salazar, después del "Cancionero Popular" de Pérez Ballesteros.

10 Cartas del portugués Teófilo Braga a Antonio de la Iglesia 26-5-86, 21-12-85, 14-10-85, 25-6-86. Teófilo Braga mantuvo una interesante correspondencia con Antonio y estaba al día del fenómeno de recuperación del gallego que se estaba desarrollando en La Coruña y en el que estaban jugando un gran papel los hermanos de la Iglesia. Fondo de los Hnos. Iglesias RAG.

11 Carta desde París 30-6-89 en la que pedía información a Francisco de la Iglesia sobre temas específicamente gallegos: legua, folklore, etc. Asistió al Primer Congreso de Estudios Gallegos celebrado en A Coruña bajo la presidencia de Manuel Casás, entre los días 24 al 31 de agosto de 1919, en "Notas Galaico Lusitanas. Relaciones Literarias. Algunos Recuerdos". Editorial Litográfica e Imprenta Roel. La Coruña 1953, pág. 26-32).

12 Carta a Francisco de la Iglesia 1-3-1883. En ella le comunicaba que había sabido de él a través de Martínez Salazar y le informaba que desde hacía mucho tiempo publicaba en revistas acreditadas de París, Bélgica y Argel, estudios sobre literatura española en general y catalana y vascuence en particular. Le pedía también, información sobre Galicia para poder escribir acerca de ella.

otros, Amor Meilán, Carré Aldao, Villar Ponte, y su hijo, el médico republicano Santiago de la Iglesia. En aquella circunstancia se recreó la famosísima tertulia que se celebraba en su casa de Puerta de Aires y de cuyos asistentes y circunstancias informa Couceiro Freijomill en su obra ya citada. En 1998, una serie de motivos hicieron posible sustraer del olvido la carta que el domingo de comadres de 1860 escribió Francisco desde A Coruña a su hermano Antonio que en aquellos días se encontraba en Santiago. La importancia de esa carta radica en que está escrita en lengua gallega, lo que la convierte en el primer texto del género epistolar en ese idioma que se conserva¹³. Esta carta, de la que damos noticia, se halla junto a otros muchísimos textos, en el legado que la familia de la Iglesia entregó para su custodia a la Real Academia Gallega. El fondo de los hermanos de la Iglesia es fuente de consulta obligada para una correcta reconstrucción del hecho cultural gallego del pasado siglo, dado el amplio abanico de materias por las que se interesaron ambos hermanos y la correspondencia que mantuvieron con todos los intelectuales de Galicia.

La presentación de la carta de Francisco a su hermano Antonio es, además, un instrumento para interesarnos en el conocimiento de dos biografías que se complementaron en la ingente tarea cultural que llevaron a cabo. Ahora, parece obligado rescatar de un incomprensible olvido, la obra del autor y destinatario de la carta. El fondo legado a la Real Academia Gallega es una invitación a hacerlo. Este fondo no está completo porque uno de los hijos de D. Francisco de la Iglesia, Alfredo Iglesias Santos, profesor de Lengua Española en un Instituto de Pontevedra, entregó al padre mercedario Gumersindo Placer, parte de los fondos que pertenecieron a D. Francisco María de La Iglesia, material que Placer utilizó, para redactar la biografía de Francisco. Gumersindo Placer editó, además, en 1930, una breve recopilación de algunas de las composiciones en verso de Francisco que ha sido reeditado, con una breve reseña crítica, por la Xunta de Galicia¹⁴.

Los hermanos de la Iglesia son también pieza clave para conocer la implantación y desarrollo en la provincia de A Coruña de la educación primaria, secundaria y Escuelas Normales. Ambos hermanos fueron educadores nada comunes, que dejaron su impronta en muchas generaciones de coruñeses, con algunos de los cuales mantuvieron lazos de estrecha amistad y colaboración intelectual a lo largo de muchísimos años. En resumen: autor y destinatario de la carta son dos personajes clave, para entender la Galicia de la segunda mitad del siglo XIX. Hacerlo a sus espaldas supondría falsear la Historia.

13 Carballo Calero, "Historia de la Literatura Gallega". Ed., Fernández del Riego e "Historia de la Literatura Gallega", Galaxia, Vigo, 1981, pág. 92; y otros autores sitúan la primera prosa en la publicación de Pintos en 1853, y dedican muy poca atención a la obra y aportación de los hermanos de la Iglesia. Por otra parte, no recogen el género epistolar.

14 "D'O Mar e D'A Terra", Poesías Gallegas, Consellería de Educación. Dirección Xeral de Política Lingüística, 1994.

Vamos a leer la carta

Aquella tarde del domingo de carnaval del mes de febrero de 1860, Francisco de la Iglesia González, profesor de enseñanza primaria en la escuela de Tabernas, 15, en la Ciudad Vieja de A Coruña, se dispuso a leer de nuevo la última carta, escrita en gallego¹⁵, que su hermano Antonio le había enviado unos días antes desde algún lugar próximo a Santiago, a donde había ido, sin duda, a inspeccionar algunas escuelas. Sacó la carta del sobre y la extendió tranquilamente disponiéndose a disfrutar con el texto, especialmente con “Os vivas do capador das galinas” que tanto le habían hecho reír. No disponía de mucho tiempo ya que esa tarde debía de acercarse al Circo de Artesanos para supervisar la marcha de las cantigas que se iban a interpretar el miércoles en el entierro de la sardina y cuya letra le había sido encargada y él había escrito en lengua gallega. Disfrutó con la amena carta de Antonio y sintió de inmediato la necesidad de comunicarse con aquel hermano a quien tanto admiraba y quería y con el que tantos proyectos literarios había compartido y compartía. Juntos habían proyectado y realizado la enriquecedora experiencia de sacar a la luz en 1856 el periódico de “El Diario de Galicia” y en ese momento estaban, juntos también, trabajando en la publicación del primer número de “O Vello do Pico-Sagro”, publicación en verso cuyas pruebas estaban ya en la imprenta del Hospicio, mientras la plancha del grabado que la ilustraría estaba siendo ultimada por el grabador Justo Luard, en su taller de la calle de Espoz y Mina 15. Querían que el primer número saliera el sábado tres de marzo, y faltaban pocos días. Ya se habían puesto de acuerdo en el seudónimo: firmarían como Mingos GALLEGO. La idea de sacar la revista “Galicia” para octubre de ese año, era otro de los proyectos que compartían. En todas estas cosas pensaba Francisco de la Iglesia cuando empuñó la pluma y escribió a su hermano una carta iniciada en verso y concluida en prosa. Era un día de carnaval, había nevado, no tenía vacaciones, contaba 33 años, estaba casado con Concepción Santos y hacía ocho años que vivía en A Coruña. Amaba Galicia, sentía interés por todo lo relacionado con la cultura en general y lo gallego en particular: desde la botánica al arte, todo le interesaba. Él no lo sabía, pero era un ser humano excepcional, como lo eran también sus hermanos y lo fueron algunos de sus hijos. Y A Coruña tuvo la suerte de contar con quien fue uno de los puntales, si no el más importante, de la base que sustentó el gran movimiento cultural que hizo posible el gran esplendor del último tercio del siglo.

Imitando a su hermano, que le había escrito en gallego, impregnado, quizás, por la magia gallega del Antroido, o porque un deseo irrefenable lo impulsara a ello, inició la respuesta a la carta de su hermano en gallego y en verso, y la continuó y terminó en prosa gallega. No sabemos si esta es la primera vez que lo hacía. Lo que sí parece bastante probable es que no se conserva otro documento anterior de estas características, ni de él ni de sus hermanos, Antonio o Benigno, ni de tantos escritores gallegos con los que mantuvieron correspondencia frecuente, en la tarea ingente que ambos hermanos realizaron para recuperar el idioma gallego escrito. Los cultivadores de la lengua gallega, a esa altura del siglo se expresaban en

15 Esta carta no se encuentra en el Fondo de la familia Iglesia.

verso exclusivamente si exceptuamos la publicación de Pintos. Francisco de la Iglesia, el gran olvidado, tampoco sabía que su hermano Antonio guardaría cuidadosamente aquella carta, entre otras de muchísimos gallegos ilustres. Aquí está aquella carta:

Día de Comadres 22 de febreiro de 1860

- 1 Meu hirmanciño da alma-chegoume a tua cartiña
- 2 Que a teño cas que a depresa- por estar na nosa lingua.
- 3 Non che digo que a stimey- por non acorar co a risa
- 4 Somente co seu recordo; - pro déixame que che diga
- 5 Que afinquey o ban cos puños-E engorripey a barriga
- 6 Cando me lembrache os vivas-do Capador das galiñas.
- 7 Inda xuncras me non leve- se aquela Minerva altiva
- 8 Que Chea de Lume se eldre co -está do pinchón enriba
- 9 Non votou a cara os Clastros -para ver tal sabandixa
- 10 ¡Se fora de min déle -íbame pr'a Mourería
- 11 A ver si enriba das penas -botando morras e vivas
- 12 Pillaba forza nos hovos -pra amañar unha meniña
- 13 Que pra un neno coma un allo - !Non sendo d'outro n'o pilla'
- 14 Se non lle lleva as cirolas - a groriosa Sta. Minia!
- 15 Tocante a fame de López -¿Ti que queres que che diga
- 16 Cando far queren do Papa-Un Capellan de Melicia?
- 17 Eu ben quisera servirlo -¿Pro que importa que eu o quira
- 18 Mentres na miña farraca - os ochavos non tintinan?

- 20 Dos hirmans de San Bicenzo -Ningun foy as Filipinas
- 21 E tivo que dar pra guerra - festas e mais ainda
- 22 Pra levantar unha ilesia -ó patron que non a tiña
- 23 ¡Veremos se mas a diante - lle podemos dar corrida!
- 24 Pois sabes que a sua sorte -hay moito que me lastima
- 25 De todoslos estudios - Da solosofía ¿ fas te ?
- 26 Inda os que nos fan mais cóxhegas
- 27 Desde Monsen para acae
- 28 Non deben poñernos medo
- 29 Nin darnos que maxinare.
- 30 Co a pedra sólosofale
- 31 ¡Díme home! e tray boa pinta
- 32 ¿O hardeiro?¿E com o pay?
- 33 ¿El verá os curuxoles?
- 34 ¡Inda che soube atinare!
- 35 ¡Cantos tocaron las conchas
- 36 Por facer tales miragres!

- 37 Afitando no negocio
38 Co chis das dificultades!

Coydey seguir parolando en romance como Lope / en contestación á tua 40 pro
vinérome á catar / para asistir ós ensayos das cantigas / que se han de botar no enterro
da sardiña / que me fixeron compór e tiven que acabar / como Dios me deu á saber
no teu escri / bidoiro, dispois de pedirlle unha proba / da estampa do Monte, ou Pico
Sagro á / Luard, que por non estar do seu xeno / non me quixo dar das catro que lle /
quitey un destes dias.

45 Non primeiro termo inda parece ben / pro po lo tocante ô verbo do ceudos seus /
rayos e das suas nubes deixoume pouco / contento. Sinto que non te puxeses d 'a/
cordo comigo cando quitaches'a primei- / na proba. Maña teño que quitar outras /
novas e de calquera volta mandareute /unha.Será ben que así é todo saques un-/ ha
semellanza do Pico desde o 50 Souto dos Polos ./

Por este Derrubo de Xudas non se pode pasar / sin medo de quedar sin orellas, sin
nariz ou can / do menos derreado dos cadrís ou das sens.

Hay tres dias que amaneceu todo branco coma / se fose o mundo amañado de málmor.
Pare-cia un pais do nórte. Pro logo se derritiu, non / sendo por 55 Oza e mais por
Elviña e montes / de Santa Margarida.E anque siguen a esfoler / pando moitas veces
no día de xeito que se non / atisvaban os barcos non chegaron a callar /

Os meniños meus estaban parvos o ver tal / e a escola non vineron mais de 15 en /
todo o día e o outro poucos mais.

60 Con so pasar pola praza da Fariña tan- / to era o que esfariñaba que quedaban os
sumbreiros coma se fosen os dos muineiros.

Nada me dis desas choyas de maes / tras como son, que tal o fan, e se / pasas aquí o
aló os Antroidos._Aquí como / che dixen porparase un enterro no Liceu / como o do
ano pasado. Eu son o portal / dos coxos e 65 tívenlle que facer a antroidada dos
versos- parte do sarmon vay en versos gallegos, que dou a Dios se non darvolos / Non
sei que foy o feitor. Sinto que / non estiveses aquí para amañar entr'os / dous unha
cousiña mais formal e menos patocheira.

A Dios! Da un milleiro de mamorias / a esa Vila Chea o mesmo que 70 as pica-/ ras a
quen deseo moita divertición sin olvidarte de Matuliñas.

Se venden algunha vista de Santia-/ go traina que eu cha pagarey. Se as / hay tray duas
ou tres.

A nena de Paquita xa se levanta /. Estes ladros non deron vacacios. Os pen- / dentes xa llos entregou Concha a Benigno.

75 E agora que me acordo ¿por onde / anda esa Xuventú gallega? ¿Como pensa dos ferrocarrís esas tordas? /¿Caeron da burra abaixo?

Eu lin no Diario Español que se a /xuntaran alguns capitalistas e mani- / queiros de Londres pra poñer cara a / liña Gallega ¿Que din por ahi desto?

80 Non te queiro cargar mais de preguntas / por que estou de moita presa senon / seique o facia pro estou seguro de que man- / darás moitas novas facendo por adiviñar o meu deseo.

Abrazos de novo a nosa Naiciña,/ meus e de toda esta xentiña que inda que- / da rindo coa tua. Dios te garde e dis / pon do teu amante

85 Farruco

Las Historias que la carta nos cuenta

Francisco inició la carta en verso gallego porque, como queda apuntado, los escritores de aquel momento utilizaban la lengua gallega casi exclusivamente para versificar, nunca para comunicarse por escrito ni mucho menos como instrumento de producción literaria en prosa. Parece lógico pensar que Francisco, siguiendo la inercia de la costumbre, utilizase esa forma. Llama la atención que utilice el verso para referirse a temas de Santiago o al menos a temas no específicamente coruñeses, y en los que se siente cómplice de Antonio ¿Dónde había obtenido Antonio las estrofas referidas al “Capador das gallinas”? (línea nº 6). Al iniciar la prosa (línea 39) Francisco duda y hace referencia a Lope de Vega, es decir al castellano, pero sigue en gallego. Es en ese punto donde de manera consciente Francisco optó por continuar escribiendo en idioma gallego. Parece que en ese momento Antonio estaba en Santiago en visita de inspección, ya que cuando le cuenta donde escribió la letra de las cantigas, le dice que lo hizo sobre su “Escribidoiro”, escritorio que sin duda estaba en el piso segundo de la casa en la que vivía Justo Luard, en Espoz y Mina 15. De cualquier forma destaca el hecho de cómo Antonio aprovechaba cualquier oportunidad para recopilar cantos, refranes, dichos, costumbres, inscripciones, monumentos, etc., etc., de Galicia.

No podemos afirmar a qué López (línea 15) se refiere. Cabe aventurar que se tratase de López Cortón, que una vez hechas las Américas, en ese momento estaría queriendo plasmar la idea de organizar y financiar los primeros Juegos Florales de Galicia en A Coruña para lo que contaba con la cooperación inestimable de ambos hermanos que, sin duda, no lo harían gratis. Esto puede ser una explicación para el no tintinar (línea 18) de la bolsa de Francisco.

Francisco nos cuenta que el Liceo (línea 64), y lo dice por dos veces, le había encargado la letra de las cantigas que se iban a interpretar en el entierro de la sardina el miércoles de ceniza. Es muy posible que quisiera referirse al Circo de Artesanos. El esplendor del carnaval en A Coruña estaba íntimamente ligado a esta institución que siempre derrochó imaginación y buen gusto en la organización y puesta en escena de la fiesta, desfiles, entierro y aporósitos. Se conservan muchas de las letras que se escribieron para tales celebraciones y de las partituras que se compusieron para aquella u otras circunstancias¹⁶. No parece que cada institución recreativa organizase su propio entierro de la sardina. La afición coruñesa por la música queda evidenciada en la carta ya que Francisco tiene que acudir a los ensayos corales. Es aquí, en los grupos corales de las instituciones recreativas donde estuvo el germen de los grandes y triunfadores orfeones de la ciudad (El Orfeón Coruñés, El Orfeón Coruñés nº 4, El Eco, etc.) para los que Francisco escribió innumerables letras y a los que dedicó una bella poesía. Sus composiciones fueron musicadas por Pascual Veiga, Varela Silviri, Jorge Yáñez, etc., etc. Su obra más ambiciosa es “Gallegos a Nosa Terra”, pero la más conocida es la “Alborada Gallega”, compuesta en 1878 e interpretada reiteradamente por El Eco.

A continuación nos habla del inmediato proyecto de publicación de “O Vello do Pico Sagro”, (línea 43) cuyo primer número salió al público el sábado tres de marzo de ese año. El padre Placer atribuye la autoría a Francisco, pero parece que era un tema que desarrollaron entre ambos hermanos. Era una publicación de cuatro hojas, en verso gallego que daba noticias sobre la guerra de África, aunque también introducían otros temas. Francisco nos muestra que no está muy de acuerdo con el grabado que iría en la primera hoja y que estaba realizando Luard: no le gustaban ni las nubes ni los rayos. Según Placer, el último número salió en octubre, pero ya el número cinco salió sin grabado. Tampoco parece probable que esta publicación fuese una especie de folleto que se regalara a los compradores de la revista Galicia, como sostiene Placer, puesto que el primer número de esta no salió hasta el mes de octubre. Parece más verosímil que el folleto estuviese en relación con las inquietudes de los hermanos por encontrar cauces de expresión al idioma gallego.

Muchos de los proyectos editoriales de los hermanos de la Iglesia se hicieron realidad en la Imprenta del Hospicio, de la que cuidaba con esmero Juana de Vega tratando de evitar que desapareciese en las sucesivas crisis por las que atravesó. Juana consideraba que la imprenta era un elemento esencial para la formación de los hospicianos y también una fuente de ingreso adicional para alimentarlos. El origen de esta imprenta está en la donación que de todos sus bienes —imprenta incluida— hizo a la Beneficencia coruñesa el impresor Sebastián Iguereta, un guipuzcoano natural de Lasarte. Esta donación la había otorgado mediante testamento

16 Estas partituras pueden consultarse en el Fondo Berea adquirido por la diputación coruñesa que conserva obras de Adalid, Veiga, Varela Silviri, los Courtier, etc. —El propio Francisco había compuesto dos años antes para el Circo una “Canción epigramática para el entierro de la sardina dedicada al Recreo Artístico e Instructivo de Artesanos de L.C. con música de Jorge Yáñez” (Coruña 1858), y un año más tarde, “A Galicia, Cantarela nos xogos froras de Cruña costeados por D. José Pascual López Cortón no ano 1861 por D. Francisco Mª da Igrexa, galego pol os catro lados, amigo de todo o mundo, pero inimigo descarado dos que ofenden o seu país” (Coruña.1861)— Gallegos: A Nosa terra Escerna coral en verso y en un acto escrita pra el Orfeón Brigantino de La Coruña, música de Pascual Veiga, 1879.

realizado 20 de mayo de 1840. Sebastián de Iguereta falleció en A Coruña el 22 de mayo de 1850¹⁷. Al frente de la imprenta se encontraron sucesivos impresores progresistas, como Mateo Arveras. Juana de Vega apoyó siempre el mantenimiento de la imprenta aún enfrentándose, a veces, con los integrantes de las sucesivas Juntas Provinciales de Beneficencia que, en diferentes momentos, obstaculizaron su funcionamiento o cuestionaron su viabilidad económica. El que los hermanos de la Iglesia eligieran reiteradamente esta imprenta confirma, entre otras cosas, la excelente relación que mantuvieron con Juana con quien Francisco siempre colaboró en labores humanitarias de forma desinteresada: En la epidemia de cólera de 1854 ayudando denodadamente en medio del desastre; dando clases gratis en el Asilo de Mendicidad a partir de 1856 o, años más tarde, ayudándola en la escuela para adultos que Juana montó en su propia casa de la calle Acevedo. Por ello no es de extrañar que pocos años después el alcalde Abella expidiese el siguiente certificado referente a la conducta de Francisco:

(...) que durante todo este transcurso de tiempo, viene dando repetidas y constantes pruebas de su reconocida inteligencia y exquisito celo por la enseñanza que le está confiada, a cuyas apreciables circunstancias son debidos los notables adelantos que la Junta local de instrucción primaria ha tenido el gusto de hallar siempre en sus discípulos, hasta el punto de quedar altamente satisfecha y complacida en todas las ocasiones que visitó el establecimiento que tiene a su cargo, observando el buen orden y organización de la escuela y el tacto, esmero y afán con que este digno profesor lo dirige: Y finalmente que su comportamiento como honradísimo vecino y como entendido profesor, es y ha sido desde aquella fecha, el más apreciable y meritorio, captando con su ejemplar conducta en ambos conceptos la estimación del público y de la Autoridad y la corporación municipal por los gratos servicios que prestas a los niños, cuya instrucción se le encarga y aún a las personas adultas y pobres a quienes en horas extraordinarias espontánea y gratuitamente la proporciona, sacrificando al efecto con admirable abnegación las de su natural descanso.

(...) firmo la presente sellada con el de esta alcaldía. Coruña 23 de noviembre de 1864. El alcalde José María Abella¹⁸.

Cuando Francisco se refiere al Derribo (línea 50), nos está describiendo lo terrible que debía ser en aquel momento atravesar lo que actualmente constituye la Plaza de María Pita, pero que durante muchos años se llamó con ese nombre y en otros momentos Plaza de Alensón. La Historia del derribo de las murallas que permitieran la construcción de un gran espacio merece un estudio especial. Sus vicisitudes atraviesan la historia local del XIX como

17 Archivo de la Diputación, Libro de Actas de la Junta Provincial de Beneficencia, Acta del 9-6-50. Parte de la herencia de Sebastián que, en principio pasó a su usufructuaria, la navarra Felisa Respaldiza (una casa en el 95 der la calle Real y otras casas), se invirtió en la construcción de la casa aneja al Teatro Rosalía de Castro y que hoy ocupa la Diputación, pero eso es otra Historia. Sebastián dejó también al Hospicio un retrato suyo al óleo que sería interesante rescatar.

18 AMC Expediente sobre nombramiento de maestros para las Escuelas Públicas del Campo de San Agustín en los altos de la casa nº 6 y de Garás, 47, Caja 2442.

símbolo de enfrentamiento entre moderados y progresistas y, en último término, entre los liberales progresistas y el ejército, que siempre se opuso al derribo de las murallas que unían Puerta de Aires con Puerta Real. El ayuntamiento coruñés elevó reiteradas memorias a los regentes y a la reina para que permitiesen derribar las murallas que separaban la Ciudad Alta de la Pescadería argumentando, entre otras cosas, su inutilidad como defensa. Es posible que desde el principio subyaciese en la burguesía progresista un interés económico por la creación de un espacio en el que se construirían viviendas y, por supuesto, el ansiado Ayuntamiento. El derribo se iniciaba con música y bombas, cada vez que se producía un triunfo progresista. La proeza material de derribar las murallas estuvo siempre a cargo de los presos, que mal alimentados, míseramente calzados y vestidos, mal dotados de herramientas y provistos de los escasos explosivos que se les facilitaba desde la Maestranza, hacían lo que podían, mientras los progresistas mandaban. El proceso se paralizaba cuando los moderados llegaban de nuevo al poder. El bienio progresista (1854-56) permitió un gran avance, pero con el fracaso de esta opción dejó las obras, si hacemos caso a los documentos, empantanadas y convertido el ansiado espacio en montañas de piedras, lodazales por los que pululaban las ratas, lugar propicio al atraco y a todo tipo de desmanes. Francisco recoge en su carta el horror que los coruñeses progresistas sentían por aquel desastre. Naturalmente Francisco tenía que atravesarlo para llegar a su escuela de la de la calle Tabernas, 15, y refleja bien las dificultades y el peligro que suponía transitar por aquellos montículos, piedras, charcos, inmundicias etc. Lugar propicio al vicio, como sostienen algunas de las innumerables memorias que se dirigieron a la reina para que permitiera derribar lo que tanto deseaban ver hecho añicos.

Francisco se nos muestra también como un hombre de su tiempo, un hombre cosmopolita, como lo era ya A Coruña, que conocía del interés de los capitalistas extranjeros por invertir en los ferrocarriles españoles. Seguía la noticia del negocio internacional a través de los periódicos de tirada nacional. Los hermanos de la Iglesia, como sus contemporáneos más conscientes, sabían lo urgente que era el ferrocarril para que Galicia superara el aislamiento y el atraso económico. En 1858, Isabel II visitó Galicia, puso la primera piedra de lo que se denominó Estación del Príncipe Alfonso. En aquella ocasión A Coruña sería escenario de grandes festejos. Músicos y poetas, incluido Francisco, cantaron a la reina y al ferrocarril. En la bahía se celebró una grandiosa pescata para cuyo acto compusieron barcarolas e himnos Marcial de Adalid y Canuto Berea, entre otros. Pero de eso hacía ya dos años. Francisco había puesto letra a varias cantarelas con motivo del regio viaje cuyas vicisitudes han quedado recogidas en la obra “Viaje de SS.MM. a Galicia en 1858”¹⁹. Pero la subasta no se realizaría hasta 1864. La noticia de la adjudicación del ferrocarril gallego produjo una explosión de júbilo en la ciudad que prodigó un apoteósico recibimiento a los que en la corte habían trabajado por el ferrocarril gallego: Fernando Rubine, Martínez Picavia, etc. Y Berea compuso una muñeira para la ocasión que se tituló “La Muñeira del Ferrocarril”.

19 Juan de Dios de la Rada y Delgado “Viaje de SS.MM. y AA por Castilla, León, Asturias y Galicia”. Verificado en el verano de 1858. Madrid, Aguado, 1860.

El aspecto de la ciudad nevada Francisco lo describe de forma breve, bella e intensa. También nos cuenta cómo entonces desde la ciudad, se podía contemplar el Monte de Santa Margarita, con sus molinos, que no describe, y Elviña. La Plaza de la Fariña (línea 60), la actual de Azcárraga, la dibuja transitada por caballeros tocados con sombrero. En la Ciudad Vieja, además del clero y los militares, vivían fundamentalmente hombres de leyes con los que se encontraría Francisco en sus idas y venidas. Seguramente se saludarían con un ligero toque de sombrero. Las clases populares utilizarían gorros o boinas de lana.

El resto de la carta tiene un carácter más familiar e íntimo. Se refiere a su mujer, Concha y a su hermano más pequeño, Benigno (línea 74), poeta en lengua castellana y que tuvo un trágico destino. Fue un republicano acérrimo que no podría superar el fracaso de la I República.

En la correspondencia de la familia siempre ocupa un lugar Paquita Vilela Sanjurjo (línea 73). Era hermana del hacendado progresista José M^a Vilela, dueño de la casa número 10 de la calle de San Andrés, donde tuvo su primera sede el Circo de Artesanos. Antonio y Paquita mantuvieron una relación muy íntima durante muchos años. En aquel momento era la viuda del diamantista Jorge Luard, que había muerto en octubre de 1854 víctima del cólera, lo mismo que su cuñado José María Vilela. Ya en el Padrón de 1854²⁰ aparece Antonio domiciliado en casa de los Luard y continuará residiendo allí después de la muerte de Jorge. Todavía en los años setenta, Antonio pasaba los veranos en la finca de recreo que Paquita Vilela poseía en el lugar de Hombre, en Almeiras. El fondo de los Iglesias contiene un precioso álbum con hojas de las flores y los árboles que había en aquella finca y una muestra de los colores que producían algunas plantas al frotarlas sobre cartulina.

Y la carta finaliza con un cariñoso recuerdo a la madre, María González Domínguez, que seguía viviendo en Santiago, probablemente en el mismo barrio de San Lorenzo donde habían nacido los tres hermanos. El padre, Antonio Iglesias Jorte, ya había muerto.

Deseo terminar transcribiendo el párrafo final de la nota necrológica que escribió un jovencísimo Manuel Casás a la muerte de Antonio. Ha transcurrido un siglo y el deseo expresado por Casás aún no se ha cumplido. He aquí parte de aquella necrológica:

“(…) Don Antonio de la Iglesia ha sido uno de los campeones insignes que con Murguía, Fajardo, Añón, Rosalía Castro, Carvajal, Ballesteros, Losada, Camino, Pondal y otros, formaron aquella inolvidable legión, llena de entusiasmos y de bríos juveniles, que tremolando el estandarte de la rehabilitación de Galicia en la prensa, en el libro y en la tribuna, hizo sonar un grito apasionado y vehemente, que fue el himno glorioso con que se saludaba el centellear de una nueva y venturosa aurora en el cielo de la región gallega (...)”.

20 AMC Padrón Municipal de 1854.

(...) ¡Triste muerte la de un escritor! Lucha con inquebrantable ánimo para trazar una página de gloria en el libro de la patria, y cuando desfallecido y sin aliento cae muerto en el campo donde contienden los insignes gladiadores del pensamiento, la multitud siempre ingrata con los héroes de las letras, presencia con indiferencia el cortejo fúnebre, que lleva a la tumba el cuerpo donde latió un espíritu grande, fuerte y genial. En el templo de la historia, ríndese fervoroso culto a los sabios, y para el ilustre y laborioso literato D. Antonio de la Iglesia, habrá que levantar un altar la gloriosa tierra gallega

Manuel Casás²¹.

21 El Telegrama. Viernes 29 de abril de 1892. Director Vicente Abad Torregrosa. Administrador Gerente Daniel González Fernández. Nº 5.391. Administración Plaza de María Pita.

A Lagoa de Doniños en Ferrol e as lendas de cidades asolagadas

Juan J. Burgoa

Toda Galicia se es agua e fresca
(Licenciado Molina. Siglo XVI)

As lendas tradicionais de Galicia

Dentro do patrimonio cultural da humanidade, atópase a memoria do pobo, o chamado saber popular que foi coñecido desde o século XIX como folclore e polos estudiosos da etnografía de Galicia como patrimonio espiritual. Hoxe coñécese como patrimonio inmaterial ou intanxible, estando normalmente vencellado dalgún xeito ao propio patrimonio material. Fronte a certo coñecemento e saber normalizado, amplamente estendido no mundo oficial –sexa a administración, a escola, a universidade ou os medios de comunicación–, aínda hoxe existe unha cultura popular, normalmente de transmisión oral, que recolle un valioso conxunto de crenzas, ritos, costumes, contos e lendas, que é urxente recoller antes da súa desaparición da memoria da xente.

Partindo da base da difícil diferenciación do que é propiamente lendario daquello que se consideran como mitos, contos ou fábulas morais, a maioría das lendas teñen a súa orixe tanto nas crenzas relixiosas como nos mitos pagáns dos inicios das razas e dos pobos primitivos. Tanto Buda, Confucio e Mahoma, por poñer algúns exemplos de personaxes relixiosos, como os dous mil anos da existencia do cristianismo xeraron miles de relatos e narracións

inspirados de algún xeito pola doutrina e a historia desas relixións. En casos como os de Roma, Exipto ou Grecia, as mitoloxías da antigüidade pagá foron a fonte creadora desas lendas. Dese xeito vanse forxando as lendas que logo, tras percorrer un longo camiño escrito e oral a través da historia, chegan a asentarse no mundo imaxinario das xentes e a formar parte do patrimonio popular.

No caso dun pobo antigo como o galego, cunha vedraña cultura que ao longo do tempo foi mesturando de xeito natural unha serie de ritos relixiosos cunhas tradicións de orixe pagá, moitas veces de proxenie panteísta, e que, a máis, estivo practicamente incomunicado durante séculos, deu como resultado a formación dun colectivo humano con boas doses de paciencia reflexiva e, ao mesmo tempo, receptor de numerosos influxos exteriores, do que unha parte importante foi o fornecido culturalmente polas peregrinacións xacobeas por mar e terra.

Deste xeito faise boa a afirmación de Vicente Risco¹ que no Noroeste peninsular as culturas que entran en España, van chegando a Galicia onde se encoran e decantan en sucesivas capas que se sobrepón, deixando así unha pegada manifestada en forma de crenzas e tradicións. Vaise formando así un conxunto de lendas dentro dun claro substrato atlántico e nórdico, en contraposición ás manifestadas en outros pobos peninsulares, cun talante máis mediterráneo e fronteirizo co sur², e que se introducen na memoria popular onde foron persistindo co paso do tempo.

Un pobo en íntima comunicación coa natureza, como é o caso do galego, de fonda tradición agraria, apegado ó medio e vivindo intensamente do mesmo, amosa uns arraigados cultos panteístas que a cristianización máis intensa non logrou desarraigar plenamente e do que son manifestacións unha serie de ritos, incluso prácticas supersticiosas, relativas aos máis significativos elementos naturais, sexan animados ou inanimados: o fogo, as diversas clases de pedras, os astros (en especial, a lúa), as árbores, algúns animais e a auga.

Non debe esquecerse que nas lendas galegas latexa un fondo substrato de raizame celta. Precisamente o pobo celta caracterizouse polo feito de non deixar documentos escritos na gran parte dos abundantes lugares de Europa que ocuparon desde varios séculos antes da nosa era. Foi súa característica esencial a tradición oral, transmitida de xeración en xeración, e que deu orixe a unha gran cantidade de contos e lendas. Con independencia da intensidade co que o celtismo arraigou no territorio galego, por outra parte cuestión sempre en discusión, é innegable a similitude de moitas lendas galegas con outras dos pobos de Irlanda, Escocia, País de Gales, Bretaña ou Valonia³.

1 Vicente RISCO. *Etnografía. Cultura espiritual*. En: Historia de Galiza. Tomo I. Ramón Otero Pedrayo (Dir.). Bos Aires, 1962.

2 Leandro CARRÉ ALVARELLOS. *Las leyendas tradicionales gallegas*. Espasa Calpe. Madrid, 1989.

3 Jean MARKALE. *Contos e Lendas dos países celtas*. Editorial Toxosoutos. Noia, 1999.

As lendas e o culto ó auga

*No cesando de rabiar,
no digo si por amores,
no valen saludadores,
ni las ondas de la mar.*
(Juan Rodríguez del Padrón)

A auga considerábase na Antigüidade, non só como un elemento indispensable para tódolos seres vivos, se non tamén como un verdadeiro portador de vida, estreitamente relacionado co divino. A auga, e en particular algunhas fontes, mananciais, lagoas e ríos foron, á vez, obxecto de veneración e de aproveitamento con fins profilácticos e sandadores desde a orixe das primeiras relixións, polo que estes lugares foron asociados a determinadas divindades e xurdiron no seu contorno lugares de culto e, incluso, poboacións a elas asociadas.

Para a imaxinación popular galega a auga é un ser que crea a vida, a garda, a purifica e a outorga. Os ríos, os mananciais e as fontes son entes dotados dunha forza marabillosa que propaga a fecundidade e expande a vitalidade, mentres os mares, océanos e lagos son seres creadores que agachan no seu seo unha vida poderosa e, en ocasións, misteriosa. Este simbolismo mítico de divinización das augas, herdeiro dos antigos poboadores de Galicia, xa mereceu, por supersticiosa, a censura aos cristiáns do seu tempo por parte de San Martiño de Dumio no século IV, como recolle o padre Flórez⁴. Máis tarde, en plena Idade Media, as augas do mar tíñanse por boas para curala rabia, segundo os versos de Xoán Rodríguez Padrón no século XV⁵.

O culto á auga, polas súas propiedades creadoras, fecundantes, salutíferas e ata curadoras, permanece nas abondosas lendas galegas de seres marabillosos e sobrenaturais. Así pasa, seguindo a Fermín Bouza Brey⁶, cos encantos masculinos e femininos que habitan todo tipo de augas, as feiticeiras e os xacios que viven nos ríos, as ninfas ou xanas, damas mouras, lavandeiras e lumias que xorden das fontes, mananciais e augas estancadas, ou as lamias e as sereas mariñas, recollidas nas tradicións xenealóxicas galegas.

Un caso especial é a transposición a Galicia do mito das sereas, unha especie de fadas musicais de máxico e melodioso canto e de corpo combinado de muller e peixe, que eran fillas da musa Calíope e do deus-río Aqueloo⁷, maiormente coñecidas pola súa relación coas viaxes

4 Padre Enrique FLÓREZ. *España Sagrada*. Tomo XV. Madrid, 1747. Citando a *De correctione rusticorum*, obra de Martiño de DUMIO.

5 Carlos MARTÍNEZ BARBEITO. *Macías el Enamorado y Juan Rodríguez del Padrón. Estudio y Antología*. Santiago, 1951.

6 Fermín BOUZA BREY. *Los mitos del agua en el Noroeste Hispánico*. En: *Revista General de Marina*. Volumen CXXIV. Madrid, Diciembre 1942.

7 Juan HUMBERT. *Mitología griega y romana*. Editorial Gustavo Gili. Barcelona, 1985.

de Ulises. Esta antiga lenda, de gran tradición literaria ao longo do tempo, tamén chegou aos pobos da costa de Galicia, especialmente na súa relación co antigo liñaxe dos Mariño, e foi tratado por diversos escritores galegos, como é caso de dous recoñecidos fabuladores: o mindoniense Álvaro Cunqueiro⁸ e o ferrolán Torrente Ballester⁹. Outras coñecidas lendas de fantásticas mulleres-peixe específicas das comarcas de Ferrol e Ortigueira son as das sereas das illas Miranda en Ares e a da Muller Mariña do porto de Bares.

No Noroeste hispánico as fontes foron desde moi antigo obxectos de cultos relacionados coa auga, como lembra López Cuevillas¹⁰. En moitas ocasións a Igrexa, ante a obstinada resistencia a deixar as vellas crenzas, cristianizou estas fontes e mananciais, a auga das cales serve para beber o lavarse con ela. Moitas son estas fontes milagreiras, con virtudes curativas e sandadoras de diferentes enfermidades, as da pel e dos ollos especialmente, mais tamén o bocio, as dores de cabeza, o tangaraño ou o meigallo. Entre elas están as fontes do Santuario da Escravitude de Padrón, de Santa Mariña de Augas Santas en Alariz, de San Andrés de Teixido en Cedeira, de Santa Xusta en Moraña, de San Pedro de Mezonzo en Vilasantar o da Virxe do Camiño en Pontevedra, por mencionar algunhas das estudias por Hipólito de Sá¹¹, ademais dun bo numero delas na bisbarra ferrolá.

Pero tamén son moitas e variadas as mostras do culto referidas ás augas mariñas, caso dos baños das sete ondas de auga de mar tomados a media noite nas praias da Lanzada en Sanxenxo e a de Louro en Muros, que libran do embruxo e do meigallo, e fan fecundas ás mulleres; os bautismos prenatais xunto os cruceiros ergueitos a beira de moitas pontes dos ríos de Galicia; os canastros con velas acesas e coa roupa dos nenos enfermos que se botan a algúns ríos; os bolos de pan guindados ás augas; o feito de beber auga de nove fontes nunha noite, para loitar contra o bocio; as pías das pedras, naturais o feitas polo home, para recoller a benéfica auga da chuvia, prácticas todas elas enumeradas por Eladio Rodríguez no seu Breviario Enciclopédico¹².

A auga tamén desempeña un destacado papel simbólico na tradicional festa de San Xoán do 24 do mes de Xuño. Normalmente, a auga utilízase durante a noite anterior e o amencer para facer unha serie de ablucións rituais e purificadoras. Neste senso, cobra unha especial relevancia o orballo que embebe as follas das plantas nas primeiras horas da mañá. Este orballo ten unha utilización especial para combater a sarna e outras enfermidades da pel¹³.

Un segundo tipo de auga salutar usada o día de San Xoán é a das fontes, recollida cos primeiros raios do sol e logo mesturada con plantas aromáticas como fiúncho, dixital,

8 Álvaro CUNQUEIRO. *Fábulas y leyendas de la mar*. Tusquets Editores. Barcelona, 1983.

9 Gonzalo TORRENTE BALLESTER. *Las sombras recobradas*. Editorial Planeta. Barcelona, 1979.

10 Florentino LÓPEZ CUEVILLAS. *O culto das fontes no Noroeste hispánico*. Museo do Pobo Galego. Santiago, 2002.

11 Hipólito de SÁ BRAVO. *Creencias del costumbrismo religioso en Galicia*. Diputación Provincial. Pontevedra, 1991.

12 Eladio RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. *Breviario Enciclopédico. Letras, historias e tradicións populares de Galicia*. La Voz de Galicia. A Coruña, 2001.

13 Xosé M. GONZÁLEZ REBOREDO. *A festa de San Xoán*. Ir Indo. Vigo, 1989.

espadana, malva, artemisa, carballo e sabugueiro, formando a chamada flor de auga, lavándose logo con ela¹⁴. En algúns lugares pódese utilizar a auga remansada nos muíños, a recollida en pozos o, simplemente, a auga dun río. Esta auga sirve para curar os sarabullos, as enfermidades dos ollos, o bocio e o mal de amores, pero tamén para levalas meigas¹⁵.

As lendas e tradicións de cidades asolagadas

*Un bruar de cidade sulagada
metéuselle nos ollos
e baixóu pola ialba
como un lonxano fume de gueivotas
do derradeiro rumbo das chalanas.
("A nena afogada". Celso Emilio Ferreiro)*

A pesares de que o Noroeste peninsular non é abundante en lagos, nos poucos que existen consérvanse tradicións de cidades asolagadas ou afundidas. Como posible fundamento material e obxectivo das abondosas lendas, tradicións e contos destas cidades en diferentes lugares de Galicia, varios historiadores e investigadores galegos subliñaron a presenza de poboacións lacustres galegas, anque non afondaron na pescuda das mesmas. Con diferente grado de certeza e convencemento, escribiron sobre este tema autores como o Licenciado Molina, Joseph de Cornide, o pai Martín Sarmiento, Manuel Murguía, Benito Vicetto, Barros Silvelo, Amor Meilán ou Florentino L. Cuevillas. De xeito máis concreto, un dos máis importantes estudiosos deste tema, Luis Monteagudo, nun completo traballo¹⁶, pon en relación os mitos das cidades asolagadas coas reminiscencias de hábitats palafíticos datados na idade do bronce.

Neste contexto, o historiador ferrolán Leandro de Saralegui¹⁷, pregúntase sobre a existencia de restos de estacións lacustres en Galicia similares ás descubertas noutros lugares de Europa, chegando a unha conclusión afirmativa, baseado tanto na existencia das tradicións de cidades afundidas baixo as augas como pola presenza de instrumentos y ferramentas, espallados por territorio galego, contemporáneos da época de existencia de poboacións lacustres en Europa.

14 Xesús TABOADA CHIVITE. *Ritos y creencias gallegas*. Sálvora. A Coruña, 1980.

15 Jesús RODRÍGUEZ LÓPEZ. *Supersticiones de Galicia y preocupaciones vulgares*. Lugo, 1895.

16 Luis MONTEAGUDO GARCÍA. *Palafitos, problemas y leyendas*. En: Centro de Estudios de Etnología Peninsular. C.S.I.C. Madrid, 1957.

17 Leandro de SARALEGUI Y MEDINA. *Estudios sobre Galicia. Pueblos lacustres*. Biblioteca Gallega. Andrés Martínez, editor. La Coruña, 1888.

Trátase dun tema repetido practicamente en tódalas culturas e relixións. No que se refire ao aspecto mítico e inmaterial do nacemento das lendas destas cidades asolagadas, hai sucesivas mencións de diversas procedencia das mesmas, como recolle Taboada Chivite¹⁸ nunha longa lista onde menciona tanto tradicións dos pobos de orixe celta, relatos da Biblia e do mundo micénico, o mito da Atlántida, o libro da Metamorfosis de Ovidio e un conxunto de poemas do século VI dos pobos godos, como unha ancestral, recorrente e estendida serie de contos e lendas, casos de Lancelot du Lac, o rei Arturo ou a crónica de Turpín, pertencentes aos ciclos artúrico e carolínxeo que tanta influencia exerceron nos contos e tradicións galegas.

Precisamente é importante recalcar que son varios os escritores que insisten no feito de pór en relación estas cidades asolagadas dun xeito especial coas lendas do ciclo do rei Arturo –caso das historias dos Caballeros de la Tabla Redonda, do sabio Merlín e do Santo Graal–, e as do ciclo de Carlomagno e os Doce Pares de Francia, que xeraron, a máis de abundantes poemas épicos, a Canción de Roldán e a Crónica do arzobispo Turpín; narracións todas elas, en especial as do segundo dos ciclos citados, que penetraron en Galicia da man dos xogares e peregrinos que fixeron o Camiño de Santiago na época medieval, segundo explica Bouza Brey¹⁹, introducindo desde entón os nomes de Valverde e Lucerna tan ligados as lendas das cidades afundidas. Tanto un como outro ciclo refunden antigos mitos pagás con elementos da cultura cristián, que logo se reflicten nas lendas das cidades asolagadas ou sumidas.

Os mitos das cidades asolagadas e dos reinos afondidos son fundamentais e atópanse moi presentes na memoria dos pobos con antecedentes celtas. Son numerosos os contos e lendas que derivan da cidade de Is ou Kers-Is, que foi maldicida por mor do comportamento dos seus habitantes co santo bretón San Gwenolé²⁰. É tamén o caso da baía de Cardigan en Gales, o Lough Neagh en Irlanda, o lago Grand-Creu na Bretaña Francesa ou incluso a lenda das doncelas transparentes que Jean Markale²¹ sitúa na foz do río Eume cunha afastada evocación da fortaleza céltica de Ardobriga.

Outra interesante e recente interpretación sobre as cidades asolagadas de Galicia é a que fai Joaquín Caridad²², poñéndolas en relación coas cidades do Outro Mundo, dentro da tradición irlandesa, o con similares cidades situadas nos fondos dos pozos, como recollen o folclore alemán ou bretón, en ámbolos dous casos oíndose as badaladas das noites de San Xoán. Máis adiante, cita no seu traballo os mitos das cidades afundidas situadas na baía de Cardigan, no País de Gales, ou na baía de Douarnenez, no Finisterre de Bretaña. Precisa as cidades galegas relacionadas con estes mitos: as situadas en Duio (Fisterra), na praia do

18 Xesús TABOADA CHIVITE. *Las leyendas de la laguna Antela*. En: Cuadernos de Estudios Gallegos. Tomo XXIV. Santiago, 1969.

19 Fermín BOUZA BREY. *Fortuna de las canciones de gesta y del héroe Roldán en el románico compostelano y en la tradición gallega*. En: Compostellanum. Volumen X, número 4. Santiago, 1965.

20 LE ROUX, F.-GUYONVARC'H, C. *La légende de la ville d'Is*. Rennes, 2000.

21 Jean MARKALE. Obra citada.

22 Joaquín CARIDAD ARIAS. *Cultos y divinidades de la Galicia prerromana a través de la toponimia*. Fundación Pedro Barrié de la Maza. A Coruña, 1999.

Orzán (A Coruña) e na lagoa de Antela (Ourense), ademáis da poboación de Lucerna no lago de Sanabria (Zamora).

Por outra banda, a estendida lenda do Diluvio Universal como castigo dos pecados do xénero humano recóllese como tradición común dun bo número de pobos de diversas culturas e variadas crenzas relixiosas, polo que pode ser considerada –con diferentes variantes como o mito grego da Atlántida, o diluvio de Babilonia ou as lendas de catástrofes acuáticas dos amerindios– como un mito de carácter universal, moito máis alá do ámbito cristián. Unha das máis frecuentes versións desta xeneralizada lenda, na que incidiu recentemente Víctor Vaqueiro²³, contempla o castigo divino aos habitantes dun lugar pola súa falta de caridade e acollemento a Cristo, a Virxe ou algún santo persoeiro como San Pedro ou Santiago.

Nos últimos tempos algúns estudiosos, caso de Balboa Salgado²⁴, volven a considerar que a explicación tradicional da presenza das cidades asolagadas no folclore estivo influenciada por unha certa tendencia de carácter historicista que tiña en consideración as hipóteses sobre as palafitas e as cidades lacustres, apelando á feitos como terremotos e movementos xeolóxicos como a causa da repentina desaparición desas cidades.

As cidades asolagadas na xeografía de Galicia

Con especial referencia ao territorio galego, foron moitos os escritores, historiadores e etnógrafos que ao longo do tempo deron nos seus traballos noticias particulares ou que recolleron lendas específicas sobre as cidades asolagadas ou afundidas, caso do Licenciado Molina, Lucas Labrada, os Pais Martín Sarmiento e Felipe Gándara, Pascual Madoz, José Vereá, Villaamil y Castro, Benito Vicetto, Leandro de Saralegui, Federico Maciñeira ou Manuel Murguía.

Unha das cidades máis citadas e a lendaria de Beria ou Veria, afundida baixo a lagoa de Cospeito (coñecida tamén cos nomes de Santa Cristina e Lamas de Goa), pertencente ao territorio habitado polos míticos baluros na Terra Chá lucense, que mereceu a atención dos historiadores e etnógrafos galegos. A desaparición baixo as augas da cidade de Beria foi recollida por Amor Meilán²⁵, interpretando que tratouse dunha poboación lacustre porque en tempo de seca poden verse no fondo do lago, pedras, trabes, ladrillos, olas e diversos obxectos de ferro. Relaciona tamén Amor Meilán a cidade de Beria cun cabaleiro que levaba o nome de Saavedra e que logo tomaría como un dos emblemas do seu escudo unha cidade anegada.

23 Vitor VAQUEIRO. *Guía da Galicia máxica, mística e lendaria*. Editorial Galaxia. Vigo, 2003.

24 Antonio BALBOA SALGADO. *A Raiña Lupa. As orixes pagás de Santiago*. Ediciones Lóstrego. Verín-Santiago, 2005.

25 Manuel AMOR MEILÁN. *Provincia de Lugo*. En: *Geografía General del Reino de Galicia*. Editorial Alberto Martín. Barcelona, 1928.

A mencionada lagoa interior de Cospeito, hoxe desecada, foi tamén pescudada por Villaamil y Castro e Luis Monteagudo, e xa foi citada o ano 1550 polo Licenciado Molina²⁶ como lugar de asentamento dun antigo poboado lacustre do que quedaban restos materiais dos edificios daquela época, escribindo que se oían con frecuencia fortes brúidos dun animal e o tanguer de campás, procedentes da lagoa, existindo diferentes versións dunha lenda que ten a Virxe María como protagonista da falla de respecto que sufriu cando pedía esmola na asolagada cidade de Valverde.

Máis tarde, Manuel Murguía²⁷ escribiría que a penas se atopa en Galicia un lago ou lagoa importante que non teña a tradición dunha cidade sepultada, normalmente co nome de Valverde ou Villaverde. A máis de reproducir practicamente a devandita información sobre Cospeito, cita as cidades asolagadas de Reirís, Antela, Doniños, O Roxal en Neda, A Riega, Duio, Trava en Laxe, Brandomil en Zas, Estebañón en Viveiro, San Xoán de Ferreiros e Carregal en Riveira, chegando ata o lago de Carrucedo na comarca leonesa do Bierzo.

Outras cidades asolagadas ou anegadas que mencionan diversos autores posteriores a Manuel Murguía son as da Lagoa Sacra en Forcarei, Pozo del Piago en Viveiro, Portocelo en Xove, lagoa de Alcaíán en Coristanco, praia do Orzán na Coruña, Carracedo en As Pontes, Os Curbeiros en Friol, Montouto en Mondoñedo, O Carballiño, Pozo de Lago en Maside e Louro en Muros, a última delas co veciño pozo coñecido como Profundo de Louro, xermolo tamén de abondosas lendas que recolle Ramón de Artaza²⁸.

Mención especial merece a chamada Lagoa Sacra, sita no concello pontevedrés de Forcarei, hoxe desecada e utilizada como terreo de sembradura. Segundo a tradición que recolleu Fermín Bouza Brey²⁹ nas súas inmediacións tivo lugar unha feroz batalla, sendo amurallado o recinto guerreiro e logo asolagado polas augas para evitar a posterior profanación dos cadáveres alí soterrados, conservando hoxe a condición de lugar sagrado para o imaxinario popular.

Máis de setenta cidades sumidas recóllense en traballos de escritores como Filgueira Valverde, Vicente Risco, Bouza Brey, Carré Aldao, Álvaro Cunqueiro, Santiago Lorenzo, Vitor Vaqueiro ou Mariño Ferro. Así nas Rías Baixas cítase a presenza destas cidades míticas en Baiona, Noia, Donón en Cangas, o areal de Panxón e as marismas de Canido en Vigo, e na comarca da Terra Cha aparecen, ademais da citada Beria en Cospeito, as de Buriz en Vilalba, Trasparga e Boedo en Guitiriz.

Por outra banda, na ampla zona que abrangue a Costa da Morte existen numerosas lendas sobre cidades asolagadas, como a de Duio en Fisterra; a de Gomorra, na ría de Corcubión,

26 Licenciado MOLINA. *Descripción del Reyno de Galicia y de las cosas notables del*. Mondoñedo, 1550.

27 Manuel MURGUÍA. *Galicia*. Editorial Daniel Cortezo. Barcelona, 1888.

28 Ramón de ARTAZA MALVÁREZ. *La villa de Muros y su distrito*. Pontevedra, 1959.

29 Fermín BOUZA BREY. *Etnología y Folklore de Galicia*. Tomo I. Edicións Xerais. Vigo, 1982.

que desapareceu mentres os seus habitantes celebraban unha gran comellada; a de Vilaverde, fronte á praia dese nome en Moraima de Muxía; a da Fonte de Ricamonde en Carnota, onde din que se agacha nunha cidade romana, ou as vilas de Valverde, na praia de Corme e na lagoa de Traba en Laxe.

No grupo de lendas de cidades situadas á beira do mar, a máis coñecida é a de Duio, no concello de Fisterra. Trátase da antiga Dugium, mítica capital da tribo dos Nerios, erixida entre os cabos da Nave e Finisterre e que foi arrasada por mor dun golpe de mar segundo unha tradición que citan tanto o Pai Sarmiento no ano 1754 como Lucas Labrada no 1804. Arredor da cidade asolagada de Duio concorren numerosas lendas populares, moitas delas relacionadas co traslado do Apóstolo Santiago. Ademais de investigadores como López Cuevillas, Esmoris Recamán ou Luis Monteagudo, o historiador Carré Aldao³⁰ afirma a existencia de vestixios e restos exhumados, que demostran que alí houbo unha cidade lacustre de tipo palafítico e a posterior presenza dunha ampla citania con construcións circulares que os actuais habitantes chaman fornos.

A zona de Duio foi visitada o ano 1837 polo viaxeiro e predicador inglés George Borrow³¹, que na súa viaxe contemplou os abertos e solitarios areais atlánticos de Langosteira e de Mar de Fora, mentres escoitaba dos lugareños de Fisterra as variadas lendas referidas á misteriosa cidade de Dugium. Segundo oíron aos seus devanceiros, nas brañas próximas ao areal da Lagosteira erguíase desde tempos moi antigos unha importante cidade. Cando se atopaba en plena guerra, chegou por alí Xesucristo e díxolles aos veciños: “Que Deus os converta, que nos non podemos”; e naquel momento a cidade desapareceu baixo a terra. Outra lenda moi repetida no lugar fala dun cataclismo que sepultou totalmente a cidade, salvándose tan só os bois dun veciño chamado Gures, que despois de andar errantes, metéronse no mar onde afogáronse, quedando transformados nas rochas mariñas coñecidas polo nome dos Bois de Gures.

O Códice Calistino, na versión de Beleth e Marchianense, recolle no século XII a coñecida lenda xacobeá sobre o traslado dos restos do apóstolo Santiago, sendo o único texto da época que sitúa con certa exactitude a mítica cidade de Dugium como o lugar onde se atopaba o palacio dun importante rei, acaso un legado ou gobernador romano. A este rei ou gobernador, segundo algunhas fontes chamado Filotro, a Raiña Lupa, que vivía nas proximidades de Iria Flavia, preto de Padrón, remitiu aos discípulos de Santiago que querían soterrar en Galicia o corpo do Apóstolo, sendo recibidos de xeito pouco amigable polo citado gobernador, o que provocou o seu encarceramento ata atinxir a súa liberación e fuxida do lugar, de acordo co historiador López Ferreiro³².

30 Eugenio CARRÉ ALDAO. *Provincia de La Coruña*. En: Geografía General del Reino de Galicia.. Dirigida por F. Carreras y Candi. Editorial Alberto Martín. Barcelona, 1928.

31 George BORROW. *La Biblia en España*. Alianza Editorial. Madrid, 1970.

32 Antonio LÓPEZ FERREIRO. *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago*. Tomo I. Santiago, 1898.

Segundo Luis Monteagudo³³ a cidade romana de Dugium era o mítico porto dos Ártabros, citado polos xeógrafos clásicos Estrabón e Ptolomeo, logo lugar de embarque dos cobizados minerais de ouro e estaño, perdurando hoxe nos actuais topónimos das freguesías de San Vicente e San Martiño de Duio. Para un dos mellores coñecedores das tradicións da Costa da Morte, Alonso Romero³⁴, Duio caeu nun progresivo desleixo a partires do século V e mentres os seus habitantes refuxiábanse en lugares máis seguros, as súas rúas e vivendas foron desaparecendo baixo a acción combinada da area das dunas e das augas do mar.

Entre os autores que ven dedicando ultimamente unha especial atención á cidade sumida de Dugium está o citado Antonio Balboa. Nun recente e completo traballo que fai sobre a Raiña Lupa e a súa relación cos relatos da translación do apóstolo Santiago a Galicia³⁵, detense de xeito detallado na cidade asolagada de Dugium, prestando unha grande atención á tradición literaria que existe arredor deste lendario tema e facendo un percorrido polo folclore das fisterras atlánticas onde existen tradicións similares ás galegas mentres estudia a pertinencia de vinculalas xeográfica e culturalmente coas da nosa terra.

Entre as lendarias lagoas costeiras da provincia da Coruña, a de Carregal, dentro do complexo dunar de Corrubedo no concello de Ribeira, é unha das de maior tamaño e das máis coñecidas. Aberta ao mar salgada e magnífico espacio natural, foi visitada polo pai Sarmiento e citada como estación lacustre por Murguía e Monteagudo, gozando dun amplo abano de abondosas lendas e curiosas tradicións relativas ao afondamento dunha cidade, incluída á visión os días claros de grandes vigas no fondo da lagoa. Neste lugar, segundo recolleron López Cuevillas e Bouza Brey³⁶, erguíase a cidade de Malverde ou Valverde, que estaba habitada polos mouros ata que foron atacados por Carlomagno e os Doce Pares de Francia. En plena batalla e chegando a noite, Roldán pediulle a Deus unha hora máis de visibilidade para poder derrotar aos seus inimigos, gracia que lle foi concedida. E desde entón, no lugar hai unha hora máis de luz despois do solpor.

Outro caso especial de cidade asolagada é a situada na que foi a maior lagoa galega, a de Antela, actualmente desecada, situada na ampla planicie ourensán da Limia, que foi citada por José de Cornide, Guillermo Schulz, o Pai Flórez, Pascual Madoz, Barro Silvela e Villaamil e Castro. Máis tarde Francisco Conde-Valvís deu cumprida noticia de asentamentos palafíticos no lugar³⁷, mentres que foi especialmente pescudada desde o punto de vista etnográfico por Taboada Chivite nun Cuaderno de Estudios Gallegos do ano 1969³⁸. Nela foi sepultada a mítica cidade de Antioquía, fundada polo fabuloso rei Antíoco e, segundo antigas tradicións,

33 Luis MONTEAGUDO. Obra citada.

34 Fernando ALONSO ROMERO. *Historia, leyendas y creencias de Finisterre*. Briga Edicións. Betanzos, 2002.

35 Antonio BALBOA SALGADO. Obra citada.

36 Florentino LÓPEZ CUEVILLAS-Fermin BOUZA BREY. *Prehistoria e Folklore da Barbanza*. En: Revista Nós, número 46. Outubro 1927.

37 Francisco CONDE-VALVÍS. *La laguna Antela y sus vicisitudes histórico-arqueológicas*. En: Boletín Auriense, número 5. Ourense, 1975.

38 Xesús TABOADA CHIVITE. Obra citada.

as torres máis altas dos edificios da cidade albiscábanse nos estiaxes mentres oíanse as badaladas das campás durante as noites de San Xoán, Nadal e Reis.

Como narrou Martínez Carneiro³⁹ nun recente traballo sobre a lagoa de Antela no escudo de armas da próxima vila de Xinzo de Limia luce un galo, lembrando o quiquiriquí que ás doce da noite en punto da Noiteboa se oíe desde as profundidades da lagoa de Antela, recordando que os poboadores acuáticos da cidade maldita de Antioquía penan o terrible castigo sufrido por haberen desprezado a un mendigo que era o propio Xesús. Segundo outra versión da lenda a cidade foi anegada polas augas en castigo por ter como ídolo o devandito galo.

En relación coa lagoa de Antela cumpre poñer ao río Limia, que a atravesaba, máis coñecido polo seu mítico nome de Léthes ou Río del Olvido, citado polo historiador grego Estrabón e os escritores latinos Plinio e Pomponio Mela, entre outros, cunha estendida lenda de procedencia celta referente ao total esquecemento, incluso do propio nome e da identidade, pola parte de quen o cruzaba, un mito que segundo a tradición foi roto polo procónsul romano Décimo Junio Bruto, cando, camiño do Océano Atlántico, atravesou só o río e foi chamando polo seu nome, un por un, aos veteranos lexionarios do seu exército⁴⁰.

Son numerosas as publicacións dedicadas de xeito específico ao estudo das lendas galegas, facendo case todas elas algunha referencia ao mito das cidades asolagadas. O ano 1961, o Centro de Estudios Fingoy de Lugo⁴¹ publicou un libro de contos populares, cun prólogo do escritor Carballo Calero, incluíndo unha interesante versión da lenda da Virxe do Monte e da citada lagoa de Cospeito. Segundo a lenda, na aba do monte onde levántase a capela da Virxe do Monte e no sitio ocupado hoxe pola lagoa atopábase a importante vila de Valverde que foi anegada pola falla de socorro a unha pobre que realmente era a Virxe disfrazada. A mendiga tan só foi atendida por unha familia moi pobre e ao día seguinte mandou saír da casa á devandita familia mentres a cidade era asolagada de xeito súpeto polas augas. Como en lendas similares aparece un lugar sagrado nas alturas –neste caso a capela da Virxe do Monte–, o feito de se ver as chemineas das casas afundidas ou se sentir as badaladas das campás da igrexa.

No ano 1969 publicouse un interesante traballo do polígrafo coruñés Leandro Carré Alvarellos⁴², que incluía as lendas dedicadas á cidade de Beria en Cospeito (a mesma que se acaba de citar), convertida na lagoa de Lamas de Goá pola idolatría dos seus poboadores, e á lagoa ferrolá de Doniños (un lugar recorrente nas lendas populares), anegada por mor de que non puidese encontrar aloxamento no pobo o Noso Señor.

39 Xosé Luis MARTÍNEZ CARNEIRO. *Antela, a memoria asolagada*. Edicións Xerais. Vigo 1997.

40 Antonio GARCÍA BELLIDO. *España y los españoles hace dos mil años según la Geografía de Estrabón*. Madrid 1968.

41 Centro de Estudios Fingoy. *Contos populares da provincia de Lugo*. Editorial Galaxia. Vigo, 1961.

42 Leandro CARRÉ ALVARELLOS. *As lendas galegas trazidonaes*. En: Revista de Etnografía. Museo de Etnografía e Historia. Porto, 1969.

Entre os anos 1980 e 1995 outros autores recompilaron nos seus libros diversas lendas galegas sobre as poboacións afundidas, incluíndoas nos diferentes seccións das narracións populares, relixiosas, mitolóxicas ou fantásticas. Na máis completa das publicacións sobre este tema, González Reboredo⁴³ fai un apartado dedicado ás cidades asolagadas e aos heroes francos, poñendo ambos temas en relación, e así aparecen lendas relativas ao pantano de Boedo en Guitiriz –cunha fermosa lenda relativa á Sagrada Familia– e as referentes ás lagoas de Carragal en Ribeira, de Valverde en Cospeito, de Doniños en Ferrol, de Antela en Xinzo de Limia y de San Martiño do Lago en Maside.

No ano 1980 Pedro de Frutos⁴⁴ fai un percorrido polas lendas galegas de maior interese e no apartado de lendas fantásticas cita os casos das cidades sumidas nas lagoas de Antela, Cospeito e Doniños. O ano 1991 Santiago Lorenzo⁴⁵ destaca o tema recorrente das cidades asolagadas dentro das tradicións galega, mencionando os casos anteriores e engadindo a chamada vila de Troia en Donón onde aínda se lembra a tradicional lenda da Curuxaina. Por último, Caudet Yarza⁴⁶ inclúe no seu traballo do ano 1995 a lagoa de Maside e, de novo, a de Doniños.

Tamén o ano 1981 o crego, periodista e escritor de Viveiro, Enrique Chao Espina⁴⁷, incansable viaxeiro da xeografía galega, practicamente cita os mesmos lugares misteriosos que os escritores anteriores. Con respecto á lagoa de Estabañón ou Lebañón, cerca de Viveiro, narra a chegada ao lugar de Santiago nun barco de vela tras unha forte treboada, suplicándolle a un zapateiro da poboación que lle dese amparo. Segundo a tradición, o artesán enfurecido botoulle unha forma de zapato ao rostro. O Apóstolo retirouse ao monte Faro encima da vila, desde onde lle botou a súa maldición:

Arrevírate, vila,
co debaixo pra riba.

E como a mar oíse aquela imprecación, as augas sepultaron completamente a vila maldita, oíndose desde entón o melancólico tanxido das campás, procedente da cidade anegada.

Na mesma publicación Chao Espina da unha versión parecida acerca da orixe do lago ourensán de Maside. Neste caso a Virxe co Neno é desprezada polas xentes da rica vila. Tamén Nosa Señora sube a unha altura próxima e desde alí botoulle unha maldición ao pobo con estas verbas:

Lago, te sulago
lo de enriba para embajo.

43 Xosé M. GONZÁLEZ REBOREDO. *Lendas galegas de tradición oral*. Editorial Galaxia. Vigo, 1983.

44 Pedro de FRUTOS GARCÍA. *Leyendas gallegas. De Breogán al fin del mundo*. Colección Opifex. Madrid, 1980.

45 Santiago LORENZO SACCO. *Galicia mágica. La herencia olvidada*. Ediciones Martínez Roca. Barcelona, 1991.

46 Francisco CAUDET YARZA. *Leyendas de Galicia y Asturias*. M.E. Editores. Madrid, 1995.

47 Enrique CHAO ESPINA. *Leyendas de Galicia y otros temas narrativos*. Imprenta Fojo. Ortigueira, 1981.

E tamén esta vez as augas obedeceron e a cidade quedou anegada cos seus habitantes dentro, coa excepción dunha rapaza que andaba a coidar as ovellas e que deulle á Virxe un anaqüiño de pan cando pedía esmola, quedando tamén neste caso no imaxinario popular a lenda dun profundo e inesgotable pozo.

Outro caso que cita Chao Espina é o dunha praia preto da vila mariñeira de Corme, onde existiu a cidade de Valverde, asolagada tamén pola maldición da Virxe. Neste caso quedou no lugar do suceso unha pequena illa, chamada da Estrela, onde os seus antigos habitantes levantaron na honra da Virxe unha capela, da que hoxe se conservan as ruínas.

Nunha gran parte das lendas referidas ás devanditas cidades, destruídas e logo cubertas polas augas, véñense repetindo en case todas elas os tradicionais nomes de Valverde e Lucerna que, como explicou Manuel Murguía⁴⁸, teñen a súa procedencia no pasaxe da Vida de Carlomagno, na Crónica de Turpín, onde se conta a destrución da cidade de Lucerna, situada no Valle Verde (Valverde). Máis tarde, por mor da difusión da devandita Crónica ou pola propagación dos romances, a lenda espallouse por numerosos lugares de Galicia.

Deste tema das cidades asolagadas fíxose tamén eco o escritor Miguel de Unamuno, que sitúa o escenario da súa coñecida novela *San Manuel Bueno, mártir*⁴⁹ na emblemática aldea de Valverde de Lucerna. A vila afundida é a clave que preside a historia que se conta na novela, centrada na dialéctica, tan propia de Unamuno, entre a fe e a dúbida, mentres a vida en superficie sigue o seu curso e no fondo desta superficie, baixo a auga, está o cemiterio das almas dos avós e de todos os devanceiros.

Nun recente e completo traballo sobre as cidades asolagadas o profesor Alonso Troncoso⁵⁰ fai un detido percorrido histórico sobre o tema, incluíndo o estado da cuestión das poboacións lacustres, estendido a toda Galicia pero cunha especial incidencia nas cidades situadas no litoral galego, a carón do Camiño Inglés a Compostela e na comarca de Ferrolterra. No traballo desenvolve tamén un salientable estudio sobre os diferentes estratos, factores ou compoñentes inmateriais e etnográficos que acompañan a estas lendas tradicionais.

Dentro destes estratos, Víctor Alonso sinala unha primeira e fundamental compoñente de catequese relixiosa que acompaña estes contos ou lendas; o inmediato castigo de Deus ás cidades que non acolleron ou non auxiliaron ao seu Fillo, á Virxe, á Sagrada Familia, Santiago, San Pedro ou algún outro santo, ao tempo que procuraba a salvación das persoas caritativas. Trátase dun tema mítico cristianizado no medievo, orixinando unha morea de similares lendas por tódolo mundo cristián: un pobo é asolagado por mor dos pecados dos seus moradores, aínda que en algún caso pódense salvar os inocentes e compasivos.

48 Manuel MURGUÍA. Obra citada.

49 Miguel de UNAMUNO. *San Manuel Bueno, mártir*. Ediciones Cátedra. Madrid, 1986.

50 Víctor ALONSO TRONCOSO. *As lendas das cidades asolagadas a carón do camiño*. En: O Camiño Inglés e as Rutas Atlánticas. Aulas no Camiño. Universidade da Coruña, 1997.

Conviría subliñar que as estendidas lendas e mitos das cidades asolagadas pertencen ao acervo tradicional dun gran número de pobos, que atopan numerosas influencias culturais ao longo de moitas civilizacións e que agachan algo máis que a simple punición ou castigo dos pecados e a falla de caridade dos homes. Citando a un dos máis sobranceiros estudiosos da relixión e os seus mitos, Mircea Eliade⁵¹, dentro da sacralidade das augas –tema que ten unha especial significación nas costumes e na mentalidade dos galegos–, os ritos de asolagamento e inmersión posúen tamén unha función de purificación e teñen unha compoñente de rexeneración.

Seguindo co interesante traballo de Alonso Troncoso, pódese ver como estudia outras compoñentes destas lendas, como é o caso do contraste verificado entre os lugares altos, que son os seguros, e os situados en terreos baixos, sempre a piques de quedar anegados; a existencia de pozos inesgotables de auga, tan presentes no folclore galego; a proximidade dalgún resto castrexo ou romano á beira ou por enriba da cidade asolagada, incluso con achados materiais daquela época, que se unen as lendas dos mouros e do folclore local; incluso a presenza dunha ermida ou capela preto do lugar.

A tódolo anterior poderíase engadir, como foise vindo en diferentes exemplos mostrados ao longo deste traballo, unha serie de diferentes manifestacións cara ao exterior: a presenza de antigos poboadores como é o caso dos lendarios mouros, tan presentes no imaxinario popular, os sons das badaladas, o bruar das bestas e o canto de galo, así como a visión de cruceiros, cataventos, torres e cúpulas de igrexas, vigas e chemineas de edificios, sinais unhas intanxibles e outras materiais, perceptibles en certas datas máxicas, no período solsticial do ano ou en concorrencia de determinadas condicións atmosféricas.

Rematando estas consideracións sobre os compoñentes ou factores que interveñen nestes contos e lendas populares, cumpre citar como feito diferencial a corrente presenza nas diferentes narracións dun zapateiro como a persoa que nega a axuda ou socorro ao personaxe sagrado que á demanda, e incluso o agrede. Este feito pode ter a lectura sociolóxica de seren un prexuízo contra os zapateiros, como representantes dos oficios artesanais, en oposición a boa consideración popular mantida polos labregos e traballadores da terra.

Desde o punto do cancionero popular, que sempre reflicte o sentir do pobo, pódese mencionar un romance de cego publicado por Álvaro de las Casas⁵² no ano 1939, poñendo en relación a cidade de Valverde coas súas torres e rúas anegadas polas augas e cos lendarios mouros sempre presentes na memoria popular:

51 Mircea ELIADE. *Lo sagrado y lo profano*. Editorial Paidós. Barcelona, 1988.

52 Álvaro de las CASAS. *Cancionero popular galego*. Editorial Más. Santiago de Chile, 1939.

Na lagoa de Valverde
hai baixo as augas salgadas
dende fai trescentos séculos
unha cidá asulagada.

Cidá povoada de mouros,
alá nas edás pasadas,
cun Rei de branco turbante,
branca barba e capa branca.

Cidá con corenta torres
e vinte rúas fidalgas,
con bosques de sombra espesa
e xardíns de rousas brancas.

Todas as noites de lúa,
no fío das alboradas,
un feitizo envolto en ouro
xurde das augas salgadas.

A lagoa ferrolá de Doniños e as súas lendas

A profunda lagoa de Doniños atópase situada nunha depresión do val do río Anido, preto do mar na freguesía dese nome baixo a advocación de San Román, situada a seis quilómetros da cidade de Ferrol. Trátase dun bo exemplo da interacción entre o mar e a terra, dando como resultado un singular ecosistema causado pola erosión diferencial onde as rochas máis brandas (xistos) orixinan o val onde se asenta a lagoa e as máis duras e resistentes (pedra de grá) son a causa dos montes que lle serven de límite⁵³. A lagoa ten unha figura case oval, e unha superficie duns 2 km², sendo hoxe en día a cota de maior profundidade arredor de 11 metros.

A lagoa de Doniños, lago para os veciños, non dispón de comunicación directa co mar e a barra areosa que a pecha amosa unha boa cantidade de dunas colonizadas por un característico e especial anel de vexetación palustre. As augas da mesma son especialmente ricas en vida, constituíndo unha verdadeira reserva vexetal e animal. Nas zonas que arrodean a lagoa crecen numerosos canaveirais, xunqueiras e carrizais, e na beira da mesma consérvanse os restos dun bosque caducifolio onde predominan os salgueiros e ameneiros.

53 Sociedade Galega de Historia Natural. *Lagoa e praia de Doniños*. En: Dez sitios de interese natural na comarca ferrolá. Ferrol, 1984.

O variado e abondoso número de plantas serve de refuxio e alimento a numerosos paxaros e a moitas aves acuáticas, tales como somorgullos, galiñas de río, parrulos, garzas e alavancos, especies que se incrementan de xeito notable durante o período da invernada. Ademais pódense ver algunhas londras, no estío abundan as andoriñas e vencellos, e en todo tempo aparecen as gaivotas prateadas, que fan a súa cría nas veciñas illas Gabeiras. Na lagoa críanse anguias e as augas da parte oposta ao mar están cubertas dun rechamante manto de nenúfares brancos.

Xa o Pai Martín Sarmiento na viaxe que fixo a Galicia no ano 1745⁵⁴ visitou Ferrol e a súa bisbarra, escribindo deste lugar: “San Román de Doniños. Aquí hai un lago dun cuarto de legua de circunferencia, e tradición que alí hai vestixios dunha cidade chamada Valverde”. Máis tarde, na seguinte viaxe que realizou os anos 1754 e 1755⁵⁵, aloxándose no mosteiro de San Martiño de Xuvia, percorre a comarca ferrolá e volve a visitalo lago de Doniños, do que escribe nesta ocasión: “Dízese que aquí hubo una ciudad y que se anegó. No es increíble que allí hubiese un buen lugar. Oí que el lago era dulce, y que tenía fondo”.

Xa dixeramos que o historiador Manuel Murguía⁵⁶, cando fala de Doniños na súa citada obra, da como tradición antiga que a cidade de Valverde foi sepultada baixo as augas da lagoa. Pola súa parte, o historiador local Montero Aróstegui na súa particular Historia de Ferrol⁵⁷, seguindo a súa tónica de non afondar na historia antiga da urbe e da comarca ferrolá, fai unha cativa mención da cidade asolagada de Valverde, afundida na lagoa, segundo unha tradición que o escritor incluso considera confusa e de pouco fundamento. Non obstante, o mesmo Montero Aróstegui publicaría anos máis tarde un artigo máis completo na Revista Galaica⁵⁸ sobre a devandita lagoa, rectificando un chisco a súa falla de atención anterior a este tema. Percorre Doniños nunha barca, estendéndose na descrición da lagoa, na abundancia da pesca de anguía, percas e sabalos e nas tradicións dos lugareños, que nesta ocasión considera dinas da maior atención.

Foi o médico compostelán Santiago de la Iglesia, polifacético estudioso afincado en Ferrol, quen fixo o ano 1901⁵⁹ unha primeira aproximación á existencia dunha poboación lacustre na lagoa de Doniños, citando haber visto os restos, posiblemente carbonizados por un incendio, duns pivotes verticais que serviron de sostén ás palafitas, aínda que, ao seu parecer, a subida de nivel que experimentou o fondo do lago por mor dos importantes aluviós sucedidos polo paso do tempo, farían infrutuosa calquera traballo de investigación que se emprendese na procura de novos restos de interese.

54 Fray MARTÍN SARMIENTO. *Viaxe a Galicia (1745)*. Edición de José L. Pensado. Editorial Toxosoutos. Noia, 2001.

55 *Viaje a Galicia de Fray Martín Sarmiento (1754-1755)*. Edición de Cuadernos de Estudios Gallegos. Santiago de Compostela, 1950.

56 Manuel MURGUÍA. Obra citada.

57 José MONTERO ARÓSTEGUI. *Historia de la ciudad y departamento naval del Ferrol*. Madrid, 1858.

58 José MONTERO ARÓSTEGUI. *Galicia pintoresca. El lago de Doniños*. En: Revista Galaica, número 2. Ferrol, 30 de Mayo de 1874.

59 Santiago de la IGLESIA. *Ferrol arqueológico*. En: Anuario Ferrolano para el año 1902. Ferrol, 1901.

De novo, Santiago de la Iglesia, nun posterior traballo que levou a cabo o ano 1908⁶⁰, informou do achado dunha punta de frecha de sílex tallado procedente da marxe dereita da lagoa de Doniños —peza que hoxe atópase no Museo da Facultade de Xeografía e Historia da Universidade de Santiago—, datándoa no período paleolítico. No mesmo traballo o autor insiste que “indubidablemente” Doniños foi unha estación lacustre, lembrando que xa o ano 1871 vira os dous citados chantóns verticais e carbonizados, sobresaíndo case 75 centímetros do lamazal durante a estiaxe e mergullados totalmente na invernada, engadindo que o ano 1874 xa non era posible velos por mor dos aluviós producidos. Nembargante, Víctor Alonso rexeita esta hipótese, prantexando a probabilidade de que os chantóns pertencesen ao soporte dun embarcadoiro usado para a pesca da anguía e outros peixes da lagoa⁶¹; asemade desbota a apuntada posibilidade de que os devanditos postes foran o soporte de hórreos colocados á beira do lago.

Anos máis tarde do traballo de Santiago de la Iglesia, o historiador e xeógrafo coruñés Eugenio Carré Aldao escribe cara ao ano 1928⁶² sobre a lagoa de Doniños, dicindo que a tradición a sinala como unha das cidades nomeadas Valverde, tan abondosas nas lendas galegas, en recordo dunha poboación lacustre da que se encontraron algúns restos dos pivotes carbonizados, escribindo que sería estéril a continuación das investigacións, xa que os aluviós fluviais elevaron varios metros o nivel do seu fondo primitivo, tese que coincide cos datos citados de Santiago de la Iglesia e cos manexados por Montero Aróstegui cando percorrera en barca a lagoa o ano 1874, informando que nos lugares de maior profundidade se poden chegar aos 18 metros de calado, circunstancia que claramente impide levar a cabo o que sería unha interesante prospección dos posibles restos arqueolóxicos.

Como ocorre en outros casos de cidades afundidas, non podía fallar nesta ocasión a presenza dun castro situado á beira da lagoa e nun lugar elevado con respecto á mesma. Segundo a catalogación feita na ría de Ferrol por Romero Masia e Pose Mesura o ano 1985⁶³ na chamada Croa de Fontá, situada na aba dun monte de forte pendente, consérvanse dous recintos amurallados de forma circular e os restos duns curiosos camiños empedrados incorporados ao folclore veciñal, que parecen poñer en relación tanto o castro e a lagoa entre si como as lendas e as tradicións de ámbolos dous lugares, incluíndo referencias sobre a presenza dos fabulosos mouros no castro e a crenza da existencia dun pasadizo secreto que chegaría ata o veciño castro costeiro de Lobadiz.

A lagoa ferrolá de Doniños aparece mencionada de xeito recorrente nas publicacións e traballos referentes ás lendas galegas de cidades asolagadas que vimos de citar con anterioridade. Ademais de ser mencionada nos seus traballos polos prestixiosos etnógrafos Taboada Chivite,

60 *Catálogo de la sección de protohistoria gallega de la colección de Santiago de la Iglesia*. En: Almanaque de Ferrol para el año 1908. Ferrol, 1907.

61 Víctor ALONSO TRONCOSO. Obra citada.

62 Eugenio CARRÉ ALDAO. Obra citada.

63 Ana M^a ROMERO MASIA e Xosé M. POSE MESURA. *Catalogación arqueolóxica da ría de Ferrol*. En: Monografía número 2 do Museu Arqueolóxico Provincial. A Coruña, 1986.

Luis Monteagudo e Fermín Bouza Brey, foi o coñecido investigador coruñés Lois Carré Alvarellos –que publicou na Revista de Etnografía de Porto o ano 1966 unha interesante serie de contos populares de Galicia– o primeiro que se estendeu no aspecto folclórico das lendas relativas á lagoa de Doniños⁶⁴. Dentro do apartado de “Contos piedosos” inclúe dúas versións de lendas referidas á cidade de Valverde e ao lago de Doniños, nas que a protagonista é a Virxe na compañía do Neno Xesús.

Na primeira delas narra como a Virxe María co Meniño no seu colo chega á vila de Valverde, onde tódolos seus habitantes eran xentís e descritos, agás un matrimonio de modestos labradores que foron os únicos que acolleron a parella na súa casina do alto do monte, dándolle aloxamento e unha taciña de caldo cun cacho de pan de boroa. Ao seguinte día viron que os peregrinos había desaparecido. Despois que a Virxe co Neno emprendera a marcha co Neno Xesús, Román –que así se chamaba o labrador e que coincide co nome do patrón da parroquia de Doniños–, colleu o seu carro de bois e foise camiño da cidade para vendela leña.

Camiño do mercado, oíu a súa muller berrar e pedir socorro, perseguida por dous soldados mentres corría cara ao monte. Ao acercarse o home, os soldados fuxiron mentres perdía de vista á súa muller. Ao chegar de volta a súa casa quedou abraiado ao vela asomada na fiestra, leda e riseira. Case de súpeto oíuse un gran estrondo, como si o mar se envorcasse sobre a terra. Desde a porta de súa cabana viron como a vila de Doniños era cuberta por un colosal torrente, formándose a lagoa como testemuña do castigo do Ceo aos insensibles xentís e finalizando coa cidade de Valverde asolagada á vista do misericordioso matrimonio desde a súa casa.

Engade Lois Carré que no lugar onde outrora estivera a cidade formouse a ampla lagoa de Doniños, que desde entón ten no medio un pozo moi profundo que traga a todos cantos teñen a desgracia de pasar por enriba del, aínda que a lancha que os leve sexa a meirande e mariñeira do lugar, tratándose de novo neste caso do mítico pozo sen fondo que tantas veces acompaña aos contos e lendas de cidades afundidas no arco atlántico.

No segundo dos contos, a Virxe co Neno andaba a pedir no pobo sen conseguir ningunha axuda da pouco caritativa xente, ata que cansa de petar nas portas sen atinxir unha esmola, na saída do pobo unha mulleriña ofreceulle un cacho de bola e unha cunca de leite. A Virxe, co gallo de que lle ensinara o camiño, levou monte arriba á muller e cando remataban a subida oíron un forte estroncio e viron como a cidade mergullábase para sempre nas augas. Neste caso é patente no conto a compoñente do contraste entre o lugar alto e seguro e o lugar baixo, onde viven os homes e mulleres que son castigados pola súa maldade e falla de caridade.

64 Lois CARRÉ ALVARELLOS. *Contos populares da Galiza*. En: Revista de Etnografía, volume VII. Museu de Etnografía e Historia do Porto, 1966.

Trinta anos máis tarde o seu irmán Leandro Carré⁶⁵ fixo unha publicación que recompila cento doce lendas tradicionais galegas, onde recolle a versión máis difundida desta lenda, que logo reproducirían practicamente Francisco de Frutos e Caudet Yarza nas súas devanditas obras. Nun relato que coincide case exactamente co primeiro dos contos de seu irmán Lois, coa diferenza que se trata dun peregrino (realmente Noso Señor) o que chega á pequena cidade de Doniños, sendo auxiliado tan só por un pobre matrimonio labrego. Cando o peregrino emprende a marcha, o labrego Román baixa cara á cidade máis pronto decatouse que a súa dona era acosada por uns soldados, volvendo a casa e atopando a súa muller, como no conto anterior, asomada a unha fiestra. Neste momento, tras un forte ruído, viron inundarse o pobo sumido por un colosal torrente xurdido entre os penedos do monte.

Nun traballo conxunto de varios autores ferroláns, Camiños de Ferrolterra⁶⁶, cóntase outra lenda que presenta algunhas sensibles diferenzas coas anteriores. Din que un día chegou á aldea de Doniños un home vestido de branco coas sandalias rachadas, pedindo que llas amañase ó zapateiro, quen se negou a elo, polo que o visitante dixo que ía suceder unha cousa terrible na aldea. O devandito home foise polo camiño e topouse cunha muller que levaba dos nenos da man, díxendolle entón que non mirase para atrás. Mais ela non lle fixo caso, mirou e os nenos quedaron espetados nas rochas, mentres a muller morría afogada.

Trátase dunha nova versión da lenda de asolagamento dunha cidade sepultada polo castigo divino. Nesta narración que alude aos dous nenos (“dos niños”), algúns queren ver a procedencia do nome da parroquia, Doniños, orixe rexeitada polos devanditos autores por mor de evidentes razóns filolóxicas, apuntando que a etimoloxía parece estar máis en relación co antigo pobo dos Dumnios. Tamén os autores salientan a interesante nova de que antigamente no verán, as casas da aldea de Vilar, ao outro lado de Doniños, reflectíase na lagoa dando a imaxe da cidade afundida.

Outro completo traballo sobre as lendas galegas de tradición oral, é o citado de González Reboredo⁶⁷, que recolle dúas relativas a Doniños. Nunha delas, similar á anterior, un pobre, que realmente é Xesús, recorre a cidade de Valverde pedindo esmola sen éxito. Ao final chegou a unha casa onde vivía unha muller con dúas criaturas xemelgas e que lle deu un cacho de pan. Entón o pobre aconsellou á muller que collese camiño arriba sen mirar atrás e sen preocuparse polas criaturas. Mentres a nai ao desobedecer desmaiouse e quedou morta, as augas anegaron a cidade e as dúas criaturas aboiaron no berce e salváronse. A segunda delas reproduce practicamente as narradas polos irmáns Luis e Leandro Carré, co mesmo recurso de que o home recibe un aviso salvador para poder volver a súa casa e fuxir monte arriba coa súa dona.

65 Leandro CARRÉ ALVARELLOS. *Las leyendas tradicionales gallegas*. Colección Austral. Madrid, 1989.

66 Guillermo LLORCA, Augusto PÉREZ ALBERTI e Ana María ROMERO. *Camiños de Ferrolterra*. Imprenta López Torre. Pontedeume, 1983.

67 Xosé M. GONZÁLEZ REBOREDO. Obra citada.

Un recente traballo publicado por González Reboredo e Loureiro Lamas⁶⁸ repite a primeira das lendas do lago de Doniños dentro do apartado de “Lendas de héroes francos e cidades asolagadas”, no que tamén aparecen as lendas de Roldán e as tres costureiras, Roldán e as tres princesas, e as lendas máis coñecidas sobre cidades galegas afondidas: a cidade de Boedo, San Martiño do Lago, a lagoa de Carregal, a lagoa de Cospeito e a lagoa de Antela.

Ademais do xa citado Víctor Alonso, outros autores locais refírense á lenda da cidade asolagada na lagoa de Doniños. Dous escritores ferroláns, Esperanza Piñeiro e Andrés Gomez Blanco, na súa obra *Lendas e relatos ferroláns*⁶⁹, que leva unhas axeitadas ilustracións do pintor González Collado, fan un interesante e exhaustivo percorrido por vinteseite lendas e contos do mundo imaxinario da comarca de Ferrol, recollendo para a lagoa de Doniños unhas versións practicamente iguais as das lendas que recompilou González Reboredo na súa devandita obra.

Neste intre, semella interesante volver a tratar acerca do topónimo Doniños. O filólogo Porto Dapena fixo recentemente un traballo sobre a etimoloxía de Doniños⁷⁰. No mesmo, despois de considerar inverosímil unha denominación que se poidera derivar do castelán “dos niños”, xa comentada con anterioridade, fai unha similar consideración rexeitando unha proposta do escritor ferrolán Pérez Barreiro, feita no ano 1964, na que facía proceder da frase “dos niños”, neste caso referido a un lugar de aniñada dos paxaros.

Tendo en conta que as primeiras testemuñas do actual lugar de Doniños aparecen en diversos documentos dos séculos XI e XII recollidos nun estudio realizado por Montero Díaz⁷¹, cos nomes de Doninos, Donios e Dunios, Porto Dapena fai derivar o nome actual de Doniños do latín *Domnus* e este do anterior *Domnus*, co significado de señor ou dono, pero tamén con referencia ao Señor (ou sexa, Deus). Resume o seu interesante traballo dicindo que se trata dun teónimo convertido despois nun antropónimo, para pasar finalmente a seren un topónimo ou nome dun antigo propietario.

Nembargantes, Porto Dapena non cita no seu mencionado artigo a posibilidade de que o topónimo de Doniños derivase ou puidera estar relacionada directamente co nome do antigo pobo dos Dumnios, cousa que fixera con anterioridade o investigador ferrolán Dobarro Paz⁷², que descartou por razóns filolóxicas, como fixeran outros autores, a crenza popular que o nome de Doniños proceda da mencionada lenda que fala da salvación de “dos niños”.

68 *Antropoloxía*. En: Galicia Tomo XXVIII. (Director Francisco Rodríguez). Hércules Edicións. A Coruña, 1997.

69 Esperanza PIÑEIRO DE SAN MIGUEL-Andrés GÓMEZ BLANCO. *Lendas e relatos ferroláns*. Edicións Embora. Ferrol, 1987.

70 Álvaro PORTO DAPENA. *A etimoloxía de Doniños*. En: Diario de Ferrol, 27 de Febreiro de 2005.

71 Santiago MONTERO DÍAZ. *Colección Diplomática del Monasterio de San Martín de Juvia (977-1199)*. Santiago, 1935.

72 Xosé M. DOBARRO PAZ. *Lagoa de Doniños*. En: Gran Enciclopedia Gallega, tomo 9. Santiago-Gijón, 1974

Outras lendas de cidades asolagadas na comarca de Ferrol

A máis das abondosas e coñecidas lendas da lagoa de Doniños, en Ferrolterra ou mellor na que debemos chamar Terra e Mar de Ferrol, hai outras similares, menos coñecidas, pero de gran interese. A primeira delas fai referencia acerca dunha cidade asolagada no concello de Valdoviño, neste caso unha vila coñecida co nome de Lucerna, de presunta orixe romana. Está situada na chamada lagoa da Riega no lugar de Marnela (quizais deturpación da “mar nela”), preto da praia do Rodo en Pantín, lagoa orixinada polo corte do río Rimaio no seu camiño cara ao océano Atlántico, estando hoxe case colmatada pola profunda sedimentación a que está sometida.

Citada por Manuel Murguía y Montero Aróstegui nas súas respectivas *Historias de Galicia e Ferrol*, ten unha lenda similar á da lagoa de Doniños. Preto da cidade anegada polas augas sitúase o insondable pozo de San Martiño, mentres que entre os veciños do lugar fábase de historias de tesouros agachados e quedan as lembranzas de achados de obxectos procedentes da cidade afundida, segundo escriben Esperanza Piñeiro y Andrés Blanco⁷³.

Tamén na citado traballo sobre Galicia, Manuel Murguía⁷⁴ escribe que no lugar do Roxal, concello de Neda, a tradición asegura a existencia dunha poboación anegada, indistintamente chamada Valverde e Troya, no lugar onde algúns sinalan a presenza das ruínas da vella cidade de Libunca. Murguía engade como comentario que neste caso a imaxinación popular unha vez máis confunde no seu recordo as poboacións lacustres e as das alturas, neste caso referíndose á mítica Libunca que sitúa no castro de Ancos.

O chamado ciclo de Valverde arraigou con forza na Terra de Trasancos, amosando o arqueólogo e investigador Andrés Pena⁷⁵ un ronsel de variados mitos e lendas folclóricas relacionadas co devandito ciclo, como é caso do chamado Monte da Lagoa, onde o marco de Portonovo serviu de separación de tres freguesías e logo de tres concellos (Ferrol, Narón e Serantes). No lugar atópase a mítica e fantasmal cidade de Portonovo de Valverde cun novo conto ou lenda, que Andrés Pena relaciona co histórico Camiño Vello de Xuvia a San Andrés de Teixido. Neste cidade, Deus pediulle a un zapateiro que lle dera un par de zapatos vellos e, como este se negara, botoulle unha maldición e asolagou o pobo nas augas, caso onde pódese comprobar de novo o prexuízo, tan presente nas lendas galegas, contra estes artesáns pola parte dos labregos. Tamén alí, nas noites de lúa chea, din que pódese ver o campanario da igrexa e escoitar o repenique das campás.

Esta lenda da chegada a Portonovo de Valverde de Noso Señor, canso despois de facer a viaxe de peregrinaxe a San Andrés de Teixido, tamén foi recollida por Esperanza Piñeiro e

73 Esperanza PIÑEIRO DE SAN MIGUEL-Andrés GÓMEZ BLANCO. *De lenda en lenda. Camiños máxicos polo noroeste de Galicia*. Ferrol, 1999.

74 Manuel MURGUÍA. Obra citada

75 Andrés PENA GRAÑA. *Narón, un concello con historia de seu*. Concello de Narón, 1991.

Andrés Gómez Blanco, no seu devandito libro *De lenda en lenda*, ilustrado por González Collado⁷⁶. Na mesma publicación, dentro do concello de Narón, os autores dan de pasada unha breve nova referida a outras lendas de cidades afundidas que persisten no imaxinario popular, como son os casos dos lugares de Frades e Legüela.

Tamén as xentes de Ares conservan na súa memoria a tradición de que a antiga vila foi asolagada, construindo os seus habitantes o novo pobo no lugar actual. A maior parte das versións sitúan a vella vila no lugar da Xunqueira, aínda que para outros estaba en Besoxos, preto da ermida dedicada a San Andrés, ou tamén no lugar das Balsas, lugares todos eles que teñen en común ser zonas de gran humidade e de auga empantanada. No mesmo traballo, o arqueólogo Carneiro Rey⁷⁷ fai tamén unha breve mención dun caso similar dunha cidade sumida no lugar de Carracedo, situado na freguesía de Cervás.

Mentres que no concello de Cedeira atopamos outra lenda que fala da cidade asolagada do Feal Grande en Montoxo, citada no traballo de Luis Monteagudo⁷⁸, entrando xa na comarca de Ortegal, dentro do concello de Ortigueira persiste no imaxinario popular dos veciños da freguesía de Luama, lugar que albergou un histórico mosteiro medieval, a tradición da existencia dun pobo afundido na lagoa de San Martiño, situada no areal do mesmo nome. Esta nova lenda dunha cidade misteriosa, neste caso ligada a un dos camiños de romaría que levan a San Andrés de Lonxe, foi recollida por Isabel Fernández nunha recente publicación sobre o concello de Ortigueira⁷⁹.

Ven igualmente de moi antigo a lenda sobre a cidade asolagada de Bares, no concello de Mañón. O sobranceiro investigador Federico Maciñeira nun magnífico traballo⁸⁰ lembra como desde tempos moi antigos chegaban os barcos procedentes de terras remotas para establecer relacións comerciais ao porto de Bares onde aínda consérvase o vello coído. Indica Maciñeira que na punta da Igrexa Vella de Bares, co gallo dunha gran galerna a fins do século XIX, aínda podíanse ver os restos da vella poboación, que segundo a tradición foi mergullada pola incredulidade e falla de compaixón dos seus poboadores.

Na comarca do Eume, dentro do amplo concello interior de As Pontes, en terras afectadas pola explotación das minas de carbón, rexístrase unha nova lenda, neste caso referida a unha poboación afundida no lugar de Carracedo, na parroquia de Vilavella⁸¹. Esta nova lenda relaciónase coa capela de Santa Olaia, dedicada a unha santa canonizada que conseguira escapar dunha violación agachándose na lagoa adonde logo afogouse, quedando no lugar a

76 Esperanza PIÑEIRO DE SAN MIGUEL-Andrés GÓMEZ BLANCO. Obra citada.

77 Juan A. CARNEIRO REY. *Arqueoloxía e folclore: concellos de Ares e Mugardos*. En: Cátedra, número 6. Pontedeume, 1999.

78 Luis MONTEAGUDO. Obra citada.

79 Isabel FERNÁNDEZ. *Ortigueira, raíces de auga*. Concello de Ortigueira, 2004.

80 Federico MACIÑEIRA PARDO DE LAMA. *Bares, puerto hispánico de la primitiva navegación occidental*. Fundación Ortegalia. Ortigueira, 2002.

81 Esperanza PIÑEIRO DE SAN MIGUEL-Andrés GÓMEZ BLANCO. Obra citada

lembranza dunha cidade asolagada, onde tamén é crenza que antes do amencer pódese oír o tanguido das campás baixo as augas.

Para rematar esta lista, cumpre sinalar que na comarca de Ferrol atópase a lagoa litoral da Frouxeira, á beira do areal do mesmo nome, É moi ampla aínda que de escasa profundidade pola colmatación sufrida, sendo alimentada pola auga doce dos regatos Vilar e Castro⁸². A lagoa –cantada polo trovador medieval Fernando de Esquío e o poeta novecentista Emiliano Balás, e lembrada, como Doniños, pola poeta do porto de Lorref, Xohana Torres– sitúase dentro do concello de Valdoviño, sendo un dos máis interesantes ecosistemas litorais de Galicia, cunha peculiar configuración do seu habitat que inclúe unha mestura de auga salgada e doce e unha vexetación propia das dunas e das marismas. A súa ampla área protexida pola lexislación pode chegar a albergar na invernada varios milleiros de aves acuáticas migratorias.

A pesares de que tamén neste ocasión rexístrase a presenza dos restos dun castro costeiro nas súas proximidades –situado nun dos cantís de Punta Frouxeira– e maila ter a mesma orixe xeomorfolóxica que a lagoa de Doniños, hoxe non queda ningunha lenda verbo dalgunha cidade asolagada que tivese relación coa lagoa da Frouxeira ou, caso de habela, desapareceu tempo atrás do folclore e da memoria histórica dos seus veciños, posiblemente remarcado polo feito de tratarse dunha zona turística con recentes edificacións coa presenza de “venideiros” ou novos veciños que non teñen raizame no lugar.

82 Asociación Néboa. *As lagoas costeiras*. En: Medio Ambiente. Neda, 2000.

Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Memoria de sus actividades. Años 2005-2006

Dejamos el resumen de nuestras actividades en el anterior número de Nalgures en Abril 2005.

El 28 de mayo 2005 excursión a la zona de Muxía. Se visitaron los antiguos monasterios de Moraime y Ozón, el castillo de Vimianzo, así como los batanes de Mosquetín.

El 23 de junio 2005, reunión de la Junta Directiva en la que se tratan varios asuntos. Entre otros: Situación de las cuentas, se han actualizado los listados de asociados, nuevos asociados, próxima excursión a Xubia y Monfero, tenemos ya siete artículos para la edición del N° 1 de la revista, propuesta de nombramiento de socio de honor a Eduardo Pardo de Guevara, posibilidad de hacer unas Jornadas de Historia, etc.

El 2 de junio 2005 excursión al monasterio de Jubia o del Couto, con recorrido por todas sus instalaciones, comida en Las Traviesas, y por la tarde asistencia a las Jornadas Culturales del Monasterio de Monfero, con conferencia sobre su restauración, concierto y visita guiada al monasterio por nuestro Presidente.

El 16 de septiembre 2005, reunión de la Junta Directiva en la que se tratan varios asuntos. Entre otros: Se acuerda llamar NALGURES a la revista de la Asociación, se selecciona la empresa que hará su edición, se acepta el nombramiento de Socio de Honor por don Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, y se programan nuevas excursiones.

El 21 de octubre 2005, reunión de la Junta Directiva en la que se tratan varios asuntos. Entre otros: Se presenta la maquetación de la revista NALGURES, se decide la edición de 300 ejemplares y se define el formato y presentación.

El 29 de octubre 2005 tuvimos la excursión a la zona de Ortigueira que resultó muy interesante. Agradecemos a Carlos Breijo la excelente explicación histórica sobre lo que visitamos. Tanto él, como sus amigos y compañeros, fueron unos magníficos anfitriones. Recorrimos la villa de Ortigueira, y con especial detalle el convento de santo Domingo. Visitamos Espasante, en donde disfrutamos de una buena comida, y por la tarde fuimos a Estaca de Bares, en donde visitamos el puerto, y desde lo alto, en el punto más al norte de la península, las impresionantes vistas de la costa gallega

El 17 de diciembre 2005 tuvimos una comida en el restaurante del Casino de la Coruña, en la calle Real, disfrutando de una amena sobremesa.

En la última semana del año 2005 salió de la imprenta el Tomo I, año 2004 de nuestra revista NALGURES, formado por 350 páginas, y 10 artículos, más una breve memoria de nuestras actividades.

El 20 de enero 2006, reunión de la Junta Ordinaria de la Directiva en la que se tratan varios asuntos. Entre otros: Se comenta la situación de abono de cuotas de los asociados con la intención de ir a la domiciliación bancaria, se presenta la revista Nalgures, y se informa de los problemas surgidos con la subvención de la Diputación de la Coruña, se organiza la distribución de la revista, y se programan próximas excursiones y conferencias.

En esta reunión se presentan las estadísticas de visitas de la web durante el año 2005, en el que hemos recibido un total de 11851 visitas con una transferencia total de datos de 2.26 GB, siendo el mes de noviembre el mas activo. Como curiosidad, mencionar que el apartado mas observado ha sido el de las actividades de nuestra asociación. Son de agradecer las aportaciones de Santiago Daviña con transcripciones documentales referentes a Cayón, Ortigueira, el carnaval en la Coruña,...

El 18 de febrero 2006 hicimos una interesante excursión a la ciudad de Lugo, efectuando un recorrido por la catedral y visitando después el Museo Diocesano, que ocupa la zona del triforio. A continuación, estuvimos en el Museo Provincial de Lugo, recorriendo todas sus salas, y llamándonos la atención la riqueza de sus fondos. En una tasca lucense, disfrutamos de un buen y abundante cocido. Por la tarde, fuimos a ver las termas romanas, produciendo espontáneamente una interesante tertulia sobre toponimia, de más de una hora de duración. A pesar del mal tiempo, nos quedó a todos un grato recuerdo.

El 11 de marzo 2006 visitamos algunos lugares de La Coruña que para más de uno significaron agradables sorpresas. Comenzamos por el Museo Militar de la Coruña, acompañados por el coronel Navas. Pasamos después al edificio conocido como Capitanía General, acompañados por el comandante Ayala, interesantísimo el salón del trono.



Monasterio de Jubia. Junio 2005.



Museo Provincial de Lugo. Febrero 2006.

A continuación nos dirigimos al Archivo del Reino de Galicia en el que Gabriel Quiroga compañero y director del archivo, junto a su esposa Mar, nos explicaron y enseñaron las instalaciones. A resaltar la sala de restauración en la que Eva, restauradora, nos hizo una demostración de la recuperación de un documento, mediante la adición de pasta de papel en una máquina específica. Finalizó el día con una comida en el restaurante del Casino de La Coruña, con una larga sobremesa.

El 27 de abril del 2006 se celebró Junta Ordinaria en La Coruña. El Presidente informó de las actividades del año 2005. Se aprobaron las cuentas del último año y los presupuestos del actual. Se informa de la situación del pago de cuotas y se acuerda el pago de los recibos por domiciliación bancaria a partir del año 2007. Por este motivo se sube la cuota anual 21 euros. Se comentan las próximas excursiones y conferencias.

Se recuerda que habiendo pasado ya cuatro años, corresponde elegir nuevo Presidente de la Asociación antes del 10-7-2006. Por ello, el Presidente presenta su cese a partir de la fecha de las nuevas elecciones.

El 27 de mayo 2006, tuvimos la excursión a la zona de Puente deume acompañados por un buen guía: nuestro compañero Carlos de Castro. El día fue magnífico, cielo despejado y calor. Asistimos 17 personas. Una novedad fue que por primera vez utilizamos un autobús.

Visitamos el monasterio de Caaveiro, recientemente restaurado. Nos impresionó la belleza de la Fraga del Eume. Comida abundante en un restaurante próximo a Puente deume, y por la tarde nos acercamos al monasterio de Breamo y a la iglesia de san Juan De Villanueva.

El 30 de junio 2006 se celebra Junta General Extraordinaria con un único punto del día: Elección de nuevo Presidente. Después de un amplio debate, los asistentes presionan para la continuidad del actual Presidente, aunque se nombran nuevos miembros de la Junta Directiva.

El 26 de julio 2006 se celebró Junta Ordinaria en La Coruña. El Presidente informó de las últimas actividades. Nos fue ya abonada la subvención de la Diputación de La Coruña para el pago de la impresión del N° 1 de nuestra revista Nalgures. Se programan nuevas excursiones. Se informa de la puesta en funcionamiento de un apartado de correos con el número 840. Se reanudan las tertulias los primeros y tercer viernes de cada mes,

El 23 de septiembre del 2006 reanudamos las excursiones, después del descanso veraniego. Efectuamos la visita a tres iglesias-monasterios próximas a la ciudad de la Coruña. Todas ellas con historial parecido, pues fueron monasterios benedictinos, y pasaron a principios del siglo XVI a depender del monasterio de san Martín Pinario: Santa María de Cambre, san Salvador de Bergondo, y san Salvador de Cines. Las dos primeras de obra románica y la tercera gótica. La excursión fue muy agradable con un ambiente excelente. La comida en la Casa Rectoral de Cines resultó muy agradable. La tertulia se prolongó hasta media tarde, y a continuación se decidió el ir a ver las pinturas del siglo XVI de Santa María de Cuiña.



Salón del Trono de Capitanía General. Marzo 2006.



Monasterio de Caaveiro. Mayo 2006.

Aprovechamos la sobremesa para programar próximas excursiones. Por votación se decidió en primer lugar ir a san Martín de Mondoñedo, visitando también el monasterio de Lorenzana. La siguiente excursión sería a Oporto, y más adelante a Tuy.

El 4 de noviembre del 2006 efectuamos una excursión de carácter local. Recorremos y visitamos las iglesias de san Esteban de Culleredo, san Cosme de Sésamo junto con su castro, comemos en un restaurante próximo a san Pedro de Nos, y por la tarde visitamos el gran caserón que queda del antiguo monasterio de san Cipriano de Bribes.

Con motivo de las fiestas navideñas, el día 9 de diciembre 2006 celebramos una comida en el restaurante del Casino de La Coruña. A pesar del largo “puente” asisten bastantes asociados, comentándose, en un ambiente muy agradable, diversos planes para el futuro de nuestra Asociación.

El 19 de diciembre 2006 se celebró Junta General Ordinaria en La Coruña. El Presidente hizo un resumen de las actividades del año 2006. Se habló del estado de cuentas, positivo a fin de año, de proceder a la domiciliación de los recibos, y del estado de petición de subvenciones. Se programó una excursión a Tuy y una conferencia en La Coruña. Se han reunido bastantes artículos por lo que se procederá a la impresión del N° 2 de Nalgures.

En aproximadamente cinco años, vida de nuestra Asociación, el número de actividades ha sido grande, centradas preferentemente en conferencias, excursiones, algún acto lúdico, publicaciones en la página web, edición de la revista Nalgures y numerosas reuniones de trabajo, incluidas las de la Junta Directiva.

Para más información sobre la Asociación recomendamos visitar la página web www.estudioshistoricos.com, que lleva miles de visitas desde diversos puntos del mundo.



Santa María de Cambre. Septiembre 2006.



San Esteban de Culleredo. Noviembre 2006.

Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Boletín de inscripción

Nombre y apellidos _____

Dirección _____

Ciudad _____ Distrito Postal _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____ Teléfono móvil _____

Dirección y teléfono de trabajo _____

desea pertenecer a la Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Cuota anual: 21 euros

Pago por domiciliación de recibos

Firma y fecha

Enviar este Boletín a la atención del Secretario:
Javier López Vallo
Apartado 840. 15080 A CORUÑA

Normas de colaboración

1. El Consejo de Redacción aceptará artículos originales e inéditos referidos a Historia y Arte de Galicia.
2. Los artículos se remitirán en doble formato: en soporte informático (procesador de textos Word Perfect, Microsoft Word o compatible) e impresos en Din A-4. Se omitirán los datos del autor en su primera plana y en hoja aparte se indicarán nombre, señas y categoría profesional.
3. Los trabajos recibidos serán evaluados por miembros del Consejo de Redacción. La aceptación de los trabajos se comunicará a los autores con la mayor brevedad posible. Los no aceptados serán devueltos a su procedencia.
4. A efectos de evitar problemas de maquetación, los remitentes evitarán la introducción en sus trabajos de códigos tales como formato de página, espaciados interlineales, numeración de páginas, tipos de letras, estilos (en texto y notas), subrayados, etc., etc.
5. Para los artículos de investigación se recomienda una extensión máxima de 100 folios de unas 35 líneas. El texto se escribirá con el tipo de letra Times New Roman, en cuerpo 12. En los 100 folios se incluirán notas, gráficos, figuras o fotografías que acompañen al texto. Las ilustraciones o reproducciones de documentos se enviarán en forma de fotografía o soporte informático.
6. Las siglas y abreviaturas utilizadas en los artículos se especificarán claramente en una nota inicial. Se utilizarán las universalmente conocidas o las más frecuentes en la especialidad sobre la que verse el trabajo.

7. Con el propósito de unificar el sistema de citas bibliográficas y de firmas de archivo, se sugiere el uso de los siguientes criterios regularizadores:

– Las firmas archivísticas comenzarán por las siglas del archivo, en mayúsculas, a las que seguirán el fondo, agrupación de fondos o colección; en su caso, sección y serie; y la firma topográfica de la unidad de instalación o unidad documental descrita; si resulta pertinente, se añadirá la fecha del documento citado, página o folio. Ejemplo: A.R.G. [Archivo del Reino de Galicia], Familia Aperribay Pita da Veiga, leg. 196, nº. 5.

– En el caso de monografías se citarán según este modelo: autor en mayúsculas, título en cursiva, lugar de publicación, editor, año y en su caso, la página o intervalo de páginas. Ejemplo: Luis María ENCISO RECIO. *Los establecimientos industriales españoles en el siglo XVIII: La Mantelería de La Coruña*. Madrid. Rialp, 1963.

– Si se trata de obras colectivas se empleará igual criterio, mencionando el título de la obra en la que se incluye la parte citada precedido de la preposición “En”. Ejemplo: Juan Antonio RODRÍGUEZ-VILLASANTE PRIETO. “La Armada y las Reales Fábricas de Sargadelos: oportunidades y amenazas, fortalezas y debilidades”. En: *Las Reales Fábricas de Sargadelos, el Ejército y la Armada*. La Coruña. Eds. do Castro, 1994, págs. 101-114.

– En el caso de artículos de publicaciones periódicas se seguirá el siguiente modelo: Carlos PEREIRA MARTÍNEZ. “A orde militar de Alcántara na Galiza medieval”. En: *Anuario Brigantino*, 24 (2001), págs. 157 e ss. Si la revista alcanzase poca difusión o existan varias con nombres similares, se añadirá dentro del paréntesis el lugar de publicación antes del año de edición.

8. Las colaboraciones podrán presentarse en castellano, gallego o en cualquier otra lengua de la Unión Europea. Vendrán acompañados de un resumen de cinco a diez líneas en una o dos lenguas.

9. Corrección de galeras.

a.- Las galeras que les remitimos se presentan en formato DIN A4, por ello se tendrá en cuenta que los márgenes de las mismas no se corresponden con los reales.

b.- La numeración que aparece es provisional, tan sólo cumple la función de mero orden. La paginación definitiva se colocará posteriormente a la recepción de todos los originales corregidos y según criterios de orden del editor. Si esto afectase en algún sentido a su trabajo (por ejemplo: referencias entre notas, índices analíticos, etc...), rogamos lo hagan notar claramente al principio del artículo.

c.- NUNCA realicen las correcciones en un disquete o sobre sus propios originales. A tal efecto se les envían las pruebas de imprenta.

d.- La corrección de erratas deberá efectuarse en bolígrafo rojo, nunca en lápiz o tinta negra. Pueden usar un sistema estándar o personal, pero siempre con toda claridad.

e.- No se podrán hacer modificaciones en el texto (añadir o suprimir frases, párrafos, notas...) que alteren de *modo significativo* el ajuste tipográfico.

f.- Se recuerda que tanto las correcciones ortográficas como gramaticales, con independencia del idioma utilizado, deberán ser efectuadas por el propio autor. Por ello se recomienda una revisión cuidadosa.

g.- Junto con las galeras se acompañan los originales en papel y fotográficos para que puedan cotejar con aquéllas. Todo ello es elemento de trabajo en curso, por lo que se ruega su devolución con las pruebas corregidas. Las ilustraciones pueden llevar una etiqueta con códigos de la Imprenta que no deben ser retirados, cambiados o modificados. Cualquier cambio que afecte a las ilustraciones (tamaño, orden, etc.) deberá ser anotado en las propias galeras, en su lugar correspondiente.

10. La revista entregará a los autores de artículos de investigación un ejemplar de la misma y 20 separatas. La revista redactará una breve noticia de todos los libros que se le envíen con esta finalidad y hará una reseña bibliográfica de aquellos que se consideren de mayor interés.
11. El Consejo de Redacción no se responsabiliza de las opiniones vertidas en los artículos, reseñas y notas de la revista, que son responsabilidad en exclusiva de sus autores.
12. Toda la correspondencia, libros para la reseña y originales de artículos deberán remitirse a: NALGURES. Apartado 840. 15080 A CORUÑA,

o bien a:

webmaster@estudioshistoricos.com

